



# TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

## ESTADO DE NOTAS CONTABLES

**ABRIL 2026**

MAYO, 2026

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                          |            |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>                             | <b>6</b>   |
| <b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....</b>                                 | <b>7</b>   |
| NOTA N° 1.....                                                           | 8          |
| <b>Identificación de la entidad.....</b>                                 | <b>8</b>   |
| <b>Preparación de los estados financieros .....</b>                      | <b>10</b>  |
| <b>Políticas contables significativas generales y particulares .....</b> | <b>11</b>  |
| <b>Cuadro Resumen- Aplicación NICSP .....</b>                            | <b>41</b>  |
| <b>Bases de Reconocimiento y Medición .....</b>                          | <b>42</b>  |
| <b>REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO.....</b>         | <b>42</b>  |
| NOTA N° 2.....                                                           | 42         |
| <b>NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>             | <b>111</b> |
| <b>NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA .....</b>                        | <b>111</b> |
| 1.1. ACTIVO.....                                                         | 111        |
| 1.1 ACTIVO CORRIENTE.....                                                | 111        |
| NOTA N° 3.....                                                           | 111        |
| NOTA N° 4.....                                                           | 116        |
| NOTA N° 5.....                                                           | 117        |
| NOTA N° 6.....                                                           | 121        |
| NOTA N° 7.....                                                           | 131        |
| 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE.....                                             | 133        |
| NOTA N° 8.....                                                           | 133        |
| NOTA N° 9.....                                                           | 133        |
| NOTA N° 10.....                                                          | 134        |
| NOTA N° 11.....                                                          | 134        |
| NOTA N° 12.....                                                          | 135        |
| NOTA N° 13.....                                                          | 135        |
| 2. PASIVO .....                                                          | 136        |
| 2.1 PASIVO CORRIENTE .....                                               | 136        |

|                                                                               |            |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| NOTA N° 14.....                                                               | 136        |
| NOTA N° 15.....                                                               | 141        |
| NOTA N° 16.....                                                               | 141        |
| NOTA N° 17.....                                                               | 143        |
| NOTA N° 18.....                                                               | 152        |
| 2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....                                                  | 153        |
| NOTA N° 19.....                                                               | 153        |
| NOTA N° 20.....                                                               | 154        |
| NOTA N° 21.....                                                               | 154        |
| NOTA N° 22.....                                                               | 155        |
| NOTA N° 23.....                                                               | 159        |
| 3. PATRIMONIO.....                                                            | 160        |
| 3.1 PATRIMONIO PUBLICO.....                                                   | 160        |
| NOTA N° 24.....                                                               | 160        |
| NOTA N° 25.....                                                               | 161        |
| NOTA N° 26.....                                                               | 161        |
| NOTA N° 27.....                                                               | 162        |
| NOTA N° 28.....                                                               | 162        |
| NOTA N° 29.....                                                               | 163        |
| NOTA N° 30.....                                                               | 163        |
| <b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO .....</b>           | <b>164</b> |
| 4. INGRESOS.....                                                              | 164        |
| 4.1 IMPUESTOS .....                                                           | 164        |
| NOTA N° 31.....                                                               | 164        |
| NOTA N° 32.....                                                               | 165        |
| NOTA N° 33.....                                                               | 165        |
| NOTA N° 34.....                                                               | 166        |
| NOTA N° 35.....                                                               | 167        |
| 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....                                              | 167        |
| NOTA N° 36.....                                                               | 167        |
| NOTA N° 37.....                                                               | 168        |
| 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO ..... | 168        |
| NOTA N° 38.....                                                               | 168        |
| NOTA N° 39.....                                                               | 170        |
| NOTA N° 40.....                                                               | 171        |
| 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS.....                           | 172        |
| NOTA N° 41.....                                                               | 172        |
| NOTA N° 42.....                                                               | 178        |
| NOTA N° 43.....                                                               | 178        |

|                                                    |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| NOTA N° 44.....                                    | 179 |
| NOTA N° 45.....                                    | 179 |
| NOTA N° 46.....                                    | 180 |
| 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD .....                 | 180 |
| NOTA N° 47.....                                    | 180 |
| NOTA N° 48.....                                    | 181 |
| NOTA N° 49.....                                    | 183 |
| 4.6 TRANSFERENCIAS.....                            | 184 |
| NOTA N° 50.....                                    | 184 |
| NOTA N° 51.....                                    | 187 |
| 4.9 OTROS INGRESOS.....                            | 188 |
| NOTA N° 52.....                                    | 188 |
| NOTA N° 53.....                                    | 189 |
| NOTA N° 54.....                                    | 190 |
| NOTA N° 55.....                                    | 191 |
| NOTA N° 56.....                                    | 191 |
| NOTA N° 57.....                                    | 192 |
| NOTA N° 58.....                                    | 193 |
| 5. GASTOS.....                                     | 193 |
| 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....                 | 193 |
| NOTA N° 59.....                                    | 193 |
| NOTA N° 60.....                                    | 220 |
| NOTA N° 61.....                                    | 226 |
| NOTA N° 62.....                                    | 231 |
| NOTA N° 63.....                                    | 233 |
| NOTA N° 64.....                                    | 235 |
| NOTA N° 65.....                                    | 236 |
| NOTA N° 66.....                                    | 236 |
| 5.2 GASTOS FINANCIEROS .....                       | 238 |
| NOTA N° 67.....                                    | 238 |
| NOTA N° 68.....                                    | 238 |
| 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS ..... | 239 |
| NOTA N° 69.....                                    | 239 |
| NOTA N° 70.....                                    | 239 |
| NOTA N° 71.....                                    | 240 |
| 5.4 TRANSFERENCIAS.....                            | 240 |
| NOTA N° 72.....                                    | 240 |
| NOTA N° 73.....                                    | 244 |
| 5.9 OTROS GASTOS .....                             | 245 |

|                                                                                                            |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| NOTA N° 74.....                                                                                            | 245        |
| NOTA N° 75.....                                                                                            | 246        |
| NOTA N° 76.....                                                                                            | 247        |
| <b>NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....</b>                                                             | <b>248</b> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....                                                    | 248        |
| NOTA N° 77.....                                                                                            | 248        |
| NOTA N° 78.....                                                                                            | 250        |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN .....                                                   | 251        |
| NOTA N° 79.....                                                                                            | 251        |
| NOTA N° 80.....                                                                                            | 252        |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN .....                                                | 252        |
| NOTA N° 81.....                                                                                            | 252        |
| NOTA N° 82.....                                                                                            | 253        |
| NOTA N° 83.....                                                                                            | 253        |
| <b>NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....</b>                                             | <b>256</b> |
| NOTA N° 84.....                                                                                            | 256        |
| <b>3. PATRIMONIO .....</b>                                                                                 | <b>257</b> |
| 3.1 PATRIMONIO PUBLICO.....                                                                                | 257        |
| NOTA N° 85.....                                                                                            | 259        |
| NOTA N° 86.....                                                                                            | 260        |
| NOTA N° 87.....                                                                                            | 261        |
| NOTA N° 88.....                                                                                            | 261        |
| NOTA N° 89.....                                                                                            | 263        |
| 3.2 INTERESES MINORITARIOS.....                                                                            | 263        |
| NOTA N° 90.....                                                                                            | 264        |
| <b>NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES.....</b>                                            | <b>265</b> |
| NOTA N° 91.....                                                                                            | 265        |
| NOTA N° 92.....                                                                                            | 307        |
| <b>NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>               | <b>313</b> |
| NOTA N° 93.....                                                                                            | 313        |
| <b>NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION) .....</b> | <b>342</b> |
| NOTA N° 94.....                                                                                            | 342        |
| <b>NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) .....</b>           | <b>354</b> |

|                                                |            |
|------------------------------------------------|------------|
| NOTA N° 95.....                                | 354        |
| <b>NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS.....</b> | <b>357</b> |
| NOTA N° 96.....                                | 357        |
| <b>NOTAS CONTABLES PARTICULARES.....</b>       | <b>358</b> |
| Entrega de Información.....                    | 367        |
| <b>ANEXOS .....</b>                            | <b>368</b> |
| <b>ANEXOS 1 .....</b>                          | <b>368</b> |
| <b>NICSP .....</b>                             | <b>368</b> |
| NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....                   | 368        |
| NICSP 27- AGRICULTURA .....                    | 368        |
| NICSP 28- 29- 30 .....                         | 369        |
| <b>ANEXOS 2 .....</b>                          | <b>369</b> |
| <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....</b>         | <b>432</b> |

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Política Contable |     | Concepto | Norma (NICSP)               | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|----------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 6                 | 54. | Notas    | NICSP N° 1,<br>Párrafo 127. |                                                             |

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

#### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya esté en aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Certificación o Constancia:</b></p> <p>La entidad <b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>, cédula jurídica <b>2-400-042156</b>, y cuyo Representante Legal es <b>Max Alberto Esquivel Faerron</b>, portador de la cédula de identidad <b>106910926</b>, afirmo explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>MAX ALBERTO<br/>ESQUIVEL<br/>FAERRON<br/>(FIRMA)</b></p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado digitalmente por<br/>MAX ALBERTO ESQUIVEL<br/>FAERRON (FIRMA)<br/>Fecha: 2026.05.28<br/>14:52:48 -06'00'</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p>_____<br/>Firma del Máximo Jerarca</p> </div> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En caso de que la entidad no se encuentre aplicando todos los requerimientos de las NICSP indicar las brechas pendientes de acuerdo con la NICSP 33 (párrafo 137) en la **NOTA N° 95**.

## NOTA N° 1

### Se debe revelar lo siguiente:

#### Identificación de la entidad

- a) Nombre de la entidad.

##### Revelación:

Tribunal Supremo de Elecciones

Cédula jurídica N°2-400-042156

Domicilio en el cantón central de San José, Distrito Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. Además, cuenta con 32 sedes regionales distribuidas en todo el territorio costarricense.

- b) Naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

##### Revelación:

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: "... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes"

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país. "Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses".

Los objetivos de la institución son los que se mencionan a continuación:

- ✓ Administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ Registración Civil e identificación de costarricenses: la función registral civil comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.
- ✓ Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.



El TSE es un órgano constitucional independiente que ostenta, de conformidad con la Constitución Política, la función de ser la autoridad suprema en materia electoral. Sus principales actividades incluyen:

**Función de administración electoral:** comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Esa tarea se realiza bajo estrictos estándares técnicos. La garantía de profesionalización y estabilidad de los funcionarios electorales ha constituido una de las mayores fortalezas de la administración electoral costarricense por más de seis décadas. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones, el Departamento de Programas Electorales, el Departamento de Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

**Función de registro civil:** la función registral civil preexiste al propio TSE. El Registro Civil se creó en 1888. Desde entonces, concentra las funciones de registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad. Los constituyentes de 1949 tuvieron el acierto de adscribir el Registro Civil al TSE, para garantizar, a partir de ese momento, la elaboración del listado de electores y del documento de identidad sobre la base sólida de los datos civiles.

**Función jurisdiccional:** la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Durante la primera década del siglo XXI, la jurisprudencia electoral tuvo un desarrollo inédito, tanto en número como en su impacto sobre el sistema jurídico costarricense. Inclusive, vía jurisprudencia, se crearon institutos procesales como el recurso de amparo electoral. El Código Electoral de 2009 recoge, en su Título V compuesto por 51 artículos, los distintos procedimientos que se tramitan ante la jurisdicción electoral. Los magistrados y magistradas del TSE poseen la investidura de jueces especializados en materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

**Función de formación en democracia:** el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

**Revelación:**

La responsabilidad de la emisión de los Estados Financieros recae en su Representante Legal, la magistrada Eugenia María Zamora Chavarría, portadora de la cédula de identidad 104740960 y en su ausencia esta responsabilidad recae en el señor magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, cedula 106910926.

- d) Legislación que rige las operaciones de la entidad

**Revelación:**

Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

**Preparación de los estados financieros**

- a) Marco normativo utilizado (NICSP).

**Revelación:**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 2018) de base de acumulación (o devengo), adoptadas y emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

- b) Moneda funcional y de presentación. Política Contable 1.31 versión 2021

- a. De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (revelar en el Estado de Rendimiento Financiero el resultado positivo o negativo por diferencial cambiario)

**Revelación:**

Los Estados Financieros se presentan en **colones costarricenses (c)**, la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de cierre de los Estados Financieros emitidos por el Banco Central de Costa Rica. Las diferencias de cambio que surjan de liquidar las partidas monetarias y/o

convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan. (Política contable institucional n°07-001-v01.)

c) Período contable que abarcan los EEFF.

**Revelación:**

Los estados financieros cubren el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026, correspondiente a información financiera intermedia acumulada del ejercicio económico 2026.

**Políticas contables significativas generales y particulares**

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce sus ingresos y gastos sobre la base de acumulación o devengo, de conformidad con lo establecido en la NICSP 1, registrando las transacciones y demás hechos económicos en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha de cobro o pago.

**Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos del TSE se clasifican en ingresos sin contraprestación e ingresos con contraprestación, de acuerdo con su naturaleza económica:

- Ingresos sin contraprestación:

Corresponden principalmente a transferencias del Gobierno Central, las cuales constituyen la principal fuente de financiamiento institucional. Estos ingresos se reconocen conforme a la NICSP 23, en el momento en que el TSE obtiene el control de los recursos, existe probabilidad de que los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad, y su valor puede ser medido de forma fiable.

En aquellos casos en que las transferencias incorporan condiciones específicas, los recursos se reconocen inicialmente como un pasivo hasta el momento en que dichas condiciones son cumplidas, procediéndose posteriormente al reconocimiento del ingreso correspondiente.

Durante el periodo sobre el que se informa, el reconocimiento de estos ingresos se efectuó con base en las transferencias aprobadas en la Ley de Presupuesto y devengadas conforme a la ejecución presupuestaria institucional, reflejando la disponibilidad de recursos para la atención de las operaciones ordinarias y procesos electorales.

- **Ingresos con contraprestación:**

Los ingresos con contraprestación se derivan de la prestación de servicios no esenciales, y se reconocen conforme a la NICSP 9, en la medida en que se presta el servicio y se genera el derecho a recibir la contraprestación. Dado el marco normativo aplicable, estos ingresos no constituyen recursos propios del TSE, por cuanto deben ser transferidos al Fondo General del Gobierno. En consecuencia, el TSE actúa como agente recaudador, reconociendo simultáneamente un pasivo por los montos recaudados pendientes de traslado.

Durante el periodo, estos ingresos fueron reconocidos conforme a la prestación efectiva de los servicios, registrando en forma simultánea la obligación asociada, en cumplimiento del principio de devengo.

#### **Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen cuando ocurre una disminución en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros, ya sea mediante la salida de recursos o la generación de pasivos, siempre que puedan ser medidos con fiabilidad.

En particular:

- Los gastos operativos, incluyendo remuneraciones y adquisición de bienes y servicios, se reconocen conforme se reciben los bienes o se prestan los servicios.
- Los gastos asociados a procesos electorales se reconocen en el período en que se ejecutan, en función del consumo de bienes y servicios necesarios para su realización.
- Las erogaciones por concepto de deuda política se reconocen como gasto cuando surge una obligación presente de carácter legal o implícito, y esta se torna exigible, de conformidad con la normativa electoral aplicable.

Durante el periodo, el reconocimiento de gastos se realizó atendiendo el principio de devengo, registrando las obligaciones en el momento en que se originan, lo cual permite reflejar de manera razonable el costo de las operaciones institucionales.

#### **Medición**

Los ingresos y gastos se miden, en términos generales, al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, o al valor nominal de los recursos transferidos, según corresponda. En el caso de transacciones sin contraprestación, la medición se realiza con base en el valor razonable de los activos recibidos al momento de su reconocimiento.

b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

**Revelación:**

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la Administración ejecuta procesos de análisis, conciliación, validación y depuración sobre las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y provisiones registradas al cierre de cada período contable, con el propósito de garantizar que la información financiera cumpla con las características cualitativas de relevancia, representación fiel, integridad, comparabilidad y verificabilidad establecidas en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Las cuentas por cobrar comprenden principalmente derechos exigibles originados en la prestación de servicios registrales y civiles, reposición de documentos de identidad, depósitos en garantía, transferencias y otras operaciones derivadas de la actividad ordinaria institucional. Por su parte, las cuentas por pagar corresponden a obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios, remuneraciones, cargas sociales, beneficios a empleados, transferencias, obligaciones contractuales y demás compromisos financieros adquiridos por la Institución.

Asimismo, la Institución mantiene provisiones relacionadas principalmente con beneficios a empleados, contingencias y otras obligaciones estimadas derivadas de eventos pasados, cuya cancelación futura podría requerir la salida de recursos institucionales.

La Administración mantiene mecanismos permanentes de control interno, conciliación y seguimiento sobre estas partidas, procurando asegurar la razonabilidad de los saldos contables y la adecuada revelación de la información financiera institucional.

**Reconocimiento:**

Las cuentas por cobrar son reconocidas cuando la Institución adquiere el derecho legal o contractual de recibir recursos económicos o potencial de servicio como resultado de hechos económicos ocurridos. Las cuentas por pagar se reconocen bajo el principio de devengo, en el momento en que nace una obligación presente derivada de sucesos pasados, independientemente de la fecha en que se efectúe el pago correspondiente.

En el caso de las provisiones, estas son reconocidas cuando existe una obligación presente, legal o implícita, originada por eventos pasados, y cuando sea probable la salida de recursos para cancelar dicha obligación, siempre que pueda realizarse una estimación fiable de su importe, conforme a los criterios establecidos en las NICSP aplicables.

Asimismo, las variaciones presentadas en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y provisiones son consideradas dentro de la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, debido a que generan diferencias temporales entre el reconocimiento contable de ingresos y gastos y los movimientos reales de efectivo y equivalentes de efectivo.

**Medición:**

Las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y provisiones son medidas inicialmente al importe que representa la mejor estimación de los recursos a recibir o cancelar al cierre del período sobre el que se informa. Posteriormente, estas partidas son objeto de procesos de conciliación, validación documental, revisión de auxiliares contables, análisis de antigüedad y evaluación técnica, con el fin de determinar su razonabilidad y adecuada valuación contable.

En el caso de las cuentas por cobrar, la Administración evalúa periódicamente la recuperabilidad de los saldos y, cuando existen indicios de deterioro o incobrabilidad, se aplican estimaciones contables conforme a las políticas institucionales y a las NICSP aplicables.

Respecto a las provisiones, su medición requiere la aplicación de juicios profesionales, supuestos financieros, estimaciones actuariales y análisis técnicos sustentados en información histórica, estudios especializados y condiciones existentes al cierre del período. En consecuencia, los importes reconocidos pueden variar producto de cambios en las hipótesis utilizadas, reformas normativas, resoluciones administrativas o variaciones en las condiciones económicas y operativas consideradas en la estimación inicial.

c) Políticas de consolidación (si aplica).

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara y presenta estados financieros individuales, por cuanto no mantiene control sobre otras entidades ni participa en estructuras institucionales que requieran la elaboración de estados financieros consolidados, de conformidad con los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) relacionadas con consolidación y control. En consecuencia, la Institución no mantiene políticas contables asociadas a procesos de consolidación, eliminación de saldos recíprocos, reconocimiento de participaciones controladoras o no controladoras, ni procedimientos vinculados a la preparación de estados financieros consolidados.

Asimismo, al cierre del período sobre el que se informa, la Administración no ha identificado entidades controladas, entidades de propósito especial ni relaciones de control que requieran la aplicación de procedimientos de consolidación financiera conforme al marco normativo vigente.

d) Políticas de conversión de moneda extranjera.

**Revelación:**

Las transacciones en moneda extranjera del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se registran, reconocen y presentan de conformidad con lo establecido en la NICSP 4 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, utilizando como moneda funcional y de presentación el colón costarricense.

**Reconocimiento**

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen inicialmente en colones, utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción, emitida por el Banco Central de Costa Rica. Las diferencias cambiarias que surgen entre la fecha de reconocimiento inicial y la fecha de liquidación o cierre se reconocen en el resultado del periodo en que se generan, en aplicación del principio de devengo.

**Medición**

Al cierre de cada periodo sobre el que se informa:

- **Las partidas monetarias** en moneda extranjera (tales como cuentas por cobrar y por pagar) se convierten utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de cierre, aplicando el tipo de cambio de compra para activos y de venta para pasivos.
- **Las partidas no monetarias**, medidas al costo histórico, se mantienen registradas utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

El ajuste por diferencial cambiario se reconoce periódicamente, efectuándose su registro contable al cierre de cada mes, conforme a la política institucional vigente.

**Revelación y aplicación en el periodo**

Durante el periodo sobre el que se informa, las variaciones en el tipo de cambio generaron diferencias cambiarias que fueron reconocidas en los resultados del periodo, afectando las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera. El tratamiento contable aplicado evidencia la correcta aplicación de los criterios de reconocimiento y medición establecidos en la NICSP 4, asegurando que los saldos en moneda extranjera se presenten de forma razonable al cierre del periodo.

Al cierre del período, la Institución mantiene principalmente depósitos en garantía y obligaciones menores denominadas en moneda extranjera, cuyo efecto por diferencial cambiario no representa un impacto material sobre la situación financiera institucional.

e) Arrendamientos (si corresponde).

**Revelación:**

Los arrendamientos suscritos por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se contabilizan de conformidad con los lineamientos establecidos en la NICSP 13 “Arrendamientos”, clasificándose como arrendamientos operativos o financieros según la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado.

Al cierre del periodo sobre el que se informa, la Institución mantiene únicamente contratos clasificados como arrendamientos operativos, dado que no existe transferencia de propiedad al finalizar los contratos, no se contemplan opciones de compra en condiciones favorables, los plazos contractuales no cubren la mayor parte de la vida económica de los activos y los riesgos asociados a la propiedad continúan siendo asumidos por el arrendador. Esta evaluación se realiza individualmente para cada contrato al momento de su formalización y durante su vigencia contractual, conforme a los criterios técnicos establecidos en la normativa contable aplicable.

Los contratos de arrendamiento vigentes corresponden principalmente al alquiler de oficinas regionales, inmuebles de apoyo administrativo, bodegas institucionales, espacios destinados al almacenamiento de material electoral, así como al arrendamiento de ciertos equipos y servicios tecnológicos requeridos para la operación institucional. Estos contratos permiten asegurar la continuidad operativa de los servicios registrales, electorales y administrativos que presta el Tribunal en todo el territorio nacional.

**Reconocimiento**

En los arrendamientos operativos, los pagos se reconocen como gasto en el Estado de Rendimiento Financiero durante el período en que se reciben los beneficios derivados del uso del activo arrendado. En el caso del TSE, el reconocimiento del gasto se realiza de forma mensual, conforme al uso continuo de los inmuebles arrendados para la prestación de servicios institucionales, evidenciando la aplicación del principio de devengo.

**Medición**



Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del contrato, independientemente de la estructura de pagos pactada, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo del servicio. Dado que los contratos del TSE corresponden a arrendamientos de inmuebles para uso administrativo, la base lineal refleja adecuadamente el consumo del potencial de servicio recibido.

Durante el periodo 2026, la Institución mantuvo arrendamientos asociados principalmente a sedes regionales, bodegas institucionales, central telefónica, equipos de fotocopiado y el Centro de Datos Alterno administrado por Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA). Estos contratos generaron gastos reconocidos bajo la partida de “Alquileres y derechos sobre bienes”, conforme a las políticas contables institucionales y a los criterios establecidos en la NICSP 13.

Asimismo, el TSE mantiene compromisos contractuales futuros derivados de arrendamientos operativos no cancelables, los cuales son administrados mediante los mecanismos ordinarios de contratación administrativa y control presupuestario institucional. La Administración realiza seguimiento periódico sobre dichos contratos con el propósito de garantizar la razonabilidad del gasto, el adecuado uso de los recursos públicos y la continuidad de las operaciones institucionales.

Los compromisos futuros derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables se revelan en las notas complementarias y corresponden principalmente a alquileres de sedes regionales, bodegas y servicios tecnológicos institucionales.

Al cierre del periodo sobre el que se informa, la Institución no mantiene contratos clasificados como arrendamientos financieros.

f) Valoración y depreciación de activos no corrientes.

**Revelación:**

Los activos no corrientes del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), principalmente los elementos de Propiedad, Planta y Equipo y los activos intangibles, se reconocen, miden y presentan de conformidad con las disposiciones establecidas en la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, particularmente la NICSP 17, NICSP 31 y NICSP 33, así como con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional y las políticas contables institucionales vigentes.

El reconocimiento de los activos se efectúa cuando existe probabilidad de obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y cuando el costo o valor razonable del activo puede ser medido de forma fiable. Los activos se incorporan contablemente en el momento en que se encuentran disponibles para su uso, independientemente de la fecha de pago, en aplicación del principio de devengo.

La medición inicial se realiza al costo de adquisición, incluyendo todos los desembolsos directamente atribuibles necesarios para colocar el activo en condiciones de operación. En aquellos casos en que los activos son adquiridos sin contraprestación o mediante transferencias, estos se reconocen al valor razonable determinado a la fecha de adquisición. Asimismo, durante el proceso de implementación de las NICSP bajo el marco de la NICSP 33, determinados activos fueron reconocidos utilizando el valor razonable como costo atribuido.

Posteriormente, la Institución aplica predominantemente el modelo del costo para la medición de sus activos no corrientes; no obstante, para determinadas categorías de terrenos y edificios se utiliza el modelo de revaluación, sustentado en avalúos técnicos efectuados por profesionales competentes y conforme a parámetros técnicos emitidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT). Cuando corresponde efectuar revaluaciones, la depreciación acumulada es eliminada contra el importe bruto del activo previo al ajuste del valor en libros, conforme a lo establecido en la NICSP 17.

### **Depreciación**

La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, distribuyendo sistemáticamente el importe depreciable durante la vida útil del activo.

- **Terrenos:** no se deprecian
- **Edificios:** vida útil determinada con base en avalúos técnicos
- **Otros activos:** según lineamientos del ente rector
- **Valor residual:**
  - Edificios: estimado en un 10% del valor bruto
  - Otros activos: cero

Los gastos por depreciación y amortización se reconocen periódicamente en el Estado de Rendimiento Financiero como reflejo del consumo del potencial de servicio de los activos institucionales. Asimismo, los activos en proceso corresponden a bienes que se encuentran en fase de construcción, desarrollo, instalación o mejora y permanecen registrados en dicha categoría hasta que estén en condiciones de operación, momento en el cual son reclasificados a la categoría correspondiente e inicia el reconocimiento de su depreciación o amortización.

**Activos en proceso**

Los activos en proceso corresponden a bienes en fase de construcción, desarrollo o mejora, los cuales se reconocen como activos mientras no se encuentren disponibles para su uso. De conformidad con la NICSP 17 y NICSP 31, los desembolsos asociados a activos existentes el TSE los capitaliza únicamente cuando cumplen con los criterios de reconocimiento de activos, es decir:

- Generan un incremento en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros del activo
- Extienden la vida útil originalmente estimada
- Mejoran de manera significativa la capacidad, eficiencia o calidad del servicio prestado
- Su costo puede ser medido de forma fiable

Los desembolsos que no cumplen con estos criterios, tales como mantenimiento rutinario o reparaciones menores, se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren. Los activos en proceso se reclasifican a la categoría correspondiente de Propiedad, Planta y Equipo cuando se encuentran en condiciones de uso, momento a partir del cual inicia su depreciación.

**Clasificación**

La clasificación de los activos de Propiedad, Planta y Equipo se realiza conforme a los lineamientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), en concordancia con el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas Contable institucional.

Durante el periodo sobre el que se informa, los activos no corrientes reflejan movimientos asociados a adquisiciones, depreciación y amortización del periodo, reclasificaciones de activos en proceso y ajustes derivados de revisiones técnicas efectuadas sobre determinadas categorías de activos. Asimismo, la Administración efectuó evaluaciones periódicas sobre la existencia de indicios de deterioro, conforme a las NICSP 21 y 26, sin que al cierre del periodo se identificaran activos con deterioro material que requirieran reconocimiento de pérdidas adicionales en los estados financieros.

En cumplimiento de las NICSP aplicables, el TSE revela en sus estados financieros las bases de medición utilizadas, las vidas útiles y métodos de depreciación aplicados, el importe en libros bruto y la depreciación acumulada por categoría de activo, así como las conciliaciones de saldos entre el inicio y cierre del periodo, incluyendo adiciones, bajas, depreciación, amortización y reclasificaciones efectuadas durante el ejercicio económico.

#### Revelación:

##### **Revelación:**

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se basan en la NICSP 12, la cual establece que, en el reconocimiento inicial, los inventarios se miden al costo. El proceso comienza con la recepción de la factura del proveedor y su visto bueno, lo que genera un aumento del activo (inventario) con un abono a una cuenta transitoria de pasivo. Al emitirse el documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor, lo que a su vez compensa la cuenta transitoria.

El TSE proporciona la siguiente información clave respecto a sus inventarios:

- **Cambio en el Método de Valuación:**

- Hasta el tercer trimestre de 2023, el método de valuación utilizado para los inventarios fue el del costo promedio ponderado. Esta práctica se debía a limitaciones técnicas de los sistemas de información institucionales (que gestionaban activos e inventarios) que estaban configurados bajo este esquema y ya no permitían modificaciones debido a su obsolescencia.
- Si bien la NICSP 12, párrafo 35, permite tanto el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO/PEPS) como el costo promedio ponderado, la política contable 1.89.3 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) establece que las entidades deben aplicar, con carácter general, el **método PEPS**.
- Para subsanar esta brecha y en el marco de la futura implementación de "Hacienda Digital", el TSE llevó a cabo mejoras en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP) para incorporar la funcionalidad del método PEPS. Esta acción se planificó y ejecutó en el último trimestre de 2023, utilizando recursos aprobados. Como resultado, a partir de noviembre de 2023, el TSE implementó la medición de sus inventarios bajo el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

- **Reconocimiento del Consumo de Inventario:**

- Dada la actual falta de integración entre los sistemas institucionales (SIGAF y SIP), el consumo del inventario se realiza mediante una comparación de saldos al final de cada mes. La diferencia resultante se considera la porción del inventario atribuible al gasto del período.
- El registro contable de este consumo se efectúa el último día del mes para mantener una consistencia razonable con la base de devengo. Cada mes, se revisan los auxiliares de las líneas de inventario para identificar el consumo, las variaciones en los saldos y la aparición de nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.

- **Responsabilidad y Control Adicional:**

- La administración de los inventarios institucionales es responsabilidad de la Proveeduría Institucional.
- El Departamento de Ingeniería y Arquitectura también mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios. Estos insumos, una vez despachados por la Proveeduría, se reconocen como gastos en el registro contable; sin embargo, dicho departamento mantiene un control auxiliar del inventario en su poder para efectos de control interno.
- **Verificación de Inventarios Físicos:**
  - El Departamento de Proveeduría realiza tomas de inventarios físicos anualmente para asegurar la consistencia entre la información en los sistemas y las existencias reales, y para subsanar errores o irregularidades.
  - La última toma física realizada fue del 28 al 31 de julio de 2025, conforme al oficio n.º PROV-302-2024.

#### **Reconocimiento**

El reconocimiento de inventarios en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se realiza de conformidad con la NICSP 12 (Inventarios). Los inventarios se reconocen como activos cuando cumplen con la definición de bienes consumibles que se mantienen para su uso en la prestación de servicios, con o sin contraprestación, y que además cumplen con los criterios de materialidad e importancia relativa. Los bienes que no cumplen con estos criterios se reconocen directamente como un gasto en el resultado del período en que se incurren.

La entidad mantiene dos tipos principales de inventarios:

- **Almacén de Suministros:** Comprende bienes diversos necesarios para las operaciones diarias de la institución. Estos bienes son consumidos en el proceso de prestación de servicios o en la gestión administrativa.
- **Insumos para Cédulas de Identidad:** Materiales específicos requeridos para la producción de documentos de identidad. Estos insumos son esenciales para la prestación de un servicio público fundamental por parte del TSE.

El reconocimiento de inventarios se basa en el principio de devengo en los siguientes momentos:

- **Alta de los inventarios:** Se registra sobre una base de devengo por el Departamento de Proveeduría, coincidiendo con la entrada física de las mercancías a la institución. Esto asegura que los inventarios se reconozcan como un activo cuando el TSE obtiene el control de los bienes y se beneficia de su potencial de servicio.
- **Baja de los activos (salidas por otras causas):** Se registra sobre una base de devengo en el mes en que se comunica la baja. Esto ocurre por eventos como donación, obsolescencia, daño, o cualquier otra causa que implique que el inventario ya no tiene un potencial de servicio para el TSE.

- Consumo: Se realiza sobre una base de devengo al final de cada mes. Debido a la falta de comunicación directa entre el Sistema Contable y el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP), el consumo se determina por las diferencias en existencias respecto a los meses anteriores. Esto implica que el gasto por el uso de inventarios se reconoce en el periodo en que los bienes son efectivamente utilizados o consumidos para la prestación de servicios o en las operaciones.

### **Medición**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mide sus inventarios al costo a la fecha de adquisición. Esta medición se basa en la información de la factura de compra de suministros, proporcionada por el Departamento de Proveeduría. En el caso de inventarios adquiridos a través de una transacción sin contraprestación, como una donación, su costo se mide por su valor razonable en la fecha de adquisición, de acuerdo con la NICSP 23 (Ingresos de Transacciones sin Contraprestación). El método de valuación de inventarios utilizado por el TSE es el de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS). Este método asume que las primeras unidades de inventario compradas son las primeras en ser usadas o vendidas.

### **Sistema de Inventario:**

El TSE utiliza un Sistema de Inventario Perpetuo o Constante. Esto significa que los registros de inventario se actualizan continuamente, reflejando cada entrada y salida de los bienes.

- Perpetuo o Constante: **X**
- Periódico:

### **Cambio en método de valuación**

Hasta el tercer trimestre de 2023, el TSE utilizaba el método de costo promedio ponderado, debido a limitaciones técnicas de los sistemas institucionales. Como parte del proceso de mejora y alineación con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), a partir de noviembre de 2023 se implementó el método PEPS en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP).

### **Aplicación en el periodo y revelación**

Durante el periodo sobre el que se informa, los inventarios reflejan los movimientos derivados de adquisiciones y consumo de bienes utilizados en la operación institucional.

El TSE revela en sus estados financieros:

- El importe en libros de los inventarios por tipo
- El consumo reconocido como gasto del periodo
- El método de asignación de costos utilizado
- Las bases de medición aplicadas

Las pérdidas por deterioro, cuando correspondan

h) Provisiones, pasivos y activos contingentes.

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce y revela sus provisiones, pasivos y activos contingentes de conformidad con la NICSP 19.

**Reconocimiento**

Una provisión se reconoce cuando:

- Existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado
- Es probable la salida de recursos para cancelar dicha obligación
- El importe puede ser estimado de forma fiable

En el caso de litigios judiciales en los que el TSE actúa como demandado, se reconocen provisiones cuando, con base en el análisis del estado procesal y la evidencia disponible, se determina una probabilidad de pérdida. Para estos efectos, la entidad considera los informes emitidos por la Procuraduría General de la República (PGR) y el criterio técnico de las unidades competentes.

Los pasivos contingentes corresponden a:

- Obligaciones posibles surgidas de eventos pasados, o
- Obligaciones presentes que no cumplen los criterios de reconocimiento

y no se registran contablemente, sino que se revelan cuando corresponde.

Los activos contingentes no se reconocen contablemente, debido a que representan beneficios potenciales sujetos a eventos futuros inciertos

Los activos contingentes no se reconocen contablemente, debido a que representan posibles beneficios económicos cuya realización depende de eventos futuros inciertos.

**Medición**

Las provisiones se miden al mejor estimado del desembolso requerido para cancelar la obligación a la fecha de los estados financieros. En el caso específico de procesos judiciales, la estimación se determina aplicando criterios técnicos y experiencia histórica institucional sobre la pretensión económica del proceso, el cual se fundamenta en la experiencia histórica del TSE en la resolución de litigios similares y constituye una estimación contable sujeta a revisión periódica. Cuando se emite una sentencia firme o resolución

definitiva por autoridad competente, la provisión previamente reconocida se reclasifica como una cuenta por pagar por el monto definitivo de la obligación, dado que la incertidumbre desaparece.

Los pasivos contingentes no son objeto de medición contable, mientras que los activos contingentes solo serán medidos y reconocidos cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio sea prácticamente cierta.

#### **Revelación**

El TSE revela en las notas a los estados financieros la naturaleza de las provisiones reconocidas, las incertidumbres relacionadas con su cuantía o vencimiento, así como la información relevante sobre pasivos y activos contingentes. En el caso de activos contingentes, estos se revelan cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio es probable, incluyendo una descripción de su naturaleza y, cuando es posible, una estimación de su efecto financiero. Los procesos judiciales en los que el TSE actúa como demandante, así como las garantías de cumplimiento otorgadas mediante instrumentos distintos del efectivo, se incluyen dentro de esta categoría. De acuerdo con información que nos suministra el Departamento Legal del TSE, para los procesos que se determine liquidación de costas e intereses, la Corte Suprema de Justicia posee un fondo especial que opera en doble vía, tanto para las costas que se le debe pagar al Estado, como para los pagos de terceros al erario. La PGR resuelve muchos casos como representante legal del Estado, por eso, aunque aparezcan litigios concluidos con sentencia dictada, prácticamente solo aquellos de corte esencialmente electoral se han estado trasladando al TSE y por lo general, no registran montos. En lo relativo a garantías de cumplimiento, se revelan todas las existentes para las cuales se indica estado, cantidad, moneda y monto, esta revelación se realiza según se solicita en Informe de la Auditoría Interna n.º ICI-06-2020 de abril de 2020, lo cual fue de alguna manera avalado por personeros de la DGCN, tal como se deja entrever en el cuerpo de ese Informe por medio de citas textuales de consultas a ese órgano rector, pese a que a criterio y juicio de la administración contraviene lo preceptuado en el párrafo 105 de la NICSP 19. En orden de lo indicado, se anexan a estas Notas, un detalle de todas las garantías de cumplimiento que se mantienen en el TSE.

#### **Otras revelaciones**

La entidad mantiene garantías de cumplimiento asociadas a contratos, las cuales son objeto de control y revelación complementaria en las notas a los estados financieros, conforme a los requerimientos de información establecidos por los órganos de control.

- i) Tratamiento de deterioro de activos

Revelación:



El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica la NICSP 21 para la evaluación del deterioro de sus activos, los cuales se clasifican como no generadores de efectivo debido a que su finalidad es la prestación de servicios públicos y no la generación de rendimientos comerciales, en concordancia con la Política Contable Particular N°01-125-1 del TSE

### **Reconocimiento**

El TSE evalúa en cada período si existen indicios de deterioro en sus activos. Cuando se identifica que el importe en libros de un activo excede su importe de servicio recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el resultado del período. El reconocimiento de la pérdida implica la reducción del valor en libros del activo y el ajuste correspondiente en los cargos futuros por depreciación o amortización, los cuales se recalculan sobre el nuevo importe en libros durante la vida útil restante del activo.

En caso de que el importe de la pérdida por deterioro sea igual o superior al valor en libros, este se reduce a cero. La NICSP 21 no requiere el reconocimiento de un pasivo por este exceso, salvo que exista una obligación presente que deba reconocerse conforme a otra norma aplicable. La reversión de pérdidas por deterioro se reconoce en el resultado del período cuando cambian las estimaciones que dieron origen a la pérdida, ajustando el valor en libros del activo y los cargos futuros de depreciación o amortización.

### **Medición**

La pérdida por deterioro se determina como la diferencia entre el valor en libros del activo y su importe de servicio recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso, de conformidad con la NICSP 21. Para efectos prácticos, el TSE determina el importe de servicio recuperable principalmente con base en el valor en uso del activo, siguiendo los procedimientos establecidos en la guía metodológica institucional, en aquellos casos en que este enfoque resulta el más representativo del potencial de servicio del activo. Cuando el cálculo efectuado mediante uno de los métodos evidencia que el importe de servicio recuperable es superior al valor en libros, no es necesario estimar el otro método, conforme a lo establecido en la norma. La evaluación del deterioro se realiza de forma individual para cada activo. No obstante, cuando los activos funcionan de manera conjunta o no generan flujos de servicio independientes, la evaluación se realiza a nivel de grupo de activos o unidades de servicio, según corresponda.

### **Alcance y criterios de evaluación**

La evaluación del deterioro se enfoca en activos de mayor relevancia para la institución, tales como:

- Bienes inmuebles
- Flotilla vehicular

- Activos intangibles con vida útil indefinida

Para otros activos, se aplican criterios de materialidad y costo-beneficio, considerando su importancia en la prestación de servicios institucionales.

#### **Periodicidad de evaluación**

El TSE realiza evaluaciones de deterioro al menos una vez al año, generalmente al cierre del período contable, sin perjuicio de efectuar evaluaciones adicionales cuando existan indicios internos o externos que sugieran la posible pérdida de valor de un activo. Asimismo, se evalúa anualmente la existencia de indicios que permitan revertir pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La evaluación se aplica exclusivamente a aquellos activos para los cuales la Entidad tiene la intención de seguir utilizándolos. Por definición, esta evaluación incluye los bienes inmuebles (terrenos y edificios), la flota vehicular de la Institución y los activos intangibles con vida útil indefinida. Otros activos serán sujetos a evaluación si poseen un valor en libros no menor a diez salarios base, atendiendo a criterios de materialidad y costo-beneficio institucional.

#### **Revelación**

El TSE revela en sus estados financieros:

- Las políticas aplicadas para la identificación y medición del deterioro
- El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas y revertidas en el período, cuando corresponda
- Los criterios utilizados para determinar el importe de servicio recuperable

La evaluación del deterioro se realiza con base en lineamientos técnicos internos y en coordinación con las unidades responsables de la gestión de los activos.

Al cierre del periodo 2026 y 2025 no se ha recibido información de parte de las diferentes unidades evidencia de activos bajo la condición de deterioro.

j) Beneficios a empleados.

#### **Revelación:**

El TSE reconoce y mide los beneficios a los empleados de conformidad con la NICSP 39, clasificándolos en beneficios a corto plazo, beneficios a largo plazo y beneficios post empleo.

#### **Reconocimiento**

El TSE reconoce un pasivo y un gasto por beneficios a los empleados en el período en que los funcionarios prestan sus servicios, generando el derecho a recibir dichos beneficios. Los beneficios a corto plazo, tales como sueldos, salarios, cargas sociales, vacaciones y otras remuneraciones, se reconocen como un pasivo cuando el empleado ha prestado el servicio y como gasto en el mismo período. En el caso del auxilio de cesantía y otros beneficios posteriores al empleo, el reconocimiento se realiza conforme se genera la obligación, considerando estimaciones basadas en criterios actuariales cuando corresponde.

### **Medición**

Los beneficios a corto plazo se miden por el importe no descontado que se espera pagar por los servicios prestados. En el caso de las ausencias retribuidas acumulativas, como las vacaciones, el TSE reconoce el costo esperado de los días acumulados no utilizados al cierre del período, como un pasivo.

Para el auxilio de cesantía, el TSE reconoce:

- Para el primer año, el monto devengado como pasivo
- Para períodos posteriores, una estimación basada en una herramienta actuarial institucional, que considera variables como antigüedad, rotación y condiciones laborales

### **Revelación**

El TSE revela información sobre los beneficios a los empleados, incluyendo:

- El importe de las obligaciones por beneficios acumulados
- La naturaleza de los beneficios otorgados
- Las estimaciones utilizadas para determinar obligaciones de largo plazo

Al 30 de abril de 2026, el TSE presenta un saldo acumulado por vacaciones pendientes de disfrute correspondiente a 261 funcionarios, equivalente a 9.434,50 días, para un total de ₡537.786,19 miles, según información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos.

En relación con el auxilio de cesantía, la institución reconoce como pasivo el monto correspondiente al a lo indicado por la herramienta actuarial, mientras que las obligaciones correspondientes a períodos posteriores se estiman y se revelan en función de su horizonte temporal.

Al cierre de este periodo 2026, el monto de la cuenta por pagar por concepto de Auxilio de Cesantía es por la suma de ₡58.213,40 miles colones.

Los beneficios a empleados que son aplicables al TSE se categorizan de la siguiente forma:

- Beneficios a corto plazo: comprenden los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades) e incentivos al personal.

- Beneficios a largo plazo: se inscriben en este rubro casos poco frecuentes, constituyen permisos remunerados por estudios en el exterior, beneficios que continúan después de cese por pensión como el de servicios médicos a pensionados o licencias prolongadas por enfermedad.

Beneficios post empleo: comprende planes de beneficios definidos cuya obligación se debe reconocer como un pasivo por el empleador apoyado en suposiciones actuariales y se deben pagar al beneficiario, una vez completado el periodo laboral

### ***Beneficios a corto plazo***

De acuerdo con el párrafo 11 de la Norma, los beneficios a corto plazo que posee el TSE son los que se enuncian:

#### **✓ Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social**

En este rubro se inscriben en el caso del TSE, las remuneraciones básicas como los sueldos (cargos fijos y servicios especiales), suplencias y el salario escolar; así como las remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario, recargos de funciones, disponibilidad laboral y dietas que se pagan a los Magistrados del Tribunal. En el renglón de las aportaciones a la seguridad social en la Institución se paga: contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal. En el rubro de los seguros de pensiones se paga: contribución patronal al Seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (IVM), aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones Complementarias (ROP), aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

#### **✓ Permisos retribuidos a corto plazo**

En este ítem se ubican las vacaciones, las licencias/permisos y las incapacidades, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS) y otra normativa externa supletoria, se expone la forma en que éstos se otorgan.

- **Vacaciones:** según el artículo 25 del RAS establece que los trabajadores tendrán derecho a vacaciones conforme a esta escala: a) Si han trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles. b) Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles; y c) Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, 25 días hábiles. Se establece, asimismo, que son imprescriptibles dentro del periodo del contrato laboral y que no podrán acumularse más de dos periodos (años) de vacaciones. El artículo 30 señala: “Las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no excedan de tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para los efectos de las vacaciones.”.

Es importante señalar que a partir de la entrada en vigor de la Ley n.º10159, “Ley Marco de Empleo Público”, se introduce una reforma a este apartado aplicable a las personas de nuevo ingreso

dentro de este régimen donde los primeros 4 años podrán disfrutar de 15 días de vacaciones y a partir del 5 año serán 20 días máximo por el resto del periodo laboral, aplicable a todo el sector público.

- **Licencias:** de acuerdo con el artículo 31 como regla de principio las licencias serán otorgadas sin goce de salario, sin embargo, aquellas que no excedan de un día podrán ser otorgadas con goce de salario con autorización del jefe inmediato del trabajador. Dentro de los casos de licencias superiores a un día que entren en la categoría de licencias con goce de salario, de acuerdo con el artículo 32 están: a) una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea. b) cuatro días naturales al padre por el nacimiento de cada hijo. c) una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad. d) dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio de la jefatura respectiva amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por el Departamento de Recursos Humanos.
- **Permisos:** en este rubro se ubican los permisos de estudios, los cuales se otorgan solo para estudios superiores, en casos muy calificados en número no mayor a cinco en toda la Institución, bajo los requisitos establecidos en el artículo 36 y solo por acuerdo del Superior (la Magistratura). De forma excepcional y en casos muy calificados y demostrables, se pueden otorgar otro tipo de permisos o licencias con goce de salario de carácter temporal.
- **Incapacidades:** en adición a lo estipulado por la normativa que ampara esta materia que emana de la CCSS, como el “Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del seguro de salud”, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del RAS establece que “En todos los casos de incapacidad comprobada y amparada por la Caja Costarricense del Seguro Social con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador.” durante los primeros 3 días, a partir del cuarto día la CCSS cubre el 60% y el patrono el restante 40% por el tiempo que dure la incapacidad. Durante el tiempo de incapacidad no se computan días a los cálculos de prestaciones legales y vacaciones, cargas sociales e impuestos, por cuanto no se cuenta como salario el subsidio otorgado, únicamente en el caso de las licencias por maternidad, es considerado como salario para todo efecto legal.

✓ **Incentivos**

Es dable señalar que los rubros que a continuación se citan, se mantienen en aplicación para las personas que mantienen el salario bajo la forma “por componentes”, ya que las personas que pasan a la categoría de salario global en el contexto de la Ley Marco de Empleo Público no cuentan estos rubros como

componentes aislados sino como una base salarial única. Todos estos ítems resultarán en beneficios identificables y cuantificables solo en los casos citados.

En este renglón, se ubican algunos de los denominados pluses salariales que operan en el sector público y que a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público cambia su cuantificación de forma porcentual a nominal, salvo los casos de prohibición y dedicación exclusiva que conservan ese estatus. En el TSE, se pagan los siguientes ítems bajo la categoría de incentivos salariales:

- **Retribución por años servidos (anualidad):** Este complemento salarial consiste en un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que será sujeto de revisión y ajuste por parte de las autoridades competentes, su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual de cada persona funcionaria. En la Institución este incentivo se paga actualmente de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”: anualidades que se adquieran posterior a la promulgación de la Ley, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos como cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales. Las anualidades adquiridas previo a la vigencia de esa Ley, se conservan y mantienen como montos nominales fijos al valor que tenían antes del 4 de diciembre del 2018. Bajo ningún supuesto se revalorizan las anualidades reconocidas.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** este incentivo se paga en forma de prohibición al ejercicio liberal de la profesión o bajo el régimen de dedicación exclusiva. Para aquellos funcionarios que no contaban con el incentivo de la prohibición o no estaban dentro del régimen de dedicación exclusiva, así como los que ingresaron posterior a la fecha de entrada en vigor de la ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, aplican los porcentajes establecidos por ésta: prohibición 25% (licenciatura) y 15% (bachiller). Para los funcionarios que poseían dicho contrato, los cobija el amparo de la normativa sobre esa materia, en cuenta la Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición” emitida en 1975, que establecía un 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 15% bachilleres (20% es lo que pagaba el TSE). A los distintos regímenes de prohibición existentes en el Tribunal, le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública, por la Ley n. ° 9635 y el Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas. En lo referente a la dedicación exclusiva, el TSE se rige por el “Reglamento para el régimen de Dedicación Exclusiva” del 29 de julio de 1991 que establece los porcentajes de 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 20% a nivel de bachillerato, que se mantiene solo para aquellos funcionarios que poseían un contrato de dedicación exclusiva antes de la entrada en vigor de la Ley 9635. Posterior a esta Ley, la dedicación exclusiva pasó a 25% y 10% respectivamente, éste

último, bajo la condicionante de que debe justificarse por parte de la administración, la necesidad de “dedicar” un puesto y sujeto a revisión cada cinco años.

- **Decimotercer mes:** denominado aguinaldo que jurídicamente se sustenta en las leyes n.º 1581 “Ley de Estatuto de Servicio Civil” y Ley No.1835 “Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos”, suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 01 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, a la cual se aplica un porcentaje de 8,33%.
- **Reconocimiento de carrera profesional:** Actualmente rige bajo los preceptos de la Ley n. 9635, anterior a esa fecha se regía por el “Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del TSE”, publicado en la Gaceta No. 210 del 29 de octubre de 1999, aplicable a funcionarios que laboren en un puesto profesional como mínimo a nivel de bachiller que consistía en un incentivo de desarrollo profesional en forma de puntos por grados académicos, capacitación y formación en el puesto. Son factores objeto de incentivo: grados académicos obtenidos, estudios superiores adicionales al bachillerato universitario, capacitación recibida, capacitación impartida bajo la modalidad de instructor, experiencia profesional en instituciones de la Administración Pública y en organismos internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza de nivel universitario o para universitario, publicaciones efectuadas y responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral.

El artículo 10 de dicho Reglamento, establece los puntos por grado académico, por cursos de capacitación recibidos (aprovechamiento y participación), cursos impartidos, experiencia profesional en la Administración Pública y en Organismos Internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, publicaciones efectuadas, y un plus que iba del 18% al 25% del salario base, según la categoría del puesto, por responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral. Con la entrada en vigor de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en atención a lo indicado en su artículo 53, este incentivo se convierte a un monto nominal para quienes lo poseían, no se reconocen más los grados académicos, las capacitaciones solo se reconocen las que fueron pagadas por los mismos servidores y por un plazo máximo de cinco años, se calculan como un monto nominal fijo equivalente a 2.273.00 (dos mil doscientos setenta y tres colones) por cada punto reconocido. Los puntos de carrera profesional solicitados con posterioridad a la promulgación de la citada Ley se reconocerán solo por un plazo de cinco años.

- **Riesgos en el ejercicio del puesto:** este es un incentivo que se rige por el Reglamento del “Incentivo salarial por responsabilidad en el ejercicio de la función electoral”, el cual se denomina por sus siglas REFE, emitido mediante Decreto No. 3-2001, publicado en la Gaceta No. 84 del 03 de mayo de 2001, creado con el fin de subsanar una desigualdad que se había generado a partir del establecimiento del porcentaje de reconocimiento por “responsabilidad por el ejercicio profesional de la función

electoral”, que solo recibían quienes estaban dentro del régimen de carrera profesional (puestos profesionales), no reconociéndose a los demás funcionarios, entre éstos, un grupo de amplia trayectoria, que llevaba a cabo funciones relevantes en materia electoral pero sin ostentar un grado académico, por lo que se gesta su creación disponiéndose un 18% sobre el salario base para personas en puestos profesionales y un 10% para todos los demás servidores que no estén dentro del régimen de carrera profesional. Posteriormente, se hicieron modificaciones a estos porcentajes, lo cual consta en el Acta de la Sesión del Superior N° 134-2006 del 06 de setiembre de 2006, donde se plantea incrementar a un 25% sobre el salario base, este rubro a la Directora General del Registro Civil, el cual se hizo extensivo posteriormente a los demás directores de la Institución con la creación del Consejo de Directores (CDIR) en sesión del Tribunal No. 062-2014 del 05 de setiembre de 2014. De igual manera a lo indicado para el incentivo de carrera profesional, con la promulgación de la Ley 9635, de acuerdo con el artículo 54, este incentivo paso a valor nominal fijo desde entonces.

- **Incentivo por competitividad laboral:** este es un incentivo que se instituyó al amparo del Decreto No. 09-2012 (Gaceta No. 132 del 09-07-2012), mediante el que se aprueba el “Reglamento sobre la Competitividad Laboral de los Letrados y del Asesor de la Gestión Político Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones”. Este rubro está orientado a los letrados del TSE los cuales son funcionarios de confianza, de libre nombramiento y remoción, se creó a partir del criterio de que estos funcionarios prestan funciones similares a los letrados de la Corte Suprema de Justicia, pero existe una brecha amplia entre la remuneración que reciben unos y otros, por lo que se establece el incentivo para procurar su competitividad laboral establecido en un 26% sobre el salario base de los letrados y se hace extensivo al Asesor de la Gestión Política Institucional que realiza funciones de naturaleza similar.
- **Bonificación Ciencias Médicas:** Este es un incentivo que se paga a los profesionales en salud que laboran en la Institución: médico, odontólogo y enfermera, reconocidos por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas también le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, n. ° 9635 y Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.
- **Especialidad en computación:** complemento salarial para el personal que tiene especialidad en computación destacado en este campo. Se fundamenta en la Resolución número 672 que dictó el Tribunal Supremo de Elecciones el 29 de abril de 1991 con rige desde esa misma fecha. Es incompatible con el pago de prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro sobresueldo de similar naturaleza que esté vigente. Al inició se reconoció con un 25% del salario base y como un incentivo para retener al personal técnico en labores de soporte informático, siendo esta



especialidad mejor pagada en el sector privado en ese entonces. Con la promulgación de la Ley 9635, pasó a un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.

- **Dietas por jornada completa o media jornada:** se paga a las personas que ostentan cargos de Magistrado suplente, proporcionales a la remuneración de los propietarios. Cuando fuesen pensionados o jubilados de cualquier régimen, el desempeño del cargo por más de un mes suspenderá el goce de su pensión o jubilación. La Ley Orgánica del Poder Judicial (1937) N° 8, artículo 63, párrafo n°4. El cálculo de la dieta se realiza sobre los rubros: salario base, REFE, laudo, índice de competitividad laboral y sobresueldo. Todos estos importes se suman y el resultado se divide entre 30. Esa es la base para el pago de dieta completa o media dieta.

Estos beneficios a corto plazo en su mayoría se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. Determinados rubros como las aportaciones patronales a la seguridad social y a los fondos de pensiones y de capitalización laboral se registran como un pasivo al momento del registro preliminar (documento de pago), el cual se liquida con el pago de los acuerdos de pago. El Departamento de Recursos Humanos del TSE administra y provee el mayor porcentaje de información relativa a beneficios a empleados, las cuales se tratan dentro del sistema INTEGRA y luego pasan a registro contable, cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interfase, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), se administran de forma coordinada entre el Departamento de Recursos Humanos y el Área de Gestión de Planillas del Departamento Contable.

#### **Beneficios post empleo**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por el patrono (4.56%) y por el asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. El traslado del 4.56% constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

De acuerdo con el oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaria General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, bajo argumento principal de fortalecer la línea de créditos para vivienda, con lo cual dicho aporte pasaría de un 3% a un 5.33%, este proceso se haría de forma gradual por temas de contenido presupuestario para ser ejecutado en dos tratos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo trato de 1.165% para el segundo semestre del mismo año. No obstante, en sesión extraordinaria n.°79-2024 celebrada el 24 de julio de 2024 se dispone a rectificar la forma de ejecución del aumento aplicándose un 0.78% para los años 2025 y 2026 y un incremento del 0.77% para el año 2027. Este aporte patronal se acumula durante el tiempo permanencia del asociado y representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por "Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados". Para efectos de reconocimiento de la cuenta por pagar por cesantía se contrató un servicio de profesionales actuariales para el diseño e implementación de una herramienta matemática actuarial en el periodo 2024 en cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 39 y recomendaciones de Informes de la Auditoría Interna. De acuerdo con este modelo, se registran los datos de la planilla institucional al cierre de cada periodo junto con una serie de indicadores actuariales y macroeconómicos incluyendo la tasa de descuento, una vez realizado esto, se ejecuta la herramienta, la cual muestra los importes de la obligación por periodo para todas las personas funcionarias. De esta forma, se reconoce el pasivo de la Institución, descontando el importe de los recursos trasladados a la Asociación Solidarista como un plan de beneficios definidos; por tanto, el importe final representa la porción que el patrono debe cubrir ante renuncia o cese de las personas que se encuentren fuera de la cobertura de la Asociación. Estos importes se actualizan cada año con los nuevos datos de la planilla y se hacen los ajustes necesarios en la cuenta por pagar acumulada.

El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende el apoyo en modelos actuariales que permitan estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo, así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.

k) Instrumentos financieros (si corresponde).

Revelación:

I) Indicar las Políticas materiales del periodo.

**Revelación:**

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables no particulares de mayor relevancia para el tratamiento contable:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al cierre de los estados financieros, tipo de cambio de compra para los activos y tipo de cambio de venta para los pasivos, el ajuste por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes (POLITICA 2.33) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.
- La clasificación de los activos referida a inventarios y propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2
- El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
- Para la medición del costo de los inventarios, se utiliza el método de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). POLÍTICAS 1.89.1 y 1.89.2.
- Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto se hace sobre diferencia de saldos respecto del mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación. POLÍTICA 1.90 y 5.18.
- Los elementos de Propiedad, planta y equipo reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98. Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99
- Todo reconocimiento de activos realizado durante el periodo de transición de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 33, se imputará a valor razonable con carácter de costo atribuido y su registro inicial se realiza contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100.

- La medición posterior al reconocimiento se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de Propiedad, planta y equipo, diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.105.) o en concordancia con las directrices que emita el ente rector en la materia en lo sucesivo, para la depreciación acumulada de los edificios revaluados se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en párrafo 50 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo indicado en la directriz CN- 002-2011 del 05 de abril de 2011 y POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
- El método de depreciación adoptado para todos los activos de Propiedad, planta y equipo es “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.36.
- La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.
- La vida útil para los demás elementos de Propiedad, planta y equipo se define con base en los criterios establecidos en las Políticas Contables Generales emitidas por el ente rector (POLÍTICA 1.226) y en casos que corresponda se observará lo indicado en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Directriz n.º CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular (POLÍTICA 1.224). El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, incorporadas en este documento.
- Los activos en fase de construcción o elaboración se registran en las cuentas contables de activos en proceso de producción con prefijo 1.2.5.99., se revisan periódicamente a efecto de determinar la porción correspondiente a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo y la porción que se debe capitalizar al activo cuando se encuentren

en condición de generar beneficio económico o potencial de servicio, en observancia de los criterios definidos por las NICSP 17 y NICSP 31, la capitalización aplica cuando se origina un aumento significativo del valor del activo o cuando se produzca una extensión de la vida útil de éste.

- Los activos intangibles se reconocerán en el tanto se cumplan los criterios señalados en el párrafo 18 de la NICSP 31 (POLÍTICA 1.232). Los desarrollos internos de software se reconocerán bajo los criterios indicados en los párrafos 26 y 28 de la NICSP 31, en tanto el potencial de servicio fluya hacia la entidad, y puedan ser medidos de forma fiable. (POLÍTICA 1.235). Se miden inicialmente por su costo y si fuera adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá por su valor razonable (POLÍTICA 1.236.). La medición posterior al inicio se hará bajo el modelo del costo (POLÍTICA 1.250).
- El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal”, bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. (POLITICA 1.256). La determinación de la vida útil se sustentará en criterio profesional de los órganos técnicos y amparado a las políticas contables generales emitidas por la DGCN (POLÍTICAS 1.256.2 y 1.256.3)
- El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende el apoyo en modelos actuariales que permitan estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo, así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.
- Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías en moneda funcional o extranjera están expresados a sus valores nominales y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, registrándose en libros auxiliares las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. (POLÍTICA 2.92.)
- Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE se inscriben dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales (POLÍTICA 4.31). Los dineros procedentes de esta fuente se captan en cuentas de la Institución y se trasladarán de forma periódica al Fondo General del Gobierno, al existir restricciones normativas para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados a la Hacienda Pública de conformidad con la normativa aplicable.
- Para la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se utilizará

criterio experto de unidades competentes, tomando toda la evidencia posible. En caso de que resulte impracticable hacerlo, esto será sujeto de revelación en notas a los estados financieros. (POLÍTICA 2.95.)

- Los pasivos de carácter contingente derivados de hechos como procesos judiciales o administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), serán objeto de revelación en tanto su situación mantenga esa condición de incertidumbre (POLÍTICA 2.96) y se reconocerán solo cuando la obligación sea cierta al amparo de orden judicial, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso.
- La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición tenga lugar, resultando en una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. (POLÍTICA 3.5. y Circular CN-001-2014).
- El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), que se tenga certeza de que existían en el momento del registro del capital inicial, se adicionan al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. (POLÍTICA 3.5.3.)
- El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo, así como de los activos intangibles, se acredita de forma directa al patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. (POLÍTICA 3.9.1.)
- El efecto del reconocimiento inicial de activos de Propiedad, planta y equipo dentro del periodo transitorio y las exenciones permitidas por la NICSP 33, con los consecuentes importes por depreciación de los activos no reconocidos en el periodo en el que se incurrió en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. (POLITICA 1.100. y 3.15.1.)
- Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple

respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen al activo caja chica contra un pasivo a largo plazo en favor del Ministerio de Hacienda. (POLÍTICA 4.10.2.)

Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción. Por situaciones de la operativa o logística presupuestaria entre la Institución y el ente rector, se reconocen sobre base efectivo, al momento del pago de las obligaciones. (POLÍTICAS 4.1, 4.4 y 4.9.)

m) Cualquier otra política contable relevante para la entidad.

**Revelación:**

Una entidad revela las políticas contables utilizadas que son relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

| Políticas Particulares |                                          |                           |                     |                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|------------------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° Política particular | Concepto                                 | Rubro que afecta          | NICSP Relacionada   | Detalle                                                                                                                                                                                |
| 01-111-1 v01           | Cheques Emitidos, Girados y no Cambiados | Efectivo                  | NICSP 2             | Cheques en Caja y que no son retirados en un plazo de 3 meses                                                                                                                          |
| 01-113-1 v01           | Sumas de Más Acreditadas                 | Efectivo                  | NICSP 3<br>NICSP 29 | Estimación por incobrables sobre las acreditaciones que no corresponden por sumas giradas de más a personas funcionarias y exfuncionarias del TSE                                      |
| 01-114-1 v01           | Inventarios                              | Inventarios               | NICSP 12            | Determinación entre gasto y reconocimiento como activo. Forma de enviar información sobre inventarios a Contabilidad. Estimación de provisiones.                                       |
| 01-114-2 v01           | Inventarios                              | Inventarios               | NICSP 12<br>NICSP 3 | Previsión para pérdidas de activos reconocidos como inventarios según la NICSP 12.                                                                                                     |
| 01-125-1 v01           | Deterioro                                | Activos PPE e intangibles | NICSP 21            | Alcance sobre cuáles activos de PPE y bienes Intangibles serán sujetos a evaluación de deterioro Periodicidad y momento, aplicación individual o grupal Metodología de cálculo.        |
| 01-125-3 v01           | Bienes intangibles                       | Bienes Intangibles        | NICSP 31            | Activos para ser reconocidos como bienes intangibles. Definición de vida útil de desarrollos internos Elementos incluidos en los costos de inicio y mejoras Posteriores Tratamiento de |

|               |                                    |                                                  |                                  |                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               |                                    |                                                  |                                  | las licencias de software entre activos Intangibles o activos diferidos. Reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio Histórico y cultural.                                                                  |
| 02-119-1 v01  | Litigios Judiciales                | Cuentas por Pagar y cuentas por cobrar           | NICSP 19                         | Previsiones en pasivos y activos como parte de los procesos judiciales donde el TSE actúa como actor y demandado.                                                                                                   |
| 02-140-2 v02  | Beneficios a empleados             | Cuentas por pagar LP                             | NICSP 39                         | Beneficios a empleados de auxilio por cesantía definido como beneficio post empleo conforme la NICSP 39.                                                                                                            |
| 02-211-02 v02 | Jornada Extraordinaria             | Cuentas por pagar                                | NICSP 39                         | Autorización y pago de tiempo extraordinario queda reservado exclusivamente a aquellas labores eminentemente ocasionales, impostergables y necesarias, que no puedan ser ejecutadas dentro de la jornada ordinaria. |
| 02-211-1 v01  | Confirmación de Cuentas Recíprocas | Cuentas por Pagar y Cobrar                       | NICSP 35                         | Conciliar aquellas cuentas recíprocas que una vez ejecutada la Herramienta de preparación de Estados Financieros presentan saldos con otras instituciones públicas                                                  |
| 02-211-4 v01  | Deudas Comerciales Proveedores     | Cuentas por Pagar Comerciales                    | NICSP 13<br>NICSP 28<br>NICSP 29 | Cuentas por pagar originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).                                                                                 |
| 02-140-1 v01  | Cesantía                           | Pasivos por pagar LP                             | NICSP 39                         | Reconocimiento apoyado en herramienta elaborada por profesionales actuariales de la obligación actual y futura por cesantía, ganancias y pérdidas actuariales.                                                      |
| 02-211-5 v01  | Décimo Tercer mes                  | Cuentas por Pagar Empleados                      | NICSP 39                         | Reconocimiento, registro contable, cálculo y pago del decimotercer mes (aguinaldo), en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.                                                       |
| 02-211-6 v01  | Salario Escolar                    | Cuentas por Pagar Empleados                      | NICSP 39                         | Reconocimiento registro contable, cálculo y pago del salario escolar, en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.                                                                     |
| 06-004-1 v01  | Ingresos por Servicios             | Ingresos                                         | NICSP 9                          | Reconocimiento de ingresos por venta de servicios no esenciales generados por la Institución.                                                                                                                       |
| 06-004-1 v01  | Estado de Flujos de Efectivo       | Efectivo Cuentas por Cobrar<br>Cuentas por Pagar | NICSP 2                          | Flujos de ingresos y egresos de efectivo que genera la entidad en forma de actividades de operación, inversión y financiación que conforman el estado financiero de flujo de efectivo                               |



|              |                                  |                   |          |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------|----------------------------------|-------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 07-001-1 v01 | Diferencial de Cambio            | Ingresos y Gastos | NICSP 4  | Reconocimiento, medición y revelación de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de aquellas cuentas en moneda extranjera                                                                                                         |
| 07-001-1 v01 | Personal Clave de la Institución | Revelación        | NICSP 20 | Identificar aquellos funcionarios del TSE con nexos hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con puestos claves de la institución y cuyas actuaciones puedan estar comprometidas por potenciales conflictos de interés. |

### Cuadro Resumen- Aplicación NICSP

| NORMA           |                                                                                                          | APLICACIÓN | GRADO APLICACION |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|
| <b>NICSP 1</b>  | Presentación Estados Financieros                                                                         | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 2</b>  | Estado Flujo de Efectivo                                                                                 | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 3</b>  | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores                                     | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 4</b>  | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda                                           | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 5</b>  | Costo por Préstamos                                                                                      | No         | 0,00%            |
| <b>NICSP 9</b>  | Ingresos de transacciones con contraprestación                                                           | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 10</b> | Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias                                                   | No         | 0,00%            |
| <b>NICSP 11</b> | Contrato de Construcción                                                                                 | No         | 0,00%            |
| <b>NICSP 12</b> | Inventarios                                                                                              | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 13</b> | Arrendamientos                                                                                           | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 14</b> | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.                                                    | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 16</b> | Propiedades de Inversión                                                                                 | No         | 0,00%            |
| <b>NICSP 17</b> | Propiedad, Planta y Equipo                                                                               | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 18</b> | Información Financiera por Segmentos                                                                     | No         | 0,00%            |
| <b>NICSP 19</b> | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes                                                 | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 20</b> | Información a Revelar sobre partes relacionadas                                                          | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 21</b> | Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo                                                 | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 22</b> | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General                                       | No         | 0,00%            |
| <b>NICSP 23</b> | Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias) | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 24</b> | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros                                   | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 26</b> | Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo                                                   | Si         | 100,00%          |
| <b>NICSP 27</b> | Agricultura                                                                                              | No         | 0,00%            |
| <b>NICSP 28</b> | Instrumentos Financieros- Presentación                                                                   | Si         | 100,00%          |

|                 |                                                                          |    |         |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|----|---------|
| <b>NICSP 29</b> | Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición                      | Si | 100,00% |
| <b>NICSP 30</b> | Instrumentos Financieros- Información a revelar                          | Si | 100,00% |
| <b>NICSP 31</b> | Activos Intangibles                                                      | Si | 100,00% |
| <b>NICSP 32</b> | Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante                             | No | 0,00%   |
| <b>NICSP 33</b> | Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo) | Si | 100,00% |
| <b>NICSP 34</b> | Estados financieros separados                                            | No | 0,00%   |
| <b>NICSP 35</b> | Estados financieros consolidados                                         | No | 0,00%   |
| <b>NICSP 36</b> | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos                            | No | 0,00%   |
| <b>NICSP 37</b> | Acuerdos conjuntos                                                       | No | 0,00%   |
| <b>NICSP 38</b> | Revelación de intereses en otras entidades                               | No | 0,00%   |
| <b>NICSP 39</b> | Beneficios para empleados                                                | Si | 100,00% |
| <b>NICSP 40</b> | Combinaciones en el sector público                                       | No | 0,00%   |
|                 | Fideicomisos                                                             | NO |         |

### Bases de Reconocimiento y Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635, los entes contables deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo el esquema de adopción directa a partir del cierre contable 2024. En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a los requerimientos de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP, basados en el principio de acumulación o devengo, **se debe revelar** en las partidas que corresponda, el criterio de reconocimiento y medición que aplica el ente contable.

### REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

#### NOTA N° 2

Guía de referencia para el desarrollo de las notas.

De acuerdo con las NICSP el ente debe revelar lo siguiente:

## NICSP 1

### a) Componentes de los Estados Financieros (párrafo 21):

#### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la IFAC y adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), dando cumplimiento a lo establecido en la NICSP 1.

Los estados financieros se elaboran sobre la base de acumulación o devengo y, en términos generales, bajo el criterio de costo histórico, excepto en aquellos casos en que las normas aplicables requieren o permiten el uso del valor razonable o el modelo de revaluación.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el colón costarricense, el cual corresponde al entorno económico principal en el que opera la institución.

El juego completo de estados financieros corresponde al período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026, e incluye información comparativa del período inmediato anterior, conforme a lo requerido por la norma.

De conformidad con el párrafo 21 de la NICSP 1, la información financiera se presenta de forma comparativa con el periodo inmediato anterior. No obstante, se hace notar que las cifras comparativas del ejercicio 2025 han sido objeto de re expresión retroactiva. Esto obedece a la corrección de errores materiales identificados por la auditoría externa, los cuales, por instrucción del ente rector (DGCN), fueron registrados contablemente en junio de 2025 con afectación a los saldos iniciales y resultados acumulados, asegurando así la imagen fiel de la situación financiera.

El conjunto de estados financieros, que forman una unidad integral, incluye:

- Estado de Situación Financiera: Presenta de forma clasificada los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, así como el patrimonio institucional, sobre la base contable de devengo.
- Estado de Rendimiento Financiero: Refleja la gestión económica mediante la clasificación de ingresos y gastos, permitiendo determinar el ahorro o desahorro neto del ejercicio.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Detalla las variaciones en las cuentas patrimoniales, incluyendo el resultado del ejercicio y, específicamente para este periodo, los ajustes por re expresión retroactiva derivados de la corrección de errores de periodos previos conforme a la NICSP 3.

- Estado de Flujos de Efectivo: Informa sobre las fuentes y usos de efectivo, clasificados por actividades de operación, inversión y financiación, utilizando el método directo según lo dispuesto por el Plan General de Contabilidad Nacional.
- Estado de Comparación de Importes Presupuestados y Reales: Presenta la conciliación entre la ejecución presupuestaria y los importes financieros, dando cumplimiento a la NICSP 24.
- Las Notas a los Estados Financieros: Comprenden el resumen de políticas contables significativas, descripciones narrativas de la base normativa de re expresión y desagregaciones detalladas que facilitan la comprensión de los saldos presentados. Las políticas contables han sido aplicadas de manera consistente entre períodos, salvo en los casos en que se han realizado cambios debidamente revelados.

La preparación de los estados financieros requiere la utilización de juicios, estimaciones y supuestos por parte de la administración, los cuales afectan los importes reconocidos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se revisan de forma continua y se basan en la mejor información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

b) Importes presupuestarios (párrafo 24)

**Revelación:**

El TSE presenta la información presupuestaria en cumplimiento de lo establecido en la NICSP 1 y en concordancia con la NICSP 24. En este sentido, la institución incluye como parte de sus estados financieros el Estado de Comparación de Importes Presupuestados y Reales, el cual refleja el presupuesto aprobado y modificado, así como su ejecución durante el período.

El Tribunal Supremo de Elecciones no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR). Se emiten dos Informes de ejecución presupuestaria semestrales a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), la primera con corte al 30 de junio y la segunda al cierre del periodo. En la Nota 93 se puede observar los detalles de cómo se desglosa el presupuesto institucional aprobado, así como los montos que se han ejecutado al momento de la preparación de los EEFF, velando que esta ejecución se encuentre entre las líneas previamente aprobadas y que no haya sobre ejecuciones presupuestarias que vayan en detrimento de una sana correcta y eficiente utilización de los recursos públicos. Además, se expone en la Nota No.85 la conciliación entre el presupuesto y el devengo contable y como anexo a los estados financieros, el Informe de ejecución presupuestaria del periodo 2026.

El TSE en ejercicio de su autonomía constitucional y en cumplimiento de sus competencias legales, gestiona su presupuesto bajo las directrices de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y la fiscalización de la Contraloría General de la República. De conformidad con el párrafo 24 de la NICSP 1, el TSE garantiza que la información financiera refleje fielmente el cumplimiento de los límites presupuestarios autorizados.

La presentación de la información presupuestaria se rige bajo las siguientes consideraciones técnicas:

- Rendición de Cuentas y Periodicidad: El TSE cumple con la remisión de los informes de seguimiento presupuestario de carácter semestral (al 30 de junio y 31 de diciembre) ante la DGPN. Estos informes son el sustento del Estado de Comparación entre Importes Presupuestados y Reales, asegurando la transparencia en el uso de los fondos públicos.
- Base de Comparación y Conciliación (NICSP 24): Al amparo de la NICSP 24, el TSE revela la comparación de los importes presupuestados (original y final) frente a los importes reales. Dado que el presupuesto se formula bajo una base de caja y los estados financieros se preparan sobre la base de devengo, la institución presenta en la Nota N° 93 la conciliación necesaria para explicar las diferencias por base, temporales y de entidad, garantizando que el usuario comprenda la transición entre la ejecución legal y el resultado financiero.
- Gestión de la re expresión en el Ámbito Presupuestario: se aclara que los ajustes por re expresión de estados financieros realizados en junio de 2025 (derivados de la corrección de errores de los periodos 2024) tienen una naturaleza estrictamente contable bajo NICSP 3 y no afectan la ejecución presupuestaria legalmente liquidada de dichos periodos, manteniendo la integridad de los informes de rendición de cuentas ya aprobados por los entes rectores.
- Control de Ejecución: El TSE certifica que la ejecución de los recursos se ha mantenido dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias aprobadas, sin exceder las autorizaciones de gasto, cumpliendo así con el principio de legalidad presupuestaria.

Documentación Complementaria: Forman parte integral de la rendición de cuentas institucional los siguientes documentos anexos:

- Informe de Seguimiento Semestral (Corte a junio).
- Evaluación Anual de Gestión Presupuestaria (Diciembre).

c) Negocio en marcha (párrafo 38)

**Revelación:**

Los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del

Sector Público NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, párrafo 38. En cumplimiento de dicha norma, la Dirección ha evaluado la capacidad de la entidad para continuar operando en el futuro previsible, considerando un horizonte no inferior a doce meses a partir de la fecha de presentación de los estados financieros. Como resultado de esta evaluación, la Dirección ha concluido que no existen incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del TSE para continuar como negocio en marcha. Esta evaluación se sustenta en los siguientes elementos fundamentales:

- Naturaleza jurídica y marco constitucional:

El Tribunal Supremo de Elecciones es un órgano de rango constitucional, con independencia funcional y administrativa, cuya existencia y continuidad están garantizadas por la Constitución Política de la República de Costa Rica. Su mandato como órgano responsable de la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio constituye una función esencial y permanente del Estado.

- Sostenibilidad financiera y respaldo presupuestario:

El financiamiento de las operaciones del TSE proviene del Presupuesto Nacional de la República, aprobado conforme al marco legal vigente. En este sentido, la entidad cuenta con una fuente de financiamiento estable y previsible, respaldada por disposiciones constitucionales y legales, lo que reduce significativamente el riesgo de interrupción en la provisión de recursos necesarios para su funcionamiento.

- Evaluación de riesgos e incertidumbres:

La Dirección ha considerado factores internos y externos que podrían afectar la continuidad operativa, tales como riesgos presupuestarios, legales, operativos y del entorno económico. A la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, no se han identificado eventos o condiciones que representen una incertidumbre material que deba ser revelada en relación con la hipótesis de negocio en marcha.

- Intención de la Administración:

La Dirección no tiene la intención ni la necesidad de liquidar la entidad, cesar sus operaciones, ni reducir de manera significativa la escala de sus actividades. Por el contrario, se prevé la continuidad de sus funciones en el marco de sus competencias constitucionales.

En consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, asumiendo que el Tribunal Supremo de Elecciones continuará desarrollando sus actividades en el curso

d) Congruencia de la presentación (párrafo 42)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en la NICSP 1, párrafo 42, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene la uniformidad en la presentación y clasificación de las partidas en sus estados financieros entre períodos, con el fin de asegurar la comparabilidad de la información financiera.

La estructura de presentación se conserva de manera consistente, salvo en aquellos casos en que un cambio sea requerido por una norma contable aplicable o cuando una modificación en la naturaleza de las operaciones o en la presentación proporcione información más fiable y relevante para los usuarios de los estados financieros.

Durante el período 2026, la entidad ha aplicado de forma consistente las políticas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). No obstante, como resultado de la auditoría externa de períodos anteriores, se identificaron errores materiales que dieron lugar a la re expresión retroactiva de cifras comparativas, de conformidad con la NICSP 3. Dichos ajustes no afectan la congruencia de la presentación, sino que buscan asegurar la presentación razonable de la información financiera.

En caso de efectuarse reclasificaciones entre partidas, el TSE revela la naturaleza, los importes y las razones que las justifican. Cuando no resulte practicable reclasificar la información comparativa, esta situación se revela indicando las causas correspondientes.

e) Materialidad, agrupación de los datos y compensación (párrafo 45)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta su información financiera de conformidad con los principios de materialidad, agregación y no compensación establecidos en la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”.

**1. Criterios de Materialidad y Desagregación:**

- La materialidad se evalúa considerando tanto el importe cuantitativo como la naturaleza cualitativa de la partida, analizando si su omisión o inexactitud podría influir en las decisiones de los usuarios.
- Derivado de la revisión de los estados financieros 2024, se determinó que los errores en el inventario y en la Propiedad, Planta y Equipo (PPE) poseen un impacto acumulado material. Por lo tanto, se presentan por separado los ajustes retroactivos realizados en junio de 2025 para garantizar la fiabilidad de la información.

- Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan de forma separada; no obstante, aquellos importes que no alcanzan el umbral de materialidad se agrupan con elementos de similar naturaleza.

## **2. Prohibición de Compensación (Párrafo 48 de la NICSP 1):**

- Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos, se informan de manera bruta y no se compensan, salvo que una NICSP lo requiera o permita expresamente.
- El TSE no considera como compensación la presentación de partidas por su valor neto cuando esto refleja la sustancia de la transacción, específicamente en:
  - Deterioro de Inventarios: El reconocimiento de la previsión por deterioro y pérdida de materiales para consumo se presenta reduciendo el valor del activo.
  - Bajas de Activos: La disposición de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) que no generan potencial de servicio o beneficios económicos, los cuales son destinados a donación o desecho, se registra afectando las cuentas de deterioro o pérdida según corresponda.
  - Correcciones Valorativas: El registro de cuentas incobrables o desvalorización de bienes no concesionados.

## **3. Transparencia en Resultados:**

El TSE presenta de forma separada los ingresos y gastos significativos del período, así como los efectos derivados de ajustes a resultados acumulados, con el propósito de asegurar que los usuarios puedan distinguir claramente entre el desempeño financiero del período corriente y los efectos de periodos anteriores.

### **f) Información comparativa (párrafo 53)**

#### **Revelación:**

De conformidad con el párrafo 53 de la NICSP 1, el Tribunal Supremo de Elecciones presenta información comparativa respecto del periodo inmediatamente anterior (2025) para todos los importes incluidos en los estados financieros del ejercicio actual.

La información comparativa se presenta de forma integral en los siguientes componentes:

- El Estado de Situación Financiera.
- El Estado de Rendimiento Financiero.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- El Estado de Flujos de Efectivo.
- El Estado de Comparación de Importes Presupuestados y Reales.



- Las notas explicativas y descripciones narrativas relacionadas.

Asimismo, la Entidad presenta información comparativa de carácter narrativo y descriptivo cuando resulta necesaria para la adecuada comprensión de los estados financieros del período actual.

#### **Re expresión de información comparativa**

En cumplimiento de la NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, la información comparativa ha sido objeto de re expresión retroactiva, como consecuencia de la corrección de errores materiales identificados en períodos anteriores.

Dicha re expresión corresponde a ajustes registrados durante el período 2025, derivados principalmente de:

- Inventarios: reconocimiento de deterioro y depuración de saldos por desactualización de materiales
- Propiedad, Planta y Equipo: correcciones por activos no capitalizables y ajustes valorativos en activos no generadores de efectivo

Los efectos de estos ajustes fueron reconocidos contra los resultados acumulados y los saldos iniciales del período correspondiente, de conformidad con lo establecido en la NICSP 3, asegurando que la información comparativa presentada refleje razonablemente la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la Entidad.

El TSE revela en la nota específica de re expresión la naturaleza de los errores corregidos, los importes ajustados por cada partida afectada y su impacto en el patrimonio institucional.

g) Otra información por revelar (párrafo 63)

#### **Revelación:**

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 63 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela información adicional relevante para la adecuada comprensión de su situación financiera y desempeño

#### **Corrección de errores y re expresión de períodos anteriores**

Como resultado del proceso de auditoría externa de los estados financieros correspondientes a los períodos 2024–2023, realizado por la firma Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A., se identificaron errores materiales que, en conjunto con la Administración, se concluyó requerían su corrección mediante re expresión retroactiva, de conformidad con la NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

En coordinación con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), se dispuso que los ajustes derivados de dichas correcciones fueran registrados contablemente durante el período 2025, afectando los saldos iniciales y los resultados acumulados, así como la información comparativa presentada en los estados financieros.

#### **Naturaleza de los errores corregidos**

Las principales partidas afectadas corresponden a:

1. Inventarios (NICSP 12): Se corrigió la subestimación de la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios, lo que requirió el ajuste por \$335.879,00 para reflejar la existencia de bienes obsoletos o deteriorados.
2. Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17): Se realizó la baja y reconocimiento del deterioro de 3.122 activos que ya no cumplían con el criterio de reconocimiento de la NICSP 17 (al no generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros). Esto implicó un ajuste por \$37.243,00 en esta cuenta.
3. Resultados Acumulados: Se corrigió la clasificación incorrecta de ajustes contables que afectaron los resultados del ejercicio 2024, cuando debieron ser imputados a saldos de ejercicios anteriores, asegurando la congruencia con la NICSP 33 (Adopción por Primera Vez).

#### **Impacto de la Re expresión**

El efecto conjunto de estas correcciones materiales generó una disminución neta en el patrimonio institucional por un monto de \$373.121,32 al 31 de diciembre de 2024, en comparación con las cifras previamente presentadas.

Asimismo, la re expresión tuvo un impacto significativo en:

- El Estado de Rendimiento Financiero, mediante un incremento en el gasto del período.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, particularmente en las cuentas de resultados acumulados y resultado del ejercicio.

El detalle de los ajustes, su cuantificación por partida y su efecto en los estados financieros se presenta en la nota específica de re expresión, en concordancia con los requerimientos de la NICSP 3.

h) Período sobre el que se informa (párrafo 66)

**Revelación:**

De conformidad con el párrafo 66 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) identifica de forma clara cada uno de los componentes de sus estados financieros, así como la información relevante asociada a su presentación.

Los presentes estados financieros corresponden al período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026, e incluyen información comparativa al 30 de abril de 2025, en cumplimiento con los requerimientos de presentación comparativa establecidos en la norma.

#### **Identificación de los estados financieros**

- Entidad que informa: Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), órgano constitucional del sector público costarricense.
- Alcance: Estados financieros individuales, no consolidados.
- Base de presentación: Base de acumulación (devengo), conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Moneda de presentación: Colón costarricense (₡), correspondiente a la moneda funcional de la Entidad.
- Nivel de redondeo: Las cifras se presentan de conformidad con la convención de redondeo establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

#### **Integridad y comparabilidad de la información**

El juego completo de estados financieros incluye la información del período corriente y sus cifras comparativas, presentadas de forma consistente para efectos de análisis y toma de decisiones.

En relación con la información comparativa, se aclara que los registros contables originales del período 2025 permanecen inalterados en los libros legales; no obstante, las cifras presentadas han sido objeto de ajustes derivados de la re expresión retroactiva por corrección de errores materiales, de conformidad con la NICSP 3 y en coordinación con la DGCN.

- i) Desglose de los ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza dentro de la entidad (párrafo 108)

#### **Revelación:**

De conformidad con el párrafo 108 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta en el Estado de Rendimiento Financiero sus ingresos ordinarios/recursos clasificados sobre la base de su naturaleza, permitiendo a los usuarios evaluar las principales fuentes de financiamiento y la composición de los recursos que sustentan sus operaciones.

Los ingresos de la Entidad se agrupan en las siguientes categorías principales:

**Ingresos por multas y sanciones administrativas**

Corresponden a recursos derivados, entre otros, de la reposición de cédulas de identidad y otros conceptos de carácter sancionatorio o administrativo, conforme a la normativa legal vigente. En los casos que corresponde, estos ingresos se encuentran sujetos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con los criterios emitidos por la Administración Tributaria.

**Ingresos por prestación de servicios y venta de bienes**

Incluyen los recursos generados por los servicios que brinda el TSE en el marco de sus competencias institucionales, tales como:

- Verificación de Identidad (VID): ingresos derivados de servicios de validación de identidad, prestados bajo acuerdos con terceros. Estos servicios se encuentran sujetos al IVA, el cual es retenido y enterado por el agente recaudador correspondiente.
- Reimpresión de Documento de Identidad (RDI): ingresos por la reimpresión de documentos de identidad. La aplicación del IVA a este servicio se encuentra en proceso de definición por parte de la Dirección General de Tributación, por lo que su tratamiento tributario definitivo está sujeto a resolución administrativa.
- Certificados Digitales (CDI): ingresos asociados a la emisión de certificados digitales. De acuerdo con criterio de la Administración Tributaria, estos recursos no se encuentran sujetos al IVA, en virtud de su naturaleza y del esquema de financiamiento mediante timbres fiscales.
- Identidad Digital Costarricense (IDC): ingresos derivados de la provisión de servicios de identidad digital. A la fecha de presentación de los estados financieros, el tratamiento del IVA se encuentra en proceso de análisis, en función de la definición del modelo operativo y de facturación del servicio.

**Transferencias corrientes y de capital**

Comprenden los recursos asignados por el Gobierno Central a través del Presupuesto Nacional, los cuales constituyen la principal fuente de financiamiento de la Entidad. Estas transferencias se reconocen de conformidad con su naturaleza y en apego a las disposiciones de las NICSP aplicables a transacciones sin contraprestación.

**Ingresos financieros**

Corresponden a los rendimientos generados por los recursos financieros administrados por la Entidad, incluyendo intereses devengados sobre depósitos bancarios y otros instrumentos financieros de corto plazo. Estos ingresos se reconocen utilizando el método del interés efectivo, cuando resulta aplicable.

El nivel de desagregación adoptado es consistente con la naturaleza de las operaciones del TSE, con la estructura del Estado de Rendimiento Financiero y con los criterios de materialidad definidos por la Entidad, permitiendo una adecuada comprensión del origen de los recursos y su incidencia en el rendimiento financiero.

Asimismo, la información comparativa correspondiente al periodo 2025 se presenta de forma consistente con la del periodo actual, considerando los efectos de la re expresión derivados de la corrección de errores materiales, según lo revelado en las notas correspondientes, en apego a la NICSP 3.

El detalle de los ingresos por categoría se presenta en el Estado de Rendimiento Financiero y en las notas correspondientes para los periodos 2026 y 2025.

| Cuenta     | Ingresos                                          | SALDOS               |                      |              |
|------------|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|            | Detalle                                           | Periodo Actual       | Periodo Anterior     | %            |
| 4310305000 | Multas y sanciones administrativas                | 37.513,51            | 3.900,63             | 861,73       |
| 4410299992 | Ventas de bienes y servicios                      | 133.007,81           | 186.252,65           | -28,59       |
| 4410299994 | Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 38.074,94            | 16.153,32            | 135,71       |
| 4410299995 | Transferencias corrientes                         | 28.785,37            | 12.220,09            | 135,56       |
| 4410299996 | Diferencias de cambio positivas por activos       | 55.121,98            | -                    | 0,00         |
| 4510102020 | Interes equivalentes efectivo                     | 0,08                 | 0,03                 | 167,54       |
| 4610201060 | Transferencias Corrientes Gobierno Central        | 17.206.531,61        | 14.051.700,82        | 22,45        |
| 4910101022 | Diferencias cambio Depósitos                      | 4.046,02             | 1.453,65             | 178,34       |
|            | <b>Total Ingresos</b>                             | <b>17.503.081,32</b> | <b>14.271.681,18</b> | <b>22,64</b> |

- j) Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función dentro de la entidad (párrafo 109)

#### Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 109 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta sus gastos en el Estado de Rendimiento Financiero utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos, lo cual permite evidenciar los principales tipos de recursos consumidos en el desarrollo de sus funciones institucionales.

La estructura de gastos se fundamenta en el Plan General de Contabilidad Nacional y en las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), asegurando consistencia con la ejecución presupuestaria y con la información financiera.

Para el periodo finalizado al 30 de abril de 2026, los gastos del TSE se agrupan en las siguientes categorías principales:

- **Gastos de funcionamiento**, que constituyen la mayor proporción del gasto institucional, dentro de los cuales destacan:
  - Gastos en personal, que representan el componente más significativo del gasto total, incluyendo remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribuciones patronales a la seguridad social y aportes a fondos de pensiones y capitalización laboral.
  - Servicios, que comprenden erogaciones por alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento, seguros, capacitación y otros servicios necesarios para la operación institucional.
  - Materiales y suministros consumidos, asociados a la adquisición y uso de insumos necesarios para la prestación de servicios.
  - Consumo de bienes distintos de inventarios, que refleja el uso de activos en la operación institucional que no se clasifican como inventarios.
- Gastos por transferencias, que corresponden a recursos trasladados principalmente a entidades del sector público y, en menor medida, al sector privado, en cumplimiento de disposiciones legales y programas institucionales.
- Otros gastos, que incluyen principalmente resultados negativos diversos y erogaciones de menor cuantía relativa, tales como impuestos, multas y ajustes varios.

En relación con los consumos de activos, el TSE reconoce de forma separada, cuando corresponde, los efectos por depreciación, amortización y deterioro, en cumplimiento de las NICSP aplicables. Para el periodo 2026, no se registran importes significativos por deterioro de activos ni pérdidas de inventarios, lo cual es consistente con la evaluación de deterioro realizada por la administración.

Asimismo, se mantiene la consistencia en la clasificación de los gastos entre periodos. No obstante, las cifras comparativas del periodo 2025 reflejan los efectos de la re expresión derivada de la corrección de errores materiales, particularmente en rubros asociados al consumo de activos, en concordancia con la NICSP 3 y las directrices emitidas por la DGCN.

El nivel de desagregación presentado en el Estado de Rendimiento Financiero y en sus notas asociadas se considera adecuado para permitir a los usuarios evaluar la estructura del gasto institucional, la concentración en los principales rubros (especialmente personal y servicios) y la forma en que el TSE administra los recursos públicos para el cumplimiento de sus competencias constitucionales.

#### Revelación:

De conformidad con el párrafo 129 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros” y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela en sus notas a los estados financieros la información relativa a los compromisos presupuestarios adquiridos y no devengados al cierre del periodo sobre el que se informa.

Los compromisos presupuestarios corresponden a obligaciones derivadas de actos administrativos formalmente perfeccionados —tales como órdenes de compra, contratos y otros instrumentos jurídicos válidamente suscritos— mediante los cuales la Entidad ha reservado recursos del presupuesto aprobado, pero que al 30 de abril de 2026 no cumplen aún con los criterios de reconocimiento contable sobre la base de devengo, al no haberse recibido los bienes o prestado los servicios asociados.

En este sentido, dichos compromisos no se reconocen como pasivos en el Estado de Situación Financiera; sin embargo, su revelación resulta necesaria para proporcionar información relevante sobre la gestión presupuestaria y la proyección de flujos de efectivo futuros, permitiendo a los usuarios evaluar el grado de afectación de los recursos disponibles y la ejecución esperada del presupuesto institucional.

La información revelada considera los siguientes aspectos:

- **Naturaleza de los compromisos:** Se incluyen los montos asociados a adquisiciones de bienes y contratación de servicios que cuentan con respaldo legal y presupuestario, y que representan obligaciones futuras condicionadas al cumplimiento de los eventos contractuales.
- **Relación con la ejecución presupuestaria:** Estos compromisos forman parte del ciclo de ejecución del presupuesto y se vinculan directamente con los importes presentados en el Estado de Comparación de Importes Presupuestados y Reales, en concordancia con la NICSP 24, particularmente en lo relativo a la conciliación entre la base presupuestaria y la base contable de devengo.
- **Criterio de no reconocimiento contable:** Su exclusión del pasivo responde a que no constituyen obligaciones presentes a la fecha de reporte, en los términos establecidos por el marco conceptual y la NICSP 19, sino compromisos de carácter legal sujetos a la recepción futura de bienes o servicios.

En materia de consistencia y comparabilidad, se aclara que el proceso de re expresión de estados financieros correspondiente al periodo 2024, registrado contablemente en junio de 2025 conforme a la NICSP 3, se circunscribió a partidas reconocidas sobre la base de devengo, tales como inventarios y propiedad, planta y equipo. En consecuencia, dicho proceso no afectó los saldos de compromisos

presupuestarios previamente ejecutados, liquidados o informados en el ámbito presupuestario, manteniéndose la integridad de la información reportada a los entes rectores.

La revelación de los compromisos presupuestarios se presenta de manera consistente con los criterios de materialidad definidos por la Entidad y complementa la información financiera, fortaleciendo la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas institucional.

#### I) Gestión de Capital (párrafo 148)

##### Revelación:

##### **Marco normativo y principio de revelación**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas en la República de Costa Rica mediante la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

En cumplimiento de lo establecido en la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros” (párrafo 148 y concordantes), la Entidad revela información que permite a los usuarios evaluar los objetivos, políticas y procesos utilizados para la gestión de su capital.

##### **Definición y Objetivos de la Gestión de Capital**

Para efectos del TSE, el capital se define como el patrimonio institucional (activos netos), complementado por la base de recursos financieros asignados mediante el Presupuesto Nacional, los cuales permiten sostener el potencial de servicio de la Entidad y el cumplimiento de sus funciones constitucionales en materia electoral, registral y jurisdiccional.

A diferencia de entidades con fines de lucro, la gestión de capital en el TSE no persigue la maximización de rendimientos financieros, sino la **sostenibilidad del servicio público y la adecuada administración de los recursos del Estado.**

##### **Objetivos de la Gestión de Capital**

La gestión del capital institucional se orienta a los siguientes objetivos:

- Continuidad operativa: Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para sostener las operaciones ordinarias y atender requerimientos extraordinarios asociados a los ciclos electorales.



- Cumplimiento legal y presupuestario: Administrar los recursos dentro de los límites y destinos aprobados en el Presupuesto Nacional, en apego al principio de legalidad del gasto público.
- Solvencia y liquidez: Mantener niveles adecuados de disponibilidad financiera que permitan atender oportunamente las obligaciones institucionales.
- Sostenibilidad del potencial de servicio: Proteger y gestionar eficientemente los activos institucionales, asegurando la prestación continua de los servicios a la ciudadanía.
- Transparencia y rendición de cuentas: Fortalecer el control y la divulgación del uso de los recursos públicos.

### Políticas y Procesos Clave para la Gestión de Capital

La gestión del capital del TSE se fundamenta en el marco jurídico vigente de la República de Costa Rica, así como en las directrices internas emitidas por la Comisión Institucional de NICSP. Esta gestión se articula mediante políticas y procesos orientados a garantizar la adecuada planificación, uso, control y transparencia de los recursos públicos, según se detalla a continuación:

| Componente              | Política / Proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Objetivo de Gestión                                                                                                                             | Marco Normativo                                                                                     |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación y asignación | <b>Formulación presupuestaria de base legal:</b> Elaboración del presupuesto institucional en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y las necesidades del ciclo electoral, bajo el principio de especialidad presupuestaria, incluyendo la previsión de gastos extraordinarios en periodos electorales. | Asegurar la adecuada asignación de recursos conforme a las prioridades institucionales y el cumplimiento de obligaciones legales y electorales. | Constitución Política (Art. 9); Ley N.° 8131; Código Electoral.                                     |
| Ejecución y control     | <b>Ejecución presupuestaria y control interno:</b> Gestión del gasto sujeta a mecanismos de control interno y fiscalización externa, garantizando el uso de los recursos conforme a su destino legal y en apego a criterios de eficiencia y legalidad.                                                               | Garantizar la legalidad, eficiencia y trazabilidad en el uso de los recursos públicos.                                                          | Ley N.° 8131; Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; Ley N.° 9986 y su reglamento. |
| Aseguramiento contable  | <b>Aplicación de políticas contables:</b> Implementación del Plan General de Contabilidad Nacional (versión vigente) y políticas contables institucionales basadas en NICSP, que regulan la identificación, medición, registro y presentación de los elementos financieros.                                          | Asegurar el reconocimiento, medición y presentación razonable de los activos, pasivos y patrimonio institucional.                               | Resoluciones de la DGON; NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros.                             |
| Rendición de cuentas    | <b>Preparación y divulgación de información financiera:</b> Elaboración de estados financieros bajo la base de devengo, presentación periódica a la Contabilidad Nacional y divulgación en medios oficiales institucionales.                                                                                         | Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y acceso público a la información sobre la situación financiera institucional.                | Ley N.° 8131; NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros.                                        |

En este sentido, la administración monitorea el capital institucional principalmente a través de los Informes de Ejecución Presupuestaria y del Estado de Situación Financiera, los cuales permiten evaluar la disponibilidad de efectivo, el nivel de ejecución de los recursos asignados y la sostenibilidad de la posición financiera. Este seguimiento se realiza con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que rigen la gestión de los recursos públicos en el contexto costarricense.

### Consideraciones sobre regulación de capital

El TSE no se encuentra sujeto a requerimientos externos específicos de capital mínimo, como ocurre en entidades del sector privado. No obstante, su gestión financiera está condicionada por el marco constitucional, legal y presupuestario vigente, así como por los controles ejercidos por los entes rectores y de fiscalización.

**Instrumentos financieros complejos (NICSP 1, párrs. 148A–148D)**

De conformidad con los párrafos 148A a 148D de la NICSP 1, la Entidad debe revelar información sobre instrumentos financieros con características especiales clasificados como patrimonio.

Al respecto, el TSE no posee ni emite instrumentos financieros de capital con opción de venta, recompra u otras características complejas. Su estructura de financiamiento se basa principalmente en transferencias del Gobierno Central, por lo que dichos requerimientos de revelación no resultan aplicables para el período informado.

m) Valoración de Riesgos (párrafo 140)

**Revelación:****Marco de Revelación (NICSP 1, Párrafo 140)**

La presente nota se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 140 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el cual requiere que las entidades revelen información sobre los supuestos realizados respecto al futuro, así como sobre otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones existentes a la fecha de los estados financieros, que puedan dar lugar a ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período contable.

En este contexto, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en su condición de órgano constitucional del sector público costarricense, aplica juicio profesional en la selección y aplicación de sus políticas contables, así como en la realización de estimaciones relacionadas con el potencial de servicio de sus activos y la medición de sus obligaciones.

**Juicios críticos en la aplicación de políticas contables**

Los juicios críticos efectuados por la Administración, que tienen el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, incluyen:

- Determinación del potencial de servicio de activos no generadores de efectivo (NICSP 21):

La Administración ejerce juicio profesional en la determinación de la vida útil, el valor residual y los patrones de consumo de los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), particularmente aquellos de naturaleza especializada, tales como infraestructura tecnológica electoral y sistemas de identificación. Estos criterios inciden directamente en el cálculo de la depreciación y en la evaluación de la existencia de deterioro en el potencial de servicio de los activos, de conformidad con la NICSP 21.

- Reconocimiento de ingresos y gastos (NICSP 9 y NICSP 23):

Se requiere juicio profesional para determinar el momento del reconocimiento de los ingresos, principalmente aquellos derivados de transferencias del Gobierno Central y de la prestación de servicios, así como de los gastos asociados a procesos electorales, asegurando la correcta aplicación del principio de devengo y la correlación entre recursos y servicios prestados.

#### **Fuentes principales de incertidumbre en las estimaciones**

A la fecha de presentación de los estados financieros, la Administración ha identificado las siguientes áreas como fuentes relevantes de incertidumbre que podrían generar ajustes materiales en el próximo período:

- **Provisiones y pasivos contingentes por litigios (NICSP 19)**

El TSE mantiene procesos judiciales en curso, principalmente de naturaleza laboral. La estimación de provisiones asociadas requiere evaluar la probabilidad de salida de recursos y cuantificar el monto de la obligación, considerando el estado procesal, criterios jurídicos y antecedentes históricos. Cambios en estas variables, así como resoluciones judiciales desfavorables, podrían generar variaciones significativas en los pasivos reconocidos.

- **Deterioro de inventarios (NICSP 12)**

La Entidad mantiene inventarios especializados, incluyendo materiales electorales e insumos para la emisión de documentos de identidad. La determinación de su deterioro implica estimar niveles de obsolescencia, condiciones físicas y potencial de reutilización, en función de cambios tecnológicos y operativos. Variaciones en estas condiciones podrían dar lugar a ajustes materiales en el valor en libros.

- **Deterioro de activos no generadores de efectivo (NICSP 21)**

La evaluación del deterioro de activos, en particular bienes inmuebles, activos tecnológicos y otros activos relevantes, requiere estimaciones sobre su importe de servicio recuperable. Cambios en el uso previsto, en las condiciones de operación o en el entorno institucional podrían afectar dichas estimaciones.

- **Beneficios a empleados – estimaciones actuariales (NICSP 39)**

La medición de obligaciones por beneficios post empleo, particularmente el auxilio de cesantía, se basa en supuestos actuariales tales como tasas de descuento, rotación de personal, crecimiento salarial y esperanza de permanencia. Variaciones en estos supuestos pueden generar diferencias significativas en el pasivo reconocido y en los resultados del período.

#### **Gestión y monitoreo del riesgo de estimación**

La Administración está pendiente de cambios significativos en estas áreas mediante la coordinación con instancias técnicas institucionales, tales como el Departamento Legal, Recursos Humanos y Proveeduría, con el propósito de reducir la incertidumbre en las estimaciones y asegurar que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera, el rendimiento y el patrimonio institucional. Asimismo, las

estimaciones son revisadas de forma periódica y ajustadas cuando se dispone de nueva información relevante, en cumplimiento con las disposiciones de la NICSP 3

### NICSP 3

a) Cambios en:

1. Políticas contables.
2. cambios en las estimaciones contables.
3. Errores contables
4. Otra información por revelar

(indicar si hay impacto en alguna partida de los EEFF) NICSP 3

#### Revelación:

En cumplimiento de lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) informa sobre los efectos derivados de la revisión de los estados financieros correspondientes a los períodos 2024-2023, así como sobre la consistencia en la aplicación de sus políticas contables.

Esta revelación se presenta de forma articulada con las notas de componentes de los estados financieros, materialidad y comparabilidad, a fin de proporcionar una visión integral sobre la fiabilidad, consistencia y transparencia de la información financiera.

#### **1. Políticas contables**

Durante el periodo terminado al 30 de abril de 2026, el TSE no ha efectuado cambios en sus políticas contables. Las políticas aplicadas se mantienen consistentes con las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y han sido aplicadas de manera uniforme entre períodos, garantizando la comparabilidad de la información financiera conforme a la NICSP 3.

#### **2. Cambios en estimaciones contables**

Como resultado del proceso de auditoría externa, la Administración revisó los supuestos utilizados en la determinación de la vida útil y valor residual de determinados activos de Propiedad, Planta y Equipo.

De conformidad con la NICSP 3, estos ajustes constituyen cambios en estimaciones contables, cuyo efecto se reconoce de forma prospectiva, impactando los resultados del período 2025 y períodos futuros, sin requerir la re expresión de cifras comparativas.

#### **3. Corrección de errores de períodos anteriores**

Derivado de la auditoría externa de los períodos 2023-2024, se identificaron errores materiales, cuya corrección se realizó mediante re expresión retroactiva, conforme a la NICSP 3.

En coordinación con la DGCN, los ajustes fueron registrados contablemente en junio de 2025, afectando los resultados acumulados y garantizando la presentación fiel de la información comparativa. Los principales ajustes corresponden a:

- Inventarios: reconocimiento de deterioro por sobrevaloración de materiales y suministros, asociados a bienes obsoletos no depurados oportunamente.
- Propiedad, Planta y Equipo: baja y corrección valorativa de activos que no cumplían con la definición de activo por pérdida de su potencial de servicio.
- Resultados acumulados: reclasificación de saldos para corregir su imputación temporal entre períodos.

Estos ajustes se consideran materiales, en concordancia con la política institucional de materialidad, y su efecto ha sido revelado de forma separada para no distorsionar el análisis del rendimiento del período actual.

#### **4. Impacto en los estados financieros**

Como resultado de la corrección de errores:

- Se generó una disminución significativa en el patrimonio neto, producto del reconocimiento de deterioros y ajustes acumulados.
- El Estado de Rendimiento Financiero reflejó un incremento en los gastos asociados a dichos ajustes.
- El Estado de Flujos de Efectivo no presentó afectación, debido a que los ajustes corresponden a partidas de naturaleza no monetaria.

La información comparativa del período 2025 ha sido debidamente re expresada, en concordancia con lo indicado en la NICSP 3 y en la nota de comparabilidad.

#### **5. Otras consideraciones de revelación**

El TSE ha incorporado una nota específica de re expresión, en la cual se detalla la naturaleza, origen e impacto cuantitativo de los ajustes realizados, permitiendo a los usuarios comprender adecuadamente sus efectos en la situación financiera, el rendimiento y el patrimonio institucional.

Asimismo, la Administración reafirma que estos ajustes fortalecen la fiabilidad, transparencia y calidad de la información financiera, alineándose con las mejores prácticas internacionales en el marco de las NICSP.

## NICSP 5

- a) Costo por Intereses: indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (Costos por préstamos susceptibles a capitalización revelar en el Estado de Situación si no es así revelar en el Estado de Rendimiento Financiero)

### Revelación:

El TSE evaluó la aplicabilidad de la NICSP 5 “Costos por Préstamos”, concluyendo que dicha Norma no genera efectos materiales sobre los Estados Financieros del período sobre el que se informa, debido a que la Institución no mantiene obligaciones financieras derivadas de préstamos, financiamientos o instrumentos de deuda que generen costos por intereses susceptibles de reconocimiento o capitalización. La Administración determinó que el TSE financia sus operaciones mediante transferencias corrientes y recursos asignados a través del Presupuesto Nacional de la República, sin recurrir a operaciones de endeudamiento financiero para la adquisición, construcción o producción de activos aptos susceptibles de capitalización conforme a la NICSP 5.

En consecuencia:

- no existen costos por préstamos reconocidos como gasto financiero en el Estado de Rendimiento Financiero;
- no se capitalizaron costos por intereses como parte del costo de activos en el Estado de Situación Financiera;
- no se reconocen obligaciones financieras sujetas al devengo de intereses;
- ni existen revelaciones relacionadas con tasas de capitalización, políticas de capitalización o suspensión de capitalización de costos financieros.

Por lo anterior, la NICSP 5 no resulta aplicable materialmente al TSE durante el período presentado en los Estados Financieros.

- b) Otra información por revelar

### Revelación:

El TSE informa que, durante el período sobre el que se reporta, no mantiene obligaciones financieras derivadas de préstamos, financiamientos, arrendamientos financieros u otros instrumentos que generen costos por intereses sujetos al tratamiento contable de la NICSP 5 “Costos por Préstamos”.

En consecuencia:

- no existen costos por intereses susceptibles de capitalización como parte del costo de activos;
- no se reconocieron gastos financieros por intereses en el Estado de Rendimiento Financiero;

- no existen pasivos financieros asociados a operaciones de endeudamiento que requieran revelación específica conforme a esta Norma; y
- no se presentaron diferencias por tipo de cambio asociadas a préstamos en moneda extranjera que deban tratarse como ajuste de costos por préstamos.

La Administración del TSE mantiene una política institucional de financiamiento sustentada principalmente en asignaciones presupuestarias provenientes del Gobierno Central, por lo que la operación ordinaria de la entidad no requiere mecanismos de endeudamiento financiero para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

#### NICSP 14

##### a) Hechos ocurridos después de fecha de presentación

#### Revelación:

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 14 – Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha evaluado los eventos ocurridos entre la fecha de cierre del periodo (30 de abril de 2026) y la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros, con el propósito de determinar si dichos eventos requieren ajuste o revelación en los estados financieros.

Como resultado de esta evaluación, los eventos identificados se clasifican de la siguiente manera

#### **1. Hechos que implican ajuste**

A la fecha de autorización de los estados financieros, no se han identificado eventos posteriores que proporcionen evidencia adicional sobre condiciones existentes al 30 de abril de 2026 que requieran la modificación de los importes reconocidos en los estados financieros.

#### **2. Hechos que no implican ajuste (revelación)**

Se han identificado eventos posteriores que, si bien no afectan las cifras reconocidas al cierre, se consideran relevantes para efectos de revelación:

- **Procesos de donación de activos:**

Posterior al cierre del periodo, la Administración ha continuado con los procesos administrativos de donación de activos de Propiedad, Planta y Equipo que previamente habían sido dados de baja contable por pérdida de su potencial de servicio. Estos procesos no afectan los valores reconocidos al 30 de abril de 2026, dado que la baja y el reconocimiento del deterioro correspondiente fueron efectuados oportunamente en periodos anteriores, en concordancia con las políticas contables institucionales.

#### **3. Fecha de autorización de emisión**

De conformidad con lo establecido en el párrafo 6 de la NICSP 14, los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones correspondientes al periodo terminado el 30 de abril de 2026 han sido autorizados para su emisión por la Magistratura institucional en esa misma fecha. Asimismo, la Administración confirma que, posterior a dicha autorización, no existe instancia con facultad para modificar los estados financieros emitidos.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene más que revelar.

**NICSP 18**

a) Información Financiera por Segmentos

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evaluó los requerimientos establecidos en la NICSP 18 “Información Financiera por Segmentos”, concluyendo que no presenta información financiera segmentada para efectos de los presentes Estados Financieros. La Administración determinó que la estructura operativa, presupuestaria y financiera de la Institución se administra y controla de manera integral, bajo un único marco de gestión institucional orientado al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al TSE. En consecuencia, no existen componentes identificables cuyas actividades, riesgos, rendimientos o fuentes de financiamiento requieran presentación separada como segmentos operativos o de servicios conforme a los criterios establecidos en la Norma.

Asimismo, la Institución no mantiene:

- líneas de negocio diferenciadas con autonomía financiera;
- unidades operativas con generación independiente de ingresos;
- segmentos geográficos con riesgos y rendimientos distintos;
- ni estructuras de reporte financiero utilizadas para la toma de decisiones basada en segmentos específicos.

Las actividades institucionales del TSE se financian principalmente mediante transferencias corrientes del Gobierno Central y se ejecutan bajo un presupuesto único aprobado conforme al marco jurídico aplicable al sector público costarricense.

Por lo anterior, la Administración concluye que la presentación de información financiera por segmentos no resulta aplicable ni necesaria para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del período sobre el que se informa.



b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evaluó los requerimientos adicionales de revelación establecidos en la NICSP 18 “Información Financiera por Segmentos”, concluyendo que no existen hechos, circunstancias o elementos adicionales que deban ser revelados en relación con información financiera segmentada para el período sobre el que se informa.

La Institución no presenta segmentación financiera debido a que sus operaciones, recursos presupuestarios, activos, pasivos, ingresos y gastos se administran de forma integral bajo una estructura institucional única, orientada al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al TSE.

Asimismo, no existen:

- segmentos operativos diferenciados;
- actividades con riesgos y rendimientos significativamente distintos;
- políticas contables diferenciadas por segmentos;
- bases de asignación de ingresos, gastos, activos o pasivos segmentados;
- ni información financiera interna utilizada para la toma de decisiones basada en segmentos específicos.

En consecuencia, no se generan revelaciones adicionales aplicables conforme a la NICSP 18 para el período presentado en los Estados Financieros.

**NICSP 19**

a) Activos y Pasivos Contingentes, (párrafo 100, 108, 109)

**Revelación:**

El TSE aplica los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, para el reconocimiento, medición y revelación de sus obligaciones presentes, así como de sus derechos y obligaciones de carácter potencial.

**Pasivos Contingentes (Revelación Párrafo 100)**

De conformidad con el párrafo 100 de la NICSP 19, el TSE revela para cada clase de pasivo contingente una descripción de su naturaleza y, cuando es practicable, una estimación de su efecto financiero.

- **Criterio de Clasificación:** Se consideran pasivos contingentes aquellos procesos judiciales o administrativos en los que el TSE es demandado y cuya probabilidad de salida de recursos no es remota, pero tampoco es probable que existan los elementos para constituir una provisión (pasivo cierto). Esto incluye procesos en etapas iniciales o sin sentencia en firme.
- **Incertidumbres:** La institución revela las incertidumbres inherentes al calendario de resolución de los tribunales de justicia y la cuantía final de las costas procesales e intereses.
- **Reembolsos:** A la fecha de cierre, no se esperan reembolsos por parte de terceros para la cancelación de estas obligaciones posibles.

**Exenciones a la Revelación (Párrafos 108 y 109):**

- **Imposibilidad de Estimación (Párrafo 108):** En aquellos casos donde el TSE no puede realizar una estimación fiable del efecto financiero debido a la naturaleza compleja del litigio o la falta de pretensiones económicas cuantificadas por el actor, se hace constar expresamente dicha imposibilidad en el detalle de la nota.
- **Perjuicio Grave (Párrafo 109):** En circunstancias extremadamente raras, donde la revelación detallada de información específica sobre un litigio pueda perjudicar seriamente la estrategia de defensa legal del TSE en disputas con terceros, la institución omitirá los detalles específicos, limitándose a describir la naturaleza genérica del conflicto y el hecho de la no revelación por razones de interés institucional.

**Activos Contingentes:**

El TSE reconoce la existencia de activos contingentes cuando existe una posible entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, derivada principalmente de procesos legales en los que la institución actúa como parte actora.

En apego al principio de prudencia establecido en la NICSP 19:

- El TSE no se reconoce contablemente ingresos por activos contingentes, hasta que su realización sea prácticamente cierta.
- La eventual recuperación de recursos producto de sentencias favorables es gestionada por la Procuraduría General de la República y se canaliza a través de la Caja Única del Estado, conforme a la normativa de la Tesorería Nacional, por lo que no impacta directamente los ingresos del TSE.

### **Relación con provisiones y estimaciones**

La Administración mantiene un monitoreo continuo de los procesos legales en coordinación con las instancias jurídicas institucionales, con el fin de evaluar oportunamente si un pasivo contingente debe reclasificarse como provisión, cuando se cumplan simultáneamente los criterios de:

- existencia de una obligación presente,
- probabilidad de salida de recursos, y
- posibilidad de estimación fiable.

### **Relación con la re expresión de estados financieros**

Se aclara que los ajustes derivados del proceso de re expresión de los estados financieros de períodos anteriores (registrados en junio de 2025) se concentraron en partidas de activos (Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo) y **no afectaron las provisiones ni los pasivos contingentes**.

No obstante, como parte de las acciones de mejora institucional, se han fortalecido los controles y mecanismos de seguimiento, con el fin de asegurar el reconocimiento oportuno de provisiones cuando corresponda, en cumplimiento con la NICSP 19 y en concordancia con la NICSP 3.

#### **1. Identificación de activos contingentes (párrafo 18)**

##### **Revelación:**

De conformidad con el párrafo 18 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, el TSE define un activo contingente como un activo de naturaleza posible, surgido de sucesos pasados, cuya existencia será confirmada únicamente por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En aplicación de este marco normativo y de la política contable institucional vigente, el TSE adopta los siguientes criterios técnicos:

##### **1. Identificación y origen**

Los activos contingentes se originan principalmente en procesos judiciales o administrativos en los que la institución actúa como parte actora, o en aquellos casos en que existen resoluciones favorables que aún no han adquirido firmeza jurídica o cuya cuantificación definitiva está pendiente.

##### **2. Criterio de reconocimiento**

En apego al principio de prudencia y a lo establecido en la NICSP 19, el TSE no reconoce activos contingentes en el Estado de Situación Financiera. El reconocimiento contable únicamente procede cuando la entrada

de beneficios económicos o potencial de servicio es prácticamente cierta, momento en el cual el activo deja de ser contingente y se reconoce como un activo real, generalmente en la categoría de cuentas por cobrar.

### **3. Criterio de revelación**

El TSE revela activos contingentes en las notas a los estados financieros cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio es probable.

En tales casos, la revelación incluye:

- la naturaleza del evento que origina el derecho, y
- una estimación del efecto financiero, cuando esta puede determinarse de manera fiable.

Cuando no es posible realizar una estimación razonable, esta situación se revela expresamente, en concordancia con los criterios generales de incertidumbre en la estimación.

### **4. Consideraciones de gestión y control institucional**

La eventual recuperación de recursos derivados de procesos favorables es gestionada por la Procuraduría General de la República, y los flujos correspondientes se canalizan a través de la Caja Única del Estado, conforme al marco legal aplicable.

En consecuencia, el TSE no ejerce control directo sobre dichos flujos de efectivo, lo cual refuerza el tratamiento prudencial adoptado y la no incorporación de estos activos en los estados financieros hasta que se cumplan los criterios de reconocimiento.

### **5. Vinculación con otras estimaciones**

La evaluación de la probabilidad de recuperación y su eventual reconocimiento se realiza en coordinación con las instancias jurídicas institucionales y se encuentra alineada con la nota de juicios y estimaciones (NICSP 1, párrafo 140), particularmente en lo relativo a incertidumbre en procesos legales.

## **2. Reconocimiento de un activo contingente (párrafos 39,41 y 43)**

### **Revelación:**

#### **Reconocimiento**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica los criterios establecidos en los párrafos 39, 41 y 43 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, en relación con el tratamiento contable de los activos contingentes, bajo un enfoque de prudencia y evaluación continua.

#### **1. Prohibición de reconocimiento (párrafo 39)**

En cumplimiento del párrafo 39 de la NICSP 19, el TSE no reconoce activos contingentes en el Estado de Situación Financiera, dado que su existencia depende de la ocurrencia de eventos futuros inciertos que no

están bajo el control de la entidad. El reconocimiento contable únicamente procede cuando desaparece la incertidumbre y la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se vuelve prácticamente cierta, momento en el cual el activo deja de ser contingente.

## **2. Evaluación continua y actualización (párrafos 41 y 43)**

El TSE realiza una evaluación sistemática y periódica de los procesos judiciales y administrativos en los que posee derechos potenciales, con el fin de identificar cambios en la probabilidad de recuperación y asegurar una adecuada presentación de la información financiera.

Como resultado de esta evaluación:

- **Tránsito al reconocimiento:**

Cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se considera prácticamente cierta (por ejemplo, ante una sentencia firme con cuantificación definitiva), el activo deja de ser contingente y se reconoce en el Estado de Situación Financiera, junto con el ingreso correspondiente en el Estado de Rendimiento Financiero del período.

- **Mantenimiento de la contingencia:**

Mientras la probabilidad de entrada de recursos se mantenga en el nivel de probable, el activo no se reconoce contablemente y se revela únicamente en notas, conforme a lo dispuesto en la NICSP 19.

## **3. Consideraciones institucionales y marco de control**

El tratamiento prudencial adoptado por el TSE se refuerza considerando que la ejecución de cobros derivados de resoluciones favorables corresponde a la Procuraduría General de la República, y que los recursos recuperados se canalizan a través de la Caja Única del Estado.

En este contexto, el reconocimiento contable se realiza únicamente cuando exista un derecho cierto, cuantificable y exigible, en concordancia con el marco legal y presupuestario aplicable.

## **4. Impacto en la fiabilidad de la información financiera**

La aplicación de estos criterios asegura que los estados financieros reflejen de manera razonable los derechos de la institución, evitando tanto el reconocimiento anticipado de activos como la omisión de aquellos cuya realización ya es cierta.

Este enfoque es consistente con las políticas institucionales de materialidad, estimación y comparabilidad, así como con el tratamiento de re expresión aplicado en períodos anteriores conforme a la NICSP 3.

### **3. Información por revelar general (párrafos 105, 106, 108 y 109)**

**Revelación:**

El TSE presenta la información relativa a activos y pasivos contingentes en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, así como de su política contable institucional aplicable a litigios judiciales.

Revelación de Activos Contingentes (Párrafos 105 y 106).

### **1. Revelación de activos contingentes (párrafos 105 y 106)**

El TSE revela activos contingentes —principalmente derivados de procesos judiciales o administrativos en los que actúa como parte actora— únicamente cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se evalúa como probable.

Para cada clase relevante de activo contingente, la institución proporciona:

- una descripción de la naturaleza del evento que origina el derecho potencial, y
- una estimación de su efecto financiero, cuando esta puede determinarse de manera fiable.

En aquellos casos en que no es posible realizar una estimación confiable, debido a la etapa procesal o a la naturaleza de la pretensión, el TSE revela expresamente dicha limitación, conforme al párrafo 106, evitando inducir a error a los usuarios de la información financiera.

### **2. Limitaciones y excepciones a la revelación (párrafos 108 y 109)**

En aplicación de los criterios de salvaguarda previstos en la NICSP 19, la institución considera lo siguiente:

- Cuando resulta impracticable revelar información detallada sobre la naturaleza o el efecto financiero de una contingencia, se hace constar esta situación, indicando las razones que limitan su divulgación.
- En circunstancias excepcionales, cuando la revelación de información específica pudiera perjudicar seriamente la posición legal del TSE, la institución restringe la información a una descripción general del asunto, justificando dicha omisión en apego al párrafo 109.

Estas limitaciones son evaluadas periódicamente con el fin de garantizar que la información sea revelada en cuanto sea técnica y legalmente viable.

### **3. Consistencia con el proceso de re expresión y control institucional**

Como parte del fortalecimiento del control interno derivado del proceso de auditoría externa y la re expresión de estados financieros registrada en junio de 2025, el TSE ha reforzado sus mecanismos de seguimiento y depuración de litigios.

Si bien los ajustes de re expresión se concentraron en partidas de activos (Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo), la Administración ha asegurado la consistencia en la identificación, evaluación y revelación de

contingencias, de manera que únicamente se informen aquellas que cumplen con los criterios de probabilidad y materialidad establecidos en la normativa aplicable.

#### **4. Integración con otras revelaciones**

La información presentada en esta nota se encuentra alineada con las revelaciones sobre juicios y estimaciones (NICSP 1, párrafo 140), así como con las políticas de materialidad y comparabilidad, garantizando que los usuarios de los estados financieros dispongan de información suficiente, fiable y relevante para la toma de decisiones.

#### **4. Reconocimiento de un pasivo (párrafos 23 y 31)**

##### **Revelación:**

El TSE reconoce sus pasivos, en particular las provisiones, en estricto apego a los criterios establecidos en los párrafos 23 y 31 de la NICSP 19, así como a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), asegurando una adecuada aplicación de los principios de reconocimiento y revelación.

##### **Reconocimiento**

De conformidad con el párrafo 23 de la NICSP 19, el TSE reconoce una provisión únicamente cuando se cumplen de forma concurrente las siguientes condiciones: (i) la existencia de una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; (ii) la probabilidad de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y (iii) la posibilidad de realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

En el caso de litigios y procesos administrativos, la determinación de la obligación presente se realiza con base en el análisis técnico del Departamento Legal, aplicando el criterio de mayor probabilidad. Cuando la probabilidad de salida de recursos no alcanza el umbral de “probable”, el evento no se reconoce contablemente y se clasifica como pasivo contingente, siendo únicamente objeto de revelación.

De acuerdo con el párrafo 31 de la NICSP 19, el reconocimiento de una provisión está condicionado a la existencia de un hecho generador que origine una obligación para la cual la entidad no tenga otra alternativa realista que cancelarla. En este sentido, el TSE asegura que el reconocimiento contable se sustente en eventos pasados debidamente identificados y documentados.

**Medición:**

Las provisiones reconocidas se miden por la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de los estados financieros. Esta estimación se basa en la información disponible, incluyendo criterios legales, el estado procesal de los casos y las pretensiones económicas asociadas, considerando el grado de incertidumbre inherente a cada obligación.

**Revelación:**

Las provisiones reconocidas son reveladas en las notas a los estados financieros, incluyendo su naturaleza y las principales incertidumbres asociadas. Por su parte, las obligaciones que no cumplen los criterios de reconocimiento son reveladas como pasivos contingentes, en cumplimiento de la NICSP 19, garantizando la transparencia y la adecuada comprensión de los riesgos institucionales.

En la práctica, este tratamiento se refleja en la diferenciación entre pasivos firmes, derivados de resoluciones en firme que generan obligaciones exigibles, y provisiones por litigios, reconocidas cuando la pérdida es probable y estimable, aun en ausencia de una sentencia definitiva.

Finalmente, como resultado del proceso de auditoría externa y la re expresión de los estados financieros de los períodos 2023-2024, formalizada en junio de 2025, la Administración ha fortalecido la coordinación entre las áreas Legal y Contable, asegurando la identificación oportuna de hechos generadores, la adecuada estimación de las obligaciones y su correcta revelación conforme al marco normativo aplicable.

#### 5. Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8 y 26)

**Revelación:**

La cuenta por pagar por concepto de cesantía presentada en el Estado de Situación Financiera corresponde a la obligación presente del TSE derivada de los beneficios posteriores al empleo otorgados a sus funcionarios, específicamente el auxilio de cesantía. De conformidad con los párrafos 8 y 26 de la NICSP 19, esta obligación se clasifica como un pasivo, en tanto constituye una obligación presente originada por servicios ya prestados por los empleados, cuya liquidación implicará una salida de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio, y cuyo importe puede ser estimado de manera fiable

**Reconocimiento:**

El TSE reconoce este pasivo en la medida en que los funcionarios prestan sus servicios, generando el derecho al beneficio. En este sentido, la obligación por cesantía se configura como una obligación implícita, dado que la entidad mantiene el compromiso de reconocer dicho beneficio conforme al marco legal laboral y a la práctica institucional vigente.



**Medición:**

La medición del pasivo se realiza conforme a la NICSP 39 “Beneficios a los Empleados”, al tratarse de un plan de beneficios definidos. En consecuencia, la obligación se determina como el valor presente de los beneficios futuros esperados, utilizando técnicas actuariales.

Para estos efectos, la institución ha contratado servicios actuariales especializados para el desarrollo de una herramienta técnica que permite estimar de manera sistemática y consistente el pasivo por cesantía, considerando variables como antigüedad, rotación, tasas de descuento y demás supuestos relevantes.

Para el periodo 2026, la Administración cuenta con la contratación aprobada para la actualización del modelo actuarial, lo cual garantiza que la estimación del pasivo se mantenga alineada con las condiciones reales de la población laboral y las mejores prácticas técnicas. En este sentido, el registro contable de la cuenta por pagar por cesantía se fundamenta en los resultados generados por dicho modelo actuarial. No obstante, para efectos de presentación en los estados financieros, el pasivo se clasifica en el corto plazo, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, sin perjuicio de que su determinación se base en una estimación de largo plazo. Adicionalmente, en los casos en que el auxilio de cesantía se encuentra parcialmente financiado mediante aportes a la Asociación Solidarista, dichos aportes son considerados en la determinación del pasivo neto. No obstante, cualquier superávit actuarial no se reconoce como activo, dado que la entidad no mantiene control sobre dichos recursos ni puede obtener beneficios económicos futuros de los mismos.

**Política contable: marco normativo y reconocimiento (práctica TSE)**

El reconocimiento y la medición del beneficio de cesantía se realizan de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 39) que regula los pasivos, activos y gastos relativos a los beneficios a los empleados, siguiendo el modelo contable aplicado por el TSE y la política contable general n.º 2.41 contenida en el Plan General de Contabilidad, versión 2021, que establece que el auxilio de cesantía por pagar se reconoce en el marco de beneficios post empleo como planes de beneficios definidos como una obligación estimada sobre una base descontada, representa una obligación implícita y su cuantía futura puede ser estimada de forma fiable para lo cual la Institución decidió llevarla a cabo utilizando técnicas actuariales.

**Revisión de la estimación:**

La obligación por cesantía es objeto de revisión periódica, con base en la actualización de los supuestos actuariales y los resultados del modelo desarrollado, asegurando que los saldos reflejen razonablemente la mejor estimación a la fecha de presentación.

**Revelación:**

El TSE revela la naturaleza del pasivo, los criterios utilizados para su reconocimiento y medición, así como el uso de herramientas actuariales en su determinación, con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada comprensión de esta obligación por parte de los usuarios de la información financiera.

**Saldo al cierre del período:**

El saldo de la cuenta por pagar por concepto de cesantía al cierre del periodo 2026 asciende a ₡58.213,40 miles colones.

**6. Provisiones (párrafos 18 y 19)****Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce, mide y revela sus provisiones de conformidad con la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”, en apego a los lineamientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

**Definición y alcance:**

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento, distinguiéndose de otros pasivos (cuentas por pagar o devengados) en los que el monto y la fecha de cancelación son conocidos con mayor certeza.

**Reconocimiento:**

El TSE reconoce una provisión únicamente cuando se cumplen de forma concurrente las condiciones establecidas en la NICSP 19: (i) existencia de una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) probabilidad de salida de recursos para su cancelación; y (iii) posibilidad de estimar de manera fiable el importe de la obligación. Cuando estas condiciones no se cumplen, las obligaciones se clasifican como pasivos contingentes y se revelan en notas, salvo que la probabilidad de salida sea remota.

**Medición:**

Las provisiones se miden por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de los estados financieros. Dicha estimación considera la información disponible, el juicio profesional, el estado de las obligaciones y las incertidumbres asociadas, asegurando una representación razonable del valor esperado.

**Principales provisiones reconocidas:**

Al cierre del periodo, el TSE mantiene provisiones que cumplen con los criterios de reconocimiento, destacando principalmente:

- **Beneficios a empleados (vacaciones acumuladas):** corresponde a la obligación legal derivada de derechos adquiridos por los funcionarios por vacaciones no disfrutadas. Su estimación se realiza de forma individual, con base en los días acumulados y el salario vigente al cierre, incluyendo los componentes salariales aplicables.
- **Procesos judiciales en curso:** corresponde a obligaciones de carácter legal o implícito derivadas de litigios en los que, con base en el criterio técnico de la asesoría jurídica, existe probabilidad de un resultado desfavorable. La estimación se realiza caso por caso, considerando el estado procesal, las pretensiones económicas y la probabilidad de ocurrencia.

La información base para estas estimaciones es suministrada por las áreas competentes, principalmente el Departamento de Recursos Humanos y la Procuraduría General de la República (PGR), bajo criterios consistentes con la política contable institucional.

**Revelación y presentación**

El TSE revela la naturaleza de las provisiones, los criterios utilizados para su reconocimiento y medición, así como las principales incertidumbres asociadas. Estas provisiones se presentan en el Estado de Situación Financiera como pasivos, formando parte integral de la estructura de obligaciones de la entidad, y su efecto se reconoce en el Estado de Rendimiento Financiero conforme a su naturaleza.

**Consistencia y re expresión**

Los saldos de provisiones al inicio del periodo son consistentes con las cifras re expresadas como resultado del proceso de auditoría externa de los periodos 2023-2024, formalizado en junio de 2025. Dicho proceso permitió depurar la base de datos de obligaciones, particularmente en materia de litigios y beneficios laborales, fortaleciendo la calidad, integridad y razonabilidad de los saldos reconocidos, en concordancia con la NICSP 3.

**Importe Total y Movimiento**

Las provisiones reconocidas en el Estado de Situación Financiera son de **538.901,95** miles, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Cuenta            | Concepto de la Provisión                                     | Saldo al Inicio del Período | Aumentos          | Disminuciones     | Saldo al Final del Período |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
| 2.1.2.02.01.99.0. | Provisión por Beneficios a Empleados (Vacaciones Acumuladas) | 721.803,70                  | 407.044,43        | 223.026,92        | 537.786,20                 |
| 2.2.4.01.01.99.0. | Provisión por Demandas Judiciales en Curso                   | 1.065,75                    | 50,00             | 100,00            | 1.115,75                   |
| <b>TOTAL</b>      |                                                              | <b>722.869,45</b>           | <b>407.094,43</b> | <b>223.126,92</b> | <b>538.901,95</b>          |

#### Nota sobre la Consistencia y Re expresión

Se hace constar que los Saldos al Inicio del Periodo (01 de enero de 2025) son consistentes con las cifras re expresadas tras la auditoría externa de los periodos 2023-2024. Los ajustes registrados en junio de 2025 permitieron depurar la base de datos de litigios y beneficios laborales, asegurando que el saldo inicial refleje la realidad de las obligaciones institucionales bajo el marco de la NICSP 3.

#### 7. Reconocimiento de un pasivo contingente (párrafos 20 y 35)

##### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica los criterios de no reconocimiento para las partidas contingentes, asegurando que el Estado de Situación Financiera solo incluya obligaciones y derechos ciertos.

**Activos contingentes (Párrafo 20):** de conformidad con el párrafo 20 de la NICSP 19, el TSE no reconoce activos contingentes en sus estados financieros. No obstante, en aquellos casos donde se evalúe que la entrada de beneficios económicos o un potencial de servicios es probable, la entidad presenta en sus notas una descripción de la naturaleza de dichos activos a la fecha de presentación.

- Cuando sea factible, se incluirá una estimación de su efecto financiero, siguiendo los principios de medición establecidos para las provisiones de los párrafos 44 al 62 de la norma, sin que esto implique su registro contable.

**Pasivos contingentes (párrafo 35):** en estricto apego al párrafo 35 de la NICSP 19, el TSE establece que no se deben reconocer pasivos contingentes en el balance patrimonial. Estas obligaciones posibles son exclusivamente objeto de revelación en notas

##### **Excepción por probabilidad remota**

La obligación de revelar un pasivo contingente, detallada anteriormente, se aplica en todos los casos, salvo que la posibilidad de una salida de recursos sea remota. En tales circunstancias, la normativa exime al TSE de cualquier tipo de revelación, con el fin de no saturar los estados financieros con información que no es material para la toma de decisiones.

### **Relación con la transparencia institucional y re expresión**

El TSE garantiza que la identificación de estos activos y pasivos. Tras el proceso de re expresión de saldos de 2024 (registrado en junio de 2025), la institución ha refinado los criterios de evaluación de contingencias con el apoyo de la Procuraduría General de la República y el Departamento Legal, asegurando que ninguna obligación que califique como "probable" haya sido omitida como provisión, y que las contingencias reveladas reflejen la realidad jurídica actual de la entidad.

## **8. Evaluación continua de pasivos contingentes (párrafo 38)**

### **Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa continuamente la existencia y la probabilidad de materialización de sus Pasivos Contingentes, de conformidad con el Párrafo 38 de la NICSP 19, "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes".

### **Obligación de evaluación continua**

La Administración del TSE revisa sistemáticamente los eventos contingentes —tales como demandas, litigios o compromisos contractuales— para garantizar que la clasificación contable refleje fielmente la realidad institucional a la fecha de los estados financieros. Esta evaluación es crítica, dado que la probabilidad de una salida de recursos puede variar con el tiempo. Cabe señalar que la información sobre litigios es provista trimestralmente por la Procuraduría General de la República (PGR); no obstante, debido a retrasos externos en la recepción de estos insumos, la actualización periódica puede verse comprometida.

### **Implicaciones del párrafo 38: el cambio de clasificación**

El propósito de esta revisión continua es determinar si una obligación que previamente fue clasificada como Pasivo Contingente (solo revelación en notas) cumple ahora con los criterios para ser reconocida como Provisión (pasivo en el Estado de Situación Financiera).

El TSE reclasificar la obligación en los siguientes casos:

- De contingente a provisión: si se vuelve probable que se requiera una salida de recursos (beneficios económicos o potencial de servicio) para liquidar la obligación, el TSE reconocerá la obligación como una provisión. Este reconocimiento se hará en el periodo en el que el cambio en la probabilidad se materialice, siempre que se pueda realizar una estimación fiable del importe, como lo requiere la norma.
- Mantenimiento como contingente: si, después de la revisión, la probabilidad de salida de recursos se mantiene en el rango de "posible" (no probable) o "remota", la obligación continuará siendo

tratada como un Pasivo Contingente y solo se revelará en las notas, ajustando la información cuantitativa o cualitativa divulgada según el Párrafo 35 de la NICSP 19.

#### **Procedimiento de control interno y evidencia**

Para dar cumplimiento a esta evaluación continua, el TSE aplica los siguientes controles:

- Información externa: análisis trimestral de los informes de estado de procesos remitidos por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Criterio técnico-legal: incorporación de las valoraciones del Departamento Legal institucional sobre sentencias de primera instancia o cambios en la jurisprudencia que afecten la posición del TSE.

Consistencia tras la re expresión: se informa que, derivado del proceso de auditoría y la nota particular de re expresión (formalizada en junio de 2025), la institución ha optimizado sus canales de comunicación interna para asegurar que ningún cambio en la probabilidad de los pasivos sea omitido, garantizando que el patrimonio institucional no se vea afectado por pasivos no registrados que ya han adquirido la condición de probables.

#### **9. Aplicación de las provisiones (párrafo 71)**

##### **Revelación:**

De conformidad con el párrafo 71 de la NICSP 19 – *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica sus provisiones exclusivamente para cubrir los desembolsos relacionados con la obligación específica para la cual fueron originalmente reconocidas. En consecuencia, la utilización de una provisión se encuentra limitada al propósito que dio origen a su reconocimiento contable, asegurando consistencia entre la naturaleza de la obligación, su medición y la aplicación posterior de los recursos asociados.

Este tratamiento contable tiene como finalidad:

- garantizar la razonabilidad e integridad de los pasivos reconocidos;
- evitar la utilización de provisiones para cubrir gastos no relacionados con la obligación original; y
- impedir el reconocimiento de reservas generales o “provisiones ocultas” destinadas a cubrir contingencias futuras que no cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 19.

##### **Aplicación específica (caso del beneficio de cesantía)**

En relación con el pasivo asociado al beneficio de cesantía, la Administración aplica los lineamientos establecidos en la NICSP 39 – *Beneficios a los Empleados*, así como en la normativa y política contable institucional correspondiente.

Los desembolsos efectuados por concepto de auxilio de cesantía se aplican exclusivamente contra el pasivo previamente reconocido para dicho beneficio, en la medida en que correspondan a obligaciones efectivamente asumidas por la institución y no cubiertas mediante el esquema administrado por la Asociación Solidarista.

Por consiguiente:

- el pasivo reconocido por cesantía únicamente puede utilizarse para cancelar obligaciones relacionadas con prestaciones legales por terminación laboral; y
- no puede ser aplicado para cubrir vacaciones acumuladas, litigios, indemnizaciones distintas, gastos operativos ni otras obligaciones de naturaleza diferente.

La Administración mantiene controles contables y de seguimiento que permiten asegurar que la aplicación de las provisiones y pasivos estimados sea consistente con el origen de la obligación reconocida, fortaleciendo la transparencia y la fiabilidad de los estados financieros institucionales.

#### 10. Otra información por revelar

##### Revelación:

**Proceso relevante de conocimiento público:** el TSE está al tanto del expediente n.º 16-012522-1027-CA (Ordinario Laboral) por parte de ex funcionarios contra el Estado. Si bien la sentencia preliminar de primera instancia declara sin lugar el proceso ordinario, se ha presentado un recurso de apelación. El TSE ha analizado este evento; no obstante, debido a que la sentencia preliminar fue favorable a la Administración, este proceso no ha requerido el registro de una provisión.

#### NICSP 20

##### a) Información por revelar sobre partes relacionadas, NICSP 20

###### 1. Parte relacionada

##### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta la presente nota en cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, con el propósito de suministrar información relevante sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas, así como sobre las transacciones y mecanismos de control implementados por la institución para la identificación y gestión de potenciales conflictos de interés.

##### **1. Marco institucional y definición de partes relacionadas**

Para efectos de esta revelación, el TSE considera como partes relacionadas al personal clave de la gerencia y demás funcionarios que, por razón de su cargo, participan en procesos de dirección, administración, supervisión, contratación, ejecución presupuestaria, control financiero o toma de decisiones institucionales, de conformidad con la NICSP 20 y la normativa nacional aplicable.

La institución mantiene mecanismos de control orientados a prevenir conflictos de interés y garantizar la transparencia en la gestión pública, sustentados en:

- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.
- Código Electoral.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Normativa interna emitida por el Departamento de Recursos Humanos.
- Circular STSE-0011-2025 sobre régimen de conflictos de interés.

## 2. Procedimiento institucional de identificación y control

El Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con el Departamento de Contaduría, mantiene un proceso anual de recopilación y actualización de declaraciones juradas de partes relacionadas mediante el formulario institucional correspondiente.

Dicho proceso permite identificar:

- relaciones de afinidad o consanguinidad;
- posibles vínculos de subordinación;
- situaciones que puedan comprometer la independencia funcional;
- potenciales conflictos de interés derivados de relaciones personales, administrativas o contractuales.

La Administración realiza revisiones periódicas sobre la información suministrada, con el fin de fortalecer los mecanismos de transparencia, probidad y control interno institucional.

| Concepto                                                                                                                                                                                                   | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Funcionarios identificados como personal clave sujetos a declaración de partes relacionadas                                                                                                                | 106      |
| Declaraciones juradas recibidas al cierre del período                                                                                                                                                      | 106      |
| Declaraciones con identificación de partes relacionadas reportadas                                                                                                                                         | 0        |
| Declaraciones sin identificación de partes relacionadas reportadas                                                                                                                                         | 106      |
| Declaraciones pendientes de presentación                                                                                                                                                                   | 0        |
| <b>Nota:</b>                                                                                                                                                                                               |          |
| La información anterior fue suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, con base en los formularios institucionales de declaración jurada de partes relacionadas recopilados durante el período. |          |



### **3. Personal clave de la gerencia**

Para efectos de la NICSP 20, el TSE identifica como personal clave de la gerencia a:

- Magistrados del Tribunal;
- Dirección Ejecutiva;
- Direcciones Generales;
- Auditoría Interna;
- jefaturas estratégicas;
- responsables de áreas financieras, presupuestarias, legales, tecnológicas y administrativas.

La remuneración del personal clave comprende salarios, cargas sociales y demás beneficios establecidos conforme al régimen legal y presupuestario aplicable al sector público costarricense.

### **4. Transacciones y relaciones entre partes relacionadas**

Durante el período informado:

- no se identificaron transacciones materiales realizadas en condiciones distintas a las aplicables al resto del sector público;
- no se identificaron préstamos, garantías, anticipos ni beneficios especiales otorgados al personal clave;
- las relaciones identificadas corresponden principalmente a vínculos de afinidad, consanguinidad o relaciones funcionales reguladas por la normativa interna institucional.

Asimismo, la Administración no identificó operaciones que comprometieran la independencia funcional ni que generaran impactos materiales sobre los estados financieros.

### **5. Fortalecimiento institucional y cumplimiento NICSP 20**

El TSE mantiene en proceso permanente el fortalecimiento de sus procedimientos para la implementación integral de la NICSP 20, incluyendo:

- actualización de formularios institucionales;
- divulgación mediante cápsulas informativas;
- coordinación entre Recursos Humanos, Auditoría Interna y Contaduría;
- seguimiento de potenciales conflictos de interés;
- mejora continua de los mecanismos de revelación financiera.

La Administración considera que los controles implementados permiten identificar razonablemente las relaciones relevantes para efectos de revelación financiera y fortalecen la transparencia y rendición de cuentas institucional.

### **6. Información complementaria**

La información detallada relacionada con el personal identificado, declaraciones recibidas y remuneraciones agregadas del personal clave se presenta en el apartado de los anexos de estos estados financieros.

## 2. Grado de consanguinidad

### Revelación:

De conformidad con los párrafos 4 y 5 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) considera como familiares próximos aquellas personas que podrían influir o ser influenciadas por el funcionario en sus relaciones con la institución, particularmente en procesos de toma de decisiones, supervisión, contratación o gestión administrativa.

Para efectos institucionales, el TSE toma como referencia las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral, la normativa interna sobre conflictos de interés y las políticas institucionales relacionadas con partes vinculadas, afinidad y consanguinidad.

De acuerdo con la información remitida por el Departamento de Recursos Humanos mediante oficio n.º RH-1390-2025 de fecha 31 de julio de 2025, producto del proceso institucional de recopilación de declaraciones juradas relacionadas con partes relacionadas, se determinó que, del total de personas encuestadas, únicamente una persona declaró mantener una relación que califica dentro del alcance de la NICSP 20.

Como resultado del proceso de revisión efectuado por el Departamento de Recursos Humanos, se identificó una relación de parentesco en primer grado de consanguinidad (madre-hijo) entre una funcionaria que ocupa el cargo de Jefa de Oficina Regional 2 y otra persona vinculada. Esta relación se considera relevante bajo el alcance de la NICSP 20, debido a que la funcionaria ocupa un cargo con autoridad y responsabilidad en la planificación, dirección y control de actividades institucionales dentro de una unidad regional del TSE. Adicionalmente, conforme a las declaraciones juradas presentadas y las verificaciones efectuadas sobre bases de datos tributarias públicas, se determinó que ambas personas figuran como representantes legales de una entidad jurídica inscrita bajo la cédula jurídica 3-102-908455, según información disponible en el sistema de consulta pública del Ministerio de Hacienda.

La Administración evaluó la naturaleza de esta relación y determinó que, a la fecha de presentación de los estados financieros, no se identificaron transacciones materiales con el TSE realizadas en condiciones distintas a las normales del sector público, ni situaciones que afecten la razonabilidad, objetividad o independencia de la información financiera institucional. No obstante, el TSE mantiene mecanismos de monitoreo, control interno y gestión de conflictos de interés orientados a identificar oportunamente

relaciones familiares, económicas o administrativas que puedan requerir revelación adicional conforme a la NICSP 20 y demás normativa aplicable en materia de transparencia y probidad pública.

### 3. Personal clave de la gerencia (párrafos 4, 6 y 7)

#### Revelación:

El TSE divulga información relativa al Personal Clave de la Gerencia de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*, así como con la Política Contable Institucional “Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución” (07-001-01 v01)

#### **Definición y alcance institucional**

De acuerdo con el párrafo 4 de la NICSP 20, el Personal Clave de la Gerencia comprende aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente. En el contexto institucional del TSE, este concepto incluye a los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, la Dirección Ejecutiva, Direcciones Generales, Auditoría Interna, jefaturas estratégicas y responsables de áreas sustantivas, financieras, presupuestarias, legales, tecnológicas y administrativas, cuya gestión puede influir significativamente en la toma de decisiones institucionales y en la preparación de la información financiera.

Como criterio institucional complementario, el TSE considera dentro del universo de personal clave a aquellos funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley N.º 8422 – Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la Circular STSE-0031-2019 y demás normativa aplicable en materia de transparencia, probidad y control interno.

En cumplimiento del párrafo 6 de la NICSP 20, la institución revela la remuneración devengada por el Personal Clave de la Gerencia durante el período sobre el que se informa. La medición de dichas remuneraciones se realiza sobre la base del devengo, considerando los importes reconocidos contablemente en el período correspondiente, conforme a las políticas institucionales de reconocimiento y medición aplicables a beneficios a empleados y gastos por remuneraciones.

La remuneración incluye salarios, incentivos, cargas sociales, beneficios laborales y demás compensaciones autorizadas por el marco jurídico aplicable al sector público costarricense. La revelación se presenta de manera agregada en las notas a los Estados Financieros, en apego al principio de materialidad y a las disposiciones institucionales relacionadas con confidencialidad y protección de datos personales.

Asimismo, de conformidad con el párrafo 7 de la NICSP 20, el TSE evalúa la existencia de transacciones y relaciones con el Personal Clave de la Gerencia y otras partes relacionadas que pudieran afectar la independencia, objetividad, transparencia o razonabilidad de la información financiera institucional.

Como resultado de dicha evaluación, durante el período informado:

- no se identificaron transacciones materiales realizadas en condiciones distintas a las aplicables a terceros independientes o al régimen ordinario del sector público;
- no se otorgaron préstamos, garantías, anticipos ni beneficios especiales al Personal Clave de la Gerencia;
- no se identificaron relaciones de control, influencia significativa o participación en entidades que requieran revelación adicional conforme a la NICSP 20.

En caso de presentarse transacciones relevantes con partes relacionadas bajo condiciones distintas a las normales del sector público, la Administración procederá a reconocer, medir y revelar dichas operaciones conforme a la naturaleza económica de la transacción y a los requerimientos de presentación y revelación establecidos en la NICSP 20 y demás normativa contable aplicable.

Adicionalmente, el TSE mantiene mecanismos institucionales orientados a la identificación y gestión de potenciales conflictos de interés, incluyendo declaraciones juradas, lineamientos éticos, controles administrativos y procedimientos de verificación impulsados por el Departamento de Recursos Humanos y otras instancias de control institucional.

Finalmente, la política contable institucional establece que la revelación de partes relacionadas se circunscribe principalmente al Personal Clave de la Gerencia, dado que la institución no mantiene entidades bajo control, influencia significativa o negocios conjuntos que generen relaciones adicionales sujetas a reconocimiento o revelación específica conforme a la NICSP 20.

Para efectos de transparencia y suficiencia de revelación, en los anexos de la presente nota se incorpora el detalle agregado del personal identificado como Personal Clave de la Gerencia, así como la información relacionada con declaraciones juradas y remuneraciones asociadas, conforme a los criterios institucionales de materialidad y relevancia financiera.

#### 4. Familiares próximos (párrafos 4, y 5)

**Revelación:**

De conformidad con los párrafos 4 y 5 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) considera como familiares próximos aquellas personas que, por razón de parentesco, afinidad o relación cercana, podrían influir o ser influenciadas en las relaciones mantenidas con la institución, particularmente en procesos de toma de decisiones, contratación, supervisión o administración de recursos públicos.

Para efectos institucionales, el TSE toma como referencia las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral, la normativa interna sobre conflictos de interés y las políticas institucionales relacionadas con relaciones de afinidad y consanguinidad.

En este sentido, el apartado denominado “Grado de Consanguinidad” contenido en la presente nota constituye el marco de referencia utilizado por la institución para la identificación, evaluación y eventual revelación de familiares próximos, conforme al alcance previsto en la NICSP 20.

La Administración mantiene mecanismos de control interno y procedimientos administrativos orientados a identificar oportunamente relaciones familiares que puedan generar riesgos de conflictos de interés, afectación a la independencia funcional o situaciones que requieran revelación en los Estados Financieros. Asimismo, la identificación de familiares próximos se realiza con base en declaraciones juradas, revisiones administrativas y demás procedimientos implementados por el Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con las instancias institucionales competentes en materia de ética, probidad y control interno.

Cuando existan relaciones o transacciones con familiares próximos que puedan considerarse materiales o realizadas bajo condiciones distintas a las normales del sector público, la Administración procederá a reconocer, medir y revelar dicha información conforme a los requerimientos establecidos en la NICSP 20 y demás normativa contable aplicable.

Durante el período informado, la Administración no identificó transacciones materiales con familiares próximos del Personal Clave de la Gerencia que requieran una revelación financiera adicional distinta a la contenida en la presente nota.

#### 5. Relación de la vinculación (párrafo 10)

##### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa las relaciones de vinculación entre la entidad, el Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos, de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 de la

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*.

En aplicación de dicha norma, la Administración realiza procedimientos de identificación, revisión y análisis de posibles relaciones de control, influencia significativa, dependencia económica o capacidad de ejercer influencia en la toma de decisiones institucionales, con base en:

- declaraciones juradas suministradas por el personal sujeto a control;
- información remitida por el Departamento de Recursos Humanos;
- normativa interna sobre conflictos de interés, probidad y ética pública;
- y validaciones efectuadas sobre posibles relaciones económicas o societarias vinculadas al personal clave y sus familiares próximos.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas durante el período informado, el TSE determinó que no existen relaciones de vinculación adicionales que deban ser reveladas conforme al párrafo 10 de la NICSP 20, distintas de las ya indicadas en las notas relacionadas con Personal Clave de la Gerencia y Familiares Próximos.

Asimismo, la institución no mantiene:

- entidades bajo control o control conjunto;
- inversiones con influencia significativa;
- negocios conjuntos;
- ni relaciones económicas relevantes con terceros que impliquen capacidad de influencia sobre las decisiones financieras u operativas del TSE.

En consecuencia, no se reconocen ni se revelan transacciones materiales derivadas de relaciones de vinculación que puedan afectar la razonabilidad, independencia o transparencia de la información financiera presentada en los Estados Financieros.

No obstante, el TSE mantiene mecanismos permanentes de seguimiento y actualización de información sobre partes relacionadas, con el fin de asegurar que cualquier relación de vinculación que surja posteriormente sea identificada, evaluada y revelada oportunamente conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la NICSP 20 y en la normativa institucional aplicable.

6. No son partes relacionadas (párrafo 12)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) determina el alcance de las relaciones sujetas a revelación conforme a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*, considerando los criterios establecidos en el párrafo 12 y demás disposiciones aplicables de la norma. De conformidad con la NICSP 20, la existencia de relaciones institucionales, económicas o administrativas no implica, por sí sola, la existencia de una relación entre partes relacionadas para efectos de revelación en los Estados Financieros. En consecuencia, el TSE evalúa cada relación bajo criterios de control, control conjunto, influencia significativa, capacidad de dirección o participación en la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo este marco, no se consideran partes relacionadas para efectos de la presente revelación:

- otras entidades públicas pertenecientes al Gobierno Central o al sector público costarricense, únicamente por encontrarse bajo la dirección general del Estado;
- proveedores, contratistas, bancos, entidades financieras, organizaciones sindicales, entidades de seguridad social u otros terceros que mantengan relaciones ordinarias de operación con el TSE;
- clientes, proveedores o prestadores de servicios que mantengan un volumen significativo de transacciones con la institución, cuando dichas operaciones se realicen en condiciones normales de mercado o bajo el marco jurídico ordinario del sector público;
- y aquellas entidades o personas con las cuales no exista capacidad de ejercer control, influencia significativa o participación en decisiones estratégicas institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Política Contable Institucional “Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución” (07-001-01 v01) establece que, para el caso particular del TSE, la revelación de partes relacionadas se circunscribe principalmente al Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos, dado que la institución no posee entidades controladas, negocios conjuntos ni inversiones con influencia significativa que generen relaciones adicionales sujetas a revelación bajo la NICSP 20. Asimismo, las transacciones realizadas entre el TSE y otras instituciones públicas del Estado costarricense se ejecutan bajo el marco legal, presupuestario y administrativo aplicable al sector público, en condiciones de independencia y normalidad operativa, por lo que no constituyen, por sí mismas, transacciones entre partes relacionadas sujetas a revelación específica.

La Administración considera que este criterio permite una adecuada aplicación de los principios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la NICSP 20, evitando sobre revelar relaciones que no afectan la objetividad, razonabilidad o transparencia de los Estados Financieros, y concentrando la revelación en aquellas relaciones que podrían influir en la toma de decisiones o generar riesgos de conflicto de interés relevantes para los usuarios de la información financiera.

## 7. Dependencia económica (párrafo 14)

### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce que su operación institucional, continuidad operativa y sostenibilidad financiera dependen de los recursos asignados mediante el Presupuesto Nacional de la República, financiado por el Gobierno Central, conforme al marco constitucional, legal y presupuestario aplicable al sector público costarricense. No obstante, de conformidad con el párrafo 14 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*, la existencia de una dependencia económica significativa no implica, por sí sola, la existencia de una relación entre partes relacionadas que requiera revelación específica en los Estados Financieros. En este sentido, las transferencias presupuestarias, asignaciones de recursos y demás operaciones realizadas entre el TSE y el Gobierno Central corresponden al curso normal de las actividades institucionales y se ejecutan dentro del marco ordinario de financiamiento del Estado costarricense. Por tanto, dichas operaciones no constituyen transacciones con partes relacionadas únicamente por razón de la dependencia económica existente.

Asimismo, el TSE no mantiene relaciones de control, control conjunto o influencia significativa con entidades del Gobierno Central que impliquen la necesidad de reconocimiento o revelación adicional bajo los criterios establecidos en la NICSP 20. Las relaciones presupuestarias y financieras existentes responden al modelo de organización estatal y a la naturaleza pública de la institución, sin que ello afecte la independencia funcional, administrativa y electoral conferida constitucionalmente al Tribunal Supremo de Elecciones.

### **Contexto institucional del TSE**

La Política Contable Institucional “Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución” (07-001-01 v01) establece que la revelación de partes relacionadas en el TSE se circunscribe principalmente al Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos, dado que la institución no presenta estructuras societarias, entidades controladas, negocios conjuntos ni relaciones de influencia significativa que generen otras categorías de partes relacionadas sujetas a revelación. En consecuencia, las asignaciones presupuestarias, transferencias corrientes y demás transacciones ordinarias efectuadas con el Gobierno Central y otras entidades públicas no son objeto de revelación específica como transacciones entre partes relacionadas, al no cumplir con los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la NICSP 20.



La Administración considera que este tratamiento permite mantener una presentación razonable, consistente y técnicamente adecuada de las relaciones institucionales y financieras del TSE, evitando sobre revelar operaciones propias del funcionamiento normal del sector público y concentrando la información en aquellas relaciones que podrían influir materialmente en la toma de decisiones o en la interpretación de los Estados Financieros.

#### 8. Otra información por revelar

##### Revelación:

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*, y en apego a la Política Contable Institucional “Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución” (07-001-01 v01), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene procedimientos institucionales orientados a la identificación, actualización, control y revelación de posibles relaciones entre partes relacionadas y potenciales conflictos de interés vinculados con el Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos.

Según lo informado por el Departamento de Recursos Humanos mediante oficio n.º RH-1390-2025 del 31 de julio de 2025, durante el período 2025 la Administración ejecutó un proceso institucional de actualización de información sobre partes relacionadas, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, probidad, independencia y control interno aplicables al TSE.

Dicho proceso se desarrolló entre el 5 de mayo y el 19 de junio de 2025 mediante la aplicación del formulario institucional “Declaración Jurada de Partes Relacionadas”, implementado a través de una plataforma digital administrada por el Departamento de Recursos Humanos. El formulario fue dirigido al personal funcionario obligado a presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, conforme a la normativa vigente y a los criterios institucionales utilizados para identificar al Personal Clave de la Gerencia bajo el alcance de la NICSP 20.

Como resultado del proceso de recopilación y análisis de información:

- se identificó un universo de ciento quince (115) personas funcionarias sujetas al proceso de declaración;
- se recibieron ciento catorce (114) formularios debidamente completados;
- quedó pendiente un (1) formulario correspondiente a una funcionaria incapacitada al momento del cierre del proceso;
- y únicamente una (1) persona funcionaria declaró la existencia de una relación susceptible de valoración bajo el alcance de la NICSP 20, situación que fue objeto de análisis y revelación específica en la nota correspondiente a Familiares Próximos.

La Administración considera que los resultados obtenidos evidencian un adecuado nivel de cumplimiento institucional respecto a los procesos de identificación y monitoreo de partes relacionadas, así como la efectividad de los mecanismos internos implementados para la detección temprana de posibles conflictos de interés o relaciones que pudieran afectar la independencia y objetividad institucional.

Asimismo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Contaduría mantienen coordinación permanente para definir la periodicidad de actualización de la información sobre partes relacionadas, procurando que dicha revisión sea consistente con la frecuencia de emisión de los Estados Financieros y con los requerimientos de revelación establecidos en la NICSP 20.

Como parte de este proceso de mejora continua, la Administración valora realizar actualizaciones semestrales de la información durante los meses de julio y diciembre de cada período, con el fin de identificar oportunamente cambios en relaciones de afinidad, consanguinidad, vínculos económicos o situaciones que puedan generar riesgos de conflicto de interés relevantes para efectos financieros, administrativos o de gobernanza institucional.

El TSE considera que este procedimiento fortalece la confiabilidad, integridad y transparencia de la información financiera presentada en los Estados Financieros, en concordancia con los principios de revelación suficiente, materialidad, prudencia y adecuada gestión del riesgo institucional establecidos en las NICSP y en la normativa interna aplicable.

**NICSP 21 \*      En caso de aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.**

- a)      Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 21 – *Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo*, en conjunto con los requerimientos de presentación y revelación contenidos en la NICSP 1 – *Presentación de Estados Financieros*, las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) y la normativa contable institucional emitida para regular el reconocimiento, medición, evaluación y revelación de pérdidas por deterioro de activos no generadores de efectivo. La Administración mantiene como principio general que los activos institucionales poseen una finalidad primordial de prestación de servicios públicos y generación de potencial de servicio, en concordancia con la naturaleza constitucional, legal y operativa del TSE. En consecuencia, la mayoría de los activos institucionales se clasifican como

activos no generadores de efectivo conforme a los párrafos 14 al 21 de la NICSP 21, aun cuando determinados activos puedan generar flujos de efectivo accesorios o recuperaciones parciales derivadas de servicios específicos.

De conformidad con las Políticas Contables Generales n.º 1.189.1, 1.189.2 y 1.189.3 del Plan General de Contabilidad Nacional, la evaluación institucional parte del propósito fundamental del activo, distinguiendo entre:

- activos mantenidos para generar beneficios económicos o flujos de efectivo; y
- activos mantenidos principalmente para la prestación de servicios públicos o potencial de servicio.

Bajo este enfoque, el TSE considera que los activos vinculados al cumplimiento de las funciones electorales, registrales, tecnológicas, administrativas y de seguridad institucional constituyen activos no generadores de efectivo sujetos a evaluación de deterioro conforme a la NICSP 21.

### **Reconocimiento, medición y revelación contable**

#### **Reconocimiento**

El TSE reconoce una pérdida por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero cuando el importe en libros de un activo no generador de efectivo excede su importe de servicio recuperable, de conformidad con la NICSP 21. El reconocimiento se efectúa una vez identificados indicios internos o externos de deterioro que evidencien una disminución significativa en la capacidad de servicio del activo.

Entre los principales indicios evaluados se consideran:

- obsolescencia física o tecnológica;
- daño físico significativo;
- desuso o subutilización;
- cambios tecnológicos, legales o administrativos;
- reducción significativa en el nivel de utilización del activo;
- y decisiones institucionales de reemplazo, cierre o modificación de operaciones.

Asimismo, la reversión de una pérdida por deterioro previamente reconocida se registra cuando existan cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable, siempre que dichas variaciones evidencien una recuperación del potencial de servicio del activo.

#### **Medición**

La medición del deterioro se realiza comparando el importe en libros del activo con su importe de servicio recuperable, determinado como el mayor entre:

- el valor razonable menos los costos necesarios para la venta; y
- el valor en uso del activo.

Para activos no generadores de efectivo, el valor en uso se determina principalmente mediante el enfoque del potencial de servicio remanente, considerando variables técnicas, operativas y funcionales relacionadas con la capacidad del activo para continuar prestando servicios públicos.

La pérdida por deterioro corresponde al exceso del importe en libros sobre el importe de servicio recuperable y se registra disminuyendo el valor contable del activo mediante la cuenta correctora correspondiente.

Posteriormente, la depreciación o amortización del activo se recalcula sobre el nuevo importe ajustado durante la vida útil remanente.

En aquellos casos excepcionales en que la pérdida estimada por deterioro pudiera exceder el valor en libros del activo, la Institución únicamente reconocerá un pasivo cuando otra NICSP así lo requiera expresamente, en apego a los criterios generales de reconocimiento de pasivos establecidos en el marco contable aplicable.

### **Revelación**

De conformidad con los párrafos 72 al 78 de la NICSP 21 y los requerimientos de presentación de la NICSP 1, el TSE revela en las notas a los Estados Financieros:

- las políticas contables aplicadas para la evaluación del deterioro;
- los criterios utilizados para identificar indicios de deterioro;
- la metodología aplicada para determinar el importe de servicio recuperable;
- las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas durante el período;
- las clases de activos afectadas;
- y cualquier circunstancia relevante que pudiera afectar la capacidad de servicio de los activos institucionales.

### **Política institucional y metodología aplicada**

Como parte del proceso de implementación de la NICSP 21, el TSE elaboró y aprobó la “Guía metodológica para la aplicación del deterioro de activos en el Tribunal Supremo de Elecciones”, conocida por la Comisión Institucional NICSP en sesión n.º 2-2023, así como políticas contables específicas orientadas a regular:

- los criterios técnicos de evaluación;
- la identificación de indicios de deterioro;
- la materialidad;
- las unidades responsables;
- la periodicidad de revisión;
- y el proceso de comunicación y registro contable.

Los activos sujetos al análisis de deterioro comprenden principalmente:

- propiedad, planta y equipo;
- activos intangibles;
- y bienes de infraestructura, beneficio y uso público.

El alcance de la evaluación se determina bajo criterios de materialidad cuantitativa y relevancia operativa, considerando como parámetro de referencia activos cuyo valor supere el equivalente a diez salarios base

definidos por el Consejo Superior del Poder Judicial, así como aquellos activos estratégicos relevantes para la prestación de los servicios institucionales.

#### **Unidades responsables de la evaluación**

Para efectos de la aplicación de la NICSP 21, el TSE identificó Unidades de Registro Primario (URP) responsables de efectuar la evaluación técnica de deterioro según la naturaleza del activo, entre ellas:

- Departamento de Proveeduría;
- Departamento de Ingeniería y Arquitectura;
- Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET);
- Departamento de Seguridad Integral;
- y Departamento de Servicios Generales.

Estas unidades poseen la responsabilidad técnica de identificar indicios de deterioro, comunicar hallazgos y remitir la información correspondiente al Departamento de Contaduría para su valoración y eventual registro contable.

#### **Periodicidad de la evaluación**

La evaluación de deterioro y la revisión de posibles reversiones se realizan al menos una vez al cierre de cada período contable, sin perjuicio de evaluaciones extraordinarias cuando existan indicios relevantes que puedan afectar el valor recuperable o el potencial de servicio de los activos.

En cumplimiento de este procedimiento, mediante oficio n.º C-CNIC-009-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, el Departamento de Contaduría solicitó a las URP efectuar la revisión anual de activos institucionales conforme a la NICSP 21.

Como resultado del proceso realizado para el período 2025:

- la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), mediante oficio n.º O-DGET-436-2026;
- el Departamento de Servicios Generales, mediante oficio n.º SG-460-2025;
- y las demás unidades consultadas,

indicaron que no se identificaron activos en condición de deterioro ni indicios que requirieran reconocimiento de pérdidas o reversiones durante el período informado.

#### **Resultado de la evaluación del período**

Al cierre del período 2025, la Administración concluye que no existe evidencia objetiva que requiera el reconocimiento contable de pérdidas por deterioro de activos no generadores de efectivo ni reversiones de pérdidas previamente reconocidas.

En consecuencia:

- no se reconocieron pérdidas por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero;
- no se registraron reversiones de pérdidas;
- no existen activos cuyo importe en libros haya sido reducido a cero productos de deterioro;

- y no existen restricciones o circunstancias relevantes que afecten significativamente la capacidad de prestación de servicios de los activos institucionales al cierre del período.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

Durante la revisión de los Estados Financieros del periodo 2024-2023 por parte de la firma auditora Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A, el auditor durante la inspección física llevada a cabo y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo. Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso, No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025. Posterior al reconocimiento inicial de esta pérdida por deterioro, los activos afectados fueron sometidos a una baja en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). La baja de estos activos del sistema SIGAF ha regularizado su situación contable, lo cual significa que el importe en libros de dicho deterioro no persiste en el Balance de Situación actual, sino que fue incorporado y ajustado como parte de la disposición total de los activos en el período en que se ejecutó su baja.

De conformidad con los criterios expuestos en los párrafos anteriores, respecto al tratamiento del deterioro de activos conforme a la NICSP 21, se puede establecer que la Institución no reconoce pérdidas por deterioro de activos generadores de efectivo a la fecha.

Se hace del conocimiento de esta nota, ya que estos Estados Financieros que corresponden al periodo 2026 son comparativos con el periodo 2025.

## NICSP 22

- a) Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, NICSP 22 (párrafos 35 a 46)

**Revelación:**

El TSE no tiene información a revelar en este apartado.

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene información a revelar en este apartado.

## **NICSP 23 \* El ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.**

- a) Información por revelar de transacciones sin contraprestación (párrafo 106-107)

**Revelación:**

El TSE en caso de reconocer ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación, se ajustaría conforme a los principios de la NICSP 23, "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)", y lo dispuesto en la Política Contable Institucional 04-441-01 v01 que se redactó para estos fines y que define claramente el tratamiento contable en caso de presentarse ingresos sin contraprestación.

La Administración considera que las principales operaciones comprendidas dentro del alcance de la NICSP 23 corresponden a las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central, las cuales constituyen la principal fuente de financiamiento para la operación institucional del TSE.

### **Naturaleza de las transacciones sin contraprestación**

Las transferencias corrientes recibidas por el TSE se originan del Presupuesto Anual y son canalizadas mediante la Tesorería Nacional, con cargo al Fondo General del Gobierno y otras fuentes de financiamiento autorizadas presupuestariamente. Estas transferencias corresponden a ingresos sin contraprestación debido a que la Institución recibe recursos financieros sin entregar directamente un valor equivalente a la entidad transferente, en concordancia con las definiciones establecidas en la NICSP 23.

En el contexto operativo institucional, el hecho generador del ingreso se materializa mediante la solicitud formal que realiza el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ante la Tesorería Nacional para ejecutar

obligaciones previamente devengadas, a través del mecanismo denominado “propuesta de pago”. Por medio de este procedimiento se gestionan y cancelan obligaciones asociadas, principalmente, al pago de remuneraciones, proveedores de bienes y servicios, cargas sociales, pensiones, viáticos, transferencias y demás compromisos operativos requeridos para el funcionamiento ordinario de la Institución.

### **Reconocimiento de los ingresos**

De conformidad con la NICSP 23, el TSE reconoce ingresos por transferencias cuando:

- existe una entrada de recursos que da origen al reconocimiento de un activo; y
- no subsiste una obligación presente que deba reconocerse como pasivo asociado a dichos recursos.

En el caso específico del TSE, el reconocimiento del ingreso guarda relación directa con la satisfacción de obligaciones previamente reconocidas en el pasivo institucional, de manera que la ejecución de las propuestas de pago genera simultáneamente:

- la cancelación parcial o total de la obligación;
- y el reconocimiento del ingreso por transferencia correspondiente.

Este tratamiento contable mantiene consistencia con el principio del devengo establecido en las NICSP, dado que los ingresos se reconocen cuando ocurre el evento económico que origina el derecho de utilización de los recursos presupuestarios asignados.

La dinámica operativa institucional implica que los ingresos por transferencias se reconozcan de manera periódica durante el ejercicio económico, conforme a los calendarios de pagos establecidos por la Tesorería Nacional para atender obligaciones relacionadas con remuneraciones, pagos a proveedores, cargas sociales, pensiones, viáticos y demás requerimientos necesarios para la operación ordinaria de la Institución. Los ingresos para pagos de remuneraciones se materializan dos veces al mes, y los ingresos para pagos a proveedores, por lo general, cuatro veces al mes. De manera similar ocurre para el resto de los requerimientos de fondos necesarios para la operación de la entidad.

### **Revelación y políticas institucionales**

De conformidad con los párrafos 106 y 107 de la NICSP 23 y los requerimientos de presentación de la NICSP 1 – *Presentación de Estados Financieros*, el TSE revela:

- las políticas contables aplicadas para el reconocimiento de ingresos sin contraprestación;
- la naturaleza de las principales clases de transferencias recibidas;
- los criterios utilizados para el reconocimiento y medición de los ingresos;
- y cualquier condición, restricción o contingencia relevante asociada a dichas transferencias.



La Administración considera que las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central constituyen la principal categoría de ingresos sin contraprestación de la Institución, siendo además esenciales para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al TSE. Asimismo, se deja constancia de que el TSE no percibe ingresos tributarios propios, por lo que no existen ingresos derivados de impuestos sujetos a revelación bajo esta Norma.

### Operaciones de permuta o canje

Adicionalmente, el TSE mantiene una relación contractual con la empresa Consorcio Recicladora la Calma S.A. bajo la modalidad de canje o permuta, operación que no implica una contraprestación monetaria directa. El tratamiento contable de esta operación se realiza conforme a lo dispuesto en el inciso f) de la Política Contable Institucional 04-441-01 v01, la cual permite la recepción de bienes o servicios en especie a cambio de residuos valorizables entregados para destrucción, reciclaje, canje o aprovechamiento comercial. En estas operaciones, el reconocimiento contable se efectúa considerando el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, siempre que dicho importe pueda ser medido de forma fiable y cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23.

Al cierre del período informado, los ingresos derivados de este tipo de operaciones representan montos inmatrimoniales para efectos de los Estados Financieros, razón por la cual su impacto no resulta significativo sobre la situación financiera ni el rendimiento institucional.

Actualmente el saldo de los ingresos percibidos representa un monto inmaterial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Control mensual de permuta de reciclaje                                                                                                                |               |          |          |          |          |          |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------------|
| ABRIL 2026                                                                                                                                             |               |          |          |          |          |          |                    |
| TIPO DE PRODUCTO                                                                                                                                       | Precio por KG | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Total KG | Cantidad de dinero |
| 1. RESIDUO DE PAPEL DE COLORES                                                                                                                         | 20,34         |          | 320,5    |          | 272,2    | 592,7    | 12.055,52          |
| 2. RESIDUO DE PAPEL VARIAS CALIDADES                                                                                                                   | 45,2          |          | 67,5     |          | 192      | 259,5    | 11.729,40          |
| 3. RESIDUO DE PLASTICO VALORIZABLE PARA RECIQLAR, PRESENTACIÓN A GRANEL kg                                                                             | 33,9          |          | 18,4     |          | 46,8     | 65,2     | 2.210,28           |
| 4. RESIDUO DE EMPAQUES (TETRA PACK), PRESENTACIÓN kg                                                                                                   | 16,95         |          |          |          |          | 0        | -                  |
| 5. RESIDUO DE ALUMINIO PARA RECIQLAR, POR kg                                                                                                           | 293,8         |          | 18,5     |          | 5,7      | 24,2     | 7.109,96           |
| 6. RESIDUO DE HIERRO EN CABLE                                                                                                                          | 45,2          |          | 62       |          | 6,8      | 68,8     | 3.109,76           |
| 7. RESIDUO DE COBRE                                                                                                                                    | 2293,9        |          |          |          |          | 0        | -                  |
| 8. DESECHOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y RESIDUOS TECNOLÓGICOS DE TIPO COMERCIAL, PRESENTACION A GRANEL kg (Desechos y restos electrónicos y eléctricos) | 16,95         |          |          |          |          | 0        | -                  |
| 9. RESIDUO DE CARTÓN CORRUGADO VARIOS                                                                                                                  | 11,3          |          | 487,3    |          | 6,4      | 493,7    | 5.578,81           |
| 10. RESIDUO VIDRIO DE BOTELLA, PRESENTACIÓN kg                                                                                                         | 4             |          |          |          | 39,5     | 39,5     | 158,00             |
| Total disponible                                                                                                                                       |               |          |          |          |          |          | 41.951,73          |
| Saldo mes anterior                                                                                                                                     |               |          |          |          |          |          | 382.764,28         |
| Total a favor                                                                                                                                          |               |          |          |          |          |          | 424.716,01         |
| Egresos                                                                                                                                                |               |          |          |          |          |          | 155.940,00         |
| Total neto                                                                                                                                             |               |          |          |          |          |          | 268.776,01         |

  

| Egresos       | Cantidad de dinero |
|---------------|--------------------|
| COMPRA ZACATE | 155.940,00         |
| Total         | 155.940,00         |

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

Se adjunta un resumen del contrato obtenido mediante un proceso de Licitación Reducida (Número de procedimiento: 2025LD-000013-0012300001), tiene como objeto el "Servicio de recepción de residuos valorizables, destrucción y permuta".

#### **Naturaleza y vigencia del contrato**

El acuerdo opera bajo un sistema de canje o permuta, lo que implica que no tiene una contraprestación monetaria directa. En lugar de ello, el TSE entrega residuos valorizables y recibe a cambio bienes y servicios del contratista. Contablemente, esta transacción no genera un pasivo monetario, sino que el valor de los bienes y servicios recibidos se reconocerá a su valor razonable al momento de su adquisición, proceso que se encuentra en análisis para definir las cuentas contables que se estarán imputando. La vigencia original del contrato es de un año, con la posibilidad de prorrogarse de forma automática por tres períodos iguales, lo que puede llevar el plazo total a un máximo de cuatro años. La Administración puede optar por no renovar, siempre y cuando notifique su decisión con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del período actual. Es importante destacar que el contrato no considera multas ni cláusulas penales.

#### **Detalle del canje de materiales**

La compensación se basa en la entrega de los siguientes bienes y servicios, aunque la Administración tiene la flexibilidad de solicitar otros que se adapten a sus necesidades:

- Materiales para jardinería: plantas, macetas, madera decorativa, abono para plantas, alimento para peces, tierra orgánica y productos para el cuidado y embellecimiento de jardines, peceras y espacios de uso común.
- Insumos amigables con el ambiente: lavatorios, orinales y servicios sanitarios ecológicos, luminarias con tecnología LED, sensores automáticos de encendido y apagado de luces, grifos ecológicos, pinturas y sus derivados amigables con el ambiente.
- Con excepción a los puntos anteriores, la administración podrá adquirir bienes o servicios diferentes a los indicados, para lo que la dependencia requirente deberá remitir la respectiva solicitud.

#### **Procedimiento, aspectos fiscales y mitigación de riesgos**

El procedimiento de canje comienza cuando la Dirección Ejecutiva del TSE define las necesidades y la contraparte técnica facilita las especificaciones. El contratista, quien adquiere los bienes de un tercero, es responsable de cancelar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez entregada la proforma, el contratista tiene un plazo máximo de dos días hábiles para entregar el producto, junto con la factura electrónica o ticket de compra.

Para garantizar la seguridad y confidencialidad, el contratista debe:

- Permitir la verificación diaria de la custodia y destrucción de documentos y material electoral.

- Iniciar la trituración o molinado el mismo día de la carga del material y concluirla en un máximo de dos días hábiles.
- Realizar una visita semanal a las Oficinas Centrales del TSE para retirar los residuos valorizables.
- Asegurar que los vehículos de carga estén debidamente cerrados para evitar la pérdida o sustracción de documentos.

Conforme a las cláusulas contractuales, el consorcio asume la total responsabilidad por los riesgos laborales y profesionales de su personal, así como por los daños a terceros. Para mitigar estos riesgos, debe mantener pólizas de seguro de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil por un valor mínimo de €5,000,000.00. Esta disposición reduce la probabilidad de que el TSE incurra en un pasivo contingente significativo.

**NICSP 26 \* En caso aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEEF la información que corresponda e indicar la nota afectada.**

- a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

**Revelación:**

El TSE evalúa el deterioro del valor de sus activos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), considerando la naturaleza y finalidad económica de los activos institucionales. La aplicación de la NICSP 26 – *Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo* se analiza juntamente con la NICSP 21, las políticas contables institucionales y los lineamientos establecidos en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN).

De conformidad con la NICSP 26, un activo generador de efectivo es aquel mantenido con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial o producir flujos de efectivo positivos. Bajo este criterio, la Administración efectuó una evaluación integral de la finalidad económica y operativa de los activos institucionales, considerando la misión constitucional del TSE, la naturaleza de los servicios brindados y el marco jurídico aplicable.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que los activos institucionales se mantienen primordialmente para la prestación de servicios públicos y la generación de potencial de servicio, y no con fines lucrativos o comerciales. Si bien la Institución posee activos asociados a servicios que generan contraprestación económica —como servicios de certificación, validación o verificación de información— dichos recursos no representan beneficios económicos orientados a la obtención de utilidades ni generan rendimientos comerciales directos para la Institución, dado que los fondos ingresan a la Caja Única del

Estado y su utilización se encuentra regulada por el marco presupuestario y legal aplicable al sector público costarricense.

En consecuencia, y conforme a la Política Contable Institucional 01-125-01 v01, el TSE mantiene la presunción prevista por la NICSP 26 para entidades públicas no empresariales, según la cual sus activos se clasifican principalmente como activos no generadores de efectivo y, por tanto, el tratamiento contable aplicable corresponde a la NICSP 21 – *Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo*. La NICSP 26 únicamente resultaría aplicable en caso de que la Institución llegue a mantener activos cuyo propósito principal sea la generación de ingresos comerciales o rendimientos financieros directos.

#### **Reconocimiento de pérdidas por deterioro**

En caso de identificarse activos generadores de efectivo dentro del alcance de la NICSP 26, el TSE reconocería una pérdida por deterioro cuando el importe recuperable del activo sea inferior a su valor en libros, conforme a los criterios establecidos en los párrafos 22 al 27 de la NICSP 26. La pérdida por deterioro se reconocería inmediatamente en el Estado de Rendimiento Financiero del período, disminuyendo el valor en libros del activo y afectando prospectivamente el cálculo de la depreciación o amortización futura del bien. Asimismo, cuando existan indicios de que una pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores haya disminuido o dejado de existir, la Administración evaluará la procedencia de una reversión del deterioro conforme a los criterios establecidos en la NICSP 26. La reversión se reconocería inmediatamente en resultados hasta el límite del valor en libros que habría tenido el activo si no se hubiese reconocido deterioro previamente.

#### **Medición del importe recuperable**

La medición del deterioro se efectuaría tomando como base el importe recuperable del activo, definido como el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Considerando la naturaleza institucional y no comercial de los activos del TSE, la determinación del importe recuperable se sustentaría principalmente en metodologías de valor en uso, debido a que la venta de activos no constituye una práctica ordinaria institucional. Para ello, se utilizarían estimaciones razonables y sustentables conforme a las circunstancias particulares del activo evaluado.

La evaluación incluiría, entre otros elementos:

- cambios tecnológicos;
- obsolescencia;
- daños físicos;
- disminución significativa en el uso del activo;
- cambios normativos o administrativos;

- disminución en la capacidad de generar beneficios económicos;
- y demás indicios internos o externos de deterioro identificados por la Administración.

La revisión de indicios de deterioro se realiza al menos una vez al año durante el cierre del período contable, sin perjuicio de evaluaciones extraordinarias cuando existan eventos o circunstancias que evidencien posibles pérdidas de valor.

#### **Información a revelar sobre pérdidas reconocidas y reversiones**

De conformidad con los párrafos 72, 73, 75 al 78 de la NICSP 26, la Administración evaluó la existencia de pérdidas por deterioro y eventuales reversiones relacionadas con activos generadores de efectivo.

Durante el período terminado al 30 de abril de 2026:

- no se identificaron activos clasificados como generadores de efectivo sujetos al alcance de la NICSP 26;
- no se reconocieron pérdidas por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero;
- no se registraron reversiones de pérdidas por deterioro previamente reconocidas;
- no existen activos cuyo valor en libros haya sido ajustado por deterioro bajo esta Norma;
- y no se identificaron unidades generadoras de efectivo sujetas a revelación específica.

La Administración considera que las políticas, procedimientos y controles implementados permiten una adecuada identificación, evaluación, reconocimiento, medición y revelación de eventuales deterioros de activos, en concordancia con los requerimientos de la NICSP 1 relativos a la presentación razonable, materialidad y suficiencia de la información financiera revelada en los Estados Financieros.

#### **b) Otra información por revelar**

##### **Revelación:**

Durante la revisión de los Estados Financieros del periodo 2024-2023 por parte de la firma auditora **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A**, el auditor durante la inspección física llevada a cabo y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo. Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra

partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso. No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025. Posterior al reconocimiento inicial de esta pérdida por deterioro, los activos afectados fueron sometidos a una baja en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). La baja de estos activos del sistema SIGAF ha regularizado su situación contable, lo cual significa que el importe en libros de dicho deterioro no persiste en el Balance de Situación actual, sino que fue incorporado y ajustado como parte de la disposición total de los activos en el período en que se ejecutó su baja.

#### NICSP 34

- a) Estados financieros separados (párrafos 20 a 23)

##### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no prepara Estados Financieros separados, en virtud de que no mantiene inversiones en entidades controladas, entidades asociadas o negocios conjuntos que requieran la aplicación de los criterios establecidos en la NICSP 34 – *Estados Financieros Separados*. De conformidad con los párrafos 20 al 23 de la NICSP 34, los Estados Financieros separados corresponden a aquellos presentados por una entidad que opta por contabilizar sus inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos al costo, al valor razonable o mediante el método de participación, de acuerdo con las normas aplicables.

En el caso del TSE, la Institución no posee participación patrimonial, control, control conjunto ni influencia significativa sobre otras entidades públicas o privadas que den origen a inversiones sujetas a reconocimiento, medición o revelación bajo el alcance de la NICSP 34.

En consecuencia:

- no existen inversiones que deban medirse al costo o valor razonable en Estados Financieros separados;
- no se presentan Estados Financieros consolidados ni separados;
- y no existen restricciones, políticas o juicios contables asociados a la preparación de este tipo de información financiera.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no prepara Estados Financieros separados, debido a que no posee inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos o entidades asociadas que requieran la aplicación de la NICSP 34 – *Estados Financieros Separados*.

En consecuencia, la Institución no presenta información relacionada con:

- métodos de medición de inversiones;
- restricciones significativas sobre entidades controladas;
- distribución de dividendos;
- políticas de consolidación;
- ni revelaciones asociadas a participaciones patrimoniales en otras entidades.

Asimismo, la Administración determinó que no existen circunstancias que requieran revelaciones adicionales relacionadas con juicios contables, estimaciones, restricciones operativas o riesgos derivados de inversiones financieras en otras entidades, dado que el TSE desarrolla exclusivamente funciones públicas de naturaleza constitucional, electoral y registral, sin participación en estructuras societarias o entidades bajo control institucional.

Por lo anterior, la información requerida por los párrafos 20 al 23 y demás disposiciones relacionadas de la NICSP 34 no resulta aplicable al TSE durante el período informado.

**NICSP 35**

a) Estados financieros consolidados (párrafo 61)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no prepara Estados Financieros consolidados, debido a que no mantiene control sobre otras entidades, conforme a los criterios establecidos en la NICSP 35 – *Estados Financieros Consolidados*. De acuerdo con el párrafo 61 de la NICSP 35, una entidad controladora debe presentar Estados Financieros consolidados cuando ejerza control sobre una o más entidades. Para efectos de esta Norma, el control implica la existencia simultánea de:

- poder sobre la otra entidad;
- exposición o derecho a beneficios variables derivados de su participación;
- y capacidad para utilizar su poder para influir sobre la naturaleza o importe de dichos beneficios.

La Administración evaluó la estructura organizacional, jurídica y operativa del TSE, determinando que la Institución no posee entidades adscritas, subsidiarias, órganos desconcentrados con autonomía financiera

independiente, fideicomisos controlados, ni otras figuras organizativas sobre las cuales ejerza control en los términos previstos por la NICSP 35.

En consecuencia:

- no existen entidades objeto de consolidación;
- no se preparan Estados Financieros consolidados;
- no se reconocen participaciones no controladoras;
- ni se requieren eliminaciones de saldos, transacciones o resultados entre entidades del grupo.

Asimismo, el TSE no mantiene inversiones que otorguen control, control conjunto o influencia significativa sobre otras entidades públicas o privadas que generen obligaciones de consolidación o revelación adicional bajo esta Norma. La Administración considera que esta situación es consistente con la naturaleza constitucional, administrativa y presupuestaria del TSE, cuya actividad institucional se desarrolla de forma independiente y sin estructuras societarias o entidades subordinadas sujetas a consolidación financiera.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no prepara Estados Financieros Consolidados, en virtud de que, de conformidad con el análisis efectuado bajo los criterios establecidos en la NICSP 35 “Estados Financieros Consolidados”, la Institución no posee entidades controladas, subsidiarias, organismos adscritos ni estructuras organizacionales sobre las cuales ejerza control para efectos contables y financieros. En consecuencia, no existen inversiones en entidades que deban ser objeto de consolidación, ni participaciones que requieran la aplicación de procedimientos de integración de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o flujos de efectivo conforme a lo dispuesto en dicha Norma. Asimismo, el TSE no mantiene relaciones de control derivadas de acuerdos contractuales, derechos de voto, potestades de dirección financiera y operativa, ni mecanismos equivalentes que otorguen capacidad para dirigir políticas financieras o administrativas de otra entidad con el propósito de obtener beneficios económicos o potencial de servicio.

Por lo anterior, las revelaciones adicionales requeridas por la NICSP 35 relacionadas con:

- composición del grupo económico;
- participaciones no controladoras;
- restricciones significativas;
- pérdidas de control;
- entidades estructuradas;
- o variaciones en el perímetro de consolidación;

no resultan aplicables para el TSE durante el período sobre el que se informa.



## NICSP 36

### a) Inversiones en asociadas (párrafo 23 a 26)

#### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene inversiones en entidades asociadas, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”.

La Administración efectuó la valoración correspondiente sobre la existencia de participaciones o relaciones institucionales que pudieran conferir influencia significativa sobre otra entidad, concluyendo que el TSE no posee inversiones, derechos de participación, acuerdos de financiamiento ni mecanismos de intervención en políticas financieras y operativas de terceros que configuren la existencia de una asociada conforme a la definición contenida en la Norma.

Asimismo, la Institución no participa en órganos de dirección, estructuras de gobierno, acuerdos de voto, ni mantiene transacciones que otorguen capacidad para ejercer influencia significativa sobre entidades públicas o privadas.

En consecuencia:

- no existen inversiones contabilizadas mediante el método de la participación;
- no se reconocen participaciones en resultados, activos netos o patrimonio de entidades asociadas;
- no existen deterioros, pérdidas, reversiones o ajustes relacionados con inversiones en asociadas;
- ni se generan revelaciones adicionales requeridas por los párrafos 23 al 26 de la NICSP 36.

Por lo anterior, la presente Norma no tiene efectos materiales sobre los Estados Financieros del TSE durante el período sobre el que se informa.

### b) negocios conjuntos (párrafo 27, 28)

#### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene participaciones en negocios conjuntos, acuerdos conjuntos ni estructuras de administración compartida que deban ser reconocidas o reveladas conforme a la NICSP 36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”. La Administración evaluó la existencia de acuerdos contractuales o mecanismos institucionales mediante los cuales el TSE comparta control conjunto sobre activos, operaciones, proyectos o entidades con otras organizaciones del sector público o privado, concluyendo que no existen relaciones que cumplan con la definición de negocio conjunto establecida en la Norma.

Asimismo, la Institución no participa en acuerdos que impliquen:

- control conjunto sobre actividades económicas;

- derechos sobre activos netos de otra entidad;
- obligaciones compartidas sobre pasivos;
- ni distribución conjunta de beneficios económicos o potencial de servicio.

En consecuencia:

- no existen inversiones reconocidas mediante el método de la participación;
- no se registran participaciones en resultados o patrimonio derivados de negocios conjuntos;
- no existen compromisos, contingencias o restricciones asociadas a acuerdos conjuntos;
- ni se requieren revelaciones adicionales relacionadas con negocios conjuntos para el período sobre el que se informa.

Por lo anterior, la NICSP 36 no genera efectos materiales en los Estados Financieros del TSE en materia de negocios conjuntos.

c) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE evaluó los requerimientos de revelación establecidos en la NICSP 36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, concluyendo que no existen hechos, transacciones, acuerdos o relaciones institucionales adicionales que deban ser revelados en los Estados Financieros correspondientes al período sobre el que se informa.

La Institución no mantiene:

- inversiones en entidades asociadas;
- participaciones en negocios conjuntos;
- acuerdos de control conjunto;
- compromisos financieros derivados de participaciones societarias;
- contingencias asociadas a inversiones;
- ni restricciones relacionadas con la transferencia de recursos o distribución de beneficios.

Asimismo, el TSE no posee operaciones que impliquen aplicación del método de la participación, reconocimiento de plusvalías, deterioros, pérdidas, reversiones o ajustes patrimoniales vinculados con inversiones en otras entidades. En consecuencia, no se generan revelaciones adicionales requeridas por la NICSP 36 para el período presentado en los Estados Financieros.

**NICSP 37**

a) Acuerdos conjuntos (párrafo 34, 35)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene acuerdos conjuntos, operaciones ni negocios conjuntos que deban ser reconocidos o revelados conforme a la NICSP 37 “Acuerdos Conjuntos”.

La Administración efectuó la evaluación correspondiente sobre la existencia de acuerdos contractuales mediante los cuales el TSE comparta control conjunto con otras entidades del sector público o privado, concluyendo que no existen estructuras jurídicas, financieras u operativas que otorguen derechos y obligaciones compartidas sobre activos, pasivos, ingresos o gastos bajo los criterios establecidos en dicha Norma.

Asimismo, la Institución no participa en convenios o mecanismos de gestión que impliquen:

- control conjunto sobre actividades económicas o administrativas;
- derechos sobre activos netos compartidos;
- obligaciones conjuntas respecto de pasivos;
- ni distribución conjunta de beneficios económicos o potencial de servicio.

En consecuencia, durante el período sobre el que se informa:

- no se reconocen activos, pasivos, ingresos o gastos derivados de acuerdos conjuntos;
- no existen inversiones asociadas a negocios conjuntos;
- no se aplican métodos de consolidación o participación;
- ni se requieren revelaciones adicionales relacionadas con acuerdos conjuntos conforme a los párrafos 34 y 35 de la NICSP 37.

Por lo anterior, la NICSP 37 no genera efectos materiales en los Estados Financieros del TSE para el período presentado.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evaluó los requerimientos adicionales de revelación establecidos en la NICSP 37 “Acuerdos Conjuntos”, concluyendo que no existen hechos, circunstancias, compromisos o relaciones contractuales que deban ser revelados en los Estados Financieros del período sobre el que se informa.

La Institución no mantiene:

- acuerdos de control conjunto;
- operaciones conjuntas;
- negocios conjuntos;
- participaciones en vehículos separados;
- compromisos financieros asociados a acuerdos conjuntos;

- contingencias derivadas de responsabilidades compartidas;
- ni restricciones relacionadas con derechos sobre activos o distribución de recursos.

Asimismo, el TSE no reconoce activos, pasivos, ingresos, gastos o participaciones patrimoniales derivados de acuerdos conjuntos, ni mantiene obligaciones contractuales que impliquen aplicación de los criterios de reconocimiento, medición o revelación establecidos en la NICSP 37. En consecuencia, no existen revelaciones adicionales aplicables para el período presentado en los Estados Financieros.

## NICSP 38

- a) Información por revelar sobre participaciones en otras entidades (párrafo 12, 35 a 39)

### Revelación:

El TSE no mantiene participaciones en otras entidades que deban ser reconocidas o reveladas conforme a la NICSP 38 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”. La Administración efectuó la evaluación correspondiente sobre la existencia de relaciones de control, control conjunto, influencia significativa o cualquier otro tipo de participación en entidades estructuradas, asociadas, subsidiarias o negocios conjuntos, concluyendo que el TSE no posee inversiones, derechos de participación, acuerdos contractuales ni mecanismos de intervención que generen obligaciones de revelación bajo dicha Norma.

Asimismo, la Institución no participa en:

- entidades controladas o subsidiarias;
- entidades asociadas;
- acuerdos o negocios conjuntos;
- entidades estructuradas consolidadas o no consolidadas;
- ni estructuras jurídicas o financieras que impliquen exposición a riesgos derivados de participaciones en terceros.

En consecuencia:

- no se requiere la preparación de Estados Financieros Consolidados;
- no existen participaciones contabilizadas mediante el método de la participación;
- no se reconocen derechos sobre activos netos de otras entidades;
- ni existen restricciones, contingencias, compromisos financieros o riesgos asociados a participaciones en otras entidades.

Por lo anterior, durante el período sobre el que se informa, la NICSP 38 no genera efectos materiales ni revelaciones adicionales aplicables a los Estados Financieros del TSE.

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evaluó los requerimientos adicionales de revelación establecidos en la NICSP 38 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”, concluyendo que no existen hechos, relaciones, riesgos, restricciones o compromisos adicionales que deban ser revelados en los Estados Financieros correspondientes al período sobre el que se informa.

La Institución no mantiene:

- participaciones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos;
- inversiones en entidades estructuradas;
- acuerdos de financiamiento vinculados con otras entidades;
- compromisos de apoyo financiero;
- exposiciones a pérdidas derivadas de participaciones;
- ni restricciones significativas sobre activos o recursos relacionados con terceros.

Asimismo, el TSE no posee estructuras organizacionales o mecanismos contractuales que impliquen control, control conjunto o influencia significativa sobre otras entidades, ni mantiene riesgos contingentes derivados de este tipo de relaciones. En consecuencia, no existen revelaciones adicionales aplicables conforme a la NICSP 38 para el período presentado en los Estados Financieros.

**NICSP 40**

a) Combinaciones en el Sector Público (párrafo 119 a 125)

**Revelación:**

El TSE no realizó combinaciones en el sector público durante el período sobre el que se informa, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 40 “Combinaciones en el Sector Público”. La Administración evaluó la existencia de operaciones relacionadas con integraciones institucionales, fusiones, transferencias de funciones, absorciones, reorganizaciones administrativas o adquisiciones de operaciones entre entidades del sector público, concluyendo que durante el período no se presentaron transacciones que cumplan con la definición de combinación en el sector público establecida en dicha Norma.

Asimismo, el TSE no participó en procesos que implicaran:

- transferencia de control sobre operaciones o entidades;
- adquisición o integración de activos y pasivos de otra entidad pública;
- reorganizaciones institucionales con impacto patrimonial;
- reconocimiento de plusvalías o ganancias por adquisición;
- ni procesos de amalgamación o adquisición conforme a los criterios de la NICSP 40.

En consecuencia:

- no se reconocieron activos, pasivos, ingresos o gastos derivados de combinaciones en el sector público;
- no se aplicaron métodos de adquisición o amalgamación;
- no se registraron ajustes de valor razonable derivados de integraciones institucionales;
- ni se requieren revelaciones adicionales contempladas en los párrafos 119 al 125 de la NICSP 40.

Por lo anterior, la NICSP 40 no genera efectos materiales sobre los Estados Financieros del TSE para el período presentado.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evaluó los requerimientos adicionales de revelación establecidos en la NICSP 40 “Combinaciones en el Sector Público”, concluyendo que no existen hechos, circunstancias, acuerdos o transacciones adicionales que deban ser revelados en los Estados Financieros correspondientes al período sobre el que se informa.

La Institución no participó en procesos de:

- reorganización institucional;
- absorción de entidades;
- transferencia de operaciones o funciones;
- fusiones administrativas;
- adquisiciones entre entidades del sector público;
- ni integraciones que impliquen transferencia de control o reconocimiento de activos y pasivos provenientes de otra entidad.

Asimismo, el TSE no reconoció:

- plusvalías;
- ganancias o pérdidas derivadas de adquisiciones;
- ajustes a valor razonable producto de combinaciones;
- contingencias asociadas a procesos de integración;
- ni costos vinculados con operaciones de amalgamación o adquisición.

En consecuencia, no existen revelaciones adicionales aplicables conforme a la NICSP 40 para el período presentado en los Estados Financieros.

## NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Indicación 1:** Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:  $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$ ,  $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior}) \times 100 = \text{Variación Porcentual}$ .

**Indicación 2:** La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

### NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

#### 1.1. ACTIVO

#### 1.1 ACTIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | 03   | 478.136,12     | 299.115,37       | 59,85%     |

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

| Cuenta            | Descripción                                     |
|-------------------|-------------------------------------------------|
| 1.1.1.01.02.01.2. | Cuentas corrientes en el sector privado interno |

| Entidad                                         | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------------------------------------------|----------------|------------------|------------|
|                                                 |                |                  | %          |
| BCR 001-0320605 Venta de Servicios              | 157.633,61     | 92.259,40        | 70,86      |
| BCR Servicios Cedula Identidad                  | 26.516,57      | 2.122,60         | 1.149,25   |
| BCR 01320629 Garantías en colones               | 74.799,44      | 73.411,00        | 1,89       |
| SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones | 10.652,60      | 3.644,31         | 192,31     |
| BNCR 6214418 Garantías en dólares               | 68.533,90      | 112.678,05       | (39,18)    |

|                          |                   |                   |              |
|--------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Fondo Fijo de Caja Chica | 140.000,00        | 15.000,00         | 833,33       |
| <b>Totales</b>           | <b>478.136,12</b> | <b>299.115,37</b> | <b>59,85</b> |

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

| Cuenta                   | Descripción                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>1.1.1.01.02.02.2.</b> | <b>Cuentas corrientes en el sector público interno</b> |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---------|----------------|------------------|------------|
|         |                |                  | %          |
|         |                |                  |            |
|         |                |                  |            |
|         |                |                  |            |
|         |                |                  |            |

Detalle de Caja Única

| Cuenta                   | Descripción       |
|--------------------------|-------------------|
| <b>1.1.1.01.02.02.3.</b> | <b>Caja Única</b> |

| Entidad |
|---------|
|         |
|         |
|         |
|         |
|         |
|         |

**Revelación:**

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,87% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 179 020,74 que corresponde a un Aumento del 59,85% de recursos disponibles.



**Revelación:**

De conformidad con la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP 2 “Estado de Flujos de Efectivo” y las políticas contables institucionales vigentes, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos mantenidos en cajas, fondos fijos, cuentas corrientes, cuentas transitorias y depósitos a la vista administrados tanto en entidades financieras públicas como mediante la plataforma Tesoro Digital del Ministerio de Hacienda, siempre que dichos recursos posean disponibilidad inmediata, alta liquidez, bajo riesgo de cambio en su valor y estén destinados a atender obligaciones operativas de corto plazo.

El reconocimiento contable de estas partidas se realiza cuando la Institución adquiere el control de los recursos financieros y existe certeza razonable sobre su disponibilidad y utilización para fines institucionales. Su medición se efectúa al costo nominal o valor facial de los recursos mantenidos en efectivo o depósitos bancarios, dado que corresponden a instrumentos financieros de corto plazo cuyo valor en libros constituye una aproximación razonable a su valor razonable. Las partidas denominadas en moneda extranjera son objeto de valuación al tipo de cambio vigente al cierre del período, reconociéndose las diferencias cambiarias correspondientes en el resultado del ejercicio.

Las variaciones de la cuenta obedecen principalmente al incremento temporal del fondo fijo de caja chica requerido para atender gastos asociados al proceso de elecciones presidenciales de febrero de 2026, así como al fortalecimiento operativo derivado de nuevos servicios institucionales implementados desde mediados de 2025, entre ellos la Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) y la Identidad Digital Costarricense (IDC). Lo anterior se puede observar en el cuadro de abajo donde se presenta la conformación y comparación de las diferentes cuentas.

Las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo se conforman principalmente por depósitos mantenidos en entidades financieras públicas, fondos fijos de caja chica, cuentas transitorias y cuentas específicas administradas bajo el esquema de Caja Única del Estado. Entre ellas destacan las cuentas destinadas a la recaudación de ingresos provenientes de servicios institucionales como Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales, Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) e Identidad Digital Costarricense (IDC), así como cuentas utilizadas para la administración de garantías de cumplimiento en colones y dólares derivadas de procesos de contratación pública. Asimismo, se incluyen cuentas transitorias destinadas a la administración de recursos de naturaleza temporal, tales como devoluciones de viáticos, reintegros, comisiones bancarias y otros recursos que posteriormente deben trasladarse al Fondo General del Gobierno.

En relación con el fondo fijo de caja chica, este se constituye con recursos provenientes del presupuesto institucional transferidos por la Tesorería Nacional y se utiliza para sufragar gastos menores, urgentes e imprevisibles, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, incluyendo el Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley n.° 10495 “Manejo eficiente de la liquidez del sector público” y el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del TSE.

Durante períodos ordinarios, el fondo fijo asciende a ₡15.000,00 miles; sin embargo, durante procesos electorales puede incrementarse temporalmente hasta ₡140.000,00 miles con el propósito de atender requerimientos operativos excepcionales asociados a la organización electoral. Este fondo se encuentra integrado por una caja chica central administrada por el Departamento de Contabilidad y por cajas auxiliares ubicadas en distintas dependencias institucionales.

#### **Modernización de mecanismos de cobro y pago y Programa “Entidad Libre de Efectivo”**

Durante el ejercicio 2024 y parte del 2025, la Institución desarrolló un proceso de modernización orientado a reducir significativamente el uso de efectivo y eliminar gradualmente el uso de cheques, en cumplimiento de la Directriz n.° 054-MP “Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público” y del Programa “Entidad Libre de Efectivo” promovido por el Banco Central de Costa Rica.

Como resultado de dicho proceso, el Tribunal Supremo de Elecciones obtuvo la certificación oficial como “Entidad Libre de Efectivo”, formalizada mediante el oficio n.° STSE-0350-2025 del 20 de febrero de 2025, fortaleciendo así la eficiencia operativa, la trazabilidad de los recursos públicos y la bancarización de los procesos institucionales. Adicionalmente, el TSE administra diversas cuentas dentro del esquema de Caja Única del Estado mediante la plataforma Tesoro Digital, incluyendo cuentas presupuestarias, fondos específicos, cuentas de garantías, cuentas contingentes judiciales, cuentas asociadas al pago de cuotas obreras de la CCSS y cuentas destinadas al manejo de multas a partidos políticos, conforme a las competencias establecidas en el Código Electoral y demás normativa aplicable.

La Administración considera que los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período poseen disponibilidad inmediata y no presentan restricciones significativas de uso distintas a las derivadas de la normativa presupuestaria y financiera aplicable al sector público costarricense.

El siguiente cuadro muestra la conformación de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo y sus variaciones interanuales expresadas en miles de colones:

**Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo**

| Cuenta            | Descripción                                     | 2026              | 2025              | Variación ABS     | Variación %  |
|-------------------|-------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| 1.1.1.01.02.      | Depósitos bancarios                             |                   |                   |                   |              |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR 001-0320605 Venta de Servicios              | 157.633,61        | 92.259,40         | 65.374,21         | 70,86        |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR- Serv Rep Ced Id                            | 26.516,57         | 2.122,60          | 24.393,96         | 1.149,25     |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR 01320629 Garantías en colones               | 74.799,44         | 73.411,00         | 1.388,44          | 1,89         |
| 1.1.1.01.02.02.9. | SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones | 10.652,60         | 3.644,31          | 7.008,28          | 192,31       |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BNCR 6214418 Garantías en dólares               | 68.533,90         | 112.678,05        | -44.144,15        | -39,18       |
| 1.1.1.01.03.      | Cajas chicas y fondos rotatorios                |                   |                   |                   |              |
| 1.1.1.01.03.01.2. | Fondo Fijo de Caja Chica                        | 140.000,00        | 15.000,00         | 125.000,00        | 833,33       |
| <b>TOTAL</b>      |                                                 | <b>478.136,12</b> | <b>299.115,37</b> | <b>179.020,74</b> | <b>59,85</b> |

### Caja Única

Las cuentas de caja única se administran en parte a través de la plataforma de Tesoro Digital. La Institución posee varias cuentas para diferentes fines las cuales, dependiendo de su naturaleza, pueden tener una cuenta comercial homóloga debido a la operativa de determinados procesos institucionales, también posee otras sobre las que no ejerce un control, sino que las gestiona a través de la Tesorería Nacional, este es el detalle:

Caja Chica TSE-Cuenta Presupuestaria: cuenta donde se mantienen los recursos del fondo fijo, desde donde se pagan los gastos menores imprevistos y urgentes de conformidad con la normativa interna y externa relativa a la gestión de gastos por medio de caja chica.

Fondo Específico TSE: es una cuenta transitoria desde donde se cargan fondos desde las cuentas de caja única para luego hacer traslados o pagos a cuentas de terceros.

Garantías colones TSE: cuenta donde se mantienen las garantías de cumplimiento en colones derivadas de los procesos de contratación pública. Por su naturaleza de caja única, no es factible que los proveedores depositen o retiren fondos de forma directa, por lo que se mantiene una cuenta comercial de captación, la cual esta parametrizada para que los depósitos y retiros de garantías que se realizan desde la plataforma de compras públicas SICOP, se hagan a través de esta cuenta.

Garantías dólares TSE: cuenta donde se mantienen las garantías de cumplimiento en dólares derivadas de los procesos de contratación pública. Al igual que sucede con la cuenta de caja única en dólares, posee una cuenta comercial para la captación y retiro.

Cuota Obrera TSE: cuenta que tiene origen en la desconcentración del pago de cuotas obreras a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y las devoluciones por exoneración de cargas sociales, con el fin de que cada ente gestor realice el pago por medio de la Plataforma Web Banking de Tesoro Digital, dispuesto por la Tesorería Nacional, mediante circular n.° MH-TN-CIR-0008-2025 del 10 de setiembre de 2025, a partir de la cual esta función se traslada a los todos los ministerios de Gobierno e instituciones bajo su rectoría

presupuestaria, debiendo en lo sucesivo hacer la verificación entre la planilla pagada y la reportada por la CCSS en la facturación mensual que se genera. La Tesorería Nacional deposita los dineros por ese concepto en esta cuenta, la cual debe domiciliarse a la CCSS para que ésta pueda hacer el retiro de los fondos, una vez realizados los procesos de conciliación.

Cuenta de control (Contingente colones): es una cuenta designada para el TSE que administra la Tesorería Nacional, la cual se utiliza como cuenta transitoria donde se depositan dineros que deben ser pagados por la Institución a terceros, pero median órdenes judiciales que disponen sean trasladados a cuentas de sedes judiciales para su ejecución. Dicho traslado lo realiza la TN por instrucción del TSE.

Cuenta de control (Contingente dólares): aplica la misma descripción señalada para la cuenta anterior por ser de la misma naturaleza, pero en diferente moneda.

Multas de partidos políticos: esta cuenta se crea para depositar dineros por multas a partidos políticos según lo preceptuado en los artículos 287 y 288 del Código Electoral. De esta forma, el TSE está facultado para hacer retenciones de hasta el 5% de la contribución estatal de un partido para cubrir sanciones por infracciones al financiamiento y solicitar a la Tesorería Nacional la retención de los fondos directamente de los aportes públicos en esta cuenta y trasladarlos a este fondo.

Al 30 de abril de 2026, los saldos que se encuentran en las cuentas de Caja Única son:

**Auxiliar de cuentas de Caja Única  
Al 30 de Abril de 2026**

| Cuenta                              | Detalle                           | Moneda  | Saldo                 |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------|-----------------------|
| CR90073999911140110610              | Contingentes                      | Colones | 7.986.215,43          |
| CR19073999911140110627              | Contingentes                      | Dólares | 47.340,02             |
| CR39073911140100016152              | Fondo Específico                  | Colones | 0,10                  |
| CR71073911140100021590              | Garantías colones                 | Colones | -                     |
| CR51073911140100099356              | Caja Chica Presupuestaria         | Colones | 33,599,192.86         |
| CR43073911140100021609              | Garantías dólares                 | Dólares | -                     |
| CR73073910401000036382              | Couta Obrera CCSS                 | Colones | 50.236.372,59         |
| CR15073910401000032188 <sup>1</sup> | Presupuestaria Contingente        | Colones | -                     |
| CR85073910401000032189 <sup>1</sup> | Cuenta Presupuestaria Contingente | Dólares | -                     |
| CR18073999911140137514              | Fondos Multas Partidos Políticos  | Colones | 116.500.814,68        |
| <b>Totales</b>                      |                                   |         | <b>174.770.742,82</b> |

<sup>1</sup> Se planteó una solicitud ante la Tesorería Nacional, con el fin de que se procediera con el cierre de las cuentas presupuestarias: CR15073910401000032188 y CR85073910401000032189 ya que se encuentran inactivas, por lo que a partir del mes de enero se encuentran deshabilitadas.

**Fuente:** Estados de Cuenta Bancarios

#### NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

|  | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|--|-------------|------|----------------|------------------|------------|

| Cuenta |                           |    |   |   | %     |
|--------|---------------------------|----|---|---|-------|
| 1.1.2. | Inversiones a corto plazo | 04 | - | - | 0,00% |

**Revelación:**

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene inversiones a corto plazo.

**NOTA N° 5**

**Cuentas a Cobrar Corto Plazo**

| Cuenta | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                |      |                |                  | %          |
| 1.1.3. | Cuentas a cobrar a corto plazo | 05   | 17.536,95      | 12.544,18        | 39,80%     |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta       | Descripción                                            |
|--------------|--------------------------------------------------------|
| 1.1.3.06.02. | Transferencias del sector público interno a cobrar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |

**Indicar el Método Utilizando:**

Método de estimación por incobrable

**Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:**

El valor razonable de las cuentas por cobrar se determina a partir del importe total adeudado. En el caso específico de las cuentas por cobrar a corto plazo, el valor se ajusta con una estimación contable que corresponde al 1% del total de las acreditaciones por sumas pagadas de más, según la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda para este tipo de gastos. Esta estimación es ajustable mensualmente y refleja el valor en libros del periodo.

**Método de estimación por incobrable**

Se utiliza el Método de estimación por incobrables. Este método se aplica sobre las cuentas por cobrar para determinar un valor en libros que refleje su monto recuperable, tomando en consideración una provisión por deterioro o posibles pérdidas.

**Revelación:**

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,07% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 992,77 que corresponde a un Aumento del 39,80% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo presenta al 30 de abril de 2026 un saldo de \$17.536,95 miles, equivalente a un incremento de \$4.992,77 miles respecto al mismo período del año anterior, lo que representa una variación positiva del 39,80%.

Este rubro está conformado principalmente por cuentas por cobrar derivadas de anticipos otorgados a funcionarios y servidores públicos para el desarrollo de actividades institucionales, así como por documentos pendientes de recuperación originados en sumas giradas de más y otros procesos administrativos sujetos a recuperación. Las cuentas por cobrar a corto plazo se reconocen en el momento en que la Institución adquiere el derecho de cobro derivado de operaciones administrativas, liquidaciones pendientes, sumas giradas de más o anticipos otorgados a funcionarios. Su medición inicial se realiza por el importe nominal esperado de recuperación, considerando la naturaleza de corto plazo de estas partidas y las condiciones específicas bajo las cuales se originan.

En el caso de las cuentas por cobrar originadas por sumas acreditadas de más a funcionarios y exfuncionarios, la Administración aplica la Política Contable Institucional “Estimación de incobrables sobre acreditaciones que no corresponden” (01-113-01 v01), la cual establece criterios diferenciados de valoración y recuperación según la condición del deudor. Para funcionarios activos se reconoce una previsión de incobrabilidad equivalente al 1% del saldo adeudado, considerando que la recuperación se realiza principalmente mediante rebajos periódicos de planilla y que el riesgo de recuperación es bajo. En el caso de exfuncionarios, las sumas pendientes son gestionadas conforme a los procedimientos administrativos y legales correspondientes, incluyendo eventuales procesos ante la Procuraduría General de la República cuando proceda. Las previsiones registradas son objeto de revisión periódica por parte de la Administración, con el propósito de ajustar oportunamente las estimaciones de recuperación según el comportamiento histórico, cambios normativos y condiciones particulares de cada saldo.

La principal variación del período se concentra en las cuentas de “Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p”, las cuales, aunque operativamente se administran mediante dos cuentas contables, corresponden a la misma naturaleza económica y funcional. De forma agregada, estas cuentas presentan un saldo total de \$16.626,18 miles en 2026, en comparación con \$9.328,62 miles en 2025, reflejando un incremento neto de \$7.297,56 miles, equivalente a una variación del 78,23%.

Este comportamiento responde principalmente al aumento en las actividades operativas, logísticas y administrativas asociadas al proceso electoral presidencial celebrado en febrero de 2026, el cual requirió una mayor movilización de funcionarios, coordinación territorial y ejecución de giras institucionales en todo el país. Como consecuencia, se incrementó el otorgamiento de anticipos de viáticos y recursos operativos pendientes de liquidación al cierre del período contable.

Por otra parte, la cuenta “Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden” presenta una disminución de \$2.304,79 miles, equivalente al 70,61%, producto de las gestiones de recuperación y regularización efectuadas sobre saldos pendientes de períodos anteriores. Asimismo, la cuenta “Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago c/p” mantiene un saldo de \$48,69 miles sin variación respecto al período anterior. Esta previsión corresponde a estimaciones asociadas a cuentas por cobrar originadas en sumas giradas de más, conforme a la política contable institucional establecida para estos fines, la cual contempla mecanismos de valoración y seguimiento sobre posibles riesgos de recuperación.

Los saldos registrados en esta partida son objeto de revisión y conciliación periódica por parte de la Administración, particularmente en lo relativo a liquidaciones de viáticos, recuperación de sumas giradas

en exceso y depuración de partidas pendientes. Estos controles permiten mantener trazabilidad sobre los movimientos registrados y fortalecer la razonabilidad de la información financiera presentada.

Al cierre del período, la Administración considera que las cuentas por cobrar registradas mantienen expectativas razonables de recuperación y no se identificaron situaciones materiales adicionales que requieran el reconocimiento de ajustes significativos por deterioro o incobrabilidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro, esta cuenta se compone de la siguiente forma:

| Cuentas a cobrar corto plazo |                                                                                      |                  |                  |                 |              |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|--------------|
| Cuenta                       | Descripción                                                                          | 2026             | 2025             | Variación ABS   | Variación %  |
| 1.1.3.08.02.03.1.            | Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden | 959,45           | 3.264,24         | -2.304,79       | -70,61       |
| 1.1.3.09.01.02.0.            | Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p                                   | 13.915,78        | 0,00             | 13.915,78       | 0,00         |
| 1.1.3.09.01.02.0.            | Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p                                   | 2.710,40         | 9.328,62         | -6.618,22       | -70,95       |
| 1.1.3.99.08.02.0.            | Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago c/p *   | -48,69           | -48,69           | 0,00            | 0,00         |
| <b>TOTAL</b>                 |                                                                                      | <b>17.536,95</b> | <b>12.544,18</b> | <b>4.992,77</b> | <b>39,80</b> |

## Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39)

### Revelación:

El TSE reconoce ingresos por transacciones con contraprestación derivados principalmente de la prestación de servicios institucionales asociados a identificación ciudadana, validación de identidad y servicios tecnológicos especializados brindados a terceros, tanto del sector público como privado. Estos ingresos constituyen recursos propios de carácter no tributario y se originan principalmente en la prestación de los servicios de Verificación de Identidad (VID), Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), Certificados Digitales (CDI), Reposición de Cédula de Identidad (RCI) e Identidad Digital Costarricense (IDC).

El reconocimiento de estos ingresos se efectúa en el momento en que la Institución presta efectivamente el servicio o transfiere el control del bien o derecho asociado al usuario, siempre que exista evidencia suficiente de la transacción, probabilidad razonable de percepción de los beneficios económicos o potencial de servicio y que el importe pueda ser medido con fiabilidad. En términos operativos, el reconocimiento normalmente ocurre al momento de la facturación, validación electrónica, emisión del documento o prestación efectiva del servicio correspondiente.

La medición de los ingresos se realiza con base en el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando las tarifas oficialmente autorizadas, deducciones aplicables y condiciones particulares de cada servicio. Los montos percibidos son registrados conforme al principio del devengo y sustentados



mediante los sistemas institucionales de recaudación, facturación y control financiero implementados por la Administración.

En el caso específico de los servicios tecnológicos y digitales, como VID, CDI e IDC, los ingresos reflejan el fortalecimiento progresivo de los procesos de transformación digital institucional y la ampliación de servicios electrónicos orientados a entidades públicas, privadas y ciudadanía en general. Asimismo, servicios como RDI y RCI responden a la demanda ordinaria de emisión y reposición documental derivada de las competencias legales asignadas al TSE.

La Administración mantiene mecanismos de control, conciliación y seguimiento sobre los ingresos recaudados, registros auxiliares y registros contables, con el propósito de garantizar la integridad, exactitud y razonabilidad de la información financiera presentada en los Estados Financieros.

El TSE no mantiene ingresos significativos asociados a regalías, dividendos, intereses comerciales ni operaciones de intercambio de bienes o servicios bajo el alcance de la NICSP 9.

Para el cierre al 30 de abril de los períodos 2026 y 2025, los ingresos recaudados por transacciones con contraprestación se detallan a continuación:

| Servicios                                            | Periodo Actual    | Periodo Anterior  | %             |
|------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Sistema Identificación Ciudadana (SIC) <sup>1/</sup> | 278.289,60        | 554.331,68        | -49,80        |
| Verificación Identidad (VID)                         | 29.033,45         | 37.642,53         | -22,87        |
| Certificados digitales (CDI)                         | 129.961,11        | 139.295,12        | -6,70         |
| Reimpresión Doc. Identidad (RDI)                     | 6.134,82          | 2.888,06          | 112,42        |
| Reposición Cédula Identidad (RCI)                    | 36.769,37         | 3.781,61          | 0,00          |
| Identidad Digital Costarricense (IDC)                | 44.481,51         | 0,00              | 0,00          |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>524.669,86</b> | <b>737.939,00</b> | <b>-28,90</b> |

<sup>1/</sup> Estos dineros no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica los traslada directamente al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

## NOTA N° 6

### Inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 1.1.4. | Inventarios | 06   | 432.726,01     | 750.606,78       | -42,35%    |

## Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS:

El método de valuación de inventarios utilizado por el TSE es el de **Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**. Este método asume que las primeras unidades de inventario compradas son las primeras en ser usadas o vendidas.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El TSE utiliza un **Sistema de Inventario Permanente**. Esto significa que los registros de inventario se actualizan continuamente, reflejando cada entrada y salida de los bienes.

## Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 1,69% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -317 880,77 que corresponde a un Disminución del -42,35% de recursos disponibles.

### Revelación:

Las políticas contables aplicadas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para el tratamiento de los inventarios se fundamentan en la NICSP 12 "Inventarios", así como en las políticas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), particularmente las relacionadas con la valuación, control, reconocimiento y medición de inventarios en instituciones del sector público. Los inventarios institucionales comprenden materiales, suministros, repuestos, productos químicos, útiles, materiales de construcción, combustibles, insumos tecnológicos y demás bienes destinados al desarrollo de actividades administrativas, operativas, registrales, tecnológicas y electorales de la Institución

### **Reconocimiento contable**

Los inventarios se reconocen como activos cuando la Institución adquiere el control de los bienes, existe probabilidad razonable de obtener de ellos potencial de servicio futuro y su costo puede ser medido de forma fiable. El reconocimiento inicial se realiza al momento de la recepción conforme de los bienes y la validación documental correspondiente. Operativamente, el proceso inicia con la recepción de la factura del proveedor y el respectivo visto bueno técnico o administrativo, registrándose el incremento del inventario contra

cuentas transitorias de pasivo hasta la formalización definitiva del proceso de pago. Posteriormente, al emitirse el documento de pago correspondiente, se reconoce la cuenta por pagar al proveedor y se cancela la cuenta transitoria previamente registrada.

El consumo de inventarios se reconoce como gasto conforme los bienes son utilizados en el desarrollo de las actividades institucionales, aplicando el principio del devengo. Debido a la actual falta de integración total entre los sistemas institucionales SIGAF y SIP, el reconocimiento del consumo se efectúa mediante análisis mensuales de variación de existencias y conciliaciones de saldos auxiliares, determinándose la porción consumida del inventario durante cada período. Asimismo, las pérdidas por deterioro, obsolescencia, vencimiento, lento movimiento o limitaciones en el potencial de servicio de determinados bienes se reconocen mediante provisiones contables, cuando existe evidencia objetiva que sustente una disminución en su valor recuperable o utilidad institucional.

#### **Medición de inventarios**

La medición inicial de los inventarios se efectúa al costo de adquisición, incluyendo aquellos desembolsos directamente atribuibles a la compra, transporte, almacenamiento y demás costos necesarios para colocar los bienes en condiciones de uso o consumo institucional. Posteriormente, los inventarios se mantienen medidos al menor entre el costo y el valor neto realizable o potencial de servicio recuperable, según corresponda a la naturaleza de los bienes y a su utilización dentro de la operación institucional.

De conformidad con la política contable 1.89.3 emitida por la DGCN, la Institución implementó a partir de noviembre de 2023 el método de valuación Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS), mediante mejoras desarrolladas en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP). Previamente, el TSE utilizaba el método de costo promedio ponderado debido a limitaciones técnicas existentes en los sistemas institucionales anteriores. La aplicación del método PEPS permite reflejar de manera más razonable el flujo físico y financiero de las existencias institucionales, fortaleciendo la confiabilidad de la información contable y la trazabilidad de los movimientos de inventario.

#### **Gestión y control institucional de inventarios**

La administración, custodia y control de los inventarios institucionales es responsabilidad principalmente de la Proveeduría Institucional, sin perjuicio de los controles auxiliares mantenidos por otras dependencias técnicas y operativas sobre materiales específicos bajo su administración funcional.

El Departamento de Ingeniería y Arquitectura mantiene controles auxiliares sobre materiales utilizados en labores de mantenimiento y reparación de edificios institucionales. Estos bienes, aunque contablemente son

reconocidos como gasto al momento de su despacho desde bodega, continúan siendo objeto de control físico interno para efectos administrativos y operativos.

Complementariamente, la Institución realiza tomas físicas periódicas de inventarios con el propósito de validar la razonabilidad de las existencias registradas contablemente, fortalecer los controles internos y detectar eventuales diferencias, deterioros o irregularidades. La última toma física institucional se realizó entre el 28 y el 31 de julio de 2025, conforme al oficio n.º PROV-302-2024.

Al 30 de abril de 2026 y 2025 los saldos de inventarios se muestran en el siguiente cuadro:

| Cuentas de inventarios |                                                                                                             |                   |                   |                    |               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|
| Cuenta                 | Descripción                                                                                                 | 2026              | 2025              | Variación ABS      | Variación %   |
| 1.1.4.01.01.01.1.      | Combustibles y lubricantes                                                                                  | 541,59            | 583,26            | -41,66             | -7,14         |
| 1.1.4.01.01.02.1.      | Productos farmacéuticos y medicinales                                                                       | 1.681,42          | 1.832,36          | -150,94            | -8,24         |
| 1.1.4.01.01.04.1.      | Tintas, pinturas y diluyentes                                                                               | 277.697,86        | 267.502,34        | 10.195,52          | 3,81          |
| 1.1.4.01.01.99.1.      | Otros productos químicos y conexos                                                                          | 5.486,24          | 4.926,40          | 559,84             | 11,36         |
| 1.1.4.01.02.03.1.      | Alimentos y bebidas                                                                                         | 433,43            | 433,43            | 0,00               | 0,00          |
| 1.1.4.01.03.01.        | Materiales y productos metálicos                                                                            | 97.006,07         | 90.429,77         | 6.576,30           | 7,27          |
| 1.1.4.01.03.02.        | Materiales y productos minerales y asfálticos                                                               | 7.959,18          | 2.427,61          | 5.531,58           | 227,86        |
| 1.1.4.01.03.03.        | Madera y sus derivados                                                                                      | 8.053,34          | 12.235,89         | -4.182,55          | -34,18        |
| 1.1.4.01.03.04.        | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo                                                 | 49.220,07         | 41.389,58         | 7.830,49           | 18,92         |
| 1.1.4.01.03.05.        | Materiales y productos de vidrio                                                                            | 3.195,74          | 2.832,30          | 363,45             | 12,83         |
| 1.1.4.01.03.06.        | Materiales y productos de plástico                                                                          | 20.718,30         | 16.887,14         | 3.831,16           | 22,69         |
| 1.1.4.01.03.99.        | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento                                      | 13.814,22         | 13.110,74         | 703,48             | 5,37          |
| 1.1.4.01.04.01.        | Herramientas e instrumentos                                                                                 | 5.107,17          | 5.262,92          | -155,75            | -2,96         |
| 1.1.4.01.04.02.        | Repuestos y accesorios Nuevos                                                                               | 27.231,98         | 26.498,74         | 733,25             | 2,77          |
| 1.1.4.01.99.01.        | Útiles y materiales de oficina y cómputo                                                                    | 51.077,94         | 52.494,63         | -1.416,69          | -2,70         |
| 1.1.4.01.99.02.        | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación                                                 | 792,31            | 2.677,87          | -1.885,57          | -70,41        |
| 1.1.4.01.99.03.        | Productos de papel, cartón e impresos                                                                       | 147.171,54        | 154.177,79        | -7.006,25          | -4,54         |
| 1.1.4.01.99.04.        | Textiles y vestuario                                                                                        | 9.216,60          | 9.620,20          | -403,60            | -4,20         |
| 1.1.4.01.99.05.        | Útiles y materiales de limpieza                                                                             | 27.126,24         | 29.748,77         | -2.622,53          | -8,82         |
| 1.1.4.01.99.06.        | Útiles y materiales de resguardo y seguridad                                                                | 2.676,16          | 2.133,54          | 542,62             | 25,43         |
| 1.1.4.01.99.07.        | Útiles y materiales de cocina y comedor                                                                     | 1.264,06          | 1.210,37          | 53,69              | 4,44          |
| 1.1.4.01.99.99.        | Otros útiles, materiales y suministros diversos                                                             | 23.112,75         | 24.191,22         | -1.078,47          | -4,46         |
| 1.1.4.04.01.05.1       | Bienes a transferir sin contraprestación                                                                    | 0,00              | 0,00              | 0,00               | 0,00          |
| 1.1.4.99.01.01.0.      | Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *                                     | -182.093,80       | -6.063,27         | -176.030,53        | 2.903,23      |
| 1.1.4.99.01.02.0.      | Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos *                              | -74.139,50        | -10,84            | -74.128,66         | 684.119,54    |
| 1.1.4.99.01.03.0.      | Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento * | -19.921,68        | -1.780,17         | -18.141,52         | 1.019,09      |
| 1.1.4.99.01.04.0.      | Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios *                             | -212,21           | -481,17           | 268,96             | -55,90        |
| 1.1.4.99.01.99.0.      | Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *                        | -71.491,00        | -3.664,62         | -67.826,39         | 1.850,85      |
| <b>Total</b>           |                                                                                                             | <b>432.726,01</b> | <b>750.606,78</b> | <b>-317.880,77</b> | <b>-42,35</b> |

### Análisis de variaciones 2026-2025

A La variación más sustancial en esta nota proviene del fortalecimiento de las Previsiones para Deterioro y Pérdidas. Atendiendo las observaciones de la auditoría externa de junio de 2025, la Administración determinó que los saldos anteriores no reflejaban adecuadamente la obsolescencia. Se procedió a un análisis separado de las siguientes partidas:

- Productos Químicos y conexos (+\$176.030,53): Ajuste por vencimiento y pérdida de efectividad de insumos técnicos.
- Productos Agropecuarios y Alimentos (+\$74.128,66): Depuración de materiales de lento movimiento identificados en la toma física.
- Útiles y Suministros Diversos (+\$67.826,39): Reconocimiento de obsolescencia en componentes tecnológicos y de oficina.

### 2. Análisis de Variaciones Operativas

A pesar de la disminución neta del rubro por las provisiones, el inventario bruto creció un 2.36% debido a la actividad operativa del proceso electoral presidencial de febrero de 2026:

- Tintas y Pinturas (+\$10.195,52): Incremento en el consumo de tintas y uso de pinturas, esto en función del proceso electoral febrero 2026.
- Materiales Eléctricos y de Cómputo (+\$7.830,49): Adquisiciones y consumo de materiales para la operación regular de la institución como en aquellas necesidades adicionales durante los comicios.
- Materiales Minerales y Asfálticos (+\$5.531,58): Inversión en mantenimiento preventivo de edificios institucionales previo al evento electoral.

Se presentan disminuciones por el uso normal de recursos en:

- Papelería e Impresos (-\$7.006,25): Para lo que va del periodo 2026, se presenta una disminución del consumo en este rubro.
- Madera y derivados (-\$4.182,55): Utilización en mantenimiento y adecuación de espacios físicos.

Considerando el proceso de re expresión de errores del periodo 2024 y las mejoras en los controles internos aplicadas en 2025, la Administración garantiza que los saldos de Inventarios al 30 de abril de 2026 representan razonablemente su potencial de servicio y cumplen con los requisitos de medición y revelación exigidos por la DGCN.

#### Información a revelar-Inventarios, NICSP 12:

a) Inventario (Párrafo 12)

Revelación:

Los inventarios del TSE se reconocen conforme a la NICSP 12 - Inventarios, basándose en la definición amplia de existencias aplicable a las entidades del sector público. El *stock* del TSE incluye: materiales consumibles y de mantenimiento (útiles de oficina, productos de papel, limpieza); piezas de repuesto de planta o equipo para el mantenimiento de la infraestructura; y reservas estratégicas. Esta última categoría incluye los insumos de seguridad para la cédula de identidad, custodiados por la Contraloría Electoral como parte del Sistema de Contingencia.

Una porción del inventario corresponde a obra en curso, específicamente los Documentos de Identidad (cédulas y TIM) terminados y valorados a su costo de producción, que se clasifican como inventarios a distribuir sin contraprestación.

### **Medición, fórmula del costo y marco normativo**

Los inventarios se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor.

- **Fórmula del costo:** el costo de los inventarios se determina utilizando el método Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS). Esta práctica está en línea con la Política 1.89.3 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), la cual establece que las entidades deben aplicar este método.
- **Evolución:** hasta el tercer trimestre de 2023, el TSE utilizaba el Costo Promedio Ponderado (CPP) debido a limitaciones técnicas de sus sistemas de información obsoletos. Tras superar esta limitación mediante mejoras en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP), el TSE implementó el método PEPS a partir de noviembre de 2023.

### **Proceso de reconocimiento contable**

El TSE mantiene un sistema de inventario permanente.

- Reconocimiento inicial: al adquirir inventario, el Departamento de Proveeduría registra el bien como un activo a su costo, contablemente esto da lugar a un registro por la "entrada de mercancías", la cual se hace contra una cuenta transitoria de pasivo denominada "Recepción de Mercadería y Servicios". El registro del pasivo al proveedor compensa esta cuenta transitoria al recibir el documento de pago.
- Reconocimiento del gasto: el consumo de inventario se determina comparando los saldos inicial y final cada mes, y la diferencia se reconoce como gasto del periodo. Este registro se realiza el último día del mes, dada la falta de integración directa entre los sistemas SIP y SIGAF, para mantener la consistencia con la contabilidad por acumulación (o devengo).

### **Determinación del costo de producción de documentos de identidad**

El TSE determina el costo de los insumos de documentos de identidad a través de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET). El costo de producción unitario de la cédula de identidad se actualizó a \$11.92 en diciembre de 2024. La fórmula de costo utilizada es, que considera insumos, depreciación, mano de obra, gastos generales y otros costos asociados.

El inventario de cédulas pendientes de distribuir o entregar asciende a 30,378 unidades, valoradas en US\$362.105,76 o su equivalente de ₡169.411.179,82 (al tipo de cambio de ₡467,85 por dólar).

### **Control, administración y deterioro**

- Control físico: el control de los inventarios se distribuye entre la Proveeduría Institucional (ente legalmente responsable), la Contraloría Electoral (insumos sensibles) y el Departamento de

Programas Electorales (materiales remanentes electorales en proceso de conciliación). El Departamento de Ingeniería y Arquitectura controla internamente sus materiales de mantenimiento.

- Provisión por deterioro: con base en la Política Contable Particular No. 01-114-01 v01 "Inventarios" (aprobada en setiembre de 2023), se procede a determinar la Previsión para Deterioro y pérdidas de inventario. Esta previsión se calcula aplicando porcentajes de estimación que oscilan entre el 0.5% y el 3% de acuerdo con la naturaleza y características particulares de cada línea de artículo, garantizando la valoración al valor neto realizable.

b) Costo de los Inventarios (Párrafo 18)

**Revelación:**

De acuerdo con el Párrafo 18 de la NICSP 12, la política del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) establece que el costo de sus inventarios comprenderá "todos los costos derivados de su adquisición, conversión y otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales". Este principio se aplica a todas las existencias, desde los materiales consumibles hasta los documentos de identidad, que son inventarios a distribuir.

**Aplicación del principio del costo al TSE**

**Costos de adquisición y materiales consumibles**

Para los materiales consumibles y de mantenimiento (útiles de oficina, repuestos de equipo, etc.), el costo se compone del precio de compra y todos los gastos directamente atribuibles para llevar los bienes a su ubicación en el almacén de Proveeduría. El registro inicial se realiza contra la cuenta transitoria "Recepción de Mercadería y Servicios", reflejando el costo de adquisición.

**Determinación del costo de la cédula de identidad**

El costo de producción del documento de identidad es determinado por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) a través del "Informe de Costo de Producción de la Cédula de Identidad". Este estudio se realiza anualmente para mantener el valor del documento actualizado.

El modelo de costo adoptado considera tanto valores unitarios como las cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación. El objetivo es determinar los costos asociados y su asignación al costo total, según el periodo en estudio. Principalmente, se clasifican los costos según su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos, incluyendo:

- Insumos o materias primas.

- Depreciación de equipos y soluciones.
- Mano de obra del personal involucrado.
- Gastos generales de operación.
- Costos de telecomunicaciones.

Para la determinación de estos costos, se utiliza como modelo de referencia el "**Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos**". Este método "determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva".

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

En diciembre de 2024, mediante oficio n.º STSE-2698-2024 (fecha 19 de diciembre de 2024), la Oficina de Proyectos Tecnológicos (PTE) llevó a cabo un estudio correspondiente al periodo del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024. Este estudio determinó que el costo de producción de la cédula de identidad es de \$11.92, lo que representa un aumento de \$1.55 en comparación con el costo anterior de \$10.37.

Valuación Posterior



La medición posterior se mantiene al costo o al valor neto realizable, el que sea menor, utilizando el método Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS). Finalmente, el TSE registra la Previsión para Deterioro (calculada entre el 0.5% y el 3%) para asegurar que el inventario se presente a su valor más conservador.

c) Importe en libros de Inventario (Párrafo 47)

**Revelación:**

**Políticas contables y fórmulas de medición**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mide sus inventarios al costo o al valor neto realizable, el que sea menor.

- Clasificación y composición: el inventario se clasifica en materiales consumibles y de mantenimiento, piezas de repuesto, reservas estratégicas (insumos de seguridad), y obra en curso (documentos de identidad terminados). El valor contable de la cuenta Inventarios asciende a ₡432.726,01 (₡780.584,21 menos la provisión de ₡347.858,20).
- Fórmula del costo: la fórmula de medición de costos utilizada es Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS). Este método se implementó a partir de noviembre de 2023, en cumplimiento con la directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), superando la limitación técnica que obligaba a utilizar el Costo Promedio Ponderado (CPP).
- Valor Razonable: No existen inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de venta.

**Reconocimiento de gasto y deterioro**

- Inventarios reconocidos como gasto: la variación absoluta de la cuenta Inventarios de ₡117.812,84 que representa un incremento de 90,38% respecto al periodo anterior. Esto se debe principalmente a que para este periodo 2026, la institución se sometió a un mayor consumo de materiales, esto debido al proceso electoral que llevó a cabo para las elecciones presidenciales desarrolladas en febrero de 2026.
- Deterioro: Para el cierre del periodo de abril 2026, no se ha identificado evidencia objetiva de deterioro físico, obsolescencia o caducidad en las existencias operativas del TSE. No obstante, en estricto apego a la Política Contable Particular No. 01-114-01 v01 "Inventarios", la institución mantiene el reconocimiento de la *Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario* (reflejada en el saldo neto). Esta previsión no responde a una pérdida ejecutada en el mes, sino a la aplicación técnica de los umbrales de prudencia financiera establecidos en la citada política. El cálculo se determina mediante la aplicación de porcentajes técnicos que oscilan entre el **0.5% y el 3%**, asignados según la naturaleza, rotación y características críticas de cada línea de artículos, asegurando que el valor en libros no exceda su valor de recuperación o potencial de servicio.

- Reversiones de rebajas de valor: durante el periodo sobre el que se informa, no se han reconocido reversiones de rebajas de valor (pérdidas por deterioro) de inventarios.

**Otros aspectos relevantes del control**

- Pignoración en garantía: no existen inventarios pignorados en garantía de deudas u otras obligaciones.

Sistema y control: el TSE utiliza un sistema de inventario permanente. La gestión y el control de los inventarios se distribuyen entre la Proveeduría Institucional (responsable legal), la Contraloría Electoral (insumos sensibles) y el Departamento de Programas Electorales (materiales remanentes electorales). La falta de integración directa entre el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP) y el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) requiere la conciliación mensual de los registros auxiliares para el correcto reconocimiento contable.

d) Otra información por revelar

**Revelación:**

El proceso de registro y control de los inventarios a nivel de sistemas, tanto el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP) como el sistema de registro contable SIGAF, tienen limitaciones en sus procesos que se detallan:

| Riesgo                                                                     | Grado de Impacto | Medidas de Contención                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Limitaciones del sistema financiero para el cumplimiento integral de NICSP | Alto             | Implementación de auxiliares en hojas electrónicas para registrar transacciones no soportadas por el sistema (SIGAF), con posterior reconocimiento mediante asientos contables. Se aplican controles periódicos y conciliaciones para asegurar la integridad, exactitud y cumplimiento del principio de devengo. | La falta de automatización integral limita el registro en tiempo real, incrementando el riesgo de errores manuales y retrasos en la información financiera. Requiere mayores niveles de supervisión y control para mitigar riesgos de inconsistencias. |
| Sistema de gestión de activos no integrado al sistema financiero (SIGAF)   | Alto             | Ejecución de mejoras progresivas en el sistema de activos (SIP), incluyendo la implementación del método PEPS. Se realizan conciliaciones periódicas (al menos trimestrales) entre sistemas, documentando ajustes y estableciendo procedimientos de control para asegurar consistencia en los registros.         | La ausencia de integración genera discrepancias entre sistemas, requiriendo conciliaciones recurrentes. Esta situación incrementa el riesgo de diferencias materiales y afecta la confiabilidad de la información financiera.                          |

|                                                                              |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Restricciones presupuestarias para la adquisición de soluciones tecnológicas | Alto | Priorización del uso de recursos internos para optimizar los sistemas existentes, fortalecimiento de controles manuales y ejecución de conciliaciones mensuales. Se promueve la capacitación del personal para reducir errores operativos y mejorar la eficiencia de los procesos. | Las limitaciones presupuestarias restringen la modernización tecnológica, manteniendo la dependencia de procesos manuales. Esto incrementa el riesgo operativo y limita la capacidad de cumplir plenamente con requerimientos técnicos de las NICSP en el corto plazo. |
| Sistema Integrado de Proveduría (SIP) no integrado al SIGAF                  | Alto | Transferencia manual de información entre sistemas, acompañada de procesos de conciliación y validación periódica. Se fortalecen los controles internos y la documentación de ajustes, con el objetivo de asegurar la trazabilidad y consistencia de la información.               | La falta de integración automatizada genera duplicidad de esfuerzos, retrasos en el procesamiento y mayor exposición a errores en el registro contable, lo cual puede impactar la oportunidad y confiabilidad de los estados financieros.                              |

## NOTA N° 7

### Otros activos a corto plazo

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 1.1.9. | Otros activos a corto plazo | 07   | 79.601,00      | 22.312,94        | 256,75%    |

### Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,31% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 57 288,06 que corresponde a un Aumento del 256,75% de recursos disponibles.

### Revelación:

Corresponde al registro de las pólizas de seguros que actualmente se encuentra activas y en proceso de amortización. Los costos de estas pólizas se amortizan bajo el **método de línea recta**, lo que resulta un crédito mensual a esta cuenta por el monto correspondiente.

Al cierre de abril 2026, las pólizas activas son: Riesgos de Trabajo (RT), Incendio Multi riesgo y RT para cuerpo de delegados nacionales.

El siguiente cuadro muestra la composición de la cuenta Otros Activos a Corto Plazo:

Detalle de la Cuenta Contable  
**Otros Activos a Corto Plazo**  
1.1.9.01.  
**Del 01 de Enero 2026 al 31 de Abril 2026**  
-Colones-

| No. Cuenta | Descripción de Cuenta                                  | Saldo Inicial    | Incrementos      | Amortización     | Saldo por amortizar |
|------------|--------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|
| 1190101010 | Riesgos de Trabajo RT-34993-202                        | 57.565,13        | 15.206,40        | 18.740,86        | 54.030,67           |
| 1190101010 | Póliza 01-01-MRM-121-01 Incendio Multiriesgo           | 38.355,50        | -                | 12.785,17        | 25.570,33           |
|            | <b>Total primas y gastos de seguros a devengar c/p</b> | <b>95.920,63</b> | <b>15.206,40</b> | <b>31.526,03</b> | <b>79.601,00</b>    |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta           | Descripción                            |
|------------------|----------------------------------------|
| <b>1.1.9.01.</b> | <b>Gastos a devengar a corto plazo</b> |

| Cuenta                                                                              | Detalle | Monto     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|
| 1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p                         |         | 79.601,00 |
| 1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p                 |         | 0.00      |
| 1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p |         | 0.00      |
| 1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p                                    |         | 0.00      |

**Revelación:**

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,31% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 57 288,06 que corresponde a un Aumento del 256,75% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación a esta cuenta se debe a que, a abril 2025, el registro de la póliza de Riesgos de trabajo RT, no se había realizado generando esta variación respecto a abril 2026, donde ya se cuenta con el registro de estas.

## 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 1.2.2. | Inversiones a largo plazo | 08   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene inversiones a largo plazo.

### NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

| Cuenta | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                |      |                |                  | %          |
| 1.2.3. | Cuentas a cobrar a largo plazo | 09   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene inversiones a largo plazo.

**NOTA N° 10**

Bienes no concesionados

| Cuenta | Descripción             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                         |      |                |                  | %          |
| 1.2.5. | Bienes no concesionados | 10   | 24.576.408,91  | 26.137.062,67    | -5,97%     |

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 96,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1560 653,76 que corresponde a un Disminución del -5,97% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

**NOTA N° 11**

Bienes concesionados

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

## NOTA N° 12

### Inversiones patrimoniales - Método de participación

| Cuenta | Descripción                                            | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                        |      |                |                  | %          |
| 1.2.7. | Inversiones patrimoniales<br>- Método de participación | 12   | -              | -                | 0,00%      |

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene inversiones patrimoniales – Método de participación.

## NOTA N° 13

### Otros activos a largo plazo

| Cuenta | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                |      |                |                  | %          |
| 1.2.9. | Otros activos a largo<br>plazo | 13   | -              | -                | 0,00%      |

#### **Revelación:**

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene Otros activos a largo plazo.

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                 |      |                |                  | %          |
| 1.2.9.01. | Gastos a devengar a largo plazo | 13   | -              | -                | 0,00%      |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

#### Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene Gastos a devengar a largo plazo.

## 2. PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 2.1.1. | Deudas a corto plazo | 14   | 3.712.394,85   | 5.484.253,83     | -32,31%    |

#### Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 87,05% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1771 858,98 que corresponde a un Disminución del -32,31% de recursos disponibles.

#### Revelación:



Las deudas comerciales y otras cuentas por pagar a corto plazo representan obligaciones presentes del TSE originadas por la adquisición de bienes y servicios, la recepción de mercaderías, obligaciones laborales, cargas sociales, beneficios a empleados y otras obligaciones operativas propias de la gestión institucional.

Estas obligaciones se reconocen contablemente sobre la base de devengo, en el momento en que se recibe el bien o servicio, se formaliza la obligación contractual o se devenga el derecho correspondiente a favor de terceros o de las personas funcionarias, independientemente de la fecha efectiva de pago.

La medición inicial de las cuentas por pagar se efectúa al valor razonable de la contraprestación recibida o al importe contractual exigible. Posteriormente, debido a que corresponden principalmente a obligaciones de corto plazo, se mantienen registradas al costo amortizado o al valor nominal pendiente de cancelación, considerando que el efecto financiero del descuento resulta inmaterial para los Estados Financieros del TSE.

En el caso de las obligaciones relacionadas con beneficios a empleados, salario escolar, aguinaldo, cesantía y contribuciones patronales, estas se reconocen conforme al derecho adquirido por las personas funcionarias durante el período contable y se miden con base en los importes devengados pendientes de pago y las estimaciones institucionales correspondientes.

Al 30 de abril de 2026, las deudas comerciales y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo de ₡3.712.394,85 miles, equivalente a una disminución absoluta de ₡1.771.858,98 miles respecto al período 2025, lo que representa una variación relativa de -32,31%.

La disminución observada se origina principalmente en la reducción de la cuenta “Deudas comerciales acreedores institucionales”, la cual pasa de ₡2.688.836,14 miles en 2025 a ₡721,99 miles en 2026, generando una disminución absoluta de ₡2.688.114,16 miles (-99,97%). Esta variación responde principalmente al traslado de la contribución a partidos políticos por la suma de ₡2.685.888,12 miles colones, distribuidos en ₡900,000,00 de las elecciones municipales 2024 y 1.785.888,13 para las elecciones 2026.

Asimismo, se observa un incremento relevante en la cuenta “Recepción de mercadería y servicios”, cuyo saldo aumenta en ₡301.270,38 miles (120,05%), pasando de ₡250.943,89 miles en 2025 a ₡552.214,28 miles en 2026. Este comportamiento refleja un mayor volumen de bienes y servicios recibidos pendientes de formalización definitiva del pago al cierre del período, asociado principalmente a la dinámica operativa institucional derivada del proceso electoral presidencial celebrado en febrero de 2026, el cual implicó una mayor demanda de contrataciones, adquisiciones y servicios de apoyo logístico y tecnológico.

De igual manera, las “Deudas comerciales proveedores nacionales” muestran un incremento de \$79.038,11 miles (1.716,45%), producto de un mayor volumen de obligaciones pendientes de cancelación relacionadas con adquisiciones de bienes y servicios requeridos para la atención de las actividades operativas y electorales del Tribunal.

Las obligaciones relacionadas con beneficios a empleados muestran incrementos consistentes con el crecimiento natural de las obligaciones laborales acumuladas. Entre ellas destacan:

- El “Decimotercer mes a pagar”, con un aumento de \$117.017,91 miles (13,62%).
- El “Salario escolar a pagar”, con una variación de \$85.378,46 miles (15,04%).
- Las “Otras deudas por beneficios a empleados”, con un incremento de \$285.550,39 miles (113,21%).
- Las “Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social” y “Fondos de pensiones”, que aumentan en conjunto \$46.219,24 miles.

Estas variaciones guardan relación directa con el incremento temporal en la actividad institucional y operativa durante el período electoral 2026, particularmente por el reconocimiento de jornadas extraordinarias, nombramientos temporales y mayores cargas laborales requeridas para la organización y ejecución del proceso electoral.

La cuenta relacionada con la cesantía también presenta un incremento relevante. La cuenta “Deudas por cesantía beneficios empleados” aumenta \$27.271,92 miles (88,14%). Este incremento obedece a que para este periodo 2026 se ajustó la estimación de la Cuenta por pagar por cesantía de acuerdo con la herramienta actuarial que se tiene para estos fines. Mientras que la cuenta “Cesantía administrativa entidades privadas” incrementa \$17.605,85 miles (37,25%). Estas variaciones responden a actualizaciones de las obligaciones acumuladas derivadas de beneficios laborales reconocidos conforme a la normativa vigente y las estimaciones institucionales correspondientes.

Por otra parte, la cuenta “Deudas comerciales por servicios básicos” presenta una disminución de \$50.826,63 miles (-28,25%), asociada principalmente a variaciones temporales en la facturación y pagos de servicios públicos institucionales al cierre del período.

La cuenta “Deudas comerciales acreedores ocasionales” muestra un incremento de \$6.804,00 miles, producto de obligaciones específicas y transitorias surgidas durante la ejecución de actividades operativas y electorales extraordinarias. Situación que, para este mismo periodo en el 2025, no existían obligaciones pendientes de pago.

Finalmente, la disminución total de la partida refleja principalmente un efecto de normalización y liquidación de obligaciones institucionales registradas al cierre del ejercicio anterior, compensado parcialmente por el incremento operativo derivado del proceso electoral presidencial celebrado en febrero de 2026, el cual generó una mayor dinámica de contratación, recepción de bienes y servicios y acumulación temporal de obligaciones laborales y comerciales propias de la operación institucional.

Este es el detalle de la segregación y variaciones entre periodos:

#### Deudas comerciales a corto plazo

| Cuenta         | Descripción                                                          | 2026                | 2025                | Variación ABS        | Variación %   |
|----------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------|
| 2.1.1.01.04.01 | Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p        | 106.270,93          | 108.924,51          | -2.653,58            | -2,44         |
| 2.1.1.01.04.02 | Deudas comerciales por servicios básicos c/p                         | 129.071,89          | 179.898,52          | -50.826,63           | -28,25        |
| 2.1.1.01.04.03 | Deud Servicios Comerciales financieros CP                            | 3.832,61            | 0,00                | 3.832,61             | 0,00          |
| 2.1.1.01.04.06 | Deudas Seguros y reaseguros                                          | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 0,00          |
| 2.1.1.01.04.99 | Deudas comerciales por otros servicios c/p                           | 86.886,29           | 86.886,29           | 0,00                 | 0,00          |
| 2.1.1.01.05.01 | Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar c/p | 0,00                | 1.188,55            | -1.188,55            | -100,00       |
| 2.1.1.01.06.01 | Deudas comerciales proveedores nacionales                            | 83.642,86           | 4.604,75            | 79.038,11            | 1.716,45      |
| 2.1.1.01.06.03 | Deudas comerciales acreedores institucionales                        | 721,99              | 2.688.836,14        | -2.688.114,16        | -99,97        |
| 2.1.1.01.06.04 | Deudas comerciales acreedores ocasionales                            | 6.852,00            | 48,00               | 6.804,00             | 14.175,00     |
| 2.1.1.01.06.05 | Deudas comerciales acreedores internacionales                        | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 0,00          |
| 2.1.1.01.07.01 | Recepcion de Mercadería y Servicios                                  | 552.214,28          | 250.943,89          | 301.270,38           | 120,05        |
| 2.1.1.02.01.01 | Remuneraciones a pagar - jornada extraordinaria                      | 65.801,55           | 64.284,99           | 1.516,56             | 2,36          |
| 2.1.1.02.01.01 | Salario escolar a pagar c/p                                          | 653.232,83          | 567.854,36          | 85.378,46            | 15,04         |
| 2.1.1.02.01.03 | Decimotercer mes a pagar c/p                                         | 976.382,79          | 859.364,88          | 117.017,91           | 13,62         |
| 2.1.1.02.01.04 | Contribuciones Patronales Desarrollo Seguridad Social CP             | 190.839,43          | 169.422,01          | 21.417,42            | 12,64         |
| 2.1.1.02.01.05 | Contribuciones Patronales Fondos de Pensiones CP                     | 195.770,83          | 170.969,01          | 24.801,82            | 14,51         |
| 2.1.1.02.01.99 | Otras Deudas por Beneficios a Empleados CP                           | 537.786,19          | 252.235,80          | 285.550,39           | 113,21        |
| 2.1.1.02.03.01 | Deudas por Cesantía Beneficios Empleados                             | 58.213,40           | 30.941,48           | 27.271,92            | 88,14         |
| 2.1.1.02.03.02 | Deudas Cesantía administrativa Entidades Privadas                    | 64.875,00           | 47.269,15           | 17.605,85            | 37,25         |
| 2.1.1.91.06.01 | Deudas por litigios y demandas Contencioso (Derecho Público) c/p     | 0,00                | 0,00                | 0,00                 | 0,00          |
| 2.1.1.04.99.99 | Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar)                    | 0,00                | 581,50              | -581,50              | -100,00       |
| <b>TOTAL</b>   |                                                                      | <b>3.712.394,85</b> | <b>5.484.253,83</b> | <b>-1.771.858,98</b> | <b>-32,31</b> |

#### Aspector a destacar

- **Ajuste en el registro contable: aplicación de la base devengo**

Un aspecto clave en la dinámica de los pasivos es la implementación de un plan para la migración de transacciones de la base de efectivo a la base de devengo. Este proceso implica un registro paralelo del gasto, gestionado tanto por el Área de Gestión de Pagos como por el Área de Contabilidad. Es importante destacar que el registro del gasto a base devengo se amortiza al mes siguiente (operando como una reversión) para evitar una doble imputación.

- **Registro de gastos fijos y determinables bajo NICSP:**

El Área de Contabilidad se encarga de trasladar a base devengo los gastos fijos y determinables que, de forma ordinaria, se imputan en el SIGAF bajo base efectivo. Esto se realiza utilizando cuentas NICSP específicas, como "deudas comerciales por alquileres", "deudas comerciales por servicios básicos" y "deudas comerciales por servicios generales". Estas cuentas son distintas de las que el SIGAF imputa automáticamente. Ejemplos de gastos en esta categoría incluyen las deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes, servicios

públicos, y servicios generales de corto plazo (seguridad y limpieza), consolidados principalmente en contratos continuados.

- **Registro de pasivos transitorios del SIGAF:**

Por otro lado, las unidades financieras registran las facturas en pasivos temporales que el SIGAF genera automáticamente tras el ingreso preliminar. Estos incluyen "deudas comerciales acreedores nacionales", "deudas comerciales acreedores instituciones", "deudas comerciales acreedores ocasionales" y "deudas comerciales acreedores internacionales". Este proceso se inicia con el alta del activo o gasto contra una cuenta de pasivo transitoria ("entrada de mercaderías y servicios"), la cual registra todas las entradas de bienes y servicios adquiridos por contratación administrativa. Una vez que la factura se ingresa en contabilidad, esta cuenta transitoria se liquida (se compensa mediante un débito) y el monto se acredita a la cuenta por pagar al proveedor. Finalmente, esta cuenta por pagar se liquida con el pago realizado a través de transferencias corrientes del Gobierno Central, ejecutadas por la Tesorería Nacional.

- **Impacto en la imputación del gasto:**

Debido a los procesos descritos, se produce una imputación del mismo gasto contra dos cuentas de pasivo diferentes: una de base efectivo y otra de base devengo. El pasivo refleja esta dinámica de imputación y compensación. Para gestionar esto y mantener el registro del gasto consistente con la realidad, se utilizan auxiliares contables que permiten un control y amortización mensual de dicho pasivo.

Composición de cuenta deudas corto plazo

|           |                                          |
|-----------|------------------------------------------|
| 2.1.1.01. | Deudas comerciales a corto plazo         |
| 2.1.1.02. | Deudas sociales y fiscales a corto plazo |
| 2.1.1.04. | Documentos por pagar a corto plazo       |

En el siguiente enlace se encuentra el detalle de las Deudas comerciales por alquiler a corto plazo:

[Arrendamientos Operativos](#)

Detalle:

| Cuenta       | Descripción                                          |
|--------------|------------------------------------------------------|
| 2.1.1.03.02. | Transferencias al sector público interno a pagar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene información que revelar en la cuenta de Transferencias al sector público interno a pagar c/p.

**NOTA N° 15**

Endeudamiento público a corto plazo

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 2.1.2. | Endeudamiento público a corto plazo | 15   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Endeudamiento público a corto plazo.

**NOTA N° 16**

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                  |      |                |                  | %          |
| 2.1.3. | Fondos de terceros y en garantía | 16   | 239.435,30     | 201.362,69       | 18,91%     |

Detalle

| Cuenta    | Descripción           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                       |      |                |                  | %          |
| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía | 16   | 113.196,01     | 161.243,37       | -29,80%    |

#### Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 2,65% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -48 047,36 que corresponde a un Disminución del -29,80% de recursos disponibles.

#### Revelación:

La principal causa de esta variación se debe a una disminución en los depósitos en garantía en efectivo y en colones, ya que la institución procedió a realizar devoluciones de garantías que se encontraban en custodia. Estas garantías son constituidas por empresas proveedoras de bienes y servicios al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como parte de los procesos de contratación administrativa. La dinámica de los saldos en esta cuenta del pasivo refleja el equilibrio entre los ingresos por nuevos depósitos de garantía y los egresos resultantes de la liberación de dichas garantías. Los egresos se materializan una vez que se han satisfecho las condiciones contractuales pertinentes, eximiendo al proveedor de la obligación y permitiéndole retirar su garantía.

Esta cuenta se compone de subcuentas que representan recaudaciones por los diferentes servicios que ofrece el TSE, así como garantías que son rendidas en efectivo a favor del Gobierno Central:

- Recaudación por cuenta del Gobierno Central (cuenta 2.1.3.02.02.01.5): incluye las recaudaciones por venta de bienes o servicios no esenciales, u otras captaciones que se trasladan al fondo general del Gobierno. En el caso específico del TSE, en esta subcuenta se registran los importes provenientes de ingresos por ventas de servicios que deben ser trasladados a la Tesorería Nacional, que para este periodo asciende a ₡126.239,29 miles.
- Garantías (cuenta 2.1.3.03.01.02.0.): en esta cuenta específica se registran todas aquellas garantías rendidas por proveedores que, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), participan en la venta de bienes y servicios a la institución. Para el periodo actual, esta cuenta presenta un saldo de ₡113.196,01 miles.

Es fundamental señalar que los fondos captados en estas cuentas a excepción de los saldos de las cuentas en garantías se transfieren de forma mensual o periódica al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del principio de Caja Única del Estado. Habitualmente, al cierre de cada periodo, las cuentas de retenciones del 2% (ISR) y la de remesas (dietas) finalizan con saldo cero.

**Base legal y efecto de los traslados al Fondo General del Gobierno**

La transferencia de fondos desde el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) al Fondo General del Gobierno se efectúa en estricto cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley n.º 8299, "Reestructuración de la Deuda Pública". En el periodo analizado, el monto trasladado al Fondo General del Gobierno superó la recaudación obtenida en el mismo lapso.

El detalle de la cuenta se muestra a continuación:

**Cuentas de Fondos de Terceros y en Garantías**

| Cuenta            | Descripción                                 | 2026       | 2025       | Variación ABS | Variación % |
|-------------------|---------------------------------------------|------------|------------|---------------|-------------|
| 2.1.3.02.02.01.5. | Recaudación por cuenta del Gobierno Central | 126.239,29 | 40.119,32  | 86.119,97     | 214,66      |
| 2.1.3.03.01.02.0. | Depósitos en Garantía Empresas Privadas     | 113.196,01 | 161.243,37 | -48.047,36    | -29,80      |
| TOTAL             |                                             | 239.435,30 | 201.362,69 | 38.072,62     | 18,91       |

**NOTA N° 17**

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

| Cuenta | Descripción                                   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                               |      |                |                  | %          |
| 2.1.4. | Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 17   | -              | -                | 0,00%      |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                           |      |                |                  | %          |
| 2.1.4.01. | Provisiones a corto plazo | 17   | -              | -                | 0,00%      |

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

No se tiene detalle para el periodo 2026.

**Revelación:**

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Para el periodo 2026 no se muestra saldo ya que este fue reclasificado de corto plazo a largo plazo.

**Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)**

**Revelación:**

**NICSP 19- Activos Contingentes / NICSP 19- Pasivos Contingentes**

| Resumen Montos           | Activos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | 1.997.432,60         |
| Resolución provisional 1 | 0,00                 |
| Resolución provisional 2 | 0,00                 |
| Resolución en firme      | 0,00                 |
| <b>GRAN TOTAL</b>        | <b>1.997.432,60</b>  |

| Resumen Cantidad         | Activos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | 218                  |
| Resolución provisional 1 | 162                  |
| Resolución provisional 2 | 33                   |
| Resolución en firme      | 39                   |
| <b>GRAN TOTAL</b>        | <b>452</b>           |

| Resumen Montos           | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | 3.871.739,34         |
| Resolución provisional 1 | 3.963,00             |
| Resolución provisional 2 | 0,00                 |
| Resolución en firme      | 0,00                 |
| <b>GRAN TOTAL</b>        | <b>3.875.702,34</b>  |

| Resumen Cantidad         | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | 856                  |
| Resolución provisional 1 | 22                   |
| Resolución provisional 2 | 0                    |
| Resolución en firme      | 17                   |
| <b>GRAN TOTAL</b>        | <b>895</b>           |

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se adhiere estrictamente a los requisitos de la NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) para el reconocimiento de provisiones. Una provisión se reconoce en el Estado de Situación Financiera exclusivamente cuando se cumplen las siguientes tres condiciones de manera concurrente:

- Existencia de una obligación presente: la entidad tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) que es el resultado de un suceso pasado.



- Probabilidad de salida de recursos: es probable que, para liquidar esta obligación, el TSE tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios.
- Estimación fiable: Se puede hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

Si alguna de estas condiciones no se cumple, no se procede con el reconocimiento de la provisión.

#### **Tratamiento de provisiones por litigios judiciales**

El TSE mantiene una política específica para el reconocimiento de provisiones por litigios judiciales. Estas se reconocen contablemente únicamente para aquellos procesos en los que ya existe evidencia de una sentencia en proceso y se conoce la pretensión económica.

- Alcance: el reconocimiento se aplica a estados procesales avanzados como "sentencia de primera instancia", "ejecución de sentencia" o situaciones equivalentes que indican un alto grado de probabilidad de una obligación futura.
- Base de información: para validar esta condición, el TSE se basa en el informe trimestral emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Medición: la provisión se establece en un importe equivalente al 25% de la pretensión económica indicada en el proceso judicial. Este porcentaje es una estimación contable fundamentada en la experiencia histórica de la Institución respecto a la resolución de este tipo de litigios.
- Ajuste por sentencia firme: es crucial que, en los casos en que se comunique al TSE la existencia de una sentencia en firme, la provisión previamente reconocida sea sustituida inmediatamente por una cuenta por pagar por el monto exacto establecido en dicha sentencia, ya que la obligación pasa de ser estimada a ser cierta.

#### **Pasivos y activos contingentes**

- Pasivos contingentes: un pasivo contingente se define como una obligación posible que ha surgido de sucesos pasados y cuya existencia solo será confirmada por la ocurrencia (o no ocurrencia) de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. El TSE no reconoce pasivos contingentes en los estados financieros, pero los revela en las notas si la salida de recursos es posible, pero no probable.
- Activos contingentes: el TSE no reconoce activos contingentes en el Estado de Situación Financiera. Un activo contingente (una entrada probable de beneficios económicos) solo se revelará en las notas si la entrada de beneficios económicos o potencial de servicios es probable (con un grado de certeza muy alto). En tales circunstancias, la revelación incluirá una breve descripción de la naturaleza del

activo contingente y, si es factible, una estimación de su efecto financiero, siempre en estricto apego a la NICSP 19.

La medición de las obligaciones reconocidas como Provisiones y la estimación del efecto financiero de los Activos Contingentes se realiza de la siguiente manera, en cumplimiento de la NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes):

#### **Medición de provisiones**

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente a la fecha de presentación.

- Procesos judiciales: para los litigios judiciales que cumplen con los criterios de reconocimiento (es decir, aquellos en los que existe evidencia de una sentencia en proceso), la mejor estimación se determina aplicando un porcentaje del 25% sobre las pretensiones económicas del proceso.
- Fundamento de la estimación: esta metodología de estimación está amparada por una política contable específica de la Institución, la cual considera la experiencia histórica y la probabilidad de resultado para cuantificar la obligación.

#### **Pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes (aquellos cuya salida de recursos es posible pero no probable) no se miden ni se reconocen en el Estado de Situación Financiera. En su lugar, se revela su naturaleza en las notas a los estados financieros.

#### **Activos contingentes**

Los activos contingentes, que incluyen procesos judiciales donde el TSE es demandante o garantías de cumplimiento en proceso de ejecución, no se reconocen ni se miden en el Estado de Situación Financiera.

- Reconocimiento: solo se reconocerían como activos (dejando de ser contingentes) cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos o potencial de servicios sea virtualmente cierta (fehaciente y comprobable), en cuyo caso se miden a su valor razonable o costo.

**Revelación:** cuando la entrada de recursos es probable, se revela el activo contingente, incluyendo una descripción de su naturaleza y, si es factible, una estimación de su efecto financiero (el valor a revelar se basa en el mejor juicio de la gerencia).

En el TSE, se reconocen provisiones por litigios judiciales únicamente cuando la institución funge como demandada. En los casos que la Institución actúa como demandante, se revelan estos procesos como activos contingentes en las notas a los estados financieros. La información sobre ambos tipos de litigios (ya sea como

actor o demandado) se obtiene de los reportes trimestrales que remite la Procuraduría General de la República (PGR). Es importante señalar que la mayoría de estos reportes no especifican montos económicos, incluso si los casos se encuentran en etapas avanzadas en sede judicial. Dentro de la categoría de activos contingentes, también incluimos las garantías de cumplimiento que han sido otorgadas en instrumentos distintos del efectivo.

#### **Activos contingentes**

La NICSP 19, párrafo 42, establece que "De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio". La Norma aclara que la revelación es necesaria cuando existe una certeza razonable de que se producirá un flujo de entrada de recursos. Si el valor del activo puede medirse de forma fiable, tanto el activo como el ingreso asociado deben ser reconocidos en los estados financieros del ejercicio en que se produce. A la fecha, ninguno de los litigios donde el TSE es el actor cumple con la condición de probabilidad prácticamente cierta de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio que justificaría su reconocimiento como activo en el balance. No obstante, se realiza una revelación detallada en las notas a los estados financieros para aquellos litigios que incluyen una "pretensión económica" o que han alcanzado un nivel de avance significativo en sede judicial. Actualmente se cuenta con 452 procesos judiciales activos donde el TSE funge como actor, de los cuales 218 se encuentran en Pretensión de Inicial, 162 con resolución provisional 1, además, con resolución provisional 2 se encuentran 33 expedientes y 39 expedientes se encuentran con resolución en firme.

El siguiente cuadro muestra los procesos judiciales clasificados por la naturaleza de la demanda donde el TSE funge como actor:

| ACTOR                               |                   |                         |                    |                      |                  |                      |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| Naturaleza                          | Total Expedientes | Suma Pretensión Demanda | Pretensión Proceso | Pretensión Ejecución | Costas a Favor   | Condenatoria a Favor |
| Ninguno                             | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Apersonado                          | 36                | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Audiencia Preliminar o Preparatoria | 30                | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Conclusiones                        | 6                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Contestacion de Audiencia           | 9                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Contestacion de Demanda             | 30                | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Costas se Cobran por la PGR         | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Demanda Interposicion               | 3                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Esperando Dictado de Sentencia      | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Incompetencia                       | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Juicio o Audiencia de Pruebas       | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Liquidando Intereses                | 6                 | 954,24                  | 146,02             | -                    | -                | 890,62               |
| Notificando al Demandado            | 40                | 15.896,72               | -                  | -                    | -                | -                    |
| Pendiente de Asignar                | 8                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Procuraduría No es Parte            | 3                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Pruebas                             | 33                | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Recurso de Apelacion                | 3                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Recurso de casacion                 | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Recurso de Revision                 | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Sentencia aprobatoria               | 2                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Sentencia de Primera Instancia      | 162               | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Sentencia de Segunda Instancia      | 33                | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Sentencia Desfavorable              | 1                 | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Sentencia Favorable                 | 39                | -                       | -                  | -                    | -                | -                    |
| Solicitud de Adicion y/o Aclaracion | 1                 | 494.886,25              | 494.886,25         | 494.886,25           | 44.781,32        | 450.104,93           |
| <b>Total general</b>                | <b>452</b>        | <b>511.737,22</b>       | <b>495.032,27</b>  | <b>494.886,25</b>    | <b>44.781,32</b> | <b>450.995,55</b>    |

Fuente: Procuraduría General de la República

De acuerdo con información que suministra el Departamento Legal del TSE, para los procesos que se determine liquidación de costas e intereses, la Corte Suprema de Justicia posee un fondo especial que opera en doble vía, tanto para las costas que se le debe pagar al Estado, como para los pagos de terceros al erario. La PGR resuelve muchos casos como representante legal del Estado, por eso, aunque aparezcan litigios concluidos con sentencia dictada, no llegaron a la Institución, por tanto, no consta un registro contable porque mayoritariamente se están trasladando aquellos de corte esencialmente electoral y por lo general, no reportan montos.

En lo relativo a garantías de cumplimiento, se revelan todas las existentes para las cuales se indica estado, cantidad, moneda y monto, esta revelación se realiza según se solicita en Informe de la Auditoría Interna n.º ICI-06-2020 de abril de 2020, lo cual fue de alguna manera avalado por personeros de la DGCN, tal como se deja entrever en el cuerpo de ese Informe por medio de citas textuales de consultas a ese órgano rector, pese a que a criterio y juicio de la administración contraviene lo preceptuado en el párrafo 105 de la NICSP 19. En orden de lo indicado, se anexan a estas Notas, un detalle de todas las garantías de cumplimiento que se mantienen en el TSE. Las garantías que ingresan a estado “ejecutadas” pasan de ser contingentes a obligaciones y deben ser tratadas como pasivos:

[\(Detalle de las Garantías en colones y en dólares en cuenta corriente\)](#)

**Proceso relevante de conocimiento público:**

El TSE está al tanto del Expediente 16-012522-1027-CA (Ordinario Laboral) por parte de exfuncionarios contra El Estado. Si bien la sentencia preliminar de primera instancia declara sin lugar el proceso ordinario, se ha presentado un recurso de apelación. El TSE ha analizado este evento; no obstante, debido a que la sentencia preliminar fue favorable a la Administración, este proceso no ha requerido el registro de una provisión.

### Pasivos contingentes

De acuerdo con la NICSP 19, específicamente el párrafo 35, los pasivos contingentes no deben ser reconocidos en los estados financieros. En su lugar, estos deben revelarse adecuadamente en las notas a los estados financieros, según lo estipulado en el párrafo 100 de la misma norma.

Para cada clase de pasivo contingente existente a la fecha de presentación, una entidad debe proporcionar:

- Una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Cuando sea practicable:
  - Una estimación de su efecto financiero, medida según los principios establecidos en los párrafos 44 a 62 de la NICSP 19.
  - Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
  - La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Esta revelación es obligatoria a menos que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota. En ese caso, no se requiere la revelación. El siguiente cuadro muestra el total de expedientes según la naturaleza que los clasifica la Procuraduría General de la República y las pretensiones económicas que ahí se consigan de acuerdo con el reporte recibido:

| DEMANDADO                                        |                      |                     |                     |                       |                        |
|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Naturaleza                                       | Total de Expedientes | Pretensión demanda  | Costas a Favor      | Condenatoria en Favor | Condenatoria en Contra |
| .Ninguno                                         | 2                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Apersonado                                       | 700                  | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Audiencia Preliminar o Preparatoria              | 3                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Contestacion de Audiencia                        | 16                   | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Contestacion de Demanda                          | 54                   | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Costas se Cobran por la PGR                      | 28                   | 612.725,00          | 2.007.845,05        | -                     | -                      |
| Ejecucion de Sentencia                           | 6                    | -                   | 100,00              | -                     | -                      |
| Esperando Dictado de Sentencia                   | 14                   | -                   | -                   | -                     | -                      |
| INVESTIGACIÓN                                    | 1                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Juicio o Audiencia de Pruebas                    | 1                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Liquidando Intereses                             | 1                    | 750,00              | 515,13              | -                     | -                      |
| Pendiente de Asignar                             | 12                   | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Pruebas                                          | 1                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Recurso de Apelacion                             | 3                    | 10.000,00           | -                   | -                     | -                      |
| Recurso de casaciOn                              | 6                    | 1.239.304,16        | -                   | -                     | 500,00                 |
| Sentencia de CasaciOn                            | 1                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Sentencia de Primera Instancia                   | 22                   | 3.350,00            | 431,50              | 181,50                | -                      |
| Sentencia Desfavorable                           | 5                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Sentencia desfavorable pendiente de liquidación. | 1                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Sentencia Favorable                              | 17                   | -                   | -                   | -                     | -                      |
| Solicitando Copias                               | 1                    | -                   | -                   | -                     | -                      |
| <b>Total general</b>                             | <b>895</b>           | <b>1.866.129,16</b> | <b>2.008.891,68</b> | <b>181,50</b>         | <b>500,00</b>          |

Fuente: Procuraduría General de la República

Del total de 895 expedientes por procesos judiciales activos donde el TSE funge como demandado, 856 expedientes se encuentran en pretensión inicial, 22 expedientes se encuentran en resolución provisional 1, en el caso de expedientes en resolución provisional 2 no se registra ninguno y finalmente hay 17 expedientes con resolución en firme.

Además, se nos informa de la existencia de 589 expedientes como **Fenecidos**, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| <b>Expedientes Fenecidos</b>        | <b>Total de Expedientes</b> |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Fenecido Por Archivo                | 564                         |
| FENECIDO POR DESESTIMACIÓN          | 2                           |
| Fenecido por Sentencia Firme        | 15                          |
| Fenecido por Terminacion Anticipada | 2                           |
| Sentencia aprobatoria               | 6                           |
| <b>Total general</b>                | <b>589</b>                  |

Fuente: Procuraduría General de la República

#### **Litigios judiciales**

Se han reconocido importes para procesos judiciales que se encuentran en estados procesales: sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, esperando sentencia y cualquier estado que evidencie que hay una sentencia dictaminada. Se registran como provisiones bajo una estimación contable particular del 25% del monto total señalado como pretensión en los citados litigios, debido a que prevalece la incertidumbre sobre la verdadera cuantía que va a resultar de la sentencia, así como el momento en que se determine formalmente la obligación. Todos los procesos con indicaciones de liquidación o cobrando costas, liquidación de intereses, fenecidos y en general que resulten en procesos que se encuentren en etapas finales y no se haya comunicado o trasladado a la Institución se entiende que serán resueltos por la PGR por lo que solo se revelan. La Auditoría Interna del TSE emite en abril del periodo 2020 el Informe ICI-06-2020 sobre el cumplimiento de NICSP en el TSE, en su recomendación 4.17 señala que se deben de emprender acciones para provisionar los litigios que lo ameriten. En respuesta, el Departamento legal con oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020 señala “no es posible determinar qué grado de probabilidad existe de que los procedimientos litigiosos en que interviene el Tribunal Supremo de Elecciones puedan ser resueltos en sede judicial, ni mucho menos definir cuáles procesos serían considerados para determinar los importes respectivos”. Asimismo, indica: “será resorte de las dependencias administrativas correspondientes ponderar si efectivamente es necesario realizar las provisiones necesarias para satisfacer cualquier importe que deba sufragar la Administración producto de alguna sentencia judicial en su contra”. De lo anterior se

desprende que dicho Departamento entiende que la responsabilidad de determinar los montos para la estimación de provisiones corresponde a la Administración.

#### **Provisiones por Litigios Judiciales**

Desde el período 2022, el TSE ha reconocido una provisión para litigios judiciales. Esta provisión corresponde a un 25% del monto señalado como pretensión económica en los procesos judiciales. Este porcentaje se estableció como una estimación contable debido al alto nivel de incertidumbre que rodea a estos procesos, reflejando la dificultad de determinar con exactitud la cuantía o el momento de una posible salida de recursos.

La provisión es revisada y ajustada trimestralmente. Esta revisión se realiza con base en los reportes que emite la Procuraduría General de la República (PGR), a partir del análisis del avance de los procesos en sede judicial y las sentencias que se vayan emitiendo. Estos cambios pueden modificar los montos provisionados y, eventualmente, llevar a que la provisión se convierta en una cuenta por pagar, dándose de baja la provisión original.

Es importante señalar que, a la fecha, el TSE no ha recibido notificación alguna de su Departamento Legal o de la autoridad superior que instruya el registro de un Pasivo a Pagar producto de una sentencia en firme de condena contra la institución.

#### **Provisión por beneficios a empleados: auxilio de cesantía (NICSP 39)**

A partir del período 2021, el TSE comenzó a reconocer un importe de provisión por beneficios a empleados, específicamente una provisión por cesantía. El procedimiento para la estimación de esta provisión considera la existencia de una Asociación Solidarista a la que el patrono aporta mensualmente un 3% de la planilla asociada. Este importe constituye el pago de cesantía al funcionario cuando cesa su relación laboral o se acoge a su pensión. Cabe destacar que, para los funcionarios no asociados, el importe de su cesantía no se ve reflejado contablemente ni se provisionaba anteriormente; este aspecto se detalla más a fondo en el apartado correspondiente a la NICSP 39, "Beneficios a los Empleados".

A raíz de las variaciones introducidas por la versión 2018 de las normas contables, esta provisión por cesantía se reclasificó como una Cuenta por Pagar. Como parte de las acciones para cerrar las brechas identificadas en la aplicación de esta Norma, se coordinó con la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica para que estudiantes avanzados de la carrera de Ciencias Actuariales realizaran su práctica profesional en la institución. Adicionalmente, se contrató a profesionales actuariales con el objetivo de desarrollar un modelo en Excel para la estimación de la cesantía, lo que facilita la aplicación de modelos para estimaciones bajo suposiciones actuariales de los beneficios por planes de contribuciones definidas y permite ajustar los importes ya registrados, así como los correspondientes importes prospectivos.

## NOTA N° 18

### Otros pasivos a corto plazo

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 2.1.9. | Otros pasivos a corto plazo | 18   | 172.022,85     | -                | 0,00%      |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                   |      |                |                  | %          |
| 2.1.9.01. | Ingresos a devengar a corto plazo | 18   | 172.022,85     | -                | 0,00%      |

#### Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

##### Revelación:

El saldo de la cuenta de Ingresos a devengar a corto plazo se compone de una sola cuenta. El comportamiento de esta cuenta durante el ejercicio actual se detalla a continuación:

| Ingresos a devengar a corto plazo |                                      |             |            |             |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------|------------|-------------|
| Cuenta                            | Nombre                               | I Trimestre | Abril      | Total       |
| 2.1.9.01.99.99.                   | Otros ingresos varios a devengar c/p | -429.306,21 | 257.283,37 | -172.022,85 |

Fuente: SIGAF

##### **Revelación:**

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 4,03% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 172 022,85 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

##### Revelación:

El saldo de esta cuenta es el resultado de una decisión estratégica de la administración, efectiva a partir de junio de 2025. Con el objetivo de fortalecer la aplicación de la base contable del devengo en nuestros registros, en estricto apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se ha determinado utilizar la cuenta Otros Pasivos a Corto Plazo como una cuenta “transitoria” para el registro de los auxiliares que mes a mes se realizan y que ameritan un registro contable. Esta medida busca asegurar el reconocimiento oportuno de transacciones y eventos en el período en que ocurren, independientemente de



cuándo se reciba o pague el efectivo. Anteriormente, para el registro de ciertas transacciones que ahora se canalizarán a través de esta cuenta “transitoria”, se utilizaban la cuenta 4610201060 Transferencias del Gobierno Central y la 3150102061 Resultados Acumulados. La transición a la nueva metodología está directamente relacionada con la adopción y aplicación de las NICSP, en particular:

- NICSP 1: Presentación de Estados Financieros: Esta norma establece el marco general para la presentación de los estados financieros con propósito general, incluyendo el requisito fundamental de que se preparen sobre la base del devengo, salvo en el Estado de Flujos de Efectivo.
- NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores: Proporciona los criterios para seleccionar y aplicar políticas contables cuando no hay una NICSP específica, garantizando la consistencia y fiabilidad de la información bajo el devengo.
- NICSP 9: Ingresos de Transacciones con Contraprestación y NICSP 23: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias): Estas normas detallan los principios para el reconocimiento de ingresos con base en el devengo, lo que implica registrar los ingresos cuando se devengan, no cuando se reciben en efectivo.
- Otras NICSP relevantes para el reconocimiento de activos y pasivos específicos (ej., NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo; NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; NICSP 29 Instrumentos Financieros), las cuales también se basan en el principio del devengo para el registro de las transacciones.
- NICSP 33: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o Devengo): Si bien esta es una norma para la primera adopción, subraya la importancia y los desafíos de la transición a la base del devengo.

Se realizará un monitoreo continuo del saldo de esta cuenta durante todo el período. Al finalizar, se determinará el ajuste respectivo, el cual se registrará contra una cuenta de gasto o ingreso diferente, según corresponda, para asegurar la correcta clasificación y presentación final de los estados financieros bajo los principios de devengo que rigen las NICSP. Esta cuenta no representa un pasivo real de la institución y su uso es tal como se ha explicado anteriormente.

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |

|        |                      |    |   |   |       |
|--------|----------------------|----|---|---|-------|
| 2.2.1. | Deudas a largo plazo | 19 | - | - | 0,00% |
|--------|----------------------|----|---|---|-------|

**Revelación:**

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Deudas a largo plazo.

**NOTA N° 20**

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | 20   | -              | -                | 0,00%      |

Endeudamiento público a largo plazo

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior |  |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|--|
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | 20   | -              | -                |  |

**Revelación:**

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Endeudamiento público a largo plazo.

**NOTA N° 21**

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                  |      |                |                  | %          |
| 2.2.3. | Fondos de terceros y en garantía | 21   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Fondos de terceros y en garantía.

**NOTA N° 22**

**Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

| Cuenta | Descripción                                   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                               |      |                |                  | %          |
| 2.2.4. | Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 22   | 1.015,75       | 368,50           | 175,64%    |

**Detalle cuenta:**

| Cuenta    | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                           |      |                |                  | %          |
| 2.2.4.01. | Provisiones a largo plazo | 22   | 1.015,75       | 368,50           | 175,64%    |

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

Las provisiones y reservas técnicas a largo plazo corresponden principalmente a estimaciones relacionadas con litigios judiciales y procesos administrativos en los cuales existe una obligación presente derivada de eventos pasados, cuya materialización implica una probable salida futura de recursos económicos para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

El reconocimiento, medición y revelación de estas provisiones se efectúa conforme a los principios establecidos en la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”, así como en la Política Contable Particular n.º 02-119-01-v01 “Litigios Judiciales”, elaborada institucionalmente para regular el tratamiento contable de este tipo de obligaciones. Las provisiones se reconocen cuando la Administración determina que existe una obligación presente, legal o implícita, producto de un evento pasado, cuya probabilidad de salida de recursos es alta y respecto de la cual puede efectuarse una estimación razonable del importe de la obligación.

En el caso particular del TSE, la política institucional establece que serán sujetos de provisión aquellos litigios judiciales cuyo estado procesal corresponda, entre otros, a sentencia de primera instancia, sentencia de segunda instancia, ejecución de sentencia, procesos en espera de sentencia o cualquier otra condición procesal que evidencie un grado razonable de probabilidad de erogación futura. La medición de la provisión se realiza mediante una estimación contable basada en criterio prudencial, utilizando como referencia el 25% del monto total de la pretensión económica asociada al litigio. Este porcentaje se adopta considerando el nivel de incertidumbre inherente a los procesos judiciales, la eventual participación de la Procuraduría General de la República (PGR), así como la imposibilidad material de determinar con absoluta certeza el desenlace definitivo de los procesos y el importe exacto de una eventual obligación.

Las provisiones reconocidas son revisadas periódicamente y ajustadas conforme a la evolución procesal de cada caso, tomando en consideración la información suministrada por la Procuraduría General de la República, el Departamento Legal y cualquier otro elemento técnico o jurídico relevante que permita valorar cambios en la probabilidad de ocurrencia o en la cuantía estimada de la obligación. Asimismo, la Institución reconoce cuentas por pagar únicamente en aquellos casos en los cuales exista una resolución judicial firme o una instrucción expresa de autoridad competente que establezca claramente la obligación del TSE de cancelar determinados importes con recursos propios institucionales.

Cuando los procesos judiciales provisionados cambian a estado fenecido o se determina que no corresponde una erogación con recursos institucionales, se procede con la reversión contable de las provisiones previamente registradas, revelando dicho ajuste en las notas a los Estados Financieros conforme a los principios de transparencia y razonabilidad contable.

Al 30 de abril de 2026, el saldo de la cuenta de provisiones a largo plazo asciende a \$1.015,75 miles, presentando un incremento absoluto de \$647,25 miles respecto al período 2025, equivalente a una variación relativa de 175,64%. El incremento registrado responde principalmente a la actualización de las estimaciones contables asociadas a litigios judiciales en proceso, producto de revisiones efectuadas durante el período

sobre expedientes que alcanzaron etapas procesales con un mayor grado de probabilidad de salida de recursos económicos para la Institución.

Es importante señalar que el proceso de determinación de provisiones judiciales continúa representando un desafío técnico para la Administración, debido a la limitada disponibilidad de estimaciones económicas precisas por parte de las instancias legales competentes. Mediante oficio n.° DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020, el Departamento Legal indicó que la determinación de los importes a provisionar corresponde a las unidades financieras institucionales, razón por la cual el Departamento de Contabilidad ha debido desarrollar metodologías de estimación sustentadas en criterio profesional y prudencial. Ante esta situación, la Institución ha impulsado diversas acciones de fortalecimiento y coordinación interna relacionadas con la aplicación de la NICSP 19, incluyendo análisis realizados en la Comisión Institucional NICSP, atención de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y gestiones efectuadas ante la Procuraduría General de la República, con el objetivo de robustecer los mecanismos de identificación, valoración y seguimiento de litigios susceptibles de provisión contable.

Finalmente, la Administración considera que las provisiones registradas al cierre del período representan la mejor estimación disponible con base en la información actualmente conocida y en los criterios técnicos definidos institucionalmente para este tipo de obligaciones contingentes.

Adicionalmente, debe indicarse que la información enviada a marzo 2026 por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), el formato y estructura de presentación de la información relacionada con los litigios judiciales remitidos a las instituciones públicas fue modificado en relación con los anteriores reportes enviados y que se ajustaban a las clasificaciones mediante las cuales fue elaborada la Política Contable Particular n.° 02-119-01-v01. Como consecuencia de este cambio, algunos elementos de clasificación procesal utilizados históricamente para la aplicación de la Política Contable Particular no se presentan actualmente con el mismo nivel de detalle o bajo la misma denominación originalmente considerada en la política institucional.

Ante esta situación y con el objetivo de mantener la continuidad, razonabilidad y consistencia del proceso de estimación contable, la Administración ha debido realizar homologaciones técnicas y criterios de equivalencia entre las nuevas categorías reportadas por la PGR y las etapas procesales definidas en la política contable institucional. En consecuencia, para efectos de determinación y medición de provisiones, se ha tomado como referencia la clasificación procesal más cercana o equivalente según el contenido del reporte remitido por la PGR; por ejemplo, las referencias actuales relacionadas con “pretensión inicial” se asimilan a procesos en etapa inicial de conocimiento, mientras que las referencias vinculadas a “sentencia en primera instancia”, “segunda instancia” u otras similares, se homologan conforme a la etapa procesal equivalente definida en la

política institucional. Lo anterior se realiza bajo criterios de prudencia y razonabilidad contable, considerando además que las unidades financieras y contables no poseen competencia técnica jurídica para efectuar una clasificación procesal especializada de los expedientes judiciales, por lo que dependen de la información suministrada por los órganos legales competentes y de la estructura de datos remitida por la PGR. En virtud de estas limitaciones técnicas y de información, las estimaciones realizadas podrían verse sujetas a ajustes futuros conforme se obtenga información complementaria, se clarifiquen las nuevas estructuras de clasificación procesal o se definan criterios técnicos adicionales por parte de las instancias jurídicas correspondientes.

No obstante, la Institución continuará realizando las gestiones de coordinación y seguimiento que resulten pertinentes con las instancias legales internas y externas, con el propósito de fortalecer la calidad, suficiencia y trazabilidad de la información utilizada para la determinación de provisiones y contingencias judiciales, procurando así un adecuado cumplimiento de los principios de revelación, transparencia y razonabilidad establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), particularmente en lo relativo a los litigios y procesos judiciales que involucran al Tribunal Supremo de Elecciones.

**Revelación:**

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,02% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 647,25 que corresponde a un Aumento del 175,64% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones en esta cuenta se deben principalmente a un ajuste que se le hizo a la provisión por litigios judiciales, basado en el informe trimestral a marzo 2026 enviado por la Procuraduría General de la República (PGR), el cual identifica procesos judiciales en los que la institución es parte demandada y que presentan una pretensión económica. De forma trimestral, la cuenta de Provisión de litigios y demandas se ajusta conforme los cambios que se presenten en el informe de la PGR.

**Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)**

**Revelación:**

Favor remitirse a la nota 17 donde se expone ampliamente las Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes bajo el amparo de la NICSP 19, párrafos 97 y 98.

## NOTA N° 23

### Otros pasivos a largo plazo

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 2.2.9. | Otros pasivos a largo plazo | 23   | 140.000,00     | 15.000,00        | 833,33%    |

### Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                   |      |                |                  | %          |
| 2.2.9.01. | Ingresos a devengar a largo plazo | 23   | -              | -                | 0,00%      |

#### Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta de Otros pasivos a largo plazo está compuesta por la cuenta **“Obligación reconocida MH Fondo Fijo - Ministerio Hacienda”** donde se encuentra registrado el importe que trasladó el Ministerio de Hacienda al TSE para la operación del fondo fijo constituido en 15.000.000,00 (quince millones de colones), sin embargo, para los periodos electorales, este fondo se incrementa en 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones)

### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 3,28% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 125 000,00 que corresponde a un Aumento del 833,33% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El saldo de esta cuenta corresponde al registro del Fondo Fijo de Caja Chica Institucional, el cual se incrementa temporalmente durante los procesos electorales con el propósito de atender erogaciones urgentes, imprevistas y de atención inmediata vinculadas con la logística electoral y la operación institucional extraordinaria requerida durante dichos procesos.

El reconocimiento contable de esta obligación se realiza conforme al principio del devengo, una vez que la Tesorería Nacional transfiere los recursos autorizados para la ampliación temporal del fondo, registrándose

el correspondiente pasivo mientras dichos recursos permanezcan disponibles para la atención de gastos específicos del proceso electoral. La medición de este pasivo se efectúa al valor nominal autorizado y efectivamente transferido por la Tesorería Nacional, considerando que corresponde a recursos líquidos destinados exclusivamente al financiamiento operativo del fondo.

La variación observada entre ambos períodos obedece principalmente al proceso electoral presidencial celebrado en febrero de 2026, para el cual fue necesario ampliar temporalmente el monto ordinario del Fondo Fijo de Caja Chica desde \$15.000,00 miles hasta \$140.000,00 miles, en apego a las disposiciones institucionales y presupuestarias aplicables para la atención de gastos menores urgentes asociados al evento electoral.

Este incremento permitió fortalecer la capacidad operativa institucional para atender requerimientos logísticos, administrativos y de soporte inmediato derivados de la organización y ejecución del proceso electoral, particularmente en aspectos relacionados con transportes, suministros menores, atención regional, mantenimiento, apoyo operativo y demás erogaciones de carácter urgente e imprevisible propias de este tipo de eventos nacionales.

La administración y utilización de estos recursos se encuentra regulada por el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Tribunal Supremo de Elecciones, el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como por las disposiciones emitidas por la Tesorería Nacional y demás normativa aplicable en materia de ejecución presupuestaria y manejo de fondos públicos.

### 3. PATRIMONIO

#### 3.1 PATRIMONIO PUBLICO

##### NOTA N° 24

##### Capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 3.1.1. | Capital     | 24   | 4.219.318,47   | 4.219.318,47     | 0,00%      |

##### Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 6,55% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.



Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

#### NOTA N° 25

##### Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 3.1.2. | Transferencias de capital | 25   | 69.252,64      | 69.252,64        | 0,00%      |

##### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,32% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

#### NOTA N° 26

##### Reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 3.1.3. | Reservas    | 26   | 16.807.039,96  | 17.137.167,00    | -1,93%     |

##### Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 78,83% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -330 127,04 que corresponde a un Disminución del -1,93% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

## NOTA N° 27

### Variaciones no asignables a reservas

| Cuenta | Descripción                          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                      |      |                |                  | %          |
| 3.1.4. | Variaciones no asignables a reservas | 27   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

## NOTA N° 28

### Resultados acumulados

| Cuenta | Descripción           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                       |      |                |                  | %          |
| 3.1.5. | Resultados acumulados | 28   | 223.929,15     | 94.918,81        | 135,92%    |

### Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                                |      |                |                  | %          |
| 3.1.5.01. | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 28   | -1.181.849,60  | 745.332,58       | -258,57%   |

| Cuenta    | Descripción             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                         |      |                |                  | %          |
| 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | 28   | 1.405.778,76   | -650.413,77      | -316,14%   |

**Revelación:**

La cuenta Resultados acumulados, representa el 1,05% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 129 010,35 que corresponde a un Aumento del 135,92% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

**NOTA N° 29**

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

| Cuenta | Descripción                                                                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                                    |      |                |                  | %          |
| 3.2.1. | Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 29   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

**NOTA N° 30**

Intereses minoritarios – Evolución

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 3.2.2. | Intereses minoritarios - Evolución | 30   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

## NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

### 4. INGRESOS

#### 4.1 IMPUESTOS

##### NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

| Cuenta | Descripción                                                             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                         |      |                |                  | %          |
| 4.1.1. | Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 31   | -              | -                | 0,00%      |

##### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

##### Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las utilidades de capital.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

##### Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las utilidades de capital.

#### NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

| Cuenta | Descripción                  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                              |      |                |                  | %          |
| 4.1.2. | Impuestos sobre la propiedad | 32   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre la propiedad.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre la propiedad.

#### NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 4.1.3. | Impuestos sobre bienes y servicios | 33   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre bienes y servicios.

**En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.**

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre bienes y servicios.

**NOTA N° 34**

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

| Cuenta | Descripción                                                          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                      |      |                |                  | %          |
| 4.1.4. | Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 34   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.

## NOTA N° 35

### Otros impuestos

| Cuenta | Descripción     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                 |      |                |                  | %          |
| 4.1.9. | Otros impuestos | 35   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro de Otros impuestos.

## 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

### NOTA N° 36

#### Contribuciones a la seguridad social

| Cuenta | Descripción                          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                      |      |                |                  | %          |
| 4.2.1. | Contribuciones a la seguridad social | 36   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro de Contribuciones a la seguridad social.

## NOTA N° 37

### Contribuciones sociales diversas

| Cuenta | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                  |      |                |                  | %          |
| 4.2.9. | Contribuciones sociales diversas | 37   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro de Contribuciones sociales diversas.

## 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

## NOTA N° 38

### Multas y sanciones administrativas

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 4.3.1. | Multas y sanciones administrativas | 38   | 37.513,51      | 3.900,63         | 861,73%    |

#### Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,21% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 33 612,87 que corresponde a un Aumento del 861,73% de recursos disponibles.

#### Revelación:

Este rubro corresponde a los ingresos percibidos por concepto de Reposición de Cédula de Identidad (RCI), servicio brindado por el TSE en el marco de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la



identificación ciudadana. Este servicio se da bajo el amparo de la implementación del Decreto 9-2024, Ley n°10243, "Ley para la Gestión de las reposiciones de cédula de identidad", efectivo a partir del 03 de febrero de 2025. Esta ley establece que, a partir de la segunda reposición de la cédula de identidad en un mismo año calendario, el solicitante deberá asumir un costo. Esto representa una sanción de carácter no impositivo que generará ingresos para la Institución de forma transitoria, ya que estos fondos deberán ser trasladados posteriormente al erario. Para este periodo no se tiene saldo alguno por reportar.

El reconocimiento de estos ingresos se realiza conforme al principio del devengo, en el momento en que la Institución presta efectivamente el servicio de reposición del documento de identidad y nace el derecho de cobro correspondiente. La medición inicial se efectúa por el valor de la tarifa oficialmente autorizada para la prestación del servicio, correspondiente al importe de la contraprestación recibida o por recibir.

La variación presentada entre ambos períodos responde principalmente al incremento en la demanda del servicio de reposición de cédulas en comparación con el periodo anterior.

#### En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

##### Revelación:

De conformidad con la Ley n.° 10.243 y la normativa institucional emitida para su aplicación, a partir del 03 de febrero de 2025 el Tribunal Supremo de Elecciones inició el cobro por concepto de reposición de cédula de identidad a partir de la segunda solicitud realizada por una misma persona dentro de un mismo año calendario, salvo las excepciones definidas legal y reglamentariamente.

Este ingreso corresponde a una transacción con contraprestación, dado que surge de la prestación efectiva de un servicio institucional individualizable brindado al usuario solicitante. En consecuencia, el reconocimiento contable de estos ingresos se efectúa conforme al principio del devengo, en el momento en que el Tribunal presta el servicio de reposición del documento de identidad y nace el derecho de cobro correspondiente.

La medición inicial del ingreso se realiza por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, correspondiente al costo de producción del documento de identidad definido institucionalmente. Para el período 2026, dicho importe corresponde a US\$10,37 por documento, equivalente aproximadamente a ₡5.258 según el tipo de cambio vigente al momento de emisión. Este valor es determinado mediante el "Informe del costo de producción de la cédula de identidad" elaborado por la Oficina de Proyectos Tecnológicos (OPT) de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), el cual se revisa y actualiza

periódicamente conforme a las variaciones en los costos de producción identificados en los estudios técnicos respectivos.

La normativa establece excepciones al cobro para determinados grupos de población, entre ellos personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena y personas privadas de libertad. Asimismo, el Tribunal podrá definir otras excepciones mediante reglamentación interna por razones de extrema pobreza, desempleo u otras condiciones especiales debidamente justificadas. Adicionalmente, no se realiza el cobro de la reposición durante los dos meses previos y el propio día de celebración de procesos electorales presidenciales, municipales o legislativos, medida que responde a criterios de acceso, garantía y protección del ejercicio del sufragio.

Adicionalmente, no se realiza el cobro de la reposición durante los dos meses previos y el propio día de celebración de procesos electorales presidenciales, municipales o legislativos, medida que responde a criterios de acceso, garantía y protección del ejercicio del sufragio.

Los recursos recaudados por este concepto son transferidos a la Caja Única del Estado conforme a las disposiciones legales y presupuestarias aplicables al sector público costarricense. El proceso de pago puede realizarse mediante distintos canales habilitados institucionalmente, entre ellos pagos presenciales en entidades autorizadas, plataformas electrónicas y mecanismos de pago virtual, incluyendo servicios para ciudadanos costarricenses residentes en el exterior. Una vez efectuado el pago, el usuario debe presentar el comprobante respectivo ante las oficinas centrales o regionales del Tribunal para la continuidad del trámite correspondiente.

#### NOTA N° 39

##### Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción                                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                  |      |                |                  | %          |
| 4.3.2. | Remates y confiscaciones de origen no tributario | 39   | -              | -                | 0,00%      |

##### Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro de Remates y confiscaciones de origen no tributario.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro de Remates y confiscaciones de origen no tributario.

**NOTA N° 40**

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 4.3.3. | Intereses Moratorios | 40   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro por concepto de Intereses moratorios.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro por concepto de Intereses moratorios.

#### 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

##### NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción                  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                              |      |                |                  | %          |
| 4.4.1. | Ventas de bienes y servicios | 41   | 254.990,10     | 214.626,05       | 18,81%     |

##### Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 1,46% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 40 364,05 que corresponde a un Aumento del 18,81% de recursos disponibles.

##### Revelación:

El reconocimiento de estos ingresos se efectúa bajo el principio del devengo, en el momento en que la Institución presta efectivamente el servicio o transfiere el acceso al servicio contratado, momento en el cual surge el derecho de cobro correspondiente. La medición inicial se realiza por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando las tarifas oficialmente aprobadas para cada servicio, deduciendo cuando corresponda comisiones bancarias, costos asociados o tributos aplicables.

Los ingresos clasificados en esta partida corresponden principalmente a servicios tecnológicos, registrales y de validación de identidad que el Tribunal pone a disposición de instituciones públicas, entidades privadas y ciudadanía en general, en el marco de procesos de modernización y transformación digital de los servicios electorales y civiles.

A continuación, se detallan los principales servicios que generan ingresos para la Institución:

##### ▪ **Servicio de Consulta Ciudadana SINPE (Convenio BCCR-TSE)**

Este servicio se deriva del convenio suscrito entre el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en diciembre de 2016. Dicho convenio permite al BCCR acceder al Sistema de Información Ciudadana (SIC), que incluye datos demográficos, fotografía y firma de los ciudadanos costarricenses, para su uso en el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE). Se estima una tarifa actual de ₡100,00 por transacción. Es importante destacar que las transacciones realizadas por el Banco Central no generan cobro alguno, en virtud del acuerdo interinstitucional. Conforme a lo indicado en la Nota 3, estos fondos no se registran en las cuentas bancarias del TSE, ya que el BCCR los traslada directamente a la Tesorería Nacional. Esta información se expone a efectos de una revelación suficiente.

- **Servicio de Verificación de Identidad (VID)**

Este concepto corresponde a los ingresos generados por el convenio suscrito con Radiográfica Costarricense (RACSA). RACSA comercializa el servicio de verificación de identidad mediante el cotejo de huellas dactilares con la base de datos proporcionada por el TSE. RACSA es responsable de aportar la infraestructura tecnológica, la seguridad, el acceso a la base de datos, el soporte técnico, los enlaces, los servicios web, la plataforma de cobro, la suscripción de contratos con terceros y la estrategia de mercadeo del servicio. RACSA traslada el 60% de las ventas generadas por este servicio a la cuenta de recaudación del TSE en el Banco de Costa Rica. Mensualmente, el TSE traslada estos recursos al Fondo General del Gobierno Central. De acuerdo con la información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA y el señor Michael Cordero, administrador del Contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense para el servicio del Sistema de Verificación de Identidad (VID), RACSA retiene el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), al cual este servicio está afecto, y lo traslada directamente al Ministerio de Hacienda. Asimismo, se informa que se emite el respectivo comprobante (factura) electrónico a cada cliente del servicio.

- **Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)**

El servicio de Certificaciones Digitales (CDI) permite la emisión de certificaciones digitales de hechos civiles (nacimiento, estado civil o defunción) a través del sitio web del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). El proceso de cobro se integra con el Banco de Costa Rica, con un costo de ₡1.575,00. Este monto se deposita diariamente en línea en la cuenta de recaudación del TSE en dicha entidad bancaria. Este servicio desde su concepción estuvo sujeto a un impuesto de ₡5 por timbre de Archivo, además de una comisión bancaria del 2.5% por administración. Sin embargo, de acuerdo con el Alcance n.º 195 de La Gaceta n.º 227 del martes 3 de diciembre de 2024, el artículo 8 de la Ley n.º 1058 que derogaba varios artículos del Código Fiscal, incluyendo el cobro del timbre fiscal, ha sido derogado. En consecuencia, el TSE eliminó el cobro correspondiente a este timbre. En relación con la aplicabilidad del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) al servicio CDI, el Departamento Legal del TSE, mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019, emitió un análisis jurídico. Dicho análisis, fundamentado en la Ley 9635, concluye que los servicios no esenciales que brinda el Tribunal, conforme al artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al IVA. Esto se debe a que la ejecución de estos servicios no genera ganancias lucrativas, sino que los cobros se destinan fundamentalmente a la sostenibilidad del servicio público y al mejoramiento de las prestaciones obligatorias del Órgano Electoral. no obstante, recomienda elevar la consulta al ente rector tributario con el fin de obtener el criterio técnico definitivo. Mediante oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023, ese órgano comunica que los servicios no esenciales que se comercializan a través de medios digitales sí son sujetos de cobro del IVA, sin embargo en el caso de los certificados digitales señala "...el servicio de certificaciones

digitales al ser un servicio directamente realizado por el TSE sin contraprestación -los usuarios lo que cancelan son montos por timbres-, sí cabe dentro de los supuestos del artículo 9 inciso 9 de la LIVA.”, por tanto queda exento de cobro de este rubro impositivo.

Estos fondos se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, lo que implica que el Tribunal no debería emitir consideraciones ni realizar medidas administrativas al respecto. En cuanto a la emisión de factura electrónica por el CDI, la resolución N° DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente a la Ley 9416 "Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal", en su artículo 4° "Excepciones", establece que ciertas entidades están exentas de emitir comprobantes electrónicos debido a sus características especiales. El Tribunal Supremo de Elecciones está incluido dentro de las instituciones exentas de emitir dichos comprobantes.

- **Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)**

El servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) fue aprobado mediante la presentación de un Plan de Negocios en la sesión ordinaria n.º 3-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el 12 de enero de 2021, visto en el artículo tercero de dicha sesión. Este servicio ofrece una solución tecnológica que permite a los ciudadanos solicitar un duplicado de su documento de identificación a través del sitio web del TSE. El pago se realiza en línea mediante tarjeta de débito o crédito, de manera similar al servicio CDI, y el usuario selecciona el lugar de entrega. El costo total del servicio RDI para el ciudadano es de ₡5.630,64. Este monto incluye el valor de la información, un margen de contribución del 10% sobre el costo de la información, el costo de entrega a domicilio por el aliado comercial (₡4.422,50 más el 13% de IVA, totalizando ₡4.997,43 por documento entregado) y una comisión bancaria del 2,5% por el uso del servicio de comercio electrónico.

- **Servicio de Identificación Digital Costarricense (IDC)**

Desde el 09 de setiembre de 2025, el TSE puso a disposición de los ciudadanos mediante un plan integral de modernización de los documentos de identidad la posibilidad de que las personas puedan adquirir su cédula en ese nuevo formato, que tendrá la misma validez legal que el documento físico, cuatro años de vigencia y su costo será de 2.600 colones, excepto para los adultos mayores que estarán exonerados del pago.

Tal como se señaló en párrafos anteriores, respecto a la aplicabilidad del IVA al RDI y al IDC, el TSE elevó una consulta a la Dirección General de Tributación Directa (DGTD) mediante el oficio n.º TSE-1350-2019 del 27 de junio de 2019. Esta consulta, derivada de un criterio emitido en el oficio n.º DL-335-2019 del 18 de marzo de 2019 (suscrito por las Direcciones Ejecutiva y General de Estrategia Tecnológica y el Departamento Legal), buscaba que la DGTD se pronunciara sobre la gravabilidad de este servicio. La Administración Tributaria San

José Este respondió a esta consulta mediante el oficio n.° MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023, señalando que, tras analizar los hechos y la información suministrada, los servicios no esenciales indicados en el artículo 24 del Código Electoral se encuentran gravados con el IVA.

La DGTD fundamenta su posición en la Ley n.° 6826 de Impuesto al Valor Agregado (LIVA), la cual establece que este impuesto grava toda venta de bienes y prestación de servicios realizados en el territorio nacional, conforme a sus artículos 1, 2 e inciso 3) del artículo 3, así como los artículos 2 inciso 2), 3 incisos 1) y 2), 4 y 6 de su reglamento. Adicionalmente, se indica que "una vez analizados los artículos 8 y 9 de la LIVA, así como 11 y 12 de su reglamento, que regulan los supuestos de exención y de no sujeción, se confirma que los servicios no esenciales dispuestos en el artículo 24 del Código Electoral, no se definen legalmente como no sujetos o exentos del IVA, por lo que los mismos se encuentran gravados con el IVA".

En síntesis, el ente rector tributario establece la aplicabilidad del IVA a este servicio. En respuesta a este criterio de la DGTD, el Departamento de Comercialización de Servicios, mediante oficio DCS-032-2023 del 13 de octubre de 2023, elevó al Superior consideraciones importantes. Se indicó que la inscripción del Tribunal Supremo de Elecciones como contribuyente y agente retenedor del IVA ante la Administración Tributaria implica el cumplimiento de una serie de requisitos e implementación de mecanismos que actualmente no operan en el organismo, tales como la expedición de facturas electrónicas, la disposición de canales y/o vías de recaudación, y la imputación del agente retenedor y hecho generador en el esquema de negocio. Ante esta situación, se solicitó una reunión con funcionarios de la Administración Tributaria San José Este, la cual se llevó a cabo el 03 de octubre de 2023. Como resultado de dicha sesión, los funcionarios de la DGTD Este sugirieron que el Tribunal solicite una ampliación y/o adición del criterio externado, planteando y explicando las dudas, y exponiendo los modelos de negocio utilizados para cada servicio ya comercializado o aquellos en proceso.

Finalmente, en la sesión n.° 115-2023 del 12 de diciembre de 2023, el Tribunal conoció este oficio y acordó que el TSE, por medio de su Secretaría General, solicitará a la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda la ampliación y/o adición del criterio externado en el oficio n.° MH-DGT-OF-424-2023. Esta solicitud se centrará en los aspectos que generan duda en la comercialización de los servicios no esenciales que actualmente se brindan y respecto de aquellos que se prevea su salida al mercado, tal como se expuso previamente. Esta decisión fue comunicada mediante el oficio n.° STSE-3091-2023 del 12 de diciembre de 2023.

Actualmente, la institución se encuentra en el proceso de inscripción formal del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como ente retenedor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual es obligatorio de

conformidad con el Artículo 3° del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (Decreto Ejecutivo N° 41779-H).

Para el cumplimiento de esta obligación, la Administración está en proceso de:

- Contratación de un servicio de facturación electrónica que permita generar y recibir correctamente los comprobantes con el detalle de los costos (base imponible) con y sin IVA.
- Inscripción y adaptación a la nueva plataforma tecnológica TRIBU-CR del Ministerio de Hacienda. La plataforma TRIBU-CR (que reemplaza sistemas anteriores como ATV) es la herramienta oficial para la presentación de declaraciones y el entero (traslado) de los fondos retenidos al Ministerio de Hacienda.

Una vez definidos los costos y operativa con el nuevo facturador y la inscripción en TRIBU-CR, se procederá con la retención y el inicio formal del proceso de declaración y traslado mensual de estos fondos retenidos al Ministerio de Hacienda, dando pleno cumplimiento al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

Referencias legales clave (revisión legal)

La obligación del TSE como agente de retención se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y sus reformas: Establece el marco general del IVA.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (Decreto Ejecutivo N° 41779-H):
  - Artículo 3° (Agentes de retención): define a los Poderes de la República (incluido el TSE) y las instituciones autónomas como obligados a retener.
  - Hecho generador y retención: para los servicios prestados a las instituciones del Estado, la retención se produce al momento en que se percibe el pago, lo cual es un aspecto crucial para determinar el momento exacto en que nace la obligación de retener y enterar el impuesto.
- **Plataforma TRIBU-CR:** Plataforma tecnológica de implementación obligatoria para la gestión de declaraciones de impuestos y retenciones. Su operatividad es esencial para asegurar el cumplimiento de los deberes formales de la entidad ante la autoridad fiscal, actuando como la herramienta tecnológica base para la mitigación de riesgos por incumplimiento normativo.
- 

**Proceso de traslado de los fondos captados**

- El BCCR traslada mensualmente de forma directa al Fondo General los ingresos por consultas al SIC. (Sistema de Identificación Ciudadana)



- Los montos correspondientes a timbres de conformidad con la Cláusula Segunda del Adendum N° 1 al contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de Tarjetas con el Banco de Costa Rica, se trasladan al Archivo Nacional (Timbre de archivo) mensualmente.
- RACSA deposita los ingresos del VID mensualmente y los del CID diariamente en la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica.

El Órgano Superior del TSE en sesión ordinaria n° 91-2017 de 31 de octubre de 2017 (Oficio STSE-1877-2017) y sesión n.° 98-2023 del 24 de octubre de 2023 (oficio N.° STSE-2609-2023), aprueba el traslado de estos recursos al Fondo General del Gobierno.

### Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

#### Revelación:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, el TSE revela la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos por transacciones con contraprestación, así como la cuantía de las categorías significativas de ingresos reconocidas durante el período.

Los ingresos provenientes de transacciones con contraprestación corresponden principalmente a la prestación de servicios no esenciales brindados por la Institución, tales como servicios de verificación de identidad, certificaciones digitales, reimpresión de documentos de identidad, identidad digital costarricense y otros servicios tecnológicos y registrales autorizados por el ordenamiento jurídico vigente.

El reconocimiento de estos ingresos se efectúa bajo el principio del devengo, en el momento en que el servicio es efectivamente suministrado y la Institución adquiere el derecho de cobro correspondiente. La medición inicial se realiza por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, conforme a las tarifas aprobadas institucionalmente y considerando, cuando corresponda, comisiones bancarias, tributos u otros costos asociados a la transacción.

A continuación, se presenta el detalle de la cuantía de los ingresos recaudados durante el período 2026, clasificados por las principales categorías de servicios prestados. Se reitera que, conforme a la normativa aplicable y a los mecanismos operativos establecidos con la Tesorería Nacional, parte de estos recursos han sido trasladados al Fondo General del Gobierno Central o se encuentran en proceso de traslado al cierre del período contable.

| VENTA DE SERVICIOS                                      |                  |                  |                  |                  |                   |
|---------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| TIPO DE SERVICIO                                        | ENERO            | FEBRERO          | MARZO            | ABRIL            | TOTAL             |
| Certificados Digitales (CDI)                            | 36.903,13        | 35.845,31        | 33.621,88        | 26.637,50        | 133.007,81        |
| Servicio de Verificación de Identidad (VID)             | -                | 11.083,97        | 10.870,90        | 16.120,07        | 38.074,94         |
| Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) | 14.126,36        | 4.819,47         | 4.980,82         | 4.858,72         | 28.785,37         |
| Servicio de Identidad Digital Costarricense (IDC)       | 17.758,48        | 12.302,83        | 13.863,14        | 11.197,53        | 55.121,98         |
| <b>TOTAL RECAUDADO</b>                                  | <b>68.787,96</b> | <b>64.051,58</b> | <b>63.336,74</b> | <b>58.813,82</b> | <b>254.990,10</b> |

Fuente: SIGAF

## NOTA N° 42

### Derechos administrativos

| Cuenta | Descripción              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                          |      |                |                  | %          |
| 4.4.2. | Derechos administrativos | 42   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro por derechos administrativos.

### Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro por derechos administrativos.

## NOTA N° 43

### Comisiones por préstamos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |

|        |                          |    |   |   |       |
|--------|--------------------------|----|---|---|-------|
| 4.4.3. | Comisiones por préstamos | 43 | - | - | 0,00% |
|--------|--------------------------|----|---|---|-------|

**Revelación:**

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por Comisiones por préstamos ya que no mantiene prestamos con ninguna institución.

**NOTA N° 44**

Resultados positivos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción                                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                |      |                |                  | %          |
| 4.4.4. | Resultados positivos por ventas de inversiones | 44   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por ventas de inversiones.

**NOTA N° 45**

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

|  | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|--|-------------|------|----------------|------------------|------------|

| Cuenta |                                                         |    |   |   | %     |
|--------|---------------------------------------------------------|----|---|---|-------|
| 4.4.5. | Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes | 45 | - | - | 0,00% |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes.

**NOTA N° 46**

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

| Cuenta | Descripción                                                                              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                                          |      |                |                  | %          |
| 4.4.6. | Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 46   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores.

**4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**

**NOTA N° 47**

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

| Cuenta | Descripción                                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                   |      |                |                  | %          |
| 4.5.1. | Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 47   | 0,08           | 0,03             | 167,54%    |

**Revelación:**

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,05 que corresponde a un Aumento del 167,54% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de los intereses que genera las cuentas bancarias por los saldos que ahí se consignan.

**NOTA N° 48**

**Alquileres y derechos sobre bienes**

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 4.5.2. | Alquileres y derechos sobre bienes | 48   | -              | -                | 0,00%      |

**Detalle cuenta:**

| Cuenta    | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |             |      |                |                  | %          |
| 4.5.2.01. | Alquileres  | 48   | -              | -                | 0,00%      |

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

**Revelación:**

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

**Información a revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendatario)**

a) Arrendamientos operativos

a. Comienzo del plazo del arrendamiento (Párrafo 8)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

b. Ingresos procedentes de arrendamientos operativos (Párrafo 42)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

c. Monto de ingreso reconocido por arrendamientos (Párrafo 42)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

d. Monto de Arrendamientos por Cobrar (Párrafo 44)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

e. Descripción general de los acuerdos de arrendamiento (Párrafo 44)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

f. Costos incurridos para obtener el ingreso (Párrafo 64)

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

g. Otra información por revelar

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

b) Arrendamientos financieros (párrafo 40)

Revelación:

El TSE no mantiene arrendamientos financieros.

- a) Para cada clase de activos el importe de libro neto en la fecha de presentación
- b) Una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento y su valor actual
- c) El valor presente de los pagos futuros para cada uno de los siguientes plazos:
  - a. Hasta un año
  - b. Entre uno y cinco años, y
  - c. Más de cinco años.
- d) Cuotas contingentes reconocidas como gastos
- e) Total de pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación por los subarrendamientos no cancelables.
- f) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendatario.
- g) Otra información por revelar de acuerdo al párrafo 41.

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

**NOTA N° 49**

Otros ingresos de la propiedad

| Cuenta | Descripción       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                   |      |                |                  | %          |
| 4.5.9. | Otros ingresos de | 49   | -              | -                | 0,00%      |

|  |                 |  |  |  |  |
|--|-----------------|--|--|--|--|
|  | la<br>propiedad |  |  |  |  |
|--|-----------------|--|--|--|--|

**Revelación:**

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por Otros ingresos de la propiedad.

#### 4.6 TRANSFERENCIAS

**NOTA N° 50**

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 4.6.1. | Transferencias corrientes | 50   | 17.206.531,61  | 14.051.700,82    | 22,45%     |

Detalle:

| Cuenta    | Descripción                                          |
|-----------|------------------------------------------------------|
| 4.6.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD         | MONTO         |
|----------------------|------------------------|---------------|
| 11206                | Ministerio de Hacienda | 17.206.531,61 |
|                      |                        |               |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 98,31% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3154 830,80 que corresponde a un Aumento del 22,45% de recursos disponibles.

Revelación:



Las variaciones observadas entre ambos períodos responden principalmente al incremento en la ejecución presupuestaria asociada al proceso de elecciones presidenciales celebrado en febrero de 2026, lo cual generó un aumento significativo en gastos operativos relacionados con remuneraciones, logística electoral, contratación de bienes y servicios, transporte, materiales electorales, seguridad, soporte tecnológico y demás erogaciones necesarias para la organización y ejecución del proceso electoral.

De conformidad con la NICSP 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”, estas transferencias constituyen ingresos sin contraprestación, dado que la Institución recibe recursos públicos para el cumplimiento de sus fines constitucionales sin entregar directamente un valor equivalente al ente transferente.

El reconocimiento de estas transferencias se efectúa bajo el principio del devengo, en el momento en que surge el derecho exigible de la Institución sobre los recursos asignados, lo cual ocurre cuando la Tesorería Nacional comunica las cuotas presupuestarias disponibles y se autoriza la ejecución de las propuestas de pago correspondientes. La medición inicial de estos ingresos se realiza por el valor autorizado y ejecutado por el ente rector presupuestario conforme a las asignaciones incorporadas en el presupuesto nacional.

Operativamente, el Tribunal Supremo de Elecciones no administra directamente cuentas bancarias donde se depositen estos recursos. La ejecución presupuestaria se materializa mediante propuestas de pago que son remitidas a la Tesorería Nacional, la cual realiza directamente los desembolsos a proveedores, funcionarios, instituciones de seguridad social y demás terceros, utilizando las cuentas del Fondo General del Gobierno.

En este contexto, el hecho generador del ingreso se materializa mediante la solicitud formal que realiza el TSE ante la Tesorería Nacional para ejecutar obligaciones previamente devengadas, a través del mecanismo denominado “propuesta de pago”. Dicho procedimiento permite cancelar obligaciones relacionadas principalmente con remuneraciones, proveedores de bienes y servicios, cargas sociales, pensiones, viáticos, transferencias y demás obligaciones operativas institucionales.

La dinámica operativa institucional implica que los ingresos por transferencias se reconozcan de manera periódica durante el ejercicio económico, principalmente conforme a los calendarios de pagos establecidos por la Tesorería Nacional para remuneraciones, pagos a proveedores, cargas sociales, pensiones, viáticos y otros requerimientos operativos.

El proceso operativo asociado a estas transferencias involucra que el Área de Gestión de Pagos del Departamento de Contaduría prepare las propuestas de pago conforme a las cuotas asignadas por la Tesorería

Nacional. Posteriormente, dichas propuestas son integradas en el sistema SIGAF y ejecutadas mediante los mecanismos oficiales de pago del Ministerio de Hacienda, incluyendo la plataforma SINPE y el Sistema Integrado de Pagos INTEGRA para el caso de remuneraciones institucionales.

Aunque desde el punto de vista operativo estos recursos presentan características similares a disponibilidades de efectivo, contablemente mantienen la naturaleza de ingresos por transferencias sin contraprestación conforme al tratamiento establecido en la NICSP 23, razón por la cual su reconocimiento impacta directamente el resultado del período y el patrimonio institucional.

La aplicación de la NICSP 23 al caso del TSE se manifiesta en varios aspectos clave:

- **Reconocimiento de Ingresos sin Contraprestación:** La NICSP 23 define las transacciones sin contraprestación como aquellas en las que una entidad recibe recursos sin dar directamente un valor aproximadamente igual a cambio. Para el TSE, las asignaciones del Fondo General del Gobierno Central son un ejemplo paradigmático de este tipo de ingresos. A diferencia de un ingreso por venta de un servicio, donde existe un intercambio directo de valor, las transferencias corrientes al TSE se realizan para financiar su mandato constitucional y legal como órgano electoral, sin que medie una venta específica de bienes o servicios a la Tesorería Nacional. El reconocimiento de estos ingresos se produce cuando se establece el derecho exigible a recibirlos, es decir, cuando la Tesorería Nacional comunica la cuota disponible y se generan las propuestas de pago.
- **Principio de Devengo (Acumulación):** Conforme a la NICSP 23 y el marco conceptual de las NICSP, los ingresos se reconocen bajo el principio del devengo. Esto significa que se registran en el momento en que se generan, independientemente de cuándo se reciba el efectivo. En el caso del TSE, aunque el flujo físico del dinero se gestiona a través de la Tesorería Nacional y se materializa con la ejecución de las propuestas de pago en fechas específicas, el ingreso se devenga cuando el derecho a percibir esos recursos es firme, lo cual está ligado a la asignación presupuestaria y a la calendarización de cuotas definida por el ente rector presupuestario.
- **Distinción entre Ingreso Contable y Gestión de Efectivo:** El párrafo original acertadamente señala que, "en la práctica, su comportamiento se asemeja más a una cuenta de Bancos o efectivo." Esta observación subraya la particularidad operativa del TSE. Si bien contablemente la cuenta se clasifica como un ingreso (que incrementa el patrimonio neto de la entidad), la forma en que el TSE accede y utiliza esos fondos es análoga a disponer de un saldo de efectivo. Esto se debe a que, una vez que la Tesorería Nacional ejecuta las propuestas de pago con cargo al Fondo General del Gobierno, esos recursos, aunque no ingresen a una cuenta bancaria directa del TSE, se convierten en recursos disponibles y controlables por el Tribunal para la ejecución de su presupuesto.

Para comprender esta mecánica, es fundamental considerar que el Área de Gestión de Pagos del Departamento de Contaduría del TSE prepara, en cada fecha fijada, una "propuesta de pago"

desglosada por categoría (proveedores, viáticos, cargas sociales como la cuota estatal de la CCSS), siempre de acuerdo con la "cuota" asignada. La Tesorería Nacional (TN) carga estas propuestas en su sistema, junto con las de otras instituciones, y consolida un "Acuerdo de pago". Este acuerdo se integra al módulo de pagos de SIGAF, que a su vez utiliza la plataforma SINPE para efectuar los pagos directamente a cada destinatario, con cargo a las cuentas bancarias del Fondo General del Gobierno. De manera análoga, el pago de la planilla institucional se procesa a través del Sistema Integrado de Pagos del Ministerio de Hacienda (INTEGRA). En este proceso, el Área de Gestión de Planillas del TSE crea y carga la propuesta de pago en las fechas establecidas, y la TN la ejecuta junto con las demás, también con cargo a las cuentas del Fondo General del Gobierno. Esta operativa demuestra que, si bien el TSE no maneja el efectivo directamente, tiene la capacidad de disponer y obligar al uso de los fondos asignados, lo cual es un elemento clave para su reconocimiento como ingreso bajo la NICSP 23.

En síntesis, la NICSP 23 proporciona el marco normativo para que el TSE reconozca y revele adecuadamente los recursos que recibe del Estado para el cumplimiento de sus funciones esenciales. Esta norma clarifica que, aunque la operatividad de los fondos pueda parecerse a una gestión de efectivo directo, contablemente, la naturaleza de la transacción es la de un ingreso sin contraprestación, fundamental para la sostenibilidad del servicio público que el TSE brinda al país.

De acuerdo con el cuadro abajo se puede observar las transferencias corrientes recibidas para este periodo de 2026:

| Transferencias corrientes del Gobierno Central |              |              |              |              |               |
|------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Cuenta                                         | Enero        | Febrero      | Marzo        | Abril        | Total         |
| Transferencias corrientes del Gobierno Central | 5.808.980,87 | 3.307.386,50 | 4.862.316,98 | 3.227.847,26 | 17.206.531,61 |

Fuente: SIGAF

## NOTA N° 51

### Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 4.6.2. | Transferencias de capital | 51   | -              | -                | 0,00%      |

Detalle:

| Cuenta    | Descripción                                          |
|-----------|------------------------------------------------------|
| 4.6.2.02. | Transferencias de capital del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro de transferencias de capital.

#### 4.9 OTROS INGRESOS

##### NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción                                                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                   |      |                |                  | %          |
| 4.9.1. | Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 52   | 4.046,02       | 1.453,65         | 178,34%    |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,02% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 592,37 que corresponde a un Aumento del 178,34% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones en esta cuenta son producto de los ajustes originados por las diferencias en el tipo de cambio de las transacciones realizadas en moneda extranjera y de los saldos mantenidos en cuentas bancarias en divisas dentro del sector financiero. Los movimientos más significativos en esta cuenta se relacionan con las

captaciones en moneda extranjera por garantías en efectivo en dólares. Estas captaciones se convierten a colones al final de cada mes, utilizando el tipo de cambio de cierre aplicable a las partidas monetarias.

#### Reconocimiento de Diferencias de Cambio bajo las NICSP

Para las entidades del sector público que mantienen activos o pasivos en moneda extranjera, la NICSP 4 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" es la norma principal que rige el reconocimiento de las diferencias de cambio.

De acuerdo con la NICSP 4:

- **Moneda Funcional:** Toda entidad debe determinar su moneda funcional, que es la moneda del entorno económico principal en el que opera. Para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la moneda funcional es el Colón Costarricense.
- **Reconocimiento Inicial:** Las transacciones en moneda extranjera (como las captaciones en dólares por garantías) deben registrarse inicialmente en la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.
- **Conversión en la Fecha de Reporte:** Al cierre de cada período sobre el que se informa (mensual, trimestral o anual), los elementos monetarios (efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc.) denominados en moneda extranjera deben convertirse utilizando el tipo de cambio de cierre. Las "garantías en efectivo en dólares" son un claro ejemplo de partida monetaria.
- **Tratamiento de las Diferencias de Cambio:** Las diferencias de cambio resultantes de la liquidación de partidas monetarias o de la conversión de partidas monetarias a tipos diferentes a los que se utilizaron en el reconocimiento inicial o en estados financieros previos, se reconocen en el excedente o déficit del período en el que se producen. Esto explica por qué las variaciones por tipo de cambio impactan los "Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación", reflejando una ganancia o pérdida derivada de la fluctuación cambiaria.

En consecuencia, el aumento observado no corresponde a ingresos operativos ordinarios ni a actividades de comercialización institucional, sino exclusivamente a efectos de valoración contable derivados de fluctuaciones cambiarias sobre partidas monetarias en moneda extranjera.

#### NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |

|        |                                |    |   |   |       |
|--------|--------------------------------|----|---|---|-------|
| 4.9.2. | Reversión de consumo de bienes | 53 | - | - | 0,00% |
|--------|--------------------------------|----|---|---|-------|

**Revelación:**

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

**En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.**

**Revelación:**

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

**NOTA N° 54**

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción                                                     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                 |      |                |                  | %          |
| 4.9.3. | Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 54   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

**Revelación:**

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

**NOTA N° 55**

Recuperación de provisiones

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 4.9.4. | Recuperación de provisiones | 55   | -              | 200,00           | -100,00%   |

**Revelación:**

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 200,00 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones en esta cuenta son resultado directo de un evento específico: el reembolso del deducible de un vehículo institucional que sufrió una colisión. Para agilizar el proceso de reparación del vehículo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) asumió inicialmente el costo del deducible. Posteriormente, una vez obtenida la resolución judicial que condenó al vehículo de Acueductos y Alcantarillados (AyA) al pago de las costas, dicha entidad procedió a reembolsar al TSE el monto correspondiente al deducible pagado. Este movimiento se alinea con los principios contables aplicables al sector público, donde la recuperación de un gasto previamente asumido, y para el cual podría haberse establecido una previsión (aunque en este caso fue un gasto directo con expectativa de recuperación), se reconoce como un ingreso en el periodo en que el reembolso se hace efectivo.

**NOTA N° 56**

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

|  | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|--|-------------|------|----------------|------------------|------------|

| Cuenta |                                                 |    |   |   | %     |
|--------|-------------------------------------------------|----|---|---|-------|
| 4.9.5. | Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 56 | - | - | 0,00% |

**Revelación:**

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro de Recuperación de provisiones y reservas técnicas.

**NOTA N° 57**

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción                                                                                     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                                                 |      |                |                  | %          |
| 4.9.6. | Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 57   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro por resultados positivos inversiones patrimoniales.



## NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

| Cuenta | Descripción                           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                       |      |                |                  | %          |
| 4.9.9. | Otros ingresos y resultados positivos | 58   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

### Revelación:

No hay información a revelar en este apartado.

## 5. GASTOS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

## NOTA N° 59

Gastos en personal

| Cuenta | Descripción        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                    |      |                |                  | %          |
| 5.1.1. | Gastos en personal | 59   | 11.107.031,71  | 9.673.166,30     | 14,82%     |

### Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 69,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1433 865,41 que corresponde a un Aumento del 14,82% de recursos disponibles.

### Revelación:

De conformidad con la base contable de devengo establecida en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los gastos por remuneraciones y beneficios a empleados se reconocen en el periodo en que los funcionarios prestan efectivamente los servicios que generan la obligación para la institución, independientemente del momento en que se realice el pago. La medición de estas obligaciones se efectúa con base en los importes devengados conforme al marco jurídico laboral aplicable, convenciones institucionales y normativa emitida por los órganos rectores competentes. Este rubro comprende las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, sobresueldos, cargas sociales patronales, aportes a regímenes de pensiones, beneficios derivados de la relación laboral y demás obligaciones vinculadas con la gestión del recurso humano institucional.

El comportamiento de esta partida durante el periodo 2026 se encuentra directamente relacionado con el fortalecimiento operativo requerido para la organización y ejecución del proceso de Elecciones Presidenciales celebrado en febrero de 2026, lo cual implicó una mayor demanda de personal temporal, jornadas extraordinarias, servicios de apoyo y cargas sociales asociadas.

#### **Análisis de variaciones**

Las principales variaciones observadas en el periodo corresponden a los siguientes conceptos:

- Servicios especiales presenta el incremento más significativo, pasando de ₡17.931,39 miles en 2025 a ₡543.006,75 miles en 2026, equivalente a una variación de ₡525.075,36 miles (2.928,25%). Este comportamiento responde a la contratación temporal de personal requerido para atender las actividades operativas, logísticas, tecnológicas y administrativas vinculadas con el proceso electoral presidencial 2026.
- Tiempo extraordinario aumentó en ₡319.922,91 miles (186,20%), producto de la ampliación de jornadas laborales necesarias para garantizar la continuidad de los servicios institucionales y atender las actividades extraordinarias propias del ciclo electoral, particularmente en áreas estratégicas de logística, tecnología, seguridad, fiscalización y atención ciudadana.
- Sueldo para cargos fijos refleja un incremento de ₡389.524,82 miles (9,06%), asociado principalmente a ajustes salariales, anualidades y mayor ejecución de plazas permanentes durante el periodo.
- Salario escolar muestra un crecimiento de ₡85.450,96 miles (15,02%), consistente con el aumento general de la masa salarial institucional y el reconocimiento proporcional derivado de mayores remuneraciones devengadas durante el periodo anterior.
- Decimotercer mes incrementa en ₡84.463,36 miles (14,81%), manteniendo relación directa con el crecimiento de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias reconocidas durante el ejercicio.
- Contribuciones patronales y aportes sociales presentan incrementos generalizados, destacándose:

- Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS: ₡93.291,55 miles (14,78%).
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: ₡66.759,63 miles (18,32%).
- Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados: ₡84.515,11 miles (36,18%).

Estas variaciones son consistentes con el aumento en las remuneraciones sujetas a cargas sociales y con la contratación de personal temporal para atender el proceso electoral.

- Dietas presenta una variación de ₡1.614,39 miles (420,00%), asociada a una mayor cantidad de sesiones y actividades institucionales realizadas durante el periodo electoral.

En contraste, algunas cuentas reflejan disminuciones relevantes:

- Retribución por años servidos disminuye en ₡100.361,81 miles (-9,71%), debido principalmente a movimientos de personal, jubilaciones y variaciones en la composición salarial institucional.
- Prohibición al ejercicio liberal de la profesión presenta una disminución de ₡76.850,95 miles (-10,12%), asociada a cambios en la estructura ocupacional y en las condiciones salariales de determinados puestos.
- Reconocimiento de carrera profesional disminuye en ₡68.313,94 miles (-11,64%), producto de variaciones en los funcionarios que mantienen este incentivo salarial.
- Prestaciones legales registra una disminución de ₡40.751,47 miles (-80,26%), debido a una menor cantidad de liquidaciones y pagos extraordinarios asociados a finalización de relaciones laborales respecto al periodo anterior.

En términos generales, el incremento observado en los gastos de personal guarda relación con la naturaleza extraordinaria del ciclo electoral presidencial 2026, el cual demanda un fortalecimiento temporal de la capacidad operativa institucional para asegurar la adecuada prestación de los servicios electorales y civiles que constitucionalmente corresponden al Tribunal Supremo de Elecciones.

El siguiente cuadro se muestra las variaciones de la cuenta “Gastos de Personal” para los periodos 2026 y 2025:

| Gastos de Personal |                                                                       |               |              |               |             |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|-------------|
| Cuenta             | Descripción                                                           | 2026          | 2025         | Variación ABS | Variación % |
| 5.1.1.01.01.       | Sueldo para cargos fijos                                              | 4.687.389,96  | 4.297.865,14 | 389.524,82    | 9,06        |
| 5.1.1.01.03.       | Servicios especiales                                                  | 543.006,75    | 17.931,39    | 525.075,36    | 2.928,25    |
| 5.1.1.01.05.       | Suplencias                                                            | 50.076,76     | 32.489,26    | 17.587,51     | 54,13       |
| 5.1.1.01.06.       | Salario escolar                                                       | 654.294,41    | 568.843,45   | 85.450,96     | 15,02       |
| 5.1.1.02.01.       | Tiempo extraordinario                                                 | 491.738,90    | 171.815,99   | 319.922,91    | 186,20      |
| 5.1.1.02.02.       | Recargo de funciones                                                  | 13.827,37     | 11.889,32    | 1.938,06      | 16,30       |
| 5.1.1.02.05.       | Dietas                                                                | 1.998,77      | 384,38       | 1.614,39      | 420,00      |
| 5.1.1.03.01.       | Retribución por años servidos                                         | 933.171,68    | 1.033.533,48 | -100.361,81   | -9,71       |
| 5.1.1.03.02.01.    | Dedicación exclusiva                                                  | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00        |
| 5.1.1.03.02.02.    | Prohibición al ejercicio liberal de la profesión                      | 682.613,36    | 759.464,31   | -76.850,95    | -10,12      |
| 5.1.1.03.03.       | Decimotercer mes                                                      | 654.616,86    | 570.153,51   | 84.463,36     | 14,81       |
| 5.1.1.03.99.01.    | Reconocimiento carrera profesional                                    | 518.775,71    | 587.089,66   | -68.313,94    | -11,64      |
| 5.1.1.04.01.       | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS                   | 724.657,57    | 631.366,02   | 93.291,55     | 14,78       |
| 5.1.1.04.05.       | Contribución patronal al Banco Popular                                | 39.165,80     | 34.127,61    | 5.038,20      | 14,76       |
| 5.1.1.05.01.       | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS               | 431.098,92    | 364.339,29   | 66.759,63     | 18,32       |
| 5.1.1.05.02.       | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias      | 234.992,83    | 204.764,11   | 30.228,72     | 14,76       |
| 5.1.1.05.03.       | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                    | 117.496,76    | 102.382,37   | 15.114,39     | 14,76       |
| 5.1.1.05.05.       | Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados | 318.087,77    | 233.572,66   | 84.515,11     | 36,18       |
| 5.1.1.06.01.       | Becas a funcionarios                                                  | 0,00          | 99,87        | -99,87        | -100,00     |
| 5.1.1.06.08.1.     | Indemnizaciones al personal                                           | 0,00          | 281,50       | -281,50       | -100,00     |
| 5.1.1.06.08.2.     | Prestaciones legales                                                  | 10.021,53     | 50.773,00    | -40.751,47    | -80,26      |
| TOTAL              |                                                                       | 11.107.031,71 | 9.673.166,30 | 1.433.865,41  | 14,82       |

## Información a revelar - Beneficios a los empleados NICSP 39 (párrafo 137)

### a) Beneficios a los empleados (párrafos 4 y 8)

#### Revelación:

#### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce los beneficios a sus empleados de acuerdo con los lineamientos de la NICSP 39, clasificándolos en: Beneficios a Corto Plazo, Beneficios Post Empleo, Beneficios a Largo Plazo y Beneficios No Monetarios.

#### Principios de Reconocimiento (NICSP 39, Párrafos 9 y 13)

El TSE reconoce la obligación por los servicios prestados por el funcionario durante un periodo contable bajo el principio del devengo:

- Pasivo (Gasto Acumulado o Devengado): Se reconoce un pasivo cuando el funcionario ha prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro.
- Gasto: Se reconoce como gasto cuando la Institución ha consumido los beneficios económicos o el potencial de servicios prestados por el funcionario a cambio de los beneficios.

#### Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Estos beneficios se liquidan en el periodo de doce meses siguientes al cierre del informe. El TSE clasifica en esta categoría:

- Sueldos, Salarios y Aportaciones a la Seguridad Social: Comprenden las remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, Salario Escolar) y las remuneraciones eventuales (Tiempo Extraordinario, Recargos de Funciones, Dietas).
- Permisos Retribuidos Acumulativos: El TSE mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar por los derechos no utilizados acumulados al final del periodo. La acumulación está sujeta a la escala establecida en el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS) y a la Ley Marco de Empleo Público para el personal de nuevo ingreso.

#### **Revelación Cuantificada (Al 30 de abril de 2026):**

El saldo de las vacaciones acumuladas pendientes de disfrute constituye un pasivo a corto plazo por la suma de 537.786,19, tal como se muestra en el siguiente cuadro generado de acuerdo con la información enviada por el Departamento de Recursos Humanos:

#### **Saldo Vacaciones Acumuladas por pagar al 30 de abril 2026**

| TOTAL DÍAS      | CANTIDAD FUNCIONARIOS | Nº DÍAS DE VACIONES | SALDO POR PAGAR   |
|-----------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| 1 a 20 días     | 11                    | 191,50              | 5.893,60          |
| De 21 a 30 días | 120                   | 3.157,00            | 158.821,39        |
| De 31 a 50 días | 106                   | 4.536,00            | 268.179,74        |
| Mas de 51 días  | 24                    | 1.550,00            | 104.891,46        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>261</b>            | <b>9.434,50</b>     | <b>537.786,19</b> |

**Fuente: Departamento de Recursos Humanos**

**Incentivos al Personal (Pluses Salariales):** El TSE reconoce una serie de incentivos salariales. Es fundamental señalar que la aplicación y cuantificación de estos rubros depende del régimen salarial del funcionario: (1) aquellos bajo el esquema de "salario por componentes" y (2) aquellos bajo la categoría de "salario global", introducida por la Ley Marco de Empleo Público, donde estos rubros se integran en una base salarial única. La política de revelación se centra en los rubros que aún generan una obligación contable cuantificable:

#### **Retribución por Años Servidos (Anualidad):**

- Régimen anterior a Ley 9635: Las anualidades adquiridas antes del 4 de diciembre de 2018 se conservan como montos nominales fijos al valor histórico, sin revalorización posterior.
- Régimen post Ley 9635: Las anualidades adquiridas posterior a la Ley 9635 son un monto nominal fijo que corresponde al 1,94% del salario base para clases profesionales y 2,54% para clases no profesionales. Su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual.

#### **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión / Dedicación Exclusiva (Prohibición):**

- Régimen anterior: Funcionarios con contratos previos a la Ley 9635 se rigen por normativas que establecían porcentajes superiores (ej. hasta 5% para licenciatura en dedicación exclusiva o 65% en prohibición).
- Régimen post Ley 9635: Los nuevos incentivos de Prohibición (25% para licenciatura, 15% para bachiller) y Dedicación Exclusiva (25% y 10%) aplican para quienes no contaban previamente con el beneficio o ingresaron posterior a la Ley. Estos incentivos conservan su estatus porcentual.

**Decimotercer Mes (Aguinaldo):**

- Este beneficio se reconoce como la suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 1 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, al cual se aplica el porcentaje de 8,33%.

**Reconocimiento de Carrera Profesional:**

- Este incentivo se convirtió a un monto nominal fijo para quienes lo poseían antes de la Ley 9635. Se calcula como un monto nominal fijo equivalente a 2.273,00 por cada punto reconocido. La Ley 9635 restringe el reconocimiento de nuevos puntos y limita su plazo de aplicación.

**Otros Incentivos de Puesto:**

- El TSE reconoce otros sobresueldos especializados que fueron convertidos a un valor nominal fijo a partir de la Ley 9635, calculados sobre el salario base a julio de 2018. Estos incluyen el incentivo por Riesgos en el Ejercicio de la Función Electoral, la Bonificación Ciencias Médicas, y la Especialidad en Computación.

**Relevancia Contable:**

La contabilización de estos beneficios se realiza según el Párrafo 13 de la NICSP 25 (Gastos por Beneficios a Corto Plazo). Los rubros son tratados como un gasto al momento del devengo, siendo registrados como pasivo (gasto acumulado) al momento del registro preliminar y liquidados con la ejecución de la propuesta de pago de la planilla institucional.

- **Beneficios no monetarios:**

Además de los beneficios con compensación económica, el TSE proporciona beneficios no monetarios (NICSP 39, Párrafo 11.e) que buscan el bienestar y ahorro de los servidores, tales como: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor (sin subsidio), servicio de cuidado y atención integral de niños, y uso de áreas de estacionamiento.

La Institución realiza una revelación detallada del personal beneficiado y la cuantificación del costo que conlleva proveer estos beneficios, o el ahorro para el funcionario, cuando es practicable su medición.

A continuación, se presenta un cuadro con los beneficios dentro de la categoría de remuneraciones al personal cuantificados durante el periodo 2026, esto con base en información recopilada por el Área de Contabilidad o solicitadas a las URP relacionadas con estos aspectos.

**Beneficios monetarios corto plazo (Enero-Abril 2026)**

| <b>Beneficio/rubro</b>                                       | <b>Personal beneficiado</b> | <b>Monto pagado en el</b> |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Remuneraciones básicas</b>                                |                             |                           |
| Sueldos/salarios                                             | 1.704                       | 1.956.970,61              |
| Aportaciones a la seguridad Social                           | 1.704                       | 592.154,09                |
| Dietas (magistrados)                                         | 0                           | 0                         |
| Laudo arbitral (magistrados)                                 | 5                           | 55,24                     |
| Sobresueldos (magistrados)                                   | 5                           | 4.081,58                  |
| Aportación patronal Asociación Solidarista                   | 1073                        | 64.875,00                 |
| Salarios Escolar                                             | 1.695                       | 156.820,19                |
| Decimotercer mes                                             | 1.695                       | 156.882,94                |
| <b>Permisos retribuidos corto plazo</b>                      |                             |                           |
| Vacaciones acumuladas                                        | 277                         | 537.786,19                |
| Licencias (goce de salario)                                  | ND                          | ND                        |
| Incapacidades (subsido)                                      | 231                         | 27.966,39                 |
| <b>Incentivos</b>                                            |                             |                           |
| Restricción al ejercicio liberal de la profesión             | 266                         | 103.372,21                |
| Reconocimiento de la carrera profesional                     | 312                         | 28.696,47                 |
| Riesgos en el ejercicio del puesto                           | 17                          | 854,31                    |
| Retribución por años servidos (anualidad)                    | 848                         | 68.816,58                 |
| Incentivo por competitividad laboral (Magistrados)           | 5                           | 2.912,86                  |
| Incentivo por competitividad laboral (Letrados y Directores) | 14                          | 4.113,00                  |
| Bonificación ciencias médicas                                | 2                           | 280,58                    |
| Subsidio por maternidad                                      | 2                           | 1.447,95                  |
| Dedicación Administrativa - Ley 9635                         | 2                           | 623,31                    |

**Fuente: Planilla General enviado por el Área de Pagos**

**Beneficios no monetarios**

En la Institución además de los beneficios señalados anteriormente, los cuales contemplan una compensación económica al servidor, existen otro tipo de beneficios a los empleados de carácter no monetario, que de igual manera aportan bienestar y ahorro de recursos a los servidores que los disfrutan. Entre estos se encuentran: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor, servicio de cuido y atención de niños en edad preescolar, uso de las áreas de estacionamiento institucional, vehículos de uso discrecional, sala de lactancia, entre otros.

- **Servicios médicos y odontológicos:** El TSE brinda a sus funcionarios activos y pensionados los servicios de medicina general y odontología, incluyendo también, el servicio de medicamentos. En el área destinada a este servicio laboran un médico general, una enfermera, un odontólogo, una asistente de odontología y un recepcionista.
- **Servicio de soda-comedor:** la Institución posee un área de 386 m2, destinada para uso como restaurante-comedor por parte de los funcionarios y público en general, la cual está equipada con todo lo necesario para ese fin, el servicio de alimentación no se encuentra sujeto a subsidio, solo se cobra un monto diferenciado a los funcionarios del TSE. Este espacio se adjudica por medio de contrato de concesión para la explotación del servicio de soda en oficinas centrales, en el cual el TSE aporta el equipo y mobiliario, así como los servicios de energía eléctrica, teléfono interno y agua potable, mientras que el concesionario suplente el resto del mobiliario que fuere necesario para brindar el servicio, incluido el menaje y los uniformes.
- **Servicio de cuido y atención integral de niños en edad preescolar:** este servicio es contratado a un centro infantil privado habilitado por el MEP y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución. Se otorga a ciertos funcionarios que deben pasar por un proceso de selección para convertirse en beneficiarios, bajo determinados requisitos establecidos en el reglamento interno denominado “Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuido y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones” (Decreto No. 07-2014, publicado en Gaceta No. 06 del 09-01-2015). De forma general y prioritaria, este beneficio está orientado a servidores de bajos ingresos y que tengan la jefatura del hogar.
- **Uso de las áreas de estacionamiento institucional:** El TSE dispone de varias áreas destinadas a uso de estacionamiento de vehículos, a las cuales los funcionarios electorales pueden tener acceso según cargo y antigüedad o mediante permisos concedidos por la dependencia responsable de su administración (Oficina de Seguridad Integral). Estos espacios se ubican en el subsuelo del edificio de oficinas centrales (48 espacios), Área de Servicios Internos (ASI) y parqueo Lastreado (70 espacios). Existe un reglamento interno que regula el uso de estas áreas denominado “Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones” (Gaceta No. 183 de 25-09-2000), el artículo 4 señala que el permiso otorgado “no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno.”.
- **Vehículos de uso discrecional:** la Institución posee 8 vehículos con placa de uso discrecional, de los cuales dos son específicos para uso de las personas que ostentan cargos de Magistraturas en el TSE.



La flotilla vehicular de la Institución cumple varias funciones, entre éstas, la de realizar los traslados del personal para el cumplimiento de funciones que impliquen desplazamientos fuera de la Institución.

- **Sala Lactancia:** La Institución mantiene dos espacios asignados para este propósito en Oficinas Centrales en segundo piso del Edificio Electoral y el otro en el Edificio Los Yoses, los cuales están habilitado tanto para funcionarias en etapa de lactancia, como para el público en general.
- **Dotación de uniformes** a los oficiales de seguridad y al personal de mantenimiento y limpieza.
- **Otros beneficios:** además de los beneficios citados, la Institución otorga otros como garantías sindicales en forma de permisos a sus funcionarios para dedicarse a actividades propias de la organización, periodos de sesiones, capacitaciones y un espacio para funcionar dentro de la Institución.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el personal beneficiado y la cuantificación de aquellos beneficios para los que ha resultado practicable hacerlo, en cuyo caso, se representa como el costo que conlleva a la Institución proporcionar ese beneficio, o en su defecto, el beneficio que obtiene el funcionario en términos de ahorro, si tuviera que pagarlo de su propio peculio.

**Beneficios no monetarios corto plazo (Enero-Abril 2026)**

| Beneficio/rubro                                                                  | Personal beneficiado | Beneficio proporcional o Costo Institucional |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------|
| <b>Remuneraciones básicas</b>                                                    |                      |                                              |
| Servicios médicos/odontológicos <sub>1</sub>                                     | 1.704                | 71.228,89                                    |
| Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar <sub>2</sub> | ND                   | 0                                            |
| Uso de las áreas de estacionamiento institucional <sub>3</sub>                   | 119                  | 17.850,00                                    |
| Vehículos de uso discrecional <sub>4</sub>                                       | 6                    | 35.420,20                                    |
| Sala de lactancia <sub>5</sub>                                                   |                      | ND                                           |

1 el costo incluye las remuneraciones al personal médico del periodo por 8.512,18 más el valor en libros de los activos asociados a los servicios médicos (59.716,87), más el gasto en insumos médicos del periodo (2.999,84). Cabe mencionar que este es el único beneficio que se hace extensivo a exfuncionarios del TSE

2 servicio de cuidado de niños en edad preescolar que está en fase de contratación y aún no se ha adjudicado.

3 para cuantificar el beneficio adquirido por empleado, en términos de lo que pagaría sino tuviera acceso a estacionamiento, se tomó de referencia el precio promedio que cobran los parqueos privados aledaños por mes que ronda los 50.000 y esto se multiplica por los meses transcurridos en el periodo, esto debe entenderse como el beneficio que el empleado obtiene, no como el costo institucional, ya que no se encuentra en la obligación de hacerlo.

4 este monto representa el valor en libros de estos vehículos, según datos proporcionados por la Proveeduría Institucional existen 6 vehículos con placa de uso discrecional.

5 No es posible cuantificar este tipo de beneficio.

#### **Aporte Patronal trasladado a la Asociación Solidarista del TSE**

En la cuenta 5.1.1.05.05. "Aporte Patronal a otros fondos administrados", se registra el traslado del aporte patronal correspondiente a un 4.165% del salario bruto de las personas funcionarias afiliadas a la Asociación Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE). Este aporte es realizado por el Tribunal, en su rol de patrono, al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, conforme a lo preceptuado en la Ley n.º 7983 "Ley de Protección al Trabajador". Mensualmente, al cierre de cada periodo contable, el Departamento de Contabilidad del TSE solicita a la Administración de la Asociación Solidarista los estados financieros, el certificado de uso del aporte patronal y cualquier otra documentación que resulte necesaria. Esto se realiza con el propósito de mantener una verificación y control exhaustivo sobre el uso de dicho aporte patronal, dada su naturaleza de recursos públicos.

De acuerdo con la información más reciente suministrada por la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE), los últimos estados financieros auditados corresponden al periodo terminado al 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron dictaminados por la auditora independiente Licda. Dunia Zamora Solano. Como parte de la documentación de respaldo, se incorpora el Estado de Situación Financiera correspondiente a dicho periodo. Como resultado del proceso de auditoría externa, se emitió una opinión con salvedad, originada principalmente por debilidades en el control interno y limitaciones en la obtención de evidencia suficiente sobre saldos específicos de activos.

### **Aspectos relevantes de la opinión a los Estados Financieros de ASOTSE**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene una relación institucional con la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE), entidad jurídicamente independiente constituida al amparo de la Ley N.º 6970, a la cual el Tribunal traslada mensualmente el aporte patronal correspondiente a sus funcionarios afiliados. Dicho aporte constituye un beneficio laboral y es administrado por la Asociación como parte del fondo económico de auxilio de cesantía, conforme a la normativa aplicable.

Al 31 de diciembre de 2025, la ASOTSE administra recursos significativos provenientes de aportes patronales, los cuales son gestionados a través de instrumentos financieros y cartera de crédito a asociados.

Según el informe de auditoría independiente, los estados financieros de ASOTSE presentan una **opinión con salvedades**, principalmente debido a:

- Limitaciones en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), particularmente en la clasificación y medición de instrumentos financieros.
- Ausencia de la aplicación del modelo de pérdida crediticia esperada, lo que podría implicar riesgos de sobrevaloración de activos financieros.
- Insuficiencias en las revelaciones relacionadas con riesgos financieros (crédito, liquidez y concentración) y en la gestión de capital.

Dado que el TSE utiliza información proporcionada por ASOTSE para efectos de revelación en sus propios estados financieros, estas situaciones representan una limitación en la confiabilidad de los datos disponibles, lo cual podría incidir en la adecuada presentación de la exposición asociada al aporte patronal. Si bien el Tribunal no ejerce control ni tiene responsabilidad directa sobre la gestión financiera de la ASOTSE, la Administración considera relevante revelar esta situación en atención a:

- La materialidad de los recursos transferidos.
- La naturaleza de dichos fondos como beneficios laborales de los funcionarios.
- La necesidad de transparencia respecto a riesgos asociados a terceros que administran recursos vinculados al personal institucional.

El Tribunal mantiene mecanismos de seguimiento general sobre los aportes trasladados; no obstante, la gestión, administración y control interno de dichos recursos corresponde exclusivamente a la ASOTSE.

### **Gestión institucional y control preventivo**

Con el propósito de fortalecer el seguimiento sobre los recursos del aporte patronal, el Departamento de Contaduría, mediante oficio N.º O-CONT-0237-2026 y en cumplimiento de lo requerido por la Auditoría Interna (oficio AI-0147-2026), puso en conocimiento del Superior el informe de auditoría externa de la ASOTSE correspondiente al periodo 2025, junto con sus anexos.

El análisis efectuado se enmarca en un ejercicio de **debida diligencia y control preventivo**, limitado a la revisión de la información financiera suministrada por la Asociación, sin que ello constituya una auditoría directa sobre su gestión. Lo anterior obedece a que, conforme a la Ley N.º 6970, los recursos transferidos adquieren naturaleza privada una vez acreditados, lo cual restringe la capacidad del TSE para intervenir en su administración, evitando incurrir en coadministración.

En este contexto, la opinión con salvedades emitida por el auditor externo introduce limitaciones en la confiabilidad de la información utilizada por el Tribunal. Entre los principales aspectos señalados se encuentran:

- Incumplimientos en la aplicación de la NIIF 9, particularmente por la ausencia del modelo de pérdida crediticia esperada.
- Deficiencias en las revelaciones requeridas por la NIIF 7 en materia de riesgos financieros.
- Falta de información sobre la gestión de capital conforme a NIC 1.

Estas situaciones constituyen una alerta para el ejercicio del control preventivo institucional y limitan la capacidad técnica de la Contaduría para asegurar plenamente la razonabilidad del uso y estado del aporte patronal ante los órganos de control.

En consecuencia, la Administración ha instado a la Junta Directiva y a la Gerencia de ASOTSE a implementar las acciones necesarias para subsanar los hallazgos identificados por la auditoría externa, con el fin de fortalecer la transparencia y confiabilidad en la gestión de los recursos administrados.

A continuación, se adjunta imagen del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados auditados para el periodo 2025-2024 suministrado por ASOTSE:

**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
*En colones costarricenses exactos*

|                                         | Notas | Dec-25         | Dec-24         |
|-----------------------------------------|-------|----------------|----------------|
| <b>ACTIVOS</b>                          |       |                |                |
| <b>Activo corriente</b>                 |       |                |                |
| Efectivo y equivalentes de efectivo     | 2     | 20,589,212     | 134,598,209    |
| Inversiones en Instrumentos Financieros | 3     | 2,472,842,672  | 1,970,666,831  |
| Cuentas por Cobrar                      | 4     | 9,825,981,074  | 9,429,020,297  |
| Otras cuentas por cobrar                | 5     | 258,127,632    | 193,518,472    |
| Inventario                              |       | 9,950          | 31,050         |
| Gastos pagados por anticipado           | 6     | 4,148,083      | -              |
| Aportaciones de Capital                 |       | 143,713        | -              |
| Total de activo corriente               |       | 12,581,842,336 | 11,727,834,859 |
| <b>Activo no corriente</b>              |       |                |                |
| Terrenos (Camposanto)                   | 7     | 100,000        | 100,000        |
| Mobiliario y equipo de oficina          | 7     | 17,639,164     | 17,639,164     |
| Depreciación Acum Mobiliario y Equipo   | 7     | (16,835,542)   | (16,497,769)   |
| Equipo de Computo                       | 7     | 11,201,660     | 11,091,555     |
| Depreciación Acum Equipo de Computo     | 7     | (10,051,076)   | (9,584,252)    |
| Otros activos                           | 8     | 4,761,240      | 9,148,755      |
| Total activo no corriente               |       | 6,815,446      | 11,897,453     |
| Activo total                            |       | 12,588,657,783 | 11,739,732,312 |
| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>             |       |                |                |
| <b>Pasivo corriente</b>                 |       |                |                |
| Cuentas por pagar                       | 9     | 18,736,985     | 12,779,556     |
| Ahorros de Asociados por Pagar          | 10    | 27,382,908     | 207,645,568    |
| Aporte Patronal Exasociados             | 11    | 570,428,270    | 567,793,049    |
| Total pasivo corriente                  |       | 616,548,164    | 788,218,173    |
| <b>Pasivo no corriente</b>              |       |                |                |
| Provisiones Legales                     | 12    | 8,614,734      | 5,439,398      |
| Otras Provisiones                       | 13    | 248,261,114    | 231,988,538    |
| Total pasivo no corriente               |       | 256,875,848    | 237,427,936    |
| Pasivo total                            |       | 873,424,011    | 1,025,646,109  |
| <b>Patrimonio</b>                       |       |                |                |
| Ahorro Obrero                           | 14    | 5,791,557,472  | 5,374,054,007  |
| Aporte Patronal                         |       | 5,089,320,971  | 4,533,206,993  |
| Reservas                                |       | 9,971,635      | 8,900,000      |
| Excedentes pagados del periodo          |       | (5,147,762)    | (5,120,090)    |
| Excedentes por Distribuir               |       | 829,531,456    | 803,045,293    |
| Total del patrimonio                    |       | 11,715,233,771 | 10,714,086,204 |
| Pasivo y patrimonio total               |       | 12,588,657,783 | 11,739,732,312 |

**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS PERIODOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
*En colones costarricenses exactos*

|                                   | Notas | Dec-25        | Dec-24        |
|-----------------------------------|-------|---------------|---------------|
| <b>INGRESOS</b>                   |       |               |               |
| Ingresos Financieros              | 15    | 1,217,930,395 | 1,213,766,167 |
| Total de Ingresos                 |       | 1,217,930,395 | 1,213,766,167 |
| <b>GASTOS</b>                     |       |               |               |
| Gastos Financieros                | 16    | 184,075,466   | 211,609,969   |
| Total Gastos Financieros          |       | 184,075,466   | 211,609,969   |
| Resultados Financieros            |       | 1,033,854,929 | 1,002,156,198 |
| <b>OTROS GASTOS</b>               |       |               |               |
| Gastos Generales y Administración | 17    | 204,323,473   | 199,110,905   |
|                                   |       | 204,323,473   | 199,110,905   |
| Excedentes del Periodo            |       | 829,531,456   | 803,045,293   |

Por otro lado, y en cumplimiento con la solicitud de información que ASOTSE debe de proveernos mensualmente, la información más reciente corresponde al mes de enero de 2026, tal como se muestra en el siguiente cuadro donde se muestra el Balance de Situación General de ASOTSE y que corresponde al aporte patronal:

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**DE ACUERDO AL APOORTE PATRONAL DEL TSE**  
**Para los periodos de 01 Enero al 31 de Enero de 2026**

**-- Colones Miles--**

| Descripción                                     | Saldos Auditados al<br>31/12/2025 | % Variación       | Balance al<br>31/01/2026 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| <b>Activos</b>                                  |                                   |                   |                          |
| <b>Activos</b>                                  |                                   |                   |                          |
| 100 ACTIVO CIRCULANTE                           | 6.186.277,57                      |                   | 4.745.022,76             |
| 100-02 BANCOS                                   | -                                 | -                 | 55.794,28                |
| 100-02-001 BANCO DE COSTA RICA                  | -                                 | -                 | 55.794,28                |
| 100-02-001-02 B.C.R. CTA CTE 261935-0           | -                                 | -                 | 55.794,28                |
| 100-03 CUENTAS POR COBRAR                       | 3.664.907,75                      | - 55,25           | 3.642.805,33             |
| 100-03-001 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES       | 107.509,49                        | 12,33             | 120.762,89               |
| 100-03-001-03 APOORTE PATRONAL                  | 107.509,49                        | 12,33             | 120.762,89               |
| 100-03-003 ASOCIADOS APOORTE PATRONAL           | 3.543.691,53                      | - 0,65            | 3.520.725,87             |
| 100-03-003-01 READECUACIONES A.P.               | 3.543.691,53                      | - 0,65            | 3.520.725,87             |
| 100-03-004 PRODUCTOS DIFERIDOS                  | 13.706,74                         | - 66,93           | 1.316,57                 |
| 100-03-004-15 INT. ACUM POR COBRAR CENTRAL DIRE | 743,96                            | 30,39             | 970,07                   |
| 100-03-004-35 INT. ACUM POR COBRAR VALORES A.P. | 12.962,78                         | - 97,33           | 346,50                   |
| 100-04 INVERSIONES TRANSITORIAS                 | 966.235,79                        | 248.328,69        | 1.046.423,15             |
| 100-04-020 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA          | 369.060,59                        | 248.280,84        | 282.535,15               |
| 100-04-020-05 TITULOS MIL A.P.                  | 369.000,00                        | - 64,23           | 132.000,00               |
| 100-04-020-10 FONDOS A LA VISTA                 | 60,59                             | 248.345,06        | 150.535,15               |
| 100-04-022 BN VALORES PUESTO DE BOLSA           | 545.323,42                        | 47,63             | 711.920,98               |
| 100-04-022-01 TITULOS A PLAZO A.P.              | 392.600,00                        | - 23,33           | 301.000,00               |
| 100-04-022-03 SOBRE PRECIO TITULOS VALORES      | 1.070,24                          | - 100,00          | -                        |
| 100-04-022-10 FONDOS A LA VISTA                 | 151.653,18                        | 170,96            | 410.920,98               |
| 100-04-035 INS VALORES PUESTO DE BOLSA          | 51.851,78                         | 0,22              | 51.967,02                |
| 100-04-035-10 FONDO LIQUIDEZ C-RESERVA CESANTIA | 51.851,78                         | 0,22              | 51.967,02                |
| 100-99 CUENTAS TRANSITORIAS                     | 1.555.134,02                      |                   | -                        |
| 100-99-005 INVERSIONES POR REGISTRAR A.P.       | -                                 |                   | -                        |
| 100-99-099 CUENTAS POR COBRAR INTERNAS          | 1.555.134,02                      | - 100,00          | -                        |
| <b>Total Activo</b>                             | <b>6.186.277,57</b>               | <b>248.273,43</b> | <b>4.745.022,76</b>      |
| <b>Pasivos</b>                                  |                                   |                   |                          |
| <b>Pasivos</b>                                  |                                   |                   |                          |
| 200 PASIVO NO CORRIENTE                         | -                                 | -                 | -                        |
| 200-02 INT. ACUM. POR PAGAR                     | -                                 | -                 | -                        |
| 200-02-005 INTERESES POR DISTRIBUIR             | -                                 | -                 | -                        |
| 200-03 OTROS PASIVOS                            |                                   |                   |                          |
| 200-03-010 CUSTODIA APOORTE PATRONAL            | 570.428,27                        | - 0,68            | 566.550,43               |
| <b>Total Pasivo</b>                             | <b>570.428,27</b>                 | <b>0,68</b>       | <b>566.550,43</b>        |
| <b>Patrimonio</b>                               |                                   |                   |                          |
| <b>Patrimonio</b>                               |                                   |                   |                          |
| 300 PATRIMONIO SOLIDARISTA                      |                                   |                   |                          |
| 300-02 APOORTE PATRONAL                         | 5.089.320,97                      | 2,22              | 5.202.157,90             |
| <b>Total Patrimonio</b>                         | <b>5.089.320,97</b>               | <b>2,22</b>       | <b>5.202.157,90</b>      |
| <b>Ingresos</b>                                 |                                   |                   |                          |
| <b>Ingresos</b>                                 |                                   |                   |                          |
| 400 INGRESOS                                    |                                   |                   |                          |
| 400-01 INGRESOS FINANCIEROS                     |                                   |                   |                          |
| 400-01-002 INT. GANADOS S/ PRESTAMOS A.P.       | 500.831,85                        | - 92,12           | 39.457,66                |
| 400-01-006 INT. GANADOS S/ INVERSIONES A.P.     | 25.696,47                         | - 87,43           | 3.229,64                 |
| <b>Total Patrimonio</b>                         | <b>526.528,33</b>                 | <b>91,89</b>      | <b>42.687,30</b>         |
| <b>Cuentas de Orden</b>                         |                                   |                   |                          |
| <b>Cuentas de Orden</b>                         |                                   |                   |                          |
| 700 CUENTAS DE ORDEN                            |                                   |                   |                          |
| 700-01 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS                | -                                 | -                 | 1.066.372,87             |
| 700-01-005 CUENTAS POR COBRAR A.P.              | -                                 | -                 | 1.066.372,87             |
| <b>GRAN TOTAL</b>                               | <b>0,00</b>                       | <b>-</b>          | <b>-</b>                 |

*Fuente: Estados Financieros proporcionados por ASOTSE*

El aporte patronal (AP) está distribuido en 1.597 funcionarios que suman un total de 5.768.708.33 miles tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| APORTE PATRONAL                   | ENERO             |                     |
|-----------------------------------|-------------------|---------------------|
|                                   | Cantidad Personas | Saldo Acumulado     |
| Aporte Patronal (TSE)             | 1241              | 5.202.157,90        |
| Aporte en Custodia <sup>*1)</sup> | 356               | 566.550,43          |
|                                   | <b>1597</b>       | <b>5.768.708,33</b> |

Fuente: Estados Financieros proporcionados por ASOTSE

El resumen de los créditos realizados mediante los fondos del aporte patronal (AP) al 31 de enero de 2026, se detallan a continuación:

| Detalle                    | ene-26           |                     |                     |
|----------------------------|------------------|---------------------|---------------------|
|                            | COUTA            | MONTO PRINCIPAL     | SALDO               |
| RECAUDACION A.P. 13%       | 48.046,32        | 2.862.773,20        | 2.447.219,54        |
| RECAUDACION A.P. 16%       | 1.159,40         | 76.743,50           | 36.344,74           |
| RECAUDACION A.P. 18%       | 1.884,28         | 142.922,18          | 93.321,05           |
| RECAUDACION A.P. 14%       | 13.078,59        | 942.294,31          | 656.834,45          |
| RECAUDACION A.P. 16%       | 24,11            | 4.759,00            | 1.237,54            |
| PRESTAMOS READECUADOS A.P. | 7.720,05         | 576.160,10          | 285.768,55          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>71.912,75</b> | <b>4.605.652,29</b> | <b>3.520.725,87</b> |

Fuente: Estados Financieros proporcionados por ASOTSE

b) Beneficios a los empleados a corto plazo (párrafos 11 a 24)

**Revelación:**

Los beneficios a corto plazo son aquellos que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. El TSE aplica los siguientes principios de reconocimiento y medición, según la NICSP 39:

**Principio General de Reconocimiento (Párrafo 11)**

El TSE reconoce el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, como un pasivo y un gasto en el estado de rendimiento financiero.

- **Pasivo:** Se reconoce un pasivo cuando el funcionario ha prestado los servicios a cambio de beneficios que se deben pagar en el futuro.

- **Gasto:** Se reconoce un gasto cuando se consume el potencial de servicio o los beneficios económicos procedentes del servicio prestado por el funcionario durante el periodo contable.

#### **Ausencias Remuneradas Acumulativas (Párrafos 13 y 14)**

Las vacaciones anuales de los funcionarios del TSE son consideradas ausencias remuneradas de naturaleza acumulativa (los derechos no utilizados se trasladan a periodos futuros).

##### **Política de Medición:**

- **Pasivo por Vacaciones:** El TSE reconoce el costo esperado de las ausencias remuneradas acumulativas no utilizadas (vacaciones) como un pasivo a medida que los funcionarios prestan los servicios que incrementan su derecho a futuras ausencias.
- **Cuantía del Pasivo:** El pasivo por vacaciones acumuladas se mide por el importe sin descontar que el TSE espera pagar como resultado del derecho no utilizado a la fecha del estado de situación financiera.
- **Acumulación por Licencias:** El TSE, cuando un funcionario no puede gozar de sus vacaciones en el periodo correspondiente debido a licencias de corta duración, tales como incapacidades por enfermedad o permisos justificados, el derecho a la vacación se acumula. Este incremento en el saldo de vacaciones pendientes se incluye en el cálculo del pasivo acumulado devengado en el periodo.

#### **Ausencias Remuneradas Acumulativas (Párrafos 15 y 16)**

Las ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades), permisos por duelo y otras licencias de corta duración son consideradas acumulativas, ya que los derechos no utilizados en el periodo se trasladan a periodos futuros y su registro se hace en el momento que RRHH provee la información de los saldos de días acumulado por cada funcionario.

#### **Pagos de Incentivos (Párrafos 17 al 23)**

El TSE reconoce los pagos de incentivos y bonificaciones a corto plazo solo si:

- **Obligación Presente:** Existe una **obligación legal o implícita** presente para realizar tales pagos como resultado de servicios pasados.
- **Estimación Fiable:** La cuantía de la obligación puede ser estimada de forma fiable.

**Ejemplo Específico – Aguinaldo (Decimotercer Mes):** El TSE reconoce el *Aguinaldo* como un pasivo a corto plazo a medida que el funcionario presta los servicios a lo largo del periodo, reconociendo el gasto devengado mes a mes. El pago se realiza, de acuerdo con la normativa legal, antes de los doce meses siguientes a la fecha de devengo.



Dado que la totalidad de los beneficios a los empleados a corto plazo se miden al costo esperado sin descontar y se espera que se liquiden antes de los doce meses siguientes, la aplicación de los principios de reconocimiento y medición anteriores es suficiente y no se requiere información adicional detallada sobre cada clase de beneficio a corto plazo, según lo permite la NICSP 39.

Al 30 de abril 2026 el TSE mediante información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos reporta que tiene un total de 261 empleados que acumulan 9.434,50 días de vacaciones pendiente de su disfrute, para un total de ₡537.786,19 miles colones.

c) Beneficio post-empleo (párrafo 55,56, 137 al 154)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, reconoce y revela las obligaciones derivadas de los beneficios post-empleo otorgados a sus funcionarios y exfuncionarios, considerando tanto los beneficios de contribución definida como aquellos clasificados como beneficios definidos, de conformidad con la naturaleza económica y jurídica de cada obligación.

La Institución mantiene esquemas de beneficios post-empleo asociados principalmente al auxilio de cesantía y a determinados beneficios médicos otorgados a personas pensionadas o jubiladas del Tribunal. Debido a la complejidad inherente a estas obligaciones y al horizonte temporal en el que se materializan, la Administración aplica criterios actuariales, financieros y estadísticos para la determinación razonable de los pasivos y revelaciones correspondientes.

En el TSE se identifican dos tipos de beneficios post empleo, los cuales se exponen a continuación.

**Planes de beneficios definidos:** el TSE mantiene una Asociación Solidarista (ASOTSE) la cual se instituyó en principio para su operación con aportes en dos vías, el aporte del asociado y, en lo que respecta al auxilio de cesantía, el patrono contribuye con un aporte mensual en aquel momento del 3% de la planilla asociada, estos fondos se transfieren cada mes a la Asociación. Esta obligación se enmarca en los preceptos de la NICSP 39 y la política contable general n.º 2.41, como un plan de beneficios definidos y sugiere la aplicación de técnicas actuariales para su tratamiento debido a su complejidad y al hecho de que existe un porcentaje de la población institucional no asociada, por ende, conlleva un tratamiento diferente.

La obligación por auxilio de cesantía para los funcionarios no asociados es tratada como un Plan de Beneficio Definido. El pasivo se reconoce con base en un modelo actuarial diseñado e implementado con el apoyo de profesionales actuariales, el cual utiliza supuestos actuariales e indicadores macroeconómicos para estimar el importe de la obligación, descontando los recursos aportados a la Solidarista.

- **Modificación del aporte patronal:**

De acuerdo con el oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaría General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, bajo argumento principal de fortalecer la línea de créditos para vivienda, con lo cual dicho aporte pasaría de un 3% a un 5.33%, este proceso se haría de forma gradual por temas de contenido presupuestario para ser ejecutado en dos trectos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tracto de 1.165% para el segundo semestre del mismo año. No obstante, en sesión extraordinaria n.°79-2024 celebrada el 24 de julio de 2024 se dispone a rectificar la forma de ejecución del aumento aplicándose un 0.78% para los años 2025 y 2026 y un incremento del 0.77% para el año 2027.

- **Reconocimiento:** de acuerdo con el modelo, se reconoce una Deuda por Cesantía a Beneficios de los Empleados para el primer año. Para los demás periodos, solo se hace una revelación de los montos proyectados por segmentos (años del 2 al 5 y superiores a 5 años). El pasivo se reconoce con base en un modelo actuarial diseñado e implementado con el apoyo de profesionales actuariales, el cual utiliza supuestos actuariales e indicadores macroeconómicos para estimar el importe de la obligación, descontando los recursos aportados a la Solidarista.

#### **Servicios médicos para personas pensionadas y jubiladas**

Adicionalmente, el Tribunal mantiene beneficios institucionales de carácter asistencial dirigidos a personas pensionadas o jubiladas, consistentes en la posibilidad de continuar recibiendo servicios médicos y odontológicos en instalaciones institucionales, incluyendo suministro de medicamentos y acceso a determinados servicios básicos de laboratorio clínico.

Debido a la naturaleza operativa y asistencial de estos beneficios, así como a la ausencia actual de elementos técnicos suficientes para efectuar una valoración actuarial integral, dichos servicios se reconocen presupuestaria y contablemente conforme se ejecuta el gasto correspondiente.

La Administración continuará evaluando el desarrollo de metodologías y mecanismos técnicos que permitan fortalecer progresivamente el reconocimiento, medición y revelación de este tipo de beneficios conforme al proceso institucional de implementación plena de las NICSP.

#### Política de reconocimiento y medición:

- **Reconocimiento del gasto y pasivo:** la obligación legal o contractual del TSE se limita al importe que se compromete a aportar al fondo. El TSE reconoce las contribuciones a estos planes como un gasto en el estado de rendimiento financiero y como un pasivo (contribución por pagar) por el importe de la contribución devengada que no ha sido satisfecha, a medida que el funcionario presta sus servicios.
- **Medición:** la Entidad no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de pagar contribuciones adicionales si el fondo no posee suficientes activos para pagar a todos los funcionarios los beneficios correspondientes a los servicios que hayan prestado en el presente y en periodos anteriores. Por lo tanto, no se requiere la aplicación de las complejas técnicas de valoración actuarial.

#### Información cuantitativa requerida

En el caso del beneficio del Auxilio de Cesantía, el TSE mantiene una deuda por cesantía a beneficios de los empleados por la suma de \$58.213,40 miles, esto de acuerdo con los resultados de ejecutar la herramienta actuarial que fue elaborada para estos fines. En el caso de los demás periodos, solo se hace a revelación de los montos que proyecta la herramienta divide en segmentos para los años del 2 al 5 y otro para los montos superiores a 5 años, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Proyección de Deudas por Cesantía a Beneficios de los Empleados |              |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| Años                                                            | Proyección   |
| Primer Año                                                      | 30.941,48    |
| Segundo Año                                                     | 33.163,87    |
| De 3 a 5 años                                                   | 273.756,20   |
| Mas de 5 años                                                   | 2.743.714,57 |

Fuente: Elaboración propia con base en Estudio Actuarial

**Nota 1:** Para este periodo 2025, se ajustó la proyección basados en la herramienta actuarial

El traslado del aporte patronal a la asociación constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

Este aporte patronal se acumula durante el tiempo permanencia del asociado y representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el

momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por “Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados”.

Para efectos de reconocimiento de la cuenta por pagar por cesantía, se contrató un servicio de profesionales actuariales para el diseño e implementación de una herramienta matemática actuarial en el periodo 2024 en cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 39 y recomendaciones de Informes de la Auditoría Interna. De acuerdo con este modelo, se registran los datos de la planilla institucional al cierre de cada periodo junto con una serie de indicadores actuariales y macroeconómicos incluyendo la tasa de descuento, una vez realizado esto, se ejecuta la herramienta, la cual muestra los importes de la obligación por periodo para todas las personas funcionarias. De esta forma, se reconoce el pasivo de la Institución, descontando el importe de los recursos trasladados a la Asociación Solidarista como un plan de beneficios definidos; por tanto, el importe final representa la porción que el patrono debe cubrir ante renuncia o cese de las personas que se encuentren fuera de la cobertura de la Asociación. Estos importes se actualizan cada año con los nuevos datos de la planilla y se hacen los ajustes necesarios en la cuenta por pagar acumulada.

#### **Actualización del modelo actuarial**

Para el período 2026, la Institución cuenta con contenido presupuestario destinado a la contratación de servicios actuariales especializados, con el propósito de actualizar integralmente la herramienta matemática utilizada para la determinación de la obligación por cesantía. En consecuencia, los importes actualmente reconocidos en los estados financieros corresponden a la mejor estimación disponible con base en la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos al cierre del período actuarial utilizado como base de cálculo. Cualquier ajuste derivado de nuevas valoraciones actuariales será reconocido prospectivamente en los períodos correspondientes, conforme a los requerimientos de la NICSP 39.

**Principales hipótesis financieras:** los supuestos claves utilizados para la determinación del valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos son los siguientes:

- Tasa de descuento: 7.52%
- Tasa de aumento de salarios futuros: 4.03%.
- Esperanza de vida laboral: 17.87 años.

La herramienta actuarial se encuentra configurada bajo el amparo de los artículos 29, 30 y 85 del Código de Trabajo donde se indican los beneficios que se adquieren por año laborado con un tope de 8 años y en caso de indemnización los montos que le corresponden por año laborado, tal como se muestra a continuación:

**ARTÍCULO 29.** Si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por despido injustificado, o algunas de las causas previstas en el artículo 83 u otra ajena a la voluntad del trabajador, el patrono deberá pagarle un auxilio de cesantía de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, un importe igual a siete días de salario.
2. Después de un trabajo continuo mayor de seis meses, pero menor de un año, un importe igual a catorce días de salario.
3. Después de un trabajo continuo mayor de un año, con el importe de días de salario indicado en la siguiente tabla:
  - a) AÑO 1 19,5 días por año laborado.
  - b) AÑO 2 20 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - c) AÑO 3 20,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - d) AÑO 4 21 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - e) AÑO 5 21,24 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - f) AÑO 6 21,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - g) AÑO 7 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - h) AÑO 8 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - i) AÑO 9 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - j) AÑO 10 21,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - k) AÑO 11 21 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - l) AÑO 12 20,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - m) AÑO 13 y siguientes 20 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
4. En ningún caso podrá indemnizar dicho auxilio de cesantía más que los últimos ocho años de relación laboral

**ARTÍCULO 30.** El preaviso y el auxilio de cesantía se regirán por las siguientes reglas comunes:

- a) El importe de los mismos no podrá ser objeto de compensación, venta o cesión, ni podrá ser embargado, salvo en la mitad por concepto de pensiones alimenticias;
- b) La indemnización que corresponda se calculará tomando como base el promedio de salarios devengados por el trabajador durante los últimos seis meses que tenga de vigencia el contrato, o fracción de tiempo menor si c) La continuidad del trabajo no se interrumpe por enfermedad, vacaciones, huelga legal y otras causas análogas que, según este Código, no rompen el contrato de trabajo, y
- d) Será absolutamente nula la cláusula del contrato que tienda a interrumpir la continuidad de los servicios prestados o por prestarse.

**ARTÍCULO 85.** Son causas que terminan con el contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que se extingan los derechos de éste o de sus causahabientes para reclamar y obtener el pago de las prestaciones e indemnizaciones que pudieran corresponderles en virtud de lo ordenado por el presente Código o por disposiciones especiales:

- a) La muerte del trabajador;

- b) La necesidad que tuviere éste de satisfacer obligaciones legales, como la del servicio militar u otras semejantes que conforme al derecho común equivalen a imposibilidad absoluta de cumplimiento;*
- c) La fuerza mayor o el caso fortuito; la insolvencia, concurso, quiebra o liquidación judicial o extrajudicial, la incapacidad o la muerte del patrono. Esta regla sólo rige cuando los hechos a que ella se refiere produzcan como consecuencia necesaria, inmediata y directa, el cierre del negocio o la cesación definitiva de los trabajos, y cuando se haya satisfecho la preferencia legal que tienen los acreedores alimentarios del occiso, insolvente o fallido.*
- d) La propia voluntad del patrono.*
- e) Cuando el trabajador se acoja a los beneficios de jubilación, pensión de vejez, muerte o de retiro, concedidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, o por los diversos sistemas de pensiones de los Poderes del Estado, por el Tribunal Supremo de Elecciones, por las instituciones autónomas, semiautónomas y las municipalidades.*

La estrategia de financiación del TSE para cumplir con las obligaciones por beneficios definidos se da por medio de la incorporación de partidas presupuestarias en su presupuesto anual.

d) Otros Beneficios al largo plazo (párrafo 161)

**Revelación:**

De conformidad con los requerimientos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, la Administración del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) efectuó la revisión de los beneficios otorgados a las personas funcionarias con el propósito de identificar la existencia de obligaciones clasificables como “otros beneficios a largo plazo”.

Como resultado de dicha evaluación, al cierre del período sobre el que se informa, la Institución no mantiene beneficios cuya naturaleza económica y condiciones contractuales requieran reconocimiento, medición o revelación bajo la categoría de otros beneficios a largo plazo conforme a lo dispuesto en el párrafo 161 de la NICSP 39.

En consecuencia, no existen importes reconocidos en los estados financieros relacionados con:

- licencias por antigüedad acumulativas de largo plazo;
- beneficios por invalidez de largo plazo;
- incentivos por permanencia diferidos;
- compensaciones diferidas;
- ni otros esquemas de beneficios laborales distintos de los revelados en el apartado de beneficios post-empleo.

No obstante, la Administración mantiene un proceso continuo de revisión y análisis de los beneficios laborales institucionales, con el fin de identificar oportunamente cualquier situación que pueda generar obligaciones futuras sujetas a reconocimiento o revelación conforme al marco técnico contable aplicable.

e) indemnización por cese (párrafo 164)

#### **Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, reconoce el beneficio de auxilio de cesantía como una obligación derivada de la terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo y demás normativa laboral aplicable.

Este beneficio constituye para la Institución un beneficio post-empleo clasificado como un plan de beneficio definido, dado que el TSE mantiene la obligación de asumir el pago futuro de las prestaciones laborales correspondientes a las personas funcionarias que finalicen su relación laboral bajo las causales previstas en la legislación vigente. La obligación comprende el reconocimiento de indemnizaciones derivadas de:

- despidos con responsabilidad patronal;
- jubilaciones;
- pensiones;
- reorganizaciones institucionales;
- y demás situaciones contempladas en los artículos 29, 30 y 85 del Código de Trabajo.

#### **Política de reconocimiento y medición**

La Administración reconoce el pasivo por indemnizaciones por cese bajo el principio del devengo, conforme los funcionarios prestan los servicios que generan el derecho económico asociado al beneficio.

La medición de la obligación se realiza observando:

- los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN);
- los criterios establecidos en la NICSP 39;
- y las disposiciones laborales vigentes en Costa Rica.

De acuerdo con la normativa laboral aplicable, el cálculo del beneficio considera un límite máximo indemnizable equivalente a ocho años de servicio.

#### **Metodología de estimación**

Para la determinación del pasivo por cesantía, el TSE aplica metodologías actuariales y estimaciones técnicas especializadas que permiten cuantificar razonablemente la obligación futura asociada a las indemnizaciones laborales. La Institución desarrolló e implementó una herramienta matemática-actuarial especializada, elaborada con apoyo de profesionales actuariales externos, la cual incorpora:

- variables salariales;
- proyecciones de crecimiento de remuneraciones;
- permanencia laboral;
- rotación esperada;
- tasas de descuento;

- esperanza de vida laboral;
- y demás supuestos financieros y demográficos relevantes.

El modelo actuarial permite determinar el valor presente de la obligación institucional, descontando los recursos previamente trasladados a la Asociación Solidarista (ASOTSE) bajo el esquema de contribución definida.

#### **Riesgos asociados a la obligación**

Debido a la naturaleza de largo plazo y al volumen de personal institucional, la obligación por indemnizaciones por cese se encuentra expuesta a diversos riesgos financieros y actuariales que pueden generar variaciones significativas en el valor del pasivo reconocido. La determinación del valor presente de la obligación por cesantía depende de una serie de hipótesis actuariales, financieras y demográficas, entre las que destacan la tasa de descuento aplicada, los niveles esperados de inflación, el crecimiento salarial proyectado, la permanencia laboral de las personas funcionarias y otros indicadores técnicos utilizados en la valoración actuarial. En consecuencia, cualquier variación significativa en estos supuestos puede generar ajustes relevantes en el importe de la obligación reconocida en los estados financieros.

Asimismo, aunque una parte importante del beneficio se encuentra parcialmente cubierta mediante los aportes patronales trasladados a la Asociación Solidarista (ASOTSE), el Tribunal Supremo de Elecciones mantiene exposición financiera respecto de aquellas personas funcionarias no asociadas, así como sobre posibles diferencias actuariales no cubiertas y obligaciones residuales que eventualmente deban ser asumidas directamente con recursos del presupuesto nacional. Por esta razón, la Institución debe prever anualmente los recursos presupuestarios necesarios para atender las obligaciones laborales que puedan materializarse en el futuro.

La provisión por cesantía es objeto de revisión periódica y actualización anual, considerando para ello nuevos estudios actuariales, variaciones en la planilla institucional, modificaciones salariales, cambios normativos y la actualización de los supuestos financieros y demográficos aplicables. Los pagos efectivos realizados por concepto de prestaciones legales se aplican contra la provisión acumulada reconocida en los estados financieros. Adicionalmente, la Administración mantiene un proceso continuo de fortalecimiento técnico y metodológico orientado a mejorar la razonabilidad, suficiencia y transparencia de las estimaciones relacionadas con beneficios a empleados, en concordancia con los principios establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados y las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos.

#### f) Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo (párrafos 1,4,5,6 y 9)



**Revelación:**

El TSE, en cumplimiento de los principios establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, reconoce el aguinaldo como un beneficio a corto plazo otorgado a las personas funcionarias derivado de los servicios prestados durante el período contable. En consecuencia, el gasto y el pasivo asociado se reconocen bajo el principio del devengo, conforme las personas funcionarias generan el derecho al beneficio mediante la prestación continua de sus servicios.

La obligación corresponde al monto acumulado estimado que la Institución deberá cancelar por concepto de aguinaldo al cierre del período legal establecido, de conformidad con la normativa laboral vigente aplicable al sector público costarricense. Para su determinación, el TSE utiliza la información suministrada por el Área de Gestión de Planillas, considerando la composición de la nómina institucional, remuneraciones ordinarias y demás componentes salariales sujetos a este beneficio.

Al 30 de abril de 2026, la Institución mantiene reconocida una cuenta por pagar por concepto de aguinaldo por la suma de ₡976.382,79 miles, importe que representa la estimación acumulada de la obligación devengada a esa fecha.

Dicha obligación se revisa y ajusta periódicamente conforme a las variaciones salariales, movimientos de personal y demás factores que incidan sobre el cálculo del beneficio, aplicando criterios de razonabilidad y consistencia con los registros de la planilla institucional y las disposiciones emitidas por los órganos rectores en materia contable y presupuestaria.

g) Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones (párrafos 11,13,15,16 y 18)

**Revelación:**

El TSE, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, reconoce las vacaciones acumuladas como un beneficio a corto plazo otorgado a las personas funcionarias, derivado de los servicios prestados durante el período laboral. En consecuencia, la Institución reconoce un gasto y el correspondiente pasivo conforme las personas funcionarias adquieren el derecho al disfrute de vacaciones remuneradas.

La obligación corresponde al valor estimado de los períodos vacacionales acumulados y pendientes de disfrute al cierre del período sobre el que se informa. Para su determinación, el TSE utiliza la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, considerando los días acumulados pendientes, la

composición salarial de cada persona funcionaria y demás variables asociadas al cálculo de las remuneraciones correspondientes.

Al 30 de abril de 2026, el Departamento de Recursos Humanos reporta un total de 264 personas funcionarias con vacaciones acumuladas pendientes de disfrute, equivalentes a 8.898 días, lo que representa una cuenta por pagar estimada de \$537.786,19 miles.

La obligación por vacaciones acumuladas se revisa y actualiza periódicamente conforme a los movimientos de personal, variaciones salariales, disfrute efectivo de vacaciones y demás eventos que incidan sobre el cálculo del beneficio. Los importes cancelados o utilizados durante el período se aplican contra la provisión acumulada reconocida en los estados financieros.

La Administración mantiene controles y conciliaciones periódicas entre la información reportada por el Departamento de Recursos Humanos y los registros contables institucionales, con el propósito de garantizar la razonabilidad, integridad y confiabilidad de los saldos reconocidos por este concepto, en apego a los principios de devengo, prudencia y revelación suficiente establecidos en las NICSP.

h) Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8,26)

Revelación:

El auxilio de cesantía constituye una obligación laboral reconocida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como parte de los beneficios otorgados a sus personas funcionarias conforme al marco legal vigente y a los criterios técnicos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados.

La Institución mantiene dos componentes asociados a este beneficio. El primero corresponde a la obligación residual asumida directamente por el TSE respecto de aquellas personas funcionarias no asociadas a la Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE). Para la determinación de esta obligación se utiliza una herramienta actuarial especializada, desarrollada con base en supuestos financieros, salariales y demográficos que permiten estimar el valor presente de la obligación institucional. Con fundamento en los resultados obtenidos mediante dicha valoración, al 30 de abril de 2026 el TSE mantiene reconocida una Deuda por Cesantía a Beneficios de los Empleados por la suma de \$58.213,40 miles, correspondiente a la porción estimada del beneficio que eventualmente deberá ser cubierta directamente por la Institución.

Adicionalmente, la Institución registra una cuenta por pagar a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE) por la suma de ₡64.875,00 miles, monto que corresponde al traslado del aporte patronal administrado por dicha asociación como parte del esquema de financiamiento del beneficio de cesantía.

La estimación de esta obligación se encuentra sujeta a variaciones derivadas de cambios en la composición de la planilla institucional, ajustes salariales, rotación del personal, reformas legales y actualización de supuestos actuariales y financieros. En consecuencia, la Administración revisa periódicamente los importes registrados, efectuando los ajustes necesarios con el propósito de mantener una estimación razonable y técnicamente sustentada de la obligación acumulada.

Los pagos efectivos realizados por concepto de cesantía y los aportes trasladados a ASOTSE son aplicados contra las obligaciones reconocidas en los estados financieros, en apego a los principios de devengo, prudencia y revelación suficiente establecidos en las NICSP.

i) Otra información por revelar

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene reconocida una cuenta por pagar por concepto de Salario Escolar por la suma de ₡653.232,83 miles. Este beneficio constituye un derecho salarial adquirido de las personas funcionarias y corresponde a un mecanismo de remuneración diferida que se liquida anualmente, usualmente durante el mes de enero de cada año.

El Salario Escolar tiene su origen en acuerdos salariales adoptados por el sector público costarricense desde el año 1994 y se consolidó como un componente permanente de la estructura remunerativa del empleo público. Su finalidad es proporcionar apoyo económico a las personas funcionarias para atender principalmente los gastos asociados al inicio del curso lectivo.

El cálculo de este beneficio se realiza sobre la base de un porcentaje equivalente al 8,33% aplicado sobre la totalidad de los salarios brutos devengados durante el período de acumulación, incluyendo remuneraciones ordinarias y extraordinarias, excluyendo el aguinaldo. Debido a su naturaleza acumulativa y progresiva, el TSE reconoce mensualmente el gasto y el correspondiente pasivo conforme las personas funcionarias prestan sus servicios, en aplicación del principio de devengo establecido en las NICSP.

La determinación del saldo registrado se efectúa utilizando la información oficial suministrada por el Área de Gestión de Planillas y Recursos Humanos, considerando las remuneraciones acumuladas pendientes de pago al cierre del período sobre el que se informa.

Asimismo, el beneficio de Salario Escolar se encuentra sujeto a disposiciones normativas específicas emitidas por el Poder Ejecutivo, criterios de la Procuraduría General de la República y demás regulación aplicable al sector público costarricense. De conformidad con la Ley N.º 8665, este beneficio se encuentra exento del Impuesto sobre la Renta. Adicionalmente, su naturaleza inembargable únicamente admite excepción en materia de pensiones alimentarias, conforme a la legislación vigente.

La Administración mantiene controles periódicos sobre la acumulación, cálculo y registro de este beneficio, con el propósito de garantizar la razonabilidad del pasivo reconocido y el adecuado cumplimiento de los principios de revelación suficiente, prudencia y devengo aplicables a los beneficios a empleados.

#### NOTA N° 60

##### Servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 5.1.2. | Servicios   | 60   | 4.051.129,39   | 1.610.283,63     | 151,58%    |

##### Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                    |      |                |                  | %          |
| 5.1.2.01. | Alquileres y derechos sobre bienes | 60   | 646.754,94     | 526.110,85       | 22,93%     |

##### Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

El rubro contable denominado Servicios se encuentra integrado por las siguientes categorías de gasto, las cuales agrupan las erogaciones necesarias para la operación administrativa, tecnológica, logística y funcional del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE):

- **Alquileres y derechos sobre bienes:** comprende los gastos por arrendamientos operativos de edificios, oficinas, bodegas, equipo especializado, licencias, derechos de uso, alquiler de plataformas tecnológicas, vehículos y demás bienes requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.
- **Servicios básicos:** incluye los pagos asociados al consumo de servicios públicos esenciales tales como energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, internet, telefonía fija y móvil, así como otros servicios indispensables para el funcionamiento institucional.
- **Servicios comerciales y financieros:** agrupa las erogaciones relacionadas con servicios bancarios, comisiones financieras, procesamiento electrónico de transacciones, servicios tecnológicos, plataformas digitales, servicios de interoperabilidad, autenticación y otros servicios comerciales especializados vinculados a la operación institucional.
- **Servicios de gestión y apoyo:** corresponde a la contratación de servicios profesionales, técnicos, administrativos y operativos requeridos para apoyar la gestión institucional, incluyendo asesorías, soporte especializado, servicios de apoyo logístico, contratación de terceros y servicios complementarios necesarios para el cumplimiento de las funciones del TSE.
- **Gastos de viaje y transporte:** contempla las erogaciones por concepto de transporte, viáticos, hospedajes, movilización y demás gastos asociados al desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de labores institucionales.
- **Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** comprende los gastos por pólizas de seguros institucionales, coberturas de riesgos, seguros sobre activos institucionales, así como otras obligaciones contractuales relacionadas con protección y administración de riesgos.
- **Capacitación y protocolo:** incluye los gastos asociados a procesos de formación, capacitación técnica, actualización profesional, actividades protocolarias, eventos institucionales y fortalecimiento de competencias del personal.
- **Mantenimiento y reparaciones:** agrupa los gastos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, instalaciones, mobiliario, equipo tecnológico, vehículos y demás activos institucionales.
- **Otros servicios:** corresponde a gastos de naturaleza diversa que, por su materialidad o características particulares, no se clasifican dentro de las categorías anteriores, pero que son necesarios para el funcionamiento institucional.

Estas cuentas se reconocen bajo el principio de devengo y forman parte de los gastos operativos necesarios para garantizar la continuidad de las funciones constitucionales, electorales y registrales del Tribunal Supremo de Elecciones, conforme a las políticas contables institucionales y a los lineamientos establecidos en las NICSP.

#### **Revelación:**

La cuenta Servicios, representa el 25,17% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2440 845,76 que corresponde a un Aumento del 151,58% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta Servicios representa el 25,17% del total de gastos reconocidos por la Institución durante el período 2026 y refleja un incremento absoluto de \$2.440.845,76 respecto al período anterior, equivalente a una variación del 151,58%. Este comportamiento responde principalmente al aumento en la actividad operativa, tecnológica, logística y administrativa vinculada al proceso de Elecciones Presidenciales 2026, así como al fortalecimiento institucional requerido para garantizar la continuidad de los servicios registrales y electorales. La composición de esta cuenta evidencia que los rubros con mayor incidencia corresponden a Servicios de gestión y apoyo y Servicios comerciales y financieros, los cuales en conjunto representan aproximadamente el 65% del total registrado en esta partida.

**Servicios de gestión y apoyo:** presenta un incremento de \$1.144.364,51 equivalente a un 319,85%, asociado principalmente a la contratación de asesores electorales, encargados de centros de votación, entre otros, requeridos para atender necesidades extraordinarias derivadas del proceso electoral, así como servicios especializados de apoyo institucional, soporte tecnológico, gestión documental, plataformas informáticas y fortalecimiento operativo institucional. Esta cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

| Servicios de gestión y apoyo |                                                  |              |            |                    |                      |
|------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|------------|--------------------|----------------------|
| Cuenta                       | Detalle                                          | 2026         | 2026       | Variación Absoluta | Variación Relativa % |
| 5.1.2.04.01                  | Servicios médicos y de laboratorio               | 2.999,84     | 988,95     | 2.010,89           | 203,34               |
| 5.1.2.04.05                  | Serv de mantenimiento de sistemas informáticos   | 8.908,04     | 3.547,54   | 5.360,50           | -                    |
| 5.1.2.04.55                  | Servicio de desarrollo de software (a la medida) | 6.927,21     | 0,00       | 6.927,21           | -                    |
| 5.1.2.04.06                  | Servicios generales                              | 376.138,33   | 347.545,17 | 28.593,16          | 8,23                 |
| 5.1.2.04.99                  | Otros servicios de gestión y apoyo               | 1.107.176,17 | 5.703,41   | 1.101.472,76       | 19.312,53            |
| Total                        |                                                  | 1.502.149,59 | 357.785,08 | 1.144.364,51       | 319,85               |

**Servicios comerciales y financieros:** registra la variación más significativa del período, con un incremento absoluto de \$1.155.699,63 equivalente a un 14.289,60%, originado principalmente por la impresión de las papeletas, transporte vía Courier del menaje y mobiliario al exterior para el proceso electoral presidencial que se llevó a cabo en febrero 2026, entre otros gastos regulares de la institución. La composición de esta cuenta se fundamenta en las siguientes subcuentas:

| Servicios comerciales y financieros |                                                   |              |          |                    |                      |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|----------|--------------------|----------------------|
| Cuenta                              | Detalle                                           | 2026         | 2026     | Variación Absoluta | Variación Relativa % |
| 5.1.2.03.01                         | Servicios de información                          | 59.883,02    | 1.401,31 | 58.481,71          | 4.173,36             |
| 5.1.2.03.03                         | Impresión, encuadernación y otros                 | 1.029.835,61 | 113,00   | 1.029.722,61       | 911.258,95           |
| 5.1.2.03.04                         | Transporte de bienes                              | 61.671,97    | 454,98   | 61.216,98          | 13.454,78            |
| 5.1.2.03.06                         | Comisión y gasto x Serv financieros y comerciales | 11.361,86    | 4.259,11 | 7.102,75           | 166,77               |
| 5.1.2.03.07                         | Servicios de transferencia electrónica de inform  | 1.034,87     | 1.859,29 | (824,42)           | (44,34)              |
| Total                               |                                                   | 1.163.787,33 | 8.087,70 | 1.155.699,63       | 14.289,60            |

**Alquileres y derechos sobre bienes:** presenta un incremento de \$120.644,09 equivalente al 22,93%, producto de mayores requerimientos institucionales relacionados con arrendamientos operativos, alquiler de

infraestructura, central telefónica, equipo electrónico, vehículos, licenciamiento entre otros necesarias para atender la ampliación temporal de operaciones. Esta cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

| <b>Gastos por alquileres y derechos sobre bienes</b> |                                              |                   |                   |                      |                    |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| <b>Cuenta</b>                                        | <b>Descripción</b>                           | <b>2026</b>       | <b>2025</b>       | <b>Variación ABS</b> | <b>Variación %</b> |
| 5.1.2.01.01                                          | Alquiler terrenos, edificios y locales       | 321.917,02        | 433.110,95        | (111.193,93)         | (25,67)            |
| 5.1.2.01.02                                          | Alquiler maquinarias, equipos y mobiliario   | 172.054,05        | 6.349,95          | 165.704,10           | 2.609,53           |
| 5.1.2.01.04                                          | Alquileres equipos para telecomunicaciones   | 4.055,63          | 182,86            | 3.872,77             | 2.117,90           |
| 5.1.2.01.05                                          | Derechos o regalías sobre bienes intangibles | 54.763,24         | 54.393,43         | 369,81               | 0,68               |
| 5.1.2.01.99                                          | Otros alquileres                             | 93.965,00         | 32.073,66         | 61.891,34            | 192,97             |
|                                                      | <b>TOTAL</b>                                 | <b>646.754,94</b> | <b>526.110,85</b> | <b>120.644,09</b>    | <b>22,93</b>       |

**Servicios básicos:** muestra una disminución de \$86.884,32 equivalente al 22,50%, atribuible principalmente a medidas institucionales de contención del gasto, optimización del consumo de servicios públicos y mejoras en la eficiencia operativa y tecnológica implementadas durante el período.

Asimismo, las cuentas Seguros, reaseguros y otras obligaciones y Capacitación y protocolo presentan incrementos de 296,39% y 466,13%, respectivamente, asociados al fortalecimiento de coberturas institucionales, actividades de capacitación, actualización técnica del personal, procesos de formación electoral y actividades protocolarias requeridas para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

La cuenta Mantenimiento y reparaciones mantiene un comportamiento estable respecto del período anterior, reflejando una variación poco significativa del -0,15%, lo cual evidencia una continuidad en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, mobiliario, equipo tecnológico y activos institucionales.

Los gastos reconocidos en esta partida se registran bajo el principio de devengo, en el período en que los servicios son efectivamente recibidos o utilizados por la Institución, independientemente de la fecha de pago, conforme a las políticas contables institucionales y a los lineamientos establecidos en las NICSP.

La Administración mantiene mecanismos de control y seguimiento sobre la ejecución contractual, presupuestaria y financiera de estas partidas, con el propósito de garantizar la razonabilidad del gasto, el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada revelación de la información financiera contenida en los estados financieros institucionales.

#### **Cuenta “Alquileres y derechos sobre bienes”**

El Área de Contabilidad realiza registros periódicos del gasto correspondiente a los alquileres de sedes regionales, oficinas administrativas y demás inmuebles utilizados por el Tribunal Supremo de Elecciones, independientemente de los registros automáticos generados conforme ingresan las facturas de pago.

Posteriormente, se efectúan conciliaciones y revisiones periódicas de los pagos efectivamente realizados, con el propósito de compensar los pasivos acumulados contra las cancelaciones efectuadas durante el período.

#### **Arrendamientos operativos**

El Tribunal Supremo de Elecciones mantiene diversos contratos de arrendamiento destinados a atender necesidades específicas de la operación institucional. Estos contratos pueden agruparse principalmente en:

arrendamientos de bienes inmuebles;

arrendamientos de maquinaria, mobiliario y equipo;

y otros arrendamientos especializados vinculados a infraestructura tecnológica y soporte operativo.

#### **Arrendamientos de bienes inmuebles**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 sedes regionales distribuidas en todo el territorio nacional. De estas, cinco oficinas corresponden a inmuebles propiedad institucional, mientras que las restantes 27 sedes operan en locales arrendados. Adicionalmente, la Institución mantiene en alquiler otros inmuebles destinados a oficinas administrativas, bodegas y almacenamiento, debido a limitaciones de espacio físico en la sede central.

#### **Arrendamientos operativos de maquinaria y equipo**

En este rubro se incluyen principalmente los alquileres de central telefónica, equipos de fotocopiadora, vehículos y otros equipos especializados requeridos para la operación institucional. Los importes reconocidos incorporan el efecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponde. En el caso de obligaciones pactadas en moneda extranjera, los saldos son expresados en colones utilizando el tipo de cambio de cierre correspondiente al período.

#### **Otros arrendamientos**

Dentro de esta categoría destaca el alquiler del Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) contratado con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), el cual constituye un componente estratégico para la continuidad operativa y contingencia tecnológica institucional. Los pasivos asociados se mantienen expresados en colones conforme al tipo de cambio de cierre aplicable.

#### **Arrendamientos financieros**

Al 30 de abril de 2026 la Institución no mantiene contratos clasificados como arrendamientos financieros.

Todos los arrendamientos suscritos por la Institución se realizan bajo el marco normativo de contratación administrativa vigente y cuentan con contratos formalmente aprobados, así como con procesos de seguimiento y revisión periódica por parte de los administradores contractuales correspondientes.

### **Información por revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendador)**

#### **1. Arrendamientos operativos (párrafo 62)**



- a) Deben presentar sus Activos arrendados clasificados como tal.
- b) Los ingresos son reconocidos como de la entidad en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del período del arrendamiento.
- c) Los costos relacionados con el arrendamiento, incluyendo las depreciaciones, son gastos del período.
- d) Los costos iniciales de negociación y contratación se deberán reconocer como gasto.
- e) La depreciación de los bienes se efectuará de acuerdo con la NICSP 17.
- f) Deberá aplicarse la prueba de deterioro y registrarlo si existiera.
- g) El importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento en los siguientes plazos:
  - a. Hasta un año,
  - b. Entre uno y cinco años,
  - c. Más de cinco años.
- h) El total de las cuotas contingentes;
- i) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

**Revelación:**

El TSE no tiene arriendos de ninguna índole.

**2. Arrendamientos financieros (párrafo 60)**

- a) Una conciliación entre la inversión bruta total y los pagos mínimos a recibir;
- b) La inversión bruta total y los pagos a recibir en los siguientes plazos:
  - a. Hasta un año,
  - b. Entre uno y cinco años,
  - c. Más de cinco años.
- c) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados);
- d) El valor residual no garantizado reconocido a su favor;
- e) La reducción del valor acumulado por futuras insolvencias;
- f) La cuota de contingencia reconocida en los Estados Financieros,
- g) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

**Revelación:**

El TSE a la fecha de hoy no mantiene arrendamientos Financieros por lo que no se cuenta con información a revelar

## NOTA N° 61

### Materiales y suministros consumidos

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 5.1.3. | Materiales y suministros consumidos | 61   | 117.812,84     | 61.882,17        | 90,38%     |

#### Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,73% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 55 930,67 que corresponde a un Aumento del 90,38% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El comportamiento de esta partida responde principalmente al reconocimiento contable del consumo de materiales y suministros correspondiente a los primeros cuatro meses del período 2026, así como al ajuste de la previsión asociada a la cuenta de inventarios de materiales, conforme a los criterios establecidos en la política contable particular institucional y los umbrales técnicos previamente definidos para el registro, control y reconocimiento del consumo de inventarios. Adicionalmente, el incremento observado se encuentra influenciado por mayores requerimientos operativos, logísticos, administrativos y tecnológicos derivados del proceso de Elecciones Presidenciales 2026, así como por el fortalecimiento de las operaciones ordinarias institucionales.

La composición del rubro evidencia que las partidas con mayor incidencia corresponden a Combustibles y lubricantes, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Útiles y materiales de limpieza, las cuales concentran una parte significativa del incremento registrado durante el período.

La cuenta Combustibles y lubricantes presenta un incremento absoluto de \$32.242,46 equivalente a un 488,21%, asociado principalmente al aumento en los requerimientos de movilización institucional, transporte logístico, distribución de materiales electorales, desplazamiento de personal y operación vehicular durante las distintas etapas del proceso electoral presidencial.

Por su parte, la cuenta Productos de papel, cartón e impresos registra un incremento de ₡5.554,88 equivalente al 42,94%, producto de mayores requerimientos institucionales de formularios, documentación electoral, material impreso, papelería administrativa y suministros utilizados en actividades registrales y electorales.

Asimismo, la cuenta Textiles y vestuario refleja una variación significativa de ₡10.907,62 equivalente a un 4.528,77%, relacionada principalmente con la adquisición de vestimenta, distintivos, implementos de identificación y otros materiales requeridos para actividades institucionales y operativas vinculadas al proceso electoral.

La cuenta Tintas, pinturas y diluyentes muestra un incremento de ₡5.052,48 equivalente a un 90,71%, mientras que Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo registra un aumento de ₡4.687,12 equivalente al 115,52%, variaciones asociadas al fortalecimiento tecnológico, mantenimiento de infraestructura, acondicionamiento de instalaciones y soporte operativo requerido para garantizar la continuidad de los servicios institucionales y electorales.

Asimismo, la cuenta Alimentos y bebidas presenta una variación significativa respecto al período anterior, producto de mayores requerimientos logísticos y operativos asociados a jornadas especiales, capacitaciones, actividades institucionales y apoyo al personal involucrado en el proceso electoral.

Por otra parte, algunas partidas presentan disminuciones respecto del período anterior, entre ellas Productos farmacéuticos y medicinales, Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, Herramientas e instrumentos y Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación, lo cual responde principalmente a una menor necesidad de adquisición de estos insumos durante el período 2026, así como a procesos institucionales de racionalización y optimización del consumo.

Los materiales y suministros son reconocidos contablemente bajo el principio de devengo en el momento en que son efectivamente consumidos o utilizados por la Institución, independientemente de la fecha de pago, conforme a las políticas contables institucionales y a los lineamientos establecidos en las NICSP.

La Administración mantiene mecanismos de control de inventarios, seguimiento presupuestario y supervisión sobre el consumo de materiales y suministros, con el propósito de garantizar el uso racional de los recursos públicos, la adecuada gestión de abastecimiento y la razonabilidad de la información financiera presentada en los estados financieros institucionales.

La desagregación de las cuentas que componen este rubro y sus variaciones interanuales se presenta en el cuadro adjunto a la presente nota.

#### Información a revelar - Inventarios NICSP 12:

a) Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce sus inventarios inicialmente al costo, de conformidad con los lineamientos establecidos en la NICSP 12 y las políticas contables institucionales vigentes. El costo de los inventarios comprende todos aquellos desembolsos atribuibles a la adquisición, recepción, almacenamiento y disponibilidad de los bienes para su consumo o utilización en las operaciones institucionales.

Para la asignación del costo de los inventarios, la Institución aplica la fórmula de costo de **Primera Entrada Primera Salida (PEPS)**, metodología implementada formalmente a partir de noviembre de 2023, conforme a la política contable particular aprobada para el tratamiento de inventarios institucionales. Bajo este método, se presume que los primeros bienes adquiridos son los primeros en ser consumidos o utilizados.

En cuanto al reconocimiento del consumo de inventarios, y considerando que actualmente no existe integración automatizada entre los sistemas institucionales de proveeduría, inventarios y contabilidad, el registro del gasto se efectúa mediante un procedimiento de conciliación y comparación mensual de saldos. Bajo esta metodología, la diferencia identificada entre el saldo inicial y final de los inventarios, ajustada por las entradas del período, constituye la porción atribuible al consumo o utilización de materiales y suministros durante el mes.

El registro contable correspondiente se realiza al cierre de cada período mensual, con el propósito de mantener consistencia razonable con el principio de devengo y garantizar una representación adecuada del consumo efectivo de los recursos institucionales.

Asimismo, los materiales, suministros e insumos que son despachados por la Proveeduría Institucional para fines operativos, mantenimiento, reparaciones, acondicionamiento de infraestructura, soporte tecnológico y demás actividades institucionales, son reconocidos como gasto en el momento en que se considera que los beneficios económicos o potencial de servicio asociados han sido consumidos por la Institución. La Administración mantiene procedimientos de control, conciliación y seguimiento sobre los movimientos de inventarios, con el propósito de fortalecer la razonabilidad de los saldos contables, la adecuada trazabilidad

de los bienes y el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP aplicables.

b) Importe de inventario reconocido como gasto (Párrafo 47)

**Revelación:**

**Políticas contables y bases de medición (Párrafo 47 a)**

**Bases de medición**

De conformidad con la NICSP 12, los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor realizable neto. Para los inventarios mantenidos para distribución sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, la medición se realiza al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.

**Fórmulas de costo**

La fórmula de asignación de costos adoptada por la entidad para los inventarios es Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS). Este método asume que las partidas de inventario que fueron compradas o producidas antes serán consumidas o distribuidas en primer lugar.

**Importe total en libros y gasto del periodo (párrafo 47 b, d)**

El importe total en libros de los inventarios al cierre del periodo es de ¢780,584.21 miles distribuidos según las cuentas que se detallan en el siguiente cuadro:

| Cuentas de inventarios |                                                                        |                   |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Cuenta                 | Descripción                                                            | Saldo 2026        |
| 1.1.4.01.01.01.1.      | Combustibles y lubricantes                                             | 541,59            |
| 1.1.4.01.01.02.1.      | Productos farmacéuticos y medicinales                                  | 1.681,42          |
| 1.1.4.01.01.04.1.      | Tintas, pinturas y diluyentes                                          | 277.697,86        |
| 1.1.4.01.01.99.1.      | Otros productos químicos y conexos                                     | 5.486,24          |
| 1.1.4.01.02.03.1.      | Alimentos y bebidas                                                    | 433,43            |
| 1.1.4.01.03.01.        | Materiales y productos metálicos                                       | 97.006,07         |
| 1.1.4.01.03.02.        | Materiales y productos minerales y asfálticos                          | 7.959,18          |
| 1.1.4.01.03.03.        | Madera y sus derivados                                                 | 8.053,34          |
| 1.1.4.01.03.04.        | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo            | 49.220,07         |
| 1.1.4.01.03.05.        | Materiales y productos de vidrio                                       | 3.195,74          |
| 1.1.4.01.03.06.        | Materiales y productos de plástico                                     | 20.718,30         |
| 1.1.4.01.03.99.        | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 13.814,22         |
| 1.1.4.01.04.01.        | Herramientas e instrumentos                                            | 5.107,17          |
| 1.1.4.01.04.02.        | Repuestos y accesorios Nuevos                                          | 27.231,98         |
| 1.1.4.01.99.01.        | Útiles y materiales de oficina y cómputo                               | 51.077,94         |
| 1.1.4.01.99.02.        | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación            | 792,31            |
| 1.1.4.01.99.03.        | Productos de papel, cartón e impresos                                  | 147.171,54        |
| 1.1.4.01.99.04.        | Textiles y vestuario                                                   | 9.216,60          |
| 1.1.4.01.99.05.        | Útiles y materiales de limpieza                                        | 27.126,24         |
| 1.1.4.01.99.06.        | Útiles y materiales de resguardo y seguridad                           | 2.676,16          |
| 1.1.4.01.99.07.        | Útiles y materiales de cocina y comedor                                | 1.264,06          |
| 1.1.4.01.99.99.        | Otros útiles, materiales y suministros diversos                        | 23.112,75         |
| <b>TOTAL</b>           |                                                                        | <b>780.584,21</b> |

Las provisiones para el deterioro y pérdidas del inventario que se mantienen como parte de la cuenta de inventarios es de:

| Cuenta          | Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario                                                         | Importe en Libros |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1.1.4.99.01.01. | Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *                                     | 182.093,80        |
| 1.1.4.99.01.02. | Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos *                              | 74.139,50         |
| 1.1.4.99.01.03. | Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento * | 19.921,68         |
| 1.1.4.99.01.04. | Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios *                             | 212,21            |
| 1.1.4.99.01.99. | Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *                        | 71.491,00         |
| <b>Total</b>    |                                                                                                             | <b>347.858,20</b> |

#### Importe Reconocido como Gasto

El importe total de inventarios reconocido como gasto durante el período 2026 asciende a la suma de \$117.812,84, monto que se presenta en el Estado de Rendimiento Financiero y que corresponde al costo de los materiales y suministros efectivamente consumidos durante el período contable, conforme al principio de devengo y a los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 12.

Dicho importe incluye el reconocimiento del consumo de inventarios determinado mediante los procedimientos institucionales de conciliación y control de existencias, así como los ajustes asociados a la previsión y valoración de inventarios de materiales, de acuerdo con la política contable particular vigente y los umbrales técnicos establecidos por la Administración.

El siguiente cuadro muestra los costos por materiales y suministros que fueron consumidos al 30 de abril de 2026 y 2025:

#### Gastos por materiales y suministros (inventarios)

| Cuenta       | Descripción                                      | 2026              | 2025             | Variación ABS    | Variación %  |
|--------------|--------------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|--------------|
| 5.1.3.01.01. | Combustibles y lubricantes                       | 38.846,66         | 6.604,20         | 32.242,46        | 488,21       |
| 5.1.3.01.02. | Productos farmacéuticos y medicinales            | 1.056,55          | 3.535,95         | -2.479,40        | -70,12       |
| 5.1.3.01.04. | Tintas, pinturas y diluyentes                    | 10.622,26         | 5.569,78         | 5.052,48         | 90,71        |
| 5.1.3.01.99. | Otros productos químicos y conexos               | 619,58            | 658,67           | -39,08           | -5,93        |
| 5.1.3.02.03. | Alimentos y bebidas                              | 2.127,81          | 4,45             | 2.123,36         | 47.716,01    |
| 5.1.3.03.01. | Materiales y productos metálicos                 | 4.696,87          | 4.842,87         | -146,00          | -3,01        |
| 5.1.3.03.02. | Materiales y productos minerales y asfálticos    | 861,36            | 1.647,53         | -786,18          | -47,72       |
| 5.1.3.03.03. | Madera y sus derivados                           | 2.500,22          | 1.081,88         | 1.418,35         | 131,10       |
| 5.1.3.03.04. | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y | 8.744,69          | 4.057,57         | 4.687,12         | 115,52       |
| 5.1.3.03.05. | Materiales y productos de vidrio                 | 12,77             | 0,00             | 12,77            | 0,00         |
| 5.1.3.03.06. | Materiales y productos de plástico               | 259,83            | 410,05           | -150,22          | -36,63       |
| 5.1.3.03.99. | Otros materiales y productos de uso en la cons   | 1.615,04          | 6.764,54         | -5.149,50        | -76,12       |
| 5.1.3.04.01. | Herramientas e instrumentos                      | 1.257,43          | 2.282,32         | -1.024,89        | -44,91       |
| 5.1.3.04.02. | Repuestos y accesorios                           | 6,80              | 0,00             | 6,80             | 0,00         |
| 5.1.3.99.01. | Útiles y materiales de oficina y cómputo         | 0,00              | 0,00             | 0,00             | 0,00         |
| 5.1.3.99.02. | Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de  | 397,05            | 1.554,56         | -1.157,51        | -74,46       |
| 5.1.3.99.03. | Productos de papel, cartón e impresos            | 18.489,76         | 12.934,88        | 5.554,88         | 42,94        |
| 5.1.3.99.04. | Textiles y vestuario                             | 11.148,48         | 240,85           | 10.907,62        | 4.528,77     |
| 5.1.3.99.05. | Útiles y materiales de limpieza                  | 10.441,64         | 7.674,52         | 2.767,11         | 36,06        |
| 5.1.3.99.06. | Útiles y materiales de resguardo y seguridad     | 3.760,37          | 2.004,16         | 1.756,21         | 87,63        |
| 5.1.3.99.07. | Útiles y materiales de cocina y comedor          | 347,67            | 13,38            | 334,29           | 2.498,07     |
| 5.1.3.99.99. | Otros útiles, materiales y suministros diversos  | 0,00              | 0,00             | 0,00             | 0,00         |
| <b>TOTAL</b> |                                                  | <b>117.812,84</b> | <b>61.882,17</b> | <b>55.930,67</b> | <b>90,38</b> |

#### Pérdidas por Deterioro (Rebajas) y Reversiones

A la fecha de elaboración de estos Estados Financieros no se tiene evidencia de pérdidas por deterioro.

**Otras Revelaciones (Párrafo 47 c, h)**

Inventarios medidos al valor razonable menos costos de venta (Párrafo 47 c): No se tienen inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de venta.

**Inventarios pignorados (Párrafo 47 h):** No existe importe en libros de inventarios pignorados en garantía de deudas.

c) Otra información por revelar

**Revelación:**

**Política Contable y Deterioro de Inventarios**

En la sesión n.º 2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el **29 de junio de 2023**, se presentaron y posteriormente fueron aprobadas mediante el oficio n.º CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023, las siguientes Políticas Contables Particulares:

- No. 01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, Planta y Equipo y bienes intangibles”.
- No. 01-114-01 v01 “Inventarios”.
- No. 01-125-03 v01 “Activos Intangibles”.

A partir de la aprobación de estas políticas, su aplicación se considera oficial para los fines correspondientes.

**NOTA N° 62**

Consumo de bienes distintos de inventarios

| Cuenta | Descripción                                | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                            |      |                |                  | %          |
| 5.1.4. | Consumo de bienes distintos de inventarios | 62   | 372.587,13     | 449.727,80       | -17,15%    |

**Revelación:**

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 2,31% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -77 140,66 que corresponde a un Disminución del -17,15% de recursos disponibles.

#### Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios representa el reconocimiento sistemático del consumo económico asociado al uso, desgaste, agotamiento y amortización de los activos no corrientes utilizados por el TSE en el desarrollo de sus actividades operativas, administrativas, registrales y electorales. Este rubro comprende principalmente la depreciación de los activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), así como la amortización de activos intangibles, reconocidos conforme al principio de devengo y a las disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), particularmente NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo” y NICSP 31 “Activos Intangibles”.

La composición del gasto evidencia que las categorías con mayor incidencia corresponden a:

#### **Gastos por depreciación de activos de PPE**

| Cuenta          | Descripción                                                                 | 2026              | 2025              | Variación ABS     | Variación %    |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| 5.1.4.01.01.02. | Depreciaciones de edificios                                                 | 110.483,51        | 110.483,51        | 0,00              | 0,00           |
| 5.1.4.01.01.03. | Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción                   | 7.914,18          | 9.819,91          | -1.905,72         | -19,41         |
| 5.1.4.01.01.04. | Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación               | 22.170,92         | 21.544,05         | 626,86            | 2,91           |
| 5.1.4.01.01.05. | Depreciaciones de equipos de comunicación                                   | 27.090,00         | 70.695,71         | -43.605,71        | -61,68         |
| 5.1.4.01.01.06. | Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina                           | 52.158,09         | 64.967,77         | -12.809,69        | -19,72         |
| 5.1.4.01.01.07. | Depreciaciones de equipos para computación                                  | 126.345,17        | 143.846,43        | -17.501,26        | -12,17         |
| 5.1.4.01.01.08. | Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación        | 1.338,35          | 1.210,54          | 127,81            | 10,56          |
| 5.1.4.01.01.09. | Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo  | 1.785,77          | 1.713,57          | 72,20             | 4,21           |
| 5.1.4.01.01.10. | Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público | 10.781,54         | 10.599,16         | 182,38            | 1,72           |
| 5.1.4.01.01.99. | Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos               | 7.253,07          | 7.253,33          | -0,27             | -0,00          |
| 5.1.4.01.08.03. | Amortización de software y programas                                        | 5.266,54          | 7.593,81          | -2.327,28         | -30,65         |
| <b>TOTAL</b>    |                                                                             | <b>372.587,13</b> | <b>449.727,80</b> | <b>-77.140,66</b> | <b>(17,15)</b> |

La composición del gasto evidencia que las categorías con mayor incidencia corresponden a:

- Depreciación de equipos para computación: \$126.345,17 miles.
- Depreciación de edificios: \$110.483,51 miles.
- Depreciación de equipos y mobiliario de oficina: \$52.158,09 miles.
- Depreciación de equipos de comunicación: \$27.090,00 miles.
- Depreciación de equipos de transporte, tracción y elevación: \$22.170,92 miles.

En conjunto, estas partidas representan aproximadamente el 91% del total reconocido por depreciaciones y amortizaciones durante el período.

La disminución neta observada respecto al período anterior se origina principalmente en una menor carga por depreciación en activos tecnológicos y de comunicación, destacándose las siguientes variaciones:

- Depreciación de equipos de comunicación: disminuye en \$43.605,71 miles (-61,68%), debido principalmente a la finalización de vida útil de determinados activos tecnológicos y de telecomunicaciones que ya se encuentran totalmente depreciados o próximos a completar su depreciación contable.
- Depreciación de equipos para computación: presenta una disminución de \$17.501,26 miles (-12,17%), asociada a la baja relativa en nuevas incorporaciones de equipo informático depreciable y al agotamiento gradual de la vida útil de activos adquiridos en períodos anteriores.



- Depreciación de equipos y mobiliario de oficina: refleja una reducción de \$12.809,69 miles (-19,72%), derivada de la maduración de la base de activos institucionales y de menores incorporaciones sujetas a depreciación durante el período.
- Amortización de software y programas: disminuye en \$2.327,28 miles (-30,65%), comportamiento asociado a la conclusión del período de amortización de ciertos desarrollos y licencias tecnológicas institucionales.

Por otra parte, algunas categorías muestran incrementos moderados vinculados al fortalecimiento operativo institucional y reposición de activos, entre ellas:

- Equipos de transporte, tracción y elevación: incremento de \$626,86 miles (2,91%).
- Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación: incremento de \$127,81 miles (10,56%).
- Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público: incremento de \$182,38 miles (1,72%).

La cuenta de depreciación de edificios se mantiene sin variación respecto al período anterior, reflejando estabilidad en la composición y vida útil de la infraestructura institucional.

**El reconocimiento** contable de las depreciaciones y amortizaciones se realiza bajo el método lineal, distribuyendo sistemáticamente el importe depreciable de los activos a lo largo de su vida útil estimada, considerando criterios técnicos relacionados con el desgaste físico, obsolescencia tecnológica, utilización esperada y condiciones de operación de cada categoría de activo.

La Administración efectúa revisiones periódicas sobre la razonabilidad de las vidas útiles, valores residuales y condiciones de deterioro de los activos institucionales, con el propósito de garantizar que las estimaciones contables reflejen adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio asociados a los activos registrados en los estados financieros.

podemos iniciar con un párrafo introductorio para mejorar la calidad

#### NOTA N° 63

| Cuenta | Descripción                                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                    |      |                |                  | %          |
| 5.1.5. | Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 63   | -              | 47,44            | -100,00%   |

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción                                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                    |      |                |                  | %          |
| 5.1.5. | Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 63   | -              | 47,44            | -100,00%   |

**Revelación:**

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 047,44 que corresponde a un Disminución del -100,00% de **recursos disponibles**.

**Revelación:**

Para el periodo 2026 no existe pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes.

**En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.**

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene políticas y procedimientos institucionales orientados a identificar, evaluar y reconocer oportunamente posibles indicios de deterioro en sus activos, de conformidad con los lineamientos establecidos en la NICSP 21, la NICSP 26 y la NICSP 12, así como con las políticas contables institucionales vigentes.

Para efectos de propiedad, planta y equipo y activos intangibles, la Institución aplica lo dispuesto en la Política Contable Institucional n.º 01-125-01 versión 01, mediante la cual se establece un enfoque integral de evaluación del deterioro de valor de los activos institucionales. Bajo esta metodología, la Administración realiza revisiones periódicas al menos una vez por período, preferiblemente durante el último trimestre del ejercicio económico, con el propósito de identificar indicios internos o externos que puedan evidenciar pérdida de valor, obsolescencia tecnológica, desuso, daño físico, cambios en la demanda de servicios, modificaciones normativas o cualquier otra circunstancia que afecte la capacidad del activo para generar potencial de servicio.

La evaluación del deterioro se aplica exclusivamente sobre aquellos activos respecto de los cuales exista intención institucional de continuar utilizándolos en la prestación de servicios públicos y en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Tribunal. Para la determinación del importe recuperable o importe de servicio recuperable, la Institución utiliza principalmente el criterio de valor en uso o potencial de

servicio remanente, considerando que la disposición o venta de activos no constituye una práctica habitual dentro de la operativa institucional del TSE.

En el caso de los inventarios, la Institución aplica la Política Contable Institucional n.º 01-114-02 versión 02, mediante la cual se regula el reconocimiento de provisiones por deterioro, obsolescencia o pérdida de valor de materiales y suministros. La estimación correspondiente se fundamenta en análisis estadísticos elaborados por las unidades responsables de registro y administración de inventarios, considerando factores tales como obsolescencia, deterioro físico, pérdida, extravío, robo, vencimiento o caducidad de los bienes. Para estos efectos, la Administración aplica una metodología de previsión basada en porcentajes estimados que oscilan entre un 0,5% y un 3% sobre el valor total de determinadas líneas de inventario, atendiendo criterios técnicos relacionados con la naturaleza del bien, nivel de rotación, fragilidad, durabilidad, exposición al deterioro y fecha de caducidad, entre otros elementos de valoración y riesgo.

La Administración mantiene mecanismos de revisión, seguimiento y control sobre las estimaciones relacionadas con deterioro de activos y provisiones de inventarios, con el propósito de garantizar que los estados financieros reflejen razonablemente la capacidad de servicio, valor recuperable y condición real de los activos institucionales, en concordancia con los principios de prudencia, devengo y representación fiel establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

#### NOTA N° 64

##### Deterioro y pérdidas de inventarios

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 5.1.6. | Deterioro y pérdidas de inventarios | 64   | -              | -                | 0,00%      |

##### Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

En este rubro no se tiene saldo a revelar.

#### NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

| Cuenta | Descripción                                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                             |      |                |                  | %          |
| 5.1.7. | Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 65   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene saldos en la cuenta de Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar.

#### NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción                                | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                            |      |                |                  | %          |
| 5.1.8. | Cargos por provisiones y reservas técnicas | 66   | 25.049,53      | -                | 0,00%      |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                |      |                |                  | %          |
| 5.1.8.01. | Cargos por litigios y demandas | 66   | -              | -                | 0,00%      |

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

La cuenta “Cargos por provisiones y reservas técnicas” está compuesto principalmente por la cuenta “**Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)**”, la cual corresponde al reconocimiento del gasto asociado a la actualización de la obligación por auxilio de cesantía de las personas funcionarias no cubiertas total o parcialmente por el esquema administrado mediante la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE), conforme a los requerimientos establecidos en la NICSP 39.

**Revelación:**

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,16% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 25 049,53 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta “**Cargos por provisiones y reservas técnicas**” representa el 0,16% del total de gastos reconocidos por la Institución al 30 de abril de 2026. En comparación con el período anterior, presenta una variación absoluta de \$25.049,53 miles, originada por el reconocimiento contable de gastos asociados a la actualización de provisiones técnicas vinculadas a beneficios laborales.

La variación registrada durante el período responde principalmente al ajuste efectuado sobre la provisión por auxilio de cesantía, reconocida mediante la cuenta “Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)”, como resultado de la aplicación y actualización de la herramienta actuarial desarrollada para la estimación de obligaciones post empleo, conforme a los lineamientos establecidos en la NICSP 39. Dicho ajuste incorpora variables financieras, salariales, demográficas y actuariales aplicables a la población institucional, permitiendo estimar razonablemente el valor presente de la obligación asumida por la Institución respecto de este beneficio laboral.

El reconocimiento contable de esta provisión se realiza bajo el principio de devengo, registrando el gasto correspondiente en el período en que se genera la obligación económica derivada de los servicios prestados por las personas funcionarias. Asimismo, la estimación considera el efecto de los aportes patronales trasladados a la Asociación Solidarista como mecanismo parcial de cobertura del beneficio. La variación presentada en esta cuenta responde, principalmente, a la actualización de supuestos actuariales, movimientos de personal, variaciones salariales y ajustes derivados de la revisión técnica efectuada sobre la base de datos institucional utilizada en el modelo actuarial.

A diferencia del período anterior, en el cual este rubro no presentaba movimientos significativos, durante el 2026 se efectuó el reconocimiento contable correspondiente derivado de la actualización técnica de las estimaciones actuariales, incorporando variables salariales, financieras, demográficas y de permanencia laboral de la población institucional.

El registro de esta partida fortalece la razonabilidad de los estados financieros institucionales, permitiendo reflejar de manera más adecuada las obligaciones contingentes y compromisos laborales asumidos por la Administración bajo el principio de devengo y prudencia contable.

## 5.2 GASTOS FINANCIEROS

### NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

| Cuenta | Descripción                           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                       |      |                |                  | %          |
| 5.2.1. | Intereses sobre endeudamiento público | 67   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene gastos por Intereses sobre endeudamiento público por lo que no hay información a revelar.

### NOTA N° 68

Otros gastos financieros

| Cuenta | Descripción              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                          |      |                |                  | %          |
| 5.2.9. | Otros gastos financieros | 68   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Otros gastos financieros.

### 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

#### NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción                           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                       |      |                |                  | %          |
| 5.3.1. | Costo de ventas de bienes y servicios | 69   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Costos de ventas de bienes y servicios.

#### NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción                                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                |      |                |                  | %          |
| 5.3.2. | Resultados negativos por ventas de inversiones | 70   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Resultados negativos por ventas de inversiones.

**NOTA N° 71**

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

| Cuenta | Descripción                                             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                         |      |                |                  | %          |
| 5.3.3. | Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 71   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes.

**5.4 TRANSFERENCIAS****NOTA N° 72**

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 5.4.1. | Transferencias corrientes | 72   | 415.202,59     | 3.121.927,49     | -86,70%    |



Detalle:

| Cuenta    | Descripción                                          |
|-----------|------------------------------------------------------|
| 5.4.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD                         | MONTO      |
|----------------------|----------------------------------------|------------|
| 14341                | Universidad Estatal a Distancia (UNED) | 733.600,00 |
|                      |                                        |            |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2,58% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2706 724,89 que corresponde a un Disminución del -86,70% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La principal variación de esta partida se origina en la disminución de las transferencias vinculadas a la **Contribución Estatal a los Partidos Políticos correspondiente al proceso de Elecciones Presidenciales 2026**, registradas en la subcuenta “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”. Durante el período anterior se reconocieron registros extraordinarios asociados al financiamiento estatal de las agrupaciones políticas, destacando movimientos contables por un total aproximado de \$2.685.888,13 miles relacionados con liquidaciones y reconocimientos de la contribución estatal electoral. Dicha disminución responde a la naturaleza temporal y extraordinaria de este tipo de erogaciones, las cuales se concentran principalmente en los períodos en que se ejecutan procesos electorales nacionales y se tramitan las liquidaciones de gastos electorales presentadas por los partidos políticos conforme al marco constitucional y legal aplicable. Las transferencias reconocidas en esta partida corresponden a obligaciones legales asumidas por el Tribunal Supremo de Elecciones en cumplimiento de disposiciones establecidas en el Código Electoral, así como a otros aportes y contribuciones corrientes autorizados mediante el presupuesto institucional y normativa vigente.

El reconocimiento contable de estas transferencias se efectúa bajo el principio de devengo, registrándose en el momento en que nace la obligación jurídica de efectuar el traslado de recursos, independientemente de la fecha efectiva de desembolso, conforme a las políticas contables institucionales y a los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Además, en esta cuenta 5.4.1 Transferencias Corrientes se generan imputaciones de subsidios por incapacidad y los pagos a la CCSS por la transferencia de la cuota estatal del seguro social a la CCSS, el pago por convenios de cooperación interinstitucional con instituciones del sector público como universidades y entidades descentralizadas, mientras que en el periodo anterior se registraban cargos por transferencias a organismos internacionales y a entidades privadas por convenios de cooperación interinstitucional. Además, esta cuenta capta las transferencias que se realizan al Ministerio de Hacienda producto de la venta de servicios del RDI, VID y CDI, así como las devoluciones de los saldos por concepto de adelanto de viáticos que no fueron ejecutados.

#### **Análisis detallado de las variaciones más relevantes**

El total de transferencias corrientes del período presenta una disminución neta del 86,70%, situándose en ₡415.202,59 miles. Esta reducción absoluta de ₡2.706.724,89 miles responden principalmente a la finalización de obligaciones extraordinarias asociadas al financiamiento del proceso de Elecciones Presidenciales 2026 y al comportamiento propio de la fase de cierre y liquidación postelectoral.

#### **Dinámica de las transferencias al sector privado interno**

Este subgrupo presenta la variación más significativa del período, registrando una disminución de ₡2.691.163,23 miles equivalente al 96,85%. El comportamiento se explica principalmente por la ausencia, en el período 2026, de registros asociados a la cuenta “Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro”, donde en 2025 se reconocieron ₡2.685.888,13 miles correspondientes a la Contribución Estatal a Partidos Políticos derivada del proceso electoral presidencial. La disminución refleja la naturaleza extraordinaria y temporal de este tipo de erogaciones, cuya ejecución se concentra principalmente durante los períodos electorales y los procesos de liquidación de gastos electorales de las agrupaciones políticas.

Por otra parte, la cuenta “Otras prestaciones (subsidios incapacidad)” muestra una disminución de ₡4.885,58 miles (-5,30%), comportamiento asociado a una menor ejecución de subsidios por incapacidad respecto al período anterior, evidenciando una estabilización operativa de la planilla institucional posterior al incremento temporal de personal requerido durante el proceso electoral.

Las transferencias corrientes a empresas privadas mantienen un comportamiento estable, con una variación no significativa del -1,97%, reflejando la continuidad de obligaciones operativas ordinarias de la Institución.

#### **Dinámica de las transferencias al sector público**

Las transferencias corrientes al sector público interno presentan una disminución moderada de ₡13.052,71 miles, equivalente al 3,83%, alcanzando un saldo acumulado de ₡327.581,61 miles al cierre del período 2026.

Dentro de este subgrupo, las Transferencias corrientes al Gobierno Central muestran un incremento de ₡71.856,58 miles respecto al período anterior. La composición de esta cuenta evidencia principalmente:

- traslados al Ministerio de Hacienda por devoluciones de viáticos no ejecutados;
- reintegros de recursos percibidos por concepto de venta de servicios institucionales; y
- liquidaciones de ingresos recaudados por las áreas VID, CDI, RDI y Registro Civil (RCI).

Estos movimientos corresponden a la recaudación periódica de servicios institucionales efectuada durante el periodo de 2026, cuyos recursos deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno conforme al principio de Caja Única del Estado y a la normativa presupuestaria y financiera aplicable al sector público costarricense.

Por su parte, las **Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales** presentan una disminución de ₡84.909,29 miles, equivalente al 54,45%. Esta variación responde principalmente a que durante el período 2025 se registraron mayores pagos y obligaciones interinstitucionales extraordinarias relacionadas con cuotas estatales, transferencias a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), pagos a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y otros compromisos derivados del proceso preelectoral y electoral, los cuales no se replican con la misma intensidad durante 2026.

#### **Comportamiento de las transferencias al sector externo**

Las transferencias corrientes al sector externo no presentan saldos durante el período 2026, reflejando una disminución del 100% respecto al período anterior.

En el ejercicio 2025 se había registrado una transferencia por ₡2.508,95 miles correspondiente al pago de la cuota anual del organismo internacional IDEA Internacional. Dicho desembolso obedeció al cumplimiento de compromisos institucionales de cooperación y vinculación internacional relacionados con fortalecimiento democrático, asistencia técnica y acompañamiento en materia electoral.

La ausencia de registros durante el período 2026 responde a que este tipo de transferencias posee un carácter específico y no recurrente dentro de la ejecución ordinaria institucional, dependiendo de la calendarización de cuotas, convenios internacionales o compromisos de cooperación formalizados durante cada ejercicio presupuestario.

En términos generales, la ejecución de las transferencias corrientes durante 2026 refleja un comportamiento de normalización financiera posterior al proceso electoral presidencial. Mientras que en 2025 la estructura del gasto estuvo fuertemente influenciada por obligaciones extraordinarias asociadas al financiamiento electoral y apoyos interinstitucionales, en 2026 las transferencias se concentran principalmente en

obligaciones operativas regulares, reintegros institucionales y compromisos interadministrativos propios del cierre presupuestario y financiero del período.

La segregación de las cuentas y las variaciones entre periodos se muestran a continuación:

#### Gastos por Transferencias corrientes

| Cuenta                                                | Descripción                                                                 | 2026              | 2025                | Variacion ABS        | Variación %    |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| 5.4.1.01.                                             | Transferencias corrientes al sector privado interno                         |                   |                     |                      |                |
| 5.4.1.01.01.01                                        | Otras prestaciones (subsídios incapacidad)                                  | 87.297,18         | 92.182,77           | -4.885,58            | -5,30          |
| 5.4.1.01.02.01                                        | Transferencias corrientes a fundaciones                                     | 0,00              | 383,01              | -383,01              | -100,00        |
| 5.4.1.01.02.01                                        | Transferencias corrientes entidades privadas sin fines de lucro             | 0,00              | 2.685.888,13        | -2.685.888,13        | -100,00        |
| 5.4.1.01.02.02                                        | Transferencias corrientes a empresas privadas                               | 323,80            | 330,32              | -6,51                | -1,97          |
| <b>Total Transferencias corrientes Sector Privado</b> |                                                                             | <b>87.620,99</b>  | <b>2.778.784,22</b> | <b>-2.691.163,23</b> | <b>-96,85</b>  |
| 5.4.1.02.                                             | Transferencias corrientes al sector público interno                         |                   |                     |                      |                |
| 5.4.1.02.01.06                                        | Transferencias corrientes al Gobierno Central                               | 256.559,12        | 184.702,54          | 71.856,58            |                |
| 5.4.1.02.03.06                                        | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 71.022,48         | 155.931,78          | -84.909,29           | -54,45         |
| <b>Total Transferencias corrientes Sector público</b> |                                                                             | <b>327.581,61</b> | <b>340.634,32</b>   | <b>-13.052,71</b>    | <b>-3,83</b>   |
| 5.4.1.03.                                             | Transferencias corrientes al sector externo                                 |                   |                     |                      |                |
| 5.4.1.03.01.06                                        | Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros                           | 0,00              | 2.508,95            | -2.508,95            | -100,00        |
| <b>Total Transferencias corrientes Sector Externo</b> |                                                                             | <b>0,00</b>       | <b>2.508,95</b>     | <b>-2.508,95</b>     | <b>-100,00</b> |
| <b>Totales transferencias corrientes del periodo</b>  |                                                                             | <b>415.202,59</b> | <b>3.121.927,49</b> | <b>-2.706.724,89</b> | <b>(86,70)</b> |

#### Ajuste del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025

De acuerdo con el oficio n° MH-DM-OF-0840-2024 del 19 de junio de 2024 advierte a la administración en referencia al oficio de remisión del anteproyecto 2025, TSE-1275-2024 del 07 de junio de los presentes, ha indicado que ha revisado la propuesta y que no se incluyó la Contribución Estatal a Partidos Políticos, esto por la suma de 8.262.88 millones, razón por la cual comunica que no se avala la propuesta.

#### NOTA N° 73

##### Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 5.4.2. | Transferencias de capital | 73   | -              | -                | 0,00%      |

Detalle:

| Cuenta    | Descripción                                          |
|-----------|------------------------------------------------------|
| 5.4.2.02. | Transferencias de capital del sector privado interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no registra saldos por concepto de Transferencias de capital, razón por la cual esta partida no presenta movimientos ni afectaciones en el Estado de Rendimiento Financiero del período en análisis.

De igual forma, durante el período comparativo 2025 no se identificaron erogaciones asociadas a transferencias destinadas a la adquisición, construcción, mejora o financiamiento de activos de capital, ni transferencias orientadas al financiamiento de proyectos de inversión de largo plazo hacia otras entidades del sector público, privado o externo. En consecuencia, la variación interanual de esta cuenta es nula y no existen hechos económicos que requieran revelaciones adicionales relacionadas con transferencias de capital para el período informado.

## 5.9 OTROS GASTOS

### NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción                                                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                   |      |                |                  | %          |
| 5.9.1. | Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 74   | -              | 655,29           | -100,00%   |

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 655,29 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Durante el período 2025 se registró un gasto por diferencias de cambio negativas asociado a depósitos bancarios mantenidos en el sector público interno por la suma de \$655,29 miles. Este ajuste corresponde específicamente a la re expresión en colones de garantías en efectivo mantenidas en dólares estadounidenses, aplicando el tipo de cambio de cierre correspondiente al mes de abril de 2025 (\$508,00 por USD). El registro contable se originó como resultado de la actualización periódica de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, conforme a los requerimientos establecidos en la NICSP 4 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”. De acuerdo con esta norma, las partidas monetarias mantenidas en moneda extranjera deben convertirse utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de reporte, reconociendo en resultados las diferencias cambiarias generadas.

La variación reconocida se relaciona principalmente con depósitos correspondientes a garantías en efectivo recibidas por la Institución, cuyo valor funcional debe ajustarse periódicamente conforme a las fluctuaciones del tipo de cambio oficial. Estas diferencias cambiarias reflejan exclusivamente efectos de valoración contable y no representan necesariamente salidas efectivas de recursos financieros durante el período.

**NOTA N° 75**

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción                                                                                     | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                                                 |      |                |                  | %          |
| 5.9.2. | Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 75   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el TSE no registra saldos ni movimientos relacionados con resultados negativos de inversiones patrimoniales ni participación de intereses minoritarios, razón por la cual esta cuenta no presenta afectación en el Estado de Rendimiento Financiero del período en análisis.

Asimismo, durante el período comparativo 2025 tampoco se identificaron inversiones en entidades controladas, asociadas, negocios conjuntos o instrumentos patrimoniales que generaran pérdidas por deterioro, ajustes de valoración, participación patrimonial negativa o reconocimiento de intereses minoritarios conforme a los requerimientos establecidos en las NICSP aplicables. En consecuencia, la variación interanual de esta partida es nula y no existen hechos económicos que requieran revelaciones adicionales para el presente período.

**NOTA N° 76**

Otros gastos y resultados negativos

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 5.9.9. | Otros gastos y resultados negativos | 76   | 8.489,37       | 4.604,84         | 84,36%     |

**Revelación:**

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,05% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 884,53 que corresponde a un Aumento del 84,36% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta *Otros gastos y resultados negativos* presenta al 30 de abril de 2026 un saldo acumulado de \$8.489,37 miles, reflejando un incremento absoluto de \$3.884,53 miles respecto al período anterior, equivalente a una variación del 84,36%. La composición de este rubro se encuentra asociada principalmente al reconocimiento de:

- gastos por otros impuestos; y
- pagos por intereses moratorios e indexaciones.

La cuenta **Otros Impuestos** registra un importe acumulado de \$523,36 miles, originado principalmente por:

- registros relacionados con la venta de servicios y el correspondiente Timbre de Archivo Nacional;

- ajustes por retenciones del 2% aplicadas a servicios tecnológicos y de conectividad; y
- regularizaciones contables derivadas de reversión y aplicación de retenciones efectuadas durante el período.

Por su parte, la cuenta **Intereses moratorios** representa el componente más significativo del rubro, con un saldo acumulado de \$7.966,01 miles. Estos registros corresponden principalmente al reconocimiento y pago de intereses e indexaciones derivados de obligaciones financieras y administrativas tramitadas durante el período 2026, según los documentos D-40126-0514, D-40126-0566 y D-40126-0969.

El incremento observado en esta partida responde principalmente al mayor reconocimiento de intereses e indexaciones respecto al período anterior, asociados a procesos de liquidación, pagos administrativos y regularizaciones financieras efectuadas durante el ejercicio.

Los importes registrados en este rubro se reconocen bajo el principio de devengo, en el período en que se identifica la obligación económica correspondiente, conforme a las políticas contables institucionales y a los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

## NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**Método de Flujo efectivo:** Método Directo según párrafo 27 NICSP 2

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

#### NOTA N° 77

##### Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Cobros      | 77   | 309.738,45     | 223.457,86       | 38,61%     |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 86 280,60 que corresponde a un Aumento del 38,61% de recursos disponibles.



**Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:**

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación correspondientes al período 2026 reflejan cobros acumulados por la suma de ₡309.738,45 miles, lo que representa un incremento absoluto de ₡86.280,60 miles respecto al período anterior, equivalente a una variación positiva del 38,61%. Estos flujos corresponden principalmente a recursos percibidos por concepto de venta de servicios institucionales, reposición de documentos de identidad, garantías en colones y dólares, así como movimientos operativos asociados a cuentas transitorias administradas por la Institución.

La principal fuente de cobros operativos corresponde a la cuenta BCR 001-0320605 Venta de Servicios, la cual registra ingresos por ₡259.374,64 miles y representa aproximadamente el 83,74% del total de cobros operativos del período. Esta cuenta presenta un incremento de ₡45.316,38 miles equivalente al 21,17%, asociado principalmente al aumento en la demanda de servicios registrales, civiles y de identificación brindados por la Institución durante el período 2026.

Asimismo, la cuenta BCR – Servicios Reposición de Cédula de Identidad presenta el crecimiento relativo más significativo, pasando de ₡3.900,63 miles en 2025 a ₡37.238,34 miles en 2026, equivalente a un incremento del 854,67%. Este comportamiento se relaciona con un aumento considerable en la recaudación por concepto de reposición de documentos de identidad y servicios asociados, derivado de una mayor demanda ciudadana durante el período electoral y postelectoral.

Las cuentas relacionadas con garantías en colones y garantías en dólares muestran variaciones moderadas del 7,19% y 47,43%, respectivamente, producto de mayores movimientos de depósitos de garantía asociados a contrataciones administrativas, procesos licitatorios y ejecución contractual institucional. En el caso de las garantías en moneda extranjera, las variaciones incluyen además efectos derivados de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Por otra parte, la cuenta transitoria colones refleja un incremento de ₡6.708,34 miles equivalente al 398,33%, asociado a mayores movimientos temporales de recursos por devolución de viáticos e intereses ganados en cuenta.

Los cobros incluidos dentro de las actividades de operación corresponden a entradas de efectivo derivadas de la actividad ordinaria institucional y son reconocidos conforme al método directo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con las políticas contables institucionales y los lineamientos establecidos en la NICSP 2 “Estado de Flujos de Efectivo”

| Estado de Flujos de efectivo - Cobros |                                              |                   |                   |                  |              |
|---------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------|
| Cuenta                                | Descripción                                  | 2026              | 2025              | Variacion ABS    | Variación %  |
| 1.1.1.01.02.                          | Depósitos bancarios                          |                   |                   |                  |              |
| 1.1.1.01.02.02.9.                     | BCR 001-0320605 Venta de Servicios           | 259.374,64        | 214.058,26        | 45.316,38        | 21,17        |
| 1.1.1.01.02.02.9.                     | BCR- Serv Rep Ced Id                         | 37.238,34         | 3.900,63          | 33.337,70        | 854,67       |
| 1.1.1.01.02.02.9.                     | BCR 01320629 Garantías en colones            | 2.374,12          | 2.214,85          | 159,27           | 7,19         |
| 1.1.1.01.02.02.9.                     | BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones | 8.392,45          | 1.684,11          | 6.708,34         | 398,33       |
| 1.1.1.01.02.02.9.                     | BNCR 6214418 Garantías en dólares            | 2.358,91          | 1.600,00          | 758,90           | 47,43        |
| 1.1.1.01.03.                          | Cajas chicas y fondos rotatorios             |                   |                   |                  |              |
| 1.1.1.01.03.01.2.                     | Fondo Fijo de Caja Chica                     | 0,00              | 0,00              | 0,00             | 0,00         |
|                                       | <b>TOTAL</b>                                 | <b>309.738,45</b> | <b>223.457,86</b> | <b>86.280,60</b> | <b>38,61</b> |

## NOTA N° 78

### Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Pagos       | 78   | 358.965,84     | 217.407,62       | 65,11%     |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 141 558,21 que corresponde a un Aumento del 65,11% de recursos disponibles.

#### Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

Los flujos de efectivo aplicados a las actividades de operación correspondientes al período 2026 reflejan pagos acumulados por la suma de ₡358.965,84 miles, lo que representa un incremento absoluto de ₡141.558,21 miles respecto al período anterior, equivalente a una variación positiva del 65,11%.

Estos pagos corresponden principalmente a salidas de efectivo asociadas a la operación ordinaria de las cuentas bancarias institucionales utilizadas para la administración de recursos provenientes de venta de servicios, reposición de documentos de identidad, garantías de participación y cumplimiento, así como movimientos transitorios sujetos a conciliación y regularización contable. La cuenta con mayor incidencia corresponde a BCR 001-0320605 Venta de Servicios, la cual registra pagos por ₡316.548,04 miles y representa aproximadamente el 88,18% del total de pagos operativos del período. Esta cuenta muestra un incremento absoluto de ₡104.954,56 miles equivalente al 49,60%, asociado principalmente a mayores devoluciones, reintegros, traslados de recursos y aplicación operativa de los ingresos percibidos por servicios institucionales durante el período electoral y postelectoral 2026.

Por su parte, la cuenta BCR – Servicios Reposición de Cédula de Identidad presenta una variación significativa, pasando de ₡1.778,03 miles en 2025 a ₡21.690,04 miles en 2026, equivalente a un incremento del 1.119,89%. Este comportamiento responde al mayor volumen de operaciones relacionadas con la emisión y reposición de documentos de identidad, así como a movimientos de regularización y aplicación de recursos vinculados a dichos servicios.

Las cuentas relacionadas con Garantías en colones y Garantías en dólares reflejan movimientos relevantes durante 2026 por ₡4.330,13 miles y ₡6.218,76 miles, respectivamente, mientras que en el período anterior no presentaban registros significativos. Estas variaciones obedecen principalmente a devoluciones, liberaciones y ejecución de garantías derivadas de procesos de contratación administrativa y ejecución contractual institucional. En el caso de las garantías en moneda extranjera, los movimientos incorporan además los efectos derivados de las variaciones en el tipo de cambio.

Asimismo, la cuenta transitoria colones presenta un incremento de ₡6.142,75 miles equivalente al 152,19%, asociado a mayores movimientos temporales de recursos pendientes de conciliación, aplicación definitiva o regularización contable durante el período.

Los pagos incluidos dentro de las actividades de operación corresponden a desembolsos derivados de la actividad ordinaria institucional y son reconocidos conforme al método directo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con las políticas contables institucionales y los lineamientos establecidos en la NICSP 2 “Estado de Flujos de Efectivo”.

#### Estado de Flujos de efectivo - Pagos

| Cuenta            | Descripción                                  | 2026              | 2025              | Variacion ABS     | Variación %  |
|-------------------|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| 1.1.1.01.02.      | Depósitos bancarios                          |                   |                   |                   |              |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR 001-0320605 Venta de Servicios           | 316.548,04        | 211.593,48        | 104.954,56        | 49,60        |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR- Serv Rep Ced Id                         | 21.690,04         | 1.778,03          | 19.912,01         | 1.119,89     |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR 01320629 Garantías en colones            | 4.330,13          | 0,00              | 4.330,13          | 0,00         |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones | 10.178,86         | 4.036,11          | 6.142,75          | 152,19       |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BNCR 6214418 Garantías en dólares            | 6.218,76          | 0,00              | 6.218,76          | 0,00         |
| 1.1.1.01.03.      | Cajas chicas y fondos rotatorios             |                   |                   |                   |              |
| 1.1.1.01.03.01.2. | Fondo Fijo de Caja Chica                     | 0,00              | 0,00              | 0,00              | 0,00         |
|                   | <b>TOTAL</b>                                 | <b>358.965,84</b> | <b>217.407,62</b> | <b>141.558,21</b> | <b>65,11</b> |

## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

### NOTA N° 79

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Cobros      | 79   | -              | -                | 0,00%      |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de inversión.

**NOTA N° 80**

**Pagos**

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Pagos       | 80   | -              | -                | 0,00%      |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de inversión.

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**

**NOTA N° 81**

**Cobros**

|  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|------|----------------|------------------|------------|
|--|------|----------------|------------------|------------|

| Descripción |    |   |   | %     |
|-------------|----|---|---|-------|
| Cobros      | 81 | - | - | 0,00% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de Financiamiento.

**NOTA N° 82**

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Pagos       | 82   | -              | -                | 0,00%      |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de Financiamiento.

**NOTA N° 83**

Efectivo y equivalentes

| Descripción             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|                         |      |                |                  | %          |
| Efectivo y equivalentes | 83   | 478.136,12     | 299.115,37       | 59,85%     |

|                                 |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| efectivo al final del ejercicio |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 179 020,74 que corresponde a un Aumento del 59,85% de recursos disponibles.

#### Información complementaria por revelar

##### a) Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera (párrafo 36)

##### Revelación:

Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 30 de abril de 2025 el tipo de cambio de compra se establece en ¢502,24 y ¢508,00 para venta por cada US dólar.
- Al 30 de abril de 2026 el tipo de cambio para las operaciones con el Sector Público no bancario de compra se establece en ¢452,25 y ¢456,95 de venta por cada US dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera. Todas las transacciones del TSE están expresadas solo en la moneda funcional en este caso el colón costarricense, así como la preparación de los Estados Financieros. A efecto de registrar las variaciones en los importes por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera se procede conforme se indica para las partidas monetarias y no monetarias.

##### **Partidas monetarias**

Aquellas partidas monetarias que la Institución mantiene están convertidas al tipo de cambio de compra según el Banco Central de Costa Rica:

- Pasivo por depósitos en garantía efectuados en dólares (pasivo); se re expresa el importe pendiente de pago, a la fecha de presentación de estados financieros.
- Pasivo por arrendamientos operativos en dólares por alquiler de edificios, el importe de pago se hace al tipo de cambio de venta en el momento que este ocurra.

##### **Partidas No monetarias**

En lo relativo a las partidas no monetarias registradas en moneda extranjera, se encuentran:

- Obras de arte (activos): tasadas en dólares por curador de arte, su valor está medido al cierre del periodo conforme al tipo de cambio en la fecha del reconocimiento inicial, de conformidad con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b)
- Documentos de identidad (inventario): el inventario de cédulas que se mantiene en el TSE en estado emitidas no entregadas o pendientes de distribuir, cuyo costo unitario se calcula en dólares y se ajusta anualmente, conforme el estudio del costo de documento de identidad, señalado en la Nota respecto a la NICSP 12, en el aparte del Documento de identidad. De acuerdo con el último informe anual sobre la actualización del costo de producción de la cédula de identidad el costo unitario es de \$11.92 que empezó a regir a partir de diciembre de 2024.
- Insumos para documentos de identidad (inventario): Este es un inventario que se encuentra en poder de la Contraloría Electoral, dependencia que mensualmente remite los saldos de esos insumos para hacer el registro del consumo por diferencia entre el periodo anterior y el actual. Este inventario no cuenta con registro en SIP y para los efectos de los EEFF, solo se está revelando el total de insumos en inventario y el costo en dólares y colones según el tipo de cambio del mes.

Al 30 de abril de 2026 no se tiene registro de diferencias de cambio positivas y negativas por pasivos

Tal como se muestra en el siguiente cuadro, la cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio se compone de las siguientes cuentas:

**Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo**

| Cuenta            | Descripción                                     | 2026              | 2025              | Variacion ABS     | Variación %  |
|-------------------|-------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| 1.1.1.01.02.      | Depósitos bancarios                             |                   |                   |                   |              |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR 001-0320605 Venta de Servicios              | 157.633,61        | 92.259,40         | 65.374,21         | 70,86        |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR- Serv Rep Ced Id                            | 26.516,57         | 2.122,60          | 24.393,96         | 1.149,25     |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BCR 01320629 Garantías en colones               | 74.799,44         | 73.411,00         | 1.388,44          | 1,89         |
| 1.1.1.01.02.02.9. | SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones | 10.652,60         | 3.644,31          | 7.008,28          | 192,31       |
| 1.1.1.01.02.02.9. | BNCR 6214418 Garantías en dólares               | 68.533,90         | 112.678,05        | -44.144,15        | -39,18       |
| 1.1.1.01.03.      | Cajas chicas y fondos rotatorios                |                   |                   |                   |              |
| 1.1.1.01.03.01.2. | Fondo Fijo de Caja Chica                        | 140.000,00        | 15.000,00         | 125.000,00        | 833,33       |
|                   | <b>TOTAL</b>                                    | <b>478.136,12</b> | <b>299.115,37</b> | <b>179.020,74</b> | <b>59,85</b> |

b) Otra información: Intereses Recibidos / Pagados, (párrafo 40)

**Revelación:**

El TSE solo computa intereses provenientes de intereses por saldos monetarios en las diferentes cuentas bancarias.

Con respecto a gastos por intereses, no se tienen registro por este concepto.

c) Conciliación Flujo de efectivo/Estado Resultados (párrafo 54,56)

**Revelación:**

A continuación, se presenta la conciliación del Flujo de Efectivo / Estado de Resultados:

| Cuentas                                            | Ejercicio 2026       | Ejercicio 2025       | Variación Absoluta    | % Variación     |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|
| Ingresos                                           | 17.503.081,31        | 14.271.881,18        | 3.231.200,13          | 18,46%          |
| <b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b> | <b>37.513,51</b>     | <b>3.900,63</b>      | <b>33.612,87</b>      | <b>0,00%</b>    |
| Multas y sanciones administrativas                 | 37.513,51            | 3.900,63             | 33.612,87             | 89,60%          |
| <b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>  | <b>254.990,10</b>    | <b>214.626,05</b>    | <b>40.364,05</b>      | <b>15,83%</b>   |
| Ventas de bienes y servicios                       | 254.990,10           | 214.626,05           | 40.364,05             | 15,83%          |
| <b>Ingresos de la propiedad</b>                    | <b>0,06</b>          | <b>0,03</b>          | <b>0,03</b>           | <b>51,66%</b>   |
| Rentas de inversiones y colocación efectivo        | 0,06                 | 0,03                 | 0,03                  | 51,66%          |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>17.206.531,61</b> | <b>14.051.700,82</b> | <b>3.154.830,80</b>   | <b>18,34%</b>   |
| Transferencias corrientes                          | 17.206.531,61        | 14.051.700,82        | 3.154.830,80          | 18,34%          |
| Transferencias de capital                          | -                    | -                    | -                     | -               |
| <b>Otros ingresos</b>                              | <b>4.046,02</b>      | <b>1.653,65</b>      | <b>2.392,37</b>       | <b>59,13%</b>   |
| Result positivos tenencia y exposición inflam      | 4.046,02             | 1.453,65             | 2.592,37              | 64,07%          |
| Recuperación de previsiones                        | -                    | 200,00               | - 200,00              | 0,00%           |
| Otros ingresos y resultados positivos              | -                    | -                    | -                     | 0,00%           |
| <b>Gastos</b>                                      | <b>16.097.302,56</b> | <b>14.922.294,95</b> | <b>1.175.007,61</b>   | <b>7,30%</b>    |
| <b>Gastos de funcionamiento</b>                    | <b>15.673.610,60</b> | <b>11.795.107,34</b> | <b>3.878.503,26</b>   | <b>24,75%</b>   |
| Gastos en personal                                 | 11.107.031,71        | 9.673.166,30         | 1.433.865,41          | 12,91%          |
| Servicios                                          | 4.051.129,39         | 1.610.283,63         | 2.440.845,76          | 60,25%          |
| Materiales y suministros consumidos                | 117.812,84           | 61.882,17            | 55.930,67             | 47,47%          |
| Consumo de bienes distintos de inventarios         | 372.587,13           | 449.727,80           | - 77.140,66           | -20,70%         |
| Pérdidas deterioro y desvalorización bienes        | -                    | 47,44                | - 47,44               | 0,00%           |
| Deterioro y pérdidas de inventarios                | -                    | -                    | -                     | 0,00%           |
| Cargos por provisiones y reservas técnicas         | 25.049,53            | -                    | 25.049,53             | 0,00%           |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>415.202,59</b>    | <b>3.121.927,49</b>  | <b>- 2.706.724,89</b> | <b>-651,90%</b> |
| Transferencias corrientes                          | 415.202,59           | 3.121.927,49         | - 2.706.724,89        | -651,90%        |
| <b>Otros gastos</b>                                | <b>8.489,37</b>      | <b>5.260,13</b>      | <b>3.229,24</b>       | <b>38,04%</b>   |
| Resultados negat tenencia y expos inflación        | -                    | -                    | -                     | 0,00%           |
| Otros gastos y resultados negativos                | 8.489,37             | 5.260,13             | 3.229,24              | 38,04%          |
| <b>Resultado Ahorro (Desahorro) del Ejercicio</b>  | <b>1.405.778,74</b>  | <b>- 650.413,77</b>  | <b>2.056.193,04</b>   | <b>146,27%</b>  |

d) Otra información por revelar (párrafo 59)

**Revelación:**

No hay información a revelar

## NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

**NOTA N° 84**

Saldos del periodo

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |



|                    |    |               |               |        |
|--------------------|----|---------------|---------------|--------|
| Saldos del período | 84 | 21.319.540,23 | 21.520.656,92 | -0,93% |
|--------------------|----|---------------|---------------|--------|

### 3. PATRIMONIO

#### 3.1 PATRIMONIO PUBLICO

##### Capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 3.1.1. | Capital     | 24   | 4.219.318,47   | 4.219.318,47     | 0,00%      |

##### Detalle de Cuenta

| Cuenta    | Descripción     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                 |      |                |                  | %          |
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 24   | 1.396.900,08   | 1.396.900,08     | 0,00%      |

##### Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

| Fecha | Entidad que aporta | Sector | Monto | Documento | Tipo de aporte |
|-------|--------------------|--------|-------|-----------|----------------|
|       |                    |        |       |           |                |
|       |                    |        |       |           |                |
| TOTAL |                    |        |       |           |                |

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

| Fecha      | Tipo de aporte                    | Fundamento Jurídico                                   |
|------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 30.04.2016 | Capital Inicial: Hacienda Pública | Política Contable 2.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN |
| 30.10.2018 | Incorporación al Capital Inicial  | Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1      |

##### Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 6,55% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 30 de abril de 2016 (fecha de transición al nuevo plan de cuentas NICSP y nueva versión funcional del SIGAF), al cual se le restó el importe de “Resultados acumulados” en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

| Cta. Contable | Detalle                                     | Debe                 | Haber               |
|---------------|---------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1221001001    | Equipo y mobiliario                         | 7.686.784,78         |                     |
| 1222001001    | Equipos varios                              | 1.193.423,91         |                     |
| 1224001001    | Edificios                                   | 5.242.295,92         |                     |
| 1225001001    | Terrenos                                    | 98.543,50            |                     |
| 1227001001    | Equipo de transporte                        | 501.744,27           |                     |
| 1230001002    | Construcciones en proceso edificios         | 155.352,77           |                     |
| 1241001001    | Aplicaciones informáticas                   | 1.943.105,79         |                     |
| 1229001001    | Depreciación acumulada equipo y mobiliario. |                      | 1.371.378,90        |
| 1229002001    | Depreciación acumulada equipos varios       |                      | 12.276,50           |
| 1229003001    | Depreciación acumulada Edificios            |                      | 1.153.920,43        |
| 1229006001    | Depreciación acumulada equipo de transporte |                      | 105.637,41          |
|               | <b>Totales</b>                              | <b>16.821.250,94</b> | <b>2.643.213,25</b> |
|               | <b>Activos Netos al 30/04/2016</b>          |                      | 14.178.037,69       |
|               | Resultados Acumulados 30/04/2016            | (menos)              | (12.781.137,61)     |
|               | <b>Capital Inicial 30/04/2016</b>           |                      | <b>1.396.900,08</b> |

| Cuenta    | Descripción                | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                            |      |                |                  | %          |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 24   | 2.822.418,39   | 2.822.418,39     | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 13,24% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta Incorporaciones al capital se encuentra conformada por los siguientes reconocimientos realizados en los periodos 2018 y 2020 tal como se muestra en la siguiente imagen:

| Fecha registro | Descripción                                                                            | Importe             |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 22.10.2018     | Reconocimiento inicial Edif. Sedes Regionales: Heredia-Pococi-Corredores (Avalúo 2018) | 657.446,44          |
| 22.10.2018     | Reconocimiento inicial Terrenos Sede Central (Avalúo 2018)                             | 1.914.876,72        |
| 30.10.2018     | Reconocimiento inicial Edificios Sede Central del TSE (Avalúo 2018)                    | 57.951,17           |
| 30.04.2020     | Reconocimiento inicial Terrenos Sedes Regionales (Avalúo 2020)                         | 192.144,06          |
|                | <b>Total, en libros</b>                                                                | <b>2.822.418,39</b> |

Las variaciones completas del patrimonio se muestran en el cuadro abajo.

| Patrimonio - Variaciones entre Periodos |                                                                                         |                      |                      |                      |                |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| Cuenta                                  | Descripción                                                                             | 2026                 | 2025                 | Variacion ABS        | Variación %    |
| 3.1.1.                                  | Capital                                                                                 |                      |                      |                      |                |
| 3.1.1.01.01.                            | Capital inicial a valores históricos                                                    | 1.396.900,08         | 1.396.900,08         | 0,00                 | 0,00           |
| 3.1.1.02.01.                            | Incorporaciones al capital a valores históricos                                         | 2.822.418,39         | 2.822.418,39         | 0,00                 | 0,00           |
|                                         | <b>Total Capital inicial</b>                                                            | <b>4.219.318,47</b>  | <b>4.219.318,47</b>  | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>    |
| 3.1.2.                                  | Transferencias de capital                                                               |                      |                      |                      |                |
| 3.1.2.01.01.                            | Donaciones de capital a valores históricos                                              | 69.252,64            | 69.252,64            | 0,00                 | 0,00           |
|                                         | <b>Total Donaciones de Capital</b>                                                      | <b>69.252,64</b>     | <b>69.252,64</b>     | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>    |
| 3.1.3.                                  | Reservas                                                                                |                      |                      |                      |                |
| 3.1.3.01.01.01.                         | Revaluación de propiedades, planta y equipos                                            | 16.807.039,96        | 17.137.167,00        | -330.127,04          | -1,93          |
|                                         | <b>Total Reservas</b>                                                                   | <b>16.807.039,96</b> | <b>17.137.167,00</b> | <b>-330.127,04</b>   | <b>-1,93</b>   |
| 3.1.5.                                  | Resultados acumulados                                                                   |                      |                      |                      |                |
| 3.1.5.01.01.                            | Resultados de ejercicios anteriores                                                     | 5.491.162,90         | 10.056.354,62        | -4.565.191,72        | -45,40         |
| 3.1.5.01.02.03.1.                       | Ajustes por revaluación de bienes por corrección de errores realizados retroactivamente | -657.446,44          | -657.446,44          | 0,00                 | 0,00           |
| 3.1.5.01.02.06.1.                       | Ajuste resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente      | -9.830.311,45        | -12.181.670,00       | 2.351.358,55         | -19,30         |
| 3.1.5.01.02.06.2.                       | Ajuste resultados acumulados por corrección política contable                           | 0,00                 | 43.476,05            | -43.476,05           | -100,00        |
|                                         |                                                                                         |                      |                      |                      |                |
| 3.1.5.01.03.                            | Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados                            | 2.473.520,69         | 2.143.393,66         | 330.127,04           | 15,40          |
| 3.1.5.01.04.                            | Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio                                     | -8.459,64            | -8.459,64            | 0,00                 | 0,00           |
| 3.1.5.01.99.                            | Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores                | 1.349.684,33         | 1.349.684,33         | 0,00                 | 0,00           |
|                                         | <b>Total Resultados Acumulados</b>                                                      | <b>-1.181.849,60</b> | <b>745.332,58</b>    | <b>-1.927.182,19</b> | <b>-258,57</b> |
|                                         | <b>Resultado del Periodo</b>                                                            | <b>1.405.778,76</b>  | <b>-650.413,77</b>   | <b>2.056.192,53</b>  | <b>-316,14</b> |
|                                         | <b>Total Patrimonio</b>                                                                 | <b>21.319.540,23</b> | <b>21.520.656,93</b> | <b>-201.116,69</b>   | <b>-0,93</b>   |

**NOTA N° 85****Transferencias de capital**

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 3.1.2. | Transferencias de capital | 25   | 69.252,64      | 69.252,64        | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,32% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La composición del saldo de esta cuenta corresponde al registro a partir del periodo 2020 de donaciones de terrenos al TSE, cuya medición se hizo a valor razonable mediante avalúo. Son tres terrenos donados por el CNP y las Municipalidades de Osa y Orotina, en el caso de los dos primeros, el avalúo fue realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE, mientras que el donado por la Municipalidad de Orotina fue facilitado por esa institución en el acto de entrega:

| Detalle         | Monto            | Origen                            |
|-----------------|------------------|-----------------------------------|
| Terreno Osa     | 21.262.50        | Donación Municipalidad de Osa     |
| Terreno Orotina | 18.555.14        | Donación Municipalidad de Orotina |
| Terreno Quepos  | 29.435.00        | Donación CNP                      |
| <b>TOTAL</b>    | <b>69.252.64</b> |                                   |

**NOTA N° 86**

## Reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 3.1.3. | Reservas    | 26   | 16.807.039,96  | 17.137.167,00    | -1,93%     |

**Revelación:**

La cuenta Reservas, representa el 78,83% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -330 127,04 que corresponde a un Disminución del -1,93% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La disminución en la cuenta de Reservas se debe principalmente al traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados. Este movimiento se realiza conforme los activos revaluados son afectados por la depreciación, en estricto cumplimiento con la NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo). Específicamente, el párrafo 57 de esta norma establece que "parte de la reserva podría transferirse a medida que los activos son utilizados por la entidad. En ese caso, el importe de la reserva

transferida sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original".

La diferencia mostrada en el saldo de Reservas corresponde al importe de esta reserva que ha sido transferido a Resultados Acumulados hasta la fecha de presentación, reflejándose en ambos períodos comparados. Dado que no se han efectuado nuevas revaluaciones en los períodos, la tendencia de esta cuenta es a la baja. Esto se debe al efecto de la reducción progresiva de la reserva, a medida que la depreciación acumulada de los edificios revaluados se traslada a resultados acumulados.

#### NOTA N° 87

Variaciones no asignables a reservas

| Cuenta | Descripción                          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                      |      |                |                  | %          |
| 3.1.4. | Variaciones no asignables a reservas | 27   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Variaciones no asignables a reservas.

#### NOTA N° 88

Resultados acumulados

| Cuenta | Descripción           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                       |      |                |                  | %          |
| 3.1.5. | Resultados acumulados | 28   | 223.929,15     | 94.918,81        | 135,92%    |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                                |      |                |                  | %          |
| 3.1.5.01. | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 28   | -1.181.849,60  | 745.332,58       | -258,57%   |

| Cuenta    | Descripción             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                         |      |                |                  | %          |
| 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | 28   | 1.405.778,76   | -650.413,77      | -316,14%   |

**Revelación:**

La cuenta Resultados acumulados, representa el 1,05% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 129 010,35 que corresponde a un Aumento del 135,92% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta de resultados acumulados se compone de las siguientes subcuentas:

| Cuenta            | Descripción                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.5.01.01.      | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores                         |
| 3.1.5.01.02.03.1. | Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes                            |
| 3.1.5.01.02.06.1. | Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente           |
| 3.1.5.01.03.      | Reservas de revaluación transferidas a Resultados                      |
| 3.1.5.01.04.      | Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio                  |
| 3.1.5.01.99.      | Ajuste por Re expresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores |

Segregación de la cuenta y variaciones entre periodos:

| Resultados acumulados - variaciones entre periodos |                                                                       |                |                 |                |             |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|
| Cuenta                                             | Descripción                                                           | 2026           | 2025            | Variacion ABS  | Variación % |
| 3.1.5.01.01.                                       | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores                        | 5.491.162,90   | 10.056.354,62   | -4.565.191,72  | -45,40      |
| 3.1.5.01.02.03.1.                                  | Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes                           | (657.446,44)   | (657.446,44)    | 0,00           | 0,00        |
| 3.1.5.01.02.06.1.                                  | Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente          | (9.830.311,45) | (12.181.670,00) | 2.351.358,55   | -19,30      |
| 3.1.5.01.02.06.2.                                  | Ajuste Resultados por corrección de política contable                 | -              | 43.476,05       | -43.476,05     | -100,00     |
| 3.1.5.01.03.                                       | Reservas de revaluación transferidas a Resultados                     | 2.473.520,69   | 2.143.393,66    | 330.127,04     | 15,40       |
| 3.1.5.01.04.                                       | Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio                 | (8.459,64)     | (8.459,64)      | 0,00           | 0,00        |
| 3.1.5.01.99.                                       | Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores | 1.349.684,33   | 1.349.684,33    | 0,00           | 0,00        |
| TOTAL                                              |                                                                       | (1.181.849,60) | 745.332,58      | (1.927.182,19) | -258,57     |

El siguiente cuadro muestra los resultados acumulados reflejando el resultado del ejercicio por separado:

| Resultados acumulados - variaciones entre periodos más resultado del ejercicio |                                                                       |                |                 |               |             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|---------------|-------------|
| Cuenta                                                                         | Descripción                                                           | 2026           | 2025            | Variacion ABS | Variación % |
| 3.1.5.01.01.                                                                   | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores                        | 5.491.162,90   | 10.056.354,62   | -4.565.191,72 | -45,40      |
| 3.1.5.01.02.03.1.                                                              | Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes                           | (657.446,44)   | (657.446,44)    | 0,00          | 0,00        |
| 3.1.5.01.02.06.1.                                                              | Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente          | (9.830.311,45) | (12.181.670,00) | 2.351.358,55  | -19,30      |
| 3.1.5.01.02.06.2.                                                              | Ajuste Resultados por corrección de política contable                 | -              | 43.476,05       | -43.476,05    | -100,00     |
| 3.1.5.01.03.                                                                   | Reservas de revaluación transferidas a Resultados                     | 2.473.520,69   | 2.143.393,66    | 330.127,04    | 15,40       |
| 3.1.5.01.04.                                                                   | Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio                 | (8.459,64)     | (8.459,64)      | 0,00          | 0,00        |
| 3.1.5.01.99.                                                                   | Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores | 1.349.684,33   | 1.349.684,33    | 0,00          | 0,00        |
|                                                                                | Resultado del ejercicio                                               | 1.405.778,76   | (650.413,77)    | 2.056.192,53  | -316,14     |
| TOTAL                                                                          |                                                                       | 223.929,16     | 94.918,81       | 129.010,34    | 135,92      |

## NOTA N° 89

### 3.2 INTERESES MINORITARIOS

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

| Cuenta | Descripción                                                                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                                                                    |      |                |                  | %          |
| 3.2.1. | Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 29   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene participaciones patrimoniales en entidades controladas ni estructuras societarias que generen intereses minoritarios conforme a los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público relacionados con consolidación y participación en entidades controladas.

En consecuencia, la cuenta “Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas” no presenta saldos en ninguno de los periodos sujetos a comparación y, por tanto, no existen derechos de terceros sobre patrimonio, resultados o activos netos que deban ser reconocidos o revelados en los estados financieros institucionales.

Asimismo, el TSE no prepara estados financieros consolidados, debido a que no ejerce control financiero ni administrativo sobre otras entidades que requieran procesos de consolidación conforme al marco técnico contable aplicable al sector público.

## NOTA N° 90

### Intereses minoritarios – Evolución

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 3.2.2. | Intereses minoritarios - Evolución | 30   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

### Revelación:

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no presenta movimientos asociados a intereses minoritarios ni variaciones patrimoniales atribuibles a participaciones de terceros en entidades controladas, por cuanto la Institución no mantiene inversiones con control financiero o administrativo que requieran procesos de consolidación bajo el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.



En consecuencia, la cuenta “Intereses minoritarios - Evolución” no registra saldos ni movimientos en los periodos comparativos presentados, razón por la cual no existen incrementos, disminuciones, distribuciones de resultados, ajustes patrimoniales ni efectos derivados de participaciones no controladoras que deban reconocerse o revelarse en los estados financieros institucionales.

La Administración confirma que, durante el periodo sobre el que se informa, no se identificaron cambios en la estructura institucional que generen obligaciones de reconocimiento relacionadas con intereses minoritarios o consolidación de entidades.

## NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

### NOTA N° 91

#### Bienes no concesionados

| Cuenta | Descripción             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                         |      |                |                  | %          |
| 1.2.5. | Bienes no concesionados | 10   | 24.576.408,91  | 26.137.062,67    | -5,97%     |

#### Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 96,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1560 653,76 que corresponde a un Disminución del -5,97% de recursos disponibles.

#### Revelación:

La cuenta “Bienes no concesionados” presenta al 30 de abril de 2026 un saldo de \$24.576.408,91 miles, reflejando una disminución absoluta de \$1.560.653,76 miles respecto al periodo anterior, equivalente a una variación del -5,97%. Este rubro comprende principalmente los activos de Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles utilizados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para el cumplimiento de sus competencias constitucionales, registrales, tecnológicas, electorales y administrativas, sobre los cuales la Institución mantiene el control, administración y potencial de servicio, sin que existan contratos de concesión o transferencia de control a terceros.

#### Reconocimiento

Los activos incluidos en esta partida son reconocidos conforme a los criterios establecidos en la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, cuando:

- es probable que el TSE obtenga beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados al activo; y
- el costo o valor razonable puede ser medido de forma fiable.

El reconocimiento contable se efectúa en el momento en que los bienes se encuentran disponibles para su uso y operación institucional, independientemente de la fecha de pago, en aplicación del principio de devengo.

Los desembolsos posteriores únicamente se capitalizan cuando incrementan significativamente el potencial de servicio, extienden la vida útil o mejoran sustancialmente la capacidad operativa del activo. Los gastos por mantenimiento rutinario, reparaciones menores y conservación ordinaria se reconocen directamente en resultados del periodo.

En el caso de activos intangibles, particularmente software y desarrollos tecnológicos, el reconocimiento se realiza cuando la Institución puede demostrar la viabilidad técnica del activo, el potencial de servicio esperado y la capacidad de medir razonablemente los desembolsos asociados a su desarrollo o adquisición.

### **Medición**

Los activos se miden inicialmente al costo de adquisición, incluyendo todos los desembolsos directamente atribuibles necesarios para colocar el activo en condiciones de funcionamiento. Cuando los bienes son adquiridos sin contraprestación o mediante transferencias, estos se reconocen al valor razonable a la fecha de incorporación. Posteriormente, el TSE aplica predominantemente el modelo del costo para la medición de sus activos no corrientes. Para determinadas categorías de terrenos y edificios puede aplicarse el modelo de revaluación, sustentado en avalúos técnicos realizados por profesionales competentes y conforme a lineamientos emitidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) y la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

La depreciación y amortización se calculan mediante el método de línea recta, distribuyendo sistemáticamente el importe depreciable durante la vida útil estimada de cada categoría de activo:

- los terrenos no son objeto de depreciación;
- los edificios consideran valores residuales técnicos;
- los equipos, mobiliario, vehículos y activos tecnológicos se deprecian conforme a las vidas útiles establecidas institucionalmente y por el ente rector;
- los activos intangibles se amortizan durante el periodo estimado de aprovechamiento del potencial de servicio.

Asimismo, la Administración realiza evaluaciones periódicas para identificar indicios de deterioro conforme a las NICSP 21 y 26. Durante el periodo sobre el que se informa no se identificaron deterioros materiales que requirieran reconocimiento adicional en los estados financieros.

#### **Revelación y análisis de variaciones**

La composición de la cuenta evidencia que los rubros de mayor participación corresponden a Edificios, Tierras y terrenos, Software y programas, Equipos para computación y Equipos y mobiliario de oficina, los cuales representan la mayor concentración del patrimonio institucional.

Las principales variaciones del periodo se originan principalmente en procesos de depreciación, amortización, reclasificaciones y fortalecimiento tecnológico institucional.

La cuenta “Edificios” presenta una disminución de \$331.450,54 miles equivalente al -1,93%, derivada principalmente del reconocimiento de la depreciación del periodo sobre la infraestructura institucional.

“Software y programas” registra la variación negativa más significativa, con una disminución de \$994.327,33 miles equivalente al -32,36%, asociada principalmente al reconocimiento de amortizaciones acumuladas sobre licencias, plataformas y desarrollos tecnológicos institucionales, así como ajustes y reclasificaciones efectuadas conforme a revisiones técnicas y contables.

“Equipos y mobiliario de oficina” disminuye en \$144.670,27 miles (-17,45%) y “Equipos para computación” en \$43.074,26 miles (-3,76%), variaciones asociadas principalmente al reconocimiento sistemático de depreciación y a procesos de renovación tecnológica institucional.

Asimismo, la cuenta “Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público” presenta una disminución de \$35.679,44 miles (-26,02%), producto del desgaste y depreciación de equipos especializados utilizados para labores institucionales y electorales.

Por otra parte, algunos rubros reflejan incrementos asociados a adquisiciones y fortalecimiento operativo institucional. “Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos” aumenta en \$43.991,00 miles (51,22%), mientras que “Equipos de comunicación” registra un incremento de \$29.644,14 miles (10,46%), relacionado con inversiones orientadas al fortalecimiento de la conectividad y continuidad operativa institucional.

La cuenta “Construcciones en proceso Oficinas de Atención al Público” disminuye en un 100%, debido a que para este periodo 2026 no se tienen obras en proceso para ser capitalizadas. Por su parte, “Producción de

software/programas” presenta un incremento de \$9.627,94 miles equivalente al 2,65%, asociado a desarrollos tecnológicos que continúan en fase de implementación institucional.

Las cuentas “Tierras y terrenos”, “Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público” y “Piezas y obras históricas y de colección” no presentan variaciones respecto al periodo anterior, manteniéndose estables durante el ejercicio económico.

La Administración mantiene procesos periódicos de conciliación patrimonial, verificación física, control de activos, revisión de vidas útiles y evaluación técnica, con el propósito de asegurar la razonabilidad, integridad y adecuada presentación de los bienes institucionales en los estados financieros, conforme a los lineamientos emitidos por la DGCN y el marco técnico aplicable de las NICSP.

#### Información a revelar - Propiedad, Planta y Equipo NICSP 17:

##### a) Bienes Contemplados (Párrafo 13)

#### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce un elemento de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como un activo si, y solo si, cumple con los siguientes dos criterios de reconocimiento, tal como lo exige el párrafo 13 de la NICSP 17:

1. **Probabilidad:** Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con el elemento.
2. **Medición Fiable:** El costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos con fiabilidad.

Dada la naturaleza del TSE como una entidad del Sector Público que no opera primordialmente con el objetivo de obtener ganancias, el criterio primordial de reconocimiento se centra en el potencial de servicio. El potencial de servicio se refiere a la capacidad del activo para prestar servicios, cumplir con los objetivos operativos del mandato constitucional y legal de la entidad, y contribuir a la provisión de bienes y servicios públicos (por ejemplo, el desarrollo de procesos electorales y el mantenimiento del Registro Civil).

#### **Medición Inicial**

Un elemento de PPE que califique para su reconocimiento debe ser medido inicialmente a su **costo**. El costo incluye el precio de compra, más cualquier costo directamente atribuible incurrido para poner el activo en la ubicación y las condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la forma prevista por la administración del TSE.

#### **Categorías de Propiedad, Planta y Equipo**

Los bienes que, al cumplir con los criterios de reconocimiento de la NICSP 17, son presentados en el Estado de Situación Financiera del TSE, se clasifican en las siguientes categorías principales para facilitar la gestión y la aplicación de políticas de depreciación específicas:

| <b>Categoría PPE</b>                                     | <b>Descripción General (Ajustada a la realidad del TSE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tierras y terrenos                                       | Corresponde a los terrenos propiedad del TSE sobre los cuales se ubican edificios institucionales, sedes regionales y otras instalaciones operativas.                                                                                                                                                            |
| Edificios                                                | Comprende las edificaciones destinadas a oficinas administrativas, Plenario, archivos institucionales, centros de procesamiento de datos y sedes regionales.                                                                                                                                                     |
| Maquinaria y equipo para la producción                   | Incluye activos con funciones técnicas especializadas no vinculadas directamente al cómputo, tales como plantas eléctricas, equipos de imprenta, sistemas de aire acondicionado central y equipos electromecánicos.                                                                                              |
| Equipo de transporte                                     | Vehículos utilizados para el traslado de personal, bienes y materiales, incluyendo aquellos destinados a la logística de distribución y recolección de material electoral.                                                                                                                                       |
| Equipos de comunicación                                  | Activos tecnológicos de infraestructura crítica, tales como servidores, equipos de red y almacenamiento, que soportan los sistemas institucionales y garantizan la conectividad, disponibilidad y seguridad de la información.                                                                                   |
| Equipos y mobiliario de oficina                          | Bienes utilizados en labores administrativas generales, incluyendo escritorios, sillas, archivadores, estanterías y mobiliario auxiliar.                                                                                                                                                                         |
| Equipos para computación                                 | Equipos de usuario final, tales como computadoras personales, laptops y periféricos, utilizados para el procesamiento de información y ejecución de funciones operativas del personal.                                                                                                                           |
| Equipos sanitarios y de laboratorio e investigación      | Incluye activos necesarios para el cumplimiento de normas de salud, seguridad ocupacional y funciones técnicas especializadas.                                                                                                                                                                                   |
| Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | Activos destinados a procesos de capacitación, formación y bienestar institucional, incluyendo mobiliario para aulas, equipos audiovisuales y equipos recreativos. Su potencial de servicio contribuye al desarrollo del talento humano y al cumplimiento de políticas de salud ocupacional.                     |
| Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control        | Comprende activos destinados a la protección de instalaciones, personal, información y materiales críticos, tales como sistemas de videovigilancia, control de acceso, alarmas, equipos de comunicación especializados y otros dispositivos de seguridad.                                                        |
| Equipo especializado electoral                           | Activos utilizados directamente en los procesos electorales, tales como urnas, dispositivos de votación, equipos de escrutinio y otros bienes asociados a la función electoral.                                                                                                                                  |
| Maquinaria, equipos y mobiliario diversos                | Agrupar activos de apoyo operativo y logístico que no se clasifican en categorías específicas, incluyendo mobiliario auxiliar, equipos domésticos, equipos fotográficos y otros bienes de uso general. Su potencial de servicio asegura la continuidad operativa y el soporte a las actividades administrativas. |

### **Componentes y Depreciación**

De conformidad con los párrafos 47 y 48 de la NICSP 17, el TSE aplica el criterio de desagregación por componentes para aquellos activos cuyos componentes significativos presentan vidas útiles distintas o

patrones diferentes de consumo del potencial de servicio. Este criterio se aplica principalmente a edificios, infraestructura tecnológica y activos de alto valor, permitiendo reconocer separadamente la depreciación de sus componentes relevantes y reflejar razonablemente el consumo económico y operativo de los activos institucionales.

b) Infraestructuras (Párrafo 21)

**Revelación:**

**Activos de Infraestructura - Plaza de la Libertad**

De conformidad con el párrafo 21 de la NICSP 17, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) clasifica la Plaza de la Libertad como un Activo de Infraestructura. Esta clasificación obedece a que el activo cumple con las características distintivas de la infraestructura pública: su especialización de propósito (vinculación directa con la función pública) y las restricciones legales inherentes a un bien de dominio público.

**Detalles del Activo**

| ATRIBUTO              | DETALLE CONTABLE/FÍSICO                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Cuenta Contable       | Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público            |
| Costo en Libros       | ₡9.780,54 miles de colones                                              |
| Extensión             | ₡1.397,22 metros cuadrados                                              |
| Ubicación Estratégica | Costado Este del edificio principal del TSE, sobre calle 15, avenida 3. |

**Potencial de Servicio**

La Plaza de la Libertad proporciona un potencial de servicio fundamental y multifacético para el cumplimiento de la misión institucional del TSE:

1. Soporte Operativo y de Seguridad: La plaza se localiza estratégicamente en la parte superior de la entrada principal del edificio. Su existencia y estructura son intrínsecas a la seguridad, el control de acceso y la logística perimetral del TSE, aspectos vitales para salvaguardar los procesos electorales y el Registro Civil.
2. Función Cívica y Simbólica: Como espacio público, la Plaza sirve como una extensión del mandato cívico del Tribunal, siendo un sitio de encuentro público y celebración de la democracia. En este espacio se erige el monumento “Epítome del vuelo” (inaugurado el 13 de septiembre de 1996, obra del escultor José Sancho Benito), que simboliza la libertad, la transparencia y el estado de derecho, valores esenciales tutelados por el TSE.

**Justificación NICSP 17**

- **Especialización del Propósito:** Aunque se trata de una plaza pública, su ubicación colindante con la sede principal le confiere un uso altamente especializado como zona de amortiguamiento y control perimetral esencial para el funcionamiento de una institución electoral crítica.
- **Restricciones a la Venta:** Como bien de dominio público asociado a la función estatal electoral, la Plaza de la Libertad está sujeta a rigurosas restricciones que limitan su disposición o uso alternativo, cumpliendo con uno de los criterios principales para la clasificación de infraestructura.

La entidad realiza la amortización o depreciación de los componentes de la infraestructura que posean vidas útiles definidas, si los hubiere, mientras que el valor del terreno subyacente se mantiene como activo no depreciable.

c) Método de Depreciación (Párrafo 76-77-90)

Revelación:

**Medición Posterior y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo**

**Modelo de Medición Posterior**

Para la medición posterior al reconocimiento inicial, el TSE aplica una combinación de modelos de la NICSP 17 (Párrafo 40):

- **Modelo del Costo:** Aplicado a todos los activos de PPE, incluyendo Maquinaria y equipos, Equipo de transporte, Equipos de comunicación, Equipos para computación, Mobiliario de oficina, y Activos de Infraestructura (excepto el terreno subyacente). Bajo este modelo, el activo se presenta por su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.
- **Modelo de Revaluación:** Aplicado a las cuentas de Tierras y terrenos y Edificios. Estos activos se presentan por un importe revaluado, que es su valor razonable en la fecha de la revaluación, menos la depreciación acumulada (solo para edificios) y las pérdidas por deterioro acumuladas.

**Revaluaciones:** Estas revaluaciones son llevadas a cabo por profesionales calificados (Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución), con la frecuencia necesaria para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del valor razonable al cierre del periodo, cumpliendo estrictamente con lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y la Directriz CN-002-2011 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). La depreciación acumulada en la fecha de revaluación para los edificios es tratada mediante el modelo de compensación o eliminación (*eliminada contra el costo bruto del activo*), antes de revaluar el importe neto.

**Método de Depreciación (NICSP 17, Párrafos 76, 77 y 90)**

El método de depreciación adoptado para la totalidad de los activos depreciables de PPE es el de Línea Recta, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PCN).

Justificación NICSP 17: El método de línea recta resulta en un cargo constante a lo largo de la vida útil de los activos, si su valor residual no cambia. El TSE utiliza este método debido a que refleja, de manera más adecuada, el patrón con el que el potencial de servicio y los beneficios económicos de la mayoría de los activos (oficinas, equipos tecnológicos, vehículos) se consumen de forma uniforme a lo largo del tiempo.

#### **Determinación y Revisión de Vidas Útiles**

La NICSP 17 (Párrafo 77) requiere que la vida útil, el valor residual y el método de depreciación de un activo se revisen, como mínimo, al final de cada periodo sobre el que se informa.

1. **Tierras y Edificios (Modelo de Revaluación):** La vida útil de los edificios se establece con base en los informes de avalúos elaborados por profesionales especializados del TSE. Estos informes se fundamentan técnicamente, según lo dispuesto por la Dirección de Tributación, en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.
2. **Otros Activos de PPE (Modelo del Costo):** La vida útil se determina conforme al Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda-DGCN, No. 001-2009 “Valoración de activos”, siempre y cuando estas guías reflejen el patrón de consumo del potencial de servicio.

Cualquier cambio resultante en la vida útil estimada o en el valor residual del activo se aplicará prospectivamente como un cambio en una estimación contable, tal como lo requiere el párrafo 77 de la NICSP 17.

#### **Inicio de la Depreciación**

La depreciación de un activo comienza cuando este se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del. La depreciación cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifica como mantenido para ser donado o aquella en que el activo es dado de baja en cuentas.

#### **d) Valor Residual y Vida Útil (Párrafo 67-88)**

##### **Revelación:**

#### **Base del Costo Depreciable (Párrafo 67)**

El costo depreciable de un activo es determinado por su costo inicial menos su valor residual.



**Valor Residual:** El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estima el valor residual de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo, después de deducir los costos estimados de disposición, si el activo ya tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

- De acuerdo con el Principio Contable General del Sector Público y la Directriz de Contabilidad Nacional, el TSE, en la mayoría de los casos, asume un **valor residual nulo o insignificante** para la mayor parte de sus activos depreciables. Esto se basa en la expectativa de que, al final de su vida útil operativa, los activos habrán cumplido completamente su potencial de servicio en el cumplimiento de la misión institucional y su valor de disposición será mínimo, o nulo debido a las restricciones para su venta.
- El valor residual de cada activo es revisado anualmente y ajustado si la estimación difiere significativamente de las expectativas previas (Párrafo 77).

#### **Determinación de la Vida Útil**

El TSE define la vida útil como:

1. El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por parte de la entidad.
2. La cantidad de potencial de servicio o unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de la entidad.

Para el TSE, la vida útil se determina con base en el periodo de tiempo durante el cual se espera que el activo contribuya al potencial de servicio de la entidad, considerando factores clave como el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial (particularmente en equipos de cómputo y software) y los límites legales o contractuales de uso.

La vida útil de los activos se determina conforme al Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda-DGCN, No. 001-2009 “Valoración de activos”, siempre y cuando estas guías reflejen, de manera fiel, el patrón de consumo del potencial de servicio.

#### **Método de Depreciación**

El método de depreciación utilizado por el TSE es el de Línea Recta. El método de línea recta refleja de manera más fiel el patrón de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio de la mayoría de los activos del TSE, ya que el Tribunal espera consumir el potencial de servicio de manera uniforme a lo largo de la vida útil de cada activo.

#### **Revisión Anual de Vidas Útiles y Métodos**

Tal como lo exige el párrafo 77 de la NICSP 17, la vida útil, el valor residual y el método de depreciación se revisan, como mínimo, al final de cada periodo sobre el que se informa.

Si las expectativas difieren de las estimaciones previas, el cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable de forma prospectiva. Esto asegura que los cargos por depreciación futuros reflejen el patrón de consumo más preciso de los activos del TSE.

e) Clases de Activos (Párrafo 88)

**Revelación:**

En cumplimiento con el requisito de revelación de la NICSP 17 (Párrafo 88), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) informa lo siguiente respecto a sus políticas de depreciación:

El método de depreciación aplicado para la totalidad de los activos depreciables de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta, ya que este método refleja de manera uniforme el patrón de consumo del potencial de servicio a lo largo de la vida útil de los activos.

Las vidas útiles utilizadas son las definidas en el Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y las Directrices de Contabilidad Nacional, las cuales son revisadas anualmente.

La depreciación reconocida en el resultado del período sobre el que se informa asciende a \$372.587,13 miles, incluyendo el monto de amortización para los sistemas en producción, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Gastos por depreciación de activos de PPE**

| Cuenta         | Descripción                                                                 | 2026              | 2025              | Variación ABS     | Variación %    |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| 5.1.4.01.01.02 | Depreciaciones de edificios                                                 | 110.483,51        | 110.483,51        | 0,00              | 0,00           |
| 5.1.4.01.01.03 | Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción                   | 7.914,18          | 9.819,91          | -1.905,72         | -19,41         |
| 5.1.4.01.01.04 | Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación               | 22.170,92         | 21.544,05         | 626,86            | 2,91           |
| 5.1.4.01.01.05 | Depreciaciones de equipos de comunicación                                   | 27.090,00         | 70.695,71         | -43.605,71        | -61,68         |
| 5.1.4.01.01.06 | Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina                           | 52.158,09         | 64.967,77         | -12.809,69        | -19,72         |
| 5.1.4.01.01.07 | Depreciaciones de equipos para computación                                  | 126.345,17        | 143.846,43        | -17.501,26        | -12,17         |
| 5.1.4.01.01.08 | Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación        | 1.338,35          | 1.210,54          | 127,81            | 10,56          |
| 5.1.4.01.01.09 | Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo  | 1.785,77          | 1.713,57          | 72,20             | 4,21           |
| 5.1.4.01.01.10 | Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público | 10.781,54         | 10.599,16         | 182,38            | 1,72           |
| 5.1.4.01.01.99 | Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos               | 7.253,07          | 7.253,33          | -0,27             | -0,00          |
| 5.1.4.01.08.03 | Amortización de software y programas                                        | 5.266,54          | 7.593,81          | -2.327,28         | -30,65         |
| <b>TOTAL</b>   |                                                                             | <b>372.587,13</b> | <b>449.727,80</b> | <b>-77.140,66</b> | <b>(17,15)</b> |

f) Bases de medición (Párrafo 88)

**Revelación:**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se miden aplicando principalmente el **modelo del costo**, de conformidad con lo establecido en el párrafo 88 de la NICSP 17. Bajo este enfoque, los activos se presentan por su costo de

adquisición o costo atribuido, menos la depreciación y el importe acumulados por pérdidas por deterioro del valor, cuando corresponda.

El costo de los activos incluye todos los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o puesta en funcionamiento del bien, necesarios para que el activo pueda operar de la forma prevista por la Administración. Asimismo, el TSE mantiene como excepción la aplicación del **modelo de revaluación para terrenos y edificios**, conforme a las políticas contables institucionales y a los lineamientos técnicos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional y el Órgano de Normalización Técnica (ONT). Las revaluaciones son realizadas por profesionales competentes utilizando metodologías técnicas aceptadas, con el propósito de asegurar que el valor en libros no difiera significativamente de su valor razonable a la fecha de presentación de los estados financieros.

La depreciación se reconoce sistemáticamente mediante el método de línea recta, distribuyendo el importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil estimada, reflejando el patrón de consumo del potencial de servicio asociado a cada categoría de activos. Adicionalmente, la Administración evalúa periódicamente la existencia de indicios de deterioro conforme a la NICSP 21 y NICSP 26, reconociendo las pérdidas correspondientes cuando el importe en libros exceda el importe recuperable o el potencial de servicio recuperable del activo. Para el período sobre el que se informa, no se identificaron activos con indicios materiales de deterioro.

g) métodos de depreciación (Párrafo 88)

Revelación:

El TSE aplica el método de depreciación de línea recta para la totalidad de los elementos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de conformidad con lo establecido en el párrafo 88 de la NICSP 17.

Bajo este método, el importe depreciable de cada activo se distribuye de manera sistemática durante su vida útil estimada, reflejando razonablemente el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o, principalmente, del potencial de servicio asociado a los activos institucionales. La depreciación inicia cuando el activo se encuentra disponible para su uso y cesa en la fecha en que el activo es dado de baja o clasificado para disposición, según corresponda. Los terrenos, debido a su naturaleza y vida útil indefinida, no son objeto de depreciación.

Las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación son revisados cuando las circunstancias lo ameriten por la Administración, con el propósito de verificar que continúen siendo consistentes con el patrón esperado de utilización y consumo del potencial de servicio de los activos. Cuando se identifican cambios

significativos en las condiciones de uso, obsolescencia tecnológica, desgaste físico o condiciones operativas, las estimaciones son ajustadas prospectivamente conforme a las políticas contables institucionales y al marco técnico aplicable de las NICSP.

Asimismo, en aquellos activos sujetos a desagregación por componentes significativos, la depreciación se calcula separadamente para cada componente relevante que posea vidas útiles diferenciadas.

h) Conciliación del Importe bruto en libros de Propiedades, Planta y Equipo (Párrafo 88, inciso e)

cuadro anexo

**Revelación:**

De conformidad con el párrafo 88 inciso e) de la NICSP 17, el TSE presenta la conciliación del importe bruto en libros de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), la cual muestra los movimientos registrados durante el período sobre el que se informa. La conciliación incorpora, según corresponda, las adiciones, reclasificaciones, bajas, depreciación del período, revaluaciones, transferencias de activos en proceso y demás movimientos que afectan el valor en libros de los activos institucionales.

Esta información permite evidenciar la evolución de las distintas categorías de PPE y el efecto de las operaciones realizadas durante el período 2026 sobre el patrimonio institucional, en concordancia con las políticas contables aplicadas por el TSE y los criterios de reconocimiento y medición establecidos en la NICSP 17. Asimismo, la conciliación refleja los movimientos asociados tanto a activos medidos bajo el modelo del costo como aquellos sujetos al modelo de revaluación, según corresponda.

El detalle de la conciliación del importe bruto en libros de Propiedad, Planta y Equipo se presenta en el cuadro adjunto:

| Descripción                                                               | Valores de origen |            |           |            |                   | Depreciación  |               |              |            | Saldos netos al Final del Período |               |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----------|------------|-------------------|---------------|---------------|--------------|------------|-----------------------------------|---------------|
|                                                                           | Saldo Inicial     | Altas      | Deterioro | Bajas      | Otros Movimientos | Saldo Final   | Saldo Inicial | Depreciación | Retiros    |                                   | Saldo Final   |
| <b>Bienes no concesionados</b>                                            |                   |            |           |            |                   |               |               |              |            |                                   |               |
| <b>Propiedades, planta y equipos explotados</b>                           |                   |            |           |            |                   |               |               |              |            |                                   |               |
| Tierras y terrenos                                                        | 2.274.816,92      | -          | -         | -          | -                 | 2.274.816,92  | -             | -            | -          | -                                 | 2.274.816,92  |
| Edificios                                                                 | 19.301.110,41     | -          | -         | -          | -                 | 19.301.110,41 | 2.349.101,39  | 110.483,51   | -          | 2.459.584,91                      | 16.841.525,50 |
| Maquinaria y equipos para la producción                                   | 488.888,98        | 2.206,10   | -         | 600,00     | 838,78            | 491.333,86    | 347.265,11    | 7.914,18     | 600,00     | 354.579,29                        | 136.754,56    |
| Equipos de transporte, tracción y elevación                               | 935.611,51        | -          | -         | -          | 129,95            | 935.741,46    | 543.329,93    | 22.170,92    | -          | 565.500,85                        | 370.240,62    |
| Equipos de comunicación                                                   | 1.149.483,29      | 60.360,99  | -         | -          | 15.671,69         | 1.225.515,97  | 877.684,59    | 27.090,00    | -7.825,60  | 912.600,19                        | 312.915,78    |
| Equipos y mobiliario de oficina                                           | 1.914.414,90      | 3.888,38   | -         | 1.957,87   | 6.493,11          | 1.922.838,52  | 1.188.173,74  | 52.158,09    | 1.695,44   | 1.238.636,39                      | 684.202,13    |
| Equipos para computación                                                  | 7.428.299,58      | 16.598,43  | -         | 154,32     | 269,23            | 7.445.012,93  | 6.216.932,44  | 126.345,17   | 82,32      | 6.343.195,29                      | 1.101.817,64  |
| Equipos sanitario, de laboratorio e investigación                         | 75.881,38         | -          | -         | -          | -                 | 75.881,38     | 57.324,67     | 1.338,35     | -          | 58.663,02                         | 17.218,36     |
| Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo                  | 96.596,79         | -          | -         | -          | 3.222,79          | 99.819,58     | 71.726,69     | 1.785,77     | -          | 73.512,46                         | 26.307,12     |
| Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público                 | 307.439,29        | -          | -         | -          | -                 | 307.439,29    | 195.237,83    | 10.781,54    | -          | 206.019,38                        | 101.419,91    |
| Servovientes                                                              | -                 | -          | -         | -          | -                 | -             | -             | -            | -          | -                                 | -             |
| Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos                               | 409.085,78        | 29.489,54  | -         | -          | 12.312,70         | 450.888,02    | 313.730,68    | 7.253,07     | - 31,50    | 321.015,25                        | 129.872,78    |
| <b>Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio</b> |                   |            |           |            |                   |               |               |              |            |                                   |               |
| Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio  | 9.780,54          | -          | -         | -          | -                 | 9.780,54      | -             | -            | -          | -                                 | 9.780,54      |
| <b>Bienes históricos y culturales</b>                                     |                   |            |           |            |                   |               |               |              |            |                                   |               |
| Otros bienes históricos y culturales                                      | 118.166,91        | -          | -         | -          | -                 | 118.166,91    | -             | -            | -          | -                                 | 118.166,91    |
| <b>Bienes intangibles no concesionados</b>                                |                   |            |           |            |                   |               |               |              |            |                                   |               |
| Software y Programas                                                      | 287.495,59        | -          | -         | -          | -                 | 287.495,59    | 18.126,89     | 5.266,54     | -          | 23.393,43                         | 264.102,16    |
| <b>Bienes no concesionados en proceso de producción</b>                   |                   |            |           |            |                   |               |               |              |            |                                   |               |
| Otros bienes intangibles                                                  | 2.935.584,00      | -          | -         | -          | -                 | 2.935.584,00  | 1.121.369,03  | -            | -          | 1.121.369,03                      | 1.814.214,97  |
| Propiedades, planta y equipo en proceso                                   | -                 | -          | -         | -          | -                 | -             | -             | -            | -          | -                                 | -             |
| Bienes intangibles en proceso                                             | 373.053,00        | -          | -         | -          | -                 | 373.053,00    | -             | -            | -          | -                                 | 373.053,00    |
| TOTAL                                                                     | 38.105.708,87     | 112.543,44 | 0,00      | - 2.712,19 | 38.938,26         | 38.254.478,38 | 13.300.003,02 | 372.587,13   | - 5.479,34 | 13.678.069,49                     | 24.576.408,89 |

i) Depreciación Acumulada (Párrafo 88)

**Revelación:**

De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17, la depreciación acumulada representa la porción del costo o valor revaluado de los activos de Propiedad, Planta y Equipo que ha sido reconocida sistemáticamente como gasto, reflejando el consumo del potencial de servicio de los activos durante su vida útil estimada.

Al 30 de abril de 2026, el saldo acumulado por depreciación de los activos institucionales asciende a \$13.672.590,15 miles, el cual incorpora el efecto de la depreciación reconocida históricamente sobre edificios, maquinaria, equipo tecnológico, mobiliario, vehículos, equipos de comunicación y demás activos sujetos a depreciación.

La depreciación acumulada se determina aplicando el método de línea recta, conforme a las vidas útiles definidas para cada categoría de activo y a las políticas contables institucionales vigentes. En el caso de los activos medidos bajo el modelo de revaluación, la depreciación acumulada se ajusta conforme a los procedimientos establecidos en la NICSP 17.

Asimismo, la Administración mantiene controles periódicos sobre los saldos acumulados de depreciación, con el propósito de asegurar que los valores en libros reflejen razonablemente el consumo del potencial de servicio de los activos y no excedan sus importes recuperables o de servicio recuperable.

El detalle de la depreciación acumulada por categoría de activo se presenta en el siguiente cuadro:

De acuerdo con los Estados Financieros del periodo, los costos de depreciación acumulada ascienden a \$13.672.590,15 tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Descripción                                               | Depreciación Acumulada |                   |          |                      |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|----------|----------------------|
|                                                           | Saldo Inicial          | Depreciación      | Retiros  | Saldo Final          |
| Edificios                                                 | 2.349.101,39           | 110.483,51        | -        | 2.459.584,91         |
| Maquinaria y equipos para la producción                   | 347.265,11             | 7.914,18          | -        | 355.179,29           |
| Equipos de transporte, tracción y elevación               | 543.329,93             | 22.170,92         | -        | 565.500,85           |
| Equipos de comunicación                                   | 877.684,59             | 27.090,00         | -        | 904.774,59           |
| Equipos y mobiliario de oficina                           | 1.188.173,74           | 52.158,09         | -        | 1.240.331,83         |
| Equipos para computación                                  | 6.216.932,44           | 126.345,17        | -        | 6.343.277,61         |
| Equipos sanitario, de laboratorio e investigación         | 57.324,67              | 1.338,35          | -        | 58.663,02            |
| Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo  | 71.726,69              | 1.785,77          | -        | 73.512,46            |
| Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público | 195.237,83             | 10.781,54         | -        | 206.019,38           |
| Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos               | 313.730,68             | 7.253,07          | -        | 320.983,75           |
| Software y Programas                                      | 18.126,89              | 5.266,54          | -        | 23.393,43            |
| Otros bienes intangibles                                  | 1.121.369,03           | -                 | -        | 1.121.369,03         |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>13.300.003,02</b>   | <b>372.587,13</b> | <b>-</b> | <b>13.672.590,15</b> |

j) Vida útil (Párrafo 88)

**Revelación:**

Las vidas útiles estimadas aplicadas a las principales categorías de Propiedad, Planta y Equipo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se determinan con base en criterios técnicos, considerando la naturaleza del activo, su patrón esperado de uso, condiciones operativas, obsolescencia tecnológica y el potencial de servicio que se espera obtener durante su utilización institucional.

Para efectos de uniformidad y razonabilidad contable, la Institución utiliza como referencia las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, particularmente la Directriz CN-001-2009 y demás lineamientos complementarios vigentes en materia de activos no corrientes del sector público.

Las vidas útiles son revisadas periódicamente y ajustadas cuando existen cambios significativos en las condiciones de uso, mejoras sustanciales, avances tecnológicos, deterioro acelerado u otros factores que modifiquen el patrón de consumo del potencial de servicio de los activos. Cualquier modificación en las estimaciones se reconoce prospectivamente conforme a las disposiciones establecidas en las NICSP. El detalle de las vidas útiles aplicadas por categoría de activo se presenta en el cuadro siguiente:

**Estimación de la Vida Util según Directriz CN-001-2009**

| Categoría                                         | Vida Util |
|---------------------------------------------------|-----------|
| Edificios                                         | 50 años   |
| Maquinaria y equipos para la Producción           | 10 años   |
| Equipos de transporte tracción y elevación        | 10 años   |
| Equipos de Comunicación                           | 10 años   |
| Equipos y Mobiliario de Oficina                   | 10 años   |
| Equipos para Computación                          | 5 años    |
| Equipos Sanitarios de Laboratorio e investigación | 10 años   |
| Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo          | 10 años   |
| Equipos de Seguridad orden vigilancia             | 10 años   |
| Maquinaria equipos y mobiliarios diversos         | 10 años   |

k) Gasto por Depreciación (Párrafo 64-65)

**Revelación:**

De conformidad con los párrafos 64 y 65 de la NICSP 17, el gasto por depreciación correspondiente al período sobre el que se informa se reconoce sistemáticamente en el Estado de Rendimiento Financiero, reflejando el

consumo del potencial de servicio de los activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo. La depreciación es calculada mediante el método de línea recta, aplicando las vidas útiles estimadas definidas para cada categoría de activos, conforme a las políticas contables institucionales y lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

El gasto por depreciación del período incluye principalmente edificios, equipos tecnológicos, mobiliario, vehículos, equipos de comunicación y demás activos utilizados en el desarrollo de las funciones electorales, registrales y administrativas del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Asimismo, la depreciación inicia cuando el activo se encuentra disponible para su uso y se mantiene hasta la fecha de baja o retiro del activo, independientemente de que este continúe físicamente en operación.

El detalle del gasto por depreciación reconocido durante el período se presenta en el siguiente cuadro:

| <b>Gasto de Depreciación</b>                                               |                    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Descripción</b>                                                         | <b>Saldo Final</b> |
| Depreciaciones de edificios                                                | 82.862,63          |
| Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción                  | 6.227,09           |
| Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación              | 16.952,44          |
| Depreciaciones de equipos de comunicación                                  | 19.340,66          |
| Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina                          | 40.178,81          |
| Depreciaciones de equipos para computación                                 | 94.071,93          |
| Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación       | 1.003,40           |
| Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 1.347,88           |
| Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control        | 8.079,28           |
| Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos              | 5.340,20           |
| Amortizaciones de software y programas <sup>*1)</sup>                      | 3.949,90           |
| <b>TOTAL</b>                                                               | <b>279.354,25</b>  |

<sup>\*1)</sup> Se incluye el gasto amortizado de los Desarrollos Tecnológicos realizados en casa y en proceso de Producción

#### I) Compromisos Contractuales (Párrafo 89)

##### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está obligado a revelar el importe de los compromisos contractuales pendientes para la adquisición de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de conformidad con el párrafo 89 (NICSP) 17, *Propiedad, Planta y Equipo*.

Este requerimiento busca informar a los usuarios de los Estados Financieros sobre:

- Las obligaciones futuras que afectarán los flujos de efectivo y el presupuesto de la entidad en periodos posteriores.
- El alcance de las decisiones de inversión de la Administración tomadas a la fecha del informe.

Un compromiso contractual para la adquisición de PPE representa una obligación firme y legalmente vinculante, típicamente derivada de contratos de compra o construcción formalizados, que no ha sido reconocida aún como un pasivo a la fecha de presentación. Esto se debe a que, generalmente, la entidad todavía no ha recibido la totalidad de los bienes o servicios, o no se ha devengado la obligación de pago correspondiente.

A la fecha de cierre de los Estados Financieros el TSE informa que: No se logró determinar que existen compromisos contractuales significativos para la adquisición futura de Propiedad, Planta y Equipo que cumplan con los criterios de materialidad establecidos por la Dirección General de Contabilidad y que deban ser revelados bajo este párrafo de la NICSP 17.

m) Otra información por revelar

**Revelación:**

La re expresión de los Estados Financieros (EEFF) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo en estricto cumplimiento de la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. El objetivo fue rectificar errores materiales identificados por los auditores externos, asegurando la fiabilidad y la comparabilidad de la información financiera.

**A. Naturaleza y Base Normativa de la Re expresión**

La NICSP 3 exige que los errores materiales ocurridos en períodos anteriores se corrijan con efectos retroactivos, re expresando los saldos comparativos y los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio en el período en que se identificaron. La materialidad de los ajustes identificados hizo que esta re expresión fuera obligatoria para que los EEFF no indujeran a error a los usuarios.

**B. Impacto Crítico en Propiedad, Planta y Equipo (PPE) - NICSP 17**

El principal impacto directo en los Activos No Corrientes provino del Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP).

**1. Naturaleza del Error (Contravención a la NICSP 17)**

- **Identificación:** Los auditores externos identificaron 3.122 activos de PPE, de los cuales 2.821 estaban registrados y con placa de identificación en el SIP, pero que, tras la inspección física, se determinó que no se encontraban en condiciones de uso ni en producción.
- **Contravención:** La permanencia de estos bienes en el registro de activos contravenía directamente los criterios de reconocimiento de la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo. Estos activos no



cumplían con el criterio de generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para la institución y, por lo tanto, debían ser dados de baja.

## **2. Impacto Cuantitativo y Corrección**

- Sobrevaloración: La cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes presentaba una sobrevaloración al cierre de 2024 por un monto de ₡37.242.832,04.
- Corrección: Para subsanar el error, se registró un asiento de ajuste que implicó el reconocimiento de una pérdida por deterioro (luego considerada baja por pérdida). Este ajuste se tradujo en una disminución neta de la cuenta de PPE.

## **3. Consecuencias Contables en la Conciliación (NICSP 17, Párrafo 88(e))**

El impacto de este error en los EEEF re expresados fue el siguiente:

- Activos No Corrientes: La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo (Bienes no concesionados) pérdidas por deterioro se incrementó en ₡37.243,00 miles de colones, lo que equivale a un 100% de incremento para esa partida.
- Estado de Rendimiento Financiero (Gasto): La cuenta de Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados se incorporó con un monto de ₡37.242.832,04, afectando directamente el gasto del ejercicio 2024.

## **C. Impacto en el Patrimonio y el Rendimiento Financiero**

Si bien el error en PPE fue directo, los otros errores (inventario y reclasificación de resultados acumulados) se combinaron para generar un impacto neto en el Patrimonio:

- Patrimonio Neto: El patrimonio neto total del TSE mostró una disminución neta de ₡373.121,00, lo que representa una reducción del 66,13% en comparación con las cifras previas a la re expresión.
- Resultado del Ejercicio: La imputación correcta de los gastos, provisiones y el deterioro del PPE resultó en una disminución del Resultado del Ejercicio por ₡2.421.966,00 (127,48%), transformando un saldo positivo preliminar en un saldo negativo re expresado de ₡852.247,62.
- Gasto Total: En general, el rubro del gasto se incrementó en un 8.47% debido a la suma de los ajustes por deterioro de inventario, deterioro de PPE y otros gastos.

En conclusión, la re expresión de los EEEF del TSE, impulsada por la NICSP 3, fue crítica para corregir la sobrevaloración de los activos no corrientes (PPE) al no cumplir estos con el potencial de servicio requerido por la NICSP 17. Esto aseguró que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Financiero presenten una imagen fiel de la situación económica re expresada de la entidad.

**Detalle:**

| Cuenta    | Descripción                              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                          |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.01. | Propiedades, planta y equipos explotados | 10   | 21.997.091,34  | 22.518.718,79    | -2,32%     |

**Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:****Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:**

Previo a la adopción del modelo del costo para la medición posterior de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), según lo establecido en la Política 1.101.1 del nuevo Manual de Políticas Contables Generales, contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) 2021 (anunciado mediante Resolución DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplicaba el modelo de revaluación para la medición posterior de sus edificios institucionales. Esta práctica se encontraba en estricto apego a las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional 2018 y la versión 2014 de las NICSP, en particular, conforme al párrafo pertinente de la Norma y la guía proporcionada en la Directriz DCN-01-2009. Se comprende que, a partir de la implementación de la nueva normativa del PGCN 2021, el tratamiento de la medición posterior de los activos de PPE deberá ajustarse al modelo del costo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

**Detalle del Proceso de Revaluación Aplicado Históricamente:**

En el marco del modelo de revaluación, el TSE llevó a cabo una serie de avalúos de sus edificios institucionales para su reconocimiento posterior. La primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015 y contabilizada en setiembre de 2016, inicialmente utilizó el método de re expresión proporcional, según lo dispuesto en el párrafo 50, literal a), de la NICSP 17 (versión 2014). Bajo este método, la depreciación acumulada se re expresa proporcionalmente al cambio en el importe bruto en libros del activo, de modo que el importe en libros del activo después de la revaluación es igual a su importe revaluado.

Sin embargo, se determinó la impracticabilidad de mantener este método debido a la dificultad de conciliar y determinar con precisión la correspondencia entre los saldos en libros y los valores revaluados en las cuentas de terrenos y edificios. Ante esta situación operativa, se procedió a replantear la metodología de revaluación, optando por el método de “eliminación” o “compensación”, tal como se describe en el párrafo 50, literal b), de la NICSP 17. Este método implicó la eliminación de la depreciación acumulada existente a la fecha de la revaluación contra el importe bruto en libros del activo, de tal forma que el importe neto se re expresó al importe revaluado del activo. Esta elección metodológica se realizó con el fin de simplificar el proceso y establecer un control más adecuado y exacto de estos activos revaluados.

**Implicaciones de la Transición al Modelo del Costo:**

Con la entrada en vigor de las nuevas políticas del PGCN 2021, la medición posterior de los activos de PPE, incluidos aquellos que previamente fueron objeto de revaluación, debe realizarse bajo el modelo del costo. Esto implica que, en lo sucesivo, una vez reconocido un activo, este se medirá a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los saldos resultantes de revaluaciones anteriores se considerarán el costo atribuido a la fecha de transición, y cualquier incremento o disminución posterior en el valor se gestionará bajo las provisiones del modelo del costo, salvo que nuevas disposiciones permitan o requieran el uso de otro modelo.

**Revaluaciones (avalúos de terrenos y edificios)**

| Fecha del Avalúo     | Detalle del Activo                  | Monto del Resultado (€) | Mes de Registro Contable | Unidad Responsable      |
|----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| nov-15               | Terrenos – Sede Central             | 2.648.879,79            | ago-16                   | Dpto. de Ingeniería TSE |
|                      | Edificios – Sede Central            | 25.709.187,17           | ago-16                   | Dpto. de Ingeniería TSE |
| <b>Subtotal 2015</b> |                                     | <b>28.358.066,96</b>    |                          |                         |
| Setiembre 2018       | Terrenos – Sede Central             | 3.429.121,50            | oct-18                   | Dpto. de Ingeniería TSE |
|                      | Edificios – Sede Central            | 16.966.839,39           | oct-18                   | Dpto. de Ingeniería TSE |
| <b>Subtotal 2018</b> |                                     | <b>20.395.960,89</b>    |                          |                         |
| abr-20               | Edificio – Sede Regional Cartago    | 222.091,51              | Abril – Mayo 2020        | Dpto. de Ingeniería TSE |
|                      | Edificio – Sede Regional Heredia    | 296.291,71              | Abril – Mayo 2020        | Dpto. de Ingeniería TSE |
|                      | Edificio – Sede Regional Pococí     | 202.126,80              | Abril – Mayo 2020        | Dpto. de Ingeniería TSE |
|                      | Edificio – Sede Regional Corredores | 150.346,26              | Abril – Mayo 2020        | Dpto. de Ingeniería TSE |
|                      | Edificio – Sede Regional Guatuso    | 85.114,89               | Abril – Mayo 2020        | Dpto. de Ingeniería TSE |
| <b>Subtotal 2020</b> |                                     | <b>955.971,17</b>       |                          |                         |

El siguiente cuadro muestra las variaciones en los registros de los inmuebles de las sedes regionales del TSE antes y después de practicada la revaluación. Se indica que únicamente las regionales de Cartago y Guatuso poseían un valor de origen (histórico) previo.

**Avalúo Sedes Regionales:**

| Sede | Valor de Origen (€) | Depreciación Acumulada (€) | Valor en Libros (€) | Vida Útil Remanente (años) | Depreciación Mensual (€) | Valor Revaluado (€) | Nueva Vida Útil (años) | Nueva Depreciación Mensual (€) |
|------|---------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------|--------------------------------|
|------|---------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------|--------------------------------|

|                |                   |                  |                   |    |               |                   |    |                 |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|----|---------------|-------------------|----|-----------------|
| Cartago        | 210.334,31        | 33.127,65        | 177.206,65        | 50 | 315,5         | 222.091,51        | 48 | 347,02          |
| Heredia        | 318.626,44        | 0                | 318.626,44        | NI | NI            | 296.291,71        | 42 | 529,09          |
| Pococí         | 209.100,00        | 0                | 209.100,00        | NI | NI            | 202.126,80        | 40 | 378,99          |
| Corredores     | 129.720,00        | 0                | 129.720,00        | NI | NI            | 150.346,26        | 38 | 296,74          |
| Guatuso        | 58.677,49         | 4.576,84         | 54.100,65         | 50 | 88,02         | 85.114,89         | 54 | 118,22          |
| <b>Totales</b> | <b>926.458,24</b> | <b>37.704,49</b> | <b>888.753,74</b> |    | <b>403,52</b> | <b>955.971,17</b> |    | <b>1.670,06</b> |

Fuente: elaborado por el Área de Contabilidad

La medición posterior de los activos terrenos y edificios se realizó bajo el método de revaluación conforme lo prescrito en la NICSP 17 de la versión 2014 y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

#### Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 85,98% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -521 627,45 que corresponde a un Disminución del - 2,32% de recursos disponibles.

#### Revelación:

La variación observada responde principalmente al reconocimiento sistemático de la depreciación de los activos en explotación, así como al proceso de bajas de bienes que finalizaron su vida útil, fueron declarados obsoletos, sustituidos o dejaron de generar potencial de servicio para la Institución.

El cambió al modelo de “eliminación”, dándose de baja el importe bruto de los edificios (5.242.295.919.05) y la depreciación acumulada (0,00), contra la cuenta patrimonial por un superávit a la cuenta de Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, quedando el nuevo valor en libros igual al importe revaluado, recalculándose los importes de depreciación al nuevo valor y conforme a la vida útil restante del activo.

En concordancia con las políticas contables generales del Plan General de Contabilidad 2021, basado en la versión 2018 de las NICSP, para los activos de propiedad, planta y equipo institucionales, el método de medición a utilizar en lo sucesivo es el modelo del costo. La disminución observada en la cuenta de

Propiedades, Planta y Equipos Explotados es producto principalmente de dos factores contables inherentes a la gestión de activos fijos:

1. **Registro de la Depreciación Mensual:** El principal componente de esta disminución obedece al desgaste sistemático y la obsolescencia de los activos explotados, que se reconocen mensualmente a través del registro de la depreciación. Este proceso contable reduce el valor en libros de los activos a medida que se consume su vida útil y capacidad de generar beneficios económicos futuros.
2. **Proceso de Bajas de Activos:** Adicionalmente, la variación negativa se atribuye al proceso de bajas de activos. Cuando se dan bajas, estas corresponden a activos que han sido vendidos, desechados, dados de baja por obsolescencia, daño irreparable o por haber finalizado su vida útil, lo que implica su eliminación de los registros contables y, consecuentemente, una reducción del valor en libros de la cuenta.

Es importante señalar que, aunque el total de "Activos de Propiedad, Planta y Equipo" (según el cuadro de variaciones) pudo haber experimentado un incremento neto debido a nuevas adquisiciones y desarrollos (como la "Producción de Software/programas"), la cuenta específica de "Propiedades, Planta y Equipos Explotados" refleja una contracción debido a los efectos intrínsecos de la operación y el ciclo de vida de los activos ya en uso. La disminución en esta cuenta es un reflejo directo del consumo de valor de la base instalada de activos depreciables y la salida de aquellos que ya no son funcionales o productivos.

#### **Datos registrales y de propiedad de los inmuebles de la sede central**

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se encuentra ubicada en la Provincia de San José, Cantón 01 (San José), Distrito 01 (Carmen), específicamente en Calle 15, avenidas 1 y 3. En lo referente a la condición registral y catastral de los inmuebles que ocupa la institución, se ha avanzado significativamente en la regularización y consolidación de la propiedad. Mediante la intervención de funcionarios especializados del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario, se logró elaborar el plano catastral SJ-1995491-2017. Este plano, integral agrupa y reúne formalmente las diversas propiedades que conforman el complejo de la sede central. Posteriormente, a través de la formalización mediante escritura pública, estas propiedades fueron consolidadas en una única finca registral, la cual se encuentra debidamente inscrita a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones bajo la inscripción 1-698317-17. Esta consolidación registral simplifica la gestión y control patrimonial de los inmuebles.

Adicionalmente, y como parte de la valoración periódica de sus activos, el valor de los inmuebles de la sede central del TSE fue determinado mediante el Informe de Avalúo 001-2018. Este avalúo, el último realizado a la fecha de este informe, fue ejecutado por la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE. Los resultados fueron comunicados oficialmente a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Contable mediante el oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018.

El valor de los inmuebles de la sede central del TSE, según este informe de avalúo, es el siguiente:

Terreno: 3.429.121,50

Edificios: 16.966.839,39

Valor total: 20.395.960,89

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 698317-000

PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 698317 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EDIFICACIONES,  
PARKING, CASITA, PATIO, JARDIN Y ANEXOS PARA USO DEL TSE  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-CARMEN CANTON 1-SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
LINDEROS:  
NORTE : AVENIDA TRES  
SUR : AVENIDA PRIMERA  
ESTE : CALLE 15  
OESTE : GRUPO MANUEL ARAGON S.A. Y PROPIEDADES RAJ S.A.  
MIDE: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS  
PLANOS: 195491-2017  
IDENTIFICADOR: PREDIAL:101010698317\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
1-00029438 000 FOLIO REAL  
1-00046892 000 FOLIO REAL  
1-00058557 000 FOLIO REAL  
1-00323599 000 FOLIO REAL  
1-00521429 000 FOLIO REAL  
1-00521433 000 FOLIO REAL  
VALOR FISCAL: 98.684.000,00 COLONES  
PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACION O PRECIO: OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS  
TREINTA Y NUEVE COLONES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACION: 2018-0597338-01  
FECHA DE INSCRIPCION: 31-OCT-2018  
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY  
SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 161-02787-01-0910-001  
FINCA REFERENCIA 1085501-000  
AFECTA A FINCA: 1-00698317-000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY  
PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)  
CITAS: 2018-597338-01-0019-001  
AFECTA A FINCA: 1-00698317-000  
FINCA ELI: 31 DE OCTUBRE DE 2018  
FINALIZA ELI: 31 DE OCTUBRE DE 2021  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY  
Emisido el 23-01-2025 a las 08:30 horas

Imprimir Repetir Comparar

## Datos registrales y de propiedad: sedes regionales

### Oficina Regional de Cartago

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 3-204392-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el C-1063822 del año 2006, posee un área de 492.38 m2 con una construcción de 410.50 m2, se ubica en el distrito 2° Occidental del cantón central de la provincia de Cartago, Barrio El Molino, 100m. este y 100 m. sur del Polideportivo, Contiguo a ASEMBIS. Esta sede regional atiende una población de 249.151 electores.

REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA

MATRÍCULA: 204392--000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 204392 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 2-OCCIDENTAL CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE : ALFONSO NAVARRO PIEDRA

SUR : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA

ESTE : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA

OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 20 METROS 14 CENTIMETROS

MIDE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:C-1063622-2006

IDENTIFICADOR PREDIAL:301020204392\_\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN

3-00123008 000 FOLIO REAL

3-00123009 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 190,001,400.00 COLONES

PROPIETARIO:

EL ESTADO

CEDULA JURIDICA 2-000-045522

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0567-00087405-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14-JUN-2006

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

AVISO CATASTRAL

VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8-00HRS DEL 11-02-2009

AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000

INICIA EL: 23 DE FEBRERO DE 2009

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)

CITAS: 567-87405-01-0007-001

AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000

INICIA EL: 14 DE JUNIO DE 2006

FINALIZA EL: 14 DE JUNIO DE 2009

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE 2023-318-RM, RESOLUCION DE LAS 10:14 HORAS DEL 18 DE ABRIL DE 2023

AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:39 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Heredia

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 4-3072-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el H-809876 del año 1989, posee un área de 430,65 m2 con una construcción de 598,67 m2, se ubica en el distrito central del cantón central de la provincia de Heredia, 100 m. sur y 50 m. este de la Estación del Tren, sobre Avenida 12 entre calles 0 y 1.

REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA

MATRÍCULA: 3072--000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 3072 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO URBANO DESTINADO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SITUADA EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTON 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE : JULIAN ZUMBADO

SUR : AVENIDA 12 CON 12 METROS 10 CENTIMETROS

ESTE : MARIO BRENES PROTTI

OESTE : JULIAN ZUMBADO

MIDE: CUATROCIENTOS TREINTA METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:H-0809876-1989

IDENTIFICADOR PREDIAL:401010003072\_\_

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 3072 Y ADEMAS PROVIENE DE 575-121-024

VALOR FISCAL: 29,222,750.00 COLONES

PROPIETARIO:

EL ESTADO

CEDULA JURIDICA 2-000-045522

ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0477-00015271-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-JUL-2000

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:38 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Pococí

287

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 7-89898-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el L-0556198 del año 1999, posee un área de 600,00 m2, con una construcción de 422,70 m2, se ubica en el distrito 1° Guápiles, cantón 2° Pococí, de la provincia de Limón, 500 m. sur de la Universidad Latina de Guápiles.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 89898-000

---

PROVINCIA: LIMON FINCA: 89898 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: REGISTRO CIVIL DE POCO CI  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON  
LINDEROS:  
NORTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL SOCIEDAD ANONIMA  
SUR : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL S.A.  
ESTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL S.A.  
OESTE : CALLE PUBLICA CON 20 METROS  
MIDE: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS  
PLANO:L-0556198-1999

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
7-00065214 000 FOLIO REAL  
VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES  
PROPIETARIO:  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0468-00006900-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-ENE-2000  
OTROS:  
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY  
Emitido el 21-01-2025 a las 10:35 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

### Oficina Regional de Guatuso

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 2-261206-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el 2-012434 del año 1991, posee un área de 179.99 m2, con una construcción de 146,50 m2, se ubica en el distrito 1° San Rafael, cantón 15° Guatuso, de la provincia de Alajuela, 75m al norte y 25 m al este de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>REPÚBLICA DE COSTA RICA<br/>REGISTRO NACIONAL<br/>CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA<br/>MATRÍCULA: 261206---000</p> <hr/> <p><b>PROVINCIA:</b> ALAJUELA <b>FINCA:</b> 261206 <b>DUPLICADO:</b> HORIZONTAL: <b>DERECHO:</b> 000<br/>SEGREGACIONES: NO HAY</p> <p><b>NATURALEZA:</b> TERRENO PARA CONSTRUIR<br/><b>SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN RAFAEL CANTON 15-GUATUSO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA</b><br/><b>LINDEROS:</b><br/>NORTE : CALLE PUBLICA CON 12,00 MTS<br/>SUR : MINISTERIO DE SALUD<br/>ESTE : I.C.E.<br/>OESTE : MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA</p> <p><b>MIDE:</b> CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS<br/><b>PLANO:</b>A-0012434-1991</p> <p>LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 261206 Y ADEMAS PROVIENE DE 3043-097-010</p> <p><b>VALOR FISCAL:</b> 100.00 COLONES</p> <p><b>PROPIETARIO:</b><br/>EL ESTADO<br/>CEDULA JURIDICA 2-000-045522<br/>DUEÑO DEL DOMINIO<br/>PRESENTACIÓN: 0393-00009573-01<br/>FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-MAR-1992<br/>OTROS:</p> <p><b>ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY</b><br/><b>GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY</b></p> <p>Emitido el 21-01-2025 a las 10:33 horas</p> <p><a href="#">Imprimir</a> <a href="#">Regresar</a> <a href="#">Comprar</a></p> |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Oficina Regional de Corredores

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 6-056737-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el P-0335928 del año 1979, posee un área de 317,30 m2, con una construcción de 326,30 m2, se ubica en el distrito 1° Corredor, cantón 10° Corredores, de la provincia de Puntarenas, 400 m al norte del Palacio Municipal de Ciudad Neilly.

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>REPÚBLICA DE COSTA RICA<br/>REGISTRO NACIONAL<br/>CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA<br/>MATRÍCULA: 56737---000</p> <hr/> <p><b>PROVINCIA:</b> PUNTARENAS <b>FINCA:</b> 56737 <b>DUPLICADO:</b> HORIZONTAL: <b>DERECHO:</b> 000<br/>SEGREGACIONES: NO HAY</p> <p><b>NATURALEZA:</b> PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL<br/><b>SITUADA EN EL DISTRITO 1-CORREDOR CANTON 10-CORREDORES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS</b><br/><b>LINDEROS:</b><br/>NORTE : RICARDO NEILY LTDA<br/>SUR : RICARDO NEILY LTDA<br/>ESTE : RICARDO NEILY LTDA<br/>OESTE : CALLE PUBLICA CON 10M</p> <p><b>MIDE:</b> TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS<br/><b>PLANO:</b>P-0335928-1979</p> <p>LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS NUMERO 56737 Y ADEMAS PROVIENE DE 020424 000</p> <p><b>VALOR FISCAL:</b> NO VALUADO</p> <p><b>PROPIETARIO:</b><br/>EL ESTADO<br/>CEDULA JURIDICA 2-000-045522<br/>DUEÑO DEL DOMINIO<br/>PRESENTACIÓN: 0365-00012614-01<br/>FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUN-1988<br/>OTROS:</p> <p><b>ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY</b><br/><b>GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY</b></p> <p>RESERVAS Y RESTRICCIONES<br/>CITRIS: 365-12614-01-0900-001<br/>FINCA REFERENCIA: 00020424 000<br/>AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000<br/>CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY<br/>ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY<br/>FINCA REFERENCIA: 00020424 000</p> <p>AVISO CATASTRAL<br/>VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00 HRS DEL 11-02-2009<br/>AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000<br/>INICIA EL: 02 DE MARZO DE 2009<br/>CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY<br/>ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY</p> <p>Emitido el 21-01-2025 a las 10:36 horas</p> <p><a href="#">Imprimir</a> <a href="#">Regresar</a> <a href="#">Comprar</a></p> |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Datos registrales y de propiedad: otros inmuebles

La Institución posee otros activos que le han sido donados, en este caso, terrenos, sobre los cuales aún no se destina un fin particular o se encuentra en proceso de estudio la utilidad que se le va a dar al mismo. Estos bienes son:

**Terreno en Osa:** inscrito bajo el número de finca 6-238942-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula jurídica 2.400-042156, plano catastrado P-2170158 del año 2019, posee un área de 750,00 m2, se ubica en el distrito 1° Cortés, cantón 5° Osa, de la provincia de Puntarenas, 100 m. oeste del Liceo Pacífico Sur.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
PATRÍCULA: 238942-000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 238942 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL OSA  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-PUERTO CORTES CANTON 5-OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS  
LINDEROS:  
NORTE : CALLE PUBLICA  
SUR : RESTO RESERVADO  
ESTE : CALLE PUBLICA  
OESTE : RESTO RESERVADO  
MIDE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS  
PLANO:P-2170158-2019

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
6-00163552 000 FOLIO REAL  
VALOR FISCAL: 21,263,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 3200-00355301-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-JUL-2020

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES Y AFECTACIONES: SI HAY

COND Y LIMIT REF:1838-577-001 0  
CITAS: 275-08383-01-0901-004  
FINCA REFERENCIA 6015592 000  
AFECTA A FINCA: 6-00238942-000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:41 horas

[Inicio](#) [Regresar](#) [Completar](#)

**Terreno en Orotina:** inscrito bajo el número de finca 2-454552-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado A-0708749 del año 2001, posee un área de 259,15 m2, se ubica en el distrito 1° Orotina, cantón 9° Orotina, de la provincia de Alajuela, esquina noroeste del Estadio Municipal de Orotina.

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 454552 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
LINDEROS:  
NORTE : JOHEL PERAZA SALAZAR  
SUR : GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE OROTINA  
ESTE : SONIA VINDAS SALAS  
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 8 METROS  
MIDE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:A-0708749-2001  
IDENTIFICADOR PREDIAL:209010454552\_\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00174415 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2009-00150477-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-JUN-2009

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 309-11894-01-0901-001  
FINCA REFERENCIA 200174415 000  
AFECTA A FINCA: 2-00454552 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:47 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

**Terreno en Quepos:** inscrito bajo el número de finca 6-229905-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado P-1966238 del año 2017, posee un área de 1.000 m2, se ubica en el distrito 1° Quepos, cantón 6° Quepos, de la provincia de Puntarenas, 50 m. este de la Junta de Educación de la Escuela el Estadio-la Inmaculada. Este posee el gravamen n°314-14556-01-0901-001 el cual data del 27 de marzo de 1941 impuesto a la finca madre No. 026778-000 referente a utilización del Estado del 12% del terreno para la construcción de caminos sin indemnización alguna, o el eventual aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, telegráficas y telefónicas para construcción de puentes, y aprovechamiento de aguas necesarias para abastecimiento de poblaciones, abrevaderos e irrigación.

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 229905 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: SEDE REGIONAL DE QUEPOS, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-QUEPOS CANTON 6-QUEPOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
LINDEROS:  
NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 24.81 METROS  
SUR : CALLE PUBLICA  
ESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
OESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
MIDE: MIL METROS CUADRADOS  
PLANO:P-1966238-2017  
IDENTIFICADOR PREDIAL:606010229905\_\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
6-00026778 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 40,850,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACION O PRECIO: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2018-00738120-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06-DIC-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 314-14556-01-0901-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES  
CITAS: 314-14556-01-0902-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

CONDICIONES REF:2534 097 001  
CITAS: 314-14556-01-0903-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:43 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE se presentan en el siguiente cuadro:

| Terrenos                       |                  |                |                     |
|--------------------------------|------------------|----------------|---------------------|
| Descripción                    | Área (m2)        | Porcentaje %   | Valor total         |
| Plaza de la libertad electoral | 2.533,26         | 16,94%         | 580.749,85          |
| Edificio torre                 | 1.440,51         | 9,63%          | 330.236,92          |
| Edificio plataformas           | 3.017,16         | 20,17%         | 691.683,93          |
| Edificio elecciones            | 1.717,69         | 11,48%         | 393.780,43          |
| Plazoleta (edificio así)       | 1.099,66         | 7,35%          | 252.097,06          |
| Edificio antigua comisaría     | 1.555,32         | 10,40%         | 356.557,11          |
| Parqueo                        | 1.535,78         | 10,27%         | 352.077,56          |
| Antigua bodega proveeduría     | 1.143,44         | 7,64%          | 262.133,62          |
| Área de transportes            | 915,18           | 6,12%          | 209.805,02          |
| <b>Catastro original</b>       | <b>14.958,00</b> | <b>100,00%</b> | <b>3.429.121,50</b> |

El valor unitario de todos los terrenos es de €229,25

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado se resume de la siguiente manera:

| Edificios                        |                  |              |                |                      |
|----------------------------------|------------------|--------------|----------------|----------------------|
| Descripción                      | Área (m2)        | Porcentaje % | Valor unitario | Valor Total          |
| Edificio Torre                   | 6.606,30         | 22,97        | 680.657,08     | 4.496.624,89         |
| Edificio Plataformas             | 9.514,72         | 33,08        | 641.764,39     | 6.106.208,46         |
| Edificio Electoral               | 8.884,20         | 30,88        | 709.805,59     | 6.306.054,85         |
| Edificio Área Servicios Internos | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00                 |
| Área de Transportes              | 834,35           | 2,90         | 52.875,52      | 44.116.69            |
| Área Antigua Bodega Proveeduría  | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00                 |
| Parqueo Lastreado                | 1.530,00         | 5,32         | 2.649,64       | 4.053.95             |
| Plazoleta                        | 0,00             | 0,00         | 0,00           | 0,00                 |
| Plaza Libertad Electoral         | 1.397,22         | 4,86         | 7.000,00       | 9.780.54             |
|                                  | <b>28.766,79</b> | <b>100%</b>  |                | <b>16.966.839.39</b> |

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

Es fundamental señalar que, conforme al citado avalúo, el valor en libros del Edificio ASI es de \$0.00. La justificación técnica proporcionada en el informe indica que "La edificación del ASI, data de los años 30, por lo que está en estado de deterioro y ya llegó al término de su vida útil...". Aunque se considera la remodelación realizada a la edificación en el año 2012, esta, al representar únicamente un 5.32% del área total, no genera un aporte significativo al valor del edificio como tal. Por lo tanto, el valor del inmueble (edificio) se estima en \$0.00. En consecuencia, en los registros contables y en el cuadro de activos, únicamente se consigna el valor del terreno sobre el cual se asienta esta edificación, el cual se incluye en el valor total de los terrenos de la Institución.

| Cuenta    | Descripción              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                          |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.02. | Propiedades de inversión | 10   | -              | -                | 0,00%      |

Base Contable

Marque con 1, si cumple

|                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------|-----|
| Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional | N/A |
|----------------------------------------------------------------|-----|

|                                                |     |
|------------------------------------------------|-----|
| Propiedades cuentan con planos inscritos       | N/A |
| Se tiene control con el uso de las Propiedades | N/A |
| Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.     | N/A |

**Revelación:**

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

**Información a revelar - Propiedades de Inversión NICPS 16**

a) Bienes imputados a propiedades de inversión (párrafo 12)

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el TSE no mantiene activos clasificados como Propiedades de Inversión, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 16. La totalidad de los bienes inmuebles institucionales se encuentran destinados al cumplimiento de funciones administrativas, registrales, electorales y operativas propias del mandato constitucional de la Institución, por lo que son reconocidos y presentados como Propiedad, Planta y Equipo conforme a la NICSP 17.

En consecuencia, la Institución no posee:

- Inmuebles mantenidos para obtener rentas,
- Bienes mantenidos con fines de plusvalía,
- Ni activos inmobiliarios destinados principalmente a generar rendimientos financieros o ganancias de capital.

b) Propiedades con doble destino (párrafo 14)

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene propiedades con doble destino, de conformidad con lo establecido en el párrafo 14 de la NICSP 16.

Los inmuebles institucionales son utilizados exclusivamente para fines administrativos, registrales, electorales y operativos vinculados al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales de la Institución. En consecuencia, no existen bienes inmuebles que sean utilizados simultáneamente para:

- la prestación de servicios institucionales; y
- la obtención de rentas o plusvalías.

Por lo anterior, la totalidad de los bienes inmuebles del TSE se clasifican y presentan contablemente como Propiedad, Planta y Equipo conforme a la NICSP 17, y no como Propiedades de Inversión.

c) Juicio profesional (párrafo 18)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 18 de la NICSP 16, la Administración del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa periódicamente la naturaleza, uso y destino de sus bienes inmuebles, aplicando juicio profesional para determinar su adecuada clasificación contable. Como resultado de dicha evaluación, se concluye que al 30 de abril de 2026 la Institución no mantiene activos que cumplan con la definición de Propiedades de Inversión, dado que los inmuebles institucionales se utilizan exclusivamente para el desarrollo de actividades administrativas, registrales, electorales y operativas vinculadas al cumplimiento de sus fines públicos.

En consecuencia, los bienes inmuebles del TSE se clasifican como Propiedad, Planta y Equipo conforme a la NICSP 17, por cuanto su finalidad principal corresponde al suministro de servicios y al apoyo de las operaciones institucionales, y no a la generación de rentas, plusvalías o rendimientos de capital.

d) Reconocimiento de propiedades de inversión (párrafo 20)

Revelación:

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no reconoce activos clasificados como Propiedades de Inversión, de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 20 de la NICSP 16.

La Institución no posee bienes inmuebles mantenidos para la obtención de rentas, generación de plusvalías o fines de inversión patrimonial. Todos los inmuebles institucionales son utilizados directamente en la prestación de servicios públicos y en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del TSE.

En consecuencia, los activos inmobiliarios institucionales se reconocen y presentan contablemente como Propiedad, Planta y Equipo conforme a la NICSP 17.

e) Medición posterior al inicio (párrafo 39)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

f) Información para revelar general (párrafo 86)**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

g) Información para revelar sobre el método de costo (párrafos 90)**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

h) Información por revelar sobre el método de valor razonable (párrafo 87 a 89)**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

i) Otra información por revelar**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

| Cuenta    | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                     |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.03. | Activos biológicos no concesionados | 10   | -              | -                | 0,00%      |

| Cuenta    | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior |  |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|--|
| 1.2.5.03. | Activos biológicos no concesionados | 10   | -              | -                |  |

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.



**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene activos biológicos no concesionados reconocidos en sus estados financieros. La naturaleza operativa y funcional de la Institución no contempla actividades agrícolas, pecuarias, forestales ni otras relacionadas con la administración o explotación de activos biológicos que generen beneficios económicos o potencial de servicio conforme a los criterios establecidos en la NICSP 27. En consecuencia, esta partida no presenta saldos en ninguno de los períodos sujetos a comparación.

**Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)**

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, la institución no mantiene activos biológicos ni desarrolla actividades agrícolas comprendidas dentro del alcance de la NICSP 27.

La naturaleza jurídica, constitucional y operativa de la Institución no contempla procesos relacionados con:

- producción agrícola,
- explotación pecuaria,
- actividad forestal,
- ni transformación biológica de activos vivos destinados a la generación de bienes, beneficios económicos o potencial de servicio.

En consecuencia:

- no existen activos biológicos reconocidos,
- no se generan productos agrícolas,
- no se aplican modelos de medición al valor razonable menos costos de venta,
- ni existen ganancias o pérdidas derivadas de transformación biológica o cosecha.

Por lo anterior, los requerimientos de revelación establecidos en los párrafos 38, 39, 44 al 48 y 52 al 54 de la NICSP 27 no resultan aplicables para el periodo sobre el que se informa.

| Cuenta    | Descripción                                                        | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                                                    |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 10   | 9.780,54       | 9.780,54         | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,04% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La ausencia de variación en esta cuenta durante el periodo obedece a la inexistencia de movimientos registrados. Esto indica que no hubo incorporaciones (adquisiciones, construcciones finalizadas) ni disminuciones (bajas, deterioro, transferencias) que afectaran su saldo.

El registro principal dentro de esta cuenta corresponde específicamente al espacio físico ocupado por la Plaza de la Libertad Electoral. Dicha plaza se localiza estratégicamente al costado Este del Tribunal Supremo de Elecciones, abarcando la parte superior de la entrada principal del edificio, sobre la calle 15, avenida 3. En este espacio público se erige el monumento "Epítome del vuelo", una obra escultórica de relevancia cultural y simbólica, inaugurada el 13 de setiembre de 1996, y autoría del reconocido escultor costarricense José Sancho Benito.

**Acerca del escultor José Sancho Benito:**

La obra "Epítome del Vuelo" fue creada por el reconocido escultor costarricense José Sancho Benito (1930-2019) quien fue una figura prominente en el arte de Costa Rica, conocido por su prolífica producción en escultura, dibujo y grabado. Su trabajo a menudo exploró temas relacionados con la identidad, la naturaleza y la condición humana, utilizando diversos materiales y estilos. Su legado artístico incluye numerosas obras monumentales y de caballete que se encuentran en colecciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional. A través de su "Epítome del Vuelo", legó al espacio público un símbolo perdurable de la libertad y la democracia.

| Cuenta    | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.05. | Bienes históricos y culturales | 10   | 118.166,91     | 118.166,91       | 0,00%      |

| Cuenta    | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior |  |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|--|
| 1.2.5.05. | Bienes históricos y culturales | 10   | 118.166,91     | 118.166,91       |  |

**Revelación:**

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,46% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La variación observada en esta cuenta, específicamente la disminución, se produce a pesar de la indicación de no haberse registrado movimientos significativos durante el periodo en términos de nuevas incorporaciones o bajas masivas. Los activos clasificados en esta cuenta comprenden un acervo valioso de pinturas, esculturas, artesanías u otras obras consideradas de alto valor cultural para la institución.

**Proceso de inventario y medición inicial:**

El inventario de estos bienes fue llevado a cabo por un curador de arte profesional, quien rindió su informe detallado en el oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017. La procedencia de estas obras es mayoritariamente por donación, aunque un porcentaje muy reducido tiene un origen desconocido.

La medición inicial de estos activos se realizó a su valor razonable en la fecha de su reconocimiento, tomando como base el avalúo proporcionado en dicho informe. Los montos tasados originalmente en dólares resultaron en un total de \$211,250.00 USD. Al momento de su registro en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), específicamente el 29 de noviembre de 2017, este valor en dólares se convirtió a colones costarricenses, equivaliendo a un monto de ₡120,089,287.50, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición, que era de ₡568.47 por dólar. La pequeña disminución observada podría estar relacionada con ajustes menores de valoración o diferencias en la interpretación de los saldos existentes.

| Cuenta    | Descripción                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                   |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.06. | Recursos naturales en explotación | 10   | -              | -                | 0,00%      |

| Cuenta    | Descripción                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior |  |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|--|
| 1.2.5.06. | Recursos naturales en explotación | 10   | -              | -                |  |

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>Revelación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |
| Al 30 de abril de 2026, la institución no mantiene recursos naturales en explotación reconocidos dentro de sus estados financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |  |  |
| La naturaleza institucional del TSE no contempla actividades relacionadas con la explotación, extracción, administración o aprovechamiento económico de recursos naturales, tales como minerales, hidrocarburos, bosques, fuentes hídricas u otros activos de naturaleza ambiental. En consecuencia, esta partida no presenta saldos en ninguno de los períodos sujetos a comparación y no genera revelaciones adicionales asociadas a reconocimiento, medición o explotación de recursos naturales. |  |  |  |  |  |

| Cuenta    | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                    |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.07. | Recursos naturales en conservación | 10   | -              | -                | 0,00%      |

| Cuenta    | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior |  |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|--|
| 1.2.5.07. | Recursos naturales en conservación | 10   | -              | -                |  |

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

|                                                                              |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>Revelación:</b>                                                           |  |  |  |  |  |
| El TSE no tiene registros sobre la cuenta Recursos naturales en explotación. |  |  |  |  |  |

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|

|           |                                     |    |              |              | %       |
|-----------|-------------------------------------|----|--------------|--------------|---------|
| 1.2.5.08. | Bienes intangibles no concesionados | 10 | 2.078.317,12 | 3.072.644,45 | -32,36% |

| Cuenta    | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior |  |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|--|
| 1.2.5.08. | Bienes intangibles no concesionados | 10   | 2.078.317,12   | 3.072.644,45     |  |

#### Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 8,12% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -994 327,33 que corresponde a un Disminución del -32,36% de recursos disponibles.

#### Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados representa el 8,12% del total de los activos institucionales al 30 de abril de 2026. En comparación con el periodo anterior, presenta una disminución absoluta de \$994.327,33 miles, equivalente a una variación negativa del 32,36%. La disminución observada responde principalmente al proceso de depuración, reclasificación y ajuste contable aplicado sobre registros históricos relacionados con licencias de software y otros activos intangibles, en concordancia con la NICSP 31, las políticas contables institucionales y las observaciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

#### Reconocimiento

De conformidad con la NICSP 31, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce un activo intangible únicamente cuando:

- es probable que genere potencial de servicio o beneficios económicos futuros para la Institución; y
- su costo o valor razonable puede ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento inicial se realiza cuando el activo se encuentra disponible para su uso y cumple con los criterios de identificabilidad, control institucional y capacidad de generar potencial de servicio.

Como parte del fortalecimiento del marco contable institucional, mediante la Política Contable Particular N.º 01-125-03 v01 se estableció que las licencias de software que únicamente otorgan derechos temporales de uso, renovación o mantenimiento, y cuya propiedad intelectual no pertenece a la Institución, no cumplen con la definición de activo intangible establecida en la NICSP 31. En consecuencia, dichas erogaciones deben reconocerse directamente como gasto del periodo.

### **Medición**

Los bienes intangibles reconocidos por la Institución se miden inicialmente al costo, incluyendo los desembolsos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de operación.

Posteriormente, el TSE aplica el modelo del costo, es decir:

- costo menos amortización acumulada; y
- menos pérdidas acumuladas por deterioro, cuando corresponda.

La amortización se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo intangible, reflejando sistemáticamente el consumo del potencial de servicio asociado.

Durante el periodo 2026 continuó el proceso de ajuste retrospectivo y depuración contable iniciado en periodos anteriores, el cual implicó:

- la reclasificación de registros históricos asociados a licencias de software adquiridas entre 2016 y 2018;
- la segregación entre activos intangibles propiamente dichos y derechos temporales de uso;
- y el reconocimiento como gasto de partidas que originalmente habían sido capitalizadas de forma improcedente.

Como resultado:

- el saldo de la cuenta 1.2.5.08.03.01 Software y Programas valores de origen fue reclasificado a la cuenta 1.2.5.08.99.01 Otros bienes intangibles valores de origen por ₡3.914.111,71 miles;
- mientras que durante el periodo 2025 se registraron bajas por ₡489.263,85 miles, obteniéndose un saldo neto de ₡2.303.145,82 miles.

Asimismo, las amortizaciones acumuladas asociadas fueron reclasificadas desde la cuenta 1.2.5.08.03.03.0 hacia la cuenta 1.2.5.08.99.03.0 Otros bienes intangibles amortizaciones acumuladas por ₡1.121.369,03 miles.

### **Revelación y aplicación en el periodo**

La variación negativa del periodo refleja principalmente:

1. La depuración de registros históricos vinculados a licencias vencidas, mantenimientos, renovaciones y derechos de uso temporales;
2. La aplicación retrospectiva de amortizaciones sobre periodos cerrados;
3. El reconocimiento como gasto de partidas que no cumplen con los criterios de activo intangible conforme a la NICSP 31;
4. Y la implementación de la nueva política institucional para el tratamiento contable de licencias de software.

En adelante, las adquisiciones de licencias de software que no impliquen transferencia de propiedad intelectual o control permanente del activo serán reconocidas directamente como gasto del periodo, fortaleciendo la razonabilidad y consistencia de la información financiera institucional. La disminución

observada en la cuenta evidencia el proceso de saneamiento contable y adecuación normativa efectuado por la Institución, orientado a garantizar que los activos intangibles presentados en los estados financieros representen efectivamente recursos identificables, controlados y capaces de generar potencial de servicio futuro para el TSE.

#### Información a revelar - Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

##### Revelación:

##### **Desarrollos Internos de Software:**

Se cuenta con una Política Contable Particular específica para el tratamiento de estos activos. Mediante la conformación de un registro auxiliar y con la información de los costos de desarrollo de proyectos proporcionada por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), se ha logrado reconocer estos desarrollos tanto como activos intangibles finalizados (lo que se observa en la cuenta "Produc. Software/prog" en el cuadro de PPE) como en "proceso de producción".

La DGET ha sido responsable de determinar los años de vida útil de estos desarrollos internos, clasificándolos en cuatro categorías distintas para su amortización.

| VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS |      |
|--------------------------------|------|
| SOFWTARE / PROGRAMA            | AÑOS |
| Sistemas Electorales           | 15   |
| Sistemas Civiles               | 25   |
| Sistemas Identificación        | 20   |
| Sistemas Administrativos       | 10   |

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

##### **Gestión y Reconocimiento de Desarrollos Internos de Software**

La institución ha implementado un procedimiento claro para la gestión y el reconocimiento de sus desarrollos internos de software:

- **Notificación y Amortización:** Una vez que los desarrollos internos de software son determinados como finalizados, se procede a notificar al Departamento de Proveeduría para su inclusión en el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP). Esto permite iniciar formalmente el proceso de amortización del activo y su respectivo registro contable.
- **Retos Históricos y Mejora en la Medición Fiable:** Históricamente, los ingresos o altas de los activos clasificados como intangibles se han realizado por medio del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), posterior a todo el proceso de contratación desde el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Sin embargo, por un prolongado periodo, estos movimientos se acumularon sin el registro adecuado de amortización ni las bajas correspondientes,

lo que resultó en una supra valoración del importe de esta cuenta. Aún no se cuenta con información suficiente para registrar las bajas de licencias que han caducado o están en desuso, aunque sí se dispone de un inventario de aquellas que permanecen vigentes. Los primeros datos sobre las existencias reales de intangibles de TI se obtuvieron en el periodo 2021, mediante oficios SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, que presentó el inventario actual de licencias de software, y Memorando ISTI-141-2021, que actualizó el inventario de desarrollos internos de software. La raíz de estas deficiencias se debe a que no existía un procedimiento o directriz que estableciera la obligación o la forma de llevar los costos asociados a la elaboración de estos desarrollos. Esta carencia impedía medirlos de forma fiable, uno de los dos requisitos fundamentales que la NICSP exige para que un activo sea reconocido como intangible.

- **Implementación de Metodología y Reconocimiento Actual:** A partir del periodo 2022, la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) inició acciones para implementar una metodología robusta que permita llevar a cabo el registro y control de costos para los proyectos de desarrollos internos de software y aplicaciones que se generen a partir de ese periodo. Actualmente, y gracias a la información precisa provista por la DGET, la institución ya está reconociendo contablemente como Activos Intangibles aquellos desarrollos internos que han superado exitosamente las fases de investigación y desarrollo y que se encuentran en proceso de uso. Además, aquellos softwares o sistemas que aún están en la fase de desarrollo son registrados contablemente para revelar los costos incurridos. Estos costos son revisados de forma trimestral para determinar cuáles softwares o sistemas han sido terminados y se encuentran en uso, lo que permitirá su debida reclasificación de "Bienes no concesionados en proceso de producción" a "Bienes Intangibles no concesionados".

### **Metodología y Política Contable**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha avanzado significativamente en la formalización y estandarización de sus prácticas contables, particularmente en lo referente a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Este proceso ha culminado en la aprobación de guías metodológicas y políticas contables particulares que rigen el reconocimiento y la medición de diversos activos.

### **Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software:**

En la sesión n° 3 de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP en el TSE, efectuada el 29 de setiembre de 2022, se presentó la “Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software”. Esta guía fue aprobada formalmente mediante el oficio CNIC-0005-2023 del 18 de enero de 2023. A partir de esta fecha de aprobación, la institución está facultada para llevar, de manera sistemática y confiable, los costos asociados a los desarrollos internos de sistemas informáticos. Esta metodología es precisamente la



que fue referenciada en secciones anteriores como el instrumento que permite el reconocimiento contable de los desarrollos internos finalizados y en proceso, gracias a la información provista por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

#### **Aprobación de Políticas Contables Particulares:**

Posteriormente, en la sesión n° 2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, que se llevó a cabo el 29 de junio de 2023, se presentaron un conjunto de Políticas Contables Particulares esenciales para la aplicación de las NICSP, entre ellas la referente a los Activos Intangibles. Estas políticas específicas incluyeron las relativas a:

- Deterioro (código 01-125-3)
- Inventarios (código 01-114-1)
- Activos Intangibles (código 01-125-1)

La aprobación de estas políticas contables particulares se comunicó oficialmente mediante el oficio CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023. A partir de esta comunicación, estas políticas se consideran de aplicación oficial y obligatoria para todos los fines contables correspondientes dentro del TSE.

Al 30 de abril de 2026 el detalle de los Desarrollo Internos reconocidos como Activos Intangibles según los valores de origen, es el siguiente:

| <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b> |                                                                         |                   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Total</b>               | <b>SOFTWARE / PROGRAMA</b>                                              | <b>COSTO</b>      |
| 1                          | Abstencionismo                                                          | 4.846,85          |
| 1                          | App Votante Informado CR                                                | 5.492,62          |
| 1                          | Dashboard                                                               | 1.481,43          |
| 1                          | Declaratoria                                                            | 5.335,30          |
| 1                          | Declaratoria de Elección                                                | 322,05            |
| 1                          | Escrutinio                                                              | 1.639,23          |
| 1                          | Mapas                                                                   | 1.943,04          |
| 1                          | Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)                       | 29.407,40         |
| 1                          | Nulidad Matrimonio                                                      | 18.218,69         |
| 1                          | Padrón Fotográfico                                                      | 11.280,34         |
| 1                          | Plataforma de Servicios Empresariales (PSE)                             | 17.200,88         |
| 1                          | Sesión Solemne                                                          | 81,24             |
| 1                          | SINCE                                                                   | 109.941,95        |
| 1                          | Sistema de Certificación y Publicación de Votos                         | 5.254,24          |
| 1                          | Transmisión de Datos - Consulta de Zonas                                | 1.545,84          |
| 1                          | Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco                | 653,11            |
| 1                          | Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil | 3.623,06          |
| 1                          | Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web   | 3.725,05          |
| 1                          | Transmisión de Datos- Logística de TD                                   | 3.596,23          |
| 1                          | Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS                             | 57.814,62         |
| 1                          | Verificación de Identidad                                               | 1.588,91          |
| 1                          | Visualizador de Resultados                                              | 2.503,51          |
| <b>22</b>                  | <b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>                                        | <b>287.495,58</b> |

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Los costos de amortización al 30 de abril 2026 y 2025 son:

| <b>Software y programas - Amortizaciones acumuladas</b> |                                      |                       |                         |                     |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>Cuenta</b>                                           | <b>Detalle</b>                       | <b>Periodo Actual</b> | <b>Periodo Anterior</b> | <b>Diferencia %</b> |
| 5.1.4.01.08.03.                                         | Amortización de Software y programas | 5.266,54              | 5.689,03                | - 7,43              |
| <b>Fuente:SIGAF</b>                                     | <b>TOTAL</b>                         | <b>5.266,54</b>       | <b>5.689,03</b>         | <b>- 7,43</b>       |

| <b>Cuenta</b>    | <b>Descripción</b>                                      | <b>Nota</b> | <b>Periodo Actual</b> | <b>Periodo Anterior</b> | <b>Diferencia</b> |
|------------------|---------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|
|                  |                                                         |             |                       |                         | <b>%</b>          |
| <b>1.2.5.99.</b> | <b>Bienes no concesionados en proceso de producción</b> | <b>10</b>   | <b>373.053,00</b>     | <b>417.751,98</b>       | <b>-10,70%</b>    |

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 1,46% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -44 698,98 que corresponde a un Disminución del -10,70% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Corresponde al registro de los costos por desarrollos internos en proceso de producción que la institución mediante su equipo especializado en el área de sistemas de información ha logrado definir, así como aquellos sistemas existentes que se han sometido a un proceso de mejora.

Al 30 de abril de 2026 los siguientes Sistemas/Softwares se encuentra en fase de Desarrollo no finalizados:

| Activos Intangibles en Fase de Desarrollo |                                                                                               |            |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Total                                     | Nombre del Sistema                                                                            | Costo      |
| 1                                         | 1020                                                                                          | 5.272,79   |
| 2                                         | Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales                                            | 6.214,35   |
| 3                                         | Actividades en Sitios Públicos                                                                | 6.451,74   |
| 4                                         | Asesores Electorales                                                                          | 33.157,06  |
| 5                                         | Atlas Electoral                                                                               | 1.610,51   |
| 6                                         | Automatización de labores de los miembros de las JRV el día de la elección                    | 45.770,76  |
| 7                                         | Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Móvil                           | 5.190,59   |
| 8                                         | Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Web                             | 6.651,32   |
| 9                                         | Consultas y Denuncia Electorales                                                              | 1.367,47   |
| 10                                        | Declaratoria de Elección                                                                      | 6.301,55   |
| 11                                        | División Territorial                                                                          | 25.130,71  |
| 12                                        | Escrutinio                                                                                    | 12.385,30  |
| 13                                        | Expediente Civil Digital                                                                      | 17.836,81  |
| 14                                        | Flujo Expediente Civil Digital                                                                | 12.530,38  |
| 15                                        | Flujo Nulidad Matrimonio                                                                      | 13.337,68  |
| 16                                        | Gestión y Control de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos | 4.831,54   |
| 17                                        | Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)                                             | 27.158,71  |
| 18                                        | Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico (sistema nuevo)                        | 17.457,08  |
| 19                                        | Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-                                    | 10.434,42  |
| 20                                        | Observadores Internacionales - SIO                                                            | 3.982,72   |
| 21                                        | Padrón Fotográfico                                                                            | 22.351,28  |
| 22                                        | Registro de partidos Políticos                                                                | 40.692,59  |
| 23                                        | Restablecimiento de Transmisión de Datos                                                      | 1.417,06   |
| 24                                        | RFID                                                                                          | 17.745,65  |
| 25                                        | Sistema de verificación de identidad                                                          | 2.999,73   |
| 26                                        | Solicitud de Recursos Informáticos (Sistema Nuevo)                                            | 1.929,50   |
| 27                                        | Transmisión de Datos- Restablecimiento                                                        | 912,48     |
| 28                                        | Validación de Planillas                                                                       | 6.397,19   |
| 29                                        | Visualizador de Resultados                                                                    | 15.534,03  |
| Total Desarrollos en Desarrollo           |                                                                                               | 373.053,00 |

Actualmente se está a la espera de que la Dirección General de Tecnologías (DGET) nos haga llegar un informe actualizado sobre los sistemas que se encuentra en fase de desarrollo evolutivo con el fin de actualizar los datos que se están adjuntado, esto debido a algunas inconsistencias que se lograron determinar.

## NOTA N° 92

### Bienes concesionados

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

### Revelación:

Al 30 de abril de 2026, el TSE no mantiene bienes concesionados reconocidos dentro de sus estados financieros. La Institución no posee contratos, acuerdos ni esquemas de concesión relacionados con infraestructura, activos públicos o bienes destinados a la prestación de servicios mediante operadores externos, conforme a los criterios establecidos en las NICSP aplicables a acuerdos de concesión de servicios.

En consecuencia:

- no existen activos concesionados reconocidos;
- no se mantienen pasivos asociados a concesiones;
- ni se generan ingresos, gastos o compromisos derivados de este tipo de acuerdos.

Por lo anterior, esta partida no presenta saldos en ninguno de los periodos sujetos a comparación y no requiere revelaciones adicionales sobre reconocimiento, medición o presentación contable.

#### Información a revelar - Acuerdos de concesión de Servicios NICSP 32 (párrafo 32, 33)

##### Revelación:

Al 30 de abril de 2026, el TSE no mantiene acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la NICSP 32. La Institución no ha suscrito contratos mediante los cuales un operador privado administre, utilice o explote activos públicos para la prestación de servicios públicos en representación del TSE, ni existen activos concesionados sujetos a control institucional conforme a los criterios establecidos en dicha norma.

En consecuencia:

- no se reconocen activos de concesión de servicios;
- no existen pasivos financieros ni obligaciones asociadas a acuerdos de concesión;
- ni se generan ingresos, derechos de cobro o compromisos derivados de este tipo de contratos.

Por lo anterior, el TSE no presenta saldos ni revelaciones adicionales relacionadas con acuerdos de concesión de servicios para los periodos objeto de comparación.

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

| Cuenta    | Descripción                                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                             |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.01. | Propiedades, planta y equipos concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

| Cuenta    | Descripción                                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                             |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.01. | Propiedades, planta y equipos concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene propiedades, planta y equipo concesionados reconocidos dentro de sus estados financieros. La Institución no posee acuerdos de concesión de servicios mediante los cuales activos institucionales sean administrados, explotados o utilizados por terceros operadores para la prestación de servicios públicos, conforme a los criterios establecidos en la NICSP 32. En consecuencia:

- no existen activos de Propiedad, Planta y Equipo sujetos a concesión;
- no se reconocen pasivos ni derechos asociados a contratos de concesión;
- y no se generan efectos contables relacionados con este tipo de acuerdos.

Por lo anterior, esta cuenta no presenta saldos en ninguno de los periodos objeto de comparación.

| Cuenta    | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                  |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.03. | Activos biológicos concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Activos biológicos concesionados.

**Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)****Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene registros por concepto de activos biológicos concesionados ni participa en acuerdos relacionados con actividades agrícolas dentro del alcance de la NICSP 27. La naturaleza operativa y funcional de la Institución no contempla:

- explotación agrícola o pecuaria,
- transformación biológica de activos vivos,
- ni acuerdos de concesión asociados a activos biológicos destinados a la generación de bienes, beneficios económicos o potencial de servicio.

En consecuencia:

- no existen activos biológicos concesionados reconocidos;
- no se aplican criterios de medición al valor razonable menos costos de venta;
- ni se generan ganancias, pérdidas o revelaciones asociadas a actividades agrícolas o concesiones biológicas.

Por lo anterior, los requerimientos de revelación establecidos en los párrafos 38, 39, 44 al 48 y 52 al 54 de la NICSP 27 no resultan aplicables para el periodo sobre el que se informa.

| Cuenta    | Descripción                                                          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                                                      |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes infraestructura y de beneficio y uso público concesionados.

| Cuenta    | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                  |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.06. | Recursos naturales concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene recursos naturales concesionados reconocidos dentro de sus estados financieros. La Institución no participa en acuerdos de concesión relacionados con la explotación, administración o aprovechamiento de recursos naturales, tales como minerales, hidrocarburos, bosques, aguas u otros activos ambientales sujetos a concesión.

En consecuencia:

- no existen activos asociados a recursos naturales concesionados;
- no se reconocen derechos, obligaciones o ingresos derivados de contratos de explotación;
- ni se generan efectos contables relacionados con este tipo de operaciones.

Por lo anterior, esta cuenta no presenta saldos en ninguno de los periodos objeto de comparación y no requiere revelaciones adicionales sobre reconocimiento, medición o explotación de recursos naturales concesionados.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual |  | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|--|------------|
|--------|-------------|------|----------------|--|------------|

|           |                                     |    |   | Período<br>Anterior | %     |
|-----------|-------------------------------------|----|---|---------------------|-------|
| 1.2.6.08. | Bienes intangibles<br>concesionados | 11 | - | -                   | 0,00% |

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene bienes intangibles concesionados reconocidos dentro de sus estados financieros. La Institución no participa en acuerdos de concesión de servicios que involucren activos intangibles, tales como licencias, derechos de uso, plataformas tecnológicas, desarrollos informáticos, patentes u otros derechos contractuales administrados por terceros operadores.

En consecuencia, no existen activos intangibles concesionados, ni se reconocen derechos, obligaciones, ingresos o pasivos derivados de contratos de concesión asociados a este tipo de bienes. Por lo anterior, esta cuenta no presenta saldos en ninguno de los periodos objeto de comparación y no requiere revelaciones adicionales relacionadas con reconocimiento, medición o amortización de bienes intangibles concesionados.

**Información a revelar- Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)**

**Revelación:**

De conformidad con los requerimientos de revelación establecidos en la NICSP 31 Activos Intangibles (párrafos 117, 121, 123 y 125), al 30 de abril de 2026 el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene bienes intangibles concesionados ni participa en acuerdos de concesión de servicios asociados a activos intangibles. En consecuencia, no existen activos intangibles sujetos a reconocimiento, amortización, deterioro, restricciones de uso o revelaciones específicas derivadas de contratos de concesión, por lo que esta cuenta no presenta saldos en ninguno de los periodos objeto de comparación.

| Cuenta | Descripción | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|



|           |                      |    |   |   | %     |
|-----------|----------------------|----|---|---|-------|
| 1.2.6.99. | Bienes concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene registros por concepto de otros bienes concesionados dentro de sus estados financieros. La Institución no participa en acuerdos de concesión de servicios que impliquen el reconocimiento de activos distintos a los previamente clasificados como propiedades, planta y equipo, activos biológicos, recursos naturales o bienes intangibles concesionados.

En consecuencia, no existen activos, derechos, obligaciones, ingresos ni pasivos asociados a otras modalidades de bienes concesionados, por lo que esta cuenta no presenta saldos en ninguno de los periodos objeto de comparación y no requiere revelaciones adicionales conforme al marco normativo aplicable.

**NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA N° 93**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la Republica.

| LIQUIDACION PRESUPUESTARIA |                    |                  |
|----------------------------|--------------------|------------------|
| PERIODO                    | Enero a Abril 2026 |                  |
| OFICIO ENVIO A CGR         |                    |                  |
| INGRESOS                   | -                  | 15.794.720,64    |
|                            | -                  | -                |
| <b>GASTOS</b>              | <b>APROBADO</b>    | <b>EJECUTADO</b> |
| REMUNERACIONES             | 36.496.167,50      | 11.815.007,96    |

|                          |               |              |
|--------------------------|---------------|--------------|
| SERVICIOS                | 18.780.493,00 | 3.559.962,24 |
| MATERIALES               | 772.418,00    | 137.513,85   |
| BIENES DURADEROS         | 3.010.933,00  | 113.571,59   |
| TRANSFERENCIAS           | 16.488.608,50 | 168.665,00   |
| CUENTAS ESPECIALES       | 2.259.180,00  | 0,00         |
| <b>SUPERAVID/DEFICIT</b> |               |              |

## Información a revelar

### a) Bases Presupuestarias y Contables (Párrafo 39)

#### Revelación:

#### 1. Explicación de las Bases Presupuestarias

##### a. Base Presupuestaria

El presupuesto del TSE se aprueba y ejecuta sobre una base presupuestaria diferente a la de acumulación (devengo) utilizada para los Estados Financieros (EEFF), rigiéndose por el principio de anualidad. Este principio implica que la ejecución se cierra al finalizar el año, sin arrastrar saldos o compromisos no pagados al siguiente periodo.

**Conciliación de Recursos:** La principal característica de la ejecución de recursos del TSE radica en que, en el presupuesto, los importes del ingreso real (vía transferencia corriente) se igualan con el gasto (ejecutado o real). Este comportamiento se justifica en la naturaleza de los recursos recibidos, los cuales ingresan en la misma proporción al gasto que se desea liquidar, en concordancia con los principios de la NICSP 23 – Ingresos de Transacciones sin Contrata prestación para el Sector Público.

**b. Base de Clasificación Presupuestaria** Para mejorar la transparencia y la comparabilidad entre la contabilidad y el presupuesto, se ha implementado un esquema de homologación. Las subpartidas presupuestarias se asocian con sus respectivas cuentas contables, lo que asegura que cada cuenta contable esté vinculada a una única partida presupuestaria de origen. Esta estructura facilita una medición más precisa y consistente de la ejecución financiera bajo las clasificaciones establecidas por el Plan General de Contabilidad Nacional (ej. por objeto del gasto, funcional o por programas).

#### 2. Presupuesto Aprobado y Ejecutado (miles)

| Concepto                                                      | Monto          |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Presupuesto Aprobado (Período 2026)</b>                    | €77.807.800,00 |
| <b>Ejecución Presupuestaria Real (al 30 de abril de 2026)</b> | €15.794.720,64 |

**Comparación y Reporte:** En el **cuadro de liquidación presupuestaria** anterior se presenta una comparación de los importes presupuestados y reales sobre la base de tiempo anual a la fecha de presentación. El TSE no

reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR), sino que emite dos **Informes de ejecución presupuestaria semestrales** a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), con corte al 30 de junio y al cierre del periodo.

El presupuesto puede ser modificado a lo largo del año por diversas razones (como una emergencia, un cambio en prioridades o la optimización de recursos). Estas modificaciones se aprueban vía Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa y se detallan en el “Informe de Evaluación Anual y Semestral del Presupuesto”.

b) Periodo del Presupuesto Aprobado (Párrafo 43)

**Revelación:**

El presupuesto institucional del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) fue aprobado para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, en concordancia con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el marco jurídico y financiero aplicable al Sector Público costarricense. La formulación, aprobación, ejecución y control del presupuesto se realizan conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y demás normativa presupuestaria vigente. De conformidad con el principio de anualidad, los créditos presupuestarios autorizados corresponden exclusivamente al periodo fiscal 2026; por tanto, al cierre del ejercicio los saldos no ejecutados o compromisos no devengados pierden vigencia presupuestaria, salvo disposición legal expresa que autorice su incorporación o tratamiento posterior conforme al ordenamiento aplicable..

c) Presupuesto Ordinario 2026

**Revelación:**

El monto del presupuesto elaborado para el ejercicio económico 2026 se aprobó con un monto **₡77.807.800,00 (miles colones)**.

d) Modificaciones Presupuestarias (Párrafo 29-30)

**Revelación:**

El presupuesto puede ser modificado a lo largo del año por diversas razones (como una emergencia, un cambio en prioridades o la optimización de recursos). Estas modificaciones se aprueban vía Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa y se detallan en el “Informe de Evaluación Anual y Semestral del Presupuesto”.

A la fecha de preparación de los Estados Financieros y con base a la herramienta del SIGAF sobre el proceso de ejecución del presupuesto no muestras ajustes positivos o negativos en el presupuesto inicial.

e) Presupuestos Extraordinarios (Párrafo 14,23)

**Revelación:**

Durante el periodo 2026, no se tiene conocimiento de haberse solicitado la aprobación de un presupuesto extraordinario.

f) Liquidación Presupuestaria

**Revelación:**

Al 30 de abril de 2026 la ejecución presupuestaria muestra la siguiente información:

| Cuentas de Presupuesto    | Presupuesto Aprobado | Pres. Modificaciones + | Pres. Modificaciones - | Presupuesto Actual   | Devengado            |
|---------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| REMUNERACIONES            | 36.496.167,50        | 0,00                   | 0,00                   | 24.681.159,54        | 11.815.007,96        |
| SERVICIOS                 | 18.780.493,00        | 0,00                   | 0,00                   | 15.220.530,76        | 3.559.962,24         |
| MATERIALES Y SUMINISTROS  | 772.418,00           | 0,00                   | 0,00                   | 634.904,15           | 137.513,85           |
| BIENES DURADEROS          | 3.010.933,00         | 0,00                   | 0,00                   | 2.897.361,41         | 113.571,59           |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.488.608,50        | 0,00                   | 0,00                   | 16.319.943,50        | 168.665,00           |
| CUENTAS ESPECIALES        | 2.259.180,00         | 0,00                   | 0,00                   | 2.259.180,00         | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>              | <b>77.807.800,00</b> | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>            | <b>62.013.079,36</b> | <b>15.794.720,64</b> |

Como se puede observar del total del presupuesto Actual, se ha ejecutado un 20,30% de los recursos, quedando pendiente de ejecución del restante 79,70%.

g) Diferencias entre importes realizados y presupuestados (Párrafo 14-16)

**Revelación:**

A continuación, se presenta el reporte donde se muestran las diferencias entre el presupuesto y el devengo, así como la justificación de las diferencias:

| Cuenta      | Presupuesto | Devengo    | Diferencia | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|-------------|-------------|------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|------------|------|--|-------|------------|--|
| 5110201000  | 425.937,35  | 491.738,90 | -65.801,55 | La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por tiempo extraordinario del mes de febrero, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por tiempo extraordinario del periodo actual como pagos del periodo anterior que se hicieron en el mes de abril 2026. |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-00201     |             |            |            | <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>65.801,55</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00201</td><td>425.937,35</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>491.738,90</td><td></td></tr></table>    | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 65.801,55 | 2026 | PRESUPUESTO | E-00201 | 425.937,35 | 2026 |  | Total | 491.738,90 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 65.801,55  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00201     | 425.937,35 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 491.738,90 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |

|             |              |               |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
|-------------|--------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------------|------|-------------|---------|--------------|------|--|-------|------------|--|
| 5110303000  | 1.120,64     | 654.616,86    | -653.496,22  | <div>La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por tiempo extraordinario del mes de febrero, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por tiempo extraordinario del periodo actual como pagos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>653.496,22</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00201</td><td>1.120,64</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>654.616,86</td><td></td></tr></table>                                                                                                                        | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 653.496,22    | 2026 | PRESUPUESTO | E-00201 | 1.120,64     | 2026 |  | Total | 654.616,86 |  |
| Movimiento  | Sub partida  | Monto         | Periodo      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE      | 653.496,22    | 2026         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00201      | 1.120,64      | 2026         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
|             | Total        | 654.616,86    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| 5110106000  | 1.780.577,88 | 654.294,41    | 1.126.283,47 | <div>La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por salario escolar del mes de diciembre mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por salario escolar del periodo actual como pagos del periodo 2025 que se hicieron en el mes de DICIEMBRE 2025.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.126.283,47</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00304</td><td>1.780.577,88</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>654.294,41</td><td></td></tr></table>                                                                                    | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -1.126.283,47 | 2026 | PRESUPUESTO | E-00304 | 1.780.577,88 | 2026 |  | Total | 654.294,41 |  |
| Movimiento  | Sub partida  | Monto         | Periodo      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE      | -1.126.283,47 | 2026         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00304      | 1.780.577,88  | 2026         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
|             | Total        | 654.294,41    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| 5110401000  | 894.144,58   | 724.657,57    | 169.487,01   | <div>La diferencia corresponde al registro en presupuesto correspondiente al salario escolar del periodo del 2025 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales seguro de salud. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-169.487,01</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00401</td><td>894.144,58</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>724.657,57</td><td></td></tr></table>                                                    | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -169.487,01   | 2026 | PRESUPUESTO | E-00401 | 894.144,58   | 2026 |  | Total | 724.657,57 |  |
| Movimiento  | Sub partida  | Monto         | Periodo      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE      | -169.487,01   | 2026         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00401      | 894.144,58    | 2026         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
|             | Total        | 724.657,57    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| 5110405000  | 48.326,64    | 39.165,80     | 9.160,84     | <div>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales Banco Popular mes de diciembre 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-9.160,84</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00405</td><td>48.326,64</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>39.165,80</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -9.160,84     | 2025 | PRESUPUESTO | E-00405 | 48.326,64    | 2025 |  | Total | 39.165,80  |  |
| Movimiento  | Sub partida  | Monto         | Periodo      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE      | -9.160,84     | 2025         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00405      | 48.326,64     | 2025         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |
|             | Total        | 39.165,80     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |       |         |         |         |               |      |             |         |              |      |  |       |            |  |

|             |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|-------------|-------------|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|------------|------|-------------|---------|------------|------|--|-------|------------|--|
| 5110501000  | 525.872,27  | 431.098,92 | 94.773,35  | <p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales al seguro de pensiones del mes de diciembre de 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-94.773,35</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00501</td><td>525.872,27</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>431.098,92</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -94.773,35 | 2026 | PRESUPUESTO | E-00501 | 525.872,27 | 2026 |  | Total | 431.098,92 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -94.773,35 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00501     | 525.872,27 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 431.098,92 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5110502000  | 289.957,58  | 234.992,83 | 54.964,75  | <p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes y la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al ROP a diciembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-54.964,75</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00502</td><td>289.957,58</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>234.992,83</td><td></td></tr></table>                                                | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -54.964,75 | 2026 | PRESUPUESTO | E-00502 | 289.957,58 | 2026 |  | Total | 234.992,83 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -54.964,75 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00502     | 289.957,58 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 234.992,83 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5110503000  | 144.979,20  | 117.496,76 | 27.482,44  | <p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al FCL, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-27.482,44</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00503</td><td>144.979,20</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>117.496,76</td><td></td></tr></table>                                                                  | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -27.482,44 | 2026 | PRESUPUESTO | E-00503 | 144.979,20 | 2026 |  | Total | 117.496,76 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -27.482,44 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00503     | 144.979,20 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 117.496,76 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5110505000  | 273.231,46  | 318.087,77 | -44.856,31 | <p>La diferencia corresponde a registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del gasto por aporte patronal trasladado a la Asociación Solidarista del mes de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>44.856,31</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00505</td><td>273.231,46</td><td>2026</td></tr></table>                                                                       | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 44.856,31  | 2026 | PRESUPUESTO | E-00505 | 273.231,46 | 2026 |  |       |            |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 44.856,31  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-00505     | 273.231,46 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |

|             |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|-------------|-------------|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------|---------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|------------|------|--|-------|------------|--|
|             |             |            |            | <table><tr><td></td><td>Total</td><td>318.087,77</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            | Total       | 318.087,77 |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 318.087,77 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120101100  | 226.272,87  | 321.917,02 | -95.644,15 | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los inmuebles para el periodo DICIEMBRE de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>95.644,15</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10101</td><td>226.272,87</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>321.917,02</td><td></td></tr></table>                                  | Movimiento | Sub partida | Monto      | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 95.644,15 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10101 | 226.272,87 | 2026 |  | Total | 321.917,02 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 95.644,15  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10101     | 226.272,87 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 321.917,02 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10101     |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120102000  | 168.381,92  | 172.054,05 | -3.672,13  | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el periodo DICIEMBRE de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.672,13</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>168.381,92</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>172.054,05</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto      | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 3.672,13  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10102 | 168.381,92 | 2026 |  | Total | 172.054,05 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 3.672,13   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10102     | 168.381,92 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 172.054,05 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10102     |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120104000  | 3.508,74    | 4.055,63   | -546,89    | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los Alquiler y derechos para telecomunicaciones para el periodo DICIEMBRE de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>546,89</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>3.508,74</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>4.055,63</td><td></td></tr></table>       | Movimiento | Sub partida | Monto      | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 546,89    | 2026 | PRESUPUESTO | E-10102 | 3.508,74   | 2026 |  | Total | 4.055,63   |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 546,89     | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10102     | 3.508,74   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 4.055,63   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10104     |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120199000  | 30.769,93   | 93.965,00  | -63.195,07 | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los Alquiler y derechos para telecomunicaciones para el periodo DICIEMBRE de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>63.195,07</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>30.769,93</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>93.965,00</td><td></td></tr></table>  | Movimiento | Sub partida | Monto      | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 63.195,07 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10102 | 30.769,93  | 2026 |  | Total | 93.965,00  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 63.195,07  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10102     | 30.769,93  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 93.965,00  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E10199      |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |            |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |

|             |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|-------------|-------------|------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|------------|------|-------------|---------|------------|------|--|-------|------------|--|
| 5120201100  | 38.999,16   | 28.223,57  | 10.775,59  | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del Servicio de agua y alcantarillado para el periodo DICIEMBRE de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.775,59</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>38.999,16</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>28.223,57</td><td></td></tr></table>                                                            | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -10.775,59 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10102 | 38.999,16  | 2026 |  | Total | 28.223,57  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -10.775,59 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10102     | 38.999,16  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 28.223,57  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120202100  | 105.604,70  | 104.322,05 | 1.282,65   | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del Servicio de energía eléctrica para el periodo DICIEMBRE de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.282,65</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>105.604,70</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>104.322,05</td><td></td></tr></table>                                                               | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -1.282,65  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10102 | 105.604,70 | 2026 |  | Total | 104.322,05 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -1.282,65  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10102     | 105.604,70 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 104.322,05 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120203100  | 7.358,37    | 30.689,15  | -23.330,78 | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de correos para el periodo DICIEMBRE del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>23.330,78</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10203</td><td>7.358,37</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>30.689,15</td><td></td></tr></table>              | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 23.330,78  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10203 | 7.358,37   | 2026 |  | Total | 30.689,15  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 23.330,78  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10203     | 7.358,37   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 30.689,15  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120203100  | 93.277,10   | 135.053,85 | -41.776,75 | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo del Servicio de telecomunicaciones para el periodo DICIEMBRE del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>41.776,75</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10203</td><td>93.277,10</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>135.053,85</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 41.776,75  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10203 | 93.277,10  | 2026 |  | Total | 135.053,85 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 41.776,75  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10203     | 93.277,10  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 135.053,85 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |



|             |             |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
|-------------|-------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|------------|------|--|-------|--------------|--|
| 5120299100  | 402,41      | 930,35       | -527,94    | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo de Otros servicios básicos para el periodo DICIEMBRE del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>527,94</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10203</td><td>402,41</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>930,35</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 527,94    | 2026 | PRESUPUESTO | E-10203 | 402,41     | 2026 |  | Total | 930,35       |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto        | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 527,94       | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO | E-10203     | 402,41       | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
|             | Total       | 930,35       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| 5120301100  | 58.883,02   | 59.883,02    | -1.000,00  | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo de la comisión y gastos por servicios de Información, para el periodo de DICIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.000,00</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10204</td><td>58.883,02</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>59.883,02</td><td></td></tr></table>                        | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 1.000,00  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10204 | 58.883,02  | 2026 |  | Total | 59.883,02    |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto        | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 1.000,00     | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO | E-10204     | 58.883,02    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
|             | Total       | 59.883,02    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| 5120303100  | 939.323,20  | 1.029.835,61 | -90.512,41 | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo de "Impresión encuadernados y otros", para el periodo. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>90.512,41</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10303</td><td>939.323,20</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.029.835,61</td><td></td></tr></table>                                                         | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 90.512,41 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10303 | 939.323,20 | 2026 |  | Total | 1.029.835,61 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto        | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 90.512,41    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO | E-10303     | 939.323,20   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
|             | Total       | 1.029.835,61 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| 5120306100  | 6.182,51    | 11.361,86    | -5.179,35  | <div>La diferencia corresponde al registro base devengo de la comisión y gastos por servicios financieros y comerciales, para el periodo de DICIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</div> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.179,35</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10204</td><td>6.182,51</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>11.361,86</td><td></td></tr></table>              | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 5.179,35  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10204 | 6.182,51   | 2026 |  | Total | 11.361,86    |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto        | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 5.179,35     | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO | E-10204     | 6.182,51     | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |
|             | Total       | 11.361,86    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |              |  |

|             |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|-------------|-------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|------------|------|-------------|---------|------------|------|--|-------|------------|--|
| 5120406100  | 260.224,27  | 376.138,33 | -115.914,06 | <p>En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios de limpieza y de seguridad (contratos continuados), según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a DICIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>115.914,06</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10406</td><td>260.224,27</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>376.138,33</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 115.914,06 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10406 | 260.224,27 | 2026 |  | Total | 376.138,33 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 115.914,06 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10406     | 260.224,27 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 376.138,33 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120502000  | 35.212,24   | 27.201,26  | 8.010,98    | <p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-8.010,98</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10502</td><td>35.212,24</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>27.201,26</td><td></td></tr></table>                                                                                      | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -8.010,98  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10502 | 35.212,24  | 2026 |  | Total | 27.201,26  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -8.010,98  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10502     | 35.212,24  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 27.201,26  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120503000  | 13.088,59   | 2.752,11   | 10.336,48   | <p>En esta cuenta se registra el gasto por transportes en el exterior, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.336,48</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10502</td><td>13.088,59</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.752,11</td><td></td></tr></table>                                                                                                  | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -10.336,48 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10502 | 13.088,59  | 2026 |  | Total | 2.752,11   |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -10.336,48 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10502     | 13.088,59  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 2.752,11   |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120601010  | 73.091,24   | 48.945,85  | 24.145,39   | <p>En esta cuenta se registra en devengo el gasto contra seguros diferidos (Prima de seguros-Activo) correspondiente al periodo 2025. El presupuesto corresponde al registro del total de la póliza que fue pagada a finales del periodo 2025.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-24.145,39</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10601</td><td>73.091,24</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>48.945,85</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                                 | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -24.145,39 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10601 | 73.091,24  | 2026 |  | Total | 48.945,85  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -24.145,39 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10601     | 73.091,24  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 48.945,85  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120601020  |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120601040  |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120601090  |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120601990  |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10601     |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |            |      |             |         |            |      |  |       |            |  |

|             |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|-------------|-------------|-----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|-----------|------|--|-------|-----------|--|
| 5120502000  | 3.380,28    | 14.281,84 | -10.901,56 | <p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de " <i>actividades de capacitación</i>", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>10.901,56</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10701</td><td>3.380,28</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>14.281,84</td><td></td></tr></table>     | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 10.901,56 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10701 | 3.380,28  | 2026 |  | Total | 14.281,84 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 10.901,56 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-10701     | 3.380,28  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 14.281,84 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| E-10701     |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| 5120702000  | 33.633,62   | 44.681,61 | -11.047,99 | <p>En esta cuenta se registra el gasto por servicios de " <i>actividades de capacitación</i>", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>11.047,99</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10702</td><td>33.633,62</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>44.681,61</td><td></td></tr></table>    | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 11.047,99 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10702 | 33.633,62 | 2026 |  | Total | 44.681,61 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 11.047,99 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-10702     | 33.633,62 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 44.681,61 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| E-10702     |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| 5120801011  | 27.809,36   | 28.373,52 | -564,16    | <p>En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>564,16</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10801</td><td>27.809,36</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>28.373,52</td><td></td></tr></table>                               | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 564,16    | 2026 | PRESUPUESTO | E-10801 | 27.809,36 | 2026 |  | Total | 28.373,52 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 564,16    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-10801     | 27.809,36 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 28.373,52 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| 5120801990  |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| 5120801991  |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| E-10801     |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| 5120802100  | 3.690,46    | 4.151,60  | -461,14    | <p>En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod., es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>461,14</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10804</td><td>3.690,46</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>4.151,60</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 461,14    | 2026 | PRESUPUESTO | E-10804 | 3.690,46  | 2026 |  | Total | 4.151,60  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 461,14    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-10804     | 3.690,46  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 4.151,60  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| E-10804     |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |

|             |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|-------------|-------------|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|------------|------|--|-------|------------|--|
|             |             |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120803100  | 12.662,81   | 13.819,81  | -1.157,00  | En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.              |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10805     |             |            |            | <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.157,00</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10805</td><td>12.662,81</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>13.819,81</td><td></td></tr></table>                      | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 1.157,00  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10805 | 12.662,81  | 2026 |  | Total | 13.819,81  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 1.157,00   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10805     | 12.662,81  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 13.819,81  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120805100  | 11.044,80   | 33.998,35  | -22.953,55 | En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio., es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.    |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10807     |             |            |            | <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>22.953,55</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10807</td><td>11.044,80</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>33.998,35</td><td></td></tr></table>                     | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 22.953,55 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10807 | 11.044,80  | 2026 |  | Total | 33.998,35  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 22.953,55  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10807     | 11.044,80  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 33.998,35  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120806000  | 191.957,44  | 193.586,91 | -1.629,47  | En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. De inf., es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10808     |             |            |            | <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.629,47</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10808</td><td>191.957,44</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>193.586,91</td><td></td></tr></table>                    | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 1.629,47  | 2026 | PRESUPUESTO | E-10808 | 191.957,44 | 2026 |  | Total | 193.586,91 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 1.629,47   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10808     | 191.957,44 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 193.586,91 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| 5120807100  | 3.937,94    | 254,14     | 3.683,80   | En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de otros equipos, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| E-10899     |             |            |            | <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-3.683,80</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10899</td><td>3.937,94</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>254,14</td><td></td></tr></table>                         | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -3.683,80 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10899 | 3.937,94   | 2026 |  | Total | 254,14     |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -3.683,80  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-10899     | 3.937,94   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 254,14     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |  |       |            |  |

|             |             |            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
|-------------|-------------|------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|------------|------|-------------|---------|-----------|------|--|-------|--------|--|
|             |             |            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| 5990201000  | 0,00        | 523,36     | -523,36   | <p>En esta cuenta se registra el gasto por "<i>Otros impuestos</i>", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>523,36</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10999</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>523,36</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 523,36    | 2026 | PRESUPUESTO | E-10999 | 0,00       | 2026 |             | Total   | 523,36    |      |  |       |        |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 523,36     | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| PRESUPUESTO | E-10999     | 0,00       | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
|             | Total       | 523,36     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| E-10999     |             |            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| 5999103010  | 7.966,01    | 0,00       | 7.966,01  | <p>En esta cuenta se registra el gasto por "<i>Multas y sanciones administrativas</i>", del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-7.966,01</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10902</td><td>7.966,01</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>0,00</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | -7.966,01 | 2026 | PRESUPUESTO | E-10902 | 7.966,01   | 2026 |             | Total   | 0,00      |      |  |       |        |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -7.966,01  | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| PRESUPUESTO | E-10902     | 7.966,01   | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
|             | Total       | 0,00       |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| E-10902     |             |            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| 5129999000  | 3.125,00    | 4.100,00   | -975,00   | <p>En esta cuenta se registra el gasto por Otros servicios no especificados, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>975,00</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10899</td><td>3.125,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>4.100,00</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 975,00    | 2026 | PRESUPUESTO | E-10899 | 3.125,00   | 2026 |             | Total   | 4.100,00  |      |  |       |        |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 975,00     | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| PRESUPUESTO | E-10899     | 3.125,00   | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
|             | Total       | 4.100,00   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| E-19999     |             |            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| 1140101011  | 38.834,17   | 541,59     | 38.292,58 | <p>Movimientos de la cuenta de "<i>Combustibles y lubricantes</i>". En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>552,33</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-38.846,67</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20101</td><td>38.834,17</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>539,83</td><td></td></tr></table> <p>La diferencia por un monto de 1,76 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.</p> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 552,33    | 2025 | DEVENGO     | BALANCE | -38.846,67 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20101 | 38.834,17 | 2026 |  | Total | 539,83 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 552,33     | 2025      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -38.846,67 | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| PRESUPUESTO | E-20101     | 38.834,17  | 2026      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
|             | Total       | 539,83     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |
| E-20101     |             |            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |       |         |         |         |           |      |             |         |            |      |             |         |           |      |  |       |        |  |

|             |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
|-------------|-------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|------------|------|---------|---------|------------|------|-------------|---------|-----------|------|--|-------|------------|--|
|             |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| 1140101021  | 981,64      | 1.681,42   | -699,78     | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Productos farmacéuticos y medicinales. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.332,13</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.056,55</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20102</td><td>1.405,84</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.681,42</td><td></td></tr></table> <p>La diferencia por un monto de -424,20 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.</p> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 1.332,13   | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -1.056,55  | 2026 | PRESUPUESTO | E-20102 | 1.405,84  | 2026 |  | Total | 1.681,42   |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 1.332,13   | 2025        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -1.056,55  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-20102     | 1.405,84   | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 1.681,42   |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| E-20102     |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| 1140101041  | 17.287,36   | 277.697,86 | -260.410,50 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de tintas, pinturas y diluyentes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>268.008,42</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.466,79</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20104</td><td>20.156,23</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>277.697,86</td><td></td></tr></table> <p>La diferencia por un monto de -2.868,87 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.</p>                                                                | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 268.008,42 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -10.466,79 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20104 | 20.156,23 | 2026 |  | Total | 277.697,86 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 268.008,42 | 2025        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -10.466,79 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-20104     | 20.156,23  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 277.697,86 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| E-20104     |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| 1140101991  | 1.307,06    | 5.486,24   | -4.179,18   | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de otros productos químicos y conexos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>4.798,76</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-619,58</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20199</td><td>1.307,06</td><td>2026</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                          | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 4.798,76   | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -619,58    | 2026 | PRESUPUESTO | E-20199 | 1.307,06  | 2026 |  |       |            |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 4.798,76   | 2025        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -619,58    | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-20199     | 1.307,06   | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| E-20199     |             |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |

|             |             |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|-------------|-------------|-----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|----------|---------|---------|---------|-----------|------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|----------|------|--|-------|-----------|--|
|             |             |           |            | <table><tr><td></td><td>Total</td><td>5.486,24</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            | Total       | 5.486,24 |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 5.486,24  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140102031  | 2.127,81    | 433,43    | 1.694,38   | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Alimentos y bebidas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>433,43</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.127,81</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20203</td><td>2.127,81</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>433,43</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto    | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 433,43    | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -2.127,81 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20203 | 2.127,81 | 2026 |  | Total | 433,43    |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 433,43    | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -2.127,81 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20203     | 2.127,81  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 433,43    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140103010  | 3.928,43    | 97.006,07 | -93.077,64 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos metálicos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>97.718,88</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-4.641,24</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20301</td><td>3.928,43</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>97.006,07</td><td></td></tr></table>                                   | Movimiento | Sub partida | Monto    | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 97.718,88 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -4.641,24 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20301 | 3.928,43 | 2026 |  | Total | 97.006,07 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 97.718,88 | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -4.641,24 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20301     | 3.928,43  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 97.006,07 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140103020  | 12,30       | 7.959,18  | -7.946,88  | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos minerales y asfálticos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>8.770,45</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-823,57</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20302</td><td>12,30</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>7.959,18</td><td></td></tr></table>                             | Movimiento | Sub partida | Monto    | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 8.770,45  | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -823,57   | 2026 | PRESUPUESTO | E-20302 | 12,30    | 2026 |  | Total | 7.959,18  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 8.770,45  | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -823,57   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20302     | 12,30     | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 7.959,18  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |          |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |

| 1140103030  | 255,12      | 8.053,34  | -7.798,22  | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Madera y sus derivados. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>10.298,44</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.500,22</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20303</td><td>255,12</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>8.053,34</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                                 | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 10.298,44 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -2.500,22 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20303 | 255,12    | 2026 |  | Total | 8.053,34  |  |
|-------------|-------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|-----------|------|--|-------|-----------|--|
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 10.298,44 | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -2.500,22 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20303     | 255,12    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 8.053,34  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| 1140103040  | 16.569,54   | 49.220,07 | -32.650,53 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>38.578,06</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-8.744,69</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20304</td><td>19.386,70</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>49.220,07</td><td></td></tr></table> <p>La diferencia por un monto de -2.817,16 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.</p> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 38.578,06 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -8.744,69 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20304 | 19.386,70 | 2026 |  | Total | 49.220,07 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 38.578,06 | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -8.744,69 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20304     | 19.386,70 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 49.220,07 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| 1140103050  | 0,00        | 3.195,74  | -3.195,74  | <p>Movimientos de la cuenta de inventario Materiales y productos de vidrio. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.115,79</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>79,95</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20305</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>3.195,74</td><td></td></tr></table>                                                                                            | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 3.115,79  | 2025 | DEVENGO | BALANCE | 79,95     | 2026 | PRESUPUESTO | E-20305 | 0,00      | 2026 |  | Total | 3.195,74  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 3.115,79  | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 79,95     | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20305     | 0,00      | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 3.195,74  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |           |      |  |       |           |  |



| 1140103060  | 335,28      | 20.718,30 | -20.383,02 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos de plástico. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>20.215,14</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>167,88</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20306</td><td>335,28</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>20.718,30</td><td></td></tr></table>                                         | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 20.215,14 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | 167,88    | 2026 | PRESUPUESTO | E-20306 | 335,28   | 2026 |  | Total | 20.718,30 |  |
|-------------|-------------|-----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|----------|------|--|-------|-----------|--|
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 20.215,14 | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 167,88    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20306     | 335,28    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 20.718,30 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140103990  | 834,10      | 13.814,22 | -12.980,12 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>14.582,84</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.602,72</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20399</td><td>834,10</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>13.814,22</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 14.582,84 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -1.602,72 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20399 | 834,10   | 2026 |  | Total | 13.814,22 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 14.582,84 | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -1.602,72 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20399     | 834,10    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 13.814,22 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140104010  | 1.093,99    | 5.107,17  | -4.013,18  | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Herramientas e instrumentos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.266,78</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.253,60</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20401</td><td>1.093,99</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.107,17</td><td></td></tr></table>                                            | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 5.266,78  | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -1.253,60 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20401 | 1.093,99 | 2026 |  | Total | 5.107,17  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 5.266,78  | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -1.253,60 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20401     | 1.093,99  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 5.107,17  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |

| 1140104020  | 9.628,24    | 27.231,98 | -17.603,74 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Repuestos y accesorios. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>27.520,27</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-9.916,53</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20402</td><td>9.628,24</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>27.231,98</td><td></td></tr></table>                 | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 27.520,27 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -9.916,53 | 2026 | PRESUPUESTO | E-20402 | 9.628,24 | 2026 |  | Total | 27.231,98 |  |
|-------------|-------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|---------|---------|-----------|------|-------------|---------|----------|------|--|-------|-----------|--|
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 27.520,27 | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -9.916,53 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-20402     | 9.628,24  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 27.231,98 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140199010  | 955,31      | 51.077,94 | -50.122,63 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de oficina y computo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>51.951,60</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.828,97</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29901</td><td>955,31</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>51.077,94</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 51.951,60 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -1.828,97 | 2026 | PRESUPUESTO | E-29901 | 955,31   | 2026 |  | Total | 51.077,94 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 51.951,60 | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -1.828,97 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-29901     | 955,31    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 51.077,94 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140199020  | 474,94      | 792,31    | -317,37    | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>714,42</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-397,05</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29902</td><td>474,94</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>792,31</td><td></td></tr></table>                                           | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 714,42    | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -397,05   | 2026 | PRESUPUESTO | E-29902 | 474,94   | 2026 |  | Total | 792,31    |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto     | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 714,42    | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -397,05   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-29902     | 474,94    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 792,31    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |           |      |             |         |          |      |  |       |           |  |

| 1140199030  | 8.556,17    | 147.171,54 | -138.615,37 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Productos de papel, cartón e impresos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>157.105,13</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-18.489,76</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29903</td><td>8.556,17</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>147.171,54</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 157.105,13 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -18.489,76 | 2026 | PRESUPUESTO | E-29903 | 8.556,17  | 2026 |  | Total | 147.171,54 |  |
|-------------|-------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|------------|------|---------|---------|------------|------|-------------|---------|-----------|------|--|-------|------------|--|
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 157.105,13 | 2025        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -18.489,76 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-29903     | 8.556,17   | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 147.171,54 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| 1140199040  | 10.815,63   | 9.216,60   | 1.599,03    | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Textiles y vestuario. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>9.542,34</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-11.141,37</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29904</td><td>10.815,63</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>9.216,60</td><td></td></tr></table>                     | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 9.542,34   | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -11.141,37 | 2026 | PRESUPUESTO | E-29904 | 10.815,63 | 2026 |  | Total | 9.216,60   |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 9.542,34   | 2025        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -11.141,37 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-29904     | 10.815,63  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 9.216,60   |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| 1140199050  | 10.669,66   | 27.126,24  | -16.456,58  | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de limpieza. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>26.898,22</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.441,64</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29905</td><td>10.669,66</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>27.126,24</td><td></td></tr></table>        | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 26.898,22  | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -10.441,64 | 2026 | PRESUPUESTO | E-29905 | 10.669,66 | 2026 |  | Total | 27.126,24  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 26.898,22  | 2025        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -10.441,64 | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
| PRESUPUESTO | E-29905     | 10.669,66  | 2026        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |
|             | Total       | 27.126,24  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |            |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |            |  |

| 1140199060  | 3.481,97    | 2.676,16   | 805,81     | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de resguardo y seguridad. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.947,41</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-3.753,22</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29906</td><td>3.481,97</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.676,16</td><td></td></tr></table>       | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 2.947,41  | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -3.753,22  | 2026 | PRESUPUESTO | E-29906 | 3.481,97 | 2026 |  | Total | 2.676,16  |  |
|-------------|-------------|------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|-----------|------|---------|---------|------------|------|-------------|---------|----------|------|--|-------|-----------|--|
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 2.947,41   | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -3.753,22  | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-29906     | 3.481,97   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 2.676,16   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140199070  | 431,10      | 1.264,06   | -832,97    | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de cocina y comedor. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.180,63</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-347,67</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29907</td><td>431,10</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.264,06</td><td></td></tr></table>                | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 1.180,63  | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -347,67    | 2026 | PRESUPUESTO | E-29907 | 431,10   | 2026 |  | Total | 1.264,06  |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 1.180,63   | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -347,67    | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-29907     | 431,10     | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 1.264,06   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| 1140199990  | 8.934,04    | 23.112,75  | -14.178,71 | <p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros útiles, materiales y suministros diversos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>24.222,38</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.043,67</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29999</td><td>8.934,04</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>23.112,75</td><td></td></tr></table> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 24.222,38 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -10.043,67 | 2026 | PRESUPUESTO | E-29999 | 8.934,04 | 2026 |  | Total | 23.112,75 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto      | Periodo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 24.222,38  | 2025       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -10.043,67 | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
| PRESUPUESTO | E-29999     | 8.934,04   | 2026       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |
|             | Total       | 23.112,75  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |             |       |         |         |         |           |      |         |         |            |      |             |         |          |      |  |       |           |  |

|            |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|-----------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1250103011 | 620,37    | 400.420,84 | -399.800,47 | Movimientos de la cuenta de activos de Maquinaria y equipo para la producción. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).      |
| 1250103021 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103031 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103041 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103051 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103061 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103081 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103091 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103101 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250103991 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| E-50101    |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250104011 | 0,00      | 938.288,51 | -938.288,51 | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de transporte, tracción y evaluación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). |
| 1250104021 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250104951 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250104991 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| E-50102    |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250105011 | 47.677,96 | 935.684,41 | -888.006,45 | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de comunicación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).                      |
| 1250105021 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250105031 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250105041 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1250105991 |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| E-50103    |           |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                   |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|--------------|------|---------|---------|----------|------|-------------|---------|-----------|------|--|-------|--------------|--|
|                                                                                   |             |              |               | La diferencia por un monto de -12.683,03 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250106011<br><br>1250106021<br>1250106031<br>1250106051<br>1250106991<br>E-50104 | 3.888,38    | 1.830.224,88 | -1.826.336,50 | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario de oficina. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.821.801,26</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>4.535,24</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50104</td><td>3.888,38</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.830.224,88</td><td></td></tr></table>                                                                                                     | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 1.821.801,26 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | 4.535,24 | 2026 | PRESUPUESTO | E-50104 | 3.888,38  | 2026 |  | Total | 1.830.224,88 |  |
| Movimiento                                                                        | Sub partida | Monto        | Periodo       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO                                                                           | BALANCE     | 1.821.801,26 | 2025          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO                                                                           | BALANCE     | 4.535,24     | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO                                                                       | E-50104     | 3.888,38     | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|                                                                                   | Total       | 1.830.224,88 |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250107011<br><br>1250107021<br>1250107041<br>1250107051<br>1250107991<br>E-50105 | 13.087,82   | 5.689.977,24 | -5.676.889,42 | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y programas de cómputo En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.673.263,90</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>114,91</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50105</td><td>16.598,43</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.689.977,24</td><td></td></tr></table> <p>La diferencia por un monto de -3.510,61 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 5.673.263,90 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | 114,91   | 2026 | PRESUPUESTO | E-50105 | 16.598,43 | 2026 |  | Total | 5.689.977,24 |  |
| Movimiento                                                                        | Sub partida | Monto        | Periodo       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO                                                                           | BALANCE     | 5.673.263,90 | 2025          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO                                                                           | BALANCE     | 114,91       | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO                                                                       | E-50105     | 16.598,43    | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|                                                                                   | Total       | 5.689.977,24 |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250108011<br><br>1250108021<br>1250108031<br>1250108991<br>E-50106               | 0,00        | 59.716,87    | -59.716,87    | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>59.716,87</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50106</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>59.716,87</td><td></td></tr></table>                                                                                                 | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 59.716,87    | 2025 | DEVENGO | BALANCE | 0,00     | 2026 | PRESUPUESTO | E-50106 | 0,00      | 2026 |  | Total | 59.716,87    |  |
| Movimiento                                                                        | Sub partida | Monto        | Periodo       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO                                                                           | BALANCE     | 59.716,87    | 2025          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO                                                                           | BALANCE     | 0,00         | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO                                                                       | E-50106     | 0,00         | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|                                                                                   | Total       | 59.716,87    |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |          |      |             |         |           |      |  |       |              |  |

| 1250109011  | 0,00        | 91.142,20    | -91.142,20    | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).                                                         |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|-------------|-------------|--------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------|---------|---------|---------|--------------|------|---------|---------|------------|------|-------------|---------|-----------|------|--|-------|--------------|--|
| 1250109021  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250109031  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250109991  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| E-50107     |             |              |               | <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>87.919,41</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.222,79</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50107</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>91.142,20</td><td></td></tr></table>                                                                                                                                     | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 87.919,41    | 2025 | DEVENGO | BALANCE | 3.222,79   | 2026 | PRESUPUESTO | E-50107 | 0,00      | 2026 |  | Total | 91.142,20    |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto        | Periodo       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 87.919,41    | 2025          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 3.222,79     | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO | E-50107     | 0,00         | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|             | Total       | 91.142,20    |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250110011  | 16.009,06   | 632.329,61   | -616.320,54   | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).                                                         |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250110021  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250110031  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250110991  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250199021  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250199031  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250199041  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250199991  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| E-50199     |             |              |               | <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>590.527,37</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>12.312,70</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50199</td><td>29.489,54</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>632.329,61</td><td></td></tr></table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -13.480,48 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p> | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 590.527,37   | 2025 | DEVENGO | BALANCE | 12.312,70  | 2026 | PRESUPUESTO | E-50199 | 29.489,54 | 2026 |  | Total | 632.329,61   |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto        | Periodo       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 590.527,37   | 2025          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 12.312,70    | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO | E-50199     | 29.489,54    | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|             | Total       | 632.329,61   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250803010  | 32.288,01   | 3.223.079,58 | -3.190.791,57 | Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).                                                         |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| 1250899010  |             |              |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| E-59903     |             |              |               | <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.223.079,58</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-54.763,24</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-59903</td><td>54.763,24</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>3.223.079,58</td><td></td></tr></table>                                                                                                                        | Movimiento | Sub partida | Monto | Periodo | DEVENGO | BALANCE | 3.223.079,58 | 2025 | DEVENGO | BALANCE | -54.763,24 | 2026 | PRESUPUESTO | E-59903 | 54.763,24 | 2026 |  | Total | 3.223.079,58 |  |
| Movimiento  | Sub partida | Monto        | Periodo       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | 3.223.079,58 | 2025          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| DEVENGO     | BALANCE     | -54.763,24   | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
| PRESUPUESTO | E-59903     | 54.763,24    | 2026          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |
|             | Total       | 3.223.079,58 |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |             |       |         |         |         |              |      |         |         |            |      |             |         |           |      |  |       |              |  |

|  |  |  |  |                                                                                                                     |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | La diferencia en el presupuesto, por un monto de -22.475,23 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

h) Conciliación Presupuesto / Flujo de Efectivo (Párrafo 47)

**Revelación:**

**Conciliación de los Importes Reales Presupuestarios y los Flujos de Efectivo**

De conformidad con el Párrafo 47 de la NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros, el TSE revela en esta nota la conciliación entre los importes reales de la ejecución presupuestaria presentados sobre una base comparable y los importes totales de cobros y pagos en efectivo presentados en el Estado de Flujos de Efectivo. Dado que el presupuesto del TSE se aprueba y ejecuta sobre una base diferente a la de acumulación (o devengo), la conciliación se realiza contra los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, tal como lo establece el Párrafo 47(b). El objetivo de esta conciliación es identificar y explicar las diferencias que impiden la igualdad directa entre la ejecución real del gasto presupuestario y los flujos de salida de efectivo del período.

**Identificación y Explicación de las Diferencias**

La diferencia entre los importes ejecutados en base presupuestaria y los importes de efectivo se explica por tres categorías principales:

**a. Diferencias en las Bases**

Estas diferencias surgen porque la Contabilidad Financiera se prepara sobre la base de acumulación (NICSP), mientras que la ejecución presupuestaria se rige por el principio de anualidad, cercano a una base de caja modificada.

- **Partidas sin Flujo de Efectivo:** La base de acumulación reconoce gastos que no implican flujo de efectivo en el período, pero que son parte de los EEFF. El ejemplo más significativo es el reconocimiento de la Depreciación y la Amortización de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) e intangibles.
- **Provisiones y Deterioro:** El registro de provisiones o pérdidas por deterioro (como la registrada por la re expresión de PPE) afecta el gasto en los EEFF (acumulación), pero no se refleja en la ejecución presupuestaria hasta que la salida de efectivo real ocurre, si acaso.

**b. Diferencias de Tiempo**

Estas diferencias se relacionan con el momento en que se reconoce la transacción, sea como un compromiso presupuestario o como un movimiento de efectivo:

- **Devengos y Cuentas por Pagar:** El presupuesto registra el gasto cuando se liquida (generalmente cerca del pago), pero la base de acumulación reconoce el gasto cuando el servicio es recibido o el bien es consumido. Las cuentas por pagar y pasivos acumulados (como salario escolar, aguinaldo,



etc., no pagados al cierre) se reconocen en los EEFF, pero no como gasto presupuestario liquidado en el mismo período.

- Adquisiciones de Activos: En la ejecución presupuestaria, la adquisición de PPE se registra como gasto de capital en el momento del desembolso. En el Estado de Flujos de Efectivo, estos montos son presentados como flujos de efectivo de actividades de inversión, separándolos de las actividades de operación.

#### **c. Diferencias de Entidad**

Las diferencias de entidad surgen cuando el presupuesto incluye actividades o transacciones que se excluyen de los EEFF (o viceversa). Para el TSE, estas diferencias son insignificantes o inexistentes, dado que la información presupuestaria y los EEFF se refieren a la misma entidad que reporta y no se manejan flujos de fideicomisos o agencias externas bajo el mismo presupuesto que se excluyan de los EEFF.

#### **Presentación de la Conciliación**

La conciliación detallada de los importes reales de la ejecución presupuestaria con los gastos reales se presenta en la nota anterior (nota g), garantizando la trazabilidad entre el control presupuestario y la información financiera basada en NICSP.

#### **i) Clasificación de las diferencias (párrafo 48)**

#### **Revelación:**

En cumplimiento con el Párrafo 48 de la NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros, el TSE procede a explicar, las categorías bajo las cuales se clasifican las diferencias entre los importes reales de la ejecución presupuestaria (presentados en base comparable) y los importes reales reconocidos en los Estados Financieros (preparados en base de acumulación o devengo).

#### **Diferencias en las bases contables**

Las Diferencias en las Bases surgen porque el Presupuesto Aprobado se elabora y ejecuta bajo una base presupuestaria que difiere de la base de acumulación (devengo) utilizada para los Estados Financieros. Esta disparidad obliga a conciliar el gasto y el ingreso. El ejemplo más significativo en el TSE es el reconocimiento de las Partidas sin Flujo de Efectivo. La base de acumulación exige registrar gastos que no implican una salida de efectivo inmediata, como la depreciación y amortización de los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) e intangibles, los cuales son significativos en los Estados Financieros, pero son inexistentes en la ejecución presupuestaria real. De igual manera, el registro de provisiones o pérdidas por deterioro (como la originada por la re expresión de PPE) impacta el gasto en los Estados Financieros bajo la NICSP, pero no se refleja en el gasto presupuestario hasta que la salida de efectivo o la liquidación se concreta.

**Diferencias temporales:** las diferencias temporales tienen lugar debido a que el principio de anualidad que rige el presupuesto establece un periodo de cierre estricto, creando desfases entre el momento del reconocimiento contable y el momento del registro presupuestario. El caso más claro ocurre con los Gastos por Liquidar: el presupuesto se cierra al finalizar el año, liquidando solo los compromisos efectivamente pagados o comprometidos de forma final. Consecuentemente, las Cuentas por Pagar y los Pasivos Acumulados (gastos devengados, pero no pagados, como servicios recibidos al cierre del ejercicio) se registran como pasivos en los Estados Financieros (base de acumulación), pero no se contabilizan como gasto presupuestario liquidado del período. Otra diferencia temporal importante se relaciona con la adquisición de Activos de Propiedad, Planta y Equipo. En el Estado de Flujos de Efectivo, estos desembolsos se presentan como flujos de efectivo, mientras que el presupuesto los trata como gasto de capital al momento del pago, generando una diferencia de clasificación y momento respecto a las actividades de operación. La conciliación numérica y detallada de estas variaciones se presenta en la Nota g), asegurando la transparencia requerida por la NICSP 24.

j) Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria (párrafos 52 y 53)

**Revelación:**

**Información Presupuestaria Comparativa (NICSP 24, Párrafos 52 y 53)**

El TSE incluye en sus Estados Financieros la comparación obligatoria entre los importes presupuestados y los importes reales del período sobre el que se informa, en cumplimiento con la NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros.

No obstante, en virtud de lo establecido en los Párrafos 52 y 53 de la NICSP 24, la Institución no está obligada a revelar, y, por lo tanto, no presenta información presupuestaria comparativa con respecto al período anterior.

Específicamente:

1. No se requiere la revelación de la comparación entre los importes reales del período anterior y el presupuesto de ese mismo período.
2. No se requiere revelar las explicaciones relacionadas con las diferencias entre los importes reales y presupuestados del período anterior en los Estados Financieros del período actual.

Por consiguiente, el enfoque de la NICSP 24 en los EEFF del TSE se concentra en el control y la transparencia del período actual, asegurando que la comparación se centre en el presupuesto aprobado vigente y la ejecución real del período.

**Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)**

| RUBRO                            | SALDOS         |                  | %      |
|----------------------------------|----------------|------------------|--------|
|                                  | Periodo Actual | Periodo Anterior |        |
| SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO  | -14.037.676,96 | -15.982.035,90   | -12,17 |
| SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD |                |                  |        |

El **Superávit/ Déficit** Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un 1.944.358,94 la cual representa una disminución del 12,17% de recursos disponibles, producto de que los Estados Financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota. El Superávit en Contabilidad, comparado con el periodo anterior genera un aumento de recursos disponibles, producto de los estados financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota

A continuación, se presenta un detalle de las diferencias entre el ejecutado presupuestario y el gasto registrado contablemente:

| CONCILIACIÓN SALDOS PRESUPUESTO VRS DEVENGO CONTABLE<br>(PERIODO 2026) |             |                                                  | SALDO AL 30/04/2026 |              |              |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------|---------------------|--------------|--------------|
| Cuenta Contable                                                        | Sub partida | Descripción Cuenta / Sub partida presupuestaria  | Presupuesto         | Contabilidad | Diferencia   |
| 5110101000                                                             | E00101      | Sueldos para cargos fijos                        | 4.687.389,96        | 4.687.389,96 | 0,00         |
| 5110103000                                                             | E00103      | Servicios especiales                             | 543.006,75          | 543.006,75   | 0,00         |
| 5110105000                                                             | E00105      | Suplencias                                       | 50.076,76           | 50.076,76    | 0,00         |
| 5110201000                                                             | E00201      | Tiempo extraordinario                            | 425.937,35          | 491.738,90   | 65.801,55    |
| 5110202000                                                             | E00202      | Recargo de funciones                             | 13.827,37           | 13.827,37    | 0,00         |
| 5110205000                                                             | E00205      | Dietas                                           | 1.998,77            | 1.998,77     | 0,00         |
| 5110301000                                                             | E00301      | Retribución por años servidos                    | 933.171,68          | 933.171,68   | 0,00         |
| 5110302020                                                             | E00302      | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 682.613,36          | 682.613,36   | 0,00         |
| 5110303000                                                             | E00303      | Decimotercer mes                                 | 1.120,64            | 654.616,86   | 653.496,22   |
| 5110106000                                                             | E00304      | Salario escolar                                  | 1.780.577,88        | 654.294,41   | 1.126.283,47 |
| 5110399990                                                             | E00399      | Otros incentivos salariales                      | 518.775,71          | 518.775,71   | 0,00         |
| 5110401000                                                             | E00401      | CCSS Contribución Patronal Seguro Salud          | 894.144,58          | 724.657,57   | 169.487,01   |
| 5110405000                                                             | E00405      | Banco Popular y de Desarrollo Comunal -Ley 4351  | 48.326,64           | 39.165,80    | 9.160,84     |
| 5110501000                                                             | E00501      | CCSS Contribución Patronal Seguro Pensiones      | 525.872,27          | 431.098,92   | 94.773,35    |
| 5110502000                                                             | E00502      | CCSS Aporte Patronal Régimen Pensiones (ROP)     | 289.957,58          | 234.992,83   | 54.964,75    |

|            |        |                                                                 |              |              |            |
|------------|--------|-----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|------------|
| 5110503000 | E00503 | CCSS Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral (FCL)         | 144.979,20   | 117.496,76   | 27.482,44  |
| 5110505000 | E00505 | Asociación Solidarista de Empleados del TSE (Aporte Patronal)   | 273.231,46   | 318.087,77   | 44.856,31  |
| 5120101100 | E10101 | Alquiler de edificios, locales y terrenos                       | 226.272,87   | 321.917,02   | 95.644,15  |
| 5120102000 | E10102 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                     | 168.381,92   | 172.054,05   | 3.672,13   |
| 5120104000 | E10104 | Alquiler y derechos para telecomunicaciones                     | 3.508,74     | 4.055,63     | 546,89     |
| 5120199000 | E10199 | Otros alquileres                                                | 30.769,93    | 93.965,00    | 63.195,07  |
| 5120201100 | E10201 | Servicio de agua y alcantarillado                               | 38.999,16    | 28.223,57    | 10.775,59  |
| 5120202100 | E10202 | Servicio de energía eléctrica                                   | 105.604,70   | 104.322,05   | 1.282,65   |
| 5120203100 | E10203 | Servicio de correo                                              | 7.358,37     | 30.689,15    | 23.330,78  |
| 5120204100 | E10204 | Servicio de telecomunicaciones                                  | 93.277,10    | 135.053,85   | 41.776,75  |
| 5120299100 | E10299 | Otros servicios básicos                                         | 402,41       | 930,35       | 527,94     |
| 5120301100 | E10301 | Información                                                     | 58.883,02    | 59.883,02    | 1.000,00   |
| 5120302100 | E10302 | Publicidad y propaganda                                         | -            | -            | -          |
| 5120303100 | E10303 | Impresión, encuadernación y otros                               | 939.323,20   | 1.029.835,61 | 90.512,41  |
| 5120304100 | E10304 | Transporte de bienes                                            | 61.671,97    | 61.671,97    | 0,00       |
| 5120306100 | E10306 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales     | 6.182,51     | 11.361,86    | 5.179,35   |
| 5120307000 | E10307 | Servicios de transferencia electrónica de informa               | 1.034,87     | 1.034,87     | 0,00       |
| 5120401100 | E10401 | Servicios en ciencias de la salud                               | 2.999,84     | 2.999,84     | 0,01       |
| 5120403100 | E10403 | Servicios de ingeniería y arquitectura                          | -            | -            | -          |
| 5120404100 | E10404 | Servicios en ciencias económicas y sociales                     | -            | -            | -          |
| 5120405100 | E10405 | Servicios informáticos                                          | 8.908,04     | 8.908,04     | 0,00       |
| 5120406100 | E10406 | Servicios generales                                             | 260.224,27   | 376.138,33   | 115.914,06 |
| 5120499100 | E10499 | Otros servicios de gestión y apoyo                              | 1.107.176,17 | 1.107.176,17 | 0,00       |
| 5120501000 | E10501 | Transporte dentro del país                                      | 1.289,67     | 1.289,67     | 0,00       |
| 5120502000 | E10502 | Viáticos dentro del país                                        | 35.212,24    | 27.201,26    | 8.010,98   |
| 5120503000 | E10503 | Transporte en el exterior                                       | 13.088,59    | 2.752,11     | 10.336,48  |
| 5120504000 | E10504 | Viáticos en el exterior                                         | 9.105,05     | 9.105,05     | 0,00       |
| 5120601010 | E10601 | Seguros                                                         | 73.091,24    | 48.945,85    | 24.145,39  |
| 5120701000 | E10701 | Actividades de capacitación                                     | 3.380,28     | 14.281,84    | 10.901,56  |
| 5120702000 | E10702 | Actividades protocolarias y sociales                            | 33.633,62    | 44.681,61    | 11.047,99  |
| 5120801011 | E10801 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                  | 27.809,36    | 28.373,52    | 564,16     |
| 5120802100 | E10804 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.      | 3.690,46     | 4.151,60     | 461,14     |
| 5120803100 | E10805 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte              | 12.662,81    | 13.819,81    | 1.157,00   |
| 5120804100 | E10806 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac.              | 1.171,51     | 1.171,51     | 0,00       |
| 5120805100 | E10807 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio.    | 11.044,80    | 33.998,35    | 22.953,55  |
| 5120806000 | E10808 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. De inf. | 191.957,44   | 193.586,91   | 1.629,47   |
| 5120807100 | E10899 | Mantenimiento y reparación de otros equipos                     | 3.937,94     | 254,14       | 3.683,80   |
| 5990201990 | E10999 | Otros impuestos                                                 | -            | 523,36       | 523,36     |
| 5129901000 | E19901 | Servicios de regulación                                         | -            | -            | -          |

|            |        |                                                                        |           |              |              |
|------------|--------|------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|--------------|
| 5999103010 | E19902 | Multas y sanciones administrativas                                     | 7.966,01  | -            | 7.966,01     |
| 5129905000 | E19903 | Gastos de oficinas en el exterior                                      | 6.817,11  | 6.817,11     | 0,00         |
| 5990201040 | E19905 | Deducibles                                                             | -         | -            | -            |
| 5129999000 | E19999 | Otros servicios no especificados                                       | 3.125,00  | 4.100,00     | 975,00       |
| 1140101011 | E20101 | Combustibles y lubricantes                                             | 38.834,17 | 541,59       | 38.292,58    |
| 1140101021 | E20102 | Productos farmacéuticos y medicinales                                  | 981,64    | 1.681,42     | 699,78       |
| 1140101041 | E20104 | Tintas, pinturas y diluyentes                                          | 17.287,36 | 277.697,86   | 260.410,50   |
| 1140101991 | E20199 | Otros productos químicos y conexos                                     | 1.307,06  | 5.486,24     | 4.179,18     |
| 1140102031 | E20203 | Alimentos y bebidas                                                    | 2.127,81  | 433,43       | 1.694,38     |
| 1140103010 | E20301 | Materiales y productos metálicos                                       | 3.928,43  | 97.006,07    | 93.077,64    |
| 1140103020 | E20302 | Materiales y productos minerales y asfálticos                          | 12,30     | 7.959,18     | 7.946,88     |
| 1140103030 | E20303 | Madera y sus derivados                                                 | 255,12    | 8.053,34     | 7.798,22     |
| 1140103040 | E20304 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo            | 16.569,54 | 49.220,07    | 32.650,53    |
| 1140103050 | E20305 | Materiales y productos de vidrio                                       | -         | 3.195,74     | 3.195,74     |
| 1140103060 | E20306 | Materiales y productos de plástico                                     | 335,28    | 20.718,30    | 20.383,02    |
| 1140103990 | E20399 | Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 834,10    | 13.814,22    | 12.980,12    |
| 1140104010 | E20401 | Herramientas e instrumentos                                            | 1.093,99  | 5.107,17     | 4.013,18     |
| 1140104020 | E20402 | Repuestos y accesorios                                                 | 9.628,24  | 27.231,98    | 17.603,74    |
| 1140199010 | E29901 | Útiles y materiales de oficina y computo                               | 955,31    | 51.077,94    | 50.122,63    |
| 1140199020 | E29902 | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación            | 474,94    | 792,31       | 317,37       |
| 1140199030 | E29903 | Productos de papel, cartón e impresos                                  | 8.556,17  | 147.171,54   | 138.615,37   |
| 1140199040 | E29904 | Textiles y vestuario                                                   | 10.815,63 | 9.216,60     | 1.599,03     |
| 1140199050 | E29905 | Útiles y materiales de limpieza                                        | 10.669,66 | 27.126,24    | 16.456,58    |
| 1140199060 | E29906 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad                           | 3.481,97  | 2.676,16     | 805,81       |
| 1140199070 | E29907 | Útiles y materiales de cocina y comedor                                | 431,10    | 1.264,06     | 832,97       |
| 1140199990 | E29999 | Otros útiles, materiales y suministros diversos                        | 8.934,04  | 23.112,75    | 14.178,71    |
| 1250103011 | E50101 | Maquinaria y equipo para la producción                                 | 620,37    | 400.420,84   | 399.800,47   |
| 1250104011 | E50102 | Depreciac equipo transporte, tracción, elevación                       | -         | 938.288,51   | 938.288,51   |
| 1250105011 | E50103 | Equipo de comunicación                                                 | 47.677,96 | 935.684,41   | 888.006,45   |
| 1250106011 | E50104 | Equipo y mobiliario de oficina                                         | 3.888,38  | 1.830.224,88 | 1.826.336,50 |
| 1250107011 | E50105 | Equipo y programas de computo                                          | 13.087,82 | 5.689.977,24 | 5.676.889,42 |
| 1250108011 | E50106 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación                       | -         | 59.716,87    | 59.716,87    |
| 1250109011 | E50107 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo                | -         | 91.142,20    | 91.142,20    |
| 1250110011 | E50199 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                                | 16.009,06 | 632.329,61   | 616.320,55   |
| 1259901021 | E50201 | Construcciones en proceso edificios de oficinas y atención al público  | -         | -            | -            |
| 1259904022 | E50207 | Instalaciones                                                          | -         | -            | -            |
| 1250803010 | E59903 | Bienes intangibles                                                     | 32.288,01 | 3.223.079,58 | 3.190.791,57 |
| 5410203060 | E60103 | CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (Contribución Estatal)      | 71.022,48 | 71.022,48    | 0,00         |
| 5110601000 | E60201 | Becas a funcionarios                                                   | -         | -            | -            |

|                |        |                                                                                        |                      |                      |                      |
|----------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 5110608200     | E60301 | Prestaciones legales                                                                   | 10.021,53            | 10.021,53            | 0,00                 |
| 5410101019     | E60399 | Otras prestaciones                                                                     | 87.297,18            | 87.297,18            | 0,00                 |
| 5410102012     | E60402 | Fundación Omar Dengo - Convenio Marco -                                                | -                    | -                    | -                    |
| 5410102019     | E60404 | Transferencias corrientes a otras Entidades privadas sin fines de lucro                | -                    | -                    | -                    |
| 5410102020     | E60501 | Club de Investigación Tecnológica. (Cuota anual)                                       | 323,80               | 323,80               | 0,00                 |
| 5110608100     | E60601 | Indemnizaciones                                                                        | -                    | -                    | -                    |
| 5410301060     | E60701 | Instituto Internacional de la Democracia y de Asistencia Electoral (IDEA). Ley no.7905 | -                    | -                    | -                    |
| 5999999000     | E90202 | Otros resultados negativos                                                             | -                    | -                    | -                    |
| <b>TOTALES</b> |        |                                                                                        | <b>15.794.720,64</b> | <b>29.832.397,60</b> | <b>14.037.676,96</b> |

**NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)**

**NOTA N° 94**

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#) y [FIDEICOMISOS](#)

| Resumen         | Activos Financiero | Pasivo Financiero |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| CANTIDAD        | 2                  | 1                 |
| Valor Libros    | ¢69.493,35         | ¢68.288,05        |
| Valor Razonable | ¢69.493,35         | ¢68.288,05        |

| Resumen  | Fideicomisos |
|----------|--------------|
| CANTIDAD |              |

**Información a revelar**

a) Categoría de Activos y Pasivos Financieros (párrafo 11)

**Revelación:**

El párrafo 9 de la NICSP 28 referido a instrumentos financieros señala: *“es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de*

*patrimonio en otra entidad.*”. En ese mismo párrafo indican que un activo financiero es: efectivo, instrumento de patrimonio en otra entidad, un derecho contractual (recibir activos o intercambiar activos o pasivos financieros), contratos que pueden ser liquidados por medio de instrumentos de patrimonio propios de la entidad y, respecto a pasivo financiero es cualquier pasivo que sea: obligación contractual (entregar efectivo, otro activo financiero o intercambio de activos/pasivos financieros con otra entidad), un contrato que puede ser liquidado por medio de un instrumento de patrimonio propio de la entidad (instrumento no derivado o no derivado).

En el caso del efectivo que dispone el TSE y se reconoce en los estados financieros se expone su naturaleza en las Notas relativas a la NICSP 2 “Estado de Flujos de efectivo” y las notas 77 y 78 del Estado financiero de flujos de efectivo. El efectivo en cuentas del TSE deviene de dineros de garantías en efectivo y de recursos por venta de servicios, las otras fuentes son los dineros de una cuenta especial que se utiliza para fines de pago de comisiones u otras obligaciones no ejecutables con recursos presupuestarios. La última cuenta de efectivo es la del fondo fijo que por su naturaleza se aparta de esta definición.

En cuanto a los pasivos, la Institución posee deudas de tipo comerciales a proveedores privados por la adquisición de bienes y servicios, deudas con el sector público por servicios básicos, algunos comerciales y transferencias por convenios de diversa índole, deudas de tipo sociales y fiscales como las relacionadas con retribuciones al personal, contribuciones sociales, retenciones de impuestos, garantías, entre otros. Todas estas obligaciones se liquidan en el periodo corriente y bajo la forma de contado a 8, 15 o 30 días con recursos del presupuesto nacional, por lo que no generan estructuras de crédito a plazos.

El TSE no posee instrumentos de patrimonio al no tener participaciones en el patrimonio de otras entidades, ni posee una autonomía financiera bajo la cual pudiera administrar sus propios recursos, generar ingresos para su propio beneficio que eventualmente le permitiera tener injerencia para disponer de esos dineros o algún superávit en instrumentos financieros a fin de obtener réditos de esto.

En resumen, de lo anterior, basados en un ejercicio de identificación de estos ítems se obtiene:

#### **Activos financieros**

**Efectivo:** el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n°3 del Estado de Situación Financiera. Se miden al Costo Amortizado (el cual es equivalente al valor nominal), dado su bajo riesgo crediticio y su liquidez inmediata.

**Cuentas por cobrar por cartas de garantía:** es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos. Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

**Cuentas por cobrar por acreditaciones de más:** corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más". Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

El saldo por cobrar al 30 de abril de 2026 de las cuentas por cobrar por sumas de más es tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES<br>AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR DE SUMAS DE MAS<br>Al 30 DE ABRIL DE 2026 |        |             |                                |                    |      |      |                |              |                  |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------|--------------------------------|--------------------|------|------|----------------|--------------|------------------|-----------------|
| No. CEDULA                                                                                                 | ESTADO | FECHA DEUDA | FECHA CONOCIMIENTO DE LA DEUDA | FECHA ARREGLO PAGO | AÑOS | DIAS | ANTIGUEDAD     | TOTAL DEUDA  | TOTAL AMORTIZADO | SALDO PENDIENTE |
| 113320528                                                                                                  | ACTIVO | 30/9/2025   | 26/1/2026                      | 4/3/2026           | 0,16 | 56   | De 1 a 6 Meses | 381.975,00   | 152.790,00       | 229.185,00      |
| 109340048                                                                                                  | ACTIVO | 16/8/2025   | 18/12/2025                     | 6/1/2026           | 0,32 | 114  | De 1 a 6 Meses | 181.840,00   | 159.110,00       | 22.730,00       |
| 106400493                                                                                                  | ACTIVO | 1/12/2018   | 1/10/2019                      | 1/6/2021           | 4,91 | 1769 | Mas de 3 años  | 1.122.471,48 | 1.118.979,56     | 3.491,92        |
| 109340807                                                                                                  | ACTIVO | 1/12/2018   | 1/10/2019                      | 1/6/2021           | 4,91 | 1769 | Mas de 3 años  | 988.487,50   | 879.880,64       | 108.606,86      |
| 108640273                                                                                                  | ACTIVO | 1/12/2018   | 1/10/2019                      | 1/6/2021           | 4,91 | 1769 | Mas de 3 años  | 474.205,50   | 371.460,74       | 102.744,76      |
| 107570562                                                                                                  | ACTIVO | 3/2/2025    | 24/2/2025                      | 24/2/2025          | 1,18 | 426  | De 1 a 2 Años  | 204.570,00   | 163.656,08       | 40.913,92       |
| 110870270                                                                                                  | ACTIVO | 16/2/2024   | 15/12/2024                     | 24/1/2025          | 1,27 | 456  | De 1 a 2 Años  | 431.870,00   | 424.813,32       | 7.056,68        |
| 111380677                                                                                                  | ACTIVO | 1/10/2019   | 31/8/2023                      | 26/9/2023          | 2,59 | 934  | De 2 a 3 Años  | 522.546,00   | 77.826,00        | 444.720,00      |
| TOTAL                                                                                                      |        |             |                                |                    |      |      |                | 4.307.965,48 | 3.348.516,34     | 959.449,14      |

Fuente: Área de Planillas

#### Pasivos financieros:

**Deudas comerciales:** son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

Además de las obligaciones con proveedores que facturan en moneda local (colones), la institución tiene cuentas por pagar a proveedores que emiten sus facturas en dólares estadounidenses.

El saldo de estas cuentas al 30 de abril de 2026 ya convertidos en moneda local es de:

| Cuenta Contable | ID Proveedor | N° documento | Descripción | Fecha doc. | Venc.neto | Importe en Colones | Importe base de retención Colones | Fecha de pago |
|-----------------|--------------|--------------|-------------|------------|-----------|--------------------|-----------------------------------|---------------|
|-----------------|--------------|--------------|-------------|------------|-----------|--------------------|-----------------------------------|---------------|



|                                                            |            |            |                                                    |           |           |                    |                    |           |
|------------------------------------------------------------|------------|------------|----------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------------|--------------------|-----------|
| <b>Deudas Comerciales Proveedores Nacionales</b>           |            |            |                                                    |           |           |                    |                    |           |
| 2110106010                                                 | 3101137377 | 5100000631 | D-40126 1013 SERV IMPRES CED-TIM, NOV 25,MULTA     | 14/1/2026 | 22/4/2026 | 65,095,09          | 125,89             | 22/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101275811 | 5100000639 | D-40126 1087 ALQ SARAPIQUI, MARZO 2026             | 25/3/2026 | 22/4/2026 | 899,17             | 795,72             | 22/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3002565237 | 1900000396 | D-40126 1179 AGUA CARTAGO, MARZO 2026              | 31/3/2026 | 24/4/2026 | 17,13              | -                  | 24/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101027174 | 5100000618 | D-40126 0994 SEG QUEPOS, FEBRERO 2026              | 28/2/2026 | 6/5/2026  | 871,07             | 770,86             | 6/5/2026  |
| 2110106010                                                 | 3101029473 | 5100000616 | D-40126 0991-0992 MANT FLOTILLA VEHICULAR          | 3/2/2026  | 26/4/2026 | 520,30             | -                  | 26/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101032227 | 5100000638 | D-40126 1086 ALQ ALAJUELA, MARZO 2026              | 30/3/2026 | 22/4/2026 | 3.064,40           | 2.711,86           | 22/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101208392 | 5100000620 | D-40126 0996-0997 MANTENIMIENTO FLOTILLA MOTOCICLE | 27/1/2026 | 26/4/2026 | 65,04              | -                  | 26/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101208392 | 5100000621 | D-40126 0998-1006 MANT FLOT DE MOTOC,8473-74-77-82 | 2/2/2026  | 26/4/2026 | 606,13             | 536,40             | 26/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101208392 | 5100000622 | D-40126 1007-1012 MANT FLOTILLA MOTOC,8526-27      | 19/2/2026 | 26/4/2026 | 201,23             | -                  | 26/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101227869 | 5100000625 | D-40126-1050 MENSAJERIA SEC. PERSONALIZ. ENE. 2026 | 5/3/2026  | 26/4/2026 | 1.755,00           | -                  | 26/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101227869 | 5100000626 | D-40126-1051 MENSAJERIA C. S. REGIONALES ENE. 2026 | 5/3/2026  | 26/4/2026 | 794,67             | -                  | 26/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101276712 | 5100000635 | D-40126 1083 ALQ SAN CARLOS, ENERO 2026            | 9/1/2026  | 22/4/2026 | 1.587,09           | 1.404,50           | 22/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3101397585 | 5100000608 | D-40126 0973 MANT AIR ACOND TSE,YOSES-REGIO,FEB 26 | 27/2/2026 | 7/5/2026  | 4.604,75           | 4.075,00           | 7/5/2026  |
| 2110106010                                                 | 3101476018 | 5100000619 | D-40126 0995 MANT 2 UPS 9355-9390, ENE Y FEB 2026  | 27/2/2026 | 8/5/2026  | 449,58             | -                  | 8/5/2026  |
| 2110106010                                                 | 3101633999 | 5100000569 | D-40126 0922 FUMIGA. 2 DE 2, 17 OR PRORROGA 3 DE 3 | 27/2/2026 | 23/4/2026 | 368,83             | -                  | 23/4/2026 |
| 2110106010                                                 | 3102908214 | 5100000648 | D-40126 1049 SIST P/FISCAL FINAN PART POL,FEB 26   | 26/3/2026 | 26/4/2026 | 2.743,39           | 5,31               | 26/4/2026 |
| <b>Total Deudas Comerciales Proveedores Nacionales</b>     |            |            |                                                    |           |           | <b>€ 83.642,86</b> | <b>€ 10.425,54</b> |           |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000379 | D-40126 1117 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 84,95              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000384 | D-40126 1122 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 15,00              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000386 | D-40126 1124 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 25,52              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000387 | D-40126 1125 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 10,99              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000388 | D-40126 1126 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 12,30              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000389 | D-40126 1127 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 3,92               | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000391 | D-40126 1128 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 8,58               | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000393 | D-40126 1129 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 5,20               | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000380 | D-40126 1118 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 266,24             | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000381 | D-40126 1119 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 24,45              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000382 | D-40126 1121 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 9,15               | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000383 | D-40126 1120 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 181,37             | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000385 | D-40126 1123 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 23,97              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000390 | D-40126 1145 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 9,71               | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000392 | D-40126 1146 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 24,60              | -                  | 29/4/2026 |
| 2110106030                                                 | 2400042156 | 1900000394 | D-40126 1147 REINTEGRO DE CAJA CHICA               | 17/4/2026 | 29/4/2026 | 16,04              | -                  | 29/4/2026 |
| <b>Total Deudas comerciales acreedores institucionales</b> |            |            |                                                    |           |           | <b>€ 721,99</b>    | <b>€ -</b>         |           |
| <b>Deudas Comerciales Acreedores Ocasionales</b>           |            |            |                                                    |           |           |                    |                    |           |
| 2110106040                                                 | 104550427  | 3500004421 | AUXILIAR AE                                        | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00              | -                  | 23/3/2026 |
| 2110106040                                                 | 104990906  | 3500016045 | AUXILIAR AE                                        | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00              | -                  | 25/3/2026 |

|            |           |            |                |           |           |       |   |           |
|------------|-----------|------------|----------------|-----------|-----------|-------|---|-----------|
| 2110106040 | 105000551 | 3500006548 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 105350364 | 3500000645 | ENCARGADO AE   | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 60,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 105410129 | 3500003777 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 106710998 | 3500002377 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 106840967 | 3500004486 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 106880372 | 3500001609 | CONTINGENTE AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 107240612 | 3500015401 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 107590348 | 3500002241 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 107900556 | 3500004769 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 108310082 | 3500001875 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 108440595 | 3500007042 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 108670847 | 3500002560 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 108980240 | 3500011027 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 109340940 | 3500015415 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 109900483 | 3500000342 | ENCARGADO AE   | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 60,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 109960757 | 3500009423 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 110070257 | 3500012286 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 110240069 | 3500001059 | CONTINGENTE AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 110590792 | 3500005286 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 110640785 | 3500002074 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 110640937 | 3500017280 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 110920431 | 3500019284 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 111150103 | 3500013609 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 111440231 | 3500006212 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 111860186 | 3500003076 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 112100930 | 3500001250 | CONTINGENTE AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 112360456 | 3500016147 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 112530748 | 3500016940 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 112570168 | 3500004049 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 112790039 | 3500007502 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 112880159 | 3500003268 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 113180262 | 3500002820 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 113680052 | 3500009994 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 113890025 | 3500018420 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 114850610 | 3500003826 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 114880712 | 3500007034 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 114910961 | 3500002563 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 114940171 | 3500017436 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 114960190 | 3500007877 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 115920926 | 3500007596 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 115950363 | 3500017829 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 116300339 | 3500001294 | CONTINGENTE AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 116660811 | 3500005668 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 116750899 | 3500005179 | AUXILIAR AE    | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |

|            |           |            |                  |           |           |       |   |           |
|------------|-----------|------------|------------------|-----------|-----------|-------|---|-----------|
| 2110106040 | 116910479 | 3500013156 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 117230652 | 3500004620 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 117600298 | 3500015726 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 117640956 | 3500014799 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 117760096 | 3500003849 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 117950550 | 3500021071 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 118010785 | 3500006006 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 118150946 | 3500004432 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 118380256 | 3500003850 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 118410695 | 3500007196 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 118410695 | 2000023755 |                  | 16/4/2026 | 16/4/2026 | 48,00 | - | 16/4/2026 |
| 2110106040 | 118570369 | 3500005716 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 118670281 | 3500003627 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 118820384 | 3500004794 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 118900104 | 3500006229 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 119140044 | 3500003941 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 119210835 | 3500009293 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 119320508 | 3500021465 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 119370368 | 3500010470 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 119380113 | 3500003943 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 119490099 | 3500000024 | ACCESIBILIDAD AV | 25/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 119500580 | 3500014412 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 119560025 | 3500002089 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 119650141 | 3500002568 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 119810954 | 3500003501 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 119830200 | 3500015739 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 119980010 | 3500004375 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 204880762 | 3500020927 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 205330895 | 3500011783 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 205600825 | 3500000532 | ENCARGADO AE     | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 60,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 205690513 | 3500001283 | CONTINGENTE AE   | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 206220109 | 3500000026 | ACCESIBILIDAD AV | 25/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 206680634 | 3500010899 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 206770884 | 3500020154 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 206780845 | 3500009741 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 206870749 | 3500010977 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 208080210 | 3500010516 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 208680801 | 3500010075 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 302680038 | 3500006088 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 302780536 | 3500006028 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 302980294 | 3500003867 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 303140934 | 3500012666 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 303200226 | 3500001396 | CONTINGENTE AE   | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 303520816 | 3500012095 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |

|            |           |            |                  |           |           |       |   |           |
|------------|-----------|------------|------------------|-----------|-----------|-------|---|-----------|
| 2110106040 | 303530316 | 3500014086 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 304220648 | 3500013812 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 304540030 | 3500004251 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 305070637 | 3500006786 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 305200811 | 3500002331 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 305240731 | 3500014073 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 305390440 | 3500014250 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 401330100 | 3500014972 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 401510856 | 3500000059 | ACCESIBILIDAD AV | 25/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 401710451 | 3500014936 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 502310871 | 3500002116 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 502370583 | 3500000102 | ACCESIBILIDAD AV | 25/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 502840814 | 3500018273 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 503210589 | 3500018712 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 503290955 | 3500006211 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 503440298 | 3500017312 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 503790357 | 3500011629 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 503850061 | 3500017072 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 600991199 | 3500005615 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 601470082 | 3500018496 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 601560567 | 3500008043 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 602070579 | 3500005865 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 602190934 | 3500020059 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 602210407 | 3500006774 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 602660800 | 3500009142 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 602840009 | 3500010301 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 603100202 | 3500018079 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 603160337 | 3500019014 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 603330730 | 3500010324 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 603590650 | 3500019316 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 603800230 | 3500018355 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 604180482 | 3500019987 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 604390397 | 3500017879 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 604580283 | 3500019860 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 604890167 | 3500019949 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 604950066 | 3500019480 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 700640673 | 3500006540 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00 | - | 24/3/2026 |
| 2110106040 | 701000106 | 3500021270 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 701260978 | 3500004742 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 701970007 | 3500002363 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00 | - | 23/3/2026 |
| 2110106040 | 702550617 | 3500021425 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 703070509 | 3500020972 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 703230709 | 3500021525 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |
| 2110106040 | 800630694 | 3500016521 | AUXILIAR AE      | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00 | - | 25/3/2026 |

|                                                  |           |            |             |           |           |             |             |           |
|--------------------------------------------------|-----------|------------|-------------|-----------|-----------|-------------|-------------|-----------|
| 2110106040                                       | 800760357 | 3500001964 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00       | -           | 23/3/2026 |
| 2110106040                                       | 801050590 | 3500004311 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00       | -           | 23/3/2026 |
| 2110106040                                       | 801140390 | 3500003316 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00       | -           | 23/3/2026 |
| 2110106040                                       | 801240155 | 3500006003 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00       | -           | 24/3/2026 |
| 2110106040                                       | 801350290 | 3500002619 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00       | -           | 23/3/2026 |
| 2110106040                                       | 801440381 | 3500021434 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00       | -           | 25/3/2026 |
| 2110106040                                       | 801560890 | 3500002137 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 23/3/2026 | 48,00       | -           | 23/3/2026 |
| 2110106040                                       | 901030533 | 3500012381 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 24/3/2026 | 48,00       | -           | 24/3/2026 |
| 2110106040                                       | 901060384 | 3500021595 | AUXILIAR AE | 24/2/2026 | 25/3/2026 | 48,00       | -           | 25/3/2026 |
| Total, Deudas Comerciales Acreedores Ocasionales |           |            |             |           |           | € 6.804,00  | € -         |           |
| TOTAL, SALDO CUENTAS POR PAGAR                   |           |            |             |           |           | € 91.168,85 | € 10.425,54 |           |

Todos los pasivos financieros del TSE se miden al **Costo Amortizado**, que en la mayoría de los casos es equivalente a su valor nominal, debido a que el efecto del descuento por el factor tiempo no es material.

b) Activos y Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en el resultado (párrafo 12 a 14)

**Revelación:**

**Activos y Pasivos Financieros: Revelación del Valor Razonable (NICSP 30, Párrafos 12-14)**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa la necesidad de revelar el valor razonable de sus activos y pasivos financieros de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 30.

**Principio de Medición al Costo Amortizado**

Como se detalla en la Nota 11, la política contable del TSE establece que la mayoría de sus instrumentos financieros (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar) son clasificados y medidos al **Costo Amortizado**.

**Exención del Valor Razonable**

El Párrafo 12 de la NICSP 30 requiere que la entidad revele el valor razonable de cada clase de activos y pasivos financieros. Sin embargo, el TSE aplica la excepción contemplada en la Norma para las siguientes clases de instrumentos:

- Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Los activos y pasivos financieros del TSE son predominantemente a corto plazo (vencimiento dentro de los doce meses siguientes a la fecha del informe). Para estos instrumentos, el importe en libros (Costo Amortizado) constituye una aproximación razonable de su valor razonable.
- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Su importe en libros es idéntico a su valor razonable.

Por lo tanto, la revelación del valor razonable para estas clases de instrumentos se omite, ya que su importe en libros presentado en el Estado de Situación Financiera se considera el valor más apropiado y comparable.

Instrumentos cuyo Valor Razonable no se Mide con Fiabilidad

El TSE no posee instrumentos financieros (tales como ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados) que deban ser medidos o revelados a valor razonable, pero cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad. En consecuencia, el Tribunal no tiene activos o pasivos financieros cuyo valor razonable se haya omitido por la imposibilidad de medirlo fiablemente. Todos los instrumentos son medidos al costo amortizado y se considera que su importe en libros es una aproximación razonable de su valor razonable.

c) Reclasificación (párrafo 15, 16)

**Revelación:**

Los activos y pasivos financieros que posee el TSE se clasifican en:

**Activos financieros**

- Efectivo: el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n°3 del Estado de Situación Financiera. Se miden al Costo Amortizado (el cual es equivalente al valor nominal), dado su bajo riesgo crediticio y su liquidez inmediata.
- Cuentas por cobrar por cartas de garantía: es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos. Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.
- Cuentas por cobrar por acreditaciones de más: corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositados dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más". Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

**Pasivos financieros:**

- **Deudas comerciales:** son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

d) Bajas en cuentas (párrafo 17)

**Revelación:**

El TSE registra bajas a sus activos y pasivos cuando se:

- a) Amortizan a las cuentas por cobrar por sumas de más.
- b) Cuando se hacen devoluciones de garantías de cumplimiento contractual, y,

Cuando se hace efectivo el pago a proveedores.

e) Garantías colaterales (párrafo 18,1 9)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con garantías Colaterales.

f) Cuentas correctoras por perdidas crediticias (párrafo 20)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con pérdidas crediticias.

g) Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos (párrafo 21)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos.

h) Incumplimientos y otras infracciones (párrafo 22)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con Incumplimientos y otras infracciones.

i) Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas (párrafo 24)

**Revelación:**

El TSE no tiene partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas que revelar.

j) Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos (párrafo 26 a 28))

Revelación:

El TSE no mantiene una contabilidad de coberturas por revelar.

k) Valor razonable (párrafo 29 a 36)

Revelación:

**Activos y Pasivos Financieros: Jerarquía del Valor Razonable (NICSP 30, Párrafos 29-36)**

En cumplimiento con la NICSP 30 – Instrumentos Financieros: Presentación, y específicamente con los Párrafos 29 al 36, el TSE establece la jerarquía del valor razonable que aplicaría en el caso de poseer instrumentos financieros que deban ser medidos u objeto de revelación a valor razonable.

**Base de Medición**

La política contable del TSE establece que la mayoría de sus activos y pasivos financieros (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar) se miden al Costo Amortizado. El importe en libros de estos instrumentos a corto plazo constituye una aproximación razonable de su valor razonable, por lo que se omite la revelación detallada de su valor razonable.

l) Prestamos con condiciones favorables (párrafo 37)

Revelación:

El TSE no mantiene ningún tipo de préstamos, por lo que no hay nada que revelar.

m) Naturaleza y alcance de riesgos (párrafo 38 a 49)

Revelación:

**Riesgos Asociados a Instrumentos Financieros (NICSP 30, Párrafos 38-49)**

En cumplimiento con los requerimientos de la NICSP 30 – Instrumentos Financieros: Presentación, particularmente los Párrafos 38 al 49, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela la información que permite a los usuarios evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al cierre del período.

El TSE está expuesto principalmente a riesgo de liquidez y, en menor medida, a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

**a. Riesgo de Crédito (Párrafos 39-40)**

El TSE no tiene riesgo de crédito porque su fuente de financiamiento proviene del Ministerio de Hacienda.



Exposición del TSE: La exposición al riesgo de crédito se concentra en los Activos Financieros del Tribunal: Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Cuentas por Cobrar.

- **Efectivo y Equivalentes:** El riesgo es gestionado y minimizado mediante la colocación de los fondos en instituciones bancarias y entidades reguladas por el sistema financiero nacional (Sistema Bancario Nacional), según lo establecido por las directrices de la Tesorería Nacional. La calidad crediticia de estas instituciones se considera alta.
- **Cuentas por Cobrar Operativas:** El riesgo se deriva de la posibilidad de no recuperar saldos pendientes (ej. acreditaciones de más a funcionarios). La política del TSE requiere la evaluación continua de la cobrabilidad de estos saldos, y se reconoce una estimación por deterioro para cubrir las pérdidas crediticias esperadas (según la NICSP 29 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición), cuando existe evidencia objetiva de que el importe no será recuperable.

**Concentración del Riesgo:** Dada la naturaleza del TSE, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito en un solo deudor o grupo de deudores, ya que los saldos por cobrar provienen de transacciones operacionales dispersas.

#### **b. Riesgo de Liquidez (Párrafos 41-45)**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el TSE encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

**Gestión del Riesgo:** El riesgo de liquidez del TSE se gestiona de manera rigurosa a través de:

1. **Principio de Anualidad Presupuestaria:** Los pasivos son liquidados con recursos del Presupuesto Nacional, asegurando que las obligaciones se cancelen en el período corriente (8, 15 o 30 días, según el tipo de deuda) y en línea con el principio de anualidad.
2. **Fuentes de Fondos:** La fuente principal de liquidez del TSE son las transferencias periódicas de fondos del Gobierno Central. Estas transferencias son estables, predecibles y están constitucionalmente garantizadas, lo que reduce sustancialmente el riesgo de escasez de fondos.

**Vencimiento de Pasivos:** El TSE revela una tabla con el análisis de vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros. La totalidad de las Cuentas por Pagar (Deudas Comerciales, Sociales y Fiscales) se consideran obligaciones de vencimiento a corto plazo (hasta un año), lo que demuestra que el riesgo de liquidez a largo plazo es mínimo o nulo.

#### **c. Riesgo de Mercado (Párrafos 46-49)**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios de mercado. Incluye el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tasa de interés.

**Riesgo de Tipo de Cambio:** El TSE opera principalmente en colones costarricenses (CRC). Sin embargo, se mantiene una exposición limitada al riesgo de tipo de cambio debido a:

- Cuentas por Pagar en Moneda Extranjera: La Institución posee deudas comerciales con proveedores que emiten sus facturas en dólares estadounidenses (USD) por la adquisición de bienes y servicios especializados.
- Cuentas de Efectivo en Dólares: El TSE posee saldos de efectivo en dólares correspondientes a garantías.

**Gestión del Riesgo:** El riesgo cambiario es considerado bajo debido a que el porcentaje de transacciones en moneda extranjera es pequeño en relación con el volumen total de transacciones en colones. El riesgo se mitiga al convertir y liquidar estas obligaciones en el plazo corriente (8 a 30 días), limitando la exposición a fluctuaciones significativas.

**Riesgo de Tasa de Interés:** El TSE no posee instrumentos financieros pasivos (préstamos o emisiones de deuda) con tasas de interés flotantes, ni mantiene inversiones a largo plazo sensibles a las tasas. Por lo tanto, el riesgo de tasa de interés asociado a sus instrumentos financieros es insignificante.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

*“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”*

#### Activos Financieros

| PASIVOS FINANCIEROS |                                                 |                      |                       |                        |                         |                 |        |
|---------------------|-------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|--------|
| Cuenta              | Detalle                                         | Saldo de 1 a 30 días | Saldo de 31 a 90 días | Saldo de 91 a 180 días | Saldo de 181 a 365 días | Más de 365 días | Total  |
| 2.1.1.05.           | Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo |                      | 251,92                |                        | -                       | 707,53          | 959,45 |
|                     |                                                 |                      |                       |                        |                         |                 | -      |
|                     |                                                 |                      |                       |                        |                         |                 | -      |

### NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

#### NOTA N° 95

#### Información a revelar de acuerdo con el párrafo 137

| NICSP | Brechas/Acciones | Plan de acción | Responsable |
|-------|------------------|----------------|-------------|
|-------|------------------|----------------|-------------|

|     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
|     |     |     |     |

**Revelación:**

En virtud de que la Institución realizó al cierre del ejercicio económico del periodo 2024 la declaración explícita e incondicional de que cumple con todos los requisitos del marco normativo NICSP y las políticas generales de la Dirección General de Contabilidad Nacional ya no le aplican las exenciones y las disposiciones transitorias de esta NICSP 33, la cual se determina cumplida a partir de estas consideraciones. Durante el periodo de transición, la Institución cumplió con los requerimientos de información de esta Norma, los cuales se exponen a continuación.

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

**(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;**

En el rubro de activos se reconocen activos intangibles por licencias de software y el importe por amortización acumulada hasta el periodo 2018 de forma retroactiva.

Para el elemento del pasivo, se realizó el reconocimiento de pasivos por beneficios a empleados: ausencias remuneradas (vacaciones acumuladas) y cuenta por pagar de cesantía de corto plazo (funcionarios que adquieren derecho en 2022) y de largo plazo (periodos posteriores). Esta última se reclasificó conforme a las NICSP 39 versión 2018 y Política Contable ya que se mantenía como una provisión.

Por medio de auxiliares contables se han llevado los controles sobre estimaciones de pasivos por beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, también los pasivos por contribuciones sociales patronales del seguro de enfermedad, seguro de pensiones y Ley de protección al trabajador y el aporte patronal traslado a la Asociación Solidarista del TSE. Asimismo, un registro de los servicios básicos, basados en el histórico de pagos de periodos anteriores y el presupuesto proyectado del periodo.

En el rubro de ingresos, se reconocen los importes percibidos por venta de servicios no esenciales, únicos ingresos que se identifican fuera de las transferencias corrientes que se reciben del Ministerio de Hacienda. En el renglón del gasto, se reconocen gastos por amortización de intangibles en el periodo y gastos por prestaciones legales.

**(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;**

Los elementos de la información financiera hasta la fecha se han reconocido en apego a los requerimientos de las NICSP y a las políticas del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

En el rubro del activo, el tema pendiente que es congruente con las NICSP, pero discrepante con la última versión de las Políticas Contables es la medición de los inventarios bajo el método del promedio ponderado, lo cual se expone en la Nota relativa a la NICSP 12 y la Nota No. 6 del Estado de Situación Financiera.

En cuanto a los pasivos, en virtud de que no existe una asociación congruente entre sistemas de pagos o remuneraciones y sistemas contables, se debieron implementar auxiliares no se generan pasivos por los rubros que componen las remuneraciones (planilla), excepto los que se mencionan en el inciso a) del punto anterior, tampoco por transacciones derivadas de transferencias sin contraprestación a otras entidades públicas y privadas.

En el reconocimiento de los ingresos, se aplica un tratamiento consistente con las NICSP para el elemento de transferencias corrientes, esto es, sobre base devengo. Relacionado con este elemento, el pasivo por retenciones de impuestos, el sistema lo genera al momento de la contabilización de los documentos de pago y se muestra con la ejecución del pago por parte de la Tesorería Nacional.

**(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;**

Los indicados en los puntos anteriores, referentes a activos intangibles esto en el caso de las licencias de software y desarrollos internos que se construyen a lo interno; el pasivo por vacaciones acumuladas y por contingentes conforme a la NICSP 19, en este caso, por litigios judiciales.

**(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa;**

En el periodo 2022 se reconoció un ajuste con afectación a periodos anteriores "Resultados acumulados". Dicho ajuste corresponde al registro de la amortización de las licencias de software con base en el inventario remitido por la Dirección General de Estrategia Tecnológica con fecha 10 de noviembre de 2021. A partir de la información de dicho inventario, se creó un auxiliar para llevar a cabo los cálculos respectivos. El gasto por amortización desde la fecha de adquisición de las licencias más antiguas hasta el 31 de diciembre de 2021 se registró como amortización acumulada contra "Ajuste a resultados acumulados", tratándose de periodos anteriores. El importe aplicado a patrimonio fue de 756.222,63.

**(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.**

El cumplimiento de las actividades y tareas incluidas en los planes de acción de las Normas en las que la Institución posee brechas y transitorios, se deben resolver con los recursos disponibles, a través de coordinación constante con las Unidades de Registro Primario y con la incertidumbre sobre las carencias de

sistemas informáticos para el tratamiento de información y las carencias de los sistemas de información para la gestión contable y financiera que se poseen. Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable, sin embargo, la expectativa del proyecto de Hacienda Digital hace que estas iniciativas no avanzaran y con su implementación, se espera solventar algunos de los problemas implicados en las brechas de Normas pendientes de cumplimiento. Los plazos de las tareas de los planes de acción se ajustan a los plazos de los transitorios de la NICSP 33 y conforme a la resolución DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, al cierre del periodo contable 2024 por lo que se desplegaron los recursos y esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las Normas antes de la fecha límite, estableciéndose la mayor parte de las fechas de cumplimiento al 30 de noviembre 2024, esto a efecto de minimizar el riesgo y la incertidumbre de llevar las actividades muy cerca de la fecha de cierre definitivo. En atención al oficio n° MH-DGCN-DIR-0967-2024 del 13 de agosto de 2024 se procedió al análisis y llenado de la Matriz de Autoevaluación enviada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, la cual fue presentada con corte al 31 de diciembre de 2024, fecha límite solicitada para su debida aprobación por el máximo jerarca.

## NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

### NOTA N° 96

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

| Política Contable |     | Concepto                                                    | Norma (NICSP)                   | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 6                 | 87. | Definición de segmento                                      | NICSP N° 18,<br>Párrafo 9 y 12. |                                                             |
| 6                 | 87  | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica |                                 | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC<br>DGCN        |

Revelación:

Al **30 de abril de 2026 y 2025**, la institución no presenta información por segmentos. Es importante destacar que esta norma aplica a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). A nivel de gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, abarcando áreas como sanidad, educación, defensa, asistencia social, entre otras. En este contexto, el **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**, por sí mismo, ya constituye un segmento

### NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

#### Revelación:

#### **1. Nota Particular para los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**

**Asunto:** Re expresión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

**Fecha de emisión:** Pendiente de emisión por parte del Despacho de Contadores Públicos.

**Dirigido a:** Usuarios de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

##### **1. Propósito de la Nota Particular**

La presente nota Particular tiene como finalidad informar a los usuarios de los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) acerca de la re expresión de ciertos saldos y transacciones contenidos en éstos, correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de rectificar errores materiales identificados que impactaban la fiabilidad de la información presentada. El propósito fundamental es asegurar la presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la entidad, garantizando así la transparencia y la confiabilidad de la información financiera divulgada.

##### **2. Base Normativa de la Re expresión**

La re expresión de los estados financieros se ha llevado a cabo en observancia rigurosa de los principios y requerimientos establecidos en la NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Esta Norma exige:

- Los errores materiales ocurridos en períodos anteriores se corrigen con efectos retroactivos, re expresando los saldos comparativos y los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio, en el período en que se identificaron.
- Si el error se originó antes del primer período comparativo presentado, los saldos iniciales del período en que se presenta la primera comparación también deben modificarse.

Estas correcciones garantizan que la información financiera presentada sea confiable y comparable.

Los ajustes de re expresión fueron identificados durante el proceso de revisión y auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 por parte del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A. Dicha auditoría se gestionó mediante licitación reducida N° 2025LD-000009-0012300001, cuyo objeto fue la contratación de servicios profesionales para la auditoría de estados financieros de 2024 del TSE, formalizada mediante el contrato N° 0432025004000058-00.

En primer término, se realizó un análisis de materialidad exhaustivo de los ajustes identificados, en concordancia con el párrafo 8 de la NICSP 3, que establece que "Evaluar si un error o inexactitud pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios y de ser material, exigirá tener en cuenta las características de tales usuarios". Como resultado de este análisis, y considerando el impacto cuantitativo y cualitativo de los errores sobre las principales partidas de los estados financieros, se ha determinado que el efecto acumulado de las inexactitudes es material. Esta materialidad hace vital y obligatoria la re expresión retroactiva para asegurar que la información financiera no induzca a error a sus usuarios y presente una imagen fiel de la situación económica y financiera del TSE, así como de su rendimiento financiero.

### 3. Descripción de los Errores Identificados y su Impacto

Durante la revisión de los Estados Financieros de 2024, los auditores externos identificaron errores materiales que requieren corrección y re expresión:

- **Error 1: Registro de Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario**
  - **Naturaleza del Error:** Se determinó que la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios al 31 de diciembre de 2024 fue subestimada. Un análisis detallado de los inventarios reveló la existencia de bienes deteriorados u obsoletos, conforme a la NICSP 12 - Inventarios, que no fueron reportados oportunamente a la contabilidad, por ende, no tuvo conocimiento de su existencia resultando que no fueron incluidos dentro de los parámetros de cálculo de los importes a provisionar o no fueron dados de baja en el periodo 2024. Esta omisión, condujo a

una sobrevaloración de la cuenta de inventarios “Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dentro de los activos corrientes”.

- **Impacto Financiero antes de la re expresión:** Previo a la re expresión, las cuentas de Inventarios y Previsión para deterioro y pérdidas de inventarios dentro de los Activos Corrientes se encontraban sobrevaloradas en un monto de \$335.878.515,58.
  - **Asiento de corrección realizado:** A efectos de rectificar esta omisión y reconocer la provisión de forma correcta y proporcional, se procedió a registrar un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo n°01)
- **Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP)**
- **Naturaleza del error:** Durante la inspección física llevada a cabo por los auditores y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el SIP, se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo.
  - **Impacto financiero antes de la re expresión:** La cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes presentaba un saldo al cierre del periodo 2024 de \$37.242.832,04, el cual a partir de este hallazgo se pudo determinar que se encontraba sobrevalorado, al incluir activos que ya no representaban una capacidad de servicio para la institución.
  - **Asiento(s) de corrección realizado(s):** Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.°01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso, No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja



de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo n°2).

▪ **Error 3: Reclasificación incorrecta con Afectación a resultados acumulados de ejercicios anteriores**

- **Naturaleza del error:** Durante el ejercicio 2024, se realizaron asientos contables para ajustar saldos que, por su naturaleza, correspondían al periodo económico 2023. Si bien la institución se encontraba en proceso de implementación de las NICSP y la declaración explícita y sin reservas de cumplimiento total de las Normas se oficializó en diciembre de 2024, el criterio del auditor externo dictaminó que estas reclasificaciones no eran congruentes con las disposiciones de la NICSP 33 “Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, la cual establece directrices específicas para la transición y el tratamiento de errores previos a la primera adopción completa.

Inicialmente, la firma auditada había solicitado la reversión de los movimientos del periodo 2024 registrados en todas las cuentas de resultados acumulados, incluida la cuenta de Revaluación de propiedades, planta y equipo trasladada a resultados acumulados. Esta solicitud se basaba en la premisa de que los ajustes iniciales eran incorrectos. Sin embargo, tras un análisis detallado y apegados estrictamente a lo dispuesto en la NICSP 17 (párrafo 52), se determinó que el proceso de amortización de esta cuenta está, de hecho, permitido y regulado por esta Norma. Esto significa que, si bien hubo un error en la forma inicial de reclasificación, la existencia de movimientos en la cuenta de revaluación y su posterior amortización son consistentes con la contabilidad bajo NICSP. En consecuencia, para asegurar la conformidad plena con la NICSP 33 y reconocer la validez de la amortización según la norma, se procedió a reversar el monto que había sido inicialmente revertido. Esta acción final corrigió la situación para que la presentación de la revaluación de propiedades, planta y equipo sea congruente con los requisitos de la primera adopción de las NICSP. (ver anexo n°3)

- **Impacto financiero antes de la re expresión:** Originalmente, la cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentaba un saldo negativo de \$1.335.644,00, mientras que la cuenta de Resultados del ejercicio mostraba un saldo positivo de \$1.899.845,00, resultando en un total de Resultados acumulados de \$564.201,00. Tras los ajustes propuestos por la auditoría externa, las cifras re expresadas para estas cuentas resultaron en un saldo neto de \$191.079,73 en Resultados acumulados, lo que representa una disminución del 66.13% en comparación con las cifras iniciales. Este error afectó el ejercicio 2024.

- **Asiento(s) de corrección realizado(s):** En procura de corregir la incorrecta imputación de los saldos que afectaban los resultados acumulados del periodo 2024 en lugar de los acumulados de 2023, se procedió a registrar el asiento de ajuste correspondiente para el mes de junio de 2025 (ver anexo n°03)

#### 4. Efecto de la Re expresión en los Estados Financieros

La re expresión de los saldos y transacciones ha impactado las siguientes partidas en los estados financieros del TSE:

##### ▪ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024:

###### **Activos:**

- La cuenta de Provisión para deterioro y pérdidas de Inventario se incrementó en \$335.879,00, lo que representa una variación del 2.239,12%.
- La cuenta de Propiedad, planta y equipo (Bienes no concesionados) pérdidas por deterioro se incrementó en \$37.243,00, lo que equivale a un 100%.
- Como resultado neto, los activos corrientes y activos no corrientes se vieron disminuidos por los montos correspondientes a las provisiones y bajas, respectivamente

###### **Patrimonio:**

- La cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentó un incremento de \$2.048.845,00, que equivale a un 153,40% (debido a la reubicación de los errores del 2023).
- La cuenta de Resultado del ejercicio experimentó una disminución de \$2.421.966,00, equivalente a un 127,48%.
- En conjunto, el Patrimonio neto del TSE muestra una disminución neta de \$373.121,00, lo que representa una reducción del 66,13% en comparación con las cifras previas a la re expresión.

##### ▪ Estado de Rendimiento Financiero por el período terminado el 31 de diciembre de:

**Gastos:** Las siguientes cuentas de gastos sufrieron variaciones significativas producto de la re expresión:

- La cuenta de Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados se incorporó por un monto de \$37.242.83.
- La cuenta de Deterioro y pérdidas de inventarios materiales y suministros para consumo y prestación de servicios se incrementó en \$335.878,51.

- La cuenta de Gastos y resultados negativos varios experimentaron una variación de ₡3.601.067,40.

- En total, el rubro del gasto se incrementó en un 8.47% debido a estos ajustes.

▪ **Estado de cambios en el patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre de 2024:**

La re expresión de los estados financieros, detallada en la Nota 2: Base normativa de la re expresión y Nota 3: Descripción de los errores identificados y su impacto, ha tenido un efecto directo y significativo en las cuentas de patrimonio del TSE, principalmente en los Resultados acumulados y los resultados del ejercicio.

Los efectos de los ajustes que se realizaron arrojan las siguientes variaciones:

- Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio neto totalizaba ₡22.579.107,85. Durante 2024, el patrimonio experimentó un ajuste por revaluación de bienes, disminuyendo las reservas en ₡330.127,04 y compensándose en variaciones no asignables a reservas. Adicionalmente, el resultado del ejercicio fue negativo en ₡852.247,62, impactando los Resultados acumulados.
- Como resultado, al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio neto totalizó ₡21.726.860,19, el cual se componen de la siguiente manera:
  - Capital inicial ₡4.219.318,47
  - Transferencias de Capital ₡69.252,64
  - Reservas de revaluación de PPE ₡17.247.209,34
  - Resultados acumulados ejercicios anteriores ₡191.079,74

**Efecto de la Re expresión sobre las Cuentas de Patrimonio**

La re expresión de los estados financieros, como se detalla en notas previas, impactó directamente el patrimonio:

- **Resultados acumulados de ejercicios anteriores:** La re expresión produjo un incremento de ₡2.378.971,59 en esta cuenta. Este ajuste corrige errores materiales de periodos pasados que habían sido previamente subestimados o mal clasificados, reflejando ahora un saldo positivo re expresado de ₡330.127,04 frente a un saldo negativo sin re expresar de ₡2.048.844,55.
- **Resultado del ejercicio:** Por el contrario, el Resultado del ejercicio experimentó una disminución de ₡2.752.092,91. Esto transformó un saldo positivo de ₡1.899.845,29 (sin re expresar) en un saldo negativo re expresado de ₡852.247,62. Esta variación se debe a la correcta imputación de gastos y

provisiones identificadas durante el ejercicio de la auditoría de estados financieros que impactan el desempeño del ejercicio actual.

El efecto combinado de estas correcciones sobre las cuentas de resultados acumulados se traduce en una disminución neta de ₡373.121,32. Es importante destacar que esta cifra de ₡373.121,32 coincide precisamente con la disminución total del Patrimonio neto del TSE resultante de la re expresión, lo que garantiza la coherencia de los estados financieros y una presentación fiel de la situación económica y financiera de la entidad.

#### **1. Estado de Flujos de Efectivo para el período terminado al 31 de diciembre de 2024:**

Los errores identificados no afectaron los flujos de efectivo del período actual, en virtud de que las Políticas Contables Generales contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional vigente emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional establecen que el método adoptado en el marco de las NICSP es el método directo.

#### **5. Conclusión**

La administración del Tribunal Supremo de Elecciones reafirma su compromiso inquebrantable con la transparencia, la rendición de cuentas y la fiabilidad de la información financiera. La re expresión de los estados financieros se ha realizado con la máxima diligencia para corregir los errores materiales identificados y asegurar que los estados financieros del TSE presenten, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel de su situación financiera y rendimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Se insta a los usuarios de los estados financieros a considerar esta nota técnica de manera integral al interpretar la información financiera re expresada del TSE, para una comprensión completa y precisa de la situación contable de la entidad.

#### **2. Contrato Consorcio Recicladora La Calma S.A. - Recicla Costa Rica MN S.A.**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha formalizado el contrato N.º 0432025004000077-00 con el consorcio Recicladora La Calma S.A. - Recicla Costa Rica MN S.A. Este acuerdo se revela en cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 19, dada la naturaleza de sus compromisos y riesgos asociados.

El contrato, obtenido mediante un proceso de Licitación Reducida (Número de procedimiento: 2025LD-000013-0012300001), tiene como objeto el "Servicio de recepción de residuos valorizables, destrucción y permuta".

#### **Naturaleza y Vigencia del Contrato**

El acuerdo opera bajo un sistema de canje o permuta, lo que implica que no tiene una contraprestación monetaria directa. En lugar de ello, el TSE entrega residuos valorizables y recibe a cambio bienes y servicios del contratista. Contablemente, esta transacción no genera un pasivo monetario, sino que el valor de los bienes y servicios recibidos se reconocerá a su valor razonable al momento de su adquisición, proceso que se encuentra en análisis para definir las cuentas contables que se estarán imputando.

La vigencia original del contrato es de un año, con la posibilidad de prorrogarse de forma automática por tres períodos iguales, lo que puede llevar el plazo total a un máximo de cuatro años. La Administración puede optar por no renovar, siempre y cuando notifique su decisión con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del período actual.

Es importante destacar que el contrato no considera multas ni cláusulas penales.

#### **Detalle del Canje de Materiales**

La compensación se basa en la entrega de los siguientes bienes y servicios, aunque la Administración tiene la flexibilidad de solicitar otros que se adapten a sus necesidades:

- Materiales para jardinería: plantas, macetas, madera decorativa, abono para plantas, alimento para peces, tierra orgánica y productos para el cuidado y embellecimiento de jardines, peceras y espacios de uso común.
- Insumos amigables con el ambiente: lavatorios, orinales y servicios sanitarios ecológicos, luminarias con tecnología LED, sensores automáticos de encendido y apagado de luces, grifos ecológicos, pinturas y sus derivados amigables con el ambiente.
- Con excepción a los puntos anteriores, la administración podrá adquirir bienes o servicios diferentes a los indicados, para lo que la dependencia requirente deberá remitir la respectiva solicitud.

#### **Procedimiento, Aspectos Fiscales y Mitigación de Riesgos**

El procedimiento de canje comienza cuando la Dirección Ejecutiva del TSE define las necesidades y la contraparte técnica facilita las especificaciones. El contratista, quien adquiere los bienes de un tercero, es responsable de cancelar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez entregada la proforma, el contratista tiene un plazo máximo de dos días hábiles para entregar el producto, junto con la factura electrónica o ticket de compra.

Para garantizar la seguridad y confidencialidad, el contratista debe:

- Permitir la verificación diaria de la custodia y destrucción de documentos y material electoral.
- Iniciar la trituración o molinado el mismo día de la carga del material y concluirla en un máximo de dos días hábiles.
- Realizar una visita semanal a las Oficinas Centrales del TSE para retirar los residuos valorizables.

- Asegurar que los vehículos de carga estén debidamente cerrados para evitar la pérdida o sustracción de documentos.

Conforme a las cláusulas contractuales, el consorcio asume la total responsabilidad por los riesgos laborales y profesionales de su personal, así como por los daños a terceros. Para mitigar estos riesgos, debe mantener pólizas de seguro de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil por un valor mínimo de ₡5,000,000.00. Esta disposición reduce la probabilidad de que el TSE incurra en un pasivo contingente significativo.

### **3. Devolución de Recursos al Erario**

Con fecha 3 de marzo de 2026, según consta en el acta de la sesión ordinaria n° 21, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) acordó la devolución inmediata de ₡2.934.493.000,00 al Ministerio de Hacienda. Los fondos corresponden a la partida presupuestaria originalmente asignada para la ejecución de una eventual segunda ronda electoral de los comicios nacionales de 2026.

## Entrega de Información

Nosotros, **MAX ALBERTO ESQUIVEL FAERRON** CÉDULA 106910926, **SANDA MORA NAVARRO** CÉDULA 109680575, **JEFFERSON VARGAS SALAS** CÉDULA 110640861, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MAX ALBERTO<br/>ESQUIVEL<br/>FAERRON (FIRMA)</b><br>Firmado digitalmente por<br>MAX ALBERTO ESQUIVEL<br>FAERRON (FIRMA)<br>Fecha: 2026.05.28<br>14:54:05 -06'00' | <b>SANDRA<br/>MARIA MORA<br/>NAVARRO<br/>(FIRMA)</b><br>Firmado digitalmente<br>por SANDRA MARIA<br>MORA NAVARRO<br>(FIRMA)<br>Fecha: 2026.05.27<br>14:29:01 -06'00' |
| <b>Max Alberto Esquivel Faerron<br/>Representante Legal</b>                                                                                                         | <b>Sandra Mora Navarro<br/>Jerarca Institucional</b>                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>JEFFERSON<br/>BERNARDO<br/>VARGAS SALAS<br/>(FIRMA)</b><br>Firmado digitalmente<br>por JEFFERSON<br>BERNARDO VARGAS<br>SALAS (FIRMA)<br>Fecha: 2026.05.27<br>10:42:57 -06'00' |
| <b>Jefferson Vargas Salas<br/>Contador (a)</b>                                                                                                                                   |

Sello:



## ANEXOS

## ANEXOS 1

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

**NICSP**

## NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

### Propiedades en Alquiler con contratos en colones

| Sede                  | Contratista                                                          | Descripción               | Fecha Inicio  | Fecha Vencimiento | Moneda  | Costo Mensual sin IVA | IVA      | Total Pago Mensual |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|-------------------|---------|-----------------------|----------|--------------------|
| ALAJUELA              | 3-101-032227 FARMACIA DEL ESTE S.A.                                  | Alquiler Oficina Regional | 31/1/2024     | 31/08/2032        | Colones | 2.711,86              | 352,54   | 3.064,40           |
| ATENAS                | 3-101-360766 AGROPECUARIA E INVERSIONES RIO LA SUERTE SAN RAFAEL S.A | Alquiler Oficina Regional | 16/8/2024     | 15/8/2027         | Colones | 3.000,00              | 390,00   | 3.390,00           |
| BUENOS AIRES          | 3-102-438532 INVERSIONES TRES PRADOS DEL SUR LTDA                    | Alquiler Oficina Regional | 31/5/2018     | 49/2030           | Colones | 700,20                | 91,03    | 791,23             |
| COTO BRÚS             | 8-0057-0740 GIAMPAOLO ULCEIRAGI DANDRI                               | Alquiler Oficina Regional | 19/7/2022     | Indefinido        | Colones | 549,03                | 71,37    | 620,41             |
| GOLFITO               | 3-101-234152 COMPAÑIA FUWAH U Y KOG S.A.                             | Alquiler Oficina Regional | 9/6/2017      | 29/8/2029         | Colones | 1.258,66              | 163,63   | 1.422,28           |
| GRECIA                | 3-101-033964 INVERSIONES DE GRECIA S.A.                              | Alquiler Oficina Regional | 4/5/2024      | 29/2/2036         | Colones | 1.327,43              | 172,57   | 1.500,00           |
| JICARAL               | 3-101-552298 ROMAYODA S.A                                            | Alquiler Oficina Regional | 9/9/2014      | 9/9/2026          | Colones | 1.028,57              | 133,71   | 1.162,29           |
| LIBERIA               | 3-101-354606 NERON AURELIO S.A                                       | Alquiler Oficina Regional | 31/7/2009     | 31/3/2034         | Colones | 3.237,98              | 420,94   | 3.658,92           |
| LIMÓN                 | 3-101-532880 RIQUELTON ROCKET S.A                                    | Alquiler Oficina Regional | 21/10/2022    | 1/5/2034          | Colones | 3.349,56              | 435,44   | 3.785,00           |
| LOS CHILES            | 2-0511-0252 MOLINA QUESADA MARLEN                                    | Alquiler Oficina Regional | 17/9/2011     | 20/6/2034         | Colones | 270,77                | 35,20    | 305,98             |
| NICOYA                | 5-0187-0077 FUED ANTONIO AYALES MATARRITA                            | Alquiler Oficina Regional | 11/1/2013     | 11/1/2028         | Colones | 1.711,70              | 222,52   | 1.934,22           |
| OROTINA               | 3-101-142340 MONTEDES S.A                                            | Alquiler Oficina Regional | 31/7/2019     | 30/7/2031         | Colones | 1.078,49              | 140,20   | 1.218,69           |
| OSA                   | 6-0210-0539 GEOVANNY LEDEZMA MEJÍAS                                  | Alquiler Oficina Regional | 18/8/2017     | 17/8/2029         | Colones | 1.325,28              | 172,29   | 1.497,57           |
| PEREZ ZELEDÓN         | 3101685264 GRUPO GASOLINERO GASOTICA S.A                             | Alquiler Oficina Regional | 25/9/2012     | 12/4/2036         | Colones | 3.186,00              | 414,18   | 3.600,18           |
| PUNTARENAS            | 3-101-276473 INVERSIONES YARUMAL DOSEME S.A                          | Alquiler Oficina Regional | 23/1/2022     | 31/5/2035         | Colones | 3.295,00              | 428,35   | 3.723,35           |
| PURISAL               | 1-0497-0874 MIGUEL ANTONIO MORA BUSTAMANTE                           | Alquiler Oficina Regional | 29/10/2017    | 17/10/2029        | Colones | 1.400,18              | 182,00   | 1.582,00           |
| QUEPOS                | 3-101-042789 INMOBILIARIA P S A                                      | Alquiler Oficina Regional | 15/5/2017     | 14/5/2029         | Colones | 1.498,61              | 193,51   | 1.692,09           |
| SAN CARLOS            | 3-101-278712 INVERSIONES JALDAMARA S.A                               | Alquiler Oficina Regional | 6/6/2012      | 7/6/2027          | Colones | 1.404,55              | 182,59   | 1.587,09           |
| SAN RAMÓN             | 3-101-074245 COLCHONERIA ALFONSO SANTAMARIA S.A.                     | Alquiler Oficina Regional | 17/3/2024     | 31/2/2035         | Colones | 2.750,00              | 357,50   | 3.107,50           |
| SANTA CRUZ            | 8-0053-0605 KUNG YIN FONG CHAN                                       | Alquiler Oficina Regional | 21/1/2009     | 17/6/2034         | Colones | 963,85                | 73,27    | 1.037,12           |
| SARAPIQUÍ             | 3-101-275811 ARGO DE SAURAPIQUI A y G S.A                            | Alquiler Oficina Regional | 19/11/2013    | 28/11/2025        | Colones | 795,72                | 103,44   | 899,17             |
| SQUIRES               | 7-1015-0922 EDUARDO CLUMPIINGS WATSON                                | Alquiler Oficina Regional | 8/3/2012      | 14/5/2032         | Colones | 1.839,85              | 239,18   | 2.079,03           |
| TALAMANCA             | 2-0319-0535 ORLANDO VILLALOBOS GONZALEZ                              | Alquiler Oficina Regional | 8/3/2018      | 7/3/2030          | Colones | 1.114,56              | 144,89   | 1.259,45           |
| TARRAZÚ               | 1-0468-0155 MIGUEL ÁNGEL CALVO BERMUDEZ                              | Alquiler Oficina Regional | 9/6/2015      | 9/6/2027          | Colones | 1.048,11              | 136,25   | 1.184,37           |
| TURRIALBA             | 1-0655-0280 MARIA PRISCILLA QUIMORA AMADOR                           | Alquiler Oficina Regional | 11/1/2012     | 31/1/2027         | Colones | 1.347,63              | 175,19   | 1.522,82           |
| UPALÁ                 | 6-0425-0965 MAX STEVEN QUESADA QUIROS                                | Alquiler Oficina Regional | 21/1/2016     | 17/1/2028         | Colones | 929,63                | 120,85   | 1.050,48           |
| ARCHIVO CIVIL Y TOMOS | 3-101-449071 MAGOSE M.G.S. S.A.                                      | Alquiler Oficina          | 11/1/2017     | 11/1/2029         | Colones | 30.312,66             | 3.940,65 | 34.253,30          |
| Fuente: Area de Pagos |                                                                      |                           | TOTAL COLONES |                   |         | 73.025,37             | 9.493,30 | 82.518,67          |

### Propiedades en Alquiler con contratos en dólares

| Sede                  | Contratista                                         | Descripción                | Fecha Inicio | Fecha Vencimiento | Moneda                          | Costo Mensual sin IVA | IVA        | Total Pago Mensual |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------|--------------|-------------------|---------------------------------|-----------------------|------------|--------------------|
| CANAS                 | 3-101-065261 FERRETERIA TÉCNICA S.A.                | Alquiler Oficina Regional  | 9/6/2015     | 9/6/2027          | Dolares                         | 2,50                  | 0,33       | 2,83               |
| BODEGA EN DESAMPARADO | 3-101-013086 COMPAÑIA INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A. | Alquiler de Bodega de Prov | 15/11/2009   | 14/11/2027        | Dolares                         | 43,50                 | 5,86       | 49,36              |
| Fuente: Area de Pagos |                                                     |                            |              |                   | TOTAL DOLARES                   | 46,00                 | 5,86       | 51,86              |
|                       |                                                     |                            |              |                   | TOTAL COLONES                   | 456,95                | 21,019,70  | 2,732,56           |
|                       |                                                     |                            |              |                   | Total Arrendamientos Operativos |                       | 106,270,93 |                    |

|                                        |                   |
|----------------------------------------|-------------------|
| <b>Total Arrendamientos Operativos</b> | <b>106.270,93</b> |
|----------------------------------------|-------------------|

### NICSP 13 Deudas a corto plazo (Alquileres operativos)

## NICSP 27- AGRICULTURA

| #          | Activos biológicos | Cuenta Contable | Monto |
|------------|--------------------|-----------------|-------|
| 1          |                    |                 |       |
| 2          |                    |                 |       |
| 3          |                    |                 |       |
| GRAN TOTAL |                    |                 | Ø0,00 |



| #          | Productos Agrícolas | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---------------------|-----------------|-------|
| 1          |                     |                 |       |
| 2          |                     |                 |       |
| 3          |                     |                 |       |
| GRAN TOTAL |                     |                 | €0,00 |

| #          | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección | Cuenta Contable | Monto |
|------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|
| 1          |                                                                       |                 |       |
| 2          |                                                                       |                 |       |
| 3          |                                                                       |                 |       |
| GRAN TOTAL |                                                                       |                 | €0,00 |

## NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

| #          | Categoría Activo Financiero          | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo      | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|--------------------------------------|------------------|--------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Activo Financiero al Valor Razonable | 0                | €68.533,90   | €68.533,90      | Riesgo de Crédito | Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías en dólares que fueron emitidas en efectivo y depositadas en cuenta del TSE.                                                                                                            |
| 2          | Activo Financiero al Valor Razonable | 0                | €959,45      | €959,45         | Riesgo de Precio  | Las cuentas por cobrar que posee el TSE, corresponden a sumas pagadas de más a personas que no laboran en la Institución. En atención a la directriz formulada por Ministerio de Hacienda se provisiona un 1% sobre el saldo de estas cuentas por cobrar. |
| GRAN TOTAL |                                      |                  | €69.493,35   | €69.493,35      |                   |                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Pasivos Financieros

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

| #          | Categoría Activo Financiero               | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo             | Observaciones                                                       |
|------------|-------------------------------------------|------------------|--------------|-----------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 1          | Deudas comerciales Proveedores Nacionales | 0                | €68.288,05   | €68.288,05      | Riesgo de Tasa de Cambio | Se identifica riesgo cambiario por deudas a proveedores en dólares. |
| 2          |                                           |                  |              |                 | Riesgo de Liquidez       |                                                                     |
| 3          |                                           |                  |              |                 | Riesgo de Tasa de Cambio |                                                                     |
| GRAN TOTAL |                                           |                  | €68.288,05   | €68.288,05      |                          |                                                                     |

## NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros – Pasivos Financieros

### ANEXOS 2

#### NICSP 19-ACTIVOS CONTINGENTES

| #  | Nº de Expediente<br><u>Judicial</u> | Nombre Actor                                                                                                             | Motivo demanda              | Pretensión Inicial |        |       |                |               |
|----|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------|-------|----------------|---------------|
|    |                                     |                                                                                                                          |                             | Fecha              | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1  | 119-24                              | GONZALEZ OVIEDO<br>IRELA JOSE                                                                                            | Obtención de Naturalización | 12/11/2024         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 2  | 12-378-187-FA                       | ORTEGA GUEVARA<br>ELDER GERARDO                                                                                          | Nulidad de Matrimonios      | 20/07/2012         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 3  | 12-742-186-FA                       | PROCURADURÍA<br>GENERAL DE LA<br>REPÚBLICA CONTRA<br>MENA ACOSTA<br>GUILLERMO ENRIQUE<br>Y MONTES PINEDA<br>MONICA MARIA | Nulidad de Matrimonios      | 27/07/2012         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 4  | 13-104-186-FA                       | EL ESTADO CONTRA<br>PAZOS GARCIA<br>MARIA DEL CARMEN<br>Y OTRO                                                           | Nulidad de Matrimonios      | 08/05/2013         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 5  | 13-1411-186-FA                      | ESTADO CONTRA<br>FERNANDEZ VARGAS<br>EDGAR<br>BUENAVENTURA                                                               | Nulidad de Matrimonios      | 10/03/2014         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 6  | 14-1314-186-FA                      | PGR CONTRA<br>ACOSTA IPSAN<br>LAZARO Y OTRA                                                                              | Nulidad de Matrimonios      | 10/12/2014         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 7  | 14-1328-186-FA                      | EL ESTADO CONTRA<br>CERDAS RODRIGUEZ<br>LUIS ENRIQUE                                                                     | PROCESOS DE SALVAGUARDIA    | 10/02/2015         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 8  | 14-143-187-FA                       | PGR CONTRA LEON<br>CASTILLO ELIZABETH<br>Y OTRO                                                                          | PROCESOS DE SALVAGUARDIA    | 13/05/2014         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 9  | 14-248-186-FA                       | EL ESTADO CONTRA<br>LEAL VEGA OSCAR<br>HENRY Y MORA<br>ARIAS ISAURA                                                      | PROCESOS DE SALVAGUARDIA    | 05/02/2015         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 10 | 14-6221-1027-CA                     | VILLEGAS SANCHEZ<br>SIXTO ARMANDO<br>CONTRA EL ESTADO                                                                    | Nulidad                     | 14/01/2015         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 11 | 14-877-186-FA                       | ESTADO CONTRA<br>ZUÑIGA MEDINA JOSE<br>ALBERTO                                                                           | Nulidad de Matrimonios      | 24/04/2015         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 12 | 14-917-186-FA                       | PGR CONTRA<br>GONZALEZ MICOLTA<br>JAVIER Y ANGULO<br>AGUILAR CRISYA<br>MARIA                                             | Nulidad de Matrimonios      | 12/02/2015         | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |

|    |                |                                                                                          |                                |            |     |      |  |      |
|----|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 13 | 1500-24        | ARBELAEZ ARENAS NATALIA                                                                  | Obtención de Naturalización    | 08/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 14 | 15-1374-187-FA | EL ESTADO CONTRA RAMIREZ BERROCAL LUCIA MAYELA Y HERNANDEZ URBINA MAURICIO ANTONIO       | PROCESOS DE SALVAGUARDIA       | 04/02/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 15 | 15-1382-186-FA | ESTADO CONTRA GARITA MATAMOROS EDGAR ALBERTO                                             | PROCESOS DE SALVAGUARDIA       | 07/03/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 16 | 15-172-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MENDEZ CRUZ CHRISTIAN Y OTRA                                            | Nulidad de Matrimonios         | 27/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 17 | 15-174-186-FA  | EL ESTADO CONTRA SOLÓRZANO SALAS GUSTAVO ANGEL                                           | Nulidad de Matrimonios         | 17/04/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 18 | 15-175-187-FA  | ESTADO CONTRA ESPINOZA SALINAS JAROL ANTONIO Y MADRIGAL CORDERO ANA MARIA DE LOS ANGELES | Nulidad de Matrimonios         | 30/03/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 19 | 15-272-187-FA  | CAMACHO AZOFEIFA JORGE                                                                   | PROCESOS DE SALVAGUARDIA       | 18/09/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 20 | 15-42-186-FA   | PGR CONTRA SULAIMAN ABUBAKARR Y MOLINA GOMEZ MARJORIE                                    | .Pendiente de Asignar          | 17/02/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 21 | 15-436-187-FA  | PGR CONTRA FERNANDEZ REYES HERIBERTO RENE                                                | PROCESOS DE SALVAGUARDIA       | 01/09/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 22 | 15-544-187-FA  | Estado CONTRA CASCANTE AGUERO CHRISTOPHER Y OTRA                                         | Nulidad de Matrimonios         | 07/09/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 23 | 15-548-187-FA  | GARCIA VASQUEZ FRANCIS MAIRENI Y OTRO                                                    | PROCESOS DE SALVAGUARDIA       | 16/09/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 24 | 15-604-187-FA  | ESTADO CONTRA ARANGO LOPEZ PAULA ANDREA Y OTRO                                           | PROCESOS DE SALVAGUARDIA       | 07/09/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 25 | 15-636-187-FA  | EL ESTADO CONTRA SALAZAR CUBILLO RODNEY Y BERRIOS DIAZ ADRIANA                           | Nulidad de Matrimonios         | 07/09/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 26 | 15-65-186-FA   | EL ESTADO CONTRA MAIRENA CASCANTE ERICKA ALEJANDRA                                       | Nulidad de Matrimonios         | 19/03/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 27 | 15-723-186-FA  | ESCRIBANO MIRABAL YOMERKIS                                                               | Nulidad de Matrimonios         | 15/06/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 28 | 15-739-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MEDARDO SÁNCHEZ HUAMAN y GAMBOA DELGADO ADIELITA                        | Nulidad de Matrimonios         | 09/03/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 29 | 15-774-187-FA  | EL ESTADO CONTRA FONSECA PERERA JORGE Y CARRANZA VASQUEZ MARIA DE LOS ANGELES            | Procedimientos Administrativos | 11/09/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|    |                  |                                                                                                         |                          |            |     |        |  |        |
|----|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----|--------|--|--------|
| 30 | 15-988-186-FA    | Estado CONTRA HERNANDEZ BRENES MARIA ELENA                                                              | PROCESOS DE SALVAGUARDIA | 22/09/2015 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 31 | 16-1190-186-FA   | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GIRALDO SÁNCHEZ WILLIAM Y FLORES CALVO MARIA DE LOS ANGELES | Nulidad de Matrimonios   | 16/02/2017 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 32 | 16-120-187-FA    | Estado CONTRA ELIZONDO ARIAS JAZMIN DE LOS ANGELES Y PEREZ ESTRADA PIMENTEL LAURA ISABEL                | Nulidad de Matrimonios   | 25/04/2016 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 33 | 16-287-186-FA    | EL ESTADO CONTRA CRUZ GARCIA JUAN PABLO Y JIMENEZ MARIN MIGDALIA ANDREA                                 | Nulidad de Matrimonios   | 08/11/2016 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 34 | 16-35345-1012-CJ | EL ESTADO CONTRA ARAYA CAMBRONERO PAUL ANTONIO                                                          | Cobro Judicial           | 27/01/2020 | CRC | 251,86 |  | 251,86 |
| 35 | 16-659-186-FA    | EL ESTADO CONTRA ALVAREZ BRENES LUIS Y MARTINEZ MARTINEZ ANA                                            | Nulidad de Matrimonios   | 13/12/2016 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 36 | 16-998-186-FA    | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA WILSON ALFONSO ANDRADE Y TULLY DANIELS KIMBERLY PAMELA     | Nulidad de Matrimonios   | 15/03/2017 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 37 | 17-1000-186-FA   | EL ESTADO CONTRA SOTO GARCIA VICTOR MANUEL                                                              | Nulidad de Matrimonios   | 05/09/2018 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 38 | 17-1002-186-FA   | EL ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ JACQUELINE ANDREA                                                    | Nulidad de Matrimonios   | 27/11/2017 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 39 | 17-1021-186-FA   | EL ESTADO CONTRA JIECHAO WU                                                                             | Nulidad de Matrimonios   | 18/12/2017 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 40 | 17-384-186-FA    | Procuraduría General CONTRA LEZCANO USATORRES AMERICA NERCY                                             | Nulidad de Matrimonios   | 09/06/2017 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 41 | 17-468-186-FA    | Estado CONTRA JACKSON MORENO NIEVES                                                                     | Nulidad de Matrimonios   | 30/06/2017 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 42 | 17-606-187-FA    | Estado CONTRA SEGURA NAVARRO FRANCISCO Y OTRA                                                           | Nulidad de Matrimonios   | 13/02/2018 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 43 | 17-7644-1764-CJ  | EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CAMPOS WALTER EDUARDO DE JESUS                                               | Cobro Judicial           | 13/03/2020 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 44 | 17-768-186-FA    | ESTADO CONTRA RIJO LIZ VICENTA ALTAGRACIA Y CARLOS LUIS SANRAMARIA                                      | PROCESOS DE SALVAGUARDIA | 06/12/2017 | CRC | 0,00   |  | 0,00   |
| 45 | 17-7762-1764-CJ  | EL ESTADO CONTRA GROSSER PADILLA MARIANO                                                                | Cobro Judicial           | 30/08/2018 | CRC | 0,55   |  | 0,55   |

|    |                 |                                                                                  |                        |            |     |          |  |          |
|----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|----------|--|----------|
| 46 | 17-8548-1765-CJ | EL ESTADO CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO                                   | Cobro Judicial         | 14/08/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 47 | 17-947-186-FA   | EL ESTADO CONTRA CHAOJING WU                                                     | Nulidad de Matrimonios | 15/02/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 48 | 17-9493-1765-CJ | EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE                                      | Cobro Judicial         | 11/12/2017 | CRC | 5.991,00 |  | 5.991,00 |
| 49 | 17-977-186-FA   | EL ESTADO CONTRA DELGADO MURILLO GUILLERMO ENRIQUE                               | Nulidad de Matrimonios | 16/02/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 50 | 18-2889-1027-CA | EL ESTADO CONTRA CHAVARRIA HERRERA JUAN CARLOS                                   | Lesividad              | 02/05/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 51 | 18-503-1765-CJ  | ES ESTADO CONTRA VEGA JIMENEZ DANIEL LEONARDO                                    | Cobro Judicial         | 16/03/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 52 | 18-571-186-FA   | BIDO MONTILLA ALBERTO Y OTRA                                                     | Nulidad de Matrimonios | 27/11/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 53 | 18-6237-1765-CJ | EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE                                      | Cobro Judicial         | 10/09/2018 | CRC | 6.310,37 |  | 6.310,37 |
| 54 | 18-873-186-FA   | EL ESTADO CONTRA MONTAÑO SINIESTRA CLAUDIA LORENA                                | Nulidad de Matrimonios | 05/04/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 55 | 18-93-186-FA    | ESTADO CONTRA PEÑA GUTIERREZ JUAN MANUEL                                         | Nulidad de Matrimonios | 05/06/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 56 | 19-1282-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVAREZ DIAZ GUSTAVO ADOLFO          | Nulidad de Matrimonios | 24/01/2020 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 57 | 19-348-186-FA   | EL ESTADO CONTRA MORALES SERRAT IVAN                                             | Nulidad de Matrimonios | 18/06/2020 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 58 | 19-373-186-FA   | CRUZ OLIVAS JOSE LUIS Y OTROS                                                    | Nulidad de Matrimonios | 17/07/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 59 | 19-466-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MONTAGNE SANCHEZ HAROLD PATRICIO     | Nulidad de Matrimonios | 10/02/2021 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 60 | 19-543-186-FA   | EL ESTADO CONTRA ROMAN ORDOÑEZ JAIME                                             | Nulidad de Matrimonios | 04/07/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 61 | 19-616-186-FA   | ESTADO CONTRA CHAVARRÍA GÓMEZ CARLOS EDUARDO Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA GENOVEVA | Nulidad de Matrimonios | 31/10/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 62 | 19-805-186-FA   | ESTADO CONTRA BARBOZA ALVAREZ MARVIN MANUEL Y CARMONA DURLEY                     | Nulidad de Matrimonios | 01/11/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 63 | 19-806-186-FA   | EL ESTADO CONTRA PORRAS MADRIZ CARLOS MIGUEL Y PARRA MONTAÑEZ GINNA ALEXANDRA    | Nulidad de Matrimonios | 07/10/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |

|    |                 |                                                                                                     |                             |            |     |          |  |          |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|----------|--|----------|
| 64 | 19-8306-1158-CJ | ESTADO CONTRA JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS                                                           | Cobro Judicial              | 19/11/2019 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 65 | 20-183-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BETANCOURT CASTRILLON JOSE FERNANDO                     | Nulidad de Matrimonios      | 04/03/2020 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 66 | 20-374-187-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEUDO NIEVES ALEXANDER Y JACKSON OMIER VELECIA VIRGINIA | Nulidad de Matrimonios      | 29/05/2020 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 67 | 20-428-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GODOY DIAZ YORLENY HERMINIA WILLIAM MONTES RIVERA       | Nulidad de Matrimonios      | 28/01/2022 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 68 | 20-518-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OBANDO CORTES WILLY ALBERTO                             | Nulidad de Matrimonios      | 18/12/2020 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 69 | 211-24          | MENDEZ PALACIOS MARTHA LORENA                                                                       | Obtencion de Naturalizacion | 12/02/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 70 | 21-317-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIRA LOPEZ MARLON ANTONIO                               | Nulidad de Matrimonios      | 26/04/2021 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 71 | 21-547-187-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VILLEGAS ARROYO JAIR ENRIQUE                            | Nulidad de Matrimonios      | 21/07/2021 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 72 | 21-706-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA HERRERA LUZ NERI                                  | Nulidad de Matrimonios      | 12/10/2021 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 73 | 21-797-1764-CJ  | EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CHAVERRI CAMILO DEL CARMEN                                               | Cobro Judicial              | 19/04/2021 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 74 | 21-799-1763-CJ  | EL ESTADO CONTRA ANGULA ROSALES YAMILETH MARIA                                                      | Cobro Judicial              | 19/04/2021 | CRC | 1.739,02 |  | 1.739,02 |
| 75 | 21-885-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEON GONZALEZ YUDINETH DE LOS ANGELES                   | Nulidad de Matrimonios      | 14/10/2021 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 76 | 21-968-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JENNY MARIA SOTO SERRANO OTTONIEL VALDÉS PÉREZ          | Nulidad de Matrimonios      | 10/11/2021 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 77 | 22-1016-186-FA  | EL ESTADO CONTRA ULLOA CASTILLO REINIERO ROLANDO Y JIMENEZ MORERA EILYN FRANSCINNIE                 | Nulidad de Matrimonios      | 31/05/2023 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 78 | 22-1024-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CAMBRONERO BRENES JUAN GUILLERMO                        | Nulidad de Matrimonios      | 19/02/2023 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |

|    |                 |                                                                                                                               |                           |            |     |              |  |       |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|-----|--------------|--|-------|
| 79 | 22-2001-1028-CA | EI ESTADO CONTRA ALFARO GARCÍA RONALDO, SOLANO ÁLVAREZ CARLOS ABDÓN, SEGURA JIMÉNEZ ROGER, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO | Ejecucion Sentencia Penal | 07/12/2022 | CRC | 1.979.545,00 |  | ##### |
| 80 | 22-283-1343-FA  | MADRIGAL NÚÑEZ MAIKER HERBERT Y EL ESTADO (TSE) CONTRA DAMARIS DEL CARMEN SURIÉL ALBERTO                                      | Nulidad de Matrimonios    | 07/02/2023 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 81 | 22-376-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARLEY ACUÑA MIGUEL ANGEL                                                          | Nulidad de Matrimonios    | 09/05/2022 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 82 | 22-388-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ SANCHEZ KATHIA PATRICIA                                                  | Nulidad de Matrimonios    | 22/06/2022 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 83 | 22-499-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ ARROYO RODOLFO                                                          | Nulidad de Matrimonios    | 24/06/2022 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 84 | 22-630-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BOGANTES COTO MARVIN GERARDO                                                      | Nulidad de Matrimonios    | 27/07/2022 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 85 | 22-964-187-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ABRAHIM ISMAIL ABDELMAABOUD ISMAEL                                                | Nulidad de Matrimonios    | 15/12/2022 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 86 | 23-1022-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA Luis Alejandro Osaria y Natalia Ulloa bellido                                     | Nulidad de Matrimonios    | 07/12/2023 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 87 | 23-1065-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VIDAL ROJAS AURELIO CRISTINO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRENTES ARAGÓN              | Nulidad de Matrimonios    | 07/12/2023 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 88 | 23-1066-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROMUALDO ASTUA HIDALGO Y ELYN ELIZABETH MONTERO PÉREZ                             | Nulidad de Matrimonios    | 07/12/2023 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 89 | 23-1093-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO, CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA                                              | Nulidad de Matrimonios    | 10/07/2025 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 90 | 23-1355-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OSCAR JAFET PORRAS CARBALLO Y CAROLINA ZAPATA RODRÍGUEZ                           | Nulidad de Matrimonios    | 23/11/2023 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 91 | 23-1421-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JARA ALVAREZ YUNETTE CECILIA                                                      | Nulidad de Matrimonios    | 23/11/2023 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 92 | 23-1471-187-FA  | EL ESTADO CONTRA ARAYA SOLANO PATRICIA                                                                                        | Nulidad de Matrimonios    | 26/09/2024 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |
| 93 | 23-1593-187-FA  | EL ESTADO CONTRA JUAN ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ Y AMADA ROSA CRUZ                                                              | Nulidad de Matrimonios    | 12/01/2024 | CRC | 0,00         |  | 0,00  |

|     |                |                                                                                                       |                                |            |     |      |  |      |
|-----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 94  | 23-1594-187-FA | VILLALOBOS VARGAS ANA PATRICIA                                                                        | Procedimientos Administrativos | 14/12/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 95  | 23-257-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HERRERA VENEGAS ANGIE GABRIELA                            | Nulidad de Matrimonios         | 11/04/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 96  | 23-258-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BARREDO PEDRO SERGIO                                      | Nulidad de Matrimonios         | 13/04/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 97  | 23-265-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MOYA PUERTA ORERBI                                        | Nulidad de Matrimonios         | 19/04/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 98  | 23-276-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MESA MARTINEZ BERNARDO ARTURO                             | Nulidad de Matrimonios         | 12/12/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 99  | 23-284-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ MARITZA ISABEL                           | Nulidad de Matrimonios         | 13/04/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 100 | 23-365-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA VELASQUEZ ROSEMARY                                  | Nulidad de Matrimonios         | 04/05/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 101 | 23-380-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ MINA WEIMAR                                      | Nulidad de Matrimonios         | 09/05/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 102 | 23-414-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALEXANDER FRANCISCO NUÑEZ PADILLA Y SAHILY ARGUDIN ACOSTA | Nulidad de Matrimonios         | 01/06/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 103 | 23-574-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HOWARD MUOZ JOHN                                          | Nulidad de Matrimonios         | 22/08/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 104 | 23-587-187-FA  | PROCURADURIA CONTRA ANTONIO PINILLOS MONTAÑO                                                          | Nulidad de Matrimonios         | 11/07/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 105 | 23-590-187-FA  | PROCURADURIA JORGE GUSTAVO MORALES CUSIDO Y MARIANA JOHANNA LEVY JACKSON                              | Nulidad de Matrimonios         | 13/07/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 106 | 23-693-187-FA  | EL ESTADO CONTRA BLADIMIR VIATELA Y JENNY MARÍA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ VARGAS                         | Nulidad de Matrimonios         | 06/12/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 107 | 23-767-187-FA  | PROCURADURIA GENARAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA FAJARDO RICARDO                                     | Nulidad de Matrimonios         | 07/12/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 108 | 2378-23        | LOPEZ BERMUDEZ JOSUE ELIEZER                                                                          | Obtencion de Naturalizacion    | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 109 | 23-857-187-FA  | PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROBERTO NUÑEZ                                             | Nulidad de Matrimonios         | 31/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 110 | 23-993-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SAMUEL MARTÍNEZ JARQUIN                                   | Nulidad de Matrimonios         | 07/12/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |



|     |                |                                                                                                                                    |                        |            |     |      |  |      |
|-----|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 111 | 24-1078-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>RAÚL ALFONSO<br>SEQUEIRA<br>CHAVARRÍA Y MAVEL<br>RAMÍREZ ADÁN                 | Nulidad de Matrimonios | 07/06/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 112 | 24-1090-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>MORA ARAYA DANY<br>HUMBERTO                                                   | Nulidad de Matrimonios | 06/06/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 113 | 24-1393-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>LEVY CARTER ANGEL<br>ARMANDO                                                  | Nulidad de Matrimonios | 06/08/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 114 | 24-1439-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>MARTINEZ<br>SANTAMARIA LADY<br>IVONNE                                         | Nulidad de Matrimonios | 06/08/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 115 | 24-1521-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>ACUÑA PORRAS<br>YESENIA ELIZABETH y<br>RUBÉN DARIO<br>GRANADOS CHARRIS        | Nulidad de Matrimonios | 09/08/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 116 | 24-1523-187-FA | MADRIGAL MUOZ<br>STEPHANIE DAYANA                                                                                                  | Nulidad de Matrimonios | 13/08/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 117 | 24-1529-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>RAMIREZ AVALOS<br>MARIA ARGENTINA                                             | Nulidad de Matrimonios | 12/08/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 118 | 24-1936-187-FA | EL ESTADO CONTRA<br>HARLEY ALVARADO<br>SUSANA ESTER                                                                                | Nulidad de Matrimonios | 26/09/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 119 | 24-232-187-FA  | GONZALEZ CAPOTE<br>OSVALDO LEOPOLDO                                                                                                | Nulidad de Matrimonios | 11/03/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 120 | 24-2422-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>SOLIS PIZARRO<br>MICHAEL MAURICIO                                             | Nulidad de Matrimonios | 10/12/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 121 | 24-2547-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>PAUL FERMIN<br>ORJUELA MUNAR Y<br>JOSEFINA DE LOS<br>ANGELES JIMENEZ<br>ROJAS | Nulidad de Matrimonios | 03/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 122 | 24-385-187-FA  | EL ESTADO CONTRA<br>VALERIO PEREZ<br>YUBERQUIS DEL<br>CARMEN Y OTRO                                                                | Nulidad de Matrimonios | 14/03/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 123 | 24-510-187-FA  | EL ESTADO CONTRA<br>ALFARO SEGURA<br>JAVIER GERARDO                                                                                | Nulidad de Matrimonios | 18/04/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 124 | 24-648-187-FA  | EL ESTADO CONTRA<br>MORA CRUZ DILANA<br>DE LOS ANGELES                                                                             | Nulidad de Matrimonios | 04/06/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 125 | 24-938-187-FA  | EL ESTADO CONTRA<br>QUINTERO SILVA<br>GABRIEL                                                                                      | Nulidad de Matrimonios | 10/06/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                |                                                                                                 |                        |            |     |      |  |      |
|-----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 126 | 25-1087-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARCE COTO ERICK ROBERTO                             | Nulidad de Matrimonios | 10/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 127 | 25-1130-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA AGUILAR ZAMORA JOHNNY                               | Nulidad de Matrimonios | 08/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 128 | 25-1141-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUNIGA HERNANDEZ MARLENE DEL CARMEN Y ARASH CASPIAN | Nulidad de Matrimonios | 12/08/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 129 | 25-1142-187-FA | EL ESTADO CONTRA AGUILAR ARTAVIA ZELMIRA Y OTRO                                                 | Nulidad de Matrimonios | 02/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 130 | 25-1161-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA AZIZI LULZIM IVANNIA MARCELA SALAZAR MENDOZA        | Nulidad de Matrimonios | 10/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 131 | 25-1201-187-FA | EL ESTADO CONTRA CHAVES MORERA EDGARDO DEL CARMEN Y GUERRA MERODIO IVON                         | Nulidad de Matrimonios | 02/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 132 | 25-1202-187-FA | EL ESTADO CONTRA VALVERDE CASCANTE MARIA ISABEL GERARDINA Y GONZALEZ FRADES LUIS ALBERTO        | Nulidad de Matrimonios | 02/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 133 | 25-123-1178-LA | EL ESTADO TSE CONTRA HORACIO ENRIQUE MURILLO HERRERA                                            | Extremos Laborales     | 30/01/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 134 | 25-125-187-FA  | EL ESTADO CONTRA RAMIREZ HERRERA YOGENI RAQUEL Y OTRO                                           | Nulidad de Matrimonios | 02/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 135 | 25-1252-187-FA | EL ESTADO CONTRA YOGENI RAQUEL RAMIREZ HERRERA Y JULIO CESAR VARGAS JIMENEZ                     | Nulidad de Matrimonios | 02/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 136 | 25-1270-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VARGAS CESPEDAS ANA LORENA ANDRE LOUISSANT          | Nulidad de Matrimonios | 10/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 137 | 25-1280-187-FA | EL ESTADO CONTRA MIRANDA ARAYA JESUS ENRIQUE Y OTRO                                             | Nulidad de Matrimonios | 09/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 138 | 25-1295-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZAPATA VELEZ JAIME ANDRES                           | Nulidad de Matrimonios | 10/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 139 | 25-1301-187-FA | EL ESTADO CONTRA CAISED ALVAREZ YERLIN DANIELA Y JUAN HOYOS CASTRO                              | Nulidad de Matrimonios | 09/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 140 | 25-1302-187-FA | EL ESTADO CONTRA ROSALES TORRES JOSE PABLO Y OTRO                                               | Nulidad de Matrimonios | 09/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 141 | 25-13-187-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FLORES CERDAS MARIANA DE LOS ANGELES                | Nulidad de Matrimonios | 28/02/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                |                                                                                                                                                                    |                        |            |     |      |  |      |
|-----|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 142 | 25-1374-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>SASIGA GRANADOS<br>NICOLE FRANCINI                                                                            | Nulidad de Matrimonios | 14/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 143 | 25-14-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>PORRAS SALAZAR<br>CARMEN LORENA                                                                               | Nulidad de Matrimonios | 03/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 144 | 25-1439-187-FA | EL ESTADO CONTRA<br>GARCIA BADILLA<br>JOSELYN PAMELA Y<br>RAMIREZ GOMEZ<br>CARLOS ENRIQUE                                                                          | Nulidad de Matrimonios | 28/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 145 | 25-1440-187-FA | EL ESTADO CONTRA<br>CARVAJAL<br>VILLALOBOS<br>FRANCISCO<br>GERARDO Y<br>TRUJILLO TORRES<br>MARTA                                                                   | Nulidad de Matrimonios | 28/07/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 146 | 25-15-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>MORALES<br>FERNANDEZ GINIA<br>MARLENE                                                                         | Nulidad de Matrimonios | 03/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 147 | 25-1563-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>BI WEN LIU (UNICO<br>APELLIDO) Y KEMILY<br>GUISELLE MINOTT<br>CHINCHILLA C.C.<br>KEMBL Y MINOTT<br>CHINCHILLA | Nulidad de Matrimonios | 07/10/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 148 | 25-16-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>UJUETA OVIEDO<br>JOHANNA                                                                                      | Nulidad de Matrimonios | 28/02/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 149 | 25-1623-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>ALVARADO ZAPATA<br>ROCIO                                                                                      | Nulidad de Matrimonios | 10/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 150 | 25-1624-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>ALPIZAR BERMUDEZ<br>JOSELYN ARYENIDE<br>DEL CARMEN                                                            | Nulidad de Matrimonios | 10/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 151 | 25-1636-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>MEDINA GAMBOA<br>LUCY IVETTE                                                                                  | Nulidad de Matrimonios | 10/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 152 | 25-1690-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>SANABRIA MORA<br>JORGE LUIS<br>ARNOLDO                                                                        | Nulidad de Matrimonios | 11/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 153 | 25-17-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>MADRIGAL MARIN<br>MAGALLI ADRIANA                                                                             | Nulidad de Matrimonios | 03/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 154 | 25-1754-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>SOLANO SALMERON<br>MARIA DEL CARMEN                                                                           | Nulidad de Matrimonios | 16/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 155 | 25-1777-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>RUIZ SANDOVAL<br>MARIA DE LOS<br>ANGELES                                                                      | Nulidad de Matrimonios | 11/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 156 | 25-1778-187-FA | PROCURADURIA<br>GENERAL DE<br>REPUBLICA CONTRA<br>TREJOS CHAVES<br>ILEANA MARIA                                                                                    | Nulidad de Matrimonios | 11/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 157 | 25-18-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>CHAVES TORTOS<br>JAVIER EDUARDO                                                                               | Nulidad de Matrimonios | 13/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                 |                                                                                                                 |                             |            |     |      |  |      |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 158 | 25-1826-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>ROJAS MARTINEZ<br>SEILY SUSANA                             | Nulidad de Matrimonios      | 22/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 159 | 25-1866-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>PEREZ SALOMON<br>PAOLA ANDREA                              | Nulidad de Matrimonios      | 29/09/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 160 | 25-19-187-FA    | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>FONSECA RAMIREZ<br>DAISY ALEJANDRA                         | Nulidad de Matrimonios      | 03/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 161 | 25-2093-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>GUILLLEN NUEZ<br>KENNETH GERARDO                           | Nulidad de Matrimonios      | 22/10/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 162 | 252-24          | GARCIA LOPEZ LEYDI<br>KARINA                                                                                    | Obtencion de Naturalizacion | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 163 | 25-228-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>VARELA RODRIGUEZ<br>KEMBERLYN<br>VANESSA Y<br>GERARDO MELO | Nulidad de Matrimonios      | 03/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 164 | 25-230-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>CANGALAYA<br>GONCALVES EDSON<br>FERNANDO                   | Nulidad de Matrimonios      | 28/02/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 165 | 25-231-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>RUIZ JUAREZ CAROL                                          | Nulidad de Matrimonios      | 28/02/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 166 | 25-2375-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>GARCIA QUIROS<br>KARLA JOANNA                              | Nulidad de Matrimonios      | 03/12/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 167 | 25-2395-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>PEREZ BADILLA<br>MARIBELL DE LA<br>TRINIDAD                | Nulidad de Matrimonios      | 03/12/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 168 | 25-2396-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE<br>REPUBLICA CONTRA<br>GUTIERREZ MENA<br>BRYAN STEVE                                 | Nulidad de Matrimonios      | 08/12/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 169 | 25-2442-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>FLORES LEAL SONIA<br>MARIA LILIAM                          | Nulidad de Matrimonios      | 10/12/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 170 | 25-2443-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>MORA LOPEZ<br>GUILLERMO ENRIQUE                            | Nulidad de Matrimonios      | 20/02/2026 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 171 | 25-2485-187-FA  | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>RODRIGUEZ MORA<br>SARA EMMA DEL<br>CARMEN                  | Nulidad de Matrimonios      | 17/12/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 172 | 25-4167-1765-CJ | EL ESTADO CONTRA<br>AGUERO CHACON<br>EMERSON JOSE                                                               | Cobro Judicial              | 12/01/2026 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 173 | 25-443-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>COOK FONSECA<br>JESSICA VANESSA                            | Nulidad de Matrimonios      | 05/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 174 | 25-470-187-FA   | PROCURADURIA<br>GENERAL DE LA<br>REPUBLICA CONTRA<br>ALVAREZ BARBOZA<br>MAURICIO GERARDO                        | Nulidad de Matrimonios      | 05/03/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                |                                                                                     |                             |            |     |          |  |          |
|-----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|----------|--|----------|
| 175 | 25-591-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MONGE MARIN JOSE ALBERTO                | Nulidad de Matrimonios      | 22/04/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 176 | 25-706-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SIBAJA GODINEZ MARJORIE                 | Nulidad de Matrimonios      | 24/04/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 177 | 25-729-187-FA  | EL ESTADO CONTRA SALAS MORA JONATHAN JOSUE Y OTRO                                   | Nulidad de Matrimonios      | 09/04/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 178 | 25-730-187-FA  | EL ESTADO CONTRA SANDINO SANDINO YADIRA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MARLON ALONSO          | Nulidad de Matrimonios      | 09/04/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 179 | 25-833-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR MESEN JOSE ANTONIO              | Nulidad de Matrimonios      | 02/05/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 180 | 25-986-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JIMENEZ CENTENO GUADALUPE               | Nulidad de Matrimonios      | 30/05/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 181 | 25-987-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA CORDERO DAILYN                    | Nulidad de Matrimonios      | 29/05/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 182 | 26-217-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UREA VENEGAS RIGOBERTO                  | Nulidad de Matrimonios      | 05/02/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 183 | 26-218-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEAL ZUIGA JUAN DE JESUS                | Nulidad de Matrimonios      | 13/02/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 184 | 26-227-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA DIAZ AZOFEIFA CARLOS ENRIQUE ANTONIO    | Nulidad de Matrimonios      | 06/02/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 185 | 26-276-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BENAVIDES PALACIOS NURIA PATRICIA       | Nulidad de Matrimonios      | 10/02/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 186 | 26-400-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA AGUILAR NUEZ STEPHANIE VANESSA          | Nulidad de Matrimonios      | 10/03/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 187 | 26-447-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ BLANCA ROSA DEL CARMEN | Nulidad de Matrimonios      | 10/03/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 188 | 26-455-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORENO GOMEZ JACQUELINE MARIA           | Nulidad de Matrimonios      | 11/03/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 189 | 26-474-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARRO AGUILAR MARVIN RONNY              | Nulidad de Matrimonios      | 12/03/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 190 | 26-482-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROJAS VEGA KATHERINE PATRICIA           | Nulidad de Matrimonios      | 18/03/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 191 | 26-547-1200-CJ | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ACEVEDO SILESKY ALEJANDRO               | Cobro Judicial              | 16/02/2026 | CRC | 3.594,80 |  | 3.594,80 |
| 192 | 3485-24        | CALIX CARCAMO ROSA ESMERALDA                                                        | Obtención de Naturalización | 22/01/2026 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |

|     |                |                                                |                             |                   |     |      |              |      |
|-----|----------------|------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|-----|------|--------------|------|
| 193 | 3599-23        | SALAZAR BRENES<br>SILVIA ELENA                 | Obtención de Naturalización | 23/01/2026        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 194 | 3788-24        | ALVES DA SILVA DINIZ<br>JOAO HELDER            | Obtención de Naturalización | 23/01/2026        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 195 | 4128-23        | VON DER WEID VON<br>DER WEID OLIVIER<br>MARIE  | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 196 | 4185-23        | TALENO JAIME<br>KATERIN JANETH                 | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 197 | 4560-24        | ORTEGA MONTIEL<br>JACQUELINE<br>GLEYYDIN       | Obtención de Naturalización | 23/01/2026        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 198 | 5428-23        | PINEDA VIDALES<br>MICHAEL SANTIAGO             | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 199 | 6032-23        | SEVILLA SUAREZ<br>CALIXTA RUTH                 | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 200 | 6051-23        | ESPINOZA JARQUIN<br>AURORA LISETH              | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 201 | 6216-23        | REYES GONZALEZ<br>MARIA LOURDES                | Obtención de Naturalización | 12/02/2025        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 202 | 6219-23        | DUARTE URBINA<br>MERCEDES DEL<br>SOCORRO       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 203 | 6372-23        | CALERO RIVAS<br>JOSELINE GREGORIA              | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 204 | 6548-23        | LOPEZ FLORES<br>KARLA VANESSA                  | Obtención de Naturalización | 23/01/2026        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 205 | 6553-24        | MENDOZA SERRANO<br>DINA VICENTA                | Obtención de Naturalización | 22/01/2026        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 206 | 7084-23        | CRUZ BERMUDEZ<br>MARIA LUISA                   | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 207 | 7089-23        | JIRON LANZAS<br>LEONARDO JOAQUIN               | Obtención de Naturalización | 23/10/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 208 | 7136-23        | GUZMAN IGLESIA<br>EDGARD ROLANDO               | Obtención de Naturalización | 23/10/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 209 | 7152-23        | CALDERON RAMIREZ<br>ANGELINA DEL<br>AMPARO     | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 210 | 7473-23        | CENTENO LOPEZ<br>KARLA VANESSA                 | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 211 | 7506-23        | IZAGUIRRE SILVA<br>JUAN FERNANDO               | Obtención de Naturalización | 23/10/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 212 | 7512-23        | BRIONES MORALES<br>AMARELLYS DE LOS<br>ANGELES | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 213 | 7535-24        | MONTENEGRO<br>BLANDON SHEYLA<br>NUNILA         | Obtención de Naturalización | 24/03/2026        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 214 | 7826-23        | CARRILLO<br>VELASQUEZ JOSE<br>TADEO            | Obtención de Naturalización | 12/11/2024        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 215 | LOTE 2525-2025 | 39 EXPEDIENTES                                 | Obtención de Naturalización | 23/06/2025        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 216 | LOTE 3131-2025 | 40 EXPEDIENTES                                 | Obtención de Naturalización | 30/07/2025        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 217 | LOTE 328-2026  | 22 EXPEDIENTES                                 | Obtención de Naturalización | 22/01/2026        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
| 218 | LOTE 4192-2025 | 31 EXPEDIENTES                                 | Obtención de Naturalización | 22/10/2025        | CRC | 0,00 |              | 0,00 |
|     |                |                                                |                             | Total, en colones | 0   |      | 1.997.432,60 |      |

Nota: La información consignada en los cuadros de revelación correspondientes a los "activos contingentes", en donde el TSE figura como actor, es obtenida del archivo remitido por la Procuraduría General de la República (PGR).

Los títulos de la tabla "Resolución provisional 1" se asocian con la casilla "Estado en sentencia de primera instancia"; "Resolución provisional 2", con "Estado en sentencia de segunda instancia"; y "Resolución en firme", con "Estado de sentencia favorable".

Cabe destacar que el resto de los archivos, en cualquier otro estado procesal distinto de los supra citados, son revelados en la tabla denominada "Pretensión inicial".

| #  | Nº de Expediente judicial | Nombre Actor                                                                                 | Motivo de la demanda     | Resolución provisional 1 |        |       |                |               |
|----|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
|    |                           |                                                                                              |                          | Fecha                    | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1  | 11-988-186-FA             | EL ESTADO CONTRA GRANADOS COTO KARLA ISABEL , PATIÑO FLORES ABEL EDUARDO                     | Nulidad de Matrimonios   | 11/10/2011               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 2  | 12-312-186-FA             | CAPELLAN RODRIGUEZ SANDRO Y OTRA                                                             | Nulidad de Matrimonios   | 05/06/2012               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 3  | 12-741-186-FA             | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA ESPINEL MUÑOZ LAURA CRISTINA                    | Nulidad de Matrimonios   | 19/09/2012               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 4  | 12-981-187-FA             | EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ARANA ADOLFO ABEL Y OTRA                                          | Nulidad de Matrimonios   | 21/02/2013               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 5  | 13-1052-186-FA            | EL ESTADO CONTRA ARROYO GUERRERO GUISELLE                                                    | Nulidad de Matrimonios   | 21/10/2013               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 6  | 13-1345-186-FA            | ESTADO CONTRA JOSÉ CAMAROTE GORON - LEON SOLANO ERNESTINA ESPERANZA                          | Nulidad de Matrimonios   | 19/11/2014               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 7  | 14-1033-186-FA            | ESTADO CONTRA MIRANDA ESPINOZA AIRALUTI Y BARON LOPEZ RAFAEL EDILBERTO                       | Nulidad de Matrimonios   | 20/11/2014               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 8  | 14-1034-186-FA            | ESTADO CONTRA GONZALEZ JORGE LUIS JORGE Y ZUÑIGA ZAMORA SARAY LILLIAM                        | Nulidad de Matrimonios   | 05/01/2015               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 9  | 14-1066-186-FA            | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JINQUI DENG Y SALAS UMAÑA JENNY MARISA DE FATIMA | Nulidad de Matrimonios   | 05/01/2015               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 10 | 14-1284-186-FA            | ROBLES MATARRITA DEIBY RICARDO                                                               | Nulidad de Matrimonios   | 10/02/2015               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 11 | 14-1323-187-FA            | ESTADO CONTRA QUINTERO HECTOR ALONSO Y OTRA                                                  | PROCESOS DE SALVAGUARDIA | 18/02/2015               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 12 | 14-1331-186-FA            | EL ESTADO CONTRA HERNANDEZ GOMEZ HERNANDO REGINALDO Y OTRA                                   | Nulidad de Matrimonios   | 18/03/2015               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 13 | 14-1365-187-FA            | EL ESTADO CONTRA CRUZ AGUILAR CINTHIA ELENA Y OTRO                                           | PROCESOS DE SALVAGUARDIA | 27/02/2015               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 14 | 14-1407-186-FA            | EL ESTADO CONTRA FLORES RODRIGUEZ LUIS MANUEL                                                | Nulidad de Matrimonios   | 17/07/2015               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 15 | 14-361-186-FA             | ESTADO CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUISELLE ELIECER TORTELLO ALMANZA                    | Nulidad de Matrimonios   | 13/06/2014               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |
| 16 | 14-362-186-FA             | PGR CONTRA VENEGAS MORA CECILIA MARIA                                                        | PROCESOS DE SALVAGUARDIA | 09/06/2014               | CRC    | 0,00  |                | 0,00          |

|    |                |                                                                                  |                             |            |     |      |  |      |
|----|----------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 17 | 14-410-186-FA  | PGR CONTRA CESPEDES CASTILLO<br>JEFFRY GIOVANNY                                  | Nulidad de<br>Matrimonios   | 02/12/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 18 | 14-485-186-FA  | ESTADO CONTRA CASTRO SANCHEZ<br>DAYANNA Y BARRIERE GONZALEZ JORGE                | PROCESOS DE<br>SALVAGUARDIA | 15/10/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 19 | 14-500-186-FA  | BARRERA AZO JORGE LUIS Y OTRA                                                    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 16/07/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 20 | 14-579-187-FA  | ESTADO CONTRA BOLAÑOS HERRERA<br>GUILLERMO JOSE                                  | Nulidad de<br>Matrimonios   | 01/09/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 21 | 14-674-187-FA  | EL ESTADO CONTRA WU JIANRONG Y<br>SALAZAR JIMENEZ RITA                           | Nulidad de<br>Matrimonios   | 21/11/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 22 | 14-741-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MENDOZA VARGAS<br>MARCO ANTONIO                                 | Nulidad de<br>Matrimonios   | 20/11/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 23 | 14-775-186-FA  | ESTADO CONTRA CANOVA GARCIA<br>ALIUBYS                                           | Nulidad de<br>Matrimonios   | 18/11/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 24 | 14-795-186-FA  | Procuraduría CONTRA GONZALEZ UMAÑA<br>HAZEL PATRICIA                             | Nulidad de<br>Matrimonios   | 25/09/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 25 | 14-839-186-FA  | ESTADO CONTRA ARIAS VALVERDE<br>DORALIA Y GODOY FERNANDO RAUL                    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 13/10/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 26 | 14-860-186-FA  | EL ESTADO CONTRA ARAUCO RENGIFO<br>LUIS ANTONIO SOLÍS FLORES MARISELA<br>YAJAIRA | Nulidad de<br>Matrimonios   | 14/08/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 27 | 14-861-186-FA  | EL ESTADO CONTRA HERRERA NUÑEZ<br>JAVIER Y OTRO                                  | Nulidad de<br>Matrimonios   | 06/01/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 28 | 14-910-186-FA  | PGR CONTRA RODRIGUEZ ZELEDON<br>JUAN RAMON Y SERRANO VARGAS<br>CAROL DAYANA      | Nulidad de<br>Matrimonios   | 05/01/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 29 | 14-927-186-FA  | ESTADO CONTRA MADRIGAL SEGURA<br>JORGE DANIEL                                    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 13/10/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 30 | 14-945-186-FA  | Estado CONTRA MAURICIO RICO CASTRO<br>Y DELMY YAZMIN CASTILLO WESTING            | Nulidad de<br>Matrimonios   | 22/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 31 | 14-977-186-FA  | ESTADO CONTRA SOLORIZANO<br>CARDENAS JAVIER AUGUSTO Y OTRA                       | Nulidad de<br>Matrimonios   | 23/04/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 32 | 15-1385-186-FA | EL ESTADO CONTRA BLANCO<br>CHAVARRIA KAREN LUCRECIA Y<br>ORLANDO ACEVEDO GALAN   | Nulidad de<br>Matrimonios   | 26/05/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |



|    |               |                                                                                   |                             |            |     |      |  |      |
|----|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 33 | 15-150-186-FA | EL ESTADO CONTRA FERNANDEZ<br>POLTRONIERI GUSTAVO ANACLETO                        | Nulidad de<br>Matrimonios   | 16/04/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 34 | 15-153-186-FA | ESTADO CONTRA RAWARD EL HALABI<br>ABOU HAMDAN Y ARIAS CALDERON<br>GELLEN PATRICIA | Nulidad de<br>Matrimonios   | 05/06/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 35 | 15-166-186-FA | ES ESTADO. CONTRA RIVERA FUENTES<br>ALIDO JOSE                                    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 17/04/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 36 | 15-170-186-FA | ESTADO CONTRA OTERO MESEN<br>JOHANA DEL CARMEN Y RODOLFO<br>CORDERO RAMIREZ       | Nulidad de<br>Matrimonios   | 06/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 37 | 15-195-186-FA | ESTADO CONTRA VALENZUELA<br>CASTILLO EULICER Y BENAVIDES<br>ARRIETA YEIMY MARIA   | Nulidad de<br>Matrimonios   | 21/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 38 | 15-261-186-FA | EL ESTADO CONTRA JAMOUS ANTONIE<br>ELIAS Y GOMEZ MONGUE LAURA                     | Nulidad de<br>Matrimonios   | 22/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 39 | 15-363-187-FA | EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ<br>ALVAREZ ANA YANCI Y SANTOS CALERO<br>ERMESTER       | PROCESOS DE<br>SALVAGUARDIA | 13/07/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 40 | 15-43-186-FA  | ESTADO CONTRA CAMPOS VIVEROS<br>ANDRES STEVEN                                     | Nulidad de<br>Matrimonios   | 05/06/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 41 | 15-451-187-FA | ESTADO CONTRA ALVARADO GALVIZ<br>FABIAN HUMBERTO                                  | PROCESOS DE<br>SALVAGUARDIA | 14/10/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 42 | 15-460-187-FA | ESTADO CONTRA PLACERES PEREZ<br>CARLOS ROGELIO                                    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 27/08/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 43 | 15-491-187-FA | ESTADO CONTRA ESQUIVEL CAMPOS<br>FABIAN JOSE                                      | Nulidad de<br>Matrimonios   | 14/01/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 44 | 15-510-187-FA | estado CONTRA BEJARANO BEJARANO<br>MARITZA CECILIA                                | Nulidad de<br>Matrimonios   | 11/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 45 | 15-54-187-FA  | RIVERA CIFUENTES LILLIANA MARIA Y<br>OTRO                                         | PROCESOS DE<br>SALVAGUARDIA | 17/03/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 46 | 15-64-186-FA  | ESTADO CONTRA LORIA PEREZ ESTEBAN<br>ENRIQUE                                      | Nulidad de<br>Matrimonios   | 15/04/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 47 | 15-68-186-FA  | EL ESTADO CONTRA FABIAN GONZÁLEZ<br>REDELIO Y JIMENEZ MORA ALEXANDRA              | Nulidad de<br>Matrimonios   | 07/07/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 48 | 15-704-186-FA | EL ESTADO CONTRA MONTENEGRO<br>ZÚÑIGA BYRON Y ANGULO GOMEZ EIDA                   | Nulidad de<br>Matrimonios   | 23/06/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 49 | 15-707-186-FA | EL ESTADO CONTRA JIRON SUAREZ<br>FRANCISCA NICOLASA CEN JIANYI                    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 08/02/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|    |                |                                                                                                 |                          |            |     |      |  |      |
|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 50 | 15-711-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MARTINEZ VASQUEZ CHRISTIAN RODRIGO Y OTRA                                      | Nulidad de Matrimonios   | 03/04/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 51 | 15-941-186-FA  | EL ESTADO CONTRA WALTER ENRIQUE MONGE GAMBOA Y QUIÑONES RIASCOS TANIA LUZ                       | Nulidad de Matrimonios   | 12/05/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 52 | 15-942-186-FA  | EL ESTADO CONTRA ESTRADA VALVERDE KAREN YOHAN ARTEAGA IZQUIERDO                                 | Nulidad de Matrimonios   | 22/06/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 53 | 15-945-186-FA  | ESTADO CONTRA SALAZAR GUERRERO FRANCINIA Y OTRO                                                 | Nulidad de Matrimonios   | 15/03/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 54 | 15-947-186-FA  | EL ESTADO CONTRA ARTAVIA CHACON MARIA DEL CARMEN                                                | Nulidad de Matrimonios   | 19/09/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 55 | 15-97-186-FA   | ESTADO CONTRA SALAS CHAVES LUCIA DE LA TRINIDAD Y WEINFENG WU LI                                | Nulidad de Matrimonios   | 22/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 56 | 15-99-186-FA   | EL ESTADO CONTRA VASQUEZ MORALES CARLOS JAVIER                                                  | PROCESOS DE SALVAGUARDIA | 15/04/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 57 | 16-1095-186-FA | EL ESTADO CONTRA ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL                                                      | Nulidad de Matrimonios   | 15/12/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 58 | 16-1115-186-FA | EL ESTADO CONTRA BACALLAO LA ROSA ARIEL                                                         | Nulidad de Matrimonios   | 14/02/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 59 | 16-117-186-FA  | ESTADO CONTRA BIVAS COHEN ALAIN Mayra Montero Valverde                                          | Nulidad de Matrimonios   | 20/07/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 60 | 16-126-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MARTINEZ GONZALEZ ANIA, BRENES MARIN GIOVANNI JESUS                            | Nulidad de Matrimonios   | 24/06/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 61 | 16-1272-186-FA | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LAZARO BENITEZ JAIME                                | Nulidad de Matrimonios   | 10/02/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 62 | 16-179-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MARIN FRANCO ANA ELVIA, HIDALGO FALLAS LUIS ALONSO                             | Nulidad de Matrimonios   | 25/10/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 63 | 16-251-186-FA  | EL ESTADO CONTRA FONSECA CASTRO KARLA VANESSA, BERRIOS MORENO PEDRO FERNANDO                    | Nulidad de Matrimonios   | 12/05/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 64 | 16-259-186-FA  | EL ESTADO CONTRA RONCAL MILAN JOSE TEODOMIRO, SAENZ SANDI PATTY                                 | Nulidad de Matrimonios   | 12/05/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 65 | 16-448-186-FA  | EL ESTADO CONTRA PRIETO LUIZANA Y CALDERON ABARCA RODOLFO GIOVANNI DE JESUS                     | Nulidad de Matrimonios   | 27/06/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 66 | 17-1004-186-FA | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VERGARA VELEZ MARTHA Y BENAVIDES HERNANDEZ GIOVANNY | Nulidad de Matrimonios   | 06/12/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|    |                |                                                                                   |                        |            |     |      |  |      |
|----|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 67 | 17-1060-186-FA | Estado CONTRA URIBE ARIAS CESAR JULIO Y OTRA                                      | Nulidad de Matrimonios | 05/09/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 68 | 17-1080-186-FA | EL ESTADO CONTRA QUIROS BLANCO KAROL MATILDE RONYS RIVERO RODRIGUEZ               | Nulidad de Matrimonios | 26/10/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 69 | 17-1086-186-FA | ES ESTADO CONTRA VARGAS BOGANTES EDGAR                                            | Nulidad de Matrimonios | 21/12/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 70 | 17-1117-186-FA | ESTADO CONTRA LEÓN RODRÍGUEZ JAIME HERNANDO Y SANCHEZ MONTOYA JHOANNA SIVEL       | Nulidad de Matrimonios | 10/04/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 71 | 17-12-186-FA   | ESTADO CONTRA ANGULO ANGULO ALIRIO                                                | Nulidad de Matrimonios | 31/05/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 72 | 17-175-186-FA  | Estado CONTRA BRIZUELA LEIVA ALFREDO Y OTRA                                       | Nulidad de Matrimonios | 29/06/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 73 | 17-189-186-FA  | ESTADO CONTRA LEBLANC KEY IVETTE Y ALFARO ROMERO MICHAEL                          | Nulidad de Matrimonios | 27/06/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 74 | 17-19-186-FA   | EL ESTADO CONTRA CASTRO SALAZAR EVELIA Y SARRIA OSMAR JAVIER                      | Nulidad de Matrimonios | 27/06/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 75 | 17-20-186-FA   | EL ESTADO CONTRA VEGA VARELA KASANDRA PATRICIA Y CORREZA ESCOBAR LEONARDO FAVIO   | Nulidad de Matrimonios | 15/03/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 76 | 17-249-186-FA  | ESTADO CONTRA SEGURA ARGUEDAS ADRIANA MARIA Y GARCIGA DEL SOL SERGIO              | Nulidad de Matrimonios | 27/06/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 77 | 17-287-186-FA  | EL ESTACO CONTRA MORENO MORENO JUAN                                               | Nulidad de Matrimonios | 05/02/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 78 | 17-290-186-FA  | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LOTTI REDONDO ALEJANDRO               | Nulidad de Matrimonios | 09/06/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 79 | 17-315-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MADRIZ BRENES ANA MAYELA                                         | Nulidad de Matrimonios | 23/05/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 80 | 17-34-187-FA   | ESTADO CONTRA ANDRAS SZENTESI                                                     | Nulidad de Matrimonios | 13/03/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 81 | 17-385-186-FA  | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA HERNANDEZ DIAZ CARLOS ERNESTO        | Nulidad de Matrimonios | 09/06/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 82 | 17-513-186-FA  | EL ESTADO CONTRA BORBON CESPEDES MAYRA DE LOS ANGELES Y CABRERA CERVANTES ROBERTO | Nulidad de Matrimonios | 09/10/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|    |                |                                                                                |                        |            |     |      |  |      |
|----|----------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 83 | 17-544-186-FA  | Estado CONTRA VALVERDE SEGURA JESUS FERNANDO Y RIVAS CARABALY SONIA            | Nulidad de Matrimonios | 09/10/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 84 | 17-607-186-FA  | EL ESTADO CONTRA ELLIOTT JULIA IVONNE RAFAEL ALEJANDRO GONZALEZ SOLANO         | Nulidad de Matrimonios | 10/10/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 85 | 17-664-186-FA  | EL ESTADO CONTRA CASTAÑO CASTAÑO DANIEL DE JESUS                               | Nulidad de Matrimonios | 10/10/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 86 | 17-706-186-FA  | EL ESTADO CONTRA ALVARADO GÓMEZ ALEXIS Y CAICEDO OCHOA VILMA                   | Nulidad de Matrimonios | 06/09/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 87 | 17-707-186-FA  | EL ESTADO CONTRA OTOYA CHACON LUIS GERARDO Y GIRALDO SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN | Nulidad de Matrimonios | 03/08/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 88 | 17-831-186-FA  | EL ESTADO CONTRA MENDEZ JUAN ANTONIO, SEGURA HERRERA MARIA CECILIA             | Nulidad de Matrimonios | 19/06/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 89 | 17-967-186-FA  | ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ GLENDA Y WEIQUIANG LIU                         | Nulidad de Matrimonios | 06/12/2017 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 90 | 18-1024-186-FA | EL ESTADO CONTRA CUERO RENTERIA LUIS MARIA                                     | Nulidad de Matrimonios | 09/05/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 91 | 18-1148-186-FA | EL ESTADO CONTRA ROMERO NODAL WILFREDO Y CARVAJAL SABORIO STEPHANIE MARCELA    | Nulidad de Matrimonios | 08/05/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 92 | 18-121-186-FA  | ESTADO CONTRA WEICONG MO WU Y RETANA MORA MARIA ELIZABETH                      | Nulidad de Matrimonios | 03/08/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 93 | 18-142-186-FA  | EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS MIRANDA ANA MARIA FRANCISCO FLORES                    | Nulidad de Matrimonios | 28/05/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 94 | 18-20-186-FA   | Estado CONTRA RODRIGUEZ ALADRO ANGEL DE LA CRUZ                                | Nulidad de Matrimonios | 18/07/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 95 | 18-295-186-FA  | ESTADO CONTRA CALVO VARGAS LEONEL Y AGUIRRE MARTINEZ AYLEN JUDITH              | Nulidad de Matrimonios | 25/05/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 96 | 18-301-186-FA  | EL ESTADO CONTRA TORRES BLANDON JOHNNY Y MARIA DEL PILAR ESPINOZA CASTILLO     | Nulidad de Matrimonios | 23/01/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 97 | 18-35-186-FA   | EL ESTADO CONTRA OBANDO ARAYA EDUARDO VINICIO                                  | Nulidad de Matrimonios | 23/08/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 98 | 18-353-186-FA  | EL ESTADO CONTRA AGUILAR MONGE RICHARD Y PUÑA ALCOCER GABY CARMELA             | Nulidad de Matrimonios | 26/02/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 99 | 18-356-186-FA  | EL ESTADO CONTRA ECHEVERRIA VALDES DENNY                                       | Nulidad de Matrimonios | 19/06/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                |                                                                                                          |                        |            |     |      |  |      |
|-----|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 100 | 18-473-186-FA  | EL ESTADO CONTRA FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO CAROLINA MORA MERAN                                          | Nulidad de Matrimonios | 12/06/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 101 | 18-499-186-FA  | EL ESTADO CONTRA JINWAN WU                                                                               | Nulidad de Matrimonios | 11/07/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 102 | 18-65-186-FA   | EL ESTADO CONTRA MORA ZUÑIGA DANIEL FABIAN                                                               | Nulidad de Matrimonios | 12/06/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 103 | 18-713-186-FA  | EL ESTADO CONTRA JARAMILLO SOSA ALVARO DE JESUS                                                          | Nulidad de Matrimonios | 03/10/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 104 | 18-75-186-FA   | ESTADO CONTRA MENDIOLA MORALES MANUEL NICOLAS                                                            | Nulidad de Matrimonios | 02/04/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 105 | 18-828-186-FA  | EL ESTADO CONTRA REQUEJO BIDONDO RICARDO                                                                 | Nulidad de Matrimonios | 14/11/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 106 | 18-829-186-FA  | ESTADO CONTRA IBARRA VALDIVIA FRANCHI                                                                    | Nulidad de Matrimonios | 21/11/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 107 | 18-85-186-FA   | EL ESTADO CONTRA UMAÑA ARZAYUS JULIA ANGELICA                                                            | Nulidad de Matrimonios | 28/02/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 108 | 18-86-186-FA   | PARA NOTIFICAEL ESTADO CONTRA LEDEZMA RAMIREZ ANGIE VANESSA FUNDADORA COTO JAVIER                        | Nulidad de Matrimonios | 28/05/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 109 | 18-886-186-FA  | EL ESTADO CONTRA SANTO OSMEL ÁVALO ACUÑA CARRANZA KATTIA ISABEL                                          | Nulidad de Matrimonios | 26/10/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 110 | 18-910-186-FA  | EL ESTADO CONTRA PEREZ CORTES ANA EVELYN                                                                 | Nulidad de Matrimonios | 14/11/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 111 | 18-934-186-FA  | EL ESTADO CONTRA CANALES SIERRA MARTHA ISABEL, CAMPOS RAMIREZ EPIFANIO FRANKLIN                          | Nulidad de Matrimonios | 24/10/2018 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 112 | 19-1149-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA QUIROS MORALES LUIS EDUARDO Y GLADYS YOLANDA BERMUDEZ GAITAN | Nulidad de Matrimonios | 25/11/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 113 | 19-1266-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PIMENTEL GARCIA RENNIER RAMOEN                               | Nulidad de Matrimonios | 16/01/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 114 | 19-226-186-FA  | EL ESTADO CONTRA CASCANTE AGUILAR REYES ISIDRO                                                           | Nulidad de Matrimonios | 22/08/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 115 | 19-347-186-FA  | ESTADO CONTRA QUESADA VILLALOBOS GUILLERMO E IMBERTH ROJANO SHIRLYS PATRICIA                             | Nulidad de Matrimonios | 16/09/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |               |                                                                                                        |                        |            |     |      |  |      |
|-----|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 116 | 19-375-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BURGER SANCHEZ ALFONSO                                     | Nulidad de Matrimonios | 10/09/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 117 | 19-454-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LOYOLA CLARO PABLO Y MORA HIDALGO MARIA                    | Nulidad de Matrimonios | 18/12/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 118 | 19-497-186-FA | ESTADO CONTRA MURILLO MURILLO EDWIN Y CALVO SEGURA ANA PATRICIA                                        | Nulidad de Matrimonios | 04/07/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 119 | 19-544-186-FA | EL ESTADO CONTRA ROBLES MURILLO GIOVANNI                                                               | Nulidad de Matrimonios | 01/07/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 120 | 19-615-186-FA | EL ESTADO CONTRA GUERRA MORALES UZIEL E YSSIS ADRIANA VARGAS SOLIS                                     | Nulidad de Matrimonios | 23/09/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 121 | 19-760-186-FA | EL ESTADO CONTRA LEAL VERA DAVID LAZARO Y LOPEZ ZUÑIGA MILENA GABRIELA                                 | Nulidad de Matrimonios | 24/09/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 122 | 19-912-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GERARDO OLIVIER JIMÉNEZ MENA, NELLY EDITH NARANJO BOLAÑOS. | Nulidad de Matrimonios | 06/11/2019 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 123 | 20-151-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZARATE MOLINA JOSE ALEJANDRO                               | Nulidad de Matrimonios | 19/03/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 124 | 20-184-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MAYA VALENCIA JOHN JAIRO                                   | Nulidad de Matrimonios | 20/06/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 125 | 20-197-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MURCIA PARRA LUZ HELENA                                    | Nulidad de Matrimonios | 24/02/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 126 | 20-429-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VEGA THOMAS ANGIE MARIA                                    | Nulidad de Matrimonios | 20/01/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 127 | 20-449-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARVAJAL NAPOLES YILVER                                    | Nulidad de Matrimonios | 27/07/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 128 | 20-53-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HECTOR FELICIANO GARCÍA ESCOTO.                            | Nulidad de Matrimonios | 04/02/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 129 | 20-547-186-FA | EL ESTADO CONTRA GLENDA JEANNETTE HERNANDEZ AVILA NORMAN DARÍO CORRALES JIMÉNEZ                        | Nulidad de Matrimonios | 21/09/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 130 | 20-602-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CABRAL CABRAL AMARFI ANULFO                                | Nulidad de Matrimonios | 26/01/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 131 | 20-763-186-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTRO JIMENEZ HIBEN ANDRES                                | Nulidad de Matrimonios | 12/11/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                |                                                                                                                |                        |            |     |      |  |      |
|-----|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 132 | 20-81-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GILBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y BARAHONA TORRES GRACIELA MARIA        | Nulidad de Matrimonios | 28/01/2020 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 133 | 21-1016-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ SERRANO ARACELI MIGDALI Y HEINER JULIA ARBOLEDA SATIZABAL | Nulidad de Matrimonios | 25/11/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 134 | 21-103-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA CALDERON KARLA GRACIELA                                       | Nulidad de Matrimonios | 05/02/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 135 | 21-1033-186-FA | PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA DOUGLAS STEVEN ARGUEDAS AMADOR Y DAYLEMA PÉREZ LÓPEZ                     | Nulidad de Matrimonios | 05/12/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 136 | 21-1104-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UMAÑA GOMEZ SANDRA MARIA                                           | Nulidad de Matrimonios | 06/01/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 137 | 21-455-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ PEREZ MARIA MAYELA                                           | Nulidad de Matrimonios | 19/05/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 138 | 21-792-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PICADO SANCHEZ ERICKA MARIA                                        | Nulidad de Matrimonios | 07/09/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 139 | 21-882-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FENG ZHOU WEI FENG                                                 | Nulidad de Matrimonios | 26/10/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 140 | 21-987-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARGUEDAS ESPINOZA ELIECER EMILIANO                                 | Nulidad de Matrimonios | 10/11/2021 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 141 | 22-1032-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIVERO MARTINEZ NOELFRE                                            | Nulidad de Matrimonios | 15/12/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 142 | 22-217-186-FA  | MADRIGAL MADRIGAL JORGE JULIO CONTRA DIAZ GONZALEZ ARACELIS JUDITH                                             | Nulidad de Matrimonios | 24/03/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 143 | 22-253-187-FA  | ALTAMIRANO BERMUDEZ MARIA JOSEFA CONTRA LABRADA BLANCO PABLO OCTAVIO                                           | Nulidad de Matrimonios | 01/04/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 144 | 22-316-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEADA RAMIREZ MAURICIO JOSE                                        | Nulidad de Matrimonios | 29/04/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 145 | 22-326-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ANGULO ADVINCULA LUIS ENRIQUE                                      | Nulidad de Matrimonios | 21/04/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 146 | 22-421-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORTOCARRERO VELASCO ANTONIO                                       | Nulidad de Matrimonios | 07/07/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 147 | 22-474-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARROYO AVALOS MARCOS GERARDO                                       | Nulidad de Matrimonios | 21/06/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|                         |                |                                                                                            |                        |            |     |      |  |             |
|-------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----|------|--|-------------|
| 148                     | 22-592-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIOS MACHADO DIESID ARCEDIO                    | Nulidad de Matrimonios | 12/08/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 149                     | 22-689-187-FA  | PROCURADURIA CONTRA MAYORGA FONSECA JUAN JOSE                                              | Nulidad de Matrimonios | 20/10/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 150                     | 22-815-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ FIGUEROA NOBER                        | Nulidad de Matrimonios | 24/10/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 151                     | 22-842-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARRANZA GARCIA FELIX ANTONIO                  | Nulidad de Matrimonios | 30/11/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 152                     | 22-889-187-FA  | PGR CONTRA GARCIA LIMAS ASIEL Y LARA YOUNG SONIA PATRICIA                                  | Nulidad de Matrimonios | 30/11/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 153                     | 22-973-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TIFFER CHAVES OLIVIER                          | Nulidad de Matrimonios | 15/12/2022 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 154                     | 23-125-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RAMIREZ BADILLA OLGA MARTHA                    | Nulidad de Matrimonios | 21/02/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 155                     | 23-132-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARDERO QUEVEDO MIGUEL                         | Nulidad de Matrimonios | 02/03/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 156                     | 23-46-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANTOS PEREZ LEYRON                            | Nulidad de Matrimonios | 24/01/2023 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 157                     | 24-1169-187-FA | EL ESTADO CONTRA ESPINOSA RODRIGUEZ OSCAR LEONARDO                                         | Nulidad de Matrimonios | 09/07/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 158                     | 24-1296-187-FA | EL ESTADO CONTRA SOLIS GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO Y OTRO                                   | Nulidad de Matrimonios | 09/07/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 159                     | 24-2277-187-FA | PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEILIN MO Y ANGIE CRISTINA MC QUIDDY HERNÁNDEZ | Nulidad de Matrimonios | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 160                     | 24-255-187-FA  | HUERGO MARTINEZ FRANCISCO                                                                  | Nulidad de Matrimonios | 11/03/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 161                     | 24-279-187-FA  | EL ESTADO CONTRA FALLO MORALES CARLOS ALBERTO                                              | Nulidad de Matrimonios | 14/03/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| 162                     | 24-540-187-FA  | EL ESTADO CONTRA HIGALGO QUIROS GRACE                                                      | Nulidad de Matrimonios | 18/04/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00        |
| <b>TOTAL EN COLONES</b> |                |                                                                                            |                        |            |     | 0,00 |  | <b>0,00</b> |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 |        |       |                |               |
|---|---------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
|   |                           |              |                      | Fecha                    | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |



|    |                |                                                                                      |                             |            |     |      |  |      |
|----|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 1  | 06-1226-187-FA | PGR CONTRA MILLINER OREGON<br>IVAN WAYNE Y RAMIREZ SANDI<br>NEREYDA                  | Nulidad de<br>Matrimonios   | 31/01/2007 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 2  | 13-1344-186-FA | EL ESTADO CONTRA CORDERO<br>ALCANTARA YAISET Y LUIS<br>RICARDO BALLESTERO FONSECA    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 27/11/2013 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 3  | 13-1462-186-FA | ESTADO CONTRA SUERO REYES<br>MARLENNYS ESTHER Y PICADO<br>GOMEZ JEFREY               | Nulidad de<br>Matrimonios   | 24/02/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 4  | 13-303-186-FA  | ESTADO CONTRA QUINTERO<br>LICEA GRIEL SUSANA Y WALSH<br>MIRANDA RAUL                 | Nulidad de<br>Matrimonios   | 23/07/2013 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 5  | 14-1046-186-FA | ESTADO CONTRA DIAZ<br>ALMENGOT ANA MARIA                                             | Nulidad de<br>Matrimonios   | 05/01/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 6  | 14-1117-187-FA | PROCURADURÍA GENERAL DE LA<br>REPÚBLICA CONTRA GUERRERO<br>TEJEDA ALTAGRACIA         | Nulidad de<br>Matrimonios   | 18/02/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 7  | 14-1146-186-FA | EL ESTADO CONTRA SOTO<br>VARGAS LUIS GUSTAVO Y PUNTES<br>MORENO YUNISLEYDIS          | Nulidad de<br>Matrimonios   | 20/01/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 8  | 14-1414-186-FA | EL ESTADO CONTRA GARCIA PUIG<br>ERNESTO Y MABEL HERNÁNDEZ<br>YAJAIRA                 | Nulidad de<br>Matrimonios   | 12/01/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 9  | 14-1442-187-FA | EL ESTADO CONTRA REYES<br>TORRES JESUS GERMAN                                        | Nulidad de<br>Matrimonios   | 27/02/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 10 | 14-332-187-FA  | EL ESTADO CONTRA GARITA<br>GOMEZ ANA LORENA CAICEDO<br>DAZA DIEGO                    | PROCESOS DE<br>SALVAGUARDIA | 15/05/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 11 | 14-816-186-FA  | PROCURADURÍA GENERAL DE LA<br>REPÚBLICA CONTRA HOUSAAM EL<br>CHAAR Y OTRA            | Nulidad de<br>Matrimonios   | 03/10/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 12 | 14-890-187-FA  | ESTADO CONTRA QUIROS<br>MURILLO GREIVIN ANTONIO                                      | Nulidad de<br>Matrimonios   | 15/10/2014 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 13 | 15-1362-186-FA | EL ESTADO CONTRA PADRON<br>RAMIREZ ARMANDO YUDEL                                     | Nulidad de<br>Matrimonios   | 07/03/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 14 | 15-1376-186-FA | Estado CONTRA ROSA MENENDEZ<br>JULIO Y MENA HIDALGO SANDRA                           | Nulidad de<br>Matrimonios   | 16/12/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 15 | 15-1377-186-FA | EL ESTADO CONTRA OBREGON<br>TELLO ALEXIS BALENTIN                                    | Nulidad de<br>Matrimonios   | 21/07/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 16 | 15-1422-186-FA | Estado CONTRA PEREZ DELGADO<br>MONIKA AGUIRRE JIMENEZ JAVIER<br>ANTONIO              | Nulidad de<br>Matrimonios   | 08/01/2016 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 17 | 15-164-186-FA  | EL ESTADO CONTRA CRUZ<br>TORRES JHON MARLON Y<br>AMADOR BERMUDEZ WINNY               | Nulidad de<br>Matrimonios   | 25/02/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 18 | 15-200-187-FA  | EL ESTADO CONTRA URIBE<br>VÁSQUEZ JOSÉ HUGO Y GARRO<br>JIMENEZ ANGIE MAGARITA Y OTRO | Nulidad de<br>Matrimonios   | 19/05/2015 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|    |                |                                                                                                 |                          |                   |     |      |  |      |
|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|-----|------|--|------|
| 19 | 15-267-186-FA  | ESTADO CONTRA JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MARIN y ALEMANY SANCHEZ GUADALUPE                         | Nulidad de Matrimonios   | 30/04/2015        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 20 | 15-41-186-FA   | EL ESTADO CONTRA GARCIA MARTINEZ CHRISTIAN EDUARDO                                              | PROCESOS DE SALVAGUARDIA | 20/02/2015        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 21 | 15-47-187-FA   | EL ESTADO CONTRA SANABRIA FUENTES ANDRÉS Y ZUÑIGA ZAMORA ANA LIZETH DE LA TRINIDAD              | Nulidad de Matrimonios   | 25/06/2015        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 22 | 15-635-187-FA  | EL ESTADO CONTRA PEREZ LOPEZ MICHAEL ALEXANDER Y RODRIGUEZ NOCEDO YENISEI                       | Nulidad de Matrimonios   | 11/09/2015        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 23 | 15-759-186-FA  | EL ESTADO CONTRA RAFAEL MEJIA REYNOSO                                                           | Nulidad de Matrimonios   | 08/02/2016        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 24 | 15-828-186-FA  | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VALENCIA LOPEZ MABELLY Y OTRO                       | Nulidad de Matrimonios   | 23/07/2015        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 25 | 15-98-186-FA   | ESTADO CONTRA ALVAREZ TREJO FRANCISCO                                                           | Nulidad de Matrimonios   | 15/04/2015        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 26 | 15-99-187-FA   | ESTADO CONTRA CANTILLO CUENCA LUIS LEUVIS                                                       | Nulidad de Matrimonios   | 26/03/2015        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 27 | 17-1018-186-FA | ESTADO CONTRA DÍAZ ARRONES RODRIGO Y DOMINGUEZ CAMEJO ENIVERA                                   | Nulidad de Matrimonios   | 05/02/2019        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 28 | 17-32-186-FA   | EL ESTADO CONTRA CARMONA ARIAS MARCELA Y LARA SILES YEFRY GUILLERMO                             | Nulidad de Matrimonios   | 16/03/2017        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 29 | 17-589-187-FA  | ESTADO CONTRA MARIO HILARIO GUTIERREZ GUTIERREZ Y MARIA CARIDAD VICET DESPAIGNE                 | Nulidad de Matrimonios   | 10/10/2017        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 30 | 19-465-186-FA  | ESTADO CONTRA ATAY HOLDER ERNESTO Y ZUÑIGA HERNANDEZ HAZEL PATRICIA                             | Nulidad de Matrimonios   | 12/09/2019        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 31 | 19-878-186-FA  | ESTADO CONTRA RAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y MARIA ELENA SANCHEZ BADILLA                              | Nulidad de Matrimonios   | 24/09/2019        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 32 | 20-58-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR BURGOS DIANA MILENA MAURICIO CORDERO ABARCA | Nulidad de Matrimonios   | 23/01/2020        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 33 | 20-838-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIAN RUIFEN                                         | Nulidad de Matrimonios   | 18/12/2020        | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
|    |                |                                                                                                 |                          | TOTAL, EN COLONES |     |      |  | 0,00 |

| #  | Nº de Expediente judicial | Nombre Actor                                                                                         | Motivo de la demanda   | Resolución en firme |       |        |                |               | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|----|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|-------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|
|    |                           |                                                                                                      |                        | Fecha               | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |                            |                |               |
| 1  | 14-1003-186-FA            | ESTADO CONTRA GPORRAS CALDERÓN GEISON ANDRES Y HOLGUIN GUZMAN ANYBER                                 | Nulidad de Matrimonios | 18/11/2014          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 2  | 14-1106-186-FA            | EL ESTADO CONTRA GUERRA QUIROS MELVIN ANTONIO                                                        | Nulidad de Matrimonios | 05/01/2015          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 3  | 14-911-186-FA             | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVARADO ANGULO JOSE REINER                              | Nulidad de Matrimonios | 31/10/2014          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 4  | 15-269-186-FA             | EL ESTADO CONTRA CORDERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO                                                      | Nulidad de Matrimonios | 07/05/2015          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 5  | 15-446-187-FA             | EL ESTADO CONTRA PEREZ OTÁÑEZ BERTILLA Y GARCIA MOYA LORENZO                                         | Nulidad de Matrimonios | 29/06/2015          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 6  | 17-412-187-FA             | EL ESTADO CONTRA BARTLEY SALMON DONAMAY ALOWAY Y FABIO ALEXANDER CASTRO RAMOS                        | Nulidad de Matrimonios | 23/06/2017          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 7  | 17-514-186-FA             | EL ESTADO CONTRA CASTRO VALENCIA MARTHA Y PORRAS MOLINA MARIO ANTONIO                                | Nulidad de Matrimonios | 26/06/2017          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 8  | 17-645-186-FA             | ESTADO CONTRA MONTENEGRO REATEGUI JUAN                                                               | Nulidad de Matrimonios | 04/04/2018          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 9  | 17-665-186-FA             | ESTADO CONTRA CACERES GONZALEZ CARLOS ALBERTO                                                        | Nulidad de Matrimonios | 11/10/2017          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 10 | 17-742-186-FA             | EL ESTADO CONTRA ZULUACA ORTEGA JUAN CARLOS                                                          | Nulidad de Matrimonios | 12/01/2018          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 11 | 18-49-186-FA              | ESTADO CONTRA CORRALES CASTRO GINETTE CAROLINA Y OTRO                                                | Nulidad de Matrimonios | 31/01/2018          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 12 | 19-272-186-FA             | EL ESTADO CONTRA MESA GONZALEZ EDUARDO, BARBOZA MURILLO AUREA LIZETH                                 | Nulidad de Matrimonios | 01/04/2019          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 13 | 19-599-186-FA             | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM          | Nulidad de Matrimonios | 05/11/2019          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 14 | 19-667-186-FA             | ESTADO CONTRA DURAN ROJAS OKI MARIA DE LOS ANGELES Y AYBAR CARBAJAR SANTOS DIONISIO                  | Nulidad de Matrimonios | 18/07/2019          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 15 | 22-973-186-FA             | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FIGUEROA GARCIA JAVIER REINALDO                          | Nulidad de Matrimonios | 11/01/2023          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 16 | 23-1021-187-FA            | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OLGA NELLY CARRANZA LOPEZ y JUAN RAMON RODRIGUEZ DELGADO | Nulidad de Matrimonios | 18/08/2024          |       | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |

|    |                |                                                                                                               |                        |            |  |     |  |      |  |      |  |
|----|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|--|-----|--|------|--|------|--|
| 17 | 23-1069-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER                                 | Nulidad de Matrimonios | 05/11/2024 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 18 | 23-1238-187-FA | PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA HERLYS JOSÉ POTOY RUIZ Y ERICKA PAOLA ARIAS MARIN                       | Nulidad de Matrimonios | 30/10/2024 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 19 | 23-1420-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ESQUIVEL RUIZ CESAR VITAL                                         | Nulidad de Matrimonios | 24/11/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 20 | 23-285-186-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARABALLO RAMIREZ DANIEL EDUARDO                                  | Nulidad de Matrimonios | 30/03/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 21 | 23-285-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FRYDEL SOLANO JOSE DANIEL                                         | Nulidad de Matrimonios | 12/04/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 22 | 23-316-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ GARCIA FELIX LUIS                                       | Nulidad de Matrimonios | 05/05/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 23 | 23-34-186-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA YE SHIJIE                                                         | Nulidad de Matrimonios | 01/02/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 24 | 23-387-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ ORTIZ MARVIN ALONSO                                         | Nulidad de Matrimonios | 11/05/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 25 | 23-44-187-FA   | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TARACENA LEON RANDALL                                             | Nulidad de Matrimonios | 03/02/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 26 | 23-457-186-FA  | EL ESTADO CONTRA VEGA ASTORGA DANIEL ALEXIS                                                                   | Nulidad de Matrimonios | 01/06/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 27 | 23-498-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VALVERDE MORA MARIA DEL CARMEN Y FRANCISCO ESPINOZA DE LOS SANTOS | Nulidad de Matrimonios | 09/06/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 28 | 23-740-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TORRRES ALVAREZ FLORENTINO ANASTASIO                              | Nulidad de Matrimonios | 15/11/2024 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 29 | 23-855-187-FA  | EL ESTADO, FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER CONTRA Zhang Haitao y María Jesús Guillen Fallas                 | Nulidad de Matrimonios | 08/11/2024 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 30 | 23-883-187-FA  | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CISNEROS FUERTES DOMINGO                                          | Nulidad de Matrimonios | 07/12/2023 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 31 | 24-1101-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SAMPER JOSE LUIS ALONSO                                           | Nulidad de Matrimonios | 13/06/2024 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 32 | 24-1243-187-FA | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CHAVARRIA QUESADA GUILLERMO                                       | Nulidad de Matrimonios | 06/08/2024 |  | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |

|                  |                |                                                                                             |                        |            |  |     |  |       |  |      |  |
|------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|--|-----|--|-------|--|------|--|
| 33               | 24-127-187-FA  | EL ESTADO CONTRA MARIA NEME LOZANO                                                          | Nulidad de Matrimonios | 06/02/2024 |  | CRC |  | 0,00  |  | 0,00 |  |
| 34               | 24-1306-187-FA | PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MOLINA FLEITAS PEDRO LUIS                       | Nulidad de Matrimonios | 23/10/2024 |  | CRC |  | 0,00  |  | 0,00 |  |
| 35               | 24-1392-187-FA | PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MADRIGAL JIMENEZ FERNANDO HUMBERTO NORA BRIONES | Nulidad de Matrimonios | 06/08/2024 |  | CRC |  | 0,00  |  | 0,00 |  |
| 36               | 24-1647-187-FA | PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ MOLINA ALEXANDRA                       | Nulidad de Matrimonios | 22/08/2024 |  | CRC |  | 0,00  |  | 0,00 |  |
| 37               | 24-1706-187-FA | PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SERGIO ADRIAN CARDONA ZULUAGA                   | Nulidad de Matrimonios | 29/08/2024 |  | CRC |  | 0,00  |  | 0,00 |  |
| 38               | 24-2428-187-FA | PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SOLANO AVILA ALEXANDER                          | Nulidad de Matrimonios | 10/12/2024 |  | CRC |  | 0,00  |  | 0,00 |  |
| 39               | 24-386-187-FA  | EL ESTADO CONTRA RIVERA LARA MAURICIO                                                       | Nulidad de Matrimonios | 14/03/2024 |  | CRC |  | 0,00  |  | 0,00 |  |
| Total en colones |                |                                                                                             |                        |            |  |     |  | €0,00 |  |      |  |

## Activos Contingentes

## NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

| Pasivos Contingentes (NICSP 19) |                           |                                               |                             |                    |        |         |                |               |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------|---------|----------------|---------------|
| #                               | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado                              | Motivo demanda              | Pretensión Inicial |        |         |                |               |
|                                 |                           |                                               |                             | Fecha              | Moneda | Monto   | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1                               | 10-1081-166-LA            | UMAÑA SANCHO RANDALL CONTRA EL ESTADO         | REINSTALACION               | 12/8/2010          | CRC    | 200,00  |                | 200,00        |
| 2                               | 10-191-1027-CA            | VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA CONTRA EL ESTADO | Nulidad                     | 24/3/2010          | CRC    | 1204,81 |                | 1.204,81      |
| 3                               | 1029-24                   | RODRIGUEZ RIOS MARVIN JOSE                    | Obtención de Naturalización | 2/10/2025          | CRC    | 0,00    |                | 0,00          |
| 4                               | 10-4461-1027-CA           | FUMIGADORA FULMINEX SA CONTRA EL ESTADO       | Nulidad                     | 4/2/2011           | CRC    | 0,00    |                | 0,00          |
| 5                               | 1069-24                   | ARBOLEDA ECHAVARRIA ALEXANDRA                 | Obtención de Naturalización | 21/1/2025          | CRC    | 0,00    |                | 0,00          |
| 6                               | 1074-24                   | ALTAMIRANO PAIZ ROGER FRANCISCO               | Obtención de Naturalización | 14/1/2025          | CRC    | 0,00    |                | 0,00          |
| 7                               | 1080-24                   | MORALES MORALES CLAUDIA GABRIELA              | Obtención de Naturalización | 14/1/2025          | CRC    | 0,00    |                | 0,00          |
| 8                               | 108-24                    | SANDOVAL CASTILLO JEYLIN YOHANA               | Obtención de Naturalización | 8/11/2024          | CRC    | 0,00    |                | 0,00          |
| 9                               | 1088-24                   | SALGADO RUIZ ARELY MARIA                      | Obtención de Naturalización | 12/2/2025          | CRC    | 0,00    |                | 0,00          |

|    |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |            |     |           |           |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|-----|-----------|-----------|
| 10 | 1091-24         | SIGUENZA MARTINEZ DANIEL ANTONIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 11 | 1098-24         | CATON ROBLETO JUAN BAUTISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Obtención de Naturalización                | 3/12/2024  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 12 | 1109-24         | SANTANA ZAPATA DAMARIS ABIGAIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 13 | 11-2141-1178-LA | SANDI SOLIS LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Evaluación de Desempeño                    | 25/10/2011 | CRC | 200,00    | 200,00    |
| 14 | 11-223-1027-CA  | AGUILAR GATJENS WILBERT CONTRA EL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Pendiente de Asignar                       | 17/2/2011  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 15 | 1125-24         | TRAÑA GONZALEZ ERIKA LEONOR TRAÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Obtención de Naturalización                | 12/2/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 16 | 1127-24         | ESQUIVEL ESCOBAR CARMENZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 17 | 1139-24         | LOTSMANOF LOTSMANOF NIKOLAI                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 18 | 11-6056-1027-CA | VARGAS BEJARANO FREDDY CONTRA EL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Despido Indemnización                      | 27/2/2012  | CRC | 300,00    | 300,00    |
| 19 | 1161-24         | HIGUEREY LIENDO OTTO MOISES                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 20 | 1164-24         | ATENCIO OLIVARES YONEIDA COROMOTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 21 | 1166-24         | HIGUEREY HERNANDEZ MOISES DAVID                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 22 | 1202-24         | LOPEZ ALMAGRO YOLANDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Obtención de Naturalización                | 26/6/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 23 | 1214-24         | RODRIGUEZ LEZAMA JULIA JESSENIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 24 | 1218-24         | GRANADOS LOPEZ ISABEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 25 | 1223-24         | ROBINSON TAYLOR ARMANDO ALEXANDER                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 26 | 12-377-643-LA   | KNOHR RODRIGUEZ DUNIA, JIMENEZ SALDAÑA MARIA ELENA, ALGUERA RAMIREZ EDGAR, SALAZAR ALVAREZ CARLOS EDUARDO, DUARTE MARTINEZ JAVIER, VILLARREAL RODRIGUEZ MARVIN, RETANA ROJAS LUIS FERNANDO, ELIZONDO SOTO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ FAJARDO VICTOR ELIAS, HERRERA ARAYA DAGOBERTO MARTIN, MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO, | Salario Diferencias                        | 27/11/2012 | CRC | 2.400,00  | 2.400,00  |
| 27 | 1241-24         | MONTIEL ZAVALA ANA MARGARITA                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 28 | 125-24          | MATAMOROS MERAZ JESUS ALEXANDER                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Obtención de Naturalización                | 3/12/2024  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 29 | 1255-24         | RAVELO HERRERA ROSIR ADRIANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 30 | 1264-24         | GOMEZ GONZALEZ CARMENZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 31 | 1265-24         | OBANDO SUAREZ GREGORIO DE JESUS                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 32 | 1266-24         | LOPEZ PAUTH ILMARA YUDELMS                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Obtención de Naturalización                | 17/2/2026  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 33 | 12-734-643-LA   | PARAJELES MONTERO RONALD RICARDO CONTRA EL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Salario Diferencias                        | 27/11/2012 | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 34 | 1309-24         | ORTIZ MARTINEZ ANDRES ANTONIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 35 | 13-15-1027-CA   | ARQUITECTURA E INGENIERIA SA CONTRA EL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Responsabilidad Civil                      | 1/2/2013   | CRC | 10.000,00 | 10.000,00 |
| 36 | 13-2160-65-PE   | GUTIERREZ VARELA MARLON Y OTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Infracción en el Financiamiento Partidario | 28/3/2016  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 37 | 13-2165-1027-CA | OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA CONTRA EL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Respuesta Administrativa                   | 27/6/2013  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 38 | 1328-24         | OTERO DIAZ ANTJE DEL CARMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 39 | 13-6793-1027-CA | ABARCA JIRON GERONIMO CONTRA EL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsabilidad Civil                      | 20/11/2013 | CRC | 2.500,00  | 2.500,00  |
| 40 | 1375-24         | MARTINEZ PEREZ GUILLERMINA DEL CARMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 41 | 1386-24         | NECIOSUP MORALES OSCAR ENRIQUE                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |
| 42 | 1399-24         | MENDEZ HERRERA YUNIELKA RAQUEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Obtención de Naturalización                | 21/1/2025  | CRC | 0,00      | 0,00      |

|    |                  |                                                                                      |                             |            |     |              |              |
|----|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|--------------|--------------|
| 43 | 1409-24          | NAVARRO ANDINO JAQUELINE RAFAELA                                                     | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 44 | 1410-24          | BENITEZ GARCIA AUXILIADORA                                                           | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 45 | 142-25           | PALACIOS TORRES HAMILTON ISAAC                                                       | Obtención de Naturalización | 13/5/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 46 | 14-3432-1027-CA  | ZHENG KONG YUTING CONTRA EL ESTADO                                                   | Respuesta Administrativa    | 29/7/2014  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 47 | 1439-24          | PEREZ GUTIERREZ EVELINA JAOSKA                                                       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 48 | 1490-25          | ZAPATA CARVAJAL FERNANDO JOSE                                                        | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 49 | 14-9193-1027-CA  | ALFARO MORALES ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO                                            | Omisión con Responsabilidad | 20/2/2015  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 50 | 14-9633-1027-CA  | LIZANO VILLARREAL ADRIANA KARLINA CONTRA EL ESTADO                                   | Medidas Cautelares          | 19/11/2014 | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 51 | 1505-24          | VALDEZ GOMEZ CLARA ESTEPHANNI                                                        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 52 | 15-10664-1027-CA | CUBERO ARROYO RODOLFO CONTRA EL ESTADO                                               | Respuesta Administrativa    | 4/2/2016   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 53 | 15-11414-1027-CA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y RECONVENCIÓN ROBERTO THOMPSON CONTRA EL ESTADO | Nulidad                     | 2/3/2016   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 54 | 151-24           | CARDOZA MORALES JOSSELINE MICHELLE                                                   | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 55 | 1515-24          | MURILLO AGUILAR JUANA AURORA                                                         | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 56 | 15-206-1028-CA   | GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO                                        | Recurso de Amparo           | 4/5/2015   | CRC | 1.265,13     | 1.265,13     |
| 57 | 15-5216-1027-CA  | HOLGUIN TOBON FREYAIMARA CONTRA EL ESTADO                                            | Respuesta Administrativa    | 26/6/2015  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 58 | 15-5525-1027-CA  | CASCANTE GARITA LUIS MARTIN CONTRA EL ESTADO                                         | Responsabilidad Civil       | 17/9/2015  | CRC | 2.140,23     | 2.140,23     |
| 59 | 1559-24          | HENRIQUEZ CASTILLO JESSICA VALENTINA                                                 | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 60 | 1580-24          | GONZALEZ GARCIA ANA KARINA                                                           | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 61 | 1594-24          | GONZALEZ CARVAJAL MIGUEL ALEJANDRO                                                   | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 62 | 1609-24          | FLORES CASTRO JORLENNE DALILA                                                        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 63 | 16-11586-1027-CA | OBANDO GARCIA JASMIN AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO                                    | Nulidad                     | 5/12/2016  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 64 | 16-12522-1027-CA | PANIAGUA GONZALEZ ABRAHAM JESUS DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO                      | Nulidad                     | 20/2/2017  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 65 | 16-300105-217-LA | CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN Y OTROS CONTRA EL ESTADO               | Horas Extra                 | 4/8/2016   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 66 | 1634-24          | CARDENAS CASTRO VELIA MARIA                                                          | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 67 | 16-5123-1027-CA  | 22 DECHAVARRIA ALFARO YORLNELY CONTRA EL ESTADO                                      | Responsabilidad Civil       | 11/1/2017  | CRC | 2.600.000,00 | 2.600.000,00 |
| 68 | 16-649-1027-CA   | MARTINEZ AVILA HEYLEN AZUCENA CONTRA EL ESTADO                                       | Nulidad                     | 9/3/2016   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 69 | 1666-24          | PAULAS REYES FATIMA ALICIA                                                           | Obtención de Naturalización | 12/2/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 70 | 1686-24          | OBANDO OBANDO MARVIN ADAN                                                            | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 71 | 169-24           | CRUZ REYES DANIELA CAMILLE                                                           | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 72 | 1693-24          | SALCEDO PHILIPPS JUAN ANTONIO                                                        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 73 | 1702-24          | RIVERA ESPINOZA MARIA DE LA CRUZ                                                     | Obtención de Naturalización | 26/1/2026  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 74 | 17-1222-1028-CA  | GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO                                        | Recurso de Amparo           | 31/5/2018  | CRC | 225,00       | 225,00       |
| 75 | 17-130-1178-LA   | ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO                                  | Extremos Laborales          | 23/2/2017  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 76 | 1715-24          | OBANDO ROJAS JEREMY JOAO                                                             | Obtención de Naturalización | 11/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 77 | 1729-24          | KLEINOW RICHARDS ALEXANDRA PATRICIA                                                  | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00         | 0,00         |

|     |                 |                                                                                                   |                                                |            |     |          |  |          |
|-----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------|-----|----------|--|----------|
| 78  | 17-3019-1027-CA | ESCUTARY GUERRERO BARBARA CONTRA EL ESTADO                                                        | Responsabilidad Civil                          | 21/4/2017  | CRC | 9.000,00 |  | 9.000,00 |
| 79  | 1750-24         | PEÑA SANTOS AIMEE                                                                                 | Obtención de Naturalización                    | 16/2/2026  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 80  | 17-5379-1027-CA | LI TAN YONGZHEN CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES                        | Respuesta Administrativa                       | 17/7/2017  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 81  | 17-6038-1027-CA | CORDERO ALCANTARA YAISET CONTRA PGR, DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | Respuesta Administrativa                       | 17/8/2017  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 82  | 17-7044-1027-CA | ESPINOZA MARTINEZ RONALD JAVIER CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES        | Respuesta Administrativa                       | 6/9/2017   | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 83  | 17-852-1178-LA  | ALEMAN VIQUEZ YASSIRIKA MARY CONTRA EL ESTADO                                                     | Acoso Laboral                                  | 27/9/2017  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 84  | 1803-24         | ROA VACA GLORIA SERLINDA                                                                          | Obtención de Naturalización                    | 12/2/2025  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 85  | 18-1214-1178-LA | CARVAJAL DELGADO RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)                   | Riesgo Policial                                | 22/3/2018  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 86  | 18-1215-1178-LA | SOTO SEGURA IVAN CONTRA EL ESTADO                                                                 | Riesgo Policial                                | 22/3/2018  | CRC | 150,00   |  | 150,00   |
| 87  | 18-1216-1178-LA | ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)                       | Riesgo Policial                                | 22/3/2018  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 88  | 181-24          | NAROLLES RAFFIN SALOME EVA JUSTINE                                                                | Obtención de Naturalización                    | 8/11/2024  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 89  | 18-2037-173-LA  | GUSTAVO CHAVARRIA GOODWIN CONTRA EL ESTADO                                                        | Horas Extra                                    | 11/9/2018  | CRC | 100,00   |  | 100,00   |
| 90  | 18-2063-173-LA  | ESTRADA SANCHEZ YAMILEIDY CONTRA EL ESTADO                                                        | Salario Diferencias                            | 2/10/2018  | CRC | 150,00   |  | 150,00   |
| 91  | 18-2798-1178-LA | BARBOZA ORTEGA ALEXIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO                                                   | Extremos Laborales                             | 4/10/2018  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 92  | 18-2945-1178-LA | VIQUEZ VARGAS CESAR AUGUSTO CONTRA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES                                 | Fueros                                         | 14/11/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 93  | 18-3168-1178-LA | NUÑEZ PARRA AMADO CONTRA EL ESTADO                                                                | Horas Extra                                    | 29/10/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 94  | 1840-24         | DUARTE RUIZ EMANUEL ENRIQUE                                                                       | Obtención de Naturalización                    | 21/1/2025  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 95  | 18-470-173-LA   | ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO                                               | Salario Diferencias                            | 24/3/2018  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 96  | 18-471-173-LA   | MURILLO RAMIREZ HUGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO                                                     | Salario Diferencias                            | 28/3/2018  | CRC | 50,00    |  | 50,00    |
| 97  | 18-474-173-LA   | GARCIA GRANADOS DIEGO JESUS CONTRA EL ESTADO                                                      | Salario Diferencias                            | 24/3/2018  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 98  | 18-475-173-LA   | CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO                                    | Salario Diferencias                            | 24/3/2018  | CRC | 150,00   |  | 150,00   |
| 99  | 18-480-173-LA   | CARRASCO GONZALEZ JUAN FRANCISCO CONTRA EL ESTADO                                                 | Salario Diferencias                            | 24/3/2018  | CRC | 300,00   |  | 300,00   |
| 100 | 18-481-173-LA   | ARGUELLO DENIS SERGIO ARTURO CONTRA EL ESTADO                                                     | Riesgo de Seguridad y Vigilancia               | 24/3/2018  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 101 | 18-4865-1027-CA | ZELAYA CASTILLO LIESBY YUSSETH CONTRA EL ESTADO                                                   | Respuesta Administrativa                       | 29/10/2018 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 102 | 1869-24         | MENDEZ MORENO YOSELIN ELIZABETH                                                                   | Obtención de Naturalización                    | 17/2/2026  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 103 | 1883-24         | SEVILLA GATICA GABRIEL ARCANGEL                                                                   | Obtención de Naturalización                    | 20/10/2025 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 104 | 18-8567-1027-CA | LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EL ESTADO                                                        | Reclasificación, Reasignación, Restructuración | 18/2/2019  | CRC | 1.500,00 |  | 1.500,00 |
| 105 | 1888-24         | TRAÑA JIRON MARLYN YUNIETH                                                                        | Obtención de Naturalización                    | 12/2/2025  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 106 | 1902-23         | LOPEZ ACOSTA LUCRECIA DEL CARMEN                                                                  | Obtención de Naturalización                    | 9/4/2024   | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 107 | 192-24          | GUTIERREZ MARTINEZ TANIA CAROLINA                                                                 | Obtención de Naturalización                    | 24/10/2024 | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 108 | 19-326-1027-CA  | MO FENG YINA CONTRA EL ESTADO                                                                     | Respuesta Administrativa                       | 18/1/2019  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 109 | 19-572-186-FA   | CAMPOS MOYA CRISTIAN ABRAHA CONTRA EL ESTADO                                                      | Nulidad de Matrimonios                         | 3/12/2019  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 110 | 1963-24         | BRIZUELA FERNANDEZ FELIX OSWALDO                                                                  | Obtención de Naturalización                    | 12/2/2025  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 111 | 1972-24         | PEREZ ALTAMIRANO JAZMINA DEL SOCORRO                                                              | Obtención de Naturalización                    | 5/1/2026   | CRC | 0,00     |  | 0,00     |
| 112 | 1975-25         | CABELLO MENDEZ ANDREA SOFIA                                                                       | Obtención de Naturalización                    | 26/2/2026  | CRC | 0,00     |  | 0,00     |



|     |                 |                                                                                                           |                                   |            |     |            |            |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|-----|------------|------------|
| 113 | 20-1667-1027-CA | MORISON RODNEY CONTRA EL ESTADO                                                                           | Responsabilidad Civil             | 14/8/2020  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 114 | 20-2154-1027-CA | MARTÍNEZ NIÑO MARÍA JAQUELIN CONTRA ESTADO                                                                | Respuesta Administrativa          | 4/5/2020   | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 115 | 20-242-1027-CA  | LEVY LEVY DERRICK ANTHONY CONTRA El Estado                                                                | Nulidad                           | 27/1/2020  | CRC | 1.000,00   | 1.000,00   |
| 116 | 2027-24         | AROSTEGUI CHAVARRIA LY DE FATIMA                                                                          | Obtención de Naturalización       | 12/2/2025  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 117 | 20-314-619-PE   | VILLALOBOS ZUÑIGA WALTER                                                                                  | Uso de Falso Documento            | 4/9/2023   | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 118 | 2065-25         | CARRANZA MAXERA MARÍA                                                                                     | Obtención de Naturalización       | 4/11/2025  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 119 | 2069-24         | PEREZ MIRANDA MARIA ELENA                                                                                 | Obtención de Naturalización       | 12/2/2025  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 120 | 21-2178-1027-CA | CASTILLO PORRAS MARUJA CONTRA El Estado                                                                   | Conducta Administrativa           | 10/5/2021  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 121 | 21-290-1178-LA  | GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO                                                                | Despido Indemnizaciones           | 18/2/2021  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 122 | 21-2962-1027-CA | LANUZA PALACIOS BLANCA CONTRA EL ESTADO                                                                   | Respuesta Administrativa          | 3/6/2021   | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 123 | 21-3202-1027-CA | MENDOZA SANCHEZ HANNER CONTRA EL ESTADO                                                                   | Respuesta Administrativa          | 25/6/2021  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 124 | 21-4167-1027-CA | ROBERTO ENRIQUE D ALESSANDRO CONTRA EL ESTADO                                                             | Respuesta Administrativa          | 6/8/2021   | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 125 | 21-4424-1027-CA | KIKUCHI FERREIRA NAYARA TIBA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL                       | Respuesta Administrativa          | 22/7/2021  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 126 | 2148-24         | TORRES MARTINEZ JUDITH DAMARIS                                                                            | Obtención de Naturalización       | 19/2/2026  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 127 | 21-5353-1027-CA | BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SA CONTRA El Estado                                                    | Nulidad                           | 30/9/2021  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 128 | 21-6103-1027-CA | BIZNET SOLUCIONES DETRÁS DE LA RED S.A. CONTRA EL ESTADO                                                  | Nulidad                           | 30/9/2021  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 129 | 21-7787-1027-CA | RIVERA ROQUE WALKIRIA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE                          | Respuesta Administrativa          | 3/1/2022   | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 130 | 2190-24         | GARCIA GARCIA ISABEL                                                                                      | Obtención de Naturalización       | 17/2/2026  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 131 | 22-1038-1027-CA | MELILLO CONNOLLY JOSEPH THOMAS CONTRA EL ESTADO, OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL TSE                      | Respuesta Administrativa          | 24/3/2022  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 132 | 22-1211-1027-CA | MARIN BLANCO MARVIN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES                                      | Respuesta Administrativa          | 25/3/2022  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 133 | 22-1212-1178-LA | FONSECA ARIAS KATTIA DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO                                                      | Extremos Laborales                | 12/7/2022  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 134 | 22-2520-1027-CA | DUFOUR JACINTHE MARIE FRACE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                              | Respuesta Administrativa          | 23/5/2022  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 135 | 22-2535-1027-CA | PEREZ MORENO ANGEL JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                                  | Respuesta Administrativa          | 23/5/2022  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 136 | 22-298-1027-CA  | CALLIZO RAMOS ANTONIETA CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID                                              | Respuesta Administrativa          | 17/2/2022  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 137 | 2233-24         | GRATEROL CASTELLANOS VANESSA ALEJANDRA                                                                    | Obtención de Naturalización       | 2/3/2026   | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 138 | 2-24            | GONZALEZ ESPINOZA DANIEL ENRIQUE                                                                          | Obtención de Naturalización       | 24/10/2024 | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 139 | 22-4346-1027-CA | MARIN SAAVEDRA FRAYELI DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE                      | Respuesta Administrativa          | 12/10/2022 | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 140 | 22-5016-1027-CA | LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA El Estado                                                                | NULIDAD                           | 3/10/2022  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 141 | 22-5183-1027-CA | SANCHEZ VIDAURRE CARLOS GERARDO CONTRA EL ESTADO                                                          | Responsabilidad Civil             | 28/10/2022 | CRC | 200.000,00 | 200.000,00 |
| 142 | 225-26          | SALAS LOPEZ ALICIA MARGARITA                                                                              | Obtención de Naturalización       | 26/1/2026  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 143 | 22-5971-1027-CA | VELAZQUEZ HERNANDEZ MAGDA NORAIMA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID                         | Respuesta Administrativa          | 9/1/2023   | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 144 | 22-6277-1027-CA | CORDOBA SORO ALFREDO CONTRA El Estado (TSE), la Municipalidad de San Carlos y Karol Cristina Salas Vargas | Nulidad con Responsabilidad Civil | 25/11/2022 | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 145 | 2270-23         | HERNANDEZ HERNANDEZ BRAYAN ARIEL                                                                          | Obtención de Naturalización       | 11/2/2025  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 146 | 230-24          | PAZ JIRON ESMILDA ORFILIA                                                                                 | Obtención de Naturalización       | 21/1/2025  | CRC | 0,00       | 0,00       |
| 147 | 23-1107-637-FA  | SALAZAR BOJORGE ERICKA VIRGINIA                                                                           | Ordinario Civil                   | 19/3/2024  | CRC | 0,00       | 0,00       |

|     |                 |                                                                                      |                                                |            |     |              |              |
|-----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------|-----|--------------|--------------|
| 148 | 23-118-1343-FA  | MOYA SOLIS ANDERSON ANTONIO                                                          | Ordinario Civil                                | 12/6/2023  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 149 | 23-127-186-FA   | SOLANO RETANA GERARDO FRANCISCO                                                      | Nulidad de Matrimonios                         | 11/1/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 150 | 23-1275-505-LA  | VINOCOUR VARGAS ANA CRISTINA CONTRA EL ESTADO                                        | Reclasificación, Reasignación, Restructuración | 29/9/2023  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 151 | 23-211-1027-CA  | NIELSEN SEPHAR JENNIFER VERDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                       | Respuesta Administrativa                       | 11/2/2023  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 152 | 23-4020-1027-CA | TABARES VELASQUEZ SOFIA CONTRA EL ESTADO, EL REGISTRO CIVIL                          | Respuesta Administrativa                       | 15/8/2023  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 153 | 23-4255-1027-CA | MORADO MARIA FLORENCIA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID               | Respuesta Administrativa                       | 31/1/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 154 | 23-430-166-LA   | ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO                                     | Feridos Pago                                   | 7/3/2023   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 155 | 23-431-1027-CA  | WEGNER KOTH JOHN WILLIAM CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                            | Respuesta Administrativa                       | 16/3/2023  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 156 | 23-539-166-LA   | MADRIGAL SANCHEZ CARLOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO                             | Horas Extra                                    | 18/3/2023  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 157 | 23-540-166-LA   | MURCIA RIOS ABEL BELSEBI DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO                                 | Feridos Pago                                   | 20/3/2023  | CRC | 100,00       | 100,00       |
| 158 | 236-24          | MEMBREÑO MUÑOZ BRISA NADIECHDA                                                       | Obtención de Naturalización                    | 8/11/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 159 | 2364-23         | LOPEZ MARENCO JUAN ANTONIO                                                           | Obtención de Naturalización                    | 24/10/2024 | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 160 | 23-7445-1027-CA | OVIEDO ESPINOZA GERARDO                                                              | Conducta Administrativa                        | 7/3/2024   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 161 | 2380-23         | RUIZ MARTINEZ LARRY JOSE                                                             | Obtención de Naturalización                    | 1/8/2024   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 162 | 24-1403-1027-CA | MERCEDES COURDE ROMANE SUZANNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                      | Respuesta Administrativa                       | 23/5/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 163 | 2436-24         | ESCORCIA SALAZAR BYRON JOSE                                                          | Obtención de Naturalización                    | 19/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 164 | 24-3698-1027-CA | EL ESTADO, ROSADO LA TORRE HUGO                                                      | Respuesta Administrativa                       | 24/10/2024 | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 165 | 24-4019-1027-CA | PRAT MENA MAYRA ALEJANDRA CONTRA EL ESTADO                                           | Nulidad con Responsabilidad Civil              | 19/7/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 166 | 24-4305-1027-CA | LOPEZ ARIAS OSCAR ANDRES CONTRA EL ESTADO (TSE Y PODER JUDICIAL)                     | Habeas Corpus                                  | 9/10/2024  | CRC | 1.038.804,16 | 1.038.804,16 |
| 167 | 24-562-1027-CA  | FLORES ARBIZU EDUARDO EXEQUIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                      | Respuesta Administrativa                       | 12/4/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 168 | 24-7401-1027-CA | NAVORIO TALAVERA HERNAN MANUEL CONTRA EL ESTADO (TSE)                                | Respuesta Administrativa                       | 12/12/2024 | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 169 | 24-756-1027-CA  | BORGUE BLANDON RAUL Y OTRO                                                           | Conducta Administrativa                        | 5/2/2024   | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 170 | 24-8040-1027-CA | MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO                                 | Respuesta Administrativa                       | 13/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 171 | 24-8041-1027-CA | DA COSTA ZAPATA FRANCIS JHOANA CONTRA EL ESTADO                                      | Respuesta Administrativa                       | 30/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 172 | 24-8052-1027-CA | MARÍN SARRIA JAVIERA DE JESÚS CONTRA EL ESTADO (Registro Civil).                     | Respuesta Administrativa                       | 13/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 173 | 24-8076-1027-CA | MORALES LOPEZ DIEGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                         | Respuesta Administrativa                       | 14/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 174 | 24-8662-1027-CA | GUERRA CLARKE JULIO RUBEN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                           | Respuesta Administrativa                       | 28/1/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 175 | 249-24          | ARGUELLO CALERO ANGELICA MARIA                                                       | Obtención de Naturalización                    | 8/11/2024  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 176 | 2509-24         | IRIGOYEN ALTAMIRANO CANDIDO JOSE                                                     | Obtención de Naturalización                    | 16/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 177 | 2529-24         | GUEVARA VILLAGRA JUANA                                                               | Obtención de Naturalización                    | 13/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 178 | 253-24          | SANCHEZ VASQUEZ RUTH ORFILIA                                                         | Obtención de Naturalización                    | 12/11/2024 | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 179 | 25-3354-1027-CA | RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | Medidas Cautelares                             | 13/6/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 180 | 25-3756-1027-CA | ALMANZA GUADARRAMAS YUSLEIDY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                        | Respuesta Administrativa                       | 11/7/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 181 | 25-3794-1027-CA | LARIOS GARCIA LIZMAR STEFANI CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES        | Respuesta Administrativa                       | 25/8/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |
| 182 | 25-3814-1027-CA | ELJURI TANCREDI YAMANI ABDEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                        | Respuesta Administrativa                       | 24/7/2025  | CRC | 0,00         | 0,00         |

|     |                 |                                                                                           |                          |            |     |      |      |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----|------|------|
| 183 | 25-3937-1027-CA | PEREZ GARCÍA JUANA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA              | Respuesta Administrativa | 24/7/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 184 | 25-4125-1027-CA | MEMBREO REQUENES HAROLD ONIL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                             | Respuesta Administrativa | 31/7/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 185 | 25-4127-1027-CA | SALAZAR MATALI GONZALO NICANDRO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                          | Respuesta Administrativa | 31/7/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 186 | 25-4446-1027-CA | BARDALES LAGOS XENIA BLASINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                             | Respuesta Administrativa | 8/8/2025   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 187 | 25-4835-1027-CA | BARRERA HURTADO SAMUEL DAVID CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                             | Respuesta Administrativa | 28/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 188 | 25-5411-1027-CA | HENAO DUQUE SHADDAY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                      | Respuesta Administrativa | 28/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 189 | 25-5487-1027-CA | CARBALLO DIAZ WILLIAM MIGUEL CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA                | Respuesta Administrativa | 29/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 190 | 25-5723-1027-CA | JIMENEZ DURAN LUIS ALFONSO CONTRA EL ESTADO (TSE)                                         | Respuesta Administrativa | 29/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 191 | 25-6296-1027-CA | TAVARES PINTO MOISES AUGUSTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                             | Respuesta Administrativa | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 192 | 25-6361-1027-CA | LANZAS RIVAS RAMON CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA                          | Respuesta Administrativa | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 193 | 25-6491-1027-CA | FIGUEROA ZANGRANDI VALERIA STEPHANIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                     | Respuesta Administrativa | 30/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 194 | 25-6562-1027-CA | RYDELIS DE FEO LA CRUZ ASTRID INMACULADA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | Respuesta Administrativa | 30/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 195 | 25-6685-1027-CA | SALAZAR PEREZ CAMILA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                     | Respuesta Administrativa | 30/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 196 | 25-6741-1027-CA | THOMAS FOULGER BRADLEY CONTRA EL ESTADO                                                   | Respuesta Administrativa | 31/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 197 | 25-7016-1027-CA | RUIZ RUIZ MARITZA AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES            | Respuesta Administrativa | 28/11/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 198 | 25-7018-1027-CA | MANZONI DELGADO JAIRO RODOLFO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                            | Respuesta Administrativa | 28/11/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 199 | 25-7292-1027-CA | DÁVILA CRUZ FRANCISCA ELIZABETH CONTRA EL ESTADO (S.O.N)                                  | Respuesta Administrativa | 5/1/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 200 | 25-7387-1027-CA | NORRIS HERNANDEZ ETERNITY BELLA CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA             | Respuesta Administrativa | 5/1/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 201 | 25-742-1027-CA  | ESCOBAR GUAPACHA LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                           | Respuesta Administrativa | 10/3/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 202 | 25-7660-1027-CA | CABELLO MENDEZ MARIANA VALENTINA CONTRA EL ESTADO (REGISTRO CIVIL)                        | Respuesta Administrativa | 22/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 203 | 25-7763-1027-CA | VELASQUEZ GONZALEZ EDRA MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                            | Respuesta Administrativa | 29/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 204 | 25-7801-1027-CA | TORRES MARTÍNEZ JUDITH DAMARIS CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES           | Respuesta Administrativa | 7/1/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 205 | 25-7824-1027-CA | PENA DIAZ CARLOS ALBERTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                 | Respuesta Administrativa | 29/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 206 | 25-7826-1027-CA | PIA CARMONA VLADIMIR RODOLFO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                             | Respuesta Administrativa | 30/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 207 | 25-8309-1027-CA | RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELENA MARIA CONTRA EL ESTADO                                          | Acto Firme Favorable     | 21/12/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 208 | 25-8485-1027-CA | MENJIVAR GARCÍA ANA RUTH CONTRA EL ESTADO (OYN).                                          | Respuesta Administrativa | 27/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 209 | 26-118-1125-LA  | BUSTILLOS VILLALTA WILLIAM CONTRA EL ESTADO                                               | Salario Diferencias      | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 210 | 26-132-1027-CA  | ARVIZU MORENO RACHEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE                 | Respuesta Administrativa | 24/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 211 | 26-134-1027-CA  | AMAYA MATOS DESIREE CONTRA EL ESTADO                                                      | Respuesta Administrativa | 24/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 212 | 26-295-1027-CA  | PIRES DA SILVA BRUNO HELDER CONTRA EL ESTADO (TSE)                                        | Respuesta Administrativa | 5/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 213 | 26-296-1027-CA  | MORAGA ZELEDON ERLING YENORI CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                             | Respuesta Administrativa | 5/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 214 | 26-297-1027-CA  | ARIAS MONTOYA KEYLOR DAVID CONTRA EL ESTADO (TSE)                                         | Respuesta Administrativa | 18/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 215 | 26-298-1027-CA  | JIMENEZ HERNANDEZ MARIA JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                             | Respuesta Administrativa | 18/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 216 | 26-299-1027-CA  | ARIAS MONTOYA SAMANTHA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                   | Respuesta Administrativa | 5/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 217 | 26-300-1027-CA  | HERNANDEZ VERA TANIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                     | Respuesta Administrativa | 18/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |                |                                                                               |                             |            |     |      |      |
|-----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 218 | 26-305-1027-CA | COHEN SERFATY SAMUEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                         | Respuesta Administrativa    | 18/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 219 | 26-325-1027-CA | HATSET AL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE                | Respuesta Administrativa    | 25/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 220 | 26-426-1027-CA | RAMIREZ OROZCO NORELIKA CONTRA EL ESTADO                                      | Respuesta Administrativa    | 25/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 221 | 2647-23        | HERNANDEZ URBINA JANNETTE LUCILA                                              | Obtención de Naturalización | 8/4/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 222 | 26-489-1027-CA | FERNANDEZ CAMPOS LIZETH JULIANA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL              | Respuesta Administrativa    | 17/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 223 | 26-565-1027-CA | JIMENEZ DURAN LUIS ALFONSO CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES   | Respuesta Administrativa    | 18/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 224 | 26-566-1027-CA | MORALES SANCHEZ OSCAR CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                        | Respuesta Administrativa    | 27/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 225 | 26-663-1027-CA | COSSIO GUTIERREZ SHANIA CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)     | Respuesta Administrativa    | 24/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 226 | 26-671-1027-CA | HERRERA FLORES CARLOS JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                   | Respuesta Administrativa    | 25/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 227 | 26-732-1027-CA | GUTIERREZ SALAZAR JEHFRY DAVID CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL               | Respuesta Administrativa    | 27/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 228 | 26-75-1027-CA  | LOPEZ BALDODANO UMANZOR CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                      | Respuesta Administrativa    | 13/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 229 | 26-76-1027-CA  | LARGAESPADA RAMIREZ RYAN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE | Respuesta Administrativa    | 4/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 230 | 2681-23        | PEREZ RODRIGUEZ ELVIS FRANCISCO                                               | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 231 | 2684-24        | NUÑEZ JARQUIN AURA IDALIA                                                     | Obtención de Naturalización | 12/2/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 232 | 2695-24        | RODRIGUEZ CASTELLON ELIUTH JOSUE                                              | Obtención de Naturalización | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 233 | 26-96-1027-CA  | PERALTA GONZALEZ ISAI SALATIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL               | Respuesta Administrativa    | 4/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 234 | 277-24         | VANGALDER VANDERPOOL LOREN VANDERPOOL                                         | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 235 | 2780-24        | DOMINGUEZ MATERAN ANA LORENA                                                  | Obtención de Naturalización | 28/7/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 236 | 2785-24        | MARTIN PADILLA ROOSEVELTH JAZIEL                                              | Obtención de Naturalización | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 237 | 2814-24        | RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHOEL MATEO                                               | Obtención de Naturalización | 17/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 238 | 2832-24        | MAI WU ESTIVEN                                                                | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 239 | 2839-23        | NAVARRO DIAZ MAYELA                                                           | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 240 | 284-24         | PARRA MALDONADO NALDY HAYDEE                                                  | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 241 | 2880-23        | LOPEZ LEON EUNICE SOFIA                                                       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 242 | 2938-24        | RIOS RIOS OSCAR ALEXANDER                                                     | Obtención de Naturalización | 16/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 243 | 3019-24        | BALDODANO ARCE BIANCA FABIOLA                                                 | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 244 | 304-24         | FLORES VILLAMIL SEBASTIAN                                                     | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 245 | 3053-24        | LAGUNA GONZALEZ GERSON NICOLAS                                                | Nulidad de Matrimonios      | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 246 | 3074-23        | GUTIERREZ SEQUEIRA ALICIA CAROLINA                                            | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 247 | 3078-23        | GUTIERREZ SEQUEIRA OLGA TERESA                                                | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 248 | 3111-24        | BARBOSA MENDOZA LUZ ANGELA                                                    | Obtención de Naturalización | 2/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 249 | 3135-24        | BOLIVAR RODRIGUEZ YURI JHIRLEY                                                | Obtención de Naturalización | 21/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 250 | 3159-23        | BRAVO ROJAS CARLOS ERNESTO                                                    | Obtención de Naturalización | 30/5/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 251 | 3182-23        | ACEVEDO AREAS GEYNER DE JESUS                                                 | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 252 | 3230-24        | HENRIQUEZ DAVILA SILVIO                                                       | Obtención de Naturalización | 26/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |         |                                        |                             |            |     |      |      |
|-----|---------|----------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 253 | 3233-24 | CHAVARRIA CASTRO YESENIA MARIA         | Obtención de Naturalización | 26/6/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 254 | 3238-24 | ARTEAGA RAMOS ROSA HAYDEE              | Obtención de Naturalización | 27/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 255 | 3243-24 | CHAVARRIA CHAVARRIA LUIS ALBERTO       | Obtención de Naturalización | 20/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 256 | 3247-23 | FIGUEROA CEDEÑO LEISLY JOSELYN         | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 257 | 3263-24 | FRAZIER CONTE JUSTIN RICHARD           | Obtención de Naturalización | 30/7/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 258 | 3290-23 | LACAYO RIOS MARLON ANTONIO             | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 259 | 3297-22 | BALDIOCEDA ALVAREZ OSSIRIS MICHELLE    | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 260 | 3356-23 | GONZALEZ ABURTO AMANDA DE FATIMA       | Obtención de Naturalización | 12/5/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 261 | 3361-24 | ORTIZ GUTIERREZ IRAYDA CAROLINA        | Obtención de Naturalización | 23/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 262 | 3397-23 | SILVA OTERO JUAN JOSE                  | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 263 | 340-24  | VEGA ESPINOZA NATHALY VALERIA          | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 264 | 3439-23 | CIFUENTES ESPINOSA LUZ ESPERANZA       | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 265 | 3477-23 | GUTIERREZ BUSTAMANTE SCARLETH CAROLINA | Obtención de Naturalización | 18/7/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 266 | 3486-24 | MARTINEZ GONZALEZ EYNER URIEL          | Obtención de Naturalización | 20/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 267 | 3527-24 | AL OLEKSII HATSET LIALKO               | Obtención de Naturalización | 5/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 268 | 3528-24 | NUÑEZ MEDINA MARIA ISABEL              | Obtención de Naturalización | 5/1/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 269 | 3531-24 | VILLATORO GARCIA JOSUE EDGARDO         | Obtención de Naturalización | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 270 | 3559-24 | YENDES MENDEZ PABLO AVEAN              | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 271 | 3579-23 | PEREZ LINARTE GLENNY MOISES            | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 272 | 3615-24 | CESPEDES YERO REGLA                    | Obtención de Naturalización | 2/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 273 | 3649-23 | ARIAS BARAZARTE MARIANO ALEXANDER      | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 274 | 3650-24 | LOPEZ CERDA ARELLY YESSEILY            | Obtención de Naturalización | 4/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 275 | 3665-24 | NUÑEZ GAMEZ YOEL                       | Obtención de Naturalización | 13/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 276 | 3668-23 | BORGE GRANADO FIDELIA                  | Obtención de Naturalización | 14/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 277 | 3678-24 | COHEN SERFATY SAMUEL                   | Obtención de Naturalización | 18/3/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 278 | 3681-24 | PADILLA PADILLA FELIPA JACOBA          | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 279 | 369-24  | DAVILA DOÑA BRUNO ALEXANDER            | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 280 | 3704-23 | MARTINEZ SAENZ CARLOS ALBERTO          | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 281 | 3715-24 | OBREGON CASTILLO JULIA                 | Obtención de Naturalización | 26/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 282 | 3717-23 | LAZO MORAGA JOEL JOSE                  | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 283 | 3717-24 | VALDIVIA RIVERA LORENZO ANTONIO        | Obtención de Naturalización | 13/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 284 | 373-24  | MATAMOROS MARTINEZ DORIBEL DEL CARMEN  | Obtención de Naturalización | 14/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 285 | 3734-24 | ESPINOZA TALENO GLADYS ARACELLYS       | Nulidad de Matrimonios      | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 286 | 3745-24 | RAMIREZ ROCHA FELIX AUGUSTO            | Obtención de Naturalización | 5/1/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 287 | 3784-23 | VANEGAS BRIONES BLANCA MARINA          | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |         |                                     |                             |            |     |      |  |      |
|-----|---------|-------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 288 | 3814-23 | MAZZEI FUENTES MARITZA ESTHER       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 289 | 3839-23 | SOTRES BRITO JESUS JOEL             | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 290 | 3863-23 | POUTVINSKI POUTVINSKAYA ANTON       | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 291 | 3879-23 | CENTENO PALACIOS FRANCISCO LUIS     | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 292 | 3909-23 | MOLINA MOLINA MARIA LUISA           | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 293 | 3914-23 | RUIZ RIVERA DARLING DEL CARMEN      | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 294 | 3917-23 | NUÑEZ AREN AYSE MERCEDES            | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 295 | 3980-23 | GARAY GARAY EUGENIA CAROLINA        | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 296 | 3988-24 | VARGAS SABALLOS YURISELL DALICSA    | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 297 | 4008-23 | LAGOS CRUZ WILLIAM ELIAN            | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 298 | 4018-23 | LORETO HERNANDEZ ANDRES ANTONIO     | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 299 | 4020-23 | FERNANDEZ CUNYA VILMA ESPERANZA     | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 300 | 40-23   | GUARDADO CASTILLO JOSE EDUARDO      | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 301 | 4031-23 | SANTAMARIA CABREA LISET             | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 302 | 4058-23 | CASTRO MAIRENA BERTILDA DEL SOCORRO | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 303 | 4070-23 | BURGOYNE ARLINGTON PAMELA ADAIR     | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 304 | 4074-24 | DIAZ BETANCO YELKE DAVID            | Obtención de Naturalización | 1/8/2025   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 305 | 4120-24 | COLMENARES SAAVEDRA ANDREA VALESKA  | Obtención de Naturalización | 2/10/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 306 | 4127-23 | MARCHANT MARCHANT JANE KATHERINE    | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 307 | 4132-23 | MIRA GONZALEZ LUIS EDUARDO          | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 308 | 4134-23 | CASTRO GARCIA MOISES RAMSES         | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 309 | 4141-23 | RIVERA MARTINEZ LORENZA JUSTINA     | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 310 | 4150-24 | CASTRO RIVERA YUNIESKY              | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 311 | 4183-23 | QUINTANA CENTENO WILLIAM ANTONIO    | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 312 | 4188-23 | AVILES MEJIA BRANDON ISAIAS         | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 313 | 4222-23 | PEÑA RAMIREZ GENESIS MADELEYN       | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 314 | 4233-23 | RUIZ CORTEZ GUADALUPE               | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 315 | 4245-23 | PAIVA AROCHA CARLA ANDREINA         | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 316 | 4254-24 | MORENO RUIZ JASMINA LISSETH         | Obtención de Naturalización | 9/3/2026   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 317 | 4264-24 | CRUZ PEREZ HASSEL ELIETH            | Obtención de Naturalización | 26/1/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 318 | 4271-22 | PORTILLO PORTILLO ELENA MARIEL      | Obtención de Naturalización | 11/2/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 319 | 4273-23 | PINEDA MURILLO JOSE GUILLERMO       | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 320 | 4275-23 | GOMEZ BONILLA NEREYDA NATALIA       | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 321 | 4277-23 | MENA CALDERA MORELIA GUADALUPE      | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 322 | 429-24  | ARGUELLO LOPEZ NATANAEL SAULO       | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |         |                                              |                             |            |     |      |      |
|-----|---------|----------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 323 | 4305-24 | CISNEROS PEREIRA JOSE NEFTALI                | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 324 | 4327-24 | LAZO VELASQUEZ JEYSON ALBERTO                | Obtención de Naturalización | 14/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 325 | 4341-23 | ESPINOZA FLORES ROSA MARIA DEL CARMEN        | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 326 | 434-24  | PAEDES RODRIGUEZ HEDER JURELMY               | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 327 | 4345-23 | CRUZ ESCORCIA TATIANA JULISSA                | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 328 | 4375-23 | GUZMAN GAITAN DONALD RENE                    | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 329 | 440-24  | COLLADO RODRIGUEZ ERNESTO JOSE               | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 330 | 441-25  | TOCCI ARRIETA JOSE LUIS                      | Obtención de Naturalización | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 331 | 4414-23 | MARIN MARTINEZ JANIER DEL SOCORRO            | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 332 | 4445-24 | GONZALEZ JIRON DIANA ESTHER                  | Obtención de Naturalización | 20/10/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 333 | 4448-23 | FLORES ESPINAL ADA RAQUEL                    | Obtención de Naturalización | 19/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 334 | 4451-23 | OSPINA HENAO ANDRES                          | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 335 | 4459-23 | MONDRAGON HERNANDEZ CARLOS ARIEL             | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 336 | 4476-24 | GRANJA GRANJA JHOVANIA NOEMI                 | Obtención de Naturalización | 16/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 337 | 4485-23 | GONZALEZ SARANTE FRANCESKA DARIANNA          | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 338 | 4489-23 | MORALES VALLES ZULLY TULIANNY                | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 339 | 4490-23 | MEDINA CORONA JEAN CARLOS                    | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 340 | 4493-23 | CHANG FLORES JACKELYN KON YING               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 341 | 4494-23 | ATIAS RAMOS JOSE MANUEL                      | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 342 | 4496-23 | PICADO GALEANO LUZ MARINA                    | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 343 | 4507-23 | MURILLO CASTILLO GREEK MILLER                | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 344 | 4530-24 | JAIME MANZANARES KAREN PRISCILA              | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 345 | 4532-24 | GONZALEZ CARVAJAL MISAEL ALEXANDER           | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 346 | 4568-24 | ESPINOZA CISNEROS OSMAN SANTIAGO             | Obtención de Naturalización | 5/1/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 347 | 4583-23 | LARA FONSECA MARCELA FERNANDA                | Obtención de Naturalización | 3/6/2024   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 348 | 4592-23 | HERNANDEZ LACAYO SHEYLA IMARA DE LOS ANGELES | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 349 | 4606-23 | AL MAALOUF AL MAALOUF RACHID                 | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 350 | 4617-23 | LICHERI PINNA SIMONETTA                      | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 351 | 4621-23 | DELGADO LOPEZ ALMA ESPERANZA                 | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 352 | 4625-23 | ESPINOZA CALDERON ARELIS DEL ROSARIO         | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 353 | 4626-23 | MENDOZA MEMBREÑO ARLEN YESENIA               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 354 | 4628-23 | LOPEZ HERNANDEZ KARLA LISETT                 | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 355 | 4629-23 | PINEDA LUMBI CINDY ISAMAR                    | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 356 | 4635-23 | CHAVARRIA ORDEÑANA FAVIO ISRAEL              | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 357 | 467-24  | HERNANDEZ TRUJILLO MARCELINA GLADYS          | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |         |                                      |                             |            |     |      |  |      |
|-----|---------|--------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 358 | 4690-23 | MANZANARES MOLINA STALLYN FRANCISCO  | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 359 | 4704-23 | OPORTA ZAMBRANA JAHARA KATYHUSKA     | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 360 | 4714-24 | MUNGUIA PALMA ENRIQUE VALERIANO      | Obtención de Naturalización | 5/3/2026   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 361 | 4732-23 | MEJIA MEZA HEZELL JUDITH             | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 362 | 4732-24 | PEREZ GARMENDIA JULIA MARIA          | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 363 | 4737-24 | PLAZA ROMERO AMARILIS MODESTA        | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 364 | 4748-24 | RAMIREZ RODRIGUEZ ALEJANDRA          | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 365 | 4752-23 | FUNES BETANCOURT KENENN ANDREY       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 366 | 475-24  | GONGORA REYES ADOLFO YARID           | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 367 | 4765-23 | CORTEZ MUÑOZ THELMA JULIETA          | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 368 | 4768-23 | CHAVARRIA LARA LORENA DEL SOCORRO    | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 369 | 4775-23 | LOPEZ REYES ANDY RUBY                | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 370 | 4776-23 | DIAZ LOPEZ REBECA SARAI              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 371 | 4780-23 | HENRIQUEZ MENJIVAR NELY ELISABETH    | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 372 | 4786-23 | MADRIGAL SERRANO MERCEDES DEL CARMEN | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 373 | 4790-23 | PINO SILVA REIMUNDA                  | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 374 | 4797-23 | SOZA JIRON WALTER ANTONIO            | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 375 | 4799-24 | ARDIRI GALLO CELIA CHRISTINE         | Obtención de Naturalización | 26/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 376 | 4800-24 | COREA ROSALES REYNA YOSELLING        | Obtención de Naturalización | 27/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 377 | 4818-23 | MARIN FERNANDEZ MIRYAM DEL PILAR     | Obtención de Naturalización | 14/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 378 | 4819-24 | ATEHORTUA JARAMILLO MYRIAN ROSA      | Obtención de Naturalización | 14/1/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 379 | 482-24  | GRANERA CORTEZ ANA ROSA              | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 380 | 4845-23 | MONTENEGRO GUZMAN VIELCA YACARELI    | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 381 | 4855-23 | HERNANDEZ MENDOZA CARLOS ELISEO      | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 382 | 4863-24 | DAVILA TALAVERA MARIA ESTELA         | Obtención de Naturalización | 27/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 383 | 4869-24 | CORRAL RUIZ ALEJANDRO                | Obtención de Naturalización | 13/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 384 | 4872-23 | DERAS SANTOS ALEJANDRA GUADALUPE     | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 385 | 4880-23 | MERCADO ESTRADA LIGDANIA MARIA       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 386 | 4885-23 | MARTINEZ ALONSO DIANA SUJAILA        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 387 | 4891-23 | FIORIGLIO FISTER KIM DORIAN          | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 388 | 4918-23 | GARCIA SEVILLA JOSE ANASTACIO        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 389 | 4944-23 | GUTIERREZ DIAZ EUNICE MARILIT        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 390 | 4949-23 | VARGAS ESPINOZA DANIELA DEL CARMEN   | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 391 | 4959-23 | ARAUZ REYES HEILIN MERCEDES          | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 392 | 5024-23 | MOYA PEREZ ANELL VANESSA             | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |



|     |         |                                            |                             |            |     |      |  |      |
|-----|---------|--------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 393 | 5027-24 | SAENZ VELASQUEZ DINORA AURORA              | Obtención de Naturalización | 16/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 394 | 5037-23 | QUEVEDO ROSARIO SANDRO ENMANUEL            | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 395 | 5048-23 | BRAVO ALMENGOR FERNANDO ANDRE              | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 396 | 5070-23 | PAGLIONE BIGLIA ALEJANDRO RUSZ             | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 397 | 5071-23 | ESPINOZA HERNANDEZ HEYDI TAMARIS           | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 398 | 5076-23 | MATA ROMERO ROSIBETH CAROLINA              | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 399 | 5080-23 | SALAZAR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA NATIVIDAD | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 400 | 5085-23 | EVANS BRITTAN KATHARINE ALICE              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 401 | 5093-23 | LACAYO GONZALEZ DINA GUADALUPE             | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 402 | 5095-23 | WAYTT BURKETT ALLAN EARL                   | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 403 | 5107-23 | PORTILLO BOLLAT RODOLFO CARLOS             | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 404 | 5108-23 | JACAMO SOLIS JOHNNYS JOSEL                 | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 405 | 5118-23 | ASENSIO ROJAS ANGELA MARIA                 | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 406 | 5121-23 | CASTRO MORENO ERIK HORACIO                 | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 407 | 5123-23 | IGLECIAS CENTENO ADA LILLIAN               | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 408 | 5124-24 | CASTELLANOS BETANCOURTH LIBNY YANIRETH     | Obtención de Naturalización | 11/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 409 | 5126-23 | VELAZCO GONZALEZ JORGE LUIS                | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 410 | 5129-23 | ALVARADO MARTINEZ SAHAMIRA DEL ROSARIO     | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 411 | 5131-23 | JIMENEZ REYES CRISTIAN JESUS               | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 412 | 5133-23 | CRUZ COREA SAIR STEVEN                     | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 413 | 5142-23 | ALVAREZ SANCHEZ ANITA DEL CARMEN           | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 414 | 514-24  | URROZ MARTINEZ FRANCIS JUDITH              | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 415 | 5144-24 | PAEZ GONZALEZ JASON ALEXANDER              | Obtención de Naturalización | 19/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 416 | 5154-23 | RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL ARISTIDES MANUEL | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 417 | 5156-24 | RIVERA URBINA XOCHILT DEL SOCORRO          | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 418 | 5157-23 | ARROLIGA LUNA JADER JOSE                   | Obtención de Naturalización | 31/7/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 419 | 5161-24 | GUIDO LOPEZ JOSE ALFREDO                   | Obtención de Naturalización | 27/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 420 | 516-24  | URROZ MARTINEZ FRANCIS JUNIETH             | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 421 | 5171-24 | PADILLA PADILLA YASSER MANUEL              | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 422 | 5172-23 | SANDOVAL SANDOVAL FELIX PEDRO              | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 423 | 5175-23 | PACHON BERMUDEZ PETER JOSEPH               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 424 | 5183-23 | SILVA OTERO JUSTO CRISTOBAL                | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 425 | 5199-23 | MARQUEZ RODRIGUEZ LUIS BELTRAN             | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 426 | 5200-23 | OROZCO REYES EMMANUEL                      | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 427 | 5213-23 | MUÑOZ BOLAÑOS NASLY BRIGITT                | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |         |                                     |                             |            |     |      |      |
|-----|---------|-------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 428 | 5232-24 | CASTILLA QUIROZ ANA RITA            | Obtención de Naturalización | 26/1/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 429 | 5249-23 | URTECHO LEIVA MARIO DAVID           | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 430 | 5252-23 | DIAZ HERNANDEZ YOHELKA ESTHER       | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 431 | 5253-23 | ARGUELLO BARILLAS JAVIER JOSE       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 432 | 526-24  | BLANDON CRUZ JANIRA DEL CARMEN      | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 433 | 527-24  | CRUZ ARROLIGA ROSIBEL               | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 434 | 5273-23 | MIRANDA CABRERA YEFRIN JAVIER       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 435 | 5288-24 | MESINA RODRIGUEZ ANDREA MARGARITA   | Obtención de Naturalización | 17/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 436 | 5291-23 | SALAZAR RAMIREZ DAYANA MARCELA      | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 437 | 5305-24 | RIVAS TAISIGUE NAYELIS WALKIRIA     | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 438 | 5317-23 | MEZA MENDIOLA CRUZ GEOVANNY         | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 439 | 5319-23 | SANCHEZ GONZALEZ VERONICA           | Obtención de Naturalización | 12/6/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 440 | 5322-23 | LOPEZ PALADINO SIMONA CONCEPCION    | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 441 | 532-24  | BRAVO REYES MAYRA LISET             | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 442 | 5328-23 | MOLINA FLORES YAMILETH DEL CARMEN   | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 443 | 5331-23 | DAVILA SANCHEZ FRANKLIN ISMAEL      | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 444 | 5367-23 | DUARTE GARCIA JONATHAN RAFAEL       | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 445 | 5369-24 | TERAN CORDERO JOSE MANUEL           | Obtención de Naturalización | 18/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 446 | 5394-23 | SOTELO MORA HOBER OTONIEL           | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 447 | 5396-23 | CHICAS PRUDENCIO KAREN ALEJANDRINA  | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 448 | 5430-23 | ESPINOZA GONZALEZ VILMA DEL SOCORRO | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 449 | 5433-24 | MARTINEZ RUIZ KEVIN OSCAR           | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 450 | 546-24  | CASTRO SANCHEZ ORLANDO RAFAEL       | Obtención de Naturalización | 25/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 451 | 547-24  | JARQUIN PALACIOS JUAN               | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 452 | 5478-23 | ALVAREZ PITALUGA ANTONIO NESTOR     | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 453 | 5492-21 | DOÑA ALEGRIA EFRAIN DEL CARMEN      | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 454 | 5492-24 | MARTINEZ GUILLEN JOHANA MARIA       | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 455 | 5495-23 | BARRAGAN CAMACARO FRANCIS CAROLINA  | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 456 | 5508-23 | TALAVERA BLANDON MARIA ELIZABETH    | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 457 | 5511-23 | MEZA MARTINEZ DIANA CECILIA         | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 458 | 551-24  | ROJAS LUNA MIRLA SALVADORA          | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 459 | 5516-23 | CARRANZA MENA AUXILIADORA MARGARITA | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 460 | 55-24   | GUEVARA MARTINEZ JAQUELIN SUHEY     | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 461 | 5524-23 | HEVIA FAJARDO HUGO ENRIQUE          | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 462 | 5533-23 | MURILLO NAVARRETE AMANDA CORALIA    | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |         |                                         |                             |            |     |      |      |
|-----|---------|-----------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 463 | 5572-24 | TENORIO RIOS CLARA ALELI                | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 464 | 5587-23 | MAIRENA TELLEZ SANTOS EDUARDO           | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 465 | 560-24  | SOCORRO SOCORRO CARMEN LUISA            | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 466 | 5605-24 | NÚÑEZ ESPINOZA ANA CRISTINA             | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 467 | 5607-23 | BONILLA CASTRO IRLÉN MARIA              | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 468 | 5608-23 | LOPEZ RUIZ MARLEN DOLORES               | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 469 | 5612-23 | MUÑOZ SEQUEIRA RICARDO JAVIER           | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 470 | 5614-23 | CEDENO VIVAS ALEJANDRA MERCEDES         | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 471 | 5618-23 | CARRILLO MARTINEZ MARIA ALEJANDRA       | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 472 | 5632-23 | MOLINA BORJAS JESUS ALBERTO             | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 473 | 5641-23 | PEREZ PEREZ KARLA CAROLINA              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 474 | 5674-23 | ELICIEN ROSARIO ROCHEL AINARA           | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 475 | 5679-23 | GARCIA VASQUEZ UCRANIA CANDELARIA       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 476 | 5682-23 | DEL CID DEL CID ESTUARDO AUGUSTO        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 477 | 5706-23 | ARGUELLO MIRANDA DANIEL                 | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 478 | 5710-23 | FLORES IBARRA JOSEEP DE LOS ANGELES     | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 479 | 5735-23 | GOMEZ ARDON MIGUEL ANTONIO              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 480 | 5740-23 | MARTINEZ LIRA DANIS YURIEL              | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 481 | 5751-23 | LOPEZ LOPEZ KARLA VANESSA               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 482 | 5751-24 | CARDEÑOZA GUZMAN DIANA ALEXANDRA        | Obtención de Naturalización | 30/6/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 483 | 5756-23 | CENTENO GARCIA ISAMAR                   | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 484 | 5757-23 | JARQUIN JARQUIN FRANCISCO JOSE          | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 485 | 5759-23 | PADOVAN ZANUSSI SILVIA                  | Obtención de Naturalización | 4/8/2025   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 486 | 5775-24 | CARDENAS CORONADO LESBER ANTONIO        | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 487 | 5785-23 | LEON JIMENEZ NATALIA                    | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 488 | 5786-23 | CASTRO ESCALANTE FRANCISCO ALEXANDER    | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 489 | 5805-23 | ACOSTA LOPEZ CRISTIAND JOSEPF           | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 490 | 5810-23 | MIRANDA GUTIERREZ BARTOLA DEL CARMEN    | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 491 | 5811-23 | ALEY JIMENEZ JOSE DANIEL                | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 492 | 5834-23 | ESCOTO HERNANDEZ HECTOR ADOLFO          | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 493 | 5841-23 | HERRERA VELASQUEZ TERESA DE JESUS       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 494 | 5849-23 | ESPINOZA SABALLOS ESPERANZA DEL SOCORRO | Obtención de Naturalización | 14/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 495 | 5881-23 | DAVILA OLIVAR MARIA SALOME              | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 496 | 5894-23 | FLORES MIRALLES EDUARDO                 | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 497 | 5902-24 | PEÑALO GARCIA ANGELA                    | Obtención de Naturalización | 28/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |         |                                      |                             |            |     |      |  |      |
|-----|---------|--------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 498 | 5955-23 | SALGADO VILCHEZ YOBESLI MACIEL       | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 499 | 5959-23 | MOLINA FLORES DANIA RAQUEL           | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 500 | 5961-24 | CRUZ RUIZ JULIO CESAR                | Obtención de Naturalización | 27/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 501 | 5967-24 | LAZARO DOMINGEZ DANIEL               | Obtención de Naturalización | 26/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 502 | 5970-24 | ESPINOZA OKEL ROSMARI ADIALENA       | Obtención de Naturalización | 2/3/2026   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 503 | 5979-23 | ROJAS SANCHEZ RUBI DE LOS ANGELES    | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 504 | 5983-23 | GUERRERO ACEVEDO LUIS ALBERTO        | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 505 | 5994-23 | DADZIE AGGREY ABRAM                  | Obtención de Naturalización | 28/6/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 506 | 5999-24 | PANIAGUA OSORIO ASHLEY NAYELLI       | Obtención de Naturalización | 18/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 507 | 6006-23 | GAMBOA FLORES GLORIA STHEFANY        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 508 | 6008-24 | ESPINOZA DELGADILLO GLENDA GABRIELA  | Obtención de Naturalización | 26/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 509 | 6010-23 | MELENDEZ MELENDEZ ROSARIO DEL CARMEN | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 510 | 6012-23 | ARITA TABORA MARIA FERNANDA          | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 511 | 6017-23 | MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO  | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 512 | 6018-23 | MENA LOPEZ MARTHA AUXILIADORA        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 513 | 6021-23 | MARENCO OPORTA GRICELDA              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 514 | 6042-23 | REYES RUEDA ANA CELIA                | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 515 | 6071-23 | JOVEL HENRIQUEZ ARMANDO ANTONIO      | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 516 | 6090-24 | GONZALEZ MURILLO RUTH MARIBEL        | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 517 | 6094-24 | MENCIA BIAGOSCH ANAHI DEL ROSARIO    | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 518 | 6099-24 | RUIZ RUIZ LEONOR DEL CARMEN          | Obtención de Naturalización | 13/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 519 | 6105-24 | CAJIDE PUERTA RACHEL                 | Obtención de Naturalización | 28/1/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 520 | 6110-24 | CALERO LATINO NUBIA DEL SOCORRO      | Obtención de Naturalización | 1/9/2025   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 521 | 6113-24 | SANTANA GRILO LORENZO NICANOR        | Obtención de Naturalización | 17/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 522 | 6114-23 | ALARCON AGUILAR JOSE LUIS            | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 523 | 6122-23 | BORGE QUIROZ JUANA DE LA CRUZ        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 524 | 6140-23 | CASANOVA LANZA HEISSEL PAOLA         | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 525 | 6143-23 | LASALA VILLEGAS CARLOS MIGUEL        | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 526 | 6150-23 | MOLINA JIMENEZ LUIS EDUARDO          | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 527 | 6154-23 | RIVERA FLORES KERTYN JULISSA         | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 528 | 6163-23 | PAESANI PEÑA DIEGO ANDRES            | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 529 | 6164-24 | GONZALEZ FONSECA ANA LILIBETH        | Obtención de Naturalización | 4/3/2025   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 530 | 6167-23 | HURTADO FAJARDO FERNANDO JOSE        | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 531 | 6171-23 | CRUZ ARGUELLO MARIBEL DE LOS ANGELES | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 532 | 6172-23 | HURTADO DAVILA XIOMARA               | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |           |                                    |                             |            |     |      |      |
|-----|-----------|------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 533 | 6189-23   | ALTAMIRANO URBINA KENIA VIRGINIA   | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 534 | 6190-23   | BUSMAIL HAYLOCK ALBERTO            | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 535 | 6192-23   | ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO   | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 536 | 6193-23   | CASANOVA QUIROZ ORIANA DEL VALLE   | Obtención de Naturalización | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 537 | 6196-23   | BLANDINO BOLAÑOS FLOR CELESTE      | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 538 | 6209-23   | MCGEE ARNESEN ROBERT WALTER        | Obtención de Naturalización | 22/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 539 | 6211-24   | GARCIA RODRIGUEZ ILEANA SANTAMARIA | Obtención de Naturalización | 27/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 540 | 6236-24   | LOPEZ VIDAURRE MEYLING MASSIEL     | Obtención de Naturalización | 13/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 541 | 6255-23   | FONSECA CASTILLO KEYSI KARINA      | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 542 | 6262-24   | MARQUEZ ALDANA ANELISSE COROMOTO   | Obtención de Naturalización | 16/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 543 | 627-24    | GOMEZ ZELAYA MAYRA PATRICIA        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 544 | 6278-23   | ACOSTA ROJAS PASTORA DEL CARMEN    | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 545 | 6284-23   | ALMARIO ESCAMILLA LUCY CATHERINE   | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 546 | 6287-23   | LARIOS MEDRANO WILMER ANTONIO      | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 547 | 6298-23   | CARDENAS PARAMO JAQUELINE KARINA   | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 548 | 6346-2025 | SOLORZANO OJEDA SANDRA MARGARITA   | Obtención de Naturalización | 12/12/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 549 | 6363-23   | GONZALEZ JARQUIN HEYDI ELIZABETH   | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 550 | 6368-23   | DIAZ JIMENEZ RAFAEL JOSE           | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 551 | 6374-23   | HERNANDEZ FLORES LEVIS DAVID       | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 552 | 6375-24   | VALLE VALLE MARCIA DEL CARMEN      | Obtención de Naturalización | 26/6/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 553 | 6376-23   | CEVALLOS ROBLES OSCAR MARCELO      | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 554 | 6377-23   | MENDEZ CALERO NOEL ANTONIO         | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 555 | 6379-23   | SALMERON VALDIVIA NORA LUCIA       | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 556 | 6380-23   | JEREZ MORENO JAFET XIOMARA         | Obtención de Naturalización | 14/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 557 | 6385-23   | MORENO ZAMORA DELMA PATRICIA       | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 558 | 639-24    | CALDERON NAVARRO YANARA RAQUEL     | Obtención de Naturalización | 28/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 559 | 6401-23   | MENDOZA TINOCO FRANCIS PAMELA      | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 560 | 6402-23   | SANCHEZ FAJARDO SUSANA DE JESUS    | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 561 | 6409-23   | SANTOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO      | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 562 | 6410-23   | MENDOZA OCHOA SODELVA YULIBET      | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 563 | 6441-23   | ANDINO LOPEZ BRANDON ANTONIO       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 564 | 6446-23   | CAIN NELSON LOREN NELSON           | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 565 | 6449-23   | LOPEZ CALERO JOSE CLEMENTE         | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 566 | 6450-23   | QUIROZ RIVERA ISAIAS HANIEL        | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 567 | 6451-24   | UDIARTE SOTO JUANA CAROLINA        | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |         |                                    |                             |            |     |      |  |      |
|-----|---------|------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 568 | 6455-23 | LOPEZ PEREZ MAURICIO JOSE          | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 569 | 6465-23 | DE MARCHIS VELASQUEZ NELLY MAURI   | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 570 | 6469-24 | MENDOZA JARQUIN MARIANO            | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 571 | 6473-23 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA    | Obtención de Naturalización | 28/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 572 | 6491-22 | TRIBUE JIMISON por VICTORIA SUE    | Obtención de Naturalización | 13/5/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 573 | 6516-23 | CAYAX LUGO MIA ANAHI               | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 574 | 65-24   | SILES VARGAS GLEYSEL MASSIEL       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 575 | 6526-24 | CALZADILLA BEUNZA ALFONSO          | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 576 | 6546-23 | MALESPIN SANDOVAL EVELYNG CRISTINA | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 577 | 6547-23 | LOPEZ SANCHEZ DIEGO MANUEL         | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 578 | 6554-23 | CRUZ MORILLO GILDA ANAIS           | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 579 | 6558-23 | VILLAVICENCIO VIGIL RUTH SENOVIA   | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 580 | 6559-23 | ROCHA DAVILA MARIA DEL CARMEN      | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 581 | 6565-23 | SANCHEZ CASTRO GEISSEL JOSELING    | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 582 | 6591-23 | DOWNS JARQUIN KATHIA               | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 583 | 6622-23 | CENTENO MOLINA ISABEL              | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 584 | 6624-23 | LOZANO VALENCIA TERESA DE JESUS    | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 585 | 6634-23 | WIRDYAN RODRIGUEZ CARMEN           | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 586 | 6638-23 | FUENTES MAZUTIEL JESUS RAFAEL      | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 587 | 6642-23 | BUENDIA PIEROLA CECILIA MARIA      | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 588 | 6643-24 | SABALLO TREJOS KARYN DEL SOCORRO   | Obtención de Naturalización | 16/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 589 | 6644-23 | MEDELLIN MILAN GERARDO             | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 590 | 6647-23 | MORENO GENIS SILVIA PATRICIA       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 591 | 6655-23 | PEREZ HERNANDEZ LERRYNS OSWALDO    | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 592 | 6659-23 | CHAVARRIA MARENCO CARMEN GERONIMA  | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 593 | 6660-23 | AGUILAR OBREGON AUGUSTO ALISTAN    | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 594 | 6662-23 | GUEVARA PONCE BLANCA STELLA        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 595 | 6664-23 | ORTEGA SELVA INGRID LORENA         | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 596 | 6676-23 | GONGORA JARQUIN FELIX ELIEL        | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 597 | 6679-24 | LOPEZ GAITAN ENMANUEL ALEJANDRO    | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 598 | 6707-22 | RAHIMI TARI KEIVAN                 | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 599 | 6710-23 | CIFUENTES YELA MILIYSA EMPERATRIZ  | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 600 | 6715-23 | AROSTEGUI RUGAMA NEREYDA ARACELIS  | Obtención de Naturalización | 19/9/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 601 | 6722-23 | CHACON GUZMAN CARLOS EDMUNDO       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 602 | 6743-23 | MOLERO LEON SILVIA ELENA           | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |         |                                    |                             |            |     |      |  |      |
|-----|---------|------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
| 603 | 6766-23 | ALVAREZ ALVAREZ LISBETH LINET      | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 604 | 6775-23 | GARCIA SUAZO OMAR                  | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 605 | 6784-23 | ZELAYA LIZAMA EVELYN YANETH        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 606 | 6803-23 | VALLADARES LOPEZ DAVID JOSUE       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 607 | 6804-23 | LANZONI BENEDETTI LUCA             | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 608 | 6815-24 | MUNGUIA DIAZ KAREN DE LOS ANGELES  | Obtención de Naturalización | 13/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 609 | 6817-23 | GOMEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 610 | 6821-23 | JAENZ DIAZ MARCIAL ALEJANDRO       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 611 | 6823-23 | BLANCO DARCE KLEAYTON SAMUEL       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 612 | 6824-24 | SANCHEZ PEREZ LUIS HUMBERTO        | Obtención de Naturalización | 27/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 613 | 6845-23 | GAITAN LAZO RAQUEL DEL CARMEN      | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 614 | 6848-23 | PEREZ MORALES MAYLIN DINORA        | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 615 | 6849-23 | TERCERO GONZALEZ RUTH AURORA       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 616 | 6858-24 | OBANDO SOZA CALEB DE JESUS         | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 617 | 6864-24 | MEJIA RUIZ MIGUEL ANGEL            | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 618 | 6866-23 | MALAVE SUBERO MARILU VIRGINIA      | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 619 | 6880-23 | FLORES ESCOBAR GLENDA DEL CARMEN   | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 620 | 6889-23 | ORTIZ GONZALEZ ISaura RAQUEL       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 621 | 6890-23 | ESPINOZA CHAVEZ KENIA EMPERATRIZ   | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 622 | 6894-23 | PAREDES SANTANA DIANA ELIZABETH    | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 623 | 6903-23 | FABREGAS CAMPS ALEXANDRE           | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 624 | 6912-23 | MIRANDA LOPEZ MERCEDES DEL SOCORRO | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 625 | 6927-23 | BIAGIANO PALUMBO DORIS JEAN        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 626 | 6930-23 | BRIONES ROCHA JORDAN DE JESUS      | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 627 | 6940-23 | COREA RUIZ WILLIAM SIDAR           | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 628 | 6956-23 | SUAREZ CHAVEZ LUIS MANUEL          | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 629 | 6991-24 | CRUZ MONTENEGRO DAYANA MARCELINA   | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 630 | 7007-23 | RIVERA GUTIERREZ JENIFFER CRISTINA | Obtención de Naturalización | 28/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 631 | 7031-23 | VIDALES CASTELLANOS DARLY YAMILE   | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 632 | 7053-23 | CAMACARO ESCOBAR IVONNE MATILDE    | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 633 | 7060-23 | FRICKEE HERNANDEZ MARIA VIRGINIA   | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 634 | 7094-24 | LOPEZ CANO JOSE MANUEL             | Obtención de Naturalización | 5/1/2026   | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 635 | 7097-23 | CARBAJAL GARCIA ALLAN FRANCISCO    | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 636 | 7103-24 | RUIZ RODAS GLENYURI YAHOSCA        | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 637 | 7111-23 | NONET MOLAGER NATHALIE YVETTE      | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |         |                                      |                             |            |     |      |      |
|-----|---------|--------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 638 | 7115-23 | FENG LI MARIA FERNANDA               | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 639 | 7122-23 | MARTINEZ PEREZ MINERVA               | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 640 | 7130-24 | DUVAL GOUGE MATHILDE MARIE MADELEINE | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 641 | 715-24  | MANZANO DE BENEDETIS ANGELO FABRIZIO | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 642 | 7153-24 | TERCERO SUAZO CHARLIE KARINA         | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 643 | 7157-23 | CAMPOS DIAZ ROXANA DEL SOCORRO       | Obtención de Naturalización | 15/5/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 644 | 7161-24 | MENDOZA ACOSTA ELIAS MOISES          | Obtención de Naturalización | 13/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 645 | 7180-23 | JIRON CORDOBA MAGALIS ADELINA        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 646 | 7208-23 | JACOBO ZALDAÑA ADRIANA MELISSA       | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 647 | 7211-23 | GONZALEZ HERCULES RODRIGO DANIEL     | Obtención de Naturalización | 25/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 648 | 7217-23 | RAUDEZ LOPEZ ARLETS VIRGINIA         | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 649 | 7221-23 | DIEZ GRISALES OLGA RUTH              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 650 | 7222-23 | ROSALES CASTILLO ARIANA ELOINA       | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 651 | 72-24   | CASTILLO PAIZ CARLOS ALFONSO         | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 652 | 7231-23 | SANCHEZ SANCHEZ EULOGIA              | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 653 | 7232-23 | CASTRO RIZO HAYDEE DEL ROSARIO       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 654 | 7234-24 | VELASQUEZ REYES ALVARO RODOLFO       | Obtención de Naturalización | 13/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 655 | 7246-23 | BAEZ OROZCO ELVIN GEOVANY            | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 656 | 7254-23 | FLORES VASQUEZ EDUARDO ENRIQUE       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 657 | 7294-23 | TERCERO VALENZUELA JORGE GABRIEL     | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 658 | 7295-23 | TERCERO ESPINOZA SAYDA MELANIA       | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 659 | 7301-23 | MACHADO GARCIA JOEL ADONIS           | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 660 | 7303-23 | LONDOÑO LOPEZ CAROLINA               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 661 | 7303-24 | CALERO MORA HAMINTON STEVEN          | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 662 | 7305-23 | LONDOÑO LOPEZ ALEJANDRO              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 663 | 7308-24 | ACUÑA RAMOS KARLA JARITZA            | Obtención de Naturalización | 26/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 664 | 7316-23 | OROZCO GOMEZ TERESA DE JESUS         | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 665 | 7319-23 | GARCIA CARRASQUEL GABRIEL RAFAEL     | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 666 | 7326-23 | CABRALES HERNANDEZ DANIA MARELIN     | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 667 | 7326-24 | ESCOTO GONZALES MARCIA LORENA        | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 668 | 7333-23 | ELICIEN ROSARIO RONEILY              | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 669 | 7341-23 | CAMILLERI PIRO HUGO JACQUES          | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 670 | 7343-23 | VADO CARMONA PETRONA URANIA          | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 671 | 7346-24 | PANIAGUA AMPUDIA JUAN JOSE           | Obtención de Naturalización | 17/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 672 | 7353-23 | HERRERA DAVILA MANUEL                | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |



|     |         |                                             |                             |            |     |      |      |
|-----|---------|---------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 673 | 7356-23 | CAMPOS GARCIA CRISLE VANESSA                | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 674 | 7357-23 | ADWELL LUDKE DONALD FRANCIS                 | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 675 | 7365-23 | INESTROZA MIDENCE ERIKA LILIETH             | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 676 | 7368-23 | BLANDON HERRERA MARIELA FRANCISCA           | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 677 | 7379-23 | FAJARDO ROJAS YUBELKY SELIETH               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 678 | 7393-23 | LOPEZ SIRIAS BERTHA MARIA                   | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 679 | 7400-23 | GARCIA SOZA JOSE EZEQUIEL                   | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 680 | 7410-23 | LOPEZ IRIAS FABIOLA DE FATIMA               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 681 | 7413-23 | GARCIA PONCE JANNIA SUYEN                   | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 682 | 7430-23 | COREAS OBREGON DANNY JOEL                   | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 683 | 7434-23 | USAGA MOYA MARIA AUXILIADORA                | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 684 | 7441-23 | OROZCO CINCO LUISA VILMA                    | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 685 | 744-24- | SORTO HERRERA ELMER ENOC                    | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 686 | 7453-24 | MEMBREÑO REQUENES HAROLD ONIL               | Obtención de Naturalización | 2/10/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 687 | 7459-23 | ZALDAÑA MANCIA LIDIA IRLANDA                | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 688 | 7460-24 | MORENO GARCIA LUIS ANGEL                    | Obtención de Naturalización | 17/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 689 | 7463-24 | MOYA MENDEZ PRIMITIVA                       | Obtención de Naturalización | 23/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 690 | 7464-24 | QUINTANA SALAS OSWALDO MARCELO              | Obtención de Naturalización | 17/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 691 | 7467-23 | MAZZARI GIUDICI SERGIO ALFIO                | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 692 | 747-24  | TALAVERA JARQUIN JORLENY GABRIELA           | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 693 | 7518-23 | PIÑANGO BECERRA PAULA ANDREA                | Obtención de Naturalización | 25/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 694 | 7519-23 | LAGOS ESTRADA PETRONA LUCIA                 | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 695 | 7525-23 | JORQUERA ROSALES MARIA LUZ                  | Obtención de Naturalización | 15/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 696 | 7528-23 | ZAMORA ZAMORA AURA ELENA                    | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 697 | 7530-23 | MEDINA GOMEZ ANDERS GREGORIO                | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 698 | 7539-23 | ROCHA TORREZ ERICK ABEL                     | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 699 | 7559-23 | CONTRERAS HENRIQUEZ FIDEL                   | Obtención de Naturalización | 19/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 700 | 756-24  | GARCIA FIGUEROA DARLING JOSE                | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 701 | 7563-23 | MALDONADO LAINEZ ANGEL FERNANDO             | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 702 | 759-25  | GONZALEZ GARCIA JESUS ANTONIO               | Obtención de Naturalización | 16/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 703 | 7611-23 | ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO               | Obtención de Naturalización | 25/6/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 704 | 7611-3  | ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO               | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 705 | 7635-23 | VEGAS ARROLIGA JOSUE JONATHAN               | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 706 | 7650-22 | CHIC TON LEONG EN FAVOR DE LEONG YU MEYLIVA | Obtención de Naturalización | 2/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 707 | 7656-23 | ZAPATA TORREZ ELIEZER GIOVANNY              | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |         |                                       |                             |            |     |      |      |
|-----|---------|---------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 708 | 7668-24 | LOPEZ BACA YAREN FABIAN               | Obtención de Naturalización | 16/2/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 709 | 7693-23 | MARQUEZ ALDANA GILBERT ABRAHAM        | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 710 | 7698-23 | GONZALEZ BERRIOS STEVEN JOSUE         | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 711 | 7719-23 | PULGARIN BORJA BRYHAN                 | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 712 | 77-24   | BLANCO ROMERO MIGUEL                  | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 713 | 7749-23 | HENRIQUEZ POTOZME GRETTEL JULISA      | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 714 | 7751-23 | ARAGON LOPEZ MARILUZ                  | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 715 | 7752-23 | VASQUEZ RUIZ ALEXANDER                | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 716 | 7758-23 | LUMBI GRANJA MELBA ISABEL             | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 717 | 778-24  | MARTINEZ MARTINEZ MARIA YOLANDA       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 718 | 7789-23 | VELASQUEZ CHAVARRIA EDWIN JOSE        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 719 | 7806-23 | RIVERA GUTIERREZ ALBA LUZ             | Obtención de Naturalización | 29/7/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 720 | 7810-23 | ALVAREZ CALDERON LEANA MARIA          | Obtención de Naturalización | 14/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 721 | 7820-23 | GRANADOS LAZO ROSA ANGELICA           | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 722 | 78-24   | SOZA SOZA ROSA ARGENTNA               | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 723 | 7830-23 | OROZCO ESPINOZA MARICELA ABIGAIL      | Obtención de Naturalización | 12/11/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 724 | 7839-23 | RUGAMA CORDOBA NORMA ALEJANDRA        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 725 | 7846-23 | ESTRADA MOLINA CARLA CAROLINA         | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 726 | 7848-23 | SAVDIE BUBIS MICHEL                   | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 727 | 7850-24 | MELGAR GARCIA ENRY JACOB              | Obtención de Naturalización | 2/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 728 | 7851-23 | ORTIZ VADO YOLANDA DEL MILAGRO        | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 729 | 7854-23 | BAHACHILLE MORANTES CAROLINA VICTORIA | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 730 | 7855-23 | RIOU GIFFARD FRANCOIS ANDRE           | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 731 | 7857-23 | MARTINEZ JAIMES ROGER ARTURO          | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 732 | 7860-23 | ALEY PEREZ ROBERTO ANTONIO            | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 733 | 7863-23 | SEQUEIRA CRUZ LESTER JAVIER           | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 734 | 7868-23 | CALDERON LEZAMA AMALIA ISABEL         | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 735 | 7881-23 | ADELAIDE RODRIGUEZ HUMBERTO JESUS     | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 736 | 7888-23 | SALGADO TREMINIO KEVIN ARGENYS        | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 737 | 7897-23 | RODRIGUEZ DIONICIO YUDELKA YSABEL     | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 738 | 7898-23 | ORDOSGOITIA ARIAS JAVIER ALEJANDRO    | Obtención de Naturalización | 12/6/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 739 | 7905-23 | ESPINOZA ESPINOZA EIMI                | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 740 | 7906-23 | YEPEZ PRIETO VICTOR JAVIER            | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 741 | 7908-23 | VANEGAS VICTOR CRISTA JESUS           | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 742 | 79-24   | SUTHERLAND MARTINEZ KORINA DEL VALLE  | Obtención de Naturalización | 8/11/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |                |                                   |                             |            |     |      |      |
|-----|----------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
| 743 | 8115-24        | VARGAS MARTINEZ BAYARDO SALVADOR  | Obtención de Naturalización | 4/3/2025   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 744 | 824-24         | ESPINOZA GUEVARA JUAN IGNACIO     | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 745 | 826-24         | MUÑOZ ALVAREZ JHONNY MICHAEL      | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 746 | 8296-22        | SOLIS SOLIS ENRIQUE DEL CARMEN    | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 747 | 839-24         | ALTAMIRANO ALTAMIRANO JUANA       | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 748 | 845-24         | GUEVARA JAEN ANA MARIA            | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 749 | 861-24         | VALERIO JIMENEZ DAVID ALBERTO     | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 750 | 879-24         | SELVA LOPEZ CARMEN DE LOS ANGELES | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 751 | 899-24         | LAGUNA HERNANDEZ JUAN JOSE        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 752 | 936-24         | VALVERDE JUAREZ IGNACI ANTONIA    | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 753 | 94-24          | SUAREZ HERNANDEZ JOSMAR           | Obtención de Naturalización | 24/10/2024 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 754 | 95-24          | ZHILTSOV ZHILTSOVA ALISA          | Obtención de Naturalización | 12/2/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 755 | 954-24         | LAZO DAVILA JESSENIA              | Obtención de Naturalización | 14/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 756 | 955-24         | DUARTE MARTINEZ AURORA ELENA      | Obtención de Naturalización | 12/2/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 757 | 956-24         | RUGAMA VEGA ADELA MADELINA        | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 758 | 965-24         | PROAÑO RODRIGUEZ ANA PATRICIA     | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 759 | 975-24         | CORTEZ PALACIOS ANDY YANIR        | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 760 | 977-24         | CHACON ARGUELLO FRANCISCA COLOMBA | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 761 | 986-24         | HERNANDEZ RAMIREZ STEVEN IVAN     | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 762 | 991-24         | ALVARADO GONZALEZ TERESA CLAUDIA  | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 763 | 993-24         | CHEJADE CHEJADE FARID ANTONIO     | Obtención de Naturalización | 3/12/2024  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 764 | 997-24         | TELLEZ CHAVEZ JESSICA MARIANA     | Obtención de Naturalización | 21/1/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 765 | LOTE 1069-2026 | 29 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 5/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 766 | LOTE 1093-2026 | 39 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 6/3/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 767 | LOTE 1142-2025 | 1 EXPEDIENTE                      | Obtención de Naturalización | 20/3/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 768 | LOTE 1238-2025 | 46 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 28/3/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 769 | LOTE 1242-2026 | 31 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 12/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 770 | LOTE 1248-2025 | 50 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 31/3/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 771 | LOTE 1254-2025 | 45 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 31/3/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 772 | LOTE 1285-2026 | 37 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 13/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 773 | LOTE 1343-2026 | 51 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 17/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 774 | LOTE 1350-2025 | NUÑEZ LUNA JULIO CESAR            | Obtención de Naturalización | 3/4/2025   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 775 | LOTE 1354-2025 | 2 EXPEDIENTES                     | Obtención de Naturalización | 4/4/2025   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 776 | LOTE 1377-2026 | 18 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 18/3/2026  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 777 | LOTE 1408-2025 | 42 EXPEDIENTES                    | Obtención de Naturalización | 9/4/2025   | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |                |                            |                             |           |     |      |  |      |
|-----|----------------|----------------------------|-----------------------------|-----------|-----|------|--|------|
| 778 | LOTE 1420-2026 | 23 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 20/3/2026 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 779 | LOTE 1460-2025 | 1 RESOLUCION               | Obtención de Naturalización | 21/4/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 780 | LOTE 1500-2026 | 5 EXPEDIENTES              | Obtención de Naturalización | 26/3/2026 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 781 | LOTE 1511-2026 | 3 EXPEDIENTES              | Obtención de Naturalización | 26/3/2026 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 782 | LOTE 1638-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 29/4/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 783 | LOTE 1641-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 29/4/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 784 | LOTE 1725-2025 | 6 EXPEDIENTES              | Obtención de Naturalización | 6/5/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 785 | LOTE 1757-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 27/5/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 786 | LOTE 1778-2025 | 2 EXPEDIENTES              | Obtención de Naturalización | 9/5/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 787 | LOTE 1865-2025 | 2 EXPEDIENTES              | Obtención de Naturalización | 15/5/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 788 | LOTE 1929-2025 | 1 EXPEDIENTE               | Obtención de Naturalización | 19/5/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 789 | LOTE 1984-2025 | 44 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 22/5/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 790 | LOTE 2150-2025 | 34 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 5/6/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 791 | LOTE 2201-2025 | 24 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 5/6/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 792 | LOTE 2207-2025 | 27 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 5/6/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 793 | LOTE 2236-2025 | GRADIM MULLER CLAUDIA MAIA | Obtención de Naturalización | 5/6/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 794 | LOTE 2338-2025 | 39 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 12/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 795 | LOTE 2384-2025 | 38 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 17/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 796 | LOTE 2391-2025 | 33 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 17/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 797 | LOTE 2398-2025 | 35 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 17/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 798 | LOTE 2536-2025 | 1 EXPEDIENTE               | Obtención de Naturalización | 20/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 799 | LOTE 2544-2025 | 1 EXPEDIENTE               | Obtención de Naturalización | 20/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 800 | LOTE 2636      | 43 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 27/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 801 | LOTE 2641-2025 | 18 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 26/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 802 | LOTE 2646-2025 | 2 EXPEDIENTES              | Obtención de Naturalización | 26/6/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 803 | LOTE 3009-2025 | 1 EXPEDIENTE               | Obtención de Naturalización | 22/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 804 | LOTE 3013-2025 | 19 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 22/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 805 | LOTE 3026-2025 | 2 EXPEDIENTES              | Obtención de Naturalización | 23/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 806 | LOTE 3044-2025 | 1 EXPEDIENTE               | Obtención de Naturalización | 23/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 807 | LOTE 3108-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 30/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 808 | LOTE 3133-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 31/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 809 | LOTE 3139-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 1/8/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 810 | LOTE 3140-2025 | 37 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 31/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 811 | LOTE 3142-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 1/8/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 812 | LOTE 3147-2025 | 40 EXPEDIENTES             | Obtención de Naturalización | 31/7/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |           |     |      |      |
|-----|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------|-----|------|------|
| 813 | LOTE 3157-2025 | 40 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 1/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 814 | LOTE 3166-2025 | 43 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 1/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 815 | LOTE 3184-2025 | 2 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Obtención de Naturalización | 1/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 816 | LOTE 3217-2025 | 1 EXPEDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Obtención de Naturalización | 5/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 817 | LOTE 3219-2025 | 20 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 5/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 818 | LOTE 3244-2025 | 20 EXPEDIENTES CONTRA ACEVEDO DUARTE YADER ALEXA 3038-2024 A11 A21<br>AGUIRRE LOPEZ DARLING ADA 4299-2024 A11 A21<br>ALFARO RIVERA DAMARIS VAN 3214-2024 A11 A21<br>AVENDAÑO VALLE YULEYSIS VAN 3388-2024 A11 A21<br>BELLO GONZALEZ ELVIS BLADIMI 2348-2024 A11 A21<br>CALLEJAS AYALA MARIA JOSE 4293-2024 A11 A21<br>GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE 1401-2024 A11 A21<br>JARQUIN URBINA SANDRA ISAB 4166-2024 A11 A21<br>OLAVE PALACIOS SINTHYA DANI 3457-2024 A11 A21<br>OROZCO HIDALGO RODOLFO MIS 3168-2024 A11 A21<br>ORTEGA FONSECA LEONARDO JO 4089-2024 A11 A21<br>ORTIZ ORTIZ YAMILET DEL S 4112-2024 A11 A21<br>PEREIRA SEYLER PEDRO SIMON 2747-2024 A11 A21<br>SEVILLA RAUDEZ ROSA MALLER 2612-2024 A11 A21<br>SOZA MARTINEZ JUANA ZOBEYD 1383-2024 A11 A21<br>TALENO DIAZ SAIRA DEL SOC 2171-2024 A11 A21<br>VELASQUEZ ARTOLA GLADYS DEL S 4478-2024 A11 A21<br>VELASQUEZ MEZA MELVIN ELEA 4179-2024 A11 A21<br>VILLEGAS MARADIAGA JESUS ELIAS 4249-2024 A11 A21<br>ZELEDON RAYO SILYEN LIXAN 2728-2024 A11 A21 | Obtención de Naturalización | 6/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 819 | LOTE 3245-2025 | 22 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 6/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 820 | LOTE 3252-2025 | 1 EXPEDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Obtención de Naturalización | 7/8/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 821 | LOTE 3322-2025 | 21 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 12/8/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 822 | LOTE 3323-2025 | 19 EXPEDIENTES CONTRA ALVAREZ CASTRILLON SEBASTIAN 3087-2024 A11 A21<br>AVELLAN CHAMORRO MARIA LAURA 3144-2024 A11 A21<br>BENAVIDES FLORES LUIS CARLOS 3215-2024 A11 A21<br>BOLIVAR RODRIGUEZ YURI JHIRLEY 3135-2024 A11 A21<br>BOTERO RIOS ANDRES FELI 2798-2024 A11 A21<br>BUENO VAZQUEZ MARIA LUISA 2380-2024 A11 A21<br>CASTRO LOPEZ JUANA MARIA 3470-2024 A11 A21<br>CHAVARRIA TORRES KEINER ISAIAS 2900-2024 A11 A21<br>ERASO ERASO LORENA 3067-2024 A11 A21<br>ESPINOZA ACEVEDO DEYSIS MERCE 3406-2024 A11 A21<br>GONZALEZ RODRIGUEZ AYMARA JOS 1148-2024 A11 A21<br>JIRON LOPEZ AMY CAROLIN 1273-2024 A11 A21<br>MANZANO CHIRINOS MARIO ARTUR 512-2024 A11 A21<br>SABILLON RIVERA DUNIA LIZET 2215-2024 A11 A21<br>SALGADO TORREZ BENJAMIN JO 2431-2024 A11 A21<br>SOLORZANO CANALES MAYCOL GAB 3077-2024 A11 A21<br>SORTO REYES YESSICA LILIB 1819-2024 A11 A21<br>URBINA ESPINOZA FAVIOLA DEL C 3085-2024 A11 A21<br>VILLANUEVA MONDRAGON JOSE ALBERTO 3287-2024 A11 A21                                       | Obtención de Naturalización | 12/8/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 823 | LOTE 3538-2025 | 31 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 2/9/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 824 | LOTE 3584-2025 | 1 EXPEDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Obtención de Naturalización | 3/9/2025  | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 825 | LOTE 3746-2025 | 22 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 22/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 826 | LOTE 3775-2025 | 1 EXPEDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Obtención de Naturalización | 23/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 827 | LOTE 3793-2025 | 2 EXPEDIENTES CONTRA FUNG WU YET CHAM 2122-2025 A11 A21<br>REYES BLANDON YEILIN PATRICI 1464-2024 A11 A21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Obtención de Naturalización | 24/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 828 | LOTE 3794-2025 | 40 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 24/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 829 | LOTE 3797-2025 | 50 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 25/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 830 | LOTE 3803-2025 | 52 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 26/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 831 | LOTE 3815-2025 | 50 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 26/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 832 | LOTE 3828-2025 | 40 EXPEDIENTES CONTRA BALDODANO SUAREZ MARTHA MAR 860-2025 A11 S02<br>BARRERA ZEPEDA MILTON JOSUE 1066-2025 A11 S02<br>BETANCO ROCHA DARLING NICOL 7884-2024 A11 S02<br>BLANCO RUIZ JACQUELINE VA 5601-2024 A11 S02<br>CASTRO RICO ANA PATRICIA 1936-2025 A11 S02<br>CHEN WU LEONARDO 1767-2025 A11 S02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Obtención de Naturalización | 29/9/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |

|     |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |            |     |      |  |      |
|-----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|--|------|
|     |                 | COSTA VALDIVIA CLAUDIA ADRI 2238-2025 A11 S02<br>D CROZ CORTES LUIS FERNAND 439-2025 A11 S02<br>DAVILA SEQUERIA BENITO 1796-2025 A11 S02<br>DIAZ BETANCO FELIX PEDRO 555-2025 A11 S02<br>DIAZ ROMERO JAIRO ADALID 4015-2024 A11 S02<br>DIONISIO ABRIANI TOMAS AGUST 664-2025 A11 S02<br>ESPINOSA GONZALEZ LETICIA DEL CA 6580-2023 A11 S02<br>GARCIA MARTINEZ ANIELKA MARI 312-2025 A11 S02<br>GAVIRIA FLOREZ STEFANY 1806-2025 A11 S02<br>GONGORA REYES ADOLFO YARID 475-2024 A11 S02<br>GUIDO MOJICA BRITANY ESTEF 2109-2025 A11 S02<br>GUTIERREZ ESPINOZA IRMA MARIA 7321-2024 A11 S02<br>HERNANDEZ VASQUEZ GIOVANNI ALEX 2630-2025 A11 S02<br>HIDALGO BLANDÓN ALVARO JOSE 6966-2024 A11 S02<br>LAZO MATAMOROS LINDA MASSIEL 3955-2024 A11 S02<br>LEIVA TORREZ ANGELICA AND 7452-2024 A11 S02<br>LOPEZ DAVILA JOSLYN LEYLA 7641-2024 A11 S02<br>LOPEZ PERALTA EGLIN ARELY 2500-2025 A11 S02<br>MOJICA LOAISIGA YAMLEK YARIB 2181-2025 A11 S02<br>MONZON DE LEON LIDNA CLEMENC 2637-2025 A11 S02<br>PEÑA VASCONCELOS DARLIN JOSEFA 452-2025 A11 S02<br>PINEDA OSORIO JORDY JAVIER 2603-2025 A11 S02<br>QUINTANILLA GUZMAN EDELMA VERO 2632-2025 A11 S02<br>RAYO DAVILA REYNA ISABEL 7784-2024 A11 S02<br>RIVERA VELASQUEZ ALVARO JOSE 367-2025 A11 S02<br>ROBLES DUARTE RAQUEL 1764-2025 A11 S02<br>ROMERO CRUZ LEYDIS ISABEL 428-2025 A11 S02<br>SANDIGO ANGULO MAURICIO 1485-2025 A11 S02<br>SHARP HEADINGS CURTIS WAYNE 6954-2024 A11 S02<br>STALNAKER GARDNER LINDA CAROL 6437-2024 A11 S02<br>TEPEDINO MARTINEZ FERNANDO JOS 2611-2025 A11 S02<br>VELASQUEZ VELASQUEZ LIXDANIA JULI 5381-2024 A11 S02<br>WALLES TORRES ASHLY MICHEL 7105-2024 A11 S02<br>ZAMORA ARCE WILMER ANTO 868-2024 A11 S02 |                             |            |     |      |  |      |
| 833 | LOTE 3833-2025  | 50 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 29/9/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 834 | LOTE 3849-2025  | 41 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 29/9/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 835 | LOTE 3868-2025  | 5 EXPEDIENTES CONTRA AROSTEGUI RAMIREZ MARTHA JUL 5662-2023 A11 A21<br>CAJIDE PUERTA RACHEL 6105-2024 A11 A21<br>GUZMAN URBINA DIANA LEONO 5749-2024 A11 A21<br>LOZANO RAMIREZ ZAIRA JULIAN 4550-2024 A11 A21<br>MONTALVO NARVAEZ BELKIS MARIA 1126-2024 A11 A21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Obtención de Naturalización | 29/9/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 836 | LOTE 3954-20025 | 38 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obtención de Naturalización | 6/10/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 837 | LOTE 4008-2025  | 1 EXPEDIENTE CONTRA CARRANZA MAXERA SIMON ZACARI 2065-2025 A11 A21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Obtención de Naturalización | 9/10/2025  | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 838 | LOTE 4100-2025  | 4 EXPEDIENTES CONTRA BUENO LOPEZ JOSE LUIS 3326-2024 A11 A21<br>GONZALEZ ESTRADA MARIA CONSUE 1560-2024 A11 A21<br>RAYOS RAYOS RITA ELENA 3515-2024 A11 A21<br>RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO 3613-2024 A11 A21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Obtención de Naturalización | 15/10/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 839 | LOTE 4423-2025  | 30 EXPEDIENTES<br>OCHOA OCHOA JUANA ESTHE<br>OCHOA VALENCIA JOSE ALBERTO<br>OROZCO HERNANDEZ ANGELINA DE<br>OTERO AMADOR CANDIDO MAR<br>OTTONE ZECENARRO EMMA SOFIA<br>PALACIOS PEREZ ALEJANDRA G<br>PELAEZ VALERIO JANEIRO FRANC<br>PEREZ CALERO EVARISTA DEL<br>PEROZO CASTILLO MARIA NAZARE<br>REYES MORENO JOSE RODOLF<br>RIVAS BOGRAN PABLO JOSE<br>RIVAS LOPEZ VIRGINIA<br>RIVERA GALEANO MICHAEL CHR<br>RIVERA LOAISIGA MIGUEL ANGE<br>ROCHA JIRON CARLOS JOEL<br>RODRIGUEZ HERNANDEZ CLAUDIA DE L<br>RODRIGUEZ MORALES ISMENIA CARO<br>RODRIGUEZ TELLEZ JAIRO FELIX<br>SANDOVAL ESTRADA JOSE ALFONSO<br>SEQUEIRA DELGADO MARVIN JOSE<br>SERRANO BRENES JEFFRY GERAR<br>SILVA MARADIAGA GRAYSHIEL ST<br>SOLANO SOZA KENIA DE LOS A<br>SOTO MORALES JEFFRY JOSE<br>URBINA SALAZAR NORADEL SOC<br>VASQUEZ PEREZ MARINA DE J<br>VILLEGAS URIBE JUDIT<br>WU WU QINYUAN<br>ZELEDON AGUILAR REYNA LUCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Obtención de Naturalización | 11/11/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |
| 840 | LOTE 4451-2025  | 30 EXPEDIENTES<br>ACEITUNO MIZRAHI SAMUEL<br>ALFARO MONCADA ASHLEEEY NIC<br>ALTAMIRANO VALLECILLO MARIA VICTOR<br>ALVAREZ SEQUEIRA ROSARIO DEL C<br>AMADOR TORREZ SANDRA BRIG<br>ANDINO MOLINA ERWIN ALFRED<br>ARBIZU BALDELOMARMOISES NAHU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Obtención de Naturalización | 12/11/2025 | CRC | 0,00 |  | 0,00 |

|     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |            |     |      |      |
|-----|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|------|------|
|     |                | ARIAS AGUIRRE YARIXZA YANO<br>AVENDAÑO PERALTA MARIA LUISA<br>BERRIOS REYES BELKIS CAROL<br>CARDOZA ARRIAZA SARA LEONOR<br>CASCO MEZA JOEL ANTONIO<br>CASTILLO RAMIREZ JACQUELINE R<br>CASTRILLO CANTILLANO LADY DALESK<br>CASTRO RUIZ AURORA DEL S<br>CHAVARRIA CHAVARRIA MARIA DEL S<br>CHAVEZ TRAÑA FRANKLIN XAV<br>CHEN FENG BEKY<br>CHEN FENG TONY<br>CHEN FENG WILLIAMS JUN<br>CHEVEZ NARVAEZ ANTONIA DAR<br>CORONADO CORONADO MARIA DEL C<br>DAVILA DAVILA BERNARDA DE<br>ESPINOZA SEQUEIRA FREYDI JUDIE<br>FLORES URIARTE EMILY NICOL<br>FLORES VASQUEZ RICARDO ANTO<br>FRASER LESLIE SHAWN WILL<br>HERNANDEZ PICADO LEONCIA ELI<br>LINARES GARZON GERMAN<br>NG CHAN RICARDO ICZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |            |     |      |      |
| 841 | LOTE 4615-2025 | 30 EXPEDIENTES<br>BLANDON DUARTEZ JOSE FELIX<br>CERRATO AGUILAR CARLOS DANI<br>CHAPARRO MILLAN ANDRES FELI<br>CHAPARRO MILLAN DAVID SANTIA<br>CHAVES OCHOA MARIA DEL P<br>CHAVEZ BONILLA MARIA DOLORE<br>CHEN MOK CAMLLY<br>COHEN SERFATY SAMUEL<br>CRUZ OQUELI MARIA JOSE<br>DI GENNARO CARMONA MARIA TERES<br>GOMEZ FLORES JOSE ROBERTO<br>GOMEZ GAITAN LILLIAM ALEXA<br>GONZALEZ FONSECA ANA LILIBETH<br>GONZALEZ SALAZAR DANIELA SOFI<br>HENAO BERNAL GERMAN ANT<br>MARIN JARQUIN JAMILETH<br>MARTES ATENCIO GABRIELA ES<br>MARTINEZ GRANADO ENYEL ORLAND<br>MARTINEZ MONTALBAN SANDRA LUCI<br>MENCIA ALARCON BARBARA BEA<br>MENDOZA SALGADO IBIS EFREN<br>MUÑOZ SEQUEIRA JESUS ALBERT<br>OROZCO AROSTEGUI MERCEDES EF<br>PERDOMO ISTURIZ JOSE RAFAEL<br>RIVERA PEREZ SANDRA MARI<br>ROBLE DUARTE LIBETH LIDEL<br>ROBLETO MONTEALEGR XIMENA LUCI<br>TORREZ MATAMOROS JOSE MARVIN<br>VILLALOBOS VILLALOBOS MARTHA IDA<br>XIE FENG SOFIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Obtención de Naturalización | 27/11/2025 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 842 | LOTE 462-2026  | 4 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Obtención de Naturalización | 27/11/2026 | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 843 | LOTE 5021-2025 | 30 EXPEDIENTES CONTRA ALVAREZ SANDOVAL JOSE FLAVIO<br>3977-2025 A11 S02<br>ARTOLA RUIZ BERNARDO DI 1412-2025 A11 S02<br>BARRETO PEÑA JAIME ANTONI 3927-2025 A11 S02<br>BECKFORD FLORES HELEN IZAMA 4203-2025 A11 S02<br>CAMPOS BONILLA EMERITA DE J 4037-2025 A11 S02<br>CASTILLO CHAVARRIA KILSY REBECA 3974-2025 A11 S02<br>CASTILLO SANCHEZ ROSA ANA 7945-2024 A11 S02<br>CHEN ZHENG HAOYU 3946-2025 A11 S02<br>COREA SALGUERA KIMBERLY YO 4170-2025 A11 S02<br>DE DEKKER STERCKX FRANCOIS MAR 7958-2024 A11 S02<br>DELGADO DEL PORTILLO SUHEY RUTH 3934-2025 A11 S02<br>FORERO PINEDA PATRICIA DEL C 1986-2025 A11 S02<br>GARCIA DELGADILLO MARVING RI 3947-2025 A11 S02<br>GARCIA DELGADILLO THELMA BERN 1620-2025 A11 S02<br>GONZALEZ CARRION MARISOL DE L 3586-2025 A11 S02<br>GONZALEZ MORA MERCEDES AM 1347-2025 A11 S02<br>LOPEZ NARVAEZ GABRIELA LO 2166-2025 A11 S02<br>MEZA BALMACEDA LEONARDA MA 3972-2025 A11 S02<br>MORALES HERNANDEZ MARIA INES 3570-2025 A11 S02<br>MORENO POLO ANTHONELLA 6884-2024 A11 S02<br>ORTIZ LOPEZ ANA LUCIA 3970-2025 A11 S02<br>PICHARDO CASTRO JARACK REBE 3900-2025 A11 S02<br>RODRIGUEZ RUIZ EYNAR OSMO 3990-2025 A11 S02<br>SALGADO LEON CRISANTO RAM 2151-2025 A11 S02<br>SANCHEZ RIVERA FREYDELL TAT 3968-2025 A11 S02<br>TORREZ ROBLETO MARGINE DEL C 3983-2025 A11 S02<br>VALENCIA FRANCO LUZ ADRIANA 3988-2025 A11 S02<br>VILLATORO TORRES JULIO CESAR 6566-2024 A11 S02<br>WU WU ALIANA 3953-2025 A11 S02<br>WU WU AVIANA 3954-2025 A11 S02 | Obtención de Naturalización | 7/1/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 844 | LOTE 591-2026  | 4 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Nulidad de Matrimonios      | 5/2/2026   | CRC | 0,00 | 0,00 |
| 845 | LOTE 758-2025  | 50 EXPEDIENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Obtención de Naturalización | 4/3/2025   | CRC | 0,00 | 0,00 |

|                   |                |                                 |                             |            |     |              |      |
|-------------------|----------------|---------------------------------|-----------------------------|------------|-----|--------------|------|
| 846               | LOTE 767-2025  | 40 Expedientes                  | Obtención de Naturalización | 4/3/2025   | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 847               | LOTE 772-2025  | 40 EXPEDIENTES                  | Obtención de Naturalización | 4/3/2025   | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 848               | LOTE 781-2025  | 40 EXPEDIENTES                  | Obtención de Naturalización | 4/3/2025   | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 849               | LOTE 785-2025  | RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO | Obtención de Naturalización | 4/3/2025   | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 850               | LOTE 817-2026  | 58 EXPEDIENTES                  | Obtención de Naturalización | 20/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 851               | LOTE 868-2026  | 30 EXPEDIENTES                  | Obtención de Naturalización | 20/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 852               | LOTE 880-2025  | 2 EXPEDIENTES                   | Obtención de Naturalización | 7/3/2025   | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 853               | LOTE 903-2026  | 26 EXPEDIENTES                  | Obtención de Naturalización | 25/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 854               | LOTE 943-2026  | 41 EXPEDIENTES                  | Obtención de Naturalización | 27/2/2026  | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 855               | LOTE-2719-2025 | 1 EXPEDIENTE                    | Obtención de Naturalización | 1/7/2025   | CRC | 0,00         | 0,00 |
| 856               | LOTE-4669-2025 | 1 EXPEDIENTE                    | Obtención de Naturalización | 28/11/2025 | CRC | 0,00         | 0,00 |
| Total, en colones |                |                                 |                             |            |     | 3.871.739,34 |      |

Nota: La información consignada en los cuadros de revelación correspondientes a los "pasivos contingentes", en donde el TSE figura como demandado, es obtenida del archivo remitido por la Procuraduría General de la República (PGR).

Los títulos de la tabla "Resolución provisional 1" se asocian con la casilla "Estado en sentencia de primera instancia"; "Resolución provisional 2", con "Estado en sentencia de segunda instancia"; y "Resolución en firme", con "Estado de sentencia favorable".

Cabe destacar que el resto de los archivos, en cualquier otro estado procesal distinto de los supra citados, son revelados en la tabla denominada "Pretensión inicial".

| #  | Nº de Expediente judicial | Nombre Demandado                                                                          | Motivo de la demanda             | Resolución provisional 1 |          |         |                |               |
|----|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------|---------|----------------|---------------|
|    |                           |                                                                                           |                                  | Fecha                    | Monto    | Mone da | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1  | 13-312-1028-CA            | GARCIA GARCIA FRANCISCO CONTRA EL ESTADO                                                  | Recurso de Amparo                | 21/05/2013               | 1.850,00 | CRC     |                | 1.850,00      |
| 2  | 14-1112-1178-LA           | GONZALEZ SOLIS VANESSA MARIA CONTRA EL ESTADO                                             | Despido Indemnizaciones          | 20/06/2014               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 3  | 16-9716-1027-CA           | GARCIA CONTRERAS ROSA VIRGINIA CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | Respuesta Administrativa         | 03/11/2016               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 4  | 18-1219-1178-LA           | VARGAS BADILLA ALBIN CONTRA VARGAS VASQUEZ RICARDO, EL ESTADO                             | Riesgo Policial                  | 22/03/2018               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 5  | 18-1228-1178-LA           | CERDAS VILLALOBOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)       | Riesgo Policial                  | 22/03/2018               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 6  | 18-2057-173-LA            | RANDALL DARCIN DOWSON CONTRA EL ESTADO                                                    | Horas Extra                      | 11/09/2018               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 7  | 18-2409-173-LA            | MADRIGAL QUIROS FREDDY CONTRA EL ESTADO                                                   | Riesgo de Seguridad y Vigilancia | 19/10/2018               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 8  | 18-465-173-LA             | HERNANDEZ ARAYA ANA ROSA CONTRA EL ESTADO                                                 | Salario Diferencias              | 24/03/2018               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 9  | 18-469-173-LA             | SOLANO BADILLA WALTER GUILLERMO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO                               | Salario Diferencias              | 26/03/2018               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 10 | 18-472-173-LA             | CASTRO PEREZ MARIO EDUARDO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO                                    | Salario Diferencias              | 24/03/2018               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 11 | 19-1842-1027-CA           | LIANG SHUHONG CONTRA EL ESTADO                                                            | Respuesta Administrativa         | 26/02/2019               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 12 | 20-244-1027-CA            | LEVY JOHNSON MAURICE NORMAN CONTRA El Estado                                              | Nulidad                          | 27/01/2020               | 1.000,00 | CRC     |                | 1.000,00      |
| 13 | 21-2667-1027-CA           | FENG CEN CHAOQUIANG CONTRA EL ESTADO                                                      | Respuesta Administrativa         | 27/05/2021               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 14 | 22-2991-1027-CA           | PROLIM PRM SA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES                            | Respuesta Administrativa         | 23/06/2022               | 0,00     | CRC     |                | 0,00          |
| 15 | 22-31-1028-CA             | DAVILA OPORTA GUSTAVO ADOLFO CONTRA EL ESTADO                                             | Recurso de Amparo                | 03/02/2022               | 1.113,00 | CRC     |                | 1.113,00      |



|                   |                 |                                                                          |                          |            |      |     |  |          |
|-------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|------|-----|--|----------|
| 16                | 22-5533-1027-CA | RAMIREZ ABREU FRANCISCO IGNACIO CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID     | Respuesta Administrativa | 10/11/2022 | 0,00 | CRC |  | 0,00     |
| 17                | 23-873-1027-CA  | DOMINGUEZ AMARO AMADO ROLANDO CONTRA EL ESTADO                           | Respuesta Administrativa | 14/03/2023 | 0,00 | CRC |  | 0,00     |
| 18                | 24-1537-1028-CA | GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA | Recurso de Amparo        | 22/10/2024 | 0,00 | CRC |  | 0,00     |
| 19                | 24-6147-1027-CA | MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO                                | Medidas Cautelares       | 04/03/2025 | 0,00 | CRC |  | 0,00     |
| 20                | 24-6535-1027-CA | ROJAS BERMUDEZ FLOR DE MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL            | Respuesta Administrativa | 11/11/2024 | 0,00 | CRC |  | 0,00     |
| 21                | 24-7444-1027-CA | SEVILLA OROZCO YADER MAXWELL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL            | Respuesta Administrativa | 16/12/2024 | 0,00 | CRC |  | 0,00     |
| 22                | 24-8231-1027-CA | DIAZ MORALES KEYLING ENEYDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL             | Respuesta Administrativa | 17/01/2025 | 0,00 | CRC |  | 0,00     |
| Total, en colones |                 |                                                                          |                          |            |      |     |  | 3.963,00 |

| # | Nº de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 |                   |       |                |               |
|---|----------------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|-------|----------------|---------------|
|   |                                  |                  |                      | Fecha                    | Moneda            | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | N/A                              | N/A              | N/A                  | N/A                      | CRC               | 0,00  |                | 0,00          |
|   |                                  |                  |                      |                          | Total, en colones |       |                | 0,00          |

| #  | Nº de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Demandado                                                                                                             | Motivo de la demanda     | Resolución en firme |       |        |                |               | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|----|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|-------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|
|    |                                  |                                                                                                                              |                          | Fecha               | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |                            |                |               |
| 1  | 15-9850-1027-CA                  | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO                                                                         | Nulidad                  | 11/1/2016           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 2  | 22-3591-1027-CA                  | GUTIERREZ ROJAS XIOMARA ISABEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES                                              | Respuesta Administrativa | 21/7/2022           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 3  | 22-5061-1027-CA                  | MOLINEROS HENAO DIEGO FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                                              | Respuesta Administrativa | 17/10/2022          | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 4  | 22-6773-1027-CA                  | GRAHAM GRAHAM JON HENRY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                                                     | Respuesta Administrativa | 8/2/2023            | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 5  | 22-6775-1027-CA                  | ACOSTA RUA ANTONIO JAIME CONTRA REGISTRO CIVIL                                                                               | Respuesta Administrativa | 23/2/2023           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 6  | 23-1953-1027-CA                  | MUOZ TORRES IZCAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES                                                           | Respuesta Administrativa | 27/6/2023           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 7  | 23-3564-1027-CA                  | MARTINEZ OROZCO BELKIN ELODIA CONTRA EL ESTADO                                                                               | Respuesta Administrativa | 19/10/2023          | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 8  | 23-7367-1027-CA                  | HERNANDEZ ROJAS JHILLT YANIREE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                                              | Respuesta Administrativa | 12/4/2024           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 9  | 24-163-1027-CA                   | ESTRADA GUERRERO GLORIA ELENA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES                                               | Respuesta Administrativa | 22/2/2024           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 10 | 24-2247-1027-CA                  | LANCASTER CURTIS KATHRYN CONTRA EL ESTADO                                                                                    | Respuesta Administrativa | 28/6/2024           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 11 | 24-2249-1027-CA                  | HODORECK SAPAK ROBERT CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                                                       | Respuesta Administrativa | 28/6/2024           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 12 | 24-8532-1027-CA                  | MEDINA SIRIA DIANA CAROLINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                                                 | Respuesta Administrativa | 31/1/2025           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 13 | 25-3816-1027-CA                  | GONZALEZ PEREZ MARINA ISABEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL                                                                | Respuesta Administrativa | 24/7/2025           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 14 | 25-3822-1027-CA                  | CARDENAS LARIOS MARISOL DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES) DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL | Respuesta Administrativa | 24/7/2025           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |
| 15 | 25-4259-1027-CA                  | FUNG YET CHAM CONTRA ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)                                                                 | Respuesta Administrativa | 21/7/2025           | 0,00  | CRC    |                | 0,00          |                            | 0,00           |               |

|                   |                |                                                                  |                          |           |      |     |  |      |  |      |  |
|-------------------|----------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|------|-----|--|------|--|------|--|
| 16                | 25-631-1027-CA | PALLAIS CONTRERAS ELWIN OCTAVIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL | Respuesta Administrativa | 31/3/2025 | 0,00 | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| 17                | 25-632-1027-CA | DE LA CRUZ PEREZ JOSE ARIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL     | Respuesta Administrativa | 11/7/2025 | 0,00 | CRC |  | 0,00 |  | 0,00 |  |
| Total, en colones |                |                                                                  |                          |           |      |     |  | 0,00 |  |      |  |

## Pasivos contingentes

### Anexo Partes Relacionadas NICSP 20

Reporte de declaraciones de partes relacionadas recibidas en el periodo 2025

| PUESTO                                                                             | Fecha de presentación | Partes relacionadas |    | SALARIO      | Observaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|----|--------------|---------------|
|                                                                                    |                       | SI                  | NO |              |               |
| Subcontralor /a                                                                    | 3/5/2024              |                     | NO | 2.493.800,00 | NI            |
| Encargado /a del área de gestión de planillas                                      | 22/5/2024             |                     | NO | 2.493.873,00 | NI            |
| Prosecretario /a del tribunal                                                      | 20/5/2024             |                     | NO | 2.313.770,00 | NI            |
| Jefe /a de archivo del tribunal                                                    | 16/5/2024             |                     | NO | 2.327.534,50 | NI            |
| Jefe /a del departamento de programas electorales                                  | 20/5/2024             |                     | NO | 2.939.300,00 | NI            |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                      | 15/5/2024             |                     | NO | 1.832.402,00 | NI            |
| Proveedor /a                                                                       | 20/5/2024             |                     | NO | 2.939.300,00 | NI            |
| Jefe/a de la personalización y distribución de documentos de identidad             | 17/5/2024             |                     | NO | 2.369.516,00 | NI            |
| Jefe /a sección de servicio al cliente de tecnologías de información               | 21/5/2024             |                     | NO | 2.641.264,50 | NI            |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                      | 8/5/2024              |                     | NO | 1.960.997,58 | NI            |
| Jefe /a del departamento de comunicaciones y relaciones publicas                   | 22/5/2024             |                     | NO | 2.008.295,77 | NI            |
| Jefe /a sección de actos jurídicos                                                 | 21/5/2024             |                     | NO | 2.312.610,00 | NI            |
| Jefe /a sección de análisis                                                        | 20/5/2024             |                     | NO | 2.467.930,50 | NI            |
| Jefe /a del departamento de tecnologías de información y comunicaciones            | 19/5/2024             |                     | NO | 3.144.600,00 | NI            |
| Encargado /a de fiscalización auditora                                             | 21/5/2024             |                     | NO | 2.630.139,50 | NI            |
| Jefe /a sección de padrón electoral                                                | 14/5/2024             |                     | NO | 2.374.774,00 | NI            |
| Coordinador/a administrativo/a de la gestión y fiscalización de bienes y servicios | 6/5/2024              |                     | NO | 3.060.893,00 | NI            |
| Subjefe /a de recursos humanos                                                     | 17/5/2024             |                     | NO | 2.493.800,00 | NI            |

|                                                                                   |           |  |    |              |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|----|--------------|----|
| Encargado /a del área de gestión de pagos                                         | 8/5/2024  |  | NO | 2.250.844,50 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                     | 14/5/2024 |  | NO | 2.247.109,50 | NI |
| Encargado /a del área de tesorería                                                | 15/5/2024 |  | NO | 2.193.079,50 | NI |
| Ejecutivo /a supervisor /a                                                        | 18/5/2024 |  | NO | 3.297.264,50 | NI |
| Oficial mayor civil                                                               | 20/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Prosecretario /a del tribunal                                                     | 22/5/2024 |  | NO | 2.602.665,50 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                     | 16/5/2024 |  | NO | 2.152.688,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                                     | 14/5/2024 |  | NO | 2.037.642,00 | NI |
| Encargado /a de la unidad de transportes                                          | 17/5/2024 |  | NO | 2.384.709,50 | NI |
| Jefe/a del departamento de coordinación de servicios regionales                   | 21/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                     | 20/5/2024 |  | NO | 2.084.172,00 | NI |
| Encargado /a de la unidad de genero                                               | 17/5/2024 |  | NO | 2.274.246,50 | NI |
| Jefe /a del centro de documentación                                               | 16/5/2024 |  | NO | 2.600.019,00 | NI |
| Contralor /a electoral                                                            | 20/5/2024 |  | NO | 2.698.295,00 | NI |
| Profesional en contratación administrativa                                        | 3/5/2024  |  | NO | 2.112.100,00 | NI |
| Jefe /a sección de riesgos y seguridad                                            | 21/5/2024 |  | NO | 2.607.788,60 | NI |
| Magistrado /a presidente                                                          | 21/5/2024 |  | NO | 5.740.000,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                     | 6/5/2024  |  | NO | 1.640.258,00 | NI |
| Auditor /a interno /a                                                             | 24/3/2025 |  | NO | 3.144.600,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                     | 21/5/2024 |  | NO | 1.531.530,00 | NI |
| Director /a general del registro electoral y financiamiento de partidos políticos | 22/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Jefe /a sección de opciones y naturalizaciones                                    | 14/5/2024 |  | NO | 2.600.074,50 | NI |
| Contador /a del tribunal                                                          | 21/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Director /a general de estrategia y gestión político-institucional                | 22/5/2024 |  | NO | 3.978.600,00 | NI |
| Magistrado /a                                                                     | 8/5/2024  |  | NO | 3.978.600,00 | NI |
| Encargado /a de área administrativa                                               | 22/5/2024 |  | NO | 2.112.100,00 | NI |
| Sub jefe /a de recursos humanos                                                   | 22/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Director /a general del instituto de formación y estudios en democracia           | 16/5/2024 |  | NO | 3.978.600,00 | NI |
| Jefe /a sección de inscripciones                                                  | 20/5/2024 |  | NO | 2.760.974,50 | NI |
| Secretario /a general de estrategia y gestión político-institucional              | 21/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Secretario /a general de la dirección ejecutiva                                   | 21/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                     | 18/9/2024 |  | NO | 2.112.100,00 | NI |

|                                                                        |           |  |    |              |    |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|--|----|--------------|----|
| Encargado /a de fiscalización de liquidaciones de gastos               | 15/5/2024 |  | NO | 2.244.419,67 | NI |
| Profesional en gestión administrativa                                  | 22/5/2024 |  | NO | 2.112.100,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                          | 10/5/2024 |  | NO | 1.980.299,50 | NI |
| Su auditor /a interno /a                                               | 15/5/2024 |  | NO | 2.717.883,95 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2 a.i.                                     | 18/1/2024 |  | NO | 2.112.100,00 | NI |
| Jefe /a de servicios generales                                         | 2/5/2024  |  | NO | 2.420.092,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 3                                          | 21/5/2024 |  | NO | 2.273.900,50 | NI |
| Jefe /a sección de ingeniería de software                              | 21/5/2024 |  | NO | 2.493.800,00 | NI |
| Medico /a                                                              | 16/5/2024 |  | NO | 1.616.560,00 | NI |
| Profesional en administración electoral 3                              | 14/5/2024 |  | NO | 2.345.260,50 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                          | 3/5/2024  |  | NO | 2.057.241,00 | NI |
| Jefe /a de archivo central                                             | 21/5/2024 |  | NO | 2.659.308,50 | NI |
| Inspector /a electoral                                                 | 7/5/2024  |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Coordinador/a supervisor/a de servicios regionales                     | 16/5/2024 |  | NO | 2.320.094,00 | NI |
| Jefe /a de recursos humanos                                            | 17/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                          | 21/5/2024 |  | NO | 1.731.620,00 | NI |
| Jefe /a sección de archivo del registro civil                          | 16/5/2024 |  | NO | 2.279.610,00 | NI |
| Profesional ejecutivo /a 2                                             | 13/5/2024 |  | NO | 3.144.600,00 | NI |
| Director /a general del registro civil                                 | 15/5/2024 |  | NO | 3.978.600,00 | NI |
| Magistrado /a                                                          | 8/5/2024  |  | NO | 5.740.000,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                          | 20/5/2024 |  | NO | 1.394.500,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                          | 14/5/2024 |  | NO | 2.350.361,00 | NI |
| Secretario/a general del tribunal supremo de elecciones                | 21/5/2024 |  | NO | 3.978.600,00 | NI |
| Magistrado /a                                                          | 15/5/2024 |  | NO | 5.740.000,00 | NI |
| odontólogo /a                                                          | 13/5/2024 |  | NO | 3.243.314,50 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                          | 16/5/2024 |  | NO | 1.677.954,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                          | 14/5/2024 |  | NO | 1.432.280,50 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                          | 20/5/2024 |  | NO | 1.770.475,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                          | 20/5/2024 |  | NO | 1.593.649,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 3                                          | 19/5/2024 |  | NO | 2.318.580,00 | NI |
| Encargado /a de la unidad de fiscalización de la ejecución contractual | 20/5/2024 |  | NO | 2.261.399,50 | NI |
| Jefe /a sección de infraestructura                                     | 20/5/2024 |  | NO | 3.104.486,00 | NI |
| Jefe /a de registro de partidos políticos                              | 16/5/2024 |  | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Secretario /a general del registro civil                               | 8/5/2024  |  | NO | 5.740.000,00 | NI |

|                                                                                     |           |           |    |              |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----|--------------|----|
| Magistrado /a vicepresidente                                                        | 9/5/2024  |           | NO | 5.740.000,00 | NI |
| Contralor /a de servicios                                                           | 16/5/2024 |           | NO | 2.686.680,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                                       | 9/5/2024  |           | NO | 1.546.834,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                       | 17/5/2024 |           | NO | 2.154.923,50 | NI |
| Secretario /a general de la Direccion general de estrategia tecnologica             | 20/5/2024 |           | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Encargado /a de fiscalización investigativa                                         | 15/5/2024 |           | NO | 2.075.011,00 | NI |
| Jefe /a de la sección documentos de identidad                                       | 20/5/2024 |           | NO | 2.438.035,00 | NI |
| Secretario /a general del registro electoral y financiamiento de partidos políticos | 13/5/2024 |           | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Oficial mayor electoral                                                             | 21/5/2024 |           | NO | 3.144.600,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                       | 6/5/2024  |           | NO | 1.604.381,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 3                                                       | 15/5/2024 |           | NO | 2.323.933,50 | NI |
| Profesional en ingeniería                                                           | 21/5/2024 |           | NO | 2.141.882,50 | NI |
| Encargado /a de fiscalización de información financiera                             | 18/7/2024 |           | NO | 2.493.800,00 | NI |
| Jefe /a de seguridad integral                                                       | 17/5/2024 |           | NO | 2.853.975,50 | NI |
| Subjefe /a del departamento legal                                                   | 21/5/2024 |           | NO | 2.603.874,72 | NI |
| Secretario /a general del instituto de formación y estudios en democracia           | 16/5/2024 |           | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Jefe /a de financiamiento de partidos políticos                                     | 22/5/2024 |           | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Encargado /a del área de contabilidad                                               | 8/7/2024  |           | NO | 2.112.100,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                       | 20/5/2024 |           | NO | 2.112.662,50 | NI |
| Jefe /a del departamento legal                                                      | 21/5/2024 |           | NO | 2.939.300,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                                       | 17/5/2024 |           | NO | 1.836.273,50 | NI |
| Director /a ejecutivo /a                                                            | 17/5/2024 |           | NO | 3.978.600,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                                       | 14/5/2024 |           | NO | 2.135.899,50 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 2                                                       | 8/8/2024  |           | NO | 2.187.900,00 | NI |
| Jefe /a de la sección de Ingenieria y arquitectura                                  | 21/5/2024 |           | NO | 2.563.956,50 | NI |
| Jefe /a de proyectos tecnológicos                                                   | 16/5/2024 |           | NO | 2.860.388,00 | NI |
| Magistrado /a                                                                       | 15/5/2024 | 21/5/2023 | NO | 5.740.000,00 | NI |
| Director /a general de estrategia tecnologica                                       | 21/5/2024 | 21/5/2023 | NO | 3.978.600,00 | NI |
| Jefe /a de oficina regional 1                                                       | 14/5/2024 | 21/5/2023 | NO | 2.119.799,50 | NI |
| Sub proveedor /a                                                                    | 13/3/2024 | 21/5/2023 | NO | 2.493.800,00 | NI |
| Jefe/A de Oficina Regional 2                                                        | 20/5/2024 | 21/5/2023 | NO | 2.340.791,00 | NI |
| Magistrado /a                                                                       | 21/5/2024 | 21/5/2023 | NO | 5.740.000,00 | NI |

Reporte de personal clave identificado y clasificado por clase de puesto

| Clase de puesto              | Salario por Componentes |                   |                     |            |                  |                    |                  |                    |               |                |            | Salario Global | Salario Único |              |
|------------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|---------------|----------------|------------|----------------|---------------|--------------|
|                              | Base                    | Anualidad         |                     | REFE       | Prohibición      |                    | Dedicación       |                    | Carrera Prof. | Competitividad | Dietas     |                |               |              |
|                              |                         | Antes de Ley 9635 | Después de Ley 9635 |            | Antes de Ley 65% | Después de Ley 30% | Antes de Ley 65% | Después de Ley 25% |               |                | Completa   |                |               | Media        |
|                              |                         |                   |                     |            |                  |                    |                  |                    |               |                |            |                |               |              |
| MAGISTRADO/A PRESIDENTE      |                         |                   |                     |            |                  |                    |                  |                    |               |                | 153.751,58 | 76.875,79      | 5.740.000,00  |              |
| MAGISTRADO/A VICEPRESIDENTE  |                         |                   |                     |            |                  |                    |                  |                    |               |                | 153.751,58 | 76.875,79      | 5.740.000,00  |              |
| MAGISTRADO/A                 |                         |                   |                     |            |                  |                    |                  |                    |               |                | 153.751,58 | 76.875,79      | 5.740.000,00  |              |
| DIRECTOR/A GENERAL ELECTORAL | 1.299.800,00            | 26.076,00         | 24.923,00           | 385.410,00 | 844.870,00       | 389.940,00         |                  |                    | 2.631,00      | 334.022,00     |            |                | 3.978.600,00  | 2.144.000,00 |
| EJECUTIVO/A ELECTORAL 2      | 1.140.200,00            | 22.884,00         | 21.827,00           | 281.275,00 | 741.130,00       | 342.060,00         | 741.130,00       | 285.050,00         | 2.631,00      |                |            |                | 3.144.600,00  | 1.881.400,00 |
| EJECUTIVO/A ELECTORAL 1      | 1.125.400,00            | 22.588,00         | 21.540,00           | 277.575,00 | 731.510,00       | 337.620,00         | 731.510,00       | 281.350,00         | 2.631,00      | 288.678,00     |            |                | 2.939.300,00  | 1.857.000,00 |
| EJECUTIVO FUNCIONAL 3        | 1.057.200,00            | 21.224,00         | 20.217,00           | 187.578,00 | 687.180,00       | 317.160,00         | 687.180,00       | 264.300,00         | 2.631,00      |                |            |                | 2.892.200,00  | 1.744.400,00 |
| EJECUTIVO FUNCIONAL 2        | 1.048.200,00            | 21.044,00         | 20.042,00           | 185.958,00 | 681.330,00       | 314.460,00         | 681.330,00       | 262.050,00         | 2.631,00      |                |            |                | 2.845.100,00  | 1.729.600,00 |
| EJECUTIVO FUNCIONAL 1        | 1.037.500,00            | 20.830,00         | 19.835,00           | 184.032,00 | 674.375,00       | 311.250,00         | 674.375,00       | 259.375,00         | 2.631,00      | 265.824,00     |            |                | 2.706.900,00  | 1.711.900,00 |
| PROFESIONAL FUNCIONAL 2      | 1.018.600,00            | 20.452,00         | 19.468,00           | 180.630,00 | 662.090,00       | 305.580,00         | 662.090,00       | 254.650,00         | 2.631,00      |                |            |                | 2.600.300,00  | 1.680.700,00 |
| PROFESIONAL FUNCIONAL 1      | 999.600,00              | 20.072,00         | 19.099,00           | 177.210,00 | 649.740,00       | 299.880,00         | 649.740,00       | 249.900,00         | 2.631,00      |                |            |                | 2.493.800,00  | 1.649.400,00 |
| PROFESIONAL EN GESTION 3     | 953.800,00              | 19.156,00         | 18.211,00           | 168.966,00 | 619.970,00       | 286.140,00         | 619.970,00       | 238.450,00         | 2.631,00      |                |            |                | 2.428.900,00  | 1.573.800,00 |
| PROFESIONAL EN GESTION 2     | 908.200,00              | 18.244,00         | 17.326,00           | 160.758,00 | 590.330,00       | 272.460,00         | 590.330,00       | 227.050,00         | 2.631,00      |                |            |                | 2.187.900,00  | 1.486.300,00 |
| PROFESIONAL EN GESTION 1     | 845.100,00              | 16.982,00         | 16.102,00           | 149.400,00 | 549.315,00       | 253.530,00         | 549.315,00       | 211.275,00         | 2.631,00      |                |            |                | 2.112.100,00  | 1.394.500,00 |

\* Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral

\*\* Se pagan a magistrados sección especializada - suplentes jornada completa o media jornada

Tabla de salario global según el puesto:

| INDICE SALARIAL: TITULO 401 |       |                                  |           |                |
|-----------------------------|-------|----------------------------------|-----------|----------------|
| CARGOS FIJOS                |       |                                  |           |                |
| SALARIO GLOBAL              |       |                                  |           |                |
| Nº.                         | CLASE | NOMBRE DE LA CLASE               | CATEGORIA | SALARIO GLOBAL |
| 1                           | 4370  | DIRECTOR GENERAL ELECTORAL SG-SE | 39193     | 3 978 800,00   |
| 2                           | 5081  | EJECUTIVO ELECTORAL 2 SG-CF      | 30853     | 3 144 800,00   |
| 3                           | 5080  | EJECUTIVO ELECTORAL 1 SG-CF      | 28800     | 2 939 300,00   |
| 4                           | 5102  | EJECUTIVO FUNCIONAL 3 SG-CF      | 28329     | 2 892 200,00   |
| 5                           | 5101  | EJECUTIVO FUNCIONAL 2 SG-CF      | 27858     | 2 845 100,00   |
| 6                           | 5100  | EJECUTIVO FUNCIONAL 1 SG-CF      | 26476     | 2 706 900,00   |
| 7                           | 11609 | PROFESIONAL FUNCIONAL 2 SG-CF    | 25410     | 2 600 300,00   |
| 8                           | 11608 | PROFESIONAL FUNCIONAL 1 SG-CF    | 24345     | 2 493 800,00   |
| 9                           | 11548 | PROFESIONAL EN GESTION 3 SG-CF   | 23696     | 2 428 900,00   |
| 10                          | 11547 | PROFESIONAL EN GESTION 2 SG-CF   | 21286     | 2 187 900,00   |
| 11                          | 11545 | PROFESIONAL EN GESTION 1 SG-CF   | 20528     | 2 112 100,00   |
| 12                          | 11555 | PROFESIONAL EJECUTOR 3 SG-CF     | 17927     | 1 852 000,00   |
| 13                          | 11554 | PROFESIONAL EJECUTOR 2 SG-CF     | 16187     | 1 678 000,00   |
| 14                          | 11553 | PROFESIONAL EJECUTOR 1 SG-CF     | 13065     | 1 365 800,00   |
| 15                          | 11446 | PROFESIONAL ASISTENTE 2 SG-CF    | 11344     | 1 193 700,00   |
| 16                          | 11445 | PROFESIONAL ASISTENTE 1 SG-CF    | 10328     | 1 092 100,00   |
| 17                          | 15601 | TECNICO FUNCIONAL 2 SG-CF        | 8569      | 916 200,00     |
| 18                          | 15600 | TECNICO FUNCIONAL 1 SG-CF        | 8097      | 869 000,00     |
| 19                          | 1931  | ASISTENTE FUNCIONAL 3 SG-CF      | 7626      | 821 900,00     |
| 20                          | 1930  | ASISTENTE FUNCIONAL 2 SG-CF      | 7066      | 765 900,00     |
| 21                          | 1927  | ASISTENTE FUNCIONAL 1 SG-CF      | 6157      | 675 000,00     |
| 22                          | 1210  | ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 SG-CF | 5611      | 620 400,00     |
| 23                          | 1208  | ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 SG-CF | 5382      | 597 500,00     |
| 24                          | 2676  | AUXILIAR OPERATIVO 2 SG-CF       | 5048      | 564 100,00     |
| 25                          | 2675  | AUXILIAR OPERATIVO 1 SG-CF       | 4714      | 530 700,00     |
| 26                          | 3346  | CONSERJE ELECTORAL SG-CF         | 4045      | 463 800,00     |

Salario global (SE)

[Regresar NICSP 20](#)

## Información Complementaria

### ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE

El siguiente cuadro muestra el total de garantías rendidas tanto en efectivo como de forma electrónica que se encuentran vigentes al 30 de abril de 2026:

#### Reporte de Garantías Rendidas en colones

| Cédula Proveedor | Nombre del Proveedor                                        | Forma de Rendición de Garantía | Número de garantía        | Tipo de garantía | Moneda | Monto        |
|------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------|--------|--------------|
| 3101341623       | SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA                 | Garantía en efectivo           | 2016060173421010057848887 | Cumplimiento     | CRC    | 1.440.000,00 |
| 3101261986       | FRAMA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA                           | Garantía en efectivo           | 2016093073421010060071520 | Cumplimiento     | CRC    | 293.934,39   |
| 3101578185       | CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo           | 2016100773421010060128715 | Cumplimiento     | CRC    | 48.279,30    |
| 3101578185       | CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo           | 2016100773421010060128721 | Cumplimiento     | CRC    | 48.279,30    |
| 3101305717       | ALFATEC SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en efectivo           | 2016101473421010060320367 | Cumplimiento     | CRC    | 211.647,79   |
| 3101083187       | RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                           | Garantía en efectivo           | 2017011973421010062089467 | Cumplimiento     | CRC    | 11.071,85    |
| 3101083187       | RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                           | Garantía en efectivo           | 2017020373421010062357376 | Cumplimiento     | CRC    | 28.690,51    |
| 3101110403       | SISTEMAS MAESTROS DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA           | Garantía en efectivo           | 2017022873421010062850195 | Cumplimiento     | CRC    | 52.500,00    |
| 3101083187       | RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                           | Garantía en efectivo           | 2017030273421010062862439 | Cumplimiento     | CRC    | 57.754,66    |
| 3101083187       | RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                           | Garantía en efectivo           | 2017032873421010063154111 | Cumplimiento     | CRC    | 22.971,72    |
| 3101348880       | CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA                           | Garantía en efectivo           | 2017042673421010063657148 | Cumplimiento     | CRC    | 396.000,00   |
| 3101028741       | PUBLIMARK SOCIEDAD ANONIMA                                  | Garantía en efectivo           | 2017051173421010063944383 | Cumplimiento     | CRC    | 4.293.000,00 |
| 3101279803       | AVTEC SOCIEDAD ANONIMA                                      | Garantía en efectivo           | 2017053173421010064435140 | Cumplimiento     | CRC    | 205.000,00   |
| 3101108346       | LINEA DE ACCION SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo           | 2017061673421010064675924 | Cumplimiento     | CRC    | 682.933,07   |
| 3101279803       | AVTEC SOCIEDAD ANONIMA                                      | Garantía en efectivo           | 2017062973421010064952082 | Cumplimiento     | CRC    | 822.049,55   |
| 3101031534       | COMPAÑIAS DE MAQUINAS DE COSTA RICA CODEMA SOCIEDAD ANONIMA | Garantía en efectivo           | 2017083073421010065983258 | Cumplimiento     | CRC    | 6.493,84     |
| 3101365523       | SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA                        | Garantía en efectivo           | 2017092673421010066271227 | Cumplimiento     | CRC    | 27.585,86    |
| 3101283684       | TECNOLOGIA ACCESO & SEGURIDAD TAS SOCIEDAD ANONIMA          | Garantía en efectivo           | 2017092673421010066271241 | Cumplimiento     | CRC    | 265.903,43   |
| 3101279803       | AVTEC SOCIEDAD ANONIMA                                      | Garantía en efectivo           | 2017092773421010066271426 | Cumplimiento     | CRC    | 67.737,50    |
| 3101568273       | SKY DATA SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en efectivo           | 2017100273421010066495896 | Cumplimiento     | CRC    | 755.682,00   |
| 3101154315       | COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA             | Garantía en efectivo           | 2017102773421010066895691 | Cumplimiento     | CRC    | 17.063,85    |
| 3101016273       | COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo           | 2017103173421010066934035 | Cumplimiento     | CRC    | 36.042,93    |
| 3101167013       | A B C MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA                             | Garantía en efectivo           | 2017120173421010067490707 | Cumplimiento     | CRC    | 371.230,00   |
| 3101016273       | COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo           | 2017120573421010067496268 | Cumplimiento     | CRC    | 10.799,98    |
| 3101016273       | COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo           | 2017120573421010067496274 | Cumplimiento     | CRC    | 10.799,98    |
| 3101578185       | CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo           | 2017120773421010067497772 | Cumplimiento     | CRC    | 3.746.470,00 |
| 3101145964       | IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA          | Garantía en efectivo           | 2018010375621010000091344 | Cumplimiento     | CRC    | 585,00       |
| 3101145964       | IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA          | Garantía en efectivo           | 2018010375621010000091367 | Cumplimiento     | CRC    | 585,00       |
| 3101191734       | J ROBERTO VARGAS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA                   | Garantía en efectivo           | 2018010375621010000091433 | Cumplimiento     | CRC    | 15.923,75    |
| 3101003233       | ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA                              | Garantía en efectivo           | 2018010475621010000091781 | Cumplimiento     | CRC    | 4.720,00     |
| 3101154315       | COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA             | Garantía en efectivo           | 2018011275621010000098316 | Cumplimiento     | CRC    | 4.276,80     |
| 3101538927       | SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en efectivo           | 2018011775621010000113347 | Cumplimiento     | CRC    | 69.635,00    |
| 3101153345       | UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                          | Garantía en efectivo           | 2018022075621010000167540 | Cumplimiento     | CRC    | 15.226,11    |



|              |                                                                                                          |                      |                           |              |     |              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------|-----|--------------|
| 3101538927   | SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA                                                                              | Garantía en efectivo | 2018022775621010000175246 | Cumplimiento | CRC | 103.395,00   |
| 3101153345   | UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                                                                       | Garantía en efectivo | 2018030275621010000182690 | Cumplimiento | CRC | 17.236,75    |
| 1-0972-0396  | SOLUCIONES EMPRESARIALES A SU MEDIDA SELME S.A.                                                          | Garantía en efectivo | 2017120773421010067497772 | Cumplimiento | CRC | 360.000,00   |
| 3101594411   | TECNO IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA                                                                          | Garantía en efectivo | 2018060875621010000355088 | Cumplimiento | CRC | 1.198.334,86 |
| 3101305780   | FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA                                                                   | Garantía en efectivo | 2018072075621010000418375 | Cumplimiento | CRC | 18.476,89    |
| 0105830696   | JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMENEZ                                                                           | Garantía en efectivo | 2018072675621010000422631 | Cumplimiento | CRC | 12.750,00    |
| 3101311208   | RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA                                                                          | Garantía en efectivo | 2018082375621010000472001 | Cumplimiento | CRC | 5.850,00     |
| 3101716182   | SUPPLY NET C.R.W.H SOCIEDAD ANONIMA                                                                      | Garantía en efectivo | 2018083175621010000491865 | Cumplimiento | CRC | 36.986,80    |
| 3101191742   | SERVICIOS OBRAS Y CONSEJEROS EN RECURSOS AGROINDUSTRIALES Y TECNOLOGIAS ECO SOSTENIBLES SOCIEDAD ANONIMA | Garantía en efectivo | 2018091075621010000506950 | Cumplimiento | CRC | 308.213,55   |
| 3101006463   | JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA                                                                         | Garantía en efectivo | 2018091775621010000517264 | Cumplimiento | CRC | 3.362,47     |
| 3101247807   | F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA                                                                          | Garantía en efectivo | 2018092475621010000527550 | Cumplimiento | CRC | 20.680,00    |
| 3101080638   | DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA                                                        | Garantía en efectivo | 2018092675621010000530200 | Cumplimiento | CRC | 19.295,50    |
| 3101304029   | IMAX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                                                                      | Garantía en efectivo | 2018100175621010000542548 | Cumplimiento | CRC | 7.029,60     |
| 3101265159   | ALARMAS Y TECNOLOGIA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA                                                      | Garantía en efectivo | 2018100475621010000548898 | Cumplimiento | CRC | 19.500,00    |
| 3101349482   | CREACIONES VIVA S.A.                                                                                     | Garantía en efectivo | 2018092675621010000530200 | Cumplimiento | CRC | 50.850,00    |
| 3101359404   | I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA                                                             | Garantía en efectivo | 2018102675621010000588551 | Cumplimiento | CRC | 437.062,80   |
| 3101193298   | ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA                                                             | Garantía en efectivo | 2018121275621010000670051 | Cumplimiento | CRC | 16.950,00    |
| 3101083187   | RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                                                                        | Garantía en efectivo | 2018121875621010000682536 | Cumplimiento | CRC | 32.563,60    |
| 3101169216   | MOTOSERVICIO GRECIA S.A.                                                                                 | Garantía en efectivo | 2021102775622010000089830 | Cumplimiento | CRC | 97.500,00    |
| 3101108150   | DESARROLLO CONTEMPORANEO SOCIEDAD ANONIMA                                                                | Garantía en efectivo | 2019070875621010000989434 | Cumplimiento | CRC | 248.000,00   |
| 3101251650   | CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA                                                                | Garantía en efectivo | 2019071775621010001010061 | Cumplimiento | CRC | 92.462,40    |
| 3101067051   | OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA                                                                 | Garantía en efectivo | 2019071775621010001011379 | Cumplimiento | CRC | 225.000,00   |
| 3101193298   | ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA                                                             | Garantía en efectivo | 2019072275621010001017254 | Cumplimiento | CRC | 669.749,20   |
| 3101006463   | JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA                                                                         | Garantía en efectivo | 2019072475621010001022268 | Cumplimiento | CRC | 7.765,80     |
| 3101006463   | JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA                                                                         | Garantía en efectivo | 2019072475621010001022280 | Cumplimiento | CRC | 7.765,80     |
| 3101006463   | JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA                                                                         | Garantía en efectivo | 2019072475621010001022305 | Cumplimiento | CRC | 7.765,80     |
| 3101063557   | LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA                                                                               | Garantía en efectivo | 2019072675621010001024429 | Cumplimiento | CRC | 103.624,20   |
| 3101063557   | LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA                                                                               | Garantía en efectivo | 2019072675621010001024441 | Cumplimiento | CRC | 53.913,37    |
| 3101063557   | LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA                                                                               | Garantía en efectivo | 2019072675621010001024470 | Cumplimiento | CRC | 53.913,37    |
| 3101016273   | COMPANIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA                                                                         | Garantía en efectivo | 2019092775621010001163238 | Cumplimiento | CRC | 1.301.631,24 |
| 3101059100   | DISTRIBUIDORA RILCA TRES SOCIEDAD ANONIMA                                                                | Garantía en efectivo | 2019102275621010001215848 | Cumplimiento | CRC | 6.250,00     |
| 0112870137   | HELEN MARIA CHACON JIMENEZ                                                                               | Garantía en efectivo | 2019111275621010001266678 | Cumplimiento | CRC | 43.700,00    |
| 122200500027 | MIGUEL EDUARDO HERNANDEZ ARGUMEDO                                                                        | Garantía en efectivo | 2019111875621010001282854 | Cumplimiento | CRC | 10.587,50    |
| 3101279006   | INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA                                                                               | Garantía en efectivo | 2020010775621010001364330 | Cumplimiento | CRC | 85.341,15    |
| 3101578641   | IMPORTACIONES EL AMIGO FERRETERO IMPAFE SOCIEDAD ANONIMA                                                 | Garantía en efectivo | 2020010675621010001363019 | Cumplimiento | CRC | 5.712,15     |
| 3101023412   | I E SOCIEDAD ANONIMA                                                                                     | Garantía en efectivo | 2020010675621010001363091 | Cumplimiento | CRC | 48.230,38    |
| 3101435796   | ALMACEN ELECTROMECHANICO ALEMSA SOCIEDAD ANONIMA                                                         | Garantía en efectivo | 2020010675621010001363195 | Cumplimiento | CRC | 75.974,50    |
| 3101138807   | ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA                                                        | Garantía en efectivo | 2020010675621010001363226 | Cumplimiento | CRC | 22.802,97    |
| 3101426045   | CENTRO DE REDES Y CABLES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA                                                     | Garantía en efectivo | 2020010775621010001364330 | Cumplimiento | CRC | 47.785,11    |
| 3101024094   | COMPANIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA                                                      | Garantía en efectivo | 2020010875621010001364888 | Cumplimiento | CRC | 44.635,00    |
| 3102723030   | CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                                 | Garantía en efectivo | 2020010975621010001365696 | Cumplimiento | CRC | 14.424,45    |
| 3101154315   | COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA                                                          | Garantía en efectivo | 2020011475621010001374082 | Cumplimiento | CRC | 56.274,00    |

|            |                                                                         |                      |                           |              |     |               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------|-----|---------------|
| 3101162608 | INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.                                   | Garantía en efectivo | 2020033075621010001518830 | Cumplimiento | CRC | 47.500,00     |
| 3101360796 | MEGA DIESEL S.A.                                                        | Garantía en efectivo | 2018072075621010000418375 | Cumplimiento | CRC | 650.000,00    |
| 3101650016 | LIFE SUPPORT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                             | Garantía en efectivo | 2020031675621010001485320 | Cumplimiento | CRC | 570.000,29    |
| 3101691195 | DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en efectivo | 2020032475621010001502172 | Cumplimiento | CRC | 28.918,82     |
| 3101177456 | ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en efectivo | 2020033075621010001518830 | Cumplimiento | CRC | 52.399,91     |
| 3101177456 | ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en efectivo | 2020041375621010001533570 | Cumplimiento | CRC | 51.470,94     |
| 3101208392 | TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA                           | Garantía en efectivo | 2020112775621010002118219 | Cumplimiento | CRC | 41.188,50     |
| 3101221518 | SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA                                         | Garantía en efectivo | 2020121075621010002151727 | Cumplimiento | CRC | 1.000.000,00  |
| 3101533029 | ORION ELECTRONICA UNO SV S.A.                                           | Garantía en efectivo | 2017120773421010067497772 | Cumplimiento | CRC | 297.600,00    |
| 3101193298 | ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo | 2021031775621010002372785 | Cumplimiento | CRC | 934.444,58    |
| 3101300161 | CENTRO MEDICO SAN MARTIN S.A                                            | Garantía en efectivo | 2017120773421010067497772 | Cumplimiento | CRC | 67.800,11     |
| 3101310098 | MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA                         | Garantía en efectivo | 2021071575621010002780141 | Cumplimiento | CRC | 35.595,00     |
| 3101279803 | AVTEC S.A.                                                              | Garantía en efectivo | 2017120773421010067497772 | Cumplimiento | CRC | 489.893,30    |
| 3007042032 | JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL                            | Garantía en efectivo | 2021100775622010000051472 | Cumplimiento | CRC | 308.535,77    |
| 3101093323 | AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en efectivo | 2021102675622010000087649 | Cumplimiento | CRC | 5.741,12      |
| 3101093323 | AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en efectivo | 2021102775622010000089830 | Cumplimiento | CRC | 19.301,41     |
| 3101344598 | ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA            | Garantía en efectivo | 2021111575622010000131618 | Cumplimiento | CRC | 8.271,60      |
| 3101737982 | DOSCIENTOS DIEZ SOCIOS SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en efectivo | 2021111675622010000134359 | Cumplimiento | CRC | 17.597,49     |
| 3102765932 | ZHAIR DESIGN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                       | Garantía en efectivo | 2021111775622010000138800 | Cumplimiento | CRC | 49.239,75     |
| 3101177147 | PAVA DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA                                         | Garantía en efectivo | 2021122075622010000211846 | Cumplimiento | CRC | 146.193,75    |
| 3101423305 | SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA                                          | Garantía en efectivo | 2022051875622010000508246 | Cumplimiento | CRC | 946.092,00    |
| 3101633999 | FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en efectivo | 2022060675622010000538919 | Cumplimiento | CRC | 30.374,40     |
| 3101633999 | FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en efectivo | 2022061475622010000555385 | Cumplimiento | CRC | 36.883,20     |
| 3101633999 | FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en efectivo | 2022061475622010000555391 | Cumplimiento | CRC | 2.169,60      |
| 3102177896 | CHIKY CLUB DEL ESTE LIMITADA                                            | Garantía en efectivo | 2022061775622010000562143 | Cumplimiento | CRC | 1.931.250,00  |
| 3101359404 | I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA                            | Garantía en efectivo | 2022070475622010000591301 | Cumplimiento | CRC | 796.650,00    |
| 3101561184 | SERVINSA C.R. ( SERVICIOS INTEGRADOS DE COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA    | Garantía en efectivo | 2022070875622010000598770 | Cumplimiento | CRC | 122.175,60    |
| 3101311208 | RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA                                         | Garantía en efectivo | 2022080175622010000642151 | Cumplimiento | CRC | 4.746,00      |
| 3101295878 | SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA     | Garantía en efectivo | 2022080475622010000647188 | Cumplimiento | CRC | 12.471,21     |
| 3101663391 | SOFTLINE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en efectivo | 2024032175622010003217568 | Cumplimiento | CRC | 22.689.500,00 |
| 3101221552 | DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANONIMA                               | Garantía en efectivo | 2022092175622010000747833 | Cumplimiento | CRC | 7.450,00      |
| 3101404910 | JANIUM CENTROAMERICA S.A.                                               | Garantía en efectivo | 2020LA-00016-0012         | Cumplimiento | CRC | 21.606,41     |
| 3101742438 | JJYA SYNAPPTICA SOCIEDAD ANONIMA                                        | Garantía en efectivo | 2022112575622010000943703 | Cumplimiento | CRC | 339.000,00    |
| 3101742438 | JJYA SYNAPPTICA SOCIEDAD ANONIMA                                        | Garantía en efectivo | 2022113075622010000966315 | Cumplimiento | CRC | 339.000,00    |
| 3101642955 | OPTISOFT LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en efectivo | 2023022075622010001989351 | Cumplimiento | CRC | 935.823,62    |
| 3101136961 | ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA | Garantía en efectivo | 2023062675622010002523068 | Cumplimiento | CRC | 66.047,49     |
| 3101136961 | ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA | Garantía en efectivo | 2023070775622010002553781 | Cumplimiento | CRC | 8.708,53      |
| 3101348880 | CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA                                       | Garantía en efectivo | 2023071275622010002565387 | Cumplimiento | CRC | 269.844,00    |
| 3101348880 | CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA                                       | Garantía en efectivo | 2023071275622010002565430 | Cumplimiento | CRC | 269.844,00    |
| 3101254812 | EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA                         | Garantía en efectivo | 2023072075622010002584629 | Cumplimiento | CRC | 72.025,12     |
| 3101118750 | HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA                                       | Garantía en efectivo | 2023082275622010002652891 | Cumplimiento | CRC | 732.464,49    |
| 3101008964 | RR DONNELLEY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                             | Garantía en efectivo | 2023083175622010002677706 | Cumplimiento | CRC | 18.362,78     |

|              |                                                                                 |                      |                              |              |     |                      |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|--------------|-----|----------------------|
| 3101715015   | NOVATECH DENTAL SOCIEDAD ANONIMA                                                | Garantía en efectivo | 2023100475622010002767010    | Cumplimiento | CRC | 357.500,00           |
| 3101735844   | ELECTRIK CONSULTANTS SOCIEDAD ANONIMA                                           | Garantía en efectivo | 2023101175622010002790325    | Cumplimiento | CRC | 109.206,65           |
| 3102415633   | GREENCORE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                        | Garantía en efectivo | 2023103175622010002848745    | Cumplimiento | CRC | 97.067,90            |
| 3101479484   | BIENES MANSONY SOCIEDAD ANONIMA                                                 | Garantía en efectivo | 2023111375622010002890001    | Cumplimiento | CRC | 3.347.200,00         |
| 3101279803   | AVTEC SOCIEDAD ANONIMA                                                          | Garantía en efectivo | 2023111575622010002903389    | Cumplimiento | CRC | 3.444,00             |
| 3101310098   | MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en efectivo | 2023120575622010002976677    | Cumplimiento | CRC | 35.595,00            |
| 3101695047   | MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA                                                      | Garantía en efectivo | 2024010875622010003059000    | Cumplimiento | CRC | 95.855,58            |
| 3101006463   | JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA                                                | Garantía en efectivo | 2024020175622010003099621    | Cumplimiento | CRC | 102.598,35           |
| 3101009515   | PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA                     | Garantía en efectivo | 2024030775622010003181456    | Cumplimiento | CRC | 80.670,08            |
| 4000001902   | INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS                                                   | Garantía en efectivo | 2024032175622010003217568    | Cumplimiento | CRC | 1.506.658,41         |
| 3102731725   | CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                     | Garantía en efectivo | 2024062675622010003462799    | Cumplimiento | CRC | 77.009,19            |
| 3102731725   | CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                     | Garantía en efectivo | 2024062775622010003465608    | Cumplimiento | CRC | 379,00               |
| 107390850    | CONSTANCIO UMAÑA ARROYO                                                         | Garantía en efectivo | 2025012075622010004119665-00 | Cumplimiento | CRC | 750.000,00           |
| 3101267972   | COTO Y OSORIO SOCIEDAD ANONIMA                                                  | Garantía en efectivo | 2025013075622010004124232-00 | Cumplimiento | CRC | 113.650,03           |
| 3101690790   | CONSTRULINEA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA                                      | Garantía en efectivo | 2025010875622010004113675-00 | Cumplimiento | CRC | 601.174,13           |
| 3102817745   | CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO M G DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Garantía en efectivo | 2,02504297562201E+24         | Cumplimiento | CRC | 750.000,00           |
| 3101208392   | TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en efectivo | 2025052075622010004162555-00 | Cumplimiento | CRC | 750.000,00           |
| 3101359404   | I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en efectivo | 2025081775622010004202816    | Cumplimiento | CRC | 1.265.600,00         |
| 3102873599   | IMPORTACIONES FALMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                       | Garantía en efectivo | 2025111075622010004267518    | Cumplimiento | CRC | 36.400,05            |
| 3101735870   | EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANONIMA                                  | Garantía en efectivo | 2025111975622010004272848    | Cumplimiento | CRC | 76.175,67            |
| 3101365775   | PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                                      | Garantía en efectivo | 2025112875622010004278353    | Cumplimiento | CRC | 264.978,44           |
| 3101311208   | RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA                                                 | Garantía en efectivo | 2025110775622010004267435    | Cumplimiento | CRC | 97.275,60            |
| 0112390884   | MICHAEL VILLAVICENCIO PEÑA                                                      | Garantía en efectivo | 2025111875622010004272448    | Cumplimiento | CRC | 847.500,00           |
| 3101372703   | GRUPO DIVERSCAN SOCIEDAD ANONIMA                                                | Garantía en efectivo | 2026012975622010004322720    | Cumplimiento | CRC | 599.547,49           |
| 3101372703   | GRUPO DIVERSCAN SOCIEDAD ANONIMA                                                | Garantía en efectivo | 2026012975622010004322737    | Cumplimiento | CRC | 599.547,49           |
| 3101423305   | SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA                                                  | Garantía en efectivo | 2016072073421010058643251    | Cumplimiento | CRC | 617.743,45           |
| 3101130983   | VIAJES EJECUTIVOS MUNDIALES SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en efectivo | 2,02604277562201E+24         | Cumplimiento | CRC | 500.000,00           |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                 |                      |                              |              |     | <b>68.197.176,67</b> |

## Reporte de Garantías Rendidas en dólares

| Cédula Proveedor | Nombre del Proveedor                         | Forma de Rendición de Garantía | Número de garantía        | Tipo de garantía | Moneda | Monto    | Estado garantía |
|------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------|--------|----------|-----------------|
| 3101341623       | SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA  | Garantía en Efectivo           | 2017121973421010067780667 | Cumplimiento     | USD    | 842,50   | Vigente         |
| 3101279006       | INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA                   | Garantía en Efectivo           | 2017122275621010000086614 | Cumplimiento     | USD    | 247,00   | Vigente         |
| 3101341623       | SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA  | Garantía en Efectivo           | 2018060475621010000348412 | Cumplimiento     | USD    | 2.108,18 | Vigente         |
| 3101341623       | COMPONENTES EL ORBE S.A.                     | Garantía en Efectivo           | 2018060475621010000348412 | Cumplimiento     | USD    | 6,15     | Vigente         |
| 3101243599       | I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA | Garantía en Efectivo           | 2018091475621010000516265 | Cumplimiento     | USD    | 85,00    | Vigente         |
| 3101341623       | SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA  | Garantía en Efectivo           | 2019012275621010000712830 | Cumplimiento     | USD    | 2.065,60 | Vigente         |
| 3101341623       | SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA  | Garantía en Efectivo           | 2019040775621010000819971 | Cumplimiento     | USD    | 9.957,61 | Vigente         |
| 3101341623       | SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA  | Garantía en Efectivo           | 2019061375621010000939488 | Cumplimiento     | USD    | 1.017,66 | Vigente         |

|            |                                                                             |                      |                              |              |     |           |         |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|--------------|-----|-----------|---------|
| 3101088140 | RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en Efectivo | 2019062475621010000959497    | Cumplimiento | USD | 3.593,50  | Vigente |
| 3101341623 | SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en Efectivo | 2019070875621010000990696    | Cumplimiento | USD | 1.349,51  | Vigente |
| 3101243599 | I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA                                | Garantía en Efectivo | 2019072275621010001017892    | Cumplimiento | USD | 349,70    | Vigente |
| 3101275466 | BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA                         | Garantía en Efectivo | 2019082875621010001089952    | Cumplimiento | USD | 900,00    | Vigente |
| 3101279803 | AVTEC SOCIEDAD ANONIMA                                                      | Garantía en Efectivo | 2019100375621010001175604    | Cumplimiento | USD | 1.843,76  | Vigente |
| 3101279803 | AVTEC SOCIEDAD ANONIMA                                                      | Garantía en Efectivo | 2019111375621010001267954    | Cumplimiento | USD | 273,65    | Vigente |
| 3101279006 | INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA                                                  | Garantía en Efectivo | 2020063075621010001704566    | Cumplimiento | USD | 296,65    | Vigente |
| 3101254812 | EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA                             | Garantía en Efectivo | 2020081975621010001826426    | Cumplimiento | USD | 1.410,86  | Vigente |
| 3101237629 | COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA                               | Garantía en Efectivo | 2020112075621010002088237    | Cumplimiento | USD | 2.150,00  | Vigente |
| 3101695047 | MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA                                                  | Garantía en Efectivo | 2020112075621010002088817    | Cumplimiento | USD | 923,02    | Vigente |
| 3101359404 | IT SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA                                 | Garantía en Efectivo | 2021070975621010002755416    | Cumplimiento | USD | 1.277,50  | Vigente |
| 3101279006 | INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA                                                  | Garantía en Efectivo | 2021081775621010002920964    | Cumplimiento | USD | 706,25    | Vigente |
| 3101204570 | CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en Efectivo | 2021100775622010000051489    | Cumplimiento | USD | 339,00    | Vigente |
| 3101695047 | MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA                                                  | Garantía en Efectivo | 2021110975622010000119262    | Cumplimiento | USD | 1.010,61  | Vigente |
| 3101298548 | AERODIVA SOCIEDAD ANONIMA                                                   | Garantía en Efectivo | 2022032375622010000426742    | Cumplimiento | USD | 909,65    | Vigente |
| 3101136961 | ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA     | Garantía en Efectivo | 2022081875622010000675241    | Cumplimiento | USD | 124,81    | Vigente |
| 3101169426 | PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA                        | Garantía en Efectivo | 2022100575622010000784528    | Cumplimiento | USD | 610,20    | Vigente |
| 3101169426 | PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA                        | Garantía en Efectivo | 2022100575622010000784557    | Cumplimiento | USD | 440,70    | Vigente |
| 3101169426 | PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA                        | Garantía en Efectivo | 2022100575622010000784592    | Cumplimiento | USD | 33,56     | Vigente |
| 3101506953 | S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA                             | Garantía en Efectivo | 2022121275622010000978322    | Cumplimiento | USD | 247,00    | Vigente |
| 3101088140 | RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en Efectivo | 2023080875622010002619365    | Cumplimiento | USD | 243,14    | Vigente |
| 3101088140 | RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA                                    | Garantía en Efectivo | 2023080875622010002619402    | Cumplimiento | USD | 243,14    | Vigente |
| 3101279803 | AVTEC SOCIEDAD ANONIMA                                                      | Garantía en Efectivo | 2023110775622010002870737    | Cumplimiento | USD | 1.411,84  | Vigente |
| 3101243599 | I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA                                | Garantía en Efectivo | 2023121275622010003002934    | Cumplimiento | USD | 78,54     | Vigente |
| 3101355743 | S I D DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA                                        | Garantía en Efectivo | 2023121875622010003026632    | Cumplimiento | USD | 94,64     | Vigente |
| 3101275466 | BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA                         | Garantía en Efectivo | 2024011775622010003072117    | Cumplimiento | USD | 901,74    | Vigente |
| 3101221518 | SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA                                             | Garantía en Efectivo | 2025012175622010000000000    | Cumplimiento | USD | 3.158,44  | Vigente |
| 3101044294 | RENTA DE AUTOMOVILES EL INDO SOCIEDAD ANONIMA                               | Garantía en Efectivo | 2025050875622010000000000    | Cumplimiento | USD | 24.741,58 | Vigente |
| 3101254812 | EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA                             | Garantía en Efectivo | 2025053075622010000000000    | Cumplimiento | USD | 481,67    | Vigente |
| 3102908214 | SECSA GRUPO INFORMATICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                | Garantía en Efectivo | 2025111275622010004268941    | Cumplimiento | USD | 3.600,01  | Vigente |
| 3101221308 | CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA                                   | Garantía en Efectivo | 2025110575622010004265860    | Cumplimiento | USD | 403,66    | Vigente |
| 3101073760 | ASESORIA EN ELECTRONICA COMPUTACION Y CONSTRUCCION ASELCOM SOCIEDAD ANONIMA | Garantía en Efectivo | 2025110575622010004265742    | Cumplimiento | USD | 265,55    | Vigente |
| 3101136961 | ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA     | Garantía en Efectivo | 2025111275622010004269476    | Cumplimiento | USD | 99,23     | Vigente |
| 3101267562 | SOLUCIONES PARA LA ALTA GERENCIA AG SOCIEDAD ANONIMA                        | Garantía en Efectivo | 2025121175622010004285817-00 | Cumplimiento | USD | 513,59    | Vigente |
| 3101275466 | BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA                         | Garantía en Efectivo | 2025121575622010004287699-00 | Cumplimiento | USD | 968,26    | Vigente |
| 3101275466 | BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA                         | Garantía en Efectivo | 2,02603067562201E+24         | Cumplimiento | USD | 4.915,50  | Vigente |
| TOTAL      |                                                                             |                      |                              |              |     | 77.240,14 |         |

[Regresar al texto inicial](#)